

CODHEY
INFORME
DE ACTIVIDADES
2025



INDICE GENERAL

I. Observaciones Generales acerca de la Situación de los Derechos Humanos en el Estado de Yucatán

II. Protección y Defensa de los Derechos Humanos

a. Oficialía de Quejas y Orientación

b. Visitaduría General

i. Quejas

ii. Recomendaciones y su seguimiento

iii. Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos

III. Estudio e investigación en materia de Derechos Humanos

a. Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos

IV. Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

a. Dirección de Vinculación, Capacitación y Difusión

b. Unidad de Igualdad de Género

c. Comunicación Social

V. Actividades Administrativas

a. Secretaría Ejecutiva

b. Dirección de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones

c. Unidad de Transparencia y Archivo General

d. Órgano de Control Interno

VI Consejo Consultivo

a. Consejo Consultivo Ciudadano

Observaciones Generales acerca de la Situación de los Derechos Humanos en el Estado de Yucatán

1.- Í N D I C E

1. **Índice**
2. **Bienvenida**
3. **Abreviaturas y glosario**
4. **Metodología**
   4.1. Enfoque conceptual
   4.2. Diseño metodológico
   4.3. Limitaciones
5. **Objetivo general**
6. **Objetivos específicos**
7. **Meta**
8. **Derechos Humanos civiles y políticos**
9. **Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales**
   9.1. Un Yucatán sostenible, habitable y vivible
   9.2. El acceso y democratización de la cultura
   9.3. La salud como el máximo bienestar posible
   9.4. Trabajos dignos
10. **Sistemas de opresión: Introducción**
11. **Patriarcado**
    11.1.Introducción general
    11.2.Sistema patriarcal
    11.3.Ni una menos: Feminicidios
    11.4.Derecho a la protesta y manifestaciones
    11.5.Cuidar nos hace personas: Sistemas de cuidado
    11.6.Derechos sexuales y reproductivos
12. **LGBTfobia o heteronorma**
    12.1.Introducción
    12.2.Discursos de odio y estigmatización
    12.3.Derecho humano a la identidad de género
    12.4.Salud y especialización
    12.5.Trabajos dignos, vidas dignas, vivienda y educación
    12.6.Exhorto

13. Serofobia
13.1.Introducción
13.2.Panorama peninsular ante la pandemia
13.3.Criminalización por vivir
13.4.Interseccionalidad y salud
13.5.Exhorto

14. Edadismo
14.1.Ni muy temprano ni muy tarde: Una introducción al edadismo
14.2.Niñeces y adolescencias
14.3.Juventudes y una resistencia contra la precarización
14.4.Entre la invisibilización y el abono: personas mayores y derechos humanos
14.5.Exhorto

15. Capacitismo
15.1.Capacitismo como sistema de opresión
15.2.La desinstitucionalización como meta de dignidad
15.3.Capacitismo y abandono
15.4.De la asistencia a la autonomía
15.5.Exhorto

16. Racismo
16.1.Con fecha exacta: 12 de octubre de 1492: introducción al racismo
16.2.Contexto demográfico y territorial
16.3.Racismo estructural contra el pueblo maya
16.4.Invisibilización afrodescendiente, anticaribeño y antinegro
16.5.Prácticas actuales
16.6.Exhorto

17. Agradecimientos

18. Referencias

2. BIENVENIDA

En la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (en adelante CODHEY o Comisión) tenemos la misión de evaluar anualmente, con rigor técnico e imparcialidad, el estado de las libertades fundamentales y los derechos humanos en Yucatán, basándonos siempre en evidencias sólidas.

Tenemos la convicción que la información confiable es el cimiento indispensable para cerrar brechas de desigualdad, erradicar la discriminación y salvaguardar la dignidad humana frente a cualquier vulneración, ya sea directa o indirecta, explícita o simbólica.

El presente Diagnóstico es resultado de un año de seguimiento a las necesidades advertidas desde la creación de la Agenda de Derechos Humanos en 2024, esfuerzo colectivo que involucró a más de 100 organizaciones de sociedad civil, academia e instituciones que se dieron cita en agosto de aquel año para manifestar sus preocupaciones.

Este diagnóstico trasciende la presentación de un panorama estático; aspira a ser una herramienta viva y dinámica que guíe a los poderes del Estado y a la población en la toma de decisiones con rostro humano. Nuestro objetivo es tender puentes de diálogo efectivo en temas cruciales como el acceso a la justicia, la autonomía de las personas con discapacidad y el respeto a las comunidades originarias y racializadas. Este diagnóstico, además de ser un análisis, es una invitación a construir, entre todes, el Yucatán que merecemos.

Con 33 años de trayectoria, en la CODHEY tenemos claro que la progresividad debe guiar cada uno de nuestros programas. Solo así garantizamos el cumplimiento de los compromisos internacionales de México y avanzamos como una institución sensible y cercana, capaz de responder con firmeza a las necesidades actuales de Yucatán. Y por supuesto, alcanzar así, una justicia social y restaurativa.

3. ABREVIATURAS Y GLOSARIO

- **Capacitismo:** El capacitismo es una forma específica de discriminación social que implica prejuicios, actitudes negativas o prácticas excluyentes dirigidas hacia personas con discapacidad, basándose en la percepción errónea de que estas personas poseen menos valor, capacidad o autonomía que las personas sin discapacidad. Este tipo de discriminación refleja una estructura social que sobrevalora ciertos tipos específicos de capacidades físicas, intelectuales o sensoriales, considerándolas esenciales para el éxito social, laboral o personal. (ADIPA México, 2026)
- **CEPREDY:** Centro para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán.
- **CODHEY o Comisión:** Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- **CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **DESCA:** Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

- **Desindigenización o aculturación:** Proceso por el cual una entidad, generalmente estatal, despoja de su identidad o lengua a poblaciones indígenas. En México este proceso es fundamental para la composición del mestizaje como proyecto político.
- **Diagnóstico:** Diagnóstico de derechos humanos 2025 del estado de Yucatán.
- **DIF:** Dirección de Desarrollo Integral de la Familia.
- **ECOSIG.** Esfuerzos para Corregir/suprimir/reprimir la Orientación Sexual y/o Identidad/expresión de Género de las personas LGBTI+, bajo el argumento principal que la homosexualidad y la transexualidad son una enfermedad que pueden ser curadas (cuando desde 1990 la Organización Mundial de la Salud quitó a la homosexualidad de su catálogo de enfermedades mentales y recientemente lo ha hecho con la transexualidad, reconociéndola como una variante más de la sexualidad humana). Los ECOSIG son tratos crueles, inhumanos y degradantes, que van desde terapias de conversión, privación ilegal de la libertad, retiros espirituales, violaciones correctivas, medicalización forzada de los cuerpos, entre varios tipos. Son prácticas consideradas charlatanerías y fraude que lucran con el dolor de las familias y cobran miles de vidas de jóvenes de la diversidad sexogenérica en el mundo; además de que la Organización de las Naciones Unidas las tipifican como tortura. En Ciudad de México, desde el 24 de julio de 2020 están prohibidas, así como en muchas partes del mundo.
- **Edadismo:** Discriminación por edad es un sistema de opresión que limita el acceso a recursos, derechos y oportunidades a las personas debido a su edad. (Gafas Plateadas, 2024)
- **Expresión de género:** Es la manifestación del género de la persona. Puede incluir la forma de hablar, manierismos, modos de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros aspectos. Constituye las expresiones del género que vive cada persona, ya sea impuesto, aceptado o asumido. (CONAPRED, 2016).
- **GAP:** Grupo de Atención Prioritaria.
- **Grupo de Atención Prioritaria:** Poblaciones que históricamente han vivido discriminación y que cuentan con un reconocimiento estatal mediante políticas públicas enfocadas o leyes y tratados de derechos humanos específicos. En Yucatán, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación local considera políticas públicas a favor de 1) mujeres, 2) niñas, niños y adolescentes, 3) personas indígenas, 4) personas que viven con VIH, 5) personas LGBTI+, 6) personas con discapacidad y 7) personas mayores. No obstante, también se reconocen a las personas afrodescendientes, trabajadoras sexuales y en contextos de movilidad humana como parte de los Grupos de Atención Prioritaria.
- **INDEMAYA:** Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán.
- **Interseccionalidad:** Herramienta analítica que permite situar los factores de desigualdad de las personas en razón de sus condiciones de vida como el género, la discapacidad, la identidad étnico-racial, la edad, entre otros. No implica la sumatoria de desigualdades, sino el enfoque que visibiliza el impacto diferenciado de los sistemas de opresión en una persona.

- **IIPEDEY:** Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.
- **JLCA:** Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
- **LGBTI+.** Siglas compuestas por las iniciales de las palabras Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual. Agrupa a las personas con una orientación sexual, identidad/expresión de género y variaciones congénitas no normativas. Se utiliza el signo de más (+) para reconocer las diversas expresiones de la sexualidad humana.
- **Lgbtfobia o heteronorma:** El sistema de opresión en contra de todas las personas LGBTI+ que históricamente se ha vertido en leyes, instituciones, narrativas, medios de comunicación y cultura. (Castillo et al, 2025).
- **LSM:** Lengua de Señas Mexicana.
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo.
- **Orientación sexual.** La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Por ejemplo: personas heterosexuales, homosexuales, lesbianas, bisexuales, pansexuales, asexuales y más.
- **Opresión:** el prejuicio y la discriminación de un grupo social hacia otro, respaldados por el poder institucional. La opresión ocurre cuando un grupo puede imponer sus prejuicios y discriminaciones en toda la sociedad porque controla las instituciones. Ocurre a nivel grupal o estructural, y va más allá de las acciones individuales. El sexismo, el clasismo, el capacitismo y el heterosexismo son formas específicas de opresión (Sensoy y DiAngelo, 2017: 84)
- **OSC:** Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **Patriarcado:** Es un sistema de organización social basado en la dominación masculina. El patriarcado, en sus distintas formas y a través de las instituciones y discursos (familia, religión, derecho, medicina) asigna y reproduce roles de género desiguales a hombres y mujeres. La crítica feminista del patriarcado destaca no sólo la desigualdad que impone la opresión y subordinación en la familia y en todos los ámbitos, sino también las limitaciones que se derivan de una jerarquización de conductas, ideas y sentimientos. La organización patriarcal precede al capitalismo, se ha mantenido y reforzado a través de éste. (Fundar, 2026)
- **Persona racializada:** Persona a la que se le asigna una raza como resultado del proceso de racialización. En términos generales, todas las personas son leídas de alguna forma pues todas están sujetas a ser racializadas con base en sus características étnico-raciales o fenotípicas. Hay personas que son racializadas en positivo, es decir que adquieren beneficios como resultado del proceso de racialización, y personas que son racializadas en negativo, que son perjudicadas como resultado del proceso de racialización (RacismoMX, 2024).
- **Perfilamiento racial:** Proceso por el cual una institución genera un perfil racial en el cual considera sospechosas a las personas por quienes son o por sus marcadores étnico-

raciales. Es decir, por su apariencia física, por su tono de piel, por su origen étnico o nacional, y no por un comportamiento objetivo que sea ilícito (Aguilar et al, 2022).

- **Racismo:** Sistema de opresión histórico que delimita el acceso a derechos y libertades, además de jerarquizar a las personas por el tono de piel, la lengua o acento, vestimenta, nacionalidad, entre otros marcadores étnico-raciales.
- **SEFOET:** Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.
- **Serofobia:** Miedo irracional que tiene una persona a convivir con otra persona que vive con el Virus de Inmunodeficiencia Humana, y eso se debe en gran parte a la desinformación que aún existe respecto a los mecanismos de transmisión de la infección. (Gobierno de Oaxaca, 2019).

4. METODOLOGÍA

El presente Diagnóstico fue elaborado bajo un enfoque integral, interseccional, antipatriarcal y antirracista basado en derechos humanos, articulando herramientas cualitativas y cuantitativas para analizar la situación en cuanto a las obligaciones constitucionales de protección, respeto, garantía y promoción de derechos humanos en Yucatán durante el 2025. Todo esto a cargo del Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos «Digna Ochoa y Plácido» (en adelante, CIADH).

4.1. ENFOQUE CONCEPTUAL

La investigación se sustenta en:

A. Enfoque basado en derechos humanos: considerando las obligaciones del Estado para con los derechos humanos y desde los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

B. Perspectiva interseccional: para identificar cómo los Sistemas de Opresión operan de manera simultánea y generan impactos diferenciados en los Grupos de Atención Prioritaria (GAP).

C. Enfoque preventivo y de justicia restaurativa: privilegiando la identificación de causas estructurales y áreas de oportunidad de mejora institucional y reparación, más allá de una visión punitivista.

D. Enfoque de igualdad sustantiva y antidiscriminatoria: considerando que las desigualdades no son fortuitas o azarosas sino que convergen en un mismo horizonte de elementos por lo que el análisis versará sobre las brechas estructurales y desigualdades focalizadas.

4.2. DISEÑO METODOLÓGICO

Se empleó un diseño mixto en 3 fases, a saber: por un lado se realizó la recolección y sistematización de información cuantitativa que recoge análisis de bases de datos oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Secretarías estatales, direcciones municipales, fiscalía y entrevistas directas por el CIADH, además de indicadores desagregados por sexo, edad, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, identidad étnico-racial y territorio (cuando la información estuviera disponible). Esto permitió identificar tendencias y variaciones interanuales relevantes, como sucede en el caso del problema del suicidio en Yucatán que se describe *infra.*

Por otro lado, el CIADH realizó una revisión documental de informes institucionales, recomendaciones, informes especiales y marco jurídico nacional e internacional; además mediante la Coordinación de Informática de la CODHEY, así como su Visitaduría y Oficialía, se sistematizó la información de quejas y expedientes tramitados en la Comisión durante el 2025, permitiendo también la identificaciones de patrones estructurales de desigualdad, y recuperando testimonios y narrativas garantizando confidencialidad y principios éticos.

Asimismo, el análisis estructural desde los Sistemas de Opresión (Young, 2001) permitió examinar de qué forma éstos configuran desigualdades persistentes interanuales. Cabe destacar que este análisis incorporado en un capítulo transversal además de describir violaciones específicas, identifica marcos institucionales, normativos y socio culturales que sostienen y reproducen la discriminación.

4.3. LIMITACIONES

La Comisión reconoce la persistente ausencia de datos desagregados en materia de orientación sexual, identidad de género e incluso identidad étnico-racial, lo que constituye por sí solo un obstáculo para el diseño de políticas públicas basadas en evidencias.

Dicho esto, el Diagnóstico es un instrumento técnico que pretende incidir social y políticamente más que ser un documento declarativo.

5. OBJETIVO GENERAL

Identificar de manera integral la situación del respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos en Yucatán durante el 2025, mediante el análisis de información cuantitativa y cualitativa, con el propósito de visibilizar avances, brechas estructurales, desigualdades persistentes y la afectación de los sistemas de opresión sobre los Grupos de Atención Prioritaria, a fin de incidir en la formulación de políticas públicas y acciones institucionales orientadas a la justicia social, la igualdad sustantiva y la no discriminación.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Subrayar las principales problemáticas de derechos humanos en el estado de Yucatán, mediante el análisis de información estadística, quejas, recomendaciones e informes especializados, considerando variables de género, edad, identidad étnica y racial, condición socioeconómica, discapacidad, territorio, entre otras.

B. Analizar el marco normativo estatal vigente en materia de derechos humanos, con la finalidad de identificar avances, vacíos legales y áreas de desarmonización con la Constitución, tratados internacionales y estándares nacionales en la materia.

7. META

Que el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, además de los 106 municipios y los organismos constitucionales autónomos locales, ejerzan sus facultades y cumplan sus obligaciones respectivas teniendo como centro a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

8. DERECHOS HUMANOS CIVILES Y POLÍTICOS

Teniendo como corazón el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (ONU, 1966) y a nuestra Constitución Política federal, este grupo de derechos recopila aquellas prerrogativas y libertades que tutelan la participación civil y política de las personas sin excepción alguna.

El catálogo de derechos protegidos es amplio y diverso, abarcando desde la protección a los derechos fundamentales de integridad física y la vida, hasta la salvaguarda absoluta contra la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Asimismo, la labor de vigilancia se extiende a las libertades democráticas esenciales, tales como las de expresión, pensamiento, asociación y reunión. De igual manera, se otorga especial relevancia a la protección del derecho a defender derechos humanos y al ejercicio legítimo de la protesta social, pilares indispensables para la vigencia del Estado de Derecho en nuestra entidad.

La Comisión resalta que este 2025 ciertos derechos continúan en un disfrute relativamente constante como la libertad religiosa y a la vida digna, además expresamos con mucho entusiasmo la sinergia entre instituciones municipales y locales con la sociedad civil organizada en razón con el libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la familia (en sus diversidades).

Dicho esto, es deber de la CODHEY hacer de conocimiento al Congreso local y a la población que habita Yucatán que se mantiene la desactualización de 11 años de la *Encuesta Estatal de Discriminación*, pese a la existencia de un organismo público encargado del tema.

La falta de datos concretos y desagregados sobre la desigualdad y conductas discriminatorias produce políticas públicas inadecuadas en su diseño y ejecución. Al igual que el año pasado, la Comisión invita a todos los poderes públicos, universidades, sociedad civil y municipios a coordinarse para la actualización de la mencionada encuesta.

La Comisión subraya que Yucatán a nivel nacional mantiene la tasa de homicidios más baja de toda la república mexicana (Boffil Gómez, 2026) siendo uno de los elementos que posiciona la seguridad pública como un bastión social; no obstante preocupan las detenciones arbitrarias motivadas por el perfilamiento racial o posibles actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Además, es imposible omitir el lamentable episodio ocurrido a finales de enero de 2025 en Tekit, donde convergieron una serie de elementos relacionados a la desigualdad, al género y al hartazgo social frente a la impunidad que produjeron el linchamiento de una persona (Guillén, 2025).

Por otro lado, recordamos a la población que en Yucatán el derecho a la reunión, asociación y protesta social han sido en distintos momentos intervenidos y bajo el amparo de narrativas de estigmatización y criminalización. Ejemplo de esta situación histórica ocurrió en 2019 y 2023 cuando el Ayuntamiento de Mérida en lugar de atender las demandas de los grupos antipatriarcales y feministas en relación con la violencia de género denunció a dichos colectivos bajo etiquetas de que sus integraciones eran «violentas».

Es importante agregar que la Comisión ha emitido pronunciamientos sobre casos concretos de violaciones a derechos humanos en el marco de manifestaciones sociales[1]. Estos antecedentes históricos sitúan lo ocurrido el 08 de marzo del 2025, donde la CODHEY acudió en deber de monitoreo con motivo del Día Internacional de la Mujer. Compañeras integrantes de la Comisión levantaron diversas actas circunstanciadas sobre lo ocurrido. Entre ellas se lee:

> «...hacemos constar que en el ejercicio de nuestras funciones de conformidad a lo establecido en la Ley y Reglamento que rige a este Organismo fuimos comisionadas en calidad de observadoras a la marcha en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer, por lo que acompañamos a diferentes colectivos al recorrido desde el remate de Montejo hasta la plaza grande, cabe señalar que durante la caminata observamos una manifestación pacífica y respetuosa por parte de los mismos, al llegar a la calle 60 con 61 se pudo observar que en dichas confluencias se encontraba cercadas con vallas metálicas y detrás de estas varios elementos de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por lo que las integrantes de la marcha se vieron en la necesidad de redirigirse por otra calle alterna y al llegar a la plaza grande un gran grupo de manifestantes se encontraban en el lugar, quienes en donde se pudo observar que elementos de policía estatal tenían blindado el Palacio de Gobierno con altas vallas

[1] **Nota del CIADH:** Recomendación 01/2021 relacionada a la detención de un grupo de mujeres feministas que abogaban por los derechos humanos que fueron detenidas arbitrariamente; y la Recomendación 04/2021 relacionada a uso de gases lacrimógenos y otras prácticas de control en contra de personas que ejercían su derecho humano a la manifestación, incluyendo personas mayores.

> metálicas y desde adentro donde se encontraban dichos elementos de seguridad comenzaron a lanzar a manera de repeler a las manifestantes chorros de agua a presión y gas, cabe señalar que las suscritas en calidad de observadoras así como otras mujeres que nos encontrábamos realizando nuestra labor, como compañeras periodistas ya que era visible identificarlas fuimos agredidas con la misma represión [...]»

Esto fue además referido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán en su informe de autoridad; la CODHEY determina que los argumentos de la autoridad sobre que el uso del chorro de agua a alta presión para apagar un fuego se derrumban por la suficiente evidencia recabada en el acto en la que tal fuego no existía ni tampoco una agresión real e inminente por parte de las mujeres feministas y antipatriarcales que ejercían su derecho a la protesta que hubiera requerido el ejercer tal medida.

Agregado a este caso, el 20 de marzo de 2025 la CODHEY en su deber de monitoreo acudió a las inmediaciones del palacio de Gobierno del Estado de Yucatán; la Comisión se presentó al sitio derivado de una llamada telefónica donde se denunciaba el supuesto uso de gas lacrimógeno para la dispersión de las personas que ejercían su derecho a la protesta, tal como reportaron diversos medios de comunicación[2] que a la vez aclararon el uso de polvo de extintores en el acto en lugar de supuesto gas.

La CODHEY reitera que en algunas ocasiones el ejercicio de la libertad de reunión afecta la rutina cotidiana o actividades económicas, e incluso que puede llegar a generar molestias o afectar derecho de terceras personas, pero «son alteraciones que son parte de la mecánica de una sociedad plural, donde conviven intereses diversos, muchas veces contradictorios y que deben encontrar los espacios y canales mediante los cuales expresarse» (CIDH, 2009: 91).

En ese contexto, la Comisión reitera la necesidad de la apertura de diálogos directos, horizontales y transparentes donde todas y cada una de las autoridades locales y municipales puedan interactuar con la población de Yucatán.

La actual administración de la CODHEY cree firmemente en la necesidad de fortalecer los diálogos democráticos, por lo que informamos la continuidad de nuestra vinculación con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y así contribuir con las autoridades locales y municipales a promover y garantizar la justicia social y la paz que merece nuestra entidad. De hecho, el 10 de abril de 2025 se llevó a cabo una mesa de diálogo llamada «Resistencias Peninsulares por el derecho a la protesta en Yucatán» con la ONU y sociedad civil organizada y recibida por el Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

[2] *Cfr.* Sol Yucatán (2025: *Se salió de control protesta en el palacio de gobierno: la policía utiliza gas pimienta*. Recuperable en) https://solyucatan.mx/se-salio-de-control-protesta-en-palacio-de-gobierno-la-policia-utiliza-gas-pimienta/) y consultado el día 8 de febrero de 2026; Arriaga Durán, C. (2025)*: Dispersan, con extintores, protesta de docentes en Yucatán (Video).* Proceso. Recuperable en: https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2025/3/20/dispersan-con-extintores-protesta-de-docentes-en-yucatan-video-347775.html y consultado el día 11 de febrero de 2026.

Destacamos de igual manera la colaboración que ha tenido la sociedad civil en relación con promover la garantía de la libertad de expresión y evitar a toda costa la criminalización del trabajo periodístico. El 23 de octubre del 2025 con intención de apoyar y contribuir con dicho objetivo, la Comisión recibió a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU, Amnistía Internacional, Kanan Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva, Reflexión y Acción Feminista y Somos Periodistas. En el encuentro de trabajo sobre una propuesta de reformas legislativas al Código Penal y Civil que mejorarían el estatus de la libertad de expresión y ejercicio del periodismo en nuestro estado.

La propuesta fue presentada un día después al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Yucatán. El acompañamiento a estas acciones es sumamente importante pues se enmarcan en un contexto en el que hay al menos 18 casos de criminalización de personas y comunidades por defender su territorio o por ser acusadas después de ejercer su derecho a la manifestación o libertad de expresión (Balam, 2025).

Además, a la Comisión le preocupa el empleo del poder financiero y de capital social y de medios de grupos empresariales para generar acciones de criminalización de la defensa del territorio y libertad de expresión. Uno de los casos más sonados durante el 2025 fue la apertura y desarrollo de carpetas de investigación contra personas comprometidas con los derechos ambientales y comunitarios, como sucedió con el comisario de Santa María Chi, de Mérida, Wilberth Nahuat Puc quien fuera objetivo de estrategias de criminalización por parte de empresas (Bote y Escalante, 2025).

Por otro lado, durante 2025 la CODHEY acompaño en diversos esfuerzos a sociedad civil organizada relacionada con la búsqueda de personas desaparecidas y trata de personas. Resaltamos el noble y valiente esfuerzo del Colectivo de Familias Buscadoras de Yucatán, además de Red Rahamim México Núcleo Mérida y Más Fuertes que Nunca.

Estas organizaciones resaltaron el día 3 de febrero de 2026 al Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos «Digna Ochoa y Plácido» que tienen un trabajo coordinado y sólido con la Comisión local de búsqueda, por lo que recomendamos mantener dicho canal abierto y fortalecerlo en lo máximo de sus capacidades; además, dichos colectivos expresaron su preocupación por las constantes dilaciones en los procedimientos llevados ante la Fiscalía General del Estado de Yucatán, así como las tendientes negativas de recepción de denuncias en las agencias de dicha institución al interior del estado.

9. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Es común el error de diferenciar y categorizar los derechos con la falsa idea de jerarquización entre unos y otros. Por supuesto que el derecho a vivir libre de tortura es importante, tanto como la salud, el trabajo, la educación, el acceso y disfrute a la cultura y, sin lugar a dudas, a un medio de ambiente sano.

La CODHEY recuerda que estos derechos se encuentran reconocidos por el bloque de constitucionalidad mexicano y computan los mismos niveles de obligatoriedad respecto de las autoridades municipales y locales.

9.1. UN YUCATÁN SOSTENIBLE, HABITABLE Y VIVIBLE

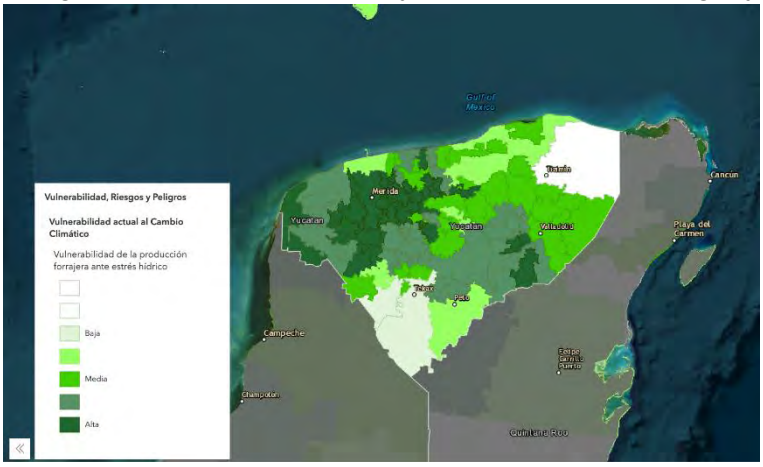
La crisis climática debería ser ineludible en las conversaciones de política pública y gobernanza, especialmente desde enfoques diferenciados por GAP[3] Yucatán, México y toda latinoamérica atraviesan fenómenos meteorológicos que pueden desencadenar toda una situación de violaciones graves a derechos humanos (IDMC, 2021).

En el contexto peninsular, nuestro estado atraviesa una serie de factores que agravan los riesgos y consecuencias negativas del cambio climático, desde la deforestación de la selva maya por los desarrollos inmobiliarios sin control e incluso la inminente erosión costera en los principales asentamientos porteños de Yucatán como Progreso, Chelem, Sisal y El Cuyo (Diario de Yucatán, 2026).

Esto ha sido relacionado a la criminalización con motivos racistas y clasistas (Rejón, 2025) y su estudio lleva varios años en toda la península por el impacto socioambiental de la esfera inmobiliaria que aumenta las brechas de desigualdad histórica (Escoffié, 2023).

Hay una conexión en todo lo hablado hasta el momento. Para ello nos servimos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), organismo de investigación del Estado mexicano cuya misión es generar e integrar conocimiento técnico y científico sobre ecología y cambio climático, para demostrarlo.

En su plataforma de visualización de Vulnerabilidad, Riesgos y Peligros se puede apreciar que la zona conurbada a Mérida se encuentra en alta vulnerabilidad al cambio climático, así como también llama la atención de las costas de nuestro estado, desde Celestún hasta las inmediaciones de Tizimín (INECC, 2021).



Fuente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC, 2026)

Agregado a este contexto, a la Comisión le preocupa la situación que acontece en Umán ante el megacompresor de gas de la empresa francesa *Engie* y operada por Energía Mayakán que

[3] **Nota del CIADH:** La Comisión reconoce los efectos diferenciados del cambio climático en una matriz de desigualdades relacionadas con el género e incluso el racismo. *Cfr.* RacismoMX (2026): Cartografías del Racismo Ambiental recuperable en: https://cartografias.racismo.mx/

se ubica junto a viviendas del fraccionamiento Gran Calzada y que representa un peligro ante las posibilidades de explosión a gran escala (Ruiz, 2025) situación que ha generado la movilización y ejercicio del derecho a la protesta de las personas avecindadas de la zona. En el mismo sentido, es importante mantener vigilancia ante los posibles efectos de megaproyectos extractivos como empresas cerveceras y su impacto en las poblaciones originarias y/o racialmente marginadas.

La CODHEY recuerda las obligaciones constitucionales en materia de derechos humanos y con relación al medio de ambiente sano y el derecho a la ciudad se circunscriben en todos los niveles de autoridad, desde lo municipal, local e incluso federal, por lo que hacemos un llamado a la coordinación efectiva para asegurar el disfrute del derecho a la vivienda, ciudad y al medio ambiente sano en el caso de las, los y les vecines de Gran Calzada.

Respecto del derecho humano a un medio ambiente sano y ante los datos y hechos descritos, la Comisión alerta la urgencia institucional de adoptar mecanismos horizontales con las comunidades, especialmente las indígenas, marginalizadas y racializadas, para el diseño y ejecución de políticas públicas de prevención, mitigación, contención y reparación de los efectos del cambio climático.

9.2. EL ACCESO Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA

La CODHEY aplaude los esfuerzos emprendidos por el Gobierno Local así como los municipios de Valladolid, Mérida y Progreso, entre otros, por el actuar constante en la oferta cultural, así como su amplio repertorio.

La cultura, sin duda, es un derecho humano que debe ser garantizado, sostenido e incluso democratizado; durante el 2025 se notó como la Secretaría de las Juventudes del Gobierno del Estado[4], así como la Coordinación de Diversidad e Inclusión[5] del municipio de Mérida emprendieron esfuerzos en cuanto eventos culturales y artísticos generados por personas LGBTI+, tal cual lo hizo en su rubro el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán[6].

Considerando este notable esfuerzo, la CODHEY encuentra un área de oportunidad en cuidar los enfoques de las políticas culturales que pudieran tender de forma indirecta a perpetuar la desigualdad entre los GAP, específicamente en el contexto de turismo y mercantilización de la cultura y los territorios mayas (Gasparello, 2023), pues la turistificación de los espacios sociales y físicos, se ha demostrado, intervienen de forma contundente en la dimensión simbólica y cultural de los pueblos originarios poniendo en alerta sobre los procesos de

[4] *Cfr.* NotiRASA (2025): *Comienza Much'lk, el mes que une a las juventudes de Yucatán.* Recuperado en: https://www.notirasa.com/noticia/comienza-muchik-el-mes-que-une-a-las-juventudes-de-yucatan/46807 consultado el día 12 de enero de 2026.

[5] *Cfr.* Mérida Diversa (2025): *¡Así se vivió la Tercera Edición de Expoarcoíris!* Recuperado el 28 de diciembre de 2025 en: https://www.instagram.com/reel/DLAlsg-MVNR/?igsh=MWw1OGZteHlzZnFtdw==

[6] *Cfr.* Gobierno del Estado de Yucatán (2025): Sedeculta e IIPEDEY se comprometen a ampliar acceso a la cultura a personas con discapacidad. Recuperado el 14 de diciembre de 2025 en: https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_nota.php?id=8836

mercantilización cultural que producen erosión cultural o la paulatina pérdida de significados de las manifestaciones culturales para las personas creadoras y portadoras originarias de éstas (Gasparello, 2013: 3)

En Yucatán los efectos de la mercantilización cultural y turistificación tienen como origen los posicionamientos del Banco Mundial en los años 90 que identificaron en la región del Caribe la diversidad biocultural y la civilización maya prehispánica como atractivos para inversiones que dan pie a la creación de productos turísticas que derivaron en denominaciones territoriales como Riviera Maya, Ruta Maya, entre otros. Prueba de ello es la creación de parques temáticos como XCaret en Quintana Roo que diseñan «experiencias» o ficciones espectacularizadas que no tienen un sólido respaldo comunitario sino más bien una suerte de apropiación cultural en aras del lucro privado. Preocupa a la CODHEY que esas lógicas se den, mantengan o favorezcan en Yucatán, tal como sucede con el festival denominado «Páayt'aan» en Izamal. La Dra. Gasparello (2023: 80) relata que estás lógicas sobre la cultura y el patrimonio son similares al consumo *fast food* donde no existe una comprensión del legado y mucho menos del presente del pueblo maya y sus comunidades.

9.3. LA SALUD COMO EL MÁXIMO BIENESTAR POSIBLE

Asimismo, la Comisión considera loables los esfuerzos emprendidos para extender la cobertura de salud en sus rubros de recursos materiales, asequibilidad y calidad en cuanto a la obligación de garantía de los derechos humanos.

Sin duda, en este rubro se destaca durante el año pasado la construcción del nuevo Hospital Dr. Agustín O'Horán, catalogado como el más grande del sureste mexicano y de Centroamérica, siendo una renovación que ocurre tras 120 años del actual complejo hospitalario y con un equipamiento de más de 660 camas, 80 especialidades y 16 quirófanos, además de la cobertura en cuanto al esquema de vacunación contra la influenza o la incorporación de 20 nuevas ambulancias para atención de emergencias en nuestra entidad (Gobierno del Estado, 2026).

Dicho esto, a la Comisión le preocupa que durante 2025 se registró un brote de hepatitis B, superior a años recientes y con un aumento interanual cercano al 33% (Informante Peninsular, 2025); además, a pesar de la buena noticia de la disponibilidad de vacunas, diez enfermedades prevenibles aún son un problema en Yucatán, según datos de la Secretaría de Salud Federal (Boletín epidemiológico, 2025) estando entre ellas el sarampión, rubéola, enfermedad invasiva por neumococo, tétanos neonatal, enteritis debida a rotavirus, entre otras (Estrella, 2025).

Además, la CODHEY ha sido insistente durante el 2025 respecto de la situación de la salud mental en el estado. En ese sentido, nos preocupa los altos números de suicidios entre la población, especialmente juventudes. Durante el 2024 se reportaron 331 muertes autoinfligidas[7], mientras que el año pasado en septiembre eramos segundo lugar nacional, no

[7] **Nota del CIADH:** De este número, 283 víctimas fueron hombres y 48 mujeres.

obstante llegado noviembre ocupamos el primer puesto con una tasa estandarizada de 14.2 suicidios para cada 100 mil habitantes, según el INEGI (Por Esto!, 2025).

Sabiendo del buen ánimo democrático y de derechos humanos del Gobierno local, así como de los municipios la CODHEY refrenda su compromiso para actuar coordinadamente para impulsar políticas públicas que consideres la salud mental y al suicidio como un desafío estructural prevenible, cerrar las brechas de desigualdad en acceso a servicios hospitalarios y medicamentosos y generar un enfoque de género, interseccional y de derechos humanos desde la diferenciación para la cobertura considerando a la salud no como la ausencia de enfermedades, sino como el máximo bienestar físico, mental, sexual y social que las personas puedan tener.

9.4. TRABAJOS DIGNOS

Respecto del rubro laboral, esta Comisión celebra el diálogo abierto y claro entre las instituciones y el sector privado para beneficiar a Yucatán. Creemos que el trabajo coordinado es clave para contribuir al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

Desde este proyecto, la Comisión manifiesta su interés por aproximar a las empresas y centros de trabajo en general a esquemas compatibles con los derechos humanos, la diversidad, inclusión y antidiscriminación.

Reconocemos los esfuerzos públicos y privados vertidos en bolsas de trabajo e inclusión laboral, pues son acciones que deben continuar y además reforzar. La CODHEY recomienda ampliar estas políticas públicas y de iniciativa privada que incluyan a personas con discapacidad, así como personas LGBTI+, personas indígenas, racializadas o afrodescendientes, madres autónomas, personas en contextos de movilidad, personas que viven con VIH y personas mayores, entre otras.

Es decir, resulta urgente montar estrategias que permitan a los GAP contar con oportunidades reales de ingreso e incluso ascenso laboral que considere la profesionalización constante y condiciones dignas que concilien la vida laboral y familiar con enfoques diferenciados ante las desigualdades históricas de las poblaciones.

10. SISTEMAS DE OPRESIÓN: INTRODUCCIÓN

Para la CODHEY es importante remarcar que la discriminación y la desigualdad no son eventos fortuitos o azarosos, sino que estos fenómenos se encuentran enmarcados en un contexto histórico dado. Sin tener esto en cuenta, cualquier política pública estará destinada a ser solo un paliativo momentáneo e insuficiente para lo que requiere Yucatán.

Por ello es vital comprender la dimensión de la discriminación estructural o «sistemas de opresión», es decir, el conjunto de dinámicas y condiciones socioculturales que categorizan y

jearquezan el valor de la vida humana en función de su identidad personal o colectiva, justificado así la distribución desigual de poder que permite material y narrativamente el sometimiento de un grupo poblacional sobre otro (AIT, 2026).

Abundan los posicionamientos teóricos sobre derechos humanos y antidiscriminación para el entendimiento de los sistemas de opresión o discriminación estructural. Retomando a Iris M. Young (2001), el calificativo «estructural» nombra al conjunto de procesos institucionales, históricos, económicos y sociopolíticos que permiten o incluso alientan conductas individuales en perjuicio de los derechos humanos.

Para la CODHEY, y en el marco de este diagnóstico 2025, es importante precisar que las circunstancias que sostienen los sistemas de opresión no son atribuibles a personas en lo individual, ni mucho menos al azar; por el contrario, Young señala que sus causas descansan en las instituciones sociales, sus reglas y relaciones (Young, 2001: p. 8).

Es decir, es sumamente necesario diseñar y ejecutar acciones y estrategias que contribuyan a desmantelar la discriminación estructural (Salomé, 2019) para lograr que la igualdad de derechos y oportunidades sea una realidad para las personas en Yucatán.

Como hemos mencionado antes, los GAP se encuentran históricamente en una situación de disputa de sus derechos por los sistemas de opresión que se sostienen entre sí bajo categorías que se interseccionan en una misma persona; el presente diagnóstico versará sobre el patriarcado, la LGBTfobia o heteronorma, la serofobia, el edadismo, el capacitismo y el racismo.

A efecto del diagnóstico, la Comisión no deja de lado la interseccionalidad (así como las críticas sobre dicha herramienta[8]) por lo que los siguientes apartados consideran situaciones y categorías sociales que de forma directa o indirecta afectan la esfera de los derechos y libertades de los GAP, considerando en todo momento que no es posible atender la discriminación y desigualdades desde solo una perspectiva, pues los sistemas estructurales de discriminación se sostienen y son interdependientes, por lo que las políticas públicas para su prevención y eventual desmantelamiento tendrían que ser integrales.

11. PATRIARCADO

11.1. INTRODUCCIÓN GENERAL

La desigualdad de género y su impacto negativo en la sociedad se ha convertido poco a poco en un tema central en la política pública, y aunque no sea un tópico nuevo, los desafíos que siguen enfrentando las mujeres en su diversidad y la comunidad LGBTI+ en razón de su identidad o expresión de género siguen siendo una barrera recurrente para el acceso y goce efectivo de sus derechos.

[8] *Cfr.* Drullard, M. (2024): *El Feminismo ya fue.* Ona Ediciones. México; Angola, V. (2021): *La interseccionalidad no lo es todo: otras propuestas desde lo decolonial.* En Malvestida consultable en https://malvestida.com/2021/04/criticas-a-la-interseccionalidad-desde-el-feminismo-decolonial/

Ante esto es necesario aclarar que desde la CODHEY el concepto de género no se entiende como sinónimo de “mujeres”, sino como una construcción social que organiza roles, expectativas, identidades y relaciones de poder entre mujeres, hombres y personas con identidades diversas. Estas construcciones no son estáticas: cambian según el contexto cultural e histórico y se entrelazan con otros factores como la edad, la condición socioeconómica, el origen étnico, la discapacidad o el territorio. (Gilas, 2025).

En este sentido, reconocemos que cuando se habla de género, también debe de incluirse en la conversación a las personas LGBTI+, ya que en la mayoría de las sociedades americanas, incluido el contexto de Yucatán, son predominantes las presunciones de que todas las personas son mujeres u hombres y que este elemento define el sexo, el género, la identidad de género, la expresión de género y la orientación sexual (CIADH, 2025: 41), por lo que aquellas personas que se salen de este sistema binario y heteronormativo, son consideradas «indecentes», «obscenas» o «afrentas contra la moral pública y las buenas costumbres»[9].

Sin perjuicio de lo anterior, debido a las condiciones particulares con problemáticas muy específicas de cada grupo, se separará en dos secciones partiendo del género como una categoría social de opresión; en un primer punto se abordará el patriarcado como sección específica para hablar sobre la situación de los de derechos de las mujeres y posteriormente, la heteronorma o LGBTfobia para las consideraciones de los derechos de las personas de la diversidad sexoafectiva y de género.

Si bien se presentan en secciones diferenciadas, ambos sistemas de opresión operan de manera interconectada y deben ser comprendidos desde un enfoque integral de derechos humanos (Angola, 2021).

11.2. SISTEMA PATRIARCAL

El sistema patriarcal (Fundar, 2026) se basa en la dominación masculina, asignando y reproduciendo roles de género desiguales a mujeres y hombres[10]. El resultado es una división del trabajo en la que las mujeres son las principales responsables de la esfera privada del hogar y la familia, mientras que los hombres son los principales agentes de la esfera pública de la política y la economía, sobre la base de la diferente ponderación asignada a los esfuerzos en los dos ámbitos (CEDAW, 2024: 7).

[9] **Nota del CIADH:** Los dichos se aprecian en la respuesta al cuestionario de la CIDH sobre Violencia contra Personas LGBTI en América presentada por Argentina, Nota 96357/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, recibida por la Secretaría Ejecutiva de la CIDH el 13 de diciembre de 2013, pág. 20. Ver también, CEJIL, Estudio sobre los Crímenes de Odio Motivados en la Orientación Sexual e Identidad de Género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua, 2010.

[10] **Nota del CIADH:** Si bien la fuente citada menciona específicamente a hombre y mujeres en un sentido binario, es importante destacar que también tiene fuertes repercusiones en las personas disidentes sexuales y de género, así como en hombres que no cumplen con las normas machistas. *Cfr.* Hernández R. Criterios para un uso del lenguaje con enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad en Fundar. Fundar Centro de Análisis e Investigación, pp. 65 Ciudad de México, pág. 36. https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2024/12/Criterios_uso_lenguaje_enfoque_DH_-genero_e_interseccionalidad_en_-Fundar.pdf)

Este Sistema de Opresión propicia prácticas de desigualdad, tanto en la vida pública como privada que son transmitidos a las instituciones sociales y al mismo tiempo son legitimadas por el sistema político y legal (Ortega, 2012: 20). Al respecto, el Comité CEDAW ha establecido que estas funciones estereotipadas perpetúan la difusión de prácticas que entrañan violencia o coacción y pueden llegar a justificar la violencia contra la mujer como una forma de protección o dominación (2017: 8).

En este marco, es importante recordar que aunque es ampliamente reconocido que los esfuerzos municipales y locales han realizado grandes avances en la materia, aún existen barreras que dificultan el acceso y goce efectivo de los derechos de las mujeres, que se ven agravadas por factores culturales, económicos, ideológicos, tecnológicos, políticos, religiosos, sociales y ambientales (CEDAW, 2017).

En el caso de Yucatán, la violencia de género ha sido un tema latente desde los últimos años; según la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) se estima que en el estado de Yucatán, 71.4% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida, siendo el ámbito comunitario donde las mujeres lo experimentan con mayor frecuencia siendo la tasa de un 46.6% (INEGI, 2021). Lo anterior posicionó al estado entre los 10 primeros lugares de prevalencia de violencia de género.

En este entendido, y reconociendo que todo tipo o acto de violencia a las mujeres en razón de género es preocupante, a efectos de este diagnóstico se han identificado 5 rubros en los cuales consideramos que fue particularmente visible esta problemática durante el 2025; feminicidios, protestas y manifestaciones, derechos sexuales y reproductivos, política de cuidados, y política pública.

11.3. NI UNA MENOS: FEMINICIDIOS

El feminicidio constituye la forma más extrema de violencia contra las mujeres y representa una violación grave a los derechos a la vida, a la integridad personal y a vivir una vida libre de violencia (IIDH, 2008). De acuerdo con el marco normativo estatal, el delito se configura cuando una mujer es privada de la vida por razones de género, lo que puede acreditarse a través de circunstancias como antecedentes de violencia, signos de violencia sexual, relaciones de poder, amenazas previas o exposición pública del cuerpo, entre otros supuestos (Congreso del Estado de Yucatán, 2026: 226).

La tipificación del feminicidio responde a la obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia contra las mujeres, conforme a estándares internacionales en materia de derechos humanos. Sin embargo, su adecuada implementación depende no solo de la existencia de la norma, sino también de la capacidad institucional para investigar con perspectiva de género y generar información pública clara y accesible.

A finales del 2025, se contabilizaron un caso de feminicidio en 7 municipios (Ticul, Santa Elena, Izamal, Progreso, Hunucmá, Telchac Puerto y Motul) y 3 en la capital, dando un total de 10 casos en todo el estado (Seguridad, 2026). Si bien este dato posiciona a Yucatán como uno

de los estados con menos casos de este tipo de delito a nivel nacional, en comparativa con los 2 años anteriores, donde se tuvieron 7 y 8 respectivamente, podemos observar un aumento porcentual del 42.86% respecto al 2024 y del 14.29% con el 2023[11].

Este aumento, de por sí alarmante, se ve agravado cuando se considera que la información respecto al tema es limitado y poco amigable con el público en general; para poder sacar los datos anteriormente mencionados, se utilizó como fuente principal al gobierno federal, sin embargo, además que fue complicada su búsqueda, los datos no recopilaron información desagregada con enfoque de derechos humanos.

Asimismo, se hace notar que a nivel estatal o municipal, no se encontraron cifras específicas respecto al tema, y la información relacionada se encuentra fragmentada entre distintas dependencias, lo que a vista de esta Comisión es preocupante.

Si a lo anterior le sumamos que respecto a otros tipos de cuestiones que son necesarias para entender el contexto que subyace a los feminicidios, como los delitos que constituyen formas de violencia sexual, registros de atenciones médicas clasificadas como violencia familiar, sexual y contra las mujeres, los datos son mucho más escasos y difíciles de obtener, nos damos cuenta que el panorama de la problemática es incompleto y por lo tanto, imposible de medir su magnitud.

Aunque Yucatán mantiene cifras relativamente bajas en comparación con otras entidades federativas, el incremento registrado durante 2025 y las limitaciones en la disponibilidad de información hacen que la Comisión de forma respetuosa exhorte al Estado a fortalecer los mecanismos de prevención, monitoreo y transparencia.

11.4 DERECHO A LA PROTESTA Y MANIFESTACIONES

La protesta es una herramienta social para construir sociedades igualitarias e inclusivas, siendo reconocida como un derecho humano que surge de la interconexión del derecho de reunión y la libertad de expresión (Kiai, 2012).

Tanto a nivel nacional[12] como internacional[13], la protesta y manifestación se encuentra protegida, lo que impone una serie de obligaciones estatales para poder garantizar que todas las personas puedan acceder y gozar efectivamente de este derecho.

[11] **Nota del CIADH:** Tabla de elaboración propia con datos de la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública consultable en:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/12RoopP4-tXr5-DVaApGLjeOEjnL3G0d6uK3tk1jifp4/edit?usp=sharing

[12] *Cfr,* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 "(...) La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa".

[13] *Cfr.* Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19, "Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (...)"

En este marco, las autoridades tienen la responsabilidad de garantizar un entorno seguro y adecuado que permita a las personas y colectivos ejercer plenamente sus derechos a la libertad de reunión pacífica, expresión y asociación. Asimismo, deben asegurar que la legislación y los procedimientos relacionados con estos derechos estén alineados con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, contemplen de manera clara y expresa el principio de favorecer su ejercicio, y se implementen de manera efectiva en la práctica[14].

Entre estas obligaciones se encuentra, de manera principal, la protección a la vida e integridad física, requiriendo, entre otras medidas, que las autoridades eviten el uso de la fuerza contra las personas manifestantes así como prohibir, investigar y sancionar detenciones arbitrarias (CDH, 2020: 9 y 17).

En el contexto local, como se ha señalado *supra* en este Diagnóstico, se ha identificado una práctica reiterada de represión frente a protestas y manifestaciones públicas, lo cual no solo afecta el ejercicio de la libertad de expresión, sino que también debilita los principios del Estado de derecho. Desde el 2021 se han identificado tanto detenciones arbitrarias como acciones de represión contra personas manifestantes[15].

Durante la marcha del 8 de marzo de 2025, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, se observaron elementos que generaron un ambiente de tensión. El despliegue desproporcionado de elementos de seguridad, mayoritariamente hombres, el bloqueo de la ruta previamente anunciada y el amurallamiento del Palacio de Gobierno contribuyeron a un entorno percibido como intimidatorio. Asimismo, el uso de gas lacrimógeno y chorros de agua a presión contra personas manifestantes encendió alertas sobre el uso de la fuerza por parte de las autoridades.

La cantidad desproporcionada de policías estatales, en su mayoría hombres junto con el bloqueo de la ruta previamente anunciada durante la marcha creó un ambiente de hostilidad que se reforzó con el amurallamiento del Palacio de Gobierno. Asimismo, nos resultó particularmente grave el uso de chorros de agua a presión contra las personas manifestantes[16].

En el caso de manifestaciones convocadas por colectivas feministas y organizaciones de mujeres, estas prácticas adquieren una dimensión particular. La presencia mayoritaria de

[14] *Cfr.* ONU, Consejo de Derechos Humanos, La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas, A/HRC/25/L.20, 24 de marzo de 2014, párr. 3; Consejo de Derechos Humanos, La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones públicas, A/HRC/RES/25/38, 11 de abril de 2014, párr. 3.

[15] *Cfr.* CEJUDI, A.C., UADY sin acoso, Kanan A.C. (2022): *Seguridad Selectiva: Observaciones sobre la situación de derechos humanos en el estado de Yucatán en el marco de la Auditoría a la Secretaría de Seguridad Pública.* Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1X_EjsapNX7cCrth-Mx91UnTtJEQu9hOZ/view

[16] *Cfr.* CEJUDI (2025) Recuperado de https://www.instagram.com/p/DHKH1yAswLW/?img_index=6 . Vease también: Diario de Yucatán, Testimonios de la marcha 8M en Mérida, 8 de marzo del 2025, https://www.yucatan.com.mx/merida/2025/03/08/testimonios-de-la-marcha-8m-en-merida.html; Barquet, Daniel, Milenio, Acusan violación de derechos humanos durante marcha del 8M en Mérida, 9 de marzo del 2025, https://www.milenio.com/policia/violacion-de-derechos-humanos-durante-marcha-de-8m-en-merida.

cuerpos policiales masculinos puede reproducir dinámicas de poder asociadas al sistema patriarcal y generar riesgos diferenciados, especialmente ante la ausencia de protocolos con perspectiva de género que prevengan posibles actos de violencia.

Como buena práctica, destaca la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y de organizaciones de la sociedad civil[17] como observadoras, lo que fortalece la documentación de hechos, la transparencia y la rendición de cuentas. Estos mecanismos de observación constituyen herramientas relevantes para la protección del derecho a la protesta.

Garantizar plenamente el derecho a la protesta no solo implica abstenerse de reprimir, sino adoptar un enfoque activo de facilitación, diálogo y prevención de la violencia. Fortalecer este derecho resulta indispensable para consolidar el Estado de derecho, promover la participación ciudadana y avanzar hacia una sociedad más democrática.

11. 5. CUIDAR NOS HACE PERSONAS: SISTEMAS DE CUIDADO

El cuidado como derecho ha sido un tema creciente en la agenda pública, no solo por ser un eje central del desarrollo de las personas sino también por su importancia para el bienestar social (CEPAL, 2024). Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, Corte IDH) ha establecido que el cuidado no solo es una actividad privada, sino una condición indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos humanos, especialmente para personas en situación de dependencia, como niñas, niños y niñes, personas mayores, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas.[18].

En este marco, se ha considerado que esté derechos involucra tres dimensiones básica; ser cuidado, cuidar y el autocuidado y son una responsabilidad compartida entre el individuo, y los espacios sociales en que se desenvuelve: la familia, la comunidad, la sociedad civil, la empresa, y el Estado[19].

[17] **Nota del CIADH:** CEJUDI, A.C. ha desarrollado un proyecto donde observan diferentes formas de participación, entre ellos, protestas y manifestaciones, llamado «CEJUDI está observando». En esa línea también se han accionado otras organizaciones como Kanan Derechos Humanos y la labor de libertad de expresión y acompañamiento comunitario como Mariana Beltrán, así como Herbert Escalante, Katia Rejón, Lilia Balam, entre otres.

[18] *Cfr.* Corte IDH, El Contenido y el alcance del Derecho al Cuidado y su interrelación con otros derechos (Interpretación y alcance de los artículos 1.1, 2, 4, 17, 19, 24, 26 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 34 y 45 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos; I, II, VI, XI, XII, XIV, XV, XVI, XXX y XXXV de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; 7, 8 y 9 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer; 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17 y 18 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 6, 9, 12 y 19 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y III de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad). Opinión Consultiva OC-31/25 de 12 de junio de 2025. Serie A No. 31.párr. 49 https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_31_esp.pdf

[19] *Cfr.* Corte IDH, El Contenido y el alcance del Derecho al Cuidado y su interrelación con otros derechos (Interpretación y alcance de los artículos 1.1, 2, 4, 17, 19, 24, 26 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 34 y 45 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos; I, II, VI, XI, XII, XIV, XV, XVI, XXX y XXXV de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; 7, 8 y 9 de la Convención Interamericana

Sin embargo, aunque los trabajos de cuidado deberían ser realizados y garantizados sin discriminación[20], debido a las desigualdades sexo-género de la división social del trabajo y a segmentaciones en el mercado de trabajo, son mayoritariamente las mujeres quienes proveen cuidados, sea de forma no remunerada en los hogares o remunerada en el ámbito laboral[21].

La Organización Internacional del Trabajo ha estimado que las mujeres realizan el 76.2% del trabajo de cuidados no remunerados, dedicando 3,2 veces más tiempo que los hombres (OIT, 2019: 28). A nivel nacional, la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados captó que de 31.7 millones de personas dedicadas al cuidado, 75.0% son mujeres y 89.6% realiza los cuidados dentro de su hogar. La participación de las mujeres en actividades de cuidado es del 45.1%, en comparación con solo el 17.0% de los hombres en esas actividades. En cuanto al tiempo dedicado al cuidado, las mujeres destinan 37.9 horas a la semana mientras que los hombres destinan 25.6 horas semanales (INMUJERES, 2024).

Bajo este contexto, la creación de sistemas de cuidado, bajo una perspectiva de género y de derechos humanos, se ha convertido una obligación estatal que implica la creación y aplicación de acciones públicas y privadas encaminadas a cuidar, atender, asistir y apoyar a las personas que se encuentran en situación de dependencia y a aquellas que se dedican a cuidarlas (UNICEF, 2023: 13).

En el caso de Yucatán, los impulsos por materializar esa obligación iniciaron en el 2023 con la presentación de una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica la Constitución política del Estado y se crea la Ley del Sistema de Cuidados Integrales (Congreso del Estado de Yucatán, 2023). Si bien se continuaron los esfuerzos para la creación del sistema durante el 2024[22], y se estableció como parte de los objetivos estratégicos del plan estatal de desarrollo

para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer; 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17 y 18 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 6, 9, 12 y 19 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y III de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad). Opinión Consultiva OC-31/25 de 12 de junio de 2025. Serie A No. 31. párr. 115 y 119 https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_31_esp.pdf

[20] *Cfr.* Corte IDH, El Contenido y el alcance del Derecho al Cuidado y su interrelación con otros derechos (Interpretación y alcance de los artículos 1.1, 2, 4, 17, 19, 24, 26 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 34 y 45 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos; I, II, VI, XI, XII, XIV, XV, XVI, XXX y XXXV de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; 7, 8 y 9 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer; 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17 y 18 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 6, 9, 12 y 19 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y III de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad). Opinión Consultiva OC-31/25 de 12 de junio de 2025. Serie A No. 31. párr. 136 https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_31_esp.pdf

[21] *Cfr.* CEPAL, Sobre el cuidado y las políticas de cuidado, https://www.cepal.org/es/cuidado-politicas-cuidado; SCJN, El derecho humano a los cuidados : una agenda en construcción, pág. 23. https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2025-06/DH-cuidados-agenda-en-construccion.pdf

[22] *Cfr.* La Jornada Maya (2024): *Yucatán avanza en la creación de un sistema de cuidados justo e igualitario.* Recuperado: https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/227844/yucatan-avanza-en-la-creacion-de-un-sistema-de-cuidados-justo-e-igualitario; La Jornada Maya (2024): *Instalan el Comité para el Sistema Estatal de Cuidados en*

2024-2030 del Gobierno del Estado (2025: 75), no se identificó que en el 2025 se realizarán acciones concretas por parte de las autoridades gubernamentales para la consolidación del sistema más que la presentación ante el Congreso del Estado de Yucatán de una iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Cuidados (Congreso del Estado de Yucatán, 2025).

Durante 2025, el Sistema de Cuidados en Yucatán se mantuvo en una fase de reconocimiento normativo y discusión legislativa. Si bien estos avances son relevantes y constituyen una base para el desarrollo de una política pública integral, la ausencia de implementación concreta evidencia la necesidad de acelerar su consolidación.

11. 6. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los derechos sexuales y reproductivos forman parte integral del derecho a la salud y comprenden un conjunto de libertades y garantías orientadas a que todas las personas puedan tomar decisiones libres, informadas y responsables sobre su cuerpo y su proyecto de vida, sin violencia, coerción ni discriminación[23].

El Estado tiene la obligación no solo de abstenerse de interferir indebidamente en estas decisiones, sino también de garantizar condiciones materiales, normativas e institucionales que permitan el ejercicio efectivo de estos derechos[24].

En este marco, es ampliamente reconocido que el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo forma parte de las obligaciones estatales derivadas de este derecho, lo que incluye no solo la despenalización sino también la creación de política pública que asegura el acceso seguro y sin discriminación al aborto[25].

En Yucatán, los estigmas y prejuicios alrededor del aborto, tuvieron como consecuencia que a pesar que desde el 2021 la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que la criminalización de la interrupción voluntaria del embarazo es inconstitucional[26], no fue hasta el año pasado que se despenalizó el aborto hasta las 12 semanas.

Lo anterior fue a consecuencia de una fuerte movilidad social liderada por la sociedad civil, que ejercicio presión para que se derogara el artículo 392 del Código Penal de Yucatán y se modificara el artículo 389. Sin embargo, y a pesar de tener una orden judicial en su contra, el Congreso aun no modifica el fragmento del artículo 1 Constitucional que protege la vida desde la fecundación.

Yucatán. Recuperado en: https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/235860/instalan-el-comite-para-el-sistema-estatal-de-cuidados-en-yucatan

[23] *Cfr.* Observación general núm. 22 (2016), relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), párr. 5 https://docs.un.org/es/E/C.12/GC/22

[24] *Cfr.* Ibidem, párr. 5.

[25] *Cfr. Ibidem, párr. 12, 13, 15 y 21.*

[26] *Cfr.* Suprema Corte de Justicia de la Nación: *Acción de Inconstitucionalidad 148/2017,* Pleno, Min. Luis María Aguilar Morales. Sentencia de 7 de septiembre de 2017, México.

De igual manera, si bien desde el 2022 se ofrecen servicios de interrupción del embarazo a traves del programa federal “Aborto Seguro” (Medina, 2024), no se tiene conocimiento que existan políticas públicas a nivel estatal o municipal para brindar este tipo de servicios.

Por otro lado, también encontramos que la mayoría de información oficial estadística respecto al tema se encuentra en los portales de las Secretarías gubernamentales federales, que muchas veces no concuerdan con los datos recopilados desde la sociedad civil. Por ejemplo, según datos de la Secretaría de Salud, en Yucatán entre el 2016 al 2024 se registraron solo 2 abortos en unidades de consulta externa y fuera de la unidad (Salud, 2026), sin embargo, acorde a Observas tan solo en el 2024, se realizaron 883 atenciones de aborto en los servicios de las secretarías de salud estatales y del IMSS-Bienestar (Colmena Consultoras, 2025).

Asimismo, CEJUDI ha identificado que existe una relación muy estrecha entre los estigmas y prejuicios sobre el aborto y la incidencia de la violencia obstétrica; violación a derechos humanos que suele relacionarse principalmente con la atención del embarazo y el parto. Sin embargo, esto ha llevado a ignorar la violencia obstétrica que ocurre durante la atención del aborto (CEJUDI, 2023: 46).

Esta violencia, suele estar agravada por creencias culturales y estereotipos sobre las mujeres y personas gestantes que abortan, el estigma asociado con el aborto en general, el uso autónomo de pastillas para abortar y la clandestinidad en lugares con restricciones en esta práctica como lo es Yucatán (CEJUDI, 2023: 46). Lo anterior puede explicar el porqué Yucatán ocupa el quinto lugar de mayor prevalencia de maltrato en la atención obstétrica con un 37.1% (INEGI, 2021).

Es así como la criminalización, los estigmas y prejuicios sobre el aborto no sólo afecta a quienes son directamente procesadas por el delito de aborto, sino a todas las personas que cursan un embarazo no deseado y que deben tomar decisiones con respecto al mismo con marcos restrictivos y falta de acceso a servicios, así como a quienes acuden a servicios de salud con abortos espontáneos o partos fortuitos y son tratadas como sospechosas por parte del personal de salud y con frecuencia denunciadas por el mismo, en lugar de recibir la atención requerida (GIRE, 2021).

Durante 2025, Yucatán se encuentra en una etapa de transición entre el reconocimiento normativo del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y su consolidación práctica. Si bien la despenalización hasta las 12 semanas representa un avance significativo, la garantía plena de los derechos sexuales y reproductivos requiere fortalecer la implementación institucional, la transparencia y la eliminación de barreras formales e informales.

Para este apartado, la CODHEY exhorta a las autoridades locales y municipales, así como las autónomas constitucionales, cada una en su respectiva competencia y facultad jurídica a:

A) Obligación de Promover:

1) Diseñar campañas públicas y masivas desde el Gobierno local y los municipios para promover la corresponsabilidad de género.

2) Generar información pública desagregada y entendible sobre la distribución de la carga de cuidados por género, territorio y condición socioeconómica.

3) Transparentar de manera clara y accesible los recursos destinados a programas estatales vinculados al sistema de cuidados.

4) Difundir información clara, objetiva y científica, sobre los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el acceso a servicios de interrupción voluntaria del embarazo.

5) Acelerar la discusión y eventual aprobación del marco legal respecto al derecho al cuidado y establecer una instancia coordinadora con atribuciones claras y presupuesto suficiente.

6) Garantizar capacitación continua al personal de salud respecto a los servicios de interrupción voluntaria del embarazo.

7) Garantizar capacitación continua en uso proporcional de la fuerza y prevención de violencia basada en género en contextos de manifestaciones y protestas al personal de seguridad pública.

8) Promover la creación de canales formales de diálogo previo entre autoridades y colectivas convocantes a marchas y manifestaciones.

B) Obligación de Garantizar:

1) Crear o consolidar un sistema estatal de datos abiertos sobre violencia contra las mujeres, con información desagregada por edad, municipio, relación con el agresor y otros factores relevantes.

2) Incorporar variables que permitan identificar afectaciones diferenciadas a mujeres indígenas, afrodescendientes o racializadas, con discapacidad, en contextos rurales o en situación de discriminación.

3) Revisar y adecuar disposiciones constitucionales locales para garantizar coherencia jurídica con los estándares internacionales y nacionales del derecho humano al aborto.

4) Fortalecer al Banco Estatal de Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM-Yucatán) que permita monitorear de forma periódica la evolución de la violencia contra las mujeres y evaluar la efectividad de las políticas implementadas.

5) Promover la creación, fortalecimiento y revisión de los protocolos de actuación policial en contextos de manifestaciones y protestas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y diversidad sexual.

C) Obligación de Proteger:

1) Crear o consolidar un sistema estatal de datos abiertos sobre violencia contra las mujeres, con información desagregada por edad, municipio, relación con el agresor y otros factores relevantes.

2) Fortalecer la articulación entre Fiscalía General del Estado de Yucatán, sector salud y autoridades municipales para el intercambio de información y atención integral de casos de violencia.

3) Fortalecer mecanismos de supervisión para prevenir tratos discriminatorios o revictimizantes para los servicios de interrupción voluntaria del embarazo.

4) Publicar información desagregada que permita evaluar la cobertura, calidad y acceso efectivo a los servicios de interrupción voluntaria del embarazo.

5) Vincular la política pública de aborto con acceso efectivo a anticoncepción, educación integral en sexualidad y prevención de la violencia obstétrica.

D) Obligación de Respetar:

1) Abstenerse de adoptar políticas públicas que refuercen estereotipos de género o perpetúen la asignación exclusiva de tareas de cuidado a las mujeres.

2) Garantizar que todas las instituciones públicas actúen bajo un enfoque de igualdad sustantiva y no discriminación en la atención de mujeres víctimas de violencia.

12. LGBTFOBIA O HETERONORMA

12.1. INTRODUCCIÓN

Las discriminación hacia las personas de la diversidad sexogénerica y afectiva nace desde la idea en que la naturaleza humana debe clasificarse según un sistema binario masculino/femenino en función del sexo asignado al nacer (CODHEY, 2025); que las personas, según el mismo criterio, encajan perfectamente en ese sistema sin necesidad de ningún otro; y que, por lo tanto, el que las personas adopten roles o formas de expresión y comportamientos y tengan sentimientos contrarias es «antinatural» (Madrigal, 2021: 7 y 8).

Es así como la heteronormatividad[27] y la cisnormatividad ha fomentado el trato desigual y discriminatorio a la comunidad LGBTI+; la primera se entiende como un sesgo cultural que privilegia las relaciones heterosexuales, considerándolas «normales, naturales e ideales», por encima de las relaciones entre personas del mismo sexo o del mismo género (CIADH, 2015: 41).

Por su parte, la cisnormatividad implica la expectativa de que todas las personas son cisgénero; es decir, que quienes fueron asignados hombres al nacer crecerán y vivirán como hombres, y quienes fueron asignadas mujeres, nacerán y vivirán como mujeres (CIADH, 2015: 41). Esta presunción borra las identidades trans y no binarias, reforzando estructuras de exclusión que afectan gravemente a quienes no se ajustan a esa norma (CIADH, 2015: 48).

[27] **Nota del CIADH:** Recordamos al Congreso del Estado de Yucatán que la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación local aún mantiene un enfoque heteronormativo al referirse a las personas LGBTI+ como «diferentes a la orientación sexual»; esto fue señalado en el Diagnóstico 2024 de la Comisión, así como en el Informe «Amando y Resistiendo» del CIADH durante el 2025.

En este sentido y tomando en cuenta que cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en la orientación sexual de la persona es incompatible con el respeto, protección y garantía de los derechos humanos (Corte IDH, 2012: 35), las autoridades tienen la obligación de, entre otras cuestiones, prevenir actos de discriminación y violencia, garantizar el reconocimiento jurídico de la identidad de género, asegurar acceso igualitario a servicios de salud, educación, empleo y justicia, y generar información pública que visibilice afectaciones diferenciadas.

Esto es particularmente importante en Yucatán ya que según la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (INEGI, 2021) el estado es el segundo estado con mayor porcentaje de personas de la comunidad LGBTI+ en su población y ha tenido un historial complicado en lo que se refiere al respeto y garantía de los derechos de esta población.

Ejemplo de lo anterior es que en 2009, el Congreso aprobó reformas para prohibir el matrimonio igualitario y en 2016 se celebró un desfile organizado por grupos antiderechos y antidemocráticos en contra del matrimonio igualitario (Davila y Enseñat, 2023: 9). Tres años después, cuando en el Congreso del Estado se estaba llevando a cabo la votación para aprobar el matrimonio igualitario en Yucatán, grupos conservadores se presentaron a las afueras del Salón de Plenos del Congreso un grupo de personas quienes se pusieron a rezar en el lugar para que las diputadas y diputados no aprobaran esta iniciativa (Rodríguez, 2019).

Tomando en cuenta lo anterior, se identificó que en el 2025 los derechos de la comunidad LGBTI+ tuvieron una serie de avances así como áreas de oportunidad, particularmente en tres aspectos; discurso de odio en redes, reconocimiento de la identidad sexo generica en actas de nacimientos y prohibición de «Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género» (ECOSIG).

Es importante recordar que en 2025, la CODHEY reconoció que en Yucatán hay un sistema de opresión LGBTfóbico o heteronormativo y, por lo tanto, una deuda histórica hacia la población LGBTI+, la cual para repararse necesita de un plan de trabajo a mediano y largo plazo, que involucre a las instituciones, colectivos y organizaciones de la sociedad civil, medio empresarial, medios de comunicación y al propio grupo de atención prioritaria para su diseño e implementación (2025: 29).

12.2. DISCURSOS DE ODIO Y ESTIGMATIZACIÓN

Los medios de comunicación, cultura y entretenimiento desempeñan un papel central en la construcción de imaginarios colectivos (Delgado et. al., 2025). Como el CIADH «Digna Ochoa y Plácido» (2025) ha remarcado: la representación de las personas LGBTI+ en medios locales sigue siendo limitada, y con frecuencia se caracteriza y hasta ridiculiza por estereotipos, hipervisibilidad negativa (asociada al espectáculo o la criminalidad) o al silencio total.

Retomando nuestro informe «Amando y Resistiendo», las narrativas mediáticas reproducen concepciones binarias de género y discursos heteronormativos, dejando fuera la diversidad de experiencias, identidades y realidades que conforman las vidas LGBTI+ (2025: 27).

Concluimos que en Yucatán imperan mensajes estigmatizantes y discursos de odio contra las personas LGBTI+ cuya normalización resulta preocupante para esta Comisión, especialmente cuando se trata de invisibilizar o ridiculizar las vidas LGBTI+, especialmente en los medios de comunicación impresos y entretenimiento (CODHEY, 2025: 30).

12.3. DERECHO HUMANO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

A finales del 2025, tras una resolución judicial, el Registro Civil de Mérida emitió por primera vez un acta de nacimiento que reconoce legalmente la identidad no binaria de le activiste Betuel Cetina (Boffil, 2025). Esto es un hito que la Comisión aplaude y exhorta a que los esfuerzos emprendidos por dicha dirección continúen hacia adelante, como han demostrado con su vinculación constante con la SEJUVEY y el Comité Estatal de la Diversidad Sexual del estado de Yucatán, siendo su constitución igualmente un capítulo positivo para los derechos humanos en nuestro estado.

Recordamos además, que mediante el acompañamiento de la Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal UNASSE, A.C., la CODHEY siguió el caso de Alejandro Aké durante el 2025, un hombre trans a quien inicialmente se le negó el registro civil de su hijo por motivos de discriminación; resaltamos que la CODHEY con prontitud emitió una medida cautelar que fue aceptada y acatada con inmediatez para la protección de los derechos humanos de Alejandro y su hijo (Escalante, 2025)

Considerando este contexto de buenas prácticas desde el Estado, la CODHEY resalta las áreas de oportunidad para seguir impulsando los derechos humanos en Yucatán. Siendo de forma concreta el centralismo en las políticas públicas de diversidad e inclusión que se concentran en Mérida y no al interior del estado. En diversas ocasiones durante el año 2025, el CIADH «Digna Ochoa y Plácido» recuperó testimonios de personas LGBTI+ que afirman que los procesos de cambio de identidad de género en las oficinas de registro civil fuera de Mérida conllevan aparejadas muestras de obstaculización o limitación para su trámite, cuestión totalmente diferente en la oficina central. La Comisión pone a disposición de las autoridades competentes sus procesos educativos y de formación en aprendizaje significativo para prevenir la discriminación en las oficinas del registro civil del interior del estado.

12.4. SALUD Y ESPECIALIZACIÓN

Considerando nuestro informe «Amando y Resistiendo», la CODHEY subraya que en Yucatán las personas LGBTI+ continúan enfrentando importantes obstáculos para acceder a servicios de salud integrales, culturalmente competentes y libres de discriminación. La falta de personal médico capacitado con perspectiva de diversidad sexual y de género, así como la prevalencia de prejuicios cisheteronormativos en la atención, generan entornos hostiles que disuaden a muchas personas de buscar atención médica, incluso en situaciones urgentes (2025: 17).

Especialmente preocupa la situación de la salud mental de las personas en lo general, así como en un impacto diferenciado contra las personas LGBTI+. En Yucatán se ha dado un paso importante al prohibir las mal llamadas «terapias de conversión», en concordancia con la

prohibición establecida a nivel federal. Sin embargo, la mera existencia de estas normas no es suficiente si no se acompañan de acciones concretas. Es indispensable que las autoridades locales y municipales, en el ámbito de su competencia, asuman un papel activo en la prevención de este delito y que refuerce las medidas de no repetición, a través del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que garanticen la protección integral de las personas LGBTI+. Solo de esta manera se podrán sentar las bases para que estas prácticas violentas y discriminatorias no vuelvan a ocurrir y se consolide un verdadero entorno de respeto a los derechos humanos.

Finalmente, consideramos necesario resaltar que la falta de una clínica especializada en atención integral para personas LGBTI+ en Yucatán constituye una omisión grave por parte del sistema estatal de salud. Tal como precisamos el año pasado, la existencia de un centro con enfoque afirmativo, especializado y con personal capacitado marcará una diferencia sustantiva en la calidad de vida de muchas personas (CODHEY, 2025: 19). Estas clínicas deberían ofrecer atención médica general, acompañamiento psicológico, servicios de salud sexual y reproductiva, y, en el caso de personas trans, acceso a tratamientos de afirmación de género, incluyendo hormonización y seguimiento médico adecuado bajo protocolos claros que aseguren el respeto, la dignidad y la confidencialidad en todo momento.

12.5 TRABAJOS DIGNOS, VIDAS DIGNAS, VIVIENDA Y EDUCACIÓN

A modo de resumen, la Comisión durante el 2025 encontró hallazgos sobre las omisiones de más de 80 municipios en la adecuación de sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, además de las insuficientes acciones para cerrar la brecha de desigualdad laboral y educativa que afecta a las personas LGBTI+, incluyendo su acceso a la vivienda adecuada. Estos rubros son profundizados en «Amando y Resistiendo» informe sobre la situación de los derechos de las personas LGBTI+ en Yucatán, por lo que de recomendamos su lectura íntegra, pues las preocupaciones y sugerencias en esos rubros son suscritas por este Diagnóstico 2025.

12.6. EXHORTO:

Por todo lo previo, la CODHEY exhorta a las autoridades locales, municipales y autónomas, en el ámbito de sus competencias y facultades, a:

A) Obligación de Promover:

1) En todos los niveles educativos, sensibilizar sobre la diversidad sexual y de género inherente a las sociedades humanas.
2) Difundir masiva e institucionalmente los derechos humanos de las personas LGBTI+, mediante una red de trabajo con las OSC.
3) Generar una campaña institucional y comunicacional desde el Gobierno del Estado, así como desde los Ayuntamientos Municipales en contra del discurso de odio LGBTfóbico, con especial énfasis en la protección de personas trans.

4) Concientizar a las instituciones encargadas de la procuración y administración de justicia sobre la situación de derechos humanos de las personas trans.

5) Promover el aprendizaje significativo y una verdadera sensibilización sobre los derechos y situación de las personas LGBTI+ en todos los servicios públicos.

B) Obligación de Garantizar:

1) Reforzar la incorporación del lenguaje inclusivo y no sexista en la atención de las personas servidoras públicas, así como en todos los formatos y servicios institucionales del Gobierno Local, así como de los municipios.

2) Reforzar la atención de los servicios de la Secretaría de las Mujeres y direcciones municipales de la mujer para la atención de mujeres trans.

3) Creación de una agencia ministerial especializada en delitos contra personas LGBTI+.

4) Creación de una clínica especializada para personas trans, tomando como referencia a la Clínica Especializada Condesa o la Unidad de Salud Integral para Personas Trans del Gobierno de la Ciudad de México, con un enfoque hiperlocal y contextualizado a nuestras realidades y mediante trabajos de diseño horizontal y a la par con sociedad civil.

5) Ampliar territorialmente la competencia de los procedimientos administrativos para el adecuado ejercicio de los derechos familiares de las personas LGBTI+, tal como la inscripción sin obstaculización de las niñas, niños y niñes al registro civil cuando provengan de familias homo o lesbomaternales.

C) Obligación de Proteger:

1) En todos los niveles educativos, brindar una adecuada atención y seguimiento ante casos de violencia escolar LGBTfóbica.

2) Promover una reforma a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán para terminar con su enfoque heteronormado respecto del capítulo que considera a la población LGBTI+.

3) Promover la derogación total del artículo 189 del Código Penal que tipifica el «Peligro de contagio» en razón de la discriminación indirecta que representa para las personas LGBTI+ o relacionadas a dicho grupo de atención prioritaria.

4) Promover una reforma general a los bandos de policía y buen gobierno de los 106 municipios para evitar la criminalización del trabajo sexual.

D) Obligación de Respetar:

1) En todos los niveles educativos, abstenerse de cometer conductas discriminatorias contra las personas LGBTI+, especialmente ante casos de infancias trans o personas no binarias.

2) En todos los niveles de cuerpos policiales y de la Fiscalía General del Estado, abstenerse de criminalizar el trabajo sexual de las personas trans.

3) Concretar un Registro civil sin obstáculos de niñas y niños por parejas homoparentales y lesbomaternales mediante el refuerzo institucional, humano y presupuestal a la dirección citada.

13. SEROFOBIA

13. 1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo la línea del cambio histórico de la CODHEY, este Diagnóstico considera a la serofobia como una forma de discriminación estructural específica contra las personas que viven con VIH o enfermedades avanzadas de VIH, basada en el miedo, el estigma y narrativas históricas que han vinculado a la infección con juicios morales y antiderechos sobre la sexualidad, el género e incluso las conductas personales.

La Comisión resalta que lejos de ser prejuicios sociales aislados, la serofobia opera como un sistema de opresión que restringe derechos humanos, reproduce exclusiones sociales, institucionales e incluso criminaliza la vida de las personas bajo la apariencia de protección sanitaria.

Desde un enfoque de derechos humanos, el VIH no puede abordarse solamente como un fenómeno epidemiológico, sino que necesita un trabajo estructural e interseccional para combatir las barreras legales, sociales y culturales que normalizan la discriminación.

En Yucatán, en el contexto del 2025, la situación del VIH, así como el estado que guardan los derechos de las personas que viven con la infección y con enfermedades avanzadas del VIH, exige estudiar la evolución de los datos epidemiológicos, además de las condiciones históricas e institucionales que configuran nuestra vida social.

13.2. PANORAMA PENINSULAR ANTE LA PANDEMIA

Mediante el análisis de datos de la Secretaría de Salud, la CODHEY nota que los casos de VIH en Yucatán han disminuido en los últimos años. De acuerdo con el Informe de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud (2025), se registraron 563 nuevos casos en Yucatán. Esta cifra representa una reducción en comparación con 2024, donde se registraron 633 casos, y con 2023, que cerró con 672 casos.

Por lo anterior, se observa una disminución en la tendencia desde el año 2022 en el que se contabilizaron aproximadamente 701 casos. Sin embargo, Yucatán continúa entre las entidades con mayor tasa de nuevos diagnósticos, con 17.82 puntos porcentuales para ese mismo año, empero, es importante observar que la diferencia respecto al primer lugar es de solo 28.62 puntos porcentuales, toda vez que, el estado que ocupó este lugar es Quintana Roo, con 28.62 por ciento. Aún así Yucatán continúa registrando una de las tasas más altas de nuevos diagnósticos a nivel nacional, lo que exige mantener medidas estructurales de prevención, diagnóstico oportuno y combate al estigma.

La CODHEY es clara en este punto, la disminución del número de casos no equivale necesariamente a la erradicación de la discriminación ni de las barreras institucionales o culturales que limitan el ejercicio pleno de los derechos humanos.

13.3. CRIMINALIZACIÓN POR VIVIR

Por otro lado, a la CODHEY le resulta preocupante que en Yucatán persista la criminalización de las personas que viven con VIH o enfermedad avanzada por VIH[28] en su tipificación del Código Penal del Estado bajo la figura de «peligro de contagio».

A saber, el artículo 189 del citado código establece:

> «A quien sabiendo que está enfermo de un mal venéreo o de alguna enfermedad grave, transmisible en período infectante y de manera dolosa tenga cópula o por cualquier otro medio directo ponga en peligro de contagio la salud de otras personas, se le impondrá prisión de tres meses a tres años y además podrá ser recluido en un hospital.
> Si la enfermedad contagiosa fuere incurable, se impondrá la sanción de tres meses a ocho años de prisión y si ésta es mortal la sanción podrá ser hasta de quince años.
> Cuando se trate de cónyuges, concubinarios o concubinas, sólo podrá procederse por querella del ofendido». (sic).

Bajo la luz de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, la CODHEY observa que la disposición computa como una forma de discriminación indirecta por la afectación específica que tiene contra un grupo que históricamente ha sido estigmatizado y discriminado.

Esta disposición sanciona a quienes viven con alguna infección de transmisión sexual, lo que ha sido señalado por organizaciones civiles, academia y la Organización de las Naciones Unidas como una medida punitivista ante las condiciones de vida de las personas.

Ante esta situación, el Colectivo S3D, Yaaj México y en conjunto con el Centro de Investigación «Digna Ochoa y Plácido» de esta misma Comisión, trabajan en una propuesta para la derogación de este tipo penal. Asimismo, se impulsa la reforma de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Yucatán, ya que actualmente contiene terminología y enfoques que normalizan y perpetúan lógicas estigmatizantes y discriminatorias serofóbicas.

Por lo tanto, considerando la obligatoriedad en todas las instituciones y poderes del Estado que conlleva la jurisprudencia interamericana, con un ánimo democrático y de justicia social a favor de Yucatán, la CODHEY exhorta respetuosamente al Congreso del Estado a revisar y derogar el tipo penal de «Peligro de Contagio», pues es el propio Estado quien tiene la

[28] **Nota del CIADH:** La enfermedad avanzada por VIH corresponde a una etapa avanzada de la infección por VIH en la que el sistema inmunológico se encuentra gravemente debilitado, también llamado sida.

obligación de eliminar de sus ordenamientos regulaciones de carácter discriminatorio (CoIDH, 2005: 86).

13.4. INTERSECCIONALIDAD Y SALUD

La epidemia de VIH afecta directamente diversos GAP, en el que destacan las personas trabajadoras sexuales y de disidencia sexual y de género. En todo México (Ojalá, 2025) se ha identificado un desabasto de Profilaxis post exposición (PEP), Profilaxis Previa a la Exposición (PrEP) y Profilaxis post exposición a la doxiciclina (Doxy-PEP), lo que genera un riesgo para las personas que necesitan de los antirretrovirales.

La CODHEY se preocupa a que la situación relativa en los tratamientos medicamentosos genere un desgaste físico, mental y económico para las personas que residen en el interior del estado y que deben trasladarse a la capital para acceder a los antirretrovirales.

Lo anterior resulta alarmante, ya que evidencia la centralización de los recursos y coloca a las personas que viven en los municipios en una clara desventaja, sin considerar sus condiciones económicas, su contexto social y otras barreras estructurales que enfrentan, como la pertinencia intercultural.

La falta de disponibilidad constante de PEP, PrEP y Doxy-PEP constituye una problemática sanitaria que puede generar efectos discriminatorios indirectos cuando impacta de manera desproporcionada a poblaciones clave. Finalmente, manifestamos que la centralización de servicios de salud en Mérida profundiza brechas territoriales y económicas, reproduciendo desigualdades preexistentes en el interior de Yucatán.

13.5. EXHORTO

En este apartado, la CODHEY exhorta a las autoridades locales y municipales, así como las autónomas constitucionales, cada una en su respectiva competencia y facultad jurídica a:

A) Obligación de Promover:

1) Implementar de manera obligatoria en todos los niveles educativos una educación integral en sexualidad basada en evidencia científica, libre de pedagogías del miedo y que incluya información objetiva sobre prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).
2) Desarrollar e implementar campañas permanentes de prevención del VIH e ITS, con enfoque humanista, lenguaje incluyente y perspectiva de derechos humanos.
3) Diseñar materiales pedagógicos y estrategias comunicativas accesibles y culturalmente pertinentes para la promoción de la prevención combinada (incluyendo uso de condón, PrEP, PEP y diagnóstico oportuno).

4) Realizar campañas masivas en espacios públicos que visibilicen el derecho de las personas que viven con VIH a una vida digna y libre de discriminación, combatiendo activamente narrativas serofóbicas.

B) Obligación de Garantizar:

1) Asegurar la disponibilidad, suficiencia y distribución territorial equitativa de PrEP, PEP, Doxy-PEP; además esquemas de prevención combinada en unidades de salud pública, incluyendo Centros de Reinserción Social.

2) Garantizar la suficiencia, continuidad y no interrupción del Tratamiento Antirretroviral (TAR), evitando desabasto y barreras administrativas que afecten la adherencia terapéutica.

3) Descentralizar progresivamente los servicios de diagnóstico, seguimiento y entrega de antirretrovirales hacia el interior del estado, reduciendo brechas territoriales.

4) Fortalecer las campañas de detección oportuna de VIH e ITS, asegurando consentimiento informado, confidencialidad y acompañamiento posterior al diagnóstico.

5) Promover la derogación del tipo penal de «Peligro de Contagio», por su carácter criminalizante y constituir una forma de discriminación indirecta que refuerza la serofobia institucional.

6) Incrementar progresivamente la asignación presupuestaria destinada a la política pública de VIH, alineando las acciones estatales con metas internacionales de control epidemiológico y reducción del estigma.

C) Obligación de Proteger:

1) Establecer protocolos claros y eficaces para la atención inmediata de quejas por tratos discriminatorios en establecimientos de salud y educativos, garantizando investigación pronta y resolución efectiva.

2) Investigar de manera diligente, imparcial y exhaustiva toda conducta serofóbica cometida por personas servidoras públicas o particulares, garantizando acceso a la justicia.

3) Reparar integralmente los daños ocasionados a víctimas de discriminación por vivir con VIH, considerando enfoques interseccionales (género, orientación sexual, condición socioeconómica, edad, e identidad étnico-racial).

D) Obligación de Respetar:

1) Garantizar que todas las personas servidoras públicas, particularmente en los sectores de salud, justicia y asistencia social, se abstengan de emitir expresiones o realizar prácticas discriminatorias o estigmatizantes hacia personas que viven con VIH.

2) Salvaguardar estrictamente la confidencialidad del diagnóstico serológico, evitando cualquier divulgación no autorizada, con especial protección tratándose de niñas, niños y adolescentes.

3) Prohibir prácticas de segregación en Centros de Reinserción Social hacia personas privadas de la libertad que vivan con VIH, asegurando igualdad en condiciones de alojamiento, sociabilidad y acceso a servicios básicos y de salud.

14. EDADISMO

14.1. NI MUY TEMPRANO NI MUY TARDE: UNA INTRODUCCIÓN AL EDADISMO

Este Sistema de Opresión surge cuando la edad, como un constructo social, se utiliza para categorizar y dividir a las personas por atributos que ocasionan daño, desventaja o injusticia, y menoscaban la solidaridad intergeneracional. Esto surge de los estudios etarios y sociales de la gerontología (Higgs y Gilleard, 2022).

La CODHEY reconoce que el capitalismo en su forma de imperialismo ha vertido un horizonte de desigualdades por diseño (Haas, 2024) para sostener privilegios y opresiones entre los diferentes grupos. Por supuesto, la edad como constructo social se ve atravesada por una noción relacionada con la productividad en términos financieros o de sostenimiento de la propia maquinaria capitalista.

De tal manera, las personas mayores, las niñeces, adolescencias y juventudes pueden verse afectados en sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como el acceso a la igualdad de oportunidades por las razones sostenidas dentro de una sociedad edadista; básicamente se es muy jóven para ser productivo, o se es muy grande para ello.

Se pueden identificar tres formas en las que se expresa el edadismo: la primera son los estereotipos (cómo pensamos), le siguen los prejuicios (cómo nos sentimos) y se materializa en un acto de discriminación (cómo actuamos) hacia las personas en función de su edad.

Una preocupación derivada del disfrute de los derechos humanos de los grupos de personas mayores, niñeces, adolescencias y juventudes, es la recurrente visión de ser institucionalizades.

En el contexto de Yucatán, durante 2025, el edadismo no se manifiesta únicamente como un fenómeno cultural abstracto, sino como una estructura que incide en el acceso diferenciado a derechos, participación política, educación, empleo, salud y cuidados. La organización social y económica de Yucatán continúa reproduciendo expectativas rígidas sobre los ciclos de vida, vinculando el valor de las personas con su supuesta productividad económica o capacidad de autosuficiencia.

14.2. NIÑECES Y ADOLESCENCIAS

Yucatán continúa en una línea que concibe predominantemente a la niñez como objeto de protección y no como personas sujetas de plenos derechos, lo que limita su participación en la toma de decisiones que impactan su vida cotidiana.

Desde la CODHEY encontramos con preocupación la persistencia del adultocentrismo en las decisiones escolares, familiares y comunitarias. Por otro lado, notamos violencia estructural normalizada por argumentos anacrónicos sobre la disciplina autoritaria y los castigos físicos[29].

Si hacemos un análisis interseccional, la CODHEY atestigua la mayor vulnerabilidad en la que se encuentran las niñeces rurales, indígenas, racializadas y mayas de Yucatán en conexión con las brechas territoriales de acceso a la educación y que bajo nociones mestizantes y racistas, producen la extinción de lenguas maternas como la maya[30].

14.3. JUVENTUDES Y UNA RESISTENCIA CONTRA LA PRECARIZACIÓN

La Comisión reconoce que las juventudes enfrentan una exigencia constante a la productividad inmediata en términos laborales y tecnológicos, pero al mismo tiempo se les niegan las condiciones materiales e institucionales para ejercer plenamente sus derechos.

La transición hacia la vida adulta se encuentra marcada por condiciones de precarización laboral, informalidad y empleos con baja protección social, lo que impacta directamente en la autonomía económica, el acceso a vivienda y la posibilidad de construir proyectos de vida estables.

El discurso social dominante en México y Yucatán posiciona a las juventudes como «capital humano en formación», pero simultáneamente deslegitima su participación en la toma de decisiones públicas bajo la premisa de inexperiencia o inmadurez. Es decir, la incidencia política de las personas jóvenes se ve muchas veces limitada por los factores del propio edadismo.

En contextos urbanos y rurales de Yucatán persisten brechas de desigualdad. Las juventudes mayahablantes, rurales, con discapacidad y pertenecientes a la diversidad sexual enfrentan formas acumulativas de discriminación que profundizan la desigualdad estructural.

Aplaudimos los esfuerzos del Gobierno Local a través de la SEJUVEY, al igual que las acciones emprendidas por los municipios en su competencia para este rubro. Considerando esto, la CODHEY resalta que según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI,

[29] *Cfr.* Diario de Yucatán (2025): *Aumenta acoso contra niños y adolescentes en escuelas de Yucatán.* Recuperado de: https://www.yucatan.com.mx/merida/2025/07/21/aumenta-acoso-contra-ninos-y-adolescentes-en-escuelas-de-yucatan.html Consultado el día 13 de febrero de 2026.

[30] *Cfr.* Domínguez Massa, D. (2025): *Cada vez menos mayahablantes en la Península de Yucatán.* Recuperado en: https://www.yucatan.com.mx/merida/2025/09/12/cada-vez-menos-mayahablantes-en-la-peninsula-de-yucatan.html Consultado el 13 de febrero de 2026.

2025), la situación laboral de las juventudes refleja una brecha significativa en el acceso al primer empleo formal, lo que es preocupante.

En estos casos, el edadismo no opera de manera aislada, sino en intersección con el clasismo, el racismo y la discriminación por orientación sexual o identidad de género. Esto es sumamente importante a considerar en el diseño de las políticas públicas.

Aplaudimos las políticas públicas que fortalecen a las juventudes, por lo que exhortamos a seguir impulsando y fortaleciendo políticas integrales de empleo digno, acceso a vivienda adecuada y participación vinculante del disfrute efectivo de derechos como el trabajo, la educación, la cultura y la participación política.

En consecuencia, el edadismo hacia las juventudes en Yucatán se manifiesta tanto en exclusiones materiales como en desvalorizaciones simbólicas que restringen su reconocimiento como sujetos plenos de derechos. Seguir el trabajo horizontal y de la mano con las propias juventudes logrará transformar la realidad hacia la justicia social.

14.4. ENTRE LA INVISIBILIZACIÓN Y EL ABANDONO: PERSONAS MAYORES Y DERECHOS HUMANOS

En el caso de las personas mayores, el edadismo en Yucatán durante 2025 se expresa a través de una lógica social que asocia la vejez con dependencia, improductividad y carga económica. Esto fue estudiado por la CODHEY desde 2018 en relación con la problemática del abandono familiar derivada en prejuicios sobre la dependencia y enfermedad asociada a la vejez.

Esta representación reduce la complejidad de la experiencia de envejecer y favorece enfoques asistencialistas que priorizan la gestión del cuidado por encima del reconocimiento de autonomía, participación y contribución social, que a la vista de esta Comisión es preocupante.

La creciente digitalización de servicios públicos y privados ha generado nuevas barreras de acceso para personas mayores que no cuentan con alfabetización digital o conectividad adecuada, particularmente en zonas rurales y comunidades mayahablantes. Esta brecha tecnológica impacta el acceso a programas sociales, servicios de salud, trámites administrativos y mecanismos de participación ciudadana.

En el ámbito laboral, persisten prácticas de exclusión basadas en criterios de edad que limitan la contratación o permanencia en el empleo formal, aun cuando las personas mayores cuenten con experiencia y capacidades suficientes, reduciendo las oportunidades a puestos laborales de supermercados destinados únicamente a poner en bolsas de plástico las compras.

Otro elemento relevante es la tendencia a la institucionalización como respuesta predominante ante situaciones de cuidado o abandono. Si bien los espacios residenciales pueden cumplir funciones necesarias, su uso como solución estructural revela la ausencia de un sistema integral de cuidados con enfoque comunitario y de derechos humanos. La institucionalización

sin mecanismos claros de supervisión, consentimiento informado y participación activa puede derivar en aislamiento social, pérdida de autonomía y vulneración de derechos humanos.

En este contexto, el edadismo hacia las personas mayores se manifiesta en prácticas discriminatorias individuales y en estructuras institucionales que limitan su acceso igualitario a los servicios de salud, justicia, participación política y vida comunitaria, especialmente en el cruce con el género, la racialidad y la discapacidad. Superar estas barreras requiere transitar de un enfoque asistencial a uno basado en autonomía, corresponsabilidad social y reconocimiento pleno de derecho.

14.5. EXHORTO

La CODHEY exhorta a las autoridades locales y municipales, así como las autónomas constitucionales, cada una en su respectiva competencia y facultad jurídica, a generar políticas públicas con enfoque destinado a impulsar la solidaridad intergeneracional, especialmente a:

A) Obligación de Promover:

1) Fomentar el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos mediante procesos educativos basados en aprendizaje significativo y enfoque interseccional.
2) Incorporar de manera transversal en el currículo de educación básica un enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación
3) Impulsar procesos formativos institucionales que incorporen la perspectiva de juventudes en la administración pública estatal y municipal.
4) Promover la inclusión laboral de personas jóvenes mediante alianzas con el sector empresarial, destacando el valor de la diversidad generacional.
5) Desarrollar procesos educativos intergeneracionales que promuevan la convivencia y el reconocimiento mutuo entre grupos etarios.
6) Generar campañas específicas sobre salud mental en personas mayores.
7) Promover la inclusión laboral de personas mayores mediante programas de sensibilización empresarial.

B) Obligación de Garantizar:

1) Fortalecer institucionalmente la Unidad Especializada en Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, dotándola de recursos suficientes y personal especializado.
2) Incluir liderazgos jóvenes en estructuras institucionales de los poderes públicos estatales y municipales.
3) Revisar y eliminar requisitos legales basados exclusivamente en edad que carezcan de justificación objetiva y razonable para el acceso a cargos públicos.

4) Implementar el Sistema Nacional de Cuidados con enfoque corresponsable entre Estado, familia, comunidad y mercado.
5) Garantizar la participación directa de personas mayores en el diseño de políticas públicas que les afecten.

C) Obligación de Proteger:

1) Emitir y actualizar diagnósticos interinstitucionales sobre la situación de derechos humanos de los distintos grupos etarios, con enfoque interseccional.
2) Implementar políticas interinstitucionales de prevención de consumo problemático de drogas y sustancias psicoactivas en juventudes desde enfoques no estigmatizantes ni criminalizantes.
3) Supervisar casas de asistencia para personas mayores y prevenir maltrato, abandono o negligencia institucional.
4) Dar seguimiento a la Recomendación General 08/2016 de la CODHEY relacionada a la situación de violación al derecho a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes que participan y asisten a espectáculos que promuevan o difundan violencia de cualquier tipo en el estado de Yucatán.

D) Obligación de Respetar:

1) Abstenerse de actuar desde visiones adultocentristas que invisibilizan la voz de niñas, niños, niñes y adolescentes.
2) Evitar prácticas de infantilización, abandono o desvalorización hacia personas mayores.
3) Abstenerse de emitir discursos públicos o campañas institucionales basadas en estereotipos sobre la supuesta inexperiencia de las juventudes.

15. CAPACITISMO

15.1. CAPACITISMO COMO SISTEMA DE OPRESIÓN

El capacitismo es un sistema de opresión que jerarquiza a las personas en función de su capacidad física, intelectual, sensorial o psicosocial, asignando mayor valor social a quienes se ajustan a estándares normativos de autonomía y productividad. Bajo esta lógica, la discapacidad es concebida como una deficiencia individual y no como el resultado de barreras sociales, culturales, arquitectónicas e institucionales.

Este sistema produce exclusión estructural, justifica prácticas de segregación y normaliza la restricción de derechos bajo discursos de protección o cuidado.

En este contexto, Disability Rights International (DRI) Disability Rights International ha documentado a nivel global que la institucionalización constituye una de las expresiones más

graves del capacitismo. La organización sostiene que los modelos basados en encierro, aislamiento o internamiento vulneran la dignidad humana y contravienen los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), particularmente aquellos relacionados con vida independiente, inclusión comunitaria y capacidad jurídica.

La institucionalización no debe entenderse únicamente como una medida de resguardo, sino como una práctica estructural que limita la autonomía y reproduce dinámicas de dependencia forzada.

15.2. LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN COMO META DE DIGNIDAD

Desde la CODHEY reconocemos la necesidad de impulsar procesos de desinstitucionalización que permitan transitar del modelo segregador hacia esquemas comunitarios de apoyo y vida independiente.

Una desinstitucionalización efectiva implica que las personas internadas en instituciones puedan ejercer plenamente su ciudadanía, tomar decisiones sobre su propia vida (con apoyos cuando sea necesario) y acceder a condiciones materiales que hagan viable su autonomía.

Esto requiere, al menos:

1. Vivienda adecuada, accesible y asequible en la comunidad;
2. Servicios públicos inclusivos;
3. Redes de apoyo entre pares; y
4. Mecanismos de supervisión y rendición de cuentas.

Asimismo, la desinstitucionalización (ENIL, 2022) no se limita al egreso de instituciones existentes, sino que supone prevenir nuevas internaciones, garantizando que niñas, niños y adolescentes con discapacidad crezcan en entornos familiares y comunitarios, y no en espacios de segregación.

Sin embargo, informes como «Crímenes de Lesa Humanidad: Décadas de Violencia y Abuso en las instituciones para Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos con Discapacidad» elaborado por *Disability Rights International* (2020), han documentado que en distintos estados de la República, incluido Yucatán, persiste la inversión pública en infraestructura institucional, lo cual evidencia la continuidad del modelo de encierro en lugar de una transición estructural hacia sistemas comunitarios.

15.3. CAPACITISMO Y ABANDONO

En Yucatán, el fenómeno de la institucionalización y el abandono no afecta únicamente a personas con discapacidad, sino también a personas mayores y a otros GAP. Sin embargo, la CODHEY alerta que cuando la discapacidad está presente, el riesgo de aislamiento y desprotección se intensifica.

El incremento de casos de personas mayores y con discapacidad que fallecen en condiciones de soledad evidencia fracturas en las redes comunitarias y familiares. Investigaciones académicas del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) han señalado que los cambios en la estructura familiar, la migración y la precarización económica contribuyen a la disminución de redes de apoyo tradicionales.

No obstante, reducir este fenómeno únicamente a transformaciones socioculturales sería insuficiente. El capacitismo también opera cuando la vejez o la discapacidad son interpretadas como etapas de improductividad o carga económica, lo que debilita la corresponsabilidad social y estatal en el sostenimiento de la vida.

Además, resulta inquietante para la CODHEY la ausencia de un sistema integral de cuidados con enfoque de derechos humanos profundiza la vulnerabilidad de personas con discapacidad, quienes pueden enfrentar simultáneamente pobreza, barreras físicas, discriminación y despojo patrimonial.

15.4. DE LA ASISTENCIA A LA AUTONOMÍA

Históricamente, las Organizaciones de la Sociedad Civil y familias han sostenido redes de apoyo para las personas con discapacidad en situación de abandono. La Comisión tiene muy claro que si bien estas iniciativas son relevantes para la justicia social, no pueden, bajo ninguna circunstancia sustituir las obligaciones estatales de garantizar, promover, respetar y proteger derechos humanos.

Para superar el capacitismo, la CODHEY sugiere al gobierno local, así como a los municipios, la necesidad de transitar de un enfoque de asistencia a uno basado en el paradigma de los derechos humanos y la autonomía; garantizar ajustes razonables y una ruta de accesibilidad en la infraestructura, ciudades y servicios públicos; promover la capacidad jurídica mediante el derribamiento de regímenes jurídicos como la interdicción e implementar un sistema integral de cuidados con enfoque comunitaria, tal como se señaló *supra*.

Las rampas y los semáforos apenas son el pico del *iceberg* del capacitismo; su desmantelamiento debe estar dirigido a transformar las estructuras institucionales, presupuestarias y culturales que continúan privilegiando modelos de segregación, estigmatización, asistencialismo por encima de la igualdad sustantiva. Yucatán cuenta con un Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y eso es un gran avance, por lo que a vista de esta Comisión, se exhorta al fortalecimiento inmediato en temas presupuestales y de capacidad de esfuerzos humanos y mejora de calidad para seguir transformando la vida social de Yucatán.

15.5. EXHORTO

Para este apartado, la CODHEY exhorta a las autoridades locales y municipales, así como las autónomas constitucionales, cada una en su respectiva competencia y facultad jurídica a:

A) Obligación de Promover:

1) Diseñar e implementar procesos permanentes de formación dirigidos a personas servidoras públicas, particularmente en los sectores de educación, salud, seguridad y justicia, sobre el modelo social de la discapacidad, el paradigma de derechos humanos y la prohibición del capacitismo institucional.

2) Impulsar políticas de justicia lingüística que reconozcan y promuevan la Lengua de Señas Mexicana (LSM) y la cultura sorda en todas las dependencias estatales y municipales, así como en espacios de interacción pública y empresarial.

3) Implementar programas de sensibilización dirigidos al sector privado para prevenir la discriminación laboral hacia personas con discapacidad y promover entornos de trabajo inclusivos.

4) Incorporar formación obligatoria en accesibilidad universal y diseño incluyente en facultades de arquitectura, ingeniería y urbanismo, así como en los procesos de capacitación del Poder Judicial del Estado.

B) Obligación de Garantizar:

1) Realizar ajustes razonables y medidas de accesibilidad universal en infraestructura pública, transporte, servicios administrativos, material educativo, señalética y plataformas digitales del Estado.

2) Incorporar de manera progresiva a personas con discapacidad (incluidas personas sordas usuarias de LSM) en el sistema educativo estatal como docentes y personal especializado, fortaleciendo el reconocimiento de la cultura sorda.

3) Profesionalizar al personal de salud, educación, seguridad pública y administración de justicia en el uso básico de LSM y en protocolos de atención accesible.

4) Establecer incentivos fiscales y presupuestarios para fomentar la contratación formal de personas con discapacidad en el sector público y privado.

5) Promover que cargos de toma de decisión en instancias dedicadas a políticas de discapacidad sean ocupados por personas con discapacidad, garantizando participación efectiva y no meramente consultiva.

6) Fortalecer presupuestaria y operativamente los sistemas de habilitación y rehabilitación del estado, bajo un enfoque de autonomía y no de asistencialismo.

7) Implementar ajustes razonables en todos los niveles del sistema educativo estatal, incluyendo adecuaciones curriculares, recursos pedagógicos accesibles y apoyos especializados.

8) Derogar disposiciones normativas discriminatorias, incluyendo:

   i) Requisitos excluyentes en la Ley de Tránsito que afecten a personas con discapacidad auditiva.

   ii) El régimen de interdicción en de los Códigos Civil y Familiar del estado, sustituyéndolo por modelos de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica conforme a estándares internacionales.

9) Establecer mecanismos horizontales y permanentes de participación entre autoridades estatales, personas con discapacidad y organizaciones de la sociedad civil para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

C) Obligación de Proteger:

1) Observar el cumplimiento de la Recomendación General 09/2017 de la CODHEY en materia de accesibilidad.

2) Realizar un diagnóstico interinstitucional con participación de CODHEY, IIPEDEY, CEPREDY y DIF Yucatán que permita contar con datos desagregados y análisis estructural sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad en la entidad.

3) Fortalecer la formación docente en todos los niveles educativos en materia de ajustes razonables, educación inclusiva y prevención de prácticas segregadoras.

D) Obligación de Respetar:

1) Asegurar que el personal médico se abstenga de adoptar enfoques patologizantes que reduzcan la discapacidad a una condición clínica, privilegiando el modelo social y el consentimiento informado.

2) Asegurar que en el ámbito educativo se eliminen prácticas de segregación, sobreprotección o trato condescendiente hacia estudiantes con discapacidad.

3) Asegurar que el sistema de transporte público se abstenga de negar el servicio o imponer condiciones diferenciadas a personas con discapacidad.

16. RACISMO

16.1. CON FECHA EXACTA: 12 DE OCTUBRE DE 1492: INTRODUCCIÓN AL RACISMO

La CODHEY confirma que el racismo es un sistema histórico de jerarquización social que produce desigualdades materiales, simbólicas e institucionales a partir de la racialización de las poblaciones. Esto es demostrado por Robin DiAngelo (2019), Fe Navarrete (2016) y Jumko Ogata (2025).

Además, es importante puntualizar que el racismo no se limita a actos individuales de discriminación, sino que se expresa en estructuras normativas (Castillo *et. al.,* 2024), prácticas administrativas, narrativas mediáticas, distribución presupuestaria y cobertura de políticas públicas que reproducen la jerarquización y estratificación social (Cerón, 2022), con base en marcadores étnico-raciales, como el esquema epidérmico[31], la lengua, el acento, la vestimenta, entre otros.

[31] **Nota del CIADH:** Frantz Fanon acuñó el término «Esquema epidérmico» para explicar la forma en que el tono de piel y de ojos, así como la forma de la nariz, la textura del cabello, el grosor de los labios, son usados para

En el contexto mexicano, el racismo tiene raíces coloniales de origen; y, además, ha operado mediante procesos de estratificación social, invisibilización de los pueblos y naciones originarias, así como negación histórica de la afrodescendencia. En Yucatán, está dinámica se replica, tal como lo evidenció el prestigiado Colegio de México (2019).

16.2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL

Yucatán es una de las entidades con mayor presencia de personas de comunidades originarias de toda la República, particularmente del pueblo maya (INEGI, 2020). Una proporción significativa de la población habla maya o se identifica como integrante de este pueblo/nación originaria. No obstante, la CODHEY es clara al señalar que esta presencia demográfica no se traduce automáticamente en igualdad sustantiva, representación política o acceso paritario a bienes y servicios.

Además, aunque la autoadscripción afrodescendiente es baja en comparación con Veracruz o Guerrero, ello no implica la ausencia histórica o contemporánea de población afrodescendiente o de la diáspora caribeña. Diversas investigaciones han señalado los procesos de invisibilización y negación identitaria relacionadas al racismo antinegro.[32]

Resulta imprescindible mencionar que Yucatán presenta además dinámicas de recepción de personas desplazadas internas, así como de movilidad humana regional y caribeña, que, a ojos de la CODHEY, exigen una política pública con enfoque intercultural y antirracista explícitos.

16.3. RACISMO ESTRUCTURAL CONTRA EL PUEBLO MAYA

La Comisión aplaude la revitalización narrativa y mediática del Estado sobre el orgullo identitario con el pueblo maya, pues es una postura de resignificación en contra de los estereotipos y prejuicios racistas que nacen desde la colonia, específicamente, con la fundación de Mérida y el paralelo exterminio de Toh (Ligorred y Barba, 2009).

No obstante, es deber de la CODHEY señalar que la narrativa de orgullo del pasado no se traduce automáticamente en igualdad real para las personas mayas del presente. Preocupa especialmente a la Comisión la presencia de barreras lingüísticas persistentes en la procuración y administración de justicia; además del enfoque «cultural» sobre las poblaciones mayas, y no como sujetes de derecho; la folklorización cultural y mercantilización sin reconocimiento de la autonomía y apreciación cultural son áreas de oportunidad a mejorar, así

agrupar a las personas en unidades que aparentemente comparten características sociales y biológicas comunes (Fanon, 2008: 84), por supuesto, esto es un proceso de racialización (Campos, 2012)

[32] *Cfr.* Shrimpton Masson, M. (2015). Islas de tierra firme:¿un modelo para el Caribe continental? El caso de Yucatán. *Memorias: revista digital de historia y arqueología desde El Caribe*, (25), 178-209. https://doi.org/10.14482/memor.25.L6856

como las brechas territoriales en acceso a servicios de salud, educación y movilidad social ascendente[33].

Preocupa, además, el mantenimiento a narrativas que exaltan o toleran el racismo histórico contra las personas mayas. Específicamente, la CODHEY recuerda que la SCJN ha analizado el derecho a la no discriminación por motivos racistas; la Corte concluyó que pueden existir símbolos que configuran «discurso de odio racial» que da a pie a considerar que no solo las palabras pueden constituir una forma de incitar al odio[34]. RacismoMX y Kanan Derechos Humanos han señalado en un informe sustentado en encuestas y testimonios de personas mayas de Yucatán, particularmente de Mérida, que el Monumento de Los Montejo es una expresión simbólica contraria a los derechos humanos, pues venera la violencia, discriminación y hostilidad contra las personas mayas (2023: 16).

En este contexto, la CODHEY reitera su disposición para colaborar activamente con los poderes del Estado y los gobiernos municipales en la construcción de una agenda antirracista integral. El fortalecimiento de la igualdad sustantiva para el pueblo maya no puede ser una tarea aislada de una sola institución, sino un esfuerzo coordinado que articule voluntad política, asignación presupuestaria y participación comunitaria efectiva del Gobierno local y de los 106 municipios y organismos autónomos. La Comisión asume el compromiso de acompañar técnicamente estos procesos, promover el diálogo interinstitucional y contribuir al diseño de políticas públicas que transiten del reconocimiento simbólico hacia la garantía real de derechos.

16.4. INVISIBILIZACIÓN AFRODESCENDIENTE, ANTICARIBEÑO Y ANTINEGRO

Como ha precisado el CIADH (Kauil y Castillo, 2025) más de 15 millones de personas fueron esclavizadas y sustraídas de África; los efectos de este crímen de lesa humanidad siguen presentes en las desigualdades y racismo que se notan en 2025 en todo México. Nuestro país cuenta con una alta presencia de personas afrodescendientes, pero la discriminación es tan fuerte que aún hay gente que niega su linaje por la misma situación.

Yucatán tiene un papel interesante en esta situación. Somos la última parte del Caribe Continental (Grosfoguel, 2022) y la puerta de acceso del Océano Atlántico, sin embargo sistemáticamente se ha negado la importancia del Caribe en nuestra singular historia peninsular.

La CODHEY nota que la invisibilización de la presencia de identidad afrodescendiente en narrativas locales históricas, así como la ausencia de políticas específicas de reconocimiento

[33] *Cfr.* Solís, P., Güemez Graniel, B. y Lorenzo Holm, V. (2019): *Por mi raza hablará la desigualdad: el impacto de las características étnico-raciales en la desigualdad de oportunidades en México.* OXFAM México. Recuperado de: https://oxfammexico.org/wp-content/uploads/2019/08/Resumen-Ejecutivo-Por-Mi-Raza-Hablara-La-Desigualdad.pdf

[34] *Cfr. SCJN. Amparo Directo en Revisión 4865/2018. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2019-10/ADR-4865-2018-191009_0.pdf*

y protección, constituyen de forma indirecta formas de exclusión. Cuenta de ello es que existe el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, pero se prescinde de aquello relativo a la afrodescendencia o diáspora caribeña. Preocupa a la Comisión la falta de datos desagregados y de políticas públicas dirigidas a esta población, pues impide dimensionar adecuadamente posibles brechas en acceso a derechos humanos.

16.5. PRÁCTICAS ACTUALES

Rescatando la información recopilada por la CODHEY con organizaciones de la sociedad civil, activistas y universidades, en foros de trabajo durante agosto de 2024, y con la revisión de datos proporcionados por el INEGI (2022), el Colegio de México (PRODER, 2019) y revisión de las recomendaciones de la propia Comisión durante el 2025, hayamos una serie de prácticas preocupantes en cuanto al racismo: siendo la constante de perfilamiento racial por agentes de seguridad públicos y privados; negación de acceso a establecimientos por motivos de apariencia física, lengua o vestimenta[35]; insuficiente implementación de consultas previas, libres e informadas; debilidad de los mecanismos institucionales para atender a personas migrantes, desplazadas o en contextos de movilidad humana; así como condiciones laborales precarizadas que afectan desproporcionadamente a trabajadoras del hogar[36], muchas de ellas mayas y de otros pueblos originarios.

16.6. EXHORTO

Para este apartado, la CODHEY exhorta a las autoridades locales y municipales, así como las autónomas constitucionales, cada una en su respectiva competencia y facultad jurídica a:

A) Obligación de Promover:

1) Diseñar e implementar programas permanentes de formación antirracista dirigidos a personas servidoras públicas de todos los niveles, con énfasis en derechos lingüísticos, libre determinación y no discriminación.

2) Impulsar la enseñanza efectiva y contextualizada de la lengua maya en educación básica y media superior, garantizando recursos suficientes y formación docente adecuada.

3) Desarrollar campañas públicas de sensibilización contra el racismo, incluyendo el racismo antinegro y el cuestionamiento del mito del mestizaje como narrativa homogeneizadora.

[35] *Cfr.* Escalante, H. (2025): *El tono de piel está ligado a las detenciones policiacas arbitrarias en Yucatán.* Haz Ruido. Recuperado de: https://www.hazruido.mx/reportes/el-tono-de-piel-esta-ligado-a-las-detenciones-policiacas-arbitrarias-en-yucatan/#:~:text=%E2%80%9CEsto%20nace%20de%20una%20preocupaci%C3%B3n,que%20implica%20la%20detenci%C3%B3n%20arbitraria.

[36] *Cfr.* JADE SOCIALES CATY (2023): *Derechos Humanos Laborales en industria de la indumentaria y textil: contextos de violencias laborales en trabajadoras de Yucatán.* Recuperado de: https://somoscaty.org/wp-content/uploads/2024/11/Resumen_Violencias_laborales_Maquila_Textil_Yuc_Jade_Sociales.pdf

4) Traducir normas, materiales informativos y documentos oficiales relevantes a lengua maya y, cuando sea necesario, a otras lenguas indígenas presentes en la entidad. Esto no solo desde lo escrito, sino hacerlo extensivo a otros formatos audiovisuales.

5) Fomentar el reconocimiento público del aporte histórico, cultural y político del pueblo maya y de poblaciones afrodescendientes en Yucatán, evitando su folklorización. Esto incluye la remoción del Monumento de Los Montejo por computar como un símbolo de odio racista.

B) Obligación de Garantizar:

1) Reconocer y fortalecer legislativamente los derechos lingüísticos del pueblo maya, asegurando su implementación efectiva en todos los ámbitos administrativos y judiciales.

2) Garantizar servicios de traducción e interpretación en lengua maya en la procuración y administración de justicia.

3) Realizar consultas previas, libres e informadas conforme a estándares nacionales e internacionales en toda medida legislativa o proyecto que pueda afectar directamente a comunidades mayas.

4) Fortalecer el Sistema de Justicia Indígena con recursos humanos, materiales y presupuestales suficientes.

5) Sentar las bases para la creación de una instancia estatal especializada en política pública antirracista que contemple a las personas mayas y de otros pueblos originarios, afrodescendientes y racializadas, con atribuciones claras, coordinación interinstitucional y presupuesto propio.

6) Establecer mecanismos institucionales para la atención de personas indígenas migrantes y en contexto de movilidad humana, bajo un enfoque intercultural.

C) Obligación de Proteger:

1) Prohibir expresamente el perfilamiento racial en protocolos de actuación policial y de seguridad privada, incorporando mecanismos de supervisión y sanción.

2) Implementar mecanismos de denuncia accesibles y culturalmente adecuados para víctimas de discriminación racial.

3) Elaborar y publicar un diagnóstico periódico sobre la situación del racismo en la entidad, con datos desagregados y participación comunitaria.

4) Adoptar medidas específicas para la protección de trabajadoras del hogar, considerando su intersección con origen étnico y condición socioeconómica.

5) Incorporar un enfoque antirracista transversal en la atención a víctimas del delito y violaciones a derechos humanos.

D) Obligación de Respetar:

1) Abstenerse, por parte de agentes de seguridad públicos y privados, de realizar prácticas de perfilamiento racial o detenciones basadas en apariencia física, lengua, vestimenta o tono de piel.

2) Evitar la emisión de publicidad o comunicación institucional que reproduzca estereotipos étnico-raciales asociados con criminalidad, pobreza o marginalidad.

3) Garantizar que ninguna persona sea restringida del acceso a establecimientos públicos o privados por motivos vinculados a su identidad étnica o racial.

17. AGRADECIMIENTOS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán expresa su más profundo reconocimiento a las organizaciones de la sociedad civil, colectivas, asociaciones, redes, academia, universidades y organismos que durante el 2025 se activaron de forma horizontal con nosotras para contribuir a la justicia social en nuestro estado.

De manera particular, reconocemos el trabajo comprometido de las organizaciones comunitarias, defensoras y defensoras de derechos humanos, colectivos de personas con discapacidad, juventudes organizadas, asociaciones indígenas y antirracistas, redes de personas que viven con VIH, organizaciones antipatriarcales y feministas, colectivas LGBTI+, instituciones académicas y centros de investigación que, desde distintos ámbitos, sostienen la defensa de la dignidad en Yucatán.

Asimismo, valoramos acompañamiento técnico en distintos momentos del 2025 de organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo, la Rainbow Cities Network, la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris, así como el compromiso académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la ENES y del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales (CEPHCIS).

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán reitera su plena disposición para trabajar de manera coordinada con el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Ayuntamientos, Organismos Constitucionales Autónomos y todas las autoridades competentes en la implementación de las acciones aquí formuladas. La CODHEY se suma a la construcción de un Yucatán más justo, igualitario y libre de discriminación, y sabemos que este fin requiere voluntad política, diálogo permanente y corresponsabilidad institucional.

La Comisión asume su papel como órgano autónomo comprometido con el acompañamiento técnico, la vigilancia constructiva y la promoción de soluciones estructurales que fortalezcan el respeto irrestricto a los derechos humanos. Desde esta convicción, extendemos una invitación abierta a consolidar una agenda común que priorice la dignidad de todas las personas que habitan y transitan por nuestro estado.

18. REFERENCIAS

ADIPA México. (2026). *Capacitismo - Glosario de Adipa*. ADIPA México. Recuperado en enero 26, 2026, de https://adipa.mx/glosario/capacitismo/

Aguilar, J. O. (2025). *¡Quiero ser antirracista! Un manual práctico*. GRIJALBO.

Ahern, L., Brizuela, L., Millán, I., Rodríguez, P., & Rosenthal, E. (2020). *Crímenes de lesa humanidad: Décadas de violencia y abuso en las instituciones mexicanas para niñas, niños y adolescentes y adultos con discapacidad*. Disability Rights International. https://www.driadvocacy.org/sites/default/files/2024-09/Cri%CC%81menes%20de%20Lesa%20Humanidad%20%28Spanish%29.pdf

Angola, V. (2021, abril 27). La interseccionalidad no lo es todo: otras propuestas desde lo decolonial. *Malvestida*. https://malvestida.com/2021/04/criticas-a-la-interseccionalidad-desde-el-feminismo-decolonial/

Apuntes sobre turismo y mercantilización de la cultura y los territorios mayas. (2023). En E. Martínez Romero, G. Gasparello, & M. Á. Díaz Perera (Eds.), *Territorios mayas en el paso del tren: riesgos previsibles y posturas independientes sobre el Tren Maya* (Vol. 1, pp. 71-93). Bajo Tierra Ediciones.

Argáez Castillo, V. (2925, marzo 8). Testimonios de la marcha 8M en Mérida. *El Diario de Yucatán*. https://www.yucatan.com.mx/merida/2025/03/08/testimonios-de-la-marcha-8m-en-merida.html

Arriaga Durán, C. (2025, marzo 20). Dispersan, con extintores, protesta de docentes en Yucatán (Video). *Proceso*. https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2025/3/20/dispersan-con-extintores-protesta-de-docentes-en-yucatan-video-347775.html

Asociación por las Infancias Transgénero. (2022, marzo 03). *La opresión de la vida: hablemos de opresiones y normatividades*. Asociación por las Infancias Transgénero. Recuperado el febrero 05, 2026, de https://infanciastrans.org/la-apropiacion-de-la-vida-hablemos-de-opresiones-y-normatividades/

Badilla, A. E. (2008). *Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida: análisis de los derechos violados y las responsabilidades estatales en los casos de femicidio de Ciudad Juárez*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Balam, L. (2025, abril 22). Criminalizar la defensa del territorio: una estrategia de empresarios que crece en Yucatán. *Jaltún: Investigación y acción colectiva*. https://jaltun.mx/criminalizacion-de-las-resistencias-en-la-peninsula-de-yucatan/

Balderas, R. (2025, diciembre 21). Estado crítico por escasez de antirretrovirales en México. *Ojalá*. https://www.ojala.mx/es/ojala-es/estado-critico-por-escasez-de-antirretrovirales-en-mexico

Barquet, D. (2025, marzo 09). Acusan violación de derechos humanos durante marcha del 8M en Mérida. *Milenio*. https://www.milenio.com/policia/violacion-de-derechos-humanos-durante-marcha-de-8m-en-merida

Boffil Gómez, L. A. (2025, diciembre 26). Mérida emite primer acta de nacimiento no binaria en Yucatán. *La Jornada*. https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/12/26/estados/merida-emite-primer-acta-de-nacimiento-no-binaria-en-yucatan

Boffil Gómez, L. A. (2026, enero 8). Yucatán mantiene la tasa de homicidios más baja del país en 2025. *La Jornada*. https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/01/08/estados/yucatan-mantiene-la-tasa-de-homicidios-mas-baja-del-pais-en-2025

Bote, A., & Escalante, J. (2025, octubre 6). *Santa María Chi: la lucha maya contra la contaminación, la criminalización y el olvido - Documenta*. Documenta - Análisis y. Recuperado el febrero 8, 2026, de https://documenta.org.mx/prevencion-de-la-tortura/periodistas-contra-la-tortura/reportajes-2025/santa-maria-chi-la-lucha-maya-contra-la-contaminacion-la-criminalizacion-y-el-olvido/

Campos García, A. (2012). Racialización, Racialismo y Racismo: un discernimiento necesario. *Revista Universidad de La Habana*, *273*, 188-199. https://redintegra.org/wp-content/uploads/2018/07/Racializacion_Racialismo_y_Racismo._Un_d.pdf

Castillo González, O. C., Cruz Rosel, M. d. l. Á., & Aguilar Contreras, M. (2024). Hacia una teoría crítica de la raza en México: reflexiones en torno al abordaje jurídico del racismo. *Punto CU norte*, *20.* 18: La consolidación de los estudios del racismo en México), 106-125. https://doi.org/10.32870/punto.v1i18.195

Castillo González, O. C., Marín Ramírez, M. A., Solis Gutierrez, I. K., Romero Ojeda, R. I., Kauil Delfin, X. H., Posada Zapada, G., & Chan Dzul, J. E. (2025). *Amando y Resistiendo: Informe sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTI+ en Yucatán* (1st ed.). Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos «Digna Ochoa y Plácido» de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. Recuperado en enero 2026 de https://www.codhey.org/pagweb/documentos/ciadh/InformeLGBTI+.pdf

Centro por la Justicia, Democracia e Igualdad, A.C. (2023). *AJAL: informe sobre la situación de la interrupción del embarazo en Yucatán*. CEJUDI. https://drive.google.com/file/d/1-IGjUi2_Q-Isk77BulFDgBW9iU6sEL3t/view

Centro por la Justicia, Democracia e Igualdad (CEJUDI). (2025, marzo 13). CEJUDI está observando [📢 En el marco del #8M, CEJUDI se sumó como observadora a la marcha que inicio en el parque de la Mejorada de la ciudad de Mérida, #Yucatán ✊. Durante la movilización, documentamos varias violaciones a derechos humanos, incluyendo represión

contra manifes]. In *Instagram*. Instagram. Recuperado en febrero 14, 2025, de https://www.instagram.com/p/DHKH1yAswLW/?img_index=6

Centro por la Justicia, Democracia e Igualdad (CEJUDI), Kanan Derechos Humanos, & UADY sin acoso. (2022, agosto 09). *Seguridad selectiva: observaciones sobre la situación de derechos humanos en el estado de Yucatán en el marco de la Auditoría a la Secretaría de Seguridad Públcia*. CEJUDI. Recuperado en febrero 14, 2026, de https://drive.google.com/file/d/1X_EjsapNX7cCrth-Mx91UnTtJEQu9hOZ/view

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional CEJIL. (2013). *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua*. CEJIL. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33181.pdf

Cerón Anaya, H. (2022). Mestizaje, blanquitud, racialización y clase: un nuevo entendimiento de las inequidades sociales en México. *Sociológica México*, *37*(106), 157-190. https://sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/download/1722/1779

Colmena Consultoras. (2025, marzo). *Datos e indicadores sobre atenciones de aborto en México*. Observatorio de Aborto Seguro. Recuperado en febrero 03, 2026, de https://observas.mx/datos-indicadores/

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024, diciembre 17). *Cuidar en México: del ámbito familiar a un sistema público*. CEPAL. Recuperado en febrero 10, 2026, de https://www.cepal.org/es/enfoques/cuidar-mexico-ambito-familiar-un-sistema-publico

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. CIADH. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Protesta y Derechos Humanos*. CIDH. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf

Comité de Derechos Humanos. (2020, septiembre 17). *Observación general núm. 37 (2020), relativa al derecho de reunión pacífica (artículo 21)*. ONU. Recuperado en febrero 14, 2026, de https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2020/10/observacion-general-37.pdf

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2024, octubre 25). *Recomendación general núm. 40 (2024), relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones*. CEDAW/C/GC/40. Retrieved febrero 11, 2026, from https://docs.un.org/es/CEDAW/C/GC/40

Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (2017, julio 26). *Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general num. 19*. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado en febrero 11, 2026, de https://docs.un.org/es/CEDAW/C/GC/35

Consejo Económico y Social. (2016, mayo 2). *Observación general núm. 22 (2016), relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado en febrero 14, 2026, de https://docs.un.org/es/E/C.12/GC/22

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005, junio 23). *Yatama v. Nicaragua. Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de junio de 2005. Serie C. No.127.* Recuperado en febrero 13, 2026, de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_127_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012, febrero 24). *Caso Atala Riffo y Niñas vs. Chile. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C. No, 239.* Recuperado en febrero 14, 2026, de https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2025, junio 12). *El Contenido y el alcance del Derecho al Cuidado y su interrelación con otros derechos (Interpretación y alcance de los artículos 1.1, 2, 4, 17, 19, 24, 26 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 34 y 45 de la Carta de la Organización de lo*. Corte IDH. Recuperado en febrero 10, 2026, de https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_31_esp.pdf

Davila Valdés, C., & Enseñat Soberanis, F. (2023). ¿Es Mérida gay-friendly? Experiencias cotidianas de hombres homosexuales migrantes de estilo de vida. *Migraciones Internacionales*, *14*(enero-diciembre). https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2759

Delgado Caviedes, Y. A., Ulloa López, L. P., & Macías Prieto, A. A. (2025, octubre 14). Las redes sociales como escenario en el que se construyen los imaginarios políticos de los jóvenes. Caso de estudio Ecuador. *Signo y Pensamiento*, *44*. https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp44.rsec

DiAngelo, R. (2019). *White Fragility: Why It's So Hard for White People to Talk about Racism*. Penguin Books.

Diario de Yucatán. (2026, enero 24). Erosión en toda la costa yucateca, un grave problema. *Diario de Yucatán*. https://www.yucatan.com.mx/merida/2026/01/24/erosion-en-toda-la-costa-yucateca-un-grave-problema.html

Domínguez Massa, D. (2025, septiembre 12). Cada vez menos mayahablantes en la Península de Yucatán. *Diario de Yucatán*. https://www.yucatan.com.mx/merida/2025/09/12/cada-vez-menos-mayahablantes-en-la-peninsula-de-yucatan.html

Drullard, M. (2023). *El feminismo ya fue*. OnA Ediciones.

El Colegio de México. (2019). *Proyecto sobre Discriminación Étnico-Racial en México*. PRODER. Recuperado en febrero 14, 2026, de https://redintegra.org/wp-content/uploads/2018/07/Racializacion_Racialismo_y_Racismo._Un_d.pdf

Escalante, H. (2025, septiembre 2). Pese a obstáculos, hombre trans y su pareja lograron registrar a su bebé. *Haz Ruido*. https://www.hazruido.mx/reportes/pese-a-obstaculos-hombre-trans-y-su-pareja-lograron-registrar-a-su-bebe/

Escoffié Duarte, C. L. (2023). *País Sin Techo. Ciudades, Historias Y Luchas Sobre La Vivienda*. Grijalbo.

Estrella, F. (2025, agosto 5). Enfermedades prevenibles por vacunación: el “top ten” de Yucatán. *Diario de Yucatán*. https://www.yucatan.com.mx/merida/2025/08/05/en-yucatan-10-enfermedades-prevenibles-por-vacunacion-aun-son-problemas-de-salud-publica-este-es-el-mayor-talon-de-aquiles.html

European Network on Independent Living. (2022, marzo 01). *Deinstitutionalisation*. Deinstitutionalisation. Recuperado en enero 10, 2026, de https://enil.eu/deinstitutionalisation/
Fanon, F. (2008). *Black Skin, White Masks* (R. Philcox, Trans.). Grove Press.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Galián, C., Rubio, M., Escaroz, G., & Alejandre, F. (2023). *Los Sistemas de Cuidado y Apoyo en América Latina y el Caribe: un marco para la acción de UNICEF*. UNICEF. https://www.unicef.org/lac/media/43746/file/Los%20sistemas%20de%20cuidado%20y%20apoyo%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe.pdf

Fundar: Centro de Análisis e Investigación. (2026). *Patriarcado*. Fundar, Centro de Análisis e Investigación. Recuperado en enero 26, 2026, de https://fundar.org.mx/toolkit/patriarcado/

Gilas, C. (2025). Construyendo igualdad. Teorías, actores y transformaciones sociales y políticas en América Latina. In *Temas nuevos y desafíos conceptuales de la ciencia política*. Francisco Reveles Vázquez.

Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales (J. M. Suárez Cabrera, A. D. Ramírez Rojas, O. B. Ojeda López, L. P. Flores Rodríguez, & R. Santana Jaimes, Compilers). (2016). Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf

Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales (J. M. Suárez Cabrera, A. D. Ramírez Rojas, O. B. Ojeda López, L. P. Flores Rodríguez, R. Santana Jaimes, & S. González Talamantes, Compilers). (2016). Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf

Gobierno del Estado de Oaxaca. (2019, octubre 23). *“Serofobia” una forma de discriminación hacia personas con VIH: Coesida*. Gobierno del Estado de Oaxaca. Recuperado en enero 26, 2026, de https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/serofobia-una-forma-de-discriminacion-hacia-personas-con-vih-coesida/

Gobierno del Estado de Yucatán: Renacimiento Maya. (2025). *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030: Directriz 2: Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos*. Renacimiento Maya.

Recuperado en febrero 13, 2026, de https://renacimientomaya.yucatan.gob.mx/storage/directrices/Directriz2.pdf

Gobierno del Estado de Yucatán. Renacimiento Maya. (2026, enero 22). *Salud, prioridad para el bienestar de las familias yucatecas*. Gobierno del Estado de Yucatán. Recuperado en febrero 10, 2026, de https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_nota.php?id=10374

Gobierno del Estado de Yucatán. Renacimiento Maya. (2025, mayo 23). *Sedeculta e IIPEDEY se comprometen a ampliar acceso a la cultura a personas con discapacidad.* Gobierno del Estado de Yucatán. Recuperado en diciembre 14, 2023, de https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_nota.php?id=8836

Grosfoguel, R. (2022). *De la sociología de la descolonización al nuevo antiimperialismo decolonial* (J. García Fernández, Ed.). Akal.

Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). (2021). *El camino hacia la justicia reproductiva: una década de avances y pendientes*. GIRE. Recuperado en febrero 12, 2026, de https://unadecadajusticiareproductiva.gire.org.mx/1-aborto/

Guillén, B. (2025, enero 29). Un feminicidio seguido de un linchamiento: la espiral de violencia se ceba con Yucatán. *EL PAÍS*. https://elpais.com/mexico/2025-01-29/un-linchamiento-seguido-de-un-feminicidio-la-espiral-de-violencia-se-ceba-con-yucatan.html

Haas, A. (2024, febrero). Desigualdad por diseño. *Revista de la Universidad de México*. https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/19f606a0-3796-4293-8226-ffb55a1851da/desigualdad-por-diseno

H. Congreso del Estado de Yucatán. (2023, abril 19). *Proyecto de Decreto por el cual se modifica el artículo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Derecho al Cuidado Digno y se Crea la Ley que crea el Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Yucatán*. Congreso del Estado Yucatán. Recuperado en febrero 10, 2026, de https://www.congresoyucatan.gob.mx/storage/uploadCey/c8c809_19-ABR-23%20REF-CPEY-DERECHO%20AL%20CUIDADO%20DIGNO-LEY%20SISTEMA%20DE%20CUIDADOS%20INTEGRALES.pdf

Higgs, P., & Gilleard, C. (2022, junio 15). Is ageism an oppression? *Journal of Aging Studies*, *62*, 8-20. https://doi.org/10.1016/j.jaging.2022.101051

Informante Peninsular. (2025, noviembre 25). Ante brote de hepatitis B, hay récord de incidencia en Yucatán. *Informante Peninsular*. https://informantepeninsular.com/2025/11/25/ante-brote-de-hepatitis-b-hay-record-de-incidencia-en-yucatan/banner/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021. Presentación de resultados*. ENDISEG. Recuperado en febrero 14, 2026, de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. INEGI. https://drive.google.com/file/d/1-IGjUi2_Q-Isk77BulFDgBW9iU6sEL3t/view

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Principales Resultados Yucatán*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/31_yucatan.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. Yucatán Información de Interés Nacional* [El Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020) se realizó del 2 al 27 de marzo; en éste participaron poco más de 147 mil entrevistadoras y entrevistadores que recorrieron los cerca de dos millones de kilómetros cuadrados del territorio nacional, visita]. Recuperado en enero 1, 2026, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198374.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Defunciones registradas por suicidio por entidad federativa y causa según sexo, serie anual de 2010 a 2024*. INEGI. Recuperado en febrero 11, 2026, de https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Salud_Mental_07_6586a012-2ece-40dc-9dab-92925fb526c2

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025, noviembre 26). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Yucatán* [Boletín de indicador del tercer trimestre de 2025]. INEGI. Recuperado en febrero 10, 2026, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_11_Yuc.pdf#:~:text=Distribuci%C3%B3n%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar&text=Fuente:%20INEGI.%20Encuesta%20Nacional%20de%20Ocupaci%C3%B3n%20y%20Empleo%20(ENOE

Instituto Nacional de las Mujeres. (2024, junio). *Estadística* [Boletín del Sistema de Indicadores de Género]. INMUJERES. Recuperado en junio, 2024, de http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/SNcuidados.pdf

Integrantes de la fracción legislativa del partido político de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. (2025, marzo 12). *Iniciativa*. Recuperado en febrero 5, 2025, de https://www.congresoyucatan.gob.mx/storage/uploadCey/56a9b2_12-MZO-25LEY%20DEL%20SISTEMA%20DE%20CUIDADOS.pdf

Internal Displacement Monitoring Centre. (2021). *Informe Mundial sobre desplazamiento interno 2021*. IDMC. Recuperado en febrero 5, 2026, de https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2021/spanish.html

Jade Propuestas Sociales y Alternativas al Desarrollo A.C. (2023). *Derechos Humanos Laborales en industria de la indumentaria y textil: contextos de violencias laborales en trabajadoras de Yucatán* (Issue 22) [Un reciente estudio de Jade Sociales ha identificado diversas formas de violencia laboral que enfrentan las trabajadoras de la industria textil e indumentaria en Yucatán. A través de entrevistas, se detectaron prácticas irregulares y violaciones a los dere]. JADE. https://somoscaty.org/wp-content/uploads/2024/11/Resumen_Violencias_laborales_Maquila_Textil_Yuc_Jade_Sociales.pdf

Kauil, X., & Castillo González, O. C. (2025, marzo). *Boletín 02/2025*. CODHEY. Recuperado en enero 04, 2026, de https://www.codhey.org/pagweb/documentos/ciadh/02BoletinMar2025.pdf

Kiai, M. (2012, mayo 21). *Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación,* [El Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación presenta su primer informe temático al Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 15/21. A continuación de la introducción del informe (cap. I), en]. ONU. Recuperado en febrero 14, 2026, de https://docs.un.org/es/A/HRC/20/27

Ligorred, J., & Barba, L. (2009). Reencuentro con la Mérida ancestral. T'hó, una ciudad maya antigua bajo una ciudad maya moderna". *Arqueología Mexicana*, *99*, 64-69. https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/reencuentro-con-la-merida-ancestral-tho-una-ciudad-maya-antigua-bajo-una-ciudad-maya

Madrigal Borloz, V. (2021, julio 15). *Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Víctor Madrigal Borloz: Las prácticas de exclusión* [En el presente informe, el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Víctor Madrigal Borloz, analiza la reacción negativa con respecto a la incorporación de ma]. Asamblea General de Naciones Unidas. Recuperado en febrero 14, 2026, de https://docs.un.org/es/A/76/152

Medina, R. (2024, octubre 28). Programa Aborto Seguro del Hospital O'Horán ha atendido más de mil solicitudes. *La Jornada Maya*. https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/238568/programa-aborto-seguro-del-hospital-o-horan-ha-atendido-mas-de-mil-solicitudes-

Mérida Diversa (2025). *¡Así se vivió la Tercera Edición de Expoarcoíris!* Recuperado el 28 de diciembre de 2025 en: https://www.instagram.com/reel/DLAlsg-MVNR/?igsh=MWw1OGZteHlzZnFtdw==

Navarrete Linares, F. (2016). *México racista: una denuncia*. Grijalbo.

NotiRASA. (2025, agosto 01). Comienza Much'Ik, el mes que une a las juventudes en Yucatán. *NotiRASA*. https://www.notirasa.com/noticia/comienza-muchik-el-mes-que-une-a-las-juventudes-de-yucatan/46807

Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. ohchr. Recuperado en enero 26, 2026, de https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights

Organización Internacional del Trabajo. (2019). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dgreports/%40dcomm/%40publ/documents/publication/wcms_737394.pdf

Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud: Región de las Américas. (2026). *Enfermedad avanzada por VIH - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud*. PAHO. Recuperado en febrero 13, 2026, de https://www.paho.org/es/temas/enfermedad-avanzada-por-vih

Ortega, A. (2012, marzo). La protección a la vida como estereotipo: violencia de género como política del Estado mexicano. *Revista de derechos humanos dfensor*, 18-26. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28476.pdf

Por Esto! (2025, noviembre 20). Golpea el suicidio: Yucatán promedia 14.2 casos por cada 100 mil habitantes. *Por Esto!* https://www.poresto.com/yucatan/2025/11/20/golpea-el-suicidio-yucatan-promedia-142-casos-por-cada-100-mil-habitantes-la-tasa-mas-alta-del-pais-en-nueve-anos.html

RacismoMX & Kanan Derechos Humanos. (2023). *Símbolo de odio racista: Monumento a Los Montejo*. https://drive.google.com/file/d/14J8vQYXaDwjZa2KnLvGBReBK2u5ACRbz/view

Rejón, K. (2025, junio 17). Criminalización, racismo y saqueo inmobiliario detrás del conflicto de tierras en Sisal. *Jaltun*. https://jaltun.mx/criminalizacion-racismo-y-saqueo-inmobiliario-detras-del-conflicto-de-tierras-en-sisal/

Rodríguez, Ó. (2019, abril 10). Rezos retumban en Congreso por rechazo al matrimonio gay en Yucatán. *La Jornada Maya*. https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/128534/rezos-retumban-en-congreso-por-rechazo-al-matrimonio-gay-en-yucatan

Ruiz, A. (2025, noviembre 11). Vivir junto a una bomba de gas: el proyecto Mayakan en Umán. *Jaltun*. https://jaltun.mx/vivir-junto-a-una-bomba-de-gas-enganos-y-riesgos-del-proyecto-mayakan-en-uman/

Salomé Resurrección, L. M. (2017). *El concepto 'discriminación estructural' y su incorporación al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos*. Universidad Carlos III de Madrid. https://e-archivo.uc3m.es/rest/api/core/bitstreams/ea796f1e-c069-48eb-a4fe-772c0b596631/content

Secretaría de Salud. (2026, diciembre 31). *Recursos públicos disponibles para la atención en salud*. Sistema de Información de la Secretaría de Salud. Recuperado en febrero 14, 2026, de http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2026). *Informe de Violencia contra las Mujeres: Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911*. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Sensoy, Ö., & DiAngelo, R. (2017). *Is Everyone Really Equal? An Introduction to Key Concepts in Social Justice Education* (J. A. Banks, Ed.). Teachers College Press.

Servicios de Salud de Yucatán. (2025, noviembre 15). *Informe vigilancia Epidemiológica de Casos de VIH en Yucatán*. Servicios de Salud. Recuperado en febrero 11, 2026, de https://salud.yucatan.gob.mx/files/get/5916

Se salió de control protesta en palacio de gobierno: la policía utiliza gas pimienta. (2025, marzo 20). *Sol de Yucatán*. https://solyucatan.mx/se-salio-de-control-protesta-en-palacio-de-gobierno-la-policia-utiliza-gas-pimienta/v

Shrimpton Masson, M. (2015). Islas de tierra firme: ¿un modelo para el Caribe continental? El caso de Yucatán. *Memorias: revista digital de historia y arqueología desde El Caribe*, *25*, 178-209. https://doi.org/10.14482/memor.25.L6856v

Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional. (2025). *Boletín Epidemiológico Semana 30*. Secretaría de salud. Recuperado en febrero 10, 2025, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1012966/sem30.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2018). *Amparo Directo en Revisión 4865/2018*. Recuperado en febrero 14, 2026, de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2019-10/ADR-4865-2018-191009_0.pdf

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2025). *El derecho humano a los cuidados: una agenda en construcción*. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Valadez, U. (2024, noviembre 8). *¿Qué es el edadismo?* Gafas Plateadas. Recuperado en enero 26, 2026, de https://www.instagram.com/p/DCIMoa4PFyi/?igsh=MTBnMWs0eTExOTUwZQ==

Young, I. M. (2001). Equality of Whom? Social Groups and Judgments of Injustice. *The Journal of Political Philosophy*, *9*(1), 1-18. https://sites.tufts.edu/vrdi/files/2019/07/Young-2001-Journal_of_Political_Philosophy.pdf

Protección y Defensa de los Derechos Humanos

OFICIALÍA DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN

La Oficialía de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (en adelante CODHEY o Comisión) *"es el órgano de la comisión que tiene a su cargo la recepción y el registro de las quejas presentadas por las personas, así como la orientación, canalización y gestión cuando del análisis y estudio de las solicitudes se desprenda que no son competencia de la comisión"*[1], por lo que, entre otras funciones, es la encargada de analizar las solicitudes que se presenten por cualquier medio y, en caso de ser procedentes, aceptarlas como quejas por posibles violaciones a los derechos humanos, así como también es quien inicia de oficio la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos que sean de interés social o del dominio público y realizar las labores de orientación al público cuando de la solicitud que directamente se presente, se desprenda que no se trata de violaciones a derechos humanos.

A continuación, presentamos el **Informe de las solicitudes recepcionadas** en las oficinas de la ciudad de **Mérida, Mérida Sur**, **Valladolid** y **Tekax.**

TOTAL DE SOLICITUDES RECEPCIONADAS Y ATENDIDAS: **2,346**

1.- PROCEDIMIENTO REALIZADO

Concepto	Cantidad
Canalizaciones/Orientaciones	1,232
Gestiones	942
Quejas remitidas a Visitadurías	140
Colaboraciones	11
Oficios para conocimiento	6
Servicio de acompañamiento	15
Total	**2,346**

[1] Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, art. 38. (Publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 28 de febrero de 2014).

2.- TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS:

Identidad de género	Cantidad
Hombres	1,403
Mujeres	1,364
Total	**2,767**

3.- TEMÁTICA DE LAS SOLICITUDES ATENDIDAS

Temática	Cantidad
Asuntos de seguridad pública y procuración de justicia	800
Asuntos administrativos y libertad de expresión	766
Asuntos de grupos de atención prioritaria	143
Asuntos laborales	125
Asuntos penitenciarios y otros regímenes especiales de internación	99
Acoso laboral	97
Violencia institucional	66
Violencia escolar	52
Asuntos de la mujer	46
Violencia laboral	30
Violencia familiar	26
Desalojos	18
Pensión alimenticia	17
Guarda y custodia	13
Víctima del delito	13
Cobro indebido de servicios públicos	12
Operativos	11
Acoso sexual	10
Adicciones	8
Asuntos de grupos indígenas y afrodescendientes	7
Bullying	7
Programas sociales	5
Fallecido en centro de detención	4
Reinserción social	4

Temática	Cantidad
Re victimización institucional	3
Violencia sexual	3
Adopciones	2
Cateos	2
Construcción de obras públicas	2
Personas desaparecidas	2
Personas desplazadas	2
Expropiación de bienes	1
Falta de intérprete o traductor	1
Juicio de interdicción	1
Manifestaciones públicas, marchas y plantones	1
Niños y niñas en reclusorios femeniles	1
Transporte público	1
Víctima de las fuerzas armadas o de seguridad federales	1
Total	**2,402**

Nota: El total de temáticas (2,402) es mayor al total de solicitudes (2,346) debido a que en algunos casos las solicitudes tienen más de una temática.

4.- DE LAS 1,232 CANALIZACIONES/ORIENTACIONES

4.1.- LA VÍA DE ENTRADA

Entrada	Cantidad
Directa/personal	688
Telefónica	394
Correo Electrónico	134
Página web	9
Escrito	6
Redes sociales	1
Total	**1,232**

4.2.- INSTITUCIONES A DONDE SE CANALIZARON LAS ORIENTACIONES

Instituciones	Cantidad
Federales	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	74
Procuraduría Agraria en Yucatán	3
Procuraduría Federal del Consumidor	3
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)	1
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	1
Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE)	1
Instituto Federal de Defensa Pública en el Estado de Yucatán	1
Instituto Nacional de Migración	1
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1
Registro Agrario Nacional en Yucatán	1
Subdelegación Sur Mérida del Instituto Mexicano del Seguro Social	1
Estatales	
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	57
Instituto de Defensa Pública del Estado	36
Fiscalía General del Estado de Yucatán	32
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	26
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatan (CECOLEY)	12
Centro para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán	10
Centro Estatal de Solución de Controversias	9
Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo	8
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán	7
Secretaría de las Mujeres	6
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	5
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	5
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán)	4
Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Estado de Yucatán	4
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán	3
Universidad Autónoma de Yucatán	3

Instituciones	Cantidad
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán (APBPY)	2
Secretaría de Salud de Yucatán	4
Secretaría de Seguridad Pública	2
Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios	2
Tribunal Superior de Justicia del Estado	2
Archivo Notarial del Estado de Yucatán	1
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	1
Gobierno del Estado de Yucatán	1
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY)	1
Registro Civil del Estado de Yucatán	1
Secretaría de Bienestar del Estado de Yucatán	1
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación de Yucatán	1
Municipales	
Ayuntamiento de Mérida, Yucatán	2
Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán	2
Ayuntamiento de Akil, Yucatán	1
Ayuntamiento de Chemax, Yucatán	1
Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán	1
Ayuntamiento de Progreso, Yucatán	1
Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	1
Otras	
Se proporcionó asesoría	889
Total	**1,232**

5.- DE LAS 942 GESTIONES INICIADAS

5.1.- LA VÍA DE ENTRADA

Entrada	Cantidad
Directa/personal	567
Telefónica	157
Correo electrónico	115
Escrito	69
Internet (página web y redes sociales)	30
Acta circunstancial	3
Prensa y medios de comunicación	1
Total	**942**

5.2.- INICIADAS DE OFICIO

Por la trascendencia de los hechos ocurridos a la población, la CODHEY inició **13** gestiones de oficio.

No.	Expediente	Asunto
1	GESTIÓN MD/057/2025	Con motivo de la nota informativa en página digital correspondiente al medio informativo “canal 13 Yucatán”, en el que se señala lo siguiente: “Reportan presunto levantón en Tekit. Una joven solicita ayuda para localizar a su padre pues esta noche fue detenido y levantado de manera sospechosa y temen pueda ser involucrado en el caso de el güero”.
2	GESTIÓN MD/107/2025	Se recibe noticia publicada en redes, por el caso de una menor de 12 años quien falleció, tras celebrar la ceremonia del día de la bandera en la primaria “Cristóbal Colón” de Mayapán, se desplomó durante la ceremonia suscitándose su fallecimiento con posterioridad.
3	GESTIÓN MD/129/2025	Por la publicación en la página digital de "Telesur", donde se menciona que una persona falleció en la cárcel pública de Tixkokob, y al parecer a manos de elementos municipales de dicha corporación.
4	GESTIÓN MD/153/2025	Por nota periodística publicada en el portal electrónico del “Diario de Yucatán” con titular “SSP interviene en altercado en Mérida; hombre y mujer llegan a los golpes cerca de Siglo XXI | Vídeo”. Se señala que se detuvo a dos personas en virtud de haber entrado en riña en la vía pública.

No.	Expediente	Asunto
5	GESTIÓN MD/606/2025	Se publicó en la red social de “Facebook” presunto abuso sexual de niños en el sur de Mérida, la nota refiere que esto sucedió en el jardín de niños "Xocen", el agresor aparentemente habría sido un hombre encargado de la limpieza del lugar. Al parecer la pequeña no sería la única víctima, sin embargo, se desconocen los detalles del caso.
6	Gestion DV/18/2025	Por la nota informativa de la página denominada “La Crónica de Oriente” publicada en la en la red social Facebook; de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, en la que se revela la siguiente información: “Indignación en #Valladolid por el pésimo servicio del Registro Civil. Hasta 7 horas de espera para ser atendido, "así son las cosas, así se manejan" respondió el funcionario a un usuario. El servicio del Registro Civil de Valladolid ha sido objeto de duras críticas por parte de la ciudadanía, quienes denuncian un sistema ineficiente y carente de empatía. Las malas caras, la lentitud en los trámites y la evidente falta de capacitación del personal agravan la experiencia de los usuarios.
7	Gestion DV/45/2025	Por la nota informativa de la página denominada “Yucatán al Minuto” publicada en la en la red social Facebook; de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticinco, en la que se revela: “Usuarios piden justicia. El comisario de Santa María Aznar, en Uayma, fue captado en video presuntamente agrediendo a una joven. El material muestra golpes y jalones de cabello, lo que ha causado indignación entre usuarios y vecinos. El hecho habría ocurrido el jueves 14 de agosto, y ya circula en redes sociales acompañado de exigencias ciudadanas de justicia. Organizaciones defensoras de derechos humanos piden una investigación inmediata y sanciones firmes, para que este tipo de abusos no queden impunes”.
8	Gestion DV/58/2025	Por nota periodística del portal web del Diario Por Esto! que señala “Cabildo de Valladolid suspende a funcionario del Ayuntamiento tras ser acusado de acoso. El director de gobernación del Ayuntamiento de Valladolid se encuentra en polémica por acusaciones de acoso sexual. El director de Gobernación del Ayuntamiento de Valladolid habría sido separado de su cargo, tras ser presuntamente señalado por acoso sexual en contra de una compañera laboral. La suspensión que se le aplicó estaría vigente mientras se realizan las investigaciones correspondientes”.
9	Gestion DV/71/2025	Por la nota periodística del portal web Por Esto!, que señala “Mi hermano se muere y nadie nos escucha”: familia denuncia abandono médico en hospital de Valladolid. Una familia suplica desde hace días el traslado urgente a Mérida de su familiar, mientras su vida pende de un hilo en el Hospital General de Valladolid, donde aseguran que no hay equipo ni personal capacitado para atender su delicado estado.

No.	Expediente	Asunto
10	Gestion DV/77/2025	Por la nota periodística del portal web Por Esto!, que señala: “Denuncian presunto abuso policial durante detención de un menor de 16 años en Espita”. Seis policías habrían aplicado uso desmedido de la fuerza contra un menor en Espita.
11	Gestion DV/82/2025	Por una publicación de un particular a través de la red social “Facebook”, con el título “PRODENAY y DIF dejan a niños en peligro y abandono, los derechos de los niños, un derecho que no es respetado". Cuestionan vecinos de Tizimín el porqué, no actúa ni el DIF o PRODENAY ante sus denuncias al ver la situación de 2 hermanos menores de edad que buscan comida en casa de los vecinos.
12	Gestion DT/04/2025	Por el contenido de un video que circulaba en la red social denominada “Facebook” mediante el cual se advierten hechos atribuibles a servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ticul, Yucatán, en dicho video se visualiza la detención de una persona hasta el momento de identidad desconocido.
13	Gestion DT/13/2025	De la nota periodística “Diario de Yucatán” mediante el cual se advierten hechos atribuibles a servidores públicos dependientes de la Policía Municipal de Peto, Yucatán, en el referido video se visualiza que presuntamente elementos de dicha policía municipal lanzaban piedras a una persona que se encontraba en el techo de una vivienda.

6.- DESGLOSE DE LAS GESTIONES TRABAJADAS

6.1.- ESTADO DE LAS GESTIONES

Periodo	En proceso	Concluido
De periodos anteriores	250	309
Del periodo que se informa	651	291
Total	**901**	**600**

6.2.- MOTIVOS DE CONCLUSIÓN DE LAS GESTIONES

Motivos de conclusión	Cantidad
Falta de interés de la persona quejosa y/o agraviada	123
Desistimiento de la persona quejosa y/o agraviada	99
Falta de ratificación de la persona quejosa y/o agraviada	88
Haberse orientado jurídicamente y canalizado a la persona solicitante quejosa y/o agraviada	81
Haberse turnado a la Visitaduría General	78
Cumplimiento satisfactorio por parte de la autoridad hacia la persona solicitante	51
Ser notoriamente improcedente	40
Acumulación de expedientes	39
No competencia de la Comisión	26
Haberse cumplido los acuerdos de Conciliación	17
Darse por desagraviado en sus derechos la persona quejosa y/o agraviada	16
No existen violaciones a Derechos Humanos	3
Total	**661**

Nota: El total de motivos de conclusión (661) es mayor al total de expedientes concluidos (600) debido a que algunos expedientes se concluyen por más de un motivo de conclusión.

6.3.- LOS OFICIOS DE COLABORACIÓN EMITIDOS

Instituciones	Cantidad
Federales	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE)	1
Estatales	
Fiscalía General del Estado de Yucatán	127
Secretaría de Seguridad Pública	109
Centro de Reinserción Social de Mérida	46
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	34
Instituto de Defensa Pública del Estado	23
Tribunal Superior de Justicia del Estado	22

Instituciones	Cantidad
Hospital General Agustín O'horán	19
Secretaría de Salud de Yucatán	12
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán	9
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán (COBAY)	5
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	5
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán)	5
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	4
Centro de Reinserción Social Femenil	3
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	3
Registro Civil del Estado de Yucatán	3
Hospital General de Tekax	2
Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios	2
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	1
Agencia de Transporte de Yucatán	1
Centro de Reinserción Social de Valladolid, Yucatán	1
Centro de Reinserción Social del Sur (Tekax)	1
Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Nayarit	1
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	1
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	1
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY)	1
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	1
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	1
Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, Yucatán	1
Instituto Tecnológico Superior del Sur de Yucatán	1
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY)	1
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán (CULTUR)	1
Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.	1
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación de Yucatán	1
Secretaría de las Mujeres	1
Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables	1

Instituciones	Cantidad
Tribunales Colegiados y Unitarios de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado de Yucatán.	1
Universidad Tecnológica Regional del Sur	1
Municipales	
Ayuntamiento de Mérida, Yucatán	17
Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán	17
Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán	9
Ayuntamiento de Progreso, Yucatán	7
Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	5
Ayuntamiento de Chemax, Yucatán	5
Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	5
Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán	4
Ayuntamiento de Espita, Yucatán	4
Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán	4
Ayuntamiento de Umán, Yucatán	4
Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	3
Ayuntamiento de Cacalchen, Yucatán	2
Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán	2
Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	2
Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán	2
Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	2
Ayuntamiento de Motul, Yucatán	2
Ayuntamiento de Peto, Yucatán	2
Ayuntamiento de Temozón, Yucatán	2
Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán	2
Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán	2
Ayuntamiento de Abalá, Yucatán	1
Ayuntamiento de Akil, Yucatán	1
Ayuntamiento de Baca, Yucatán	1
Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	1
Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	1
Ayuntamiento de Maní, Yucatán	1

Instituciones	Cantidad
Ayuntamiento de Muna, Yucatán	1
Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán	1
Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán	1
Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán	1
Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán	1
Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán	1
Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán	1
Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán	1
Ayuntamiento de Uayma, Yucatán	1
Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán	1
Comisión Estatal de Derechos Humanos	
Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Nayarit	1
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	1
Otras	
Universidad Autónoma de Yucatán	1
Total	**578**

6.4.- INSTITUCIONES A DONDE SE CANALIZARON LAS GESTIONES

Instituciones	Cantidad
Federales	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	4
Procuraduría Federal del Consumidor	1
Estatales	
Instituto de Defensa Pública del Estado	62
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	11
Fiscalía General del Estado de Yucatán	5
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán	5
Centro de Reinserción Social de Mérida	2
Centro para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán	2

Instituciones	Cantidad
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán)	2
Hospital General Agustín O'horán	1
Secretaría de las Mujeres	1
Municipales	
Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán	1
Comisión Estatal de Derechos Humanos	
Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Nayarit	1
Total	**100**

6.5.- CONCILIACIONES REALIZADAS

Conforme a lo dispuesto en el Título tercero Capítulo IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, fueron programadas **32** audiencias de conciliación, logrando conciliar un total de **17** gestiones, con **9** autoridades.

Autoridades	Cantidad
Fiscalía General del Estado de Yucatán	5
Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	4
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	2
Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán	1
Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	1
Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán	1
Hospital General "Dr. Agustín O'horán"	1
Instituto de Defensa Pública del Estado	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán	1
Total	**17**

6.6.- INCIDENTE DE PRESENTACIÓN DE PERSONA

En cumplimiento del Título IV Capítulo I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, se llevaron a cabo **112** diligencias en relación al incidente extraordinario de presentación de persona, respecto de quienes fueran reportadas como desaparecidas o detenidas ilegalmente.

Autoridad	Cantidad
Centro de Reinserción Social de Mérida	40
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán	39
Centro de Reinserción Social Femenil	6
Fiscalía General del Estado de Yucatán	6
Policía Municipal de Mérida, Yucatán	3
Policía Municipal de Muna, Yucatán	3
Policía Municipal de Tizimín, Yucatán	3
Centro de Reinserción Social de Tekax, Yucatán	2
Hospital General “Dr. Agustín O’horán”	2
Policía y Presidencia Municipal de Tunkás, Yucatán	2
Centro de Reinserción Social de Valladolid, Yucatán	1
Policía Municipal de Buctzotz, Yucatán	1
Policía Municipal de Espita, Yucatán	1
Policía Municipal de Kopomá, Yucatán	1
Policía Municipal de Motul, Yucatán	1
Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social del Estado	1
Total	**112**

6.7.- MEDIDAS CAUTELARES O PRECAUTORIAS EMITIDAS

Con fundamento en el artículo 72 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, se solicitó a las autoridades señaladas como presuntas responsables la adopción de **104** medidas cautelares o precautorias necesarias para evitar la consumación irreparable de violaciones a los Derechos Humanos reclamados.

Autoridades	Aceptada	No aceptada	Sin respuesta	Total
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	13	1	4	18
Hospital General “Dr. Agustín O’horán”	9	1	1	11
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	10	0	1	11
Centro de Reinserción Social de Mérida	10	0	0	10
Fiscalía General del Estado	6	0	2	8
Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán	0	0	3	3

Autoridades	Aceptada	No aceptada	Sin respuesta	Total
Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	1	0	2	3
Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán	0	0	3	3
Registro Civil del Estado	2	0	1	3
Ayuntamiento de Espita, Yucatán	2	0	0	2
Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán	2	0	0	2
Ayuntamiento de Motul, Yucatán	2	0	0	2
Ayuntamiento de Progreso, Yucatán	0	0	2	2
Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán	0	0	2	2
Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán	1	0	1	2
Colegio de Bachilleres del Yucatán	2	0	0	2
Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	1	0	0	1
Ayuntamiento de Chemax, Yucatán	0	0	1	1
Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán	1	0	0	1
Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán	0	0	1	1
Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán	1	0	0	1
Ayuntamiento de Izamal, Yucatán	1	0	0	1
Ayuntamiento de Muna, Yucatán	0	0	1	1
Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	1	0	0	1
Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán	1	0	0	1
Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	1	0	0	1
Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán	1	0	0	1
Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán	1	0	0	1
Centro de Reinserción Social de Tekax	1	0	0	1
Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, Yucatán	1	0	0	1
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	1	0	0	1
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán	1	0	0	1
Secretaría de las Mujeres	1	0	0	1
Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Yucatán	0	0	1	1
Secretaria de Salud de Yucatán	1	0	0	1

Autoridades	Aceptada	No aceptada	Sin respuesta	Total
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	1	0	0	1
Total	**76**	**2**	**26**	**104**

6.8.- DENUNCIAS PRESENTADAS

Con fundamento en la fracción IV del artículo 10 y fracción VI del artículo 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, en el período que se informa se interpuso **1** denuncia ante la Fiscalía General del Estado de Yucatán al desprenderse de la presentación de la queja la posible comisión de un delito.

6.9.- NOTIFICACIONES, RATIFICACIONES, ENTREVISTAS E INVESTIGACIONES REALIZADAS EN LAS GESTIONES

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo un total de **5,295** diligencias con las y los solicitantes y las autoridades señaladas como presuntas responsables, a efecto de notificar oficios y/o ratificar a las personas agraviadas.

6.10.- PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SUJETAS A MEDIDAS

Durante el periodo que se informa en los expedientes de gestión se registró un total de **10** personas servidoras públicas sujetas a medidas mediante los procedimientos de conciliación o por la investigación realizada por la autoridad, derivado de actos que pudieron vulnerar los derechos humanos de las personas quejosas y/o agraviadas.

Medidas	Cantidad
Exhorto	7
Amonestación privada	3
Arresto por 24 hrs.	3
Total	**13**

VISITADURÍA GENERAL

De acuerdo al artículo 32 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán[1], su Visitaduría General se encarga de 1) investigar e integrar los expedientes de queja, 2) formular los proyectos de resolución, y 3) dar seguimiento a las recomendaciones que se emitan.

Además, esta unidad administrativa tiene el deber[2], de realizar la supervisión del respeto a los derechos humanos en los establecimientos estatales y municipales destinados a la detención preventida, custodia, aplicación de medidas y reinserción social; así como de orfanatos, albergues, refugios, hospitales e instituciones de salud, asistencia social y de educación, así como aquellos cuyo objetivo es la atención a los Grupos de Atención Prioritaria.

1.- QUEJAS

A continuación, presentamos el Informe general de las Quejas recepcionadas en las oficinas de la ciudad de Mérida, Valladolid y Tekax.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS: **140**

1.1.- AUTORIDADES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

No.	Autoridad	Cantidad
1.-	Secretaría de Seguridad Pública	44
2.-	Fiscalía General del Estado de Yucatán	14
3.-	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	9
4.-	Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán	5
5.-	Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán	4
6.-	Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán	4
7.-	Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán	4
8.-	Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	3
9.-	Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán	3
10.-	Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán	3

[1] Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, art. 32. (Publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 28 de febrero de 2014).

[2] Ibidem, art. 10.

No.	Autoridad	Cantidad
11.-	Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	3
12.-	Secretaría de Salud del Estado	3
13.-	Centro de Reinserción Social de Mérida	2
14.-	Ayuntamiento de Mérida, Yucatán	2
15.-	Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	2
16.-	Ayuntamiento de Akil, Yucatán	2
17.-	Ayuntamiento de Cacalchen, Yucatán	2
18.-	Ayuntamiento de Espita, Yucatán	2
19.-	Ayuntamiento de Halachó, Yucatán	2
20.-	Ayuntamiento de Motul, Yucatán	2
21.-	Ayuntamiento de Muna, Yucatán	2
22.-	Ayuntamiento de Peto, Yucatán	2
23.-	Ayuntamiento de Progreso, Yucatán	2
24.-	Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	2
25.-	Ayuntamiento de Umán, Yucatán	2
26.-	Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán	2
27.-	Centro de Reinserción Social de Tekax	1
28.-	Centro de Reinserción Social Femenil	1
29.-	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán (COBAY)	1
30.-	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	1
31.-	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCAY)	1
32.-	Ayuntamiento de Abalá, Yucatán	1
33.-	Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán	1
34.-	Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán	1
35.-	Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán	1
36.-	Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán	1
37.-	Ayuntamiento de Izamal, Yucatan	1
38.-	Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	1
39.-	Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán	1
40.-	Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán	1
41.-	Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán	1
42.-	Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán	1

No.	Autoridad	Cantidad
43.-	Ayuntamiento de Dzán, Yucatán	1
44.-	Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán	1
45.-	Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán	1
46.-	Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán	1
47.-	Ayuntamiento de Tekit, Yucatán	1
48.-	Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán	1
49.-	Registro Civil del Estado de Yucatán	1
50.-	Secretaría de Administración y Finanzas	1
51.-	Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables	1
52.-	Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios	1
	Total	**153**

Nota: La diferencia en el número de quejas (140) con el total de autoridades (153), se debe a que en una queja hay más de una autoridad calificada como presuntamente responsable.

1.2.- HECHOS CALIFICADOS COMO PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS A LOS DERECHOS HUMANOS, POR EXPEDIENTE DE QUEJA

No.	Hechos Violatorios	Cantidad
1.-	Prestación indebida de servicio público	83
2.-	Detención arbitraria.	65
3.-	Lesiones	52
4.-	Amenazas o intimidación.	25
5.-	Omisión de proteger la integridad personal.	20
6.-	Ejercicio indebido de la función pública	19
7.-	Maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual.	18
8.-	Omisión de garantizar la integridad personal.	16
9.-	Uso indebido o desproporcionado de la fuerza.	16
10.-	Detención ilegal.	13
11.-	Falta de debida diligencia	12
12.-	Ejecución de cateos y/o actos de molestia al interior de un domicilio sin tener orden judicial para esta acción.	10
13.-	Dilación en la procuración de justicia	9

No.	Hechos Violatorios	Cantidad
14.-	Insuficiente protección de personas	9
15.-	Dilación, obstaculización o negativa para la protección de la integridad de niñas, niños y adolescentes.	8
16.-	Robo	7
17.-	Privación ilegal y/o arbitraria del derecho al uso y goce de la propiedad.	6
18.-	Falta de adopción de medidas razonables y con la debida diligencia para preservar o salvaguardar la vida.	5
19.-	Incomunicación.	5
20.-	Injerencias arbitrarias o ataques al honor, a la honra y a la dignidad.	5
21.-	Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada.	5
22.-	Omisión de informar sin dilación por cualquier medio al Ministerio Público sobre la detención de cualquier persona e inscribir inmediatamente las detenciones en el registro que al efecto establezcan las disposiciones aplicables.	5
23.-	Omisión, obstaculización, restricción o negativa de la atención médica.	5
24.-	Retención ilegal.	5
25.-	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	5
26.-	Dilación en la investigación o tramitación del proceso.	4
27.-	Falta de acceso a la justicia	4
28.-	Falta de fundamentación o motivación en el acto de autoridad.	4
29.-	Negativa, omisión, obstaculización o restricción arbitrarias de respetar la igualdad ante la ley	4
30.-	Obstaculización, negativa en la protección a la vida, el desarrollo y la supervivencia de la integridad física o psicológica de la niña o del niño	4
31.-	Omisión de investigar con la debida diligencia.	4
32.-	Omisión o dilación en adoptar medidas inmediatas para salvaguardar la vida en situaciones de emergencia.	4
33.-	Omisión, dilación o negativa de brindar protección a la víctima cuando exista riesgo para su vida o integridad personal.	4
34.-	Deficiencia en la realización de los trámites médicos	3
35.-	Destrucción de la propiedad y pertenencias, incluyendo aquellas de personas en situación de calle en su punto de pernocta.	3
36.-	Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas.	3
37.-	Falta de impulso de la investigación e integración de la carpeta de investigación.	3

No.	Hechos Violatorios	Cantidad
38.-	Falta de valoración y certificación médica	3
39.-	Incorrecta fundamentación o motivación en el acto de autoridad.	3
40.-	Inexistencia de mandamiento escrito que justifique el acto de autoridad.	3
41.-	Omisión de esclarecer los hechos con debida diligencia.	3
42.-	Omisión, negativa y obstaculización en considerar el interés superior de NNA como primordial en cualquier decisión o procedimiento en el que esté involucrado un NNA.	3
43.-	Abuso sexual	2
44.-	Acciones o medidas disciplinarias contra personas privadas de la libertad que impliquen incomunicación, el encierro en celda oscura o sin ventilación y el aislamiento indefinido o por más de 15 días continuos.	2
45.-	Acto de la autoridad para el cual no se encuentra facultada por la ley.	2
46.-	Cobro indebido de contribuciones e impuestos	2
47.-	Decomiso injustificado de la propiedad privada.	2
48.-	Dilación en la determinación de la carpeta de investigación por la falta de debida diligencia en la investigación.	2
49.-	Hostigamiento laboral.	2
50.-	Inadecuada atención médica.	2
51.-	Inadecuado manejo de bienes	2
52.-	Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad.	2
53.-	Negativa en el suministro de Medicamentos	2
54.-	Negativa u obstaculización para evitar la exposición a situaciones de riesgo de forma injustificada.	2
55.-	Obstaculización, dilación, restricción o negativa de referir a las y los pacientes a otro hospital cuando no es posible su atención en el hospital al que se recurrió en primera instancia.	2
56.-	Omisión de garantizar atención médica durante el embarazo, par to, posparto y después de un aborto que sea disponible, accesible, aceptable y de calidad.	2
57.-	Omisión de garantizar condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana en el trabajo.	2
58.-	Omisión de garantizar la protección frente a la violencia obstétrica.	2
59.-	Omisión de informar y notificar debidamente a la o el solicitante la determinación que se considere procedente, incluyendo la incompetencia de esa autoridad.	2
60.-	Periodos de inactividad injustificada en la carpeta de investigación.	2

No.	Hechos Violatorios	Cantidad
61.-	Restricción, obstaculización o negativa del acceso a los servicios de salud.	2
62.-	Retención arbitraria.	2
63.-	Violencia obstétrica que genere afectaciones a la integridad física o psicoemocional de la víctima.	2
64.-	Acciones u omisiones de la autoridad que causen sufrimiento a las y los familiares de la víctima.	1
65.-	Acoso laboral.	1
66.-	Acoso sexual en el ámbito laboral.	1
67.-	Aseguramiento indebido	1
68.-	Denegación o restricción al acceso al agua potable.	1
69.-	Desalojo ilegal sin orden emitida por la autoridad competente y/o sin observar el procedimiento legal.	1
70.-	Difusión de datos personales sin consentimiento de la persona titular.	1
71.-	Dilación en la puesta a disposición.	1
72.-	Dilación, negativa, obstaculización o inadecuada atención médica que derive en la muerte de la persona.	1
73.-	Emisión del mandamiento escrito o ejecución del acto de autoridad por una autoridad no competente.	1
74.-	Falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos de violaciones graves a derechos humanos.	1
75.-	Hostigamiento sexual en el ámbito laboral.	1
76.-	Inadecuada asistencia jurídica a la víctima.	1
77.-	Inadecuada Prestación de Servicio Público Ofrecido por dependencias del Sector Salud.	1
78.-	Incumplimiento o cumplimiento parcial de sentencias o resoluciones.	1
79.-	Irregular integración de la averiguación previa	1
80.-	Negativa u obstaculización en brindar ropa y calzado a las personas privadas de la libertad.	1
81.-	Negativa, dilación u omisión para ordenar y/o realizar medidas de protección, precautorias y cautelares para las personas víctimas, ofendidas y testigos cuando exista riesgo para su vida o integridad personal.	1
82.-	Negativa, obstaculización o restricción al derecho de la víctima a solicitar la realización de actos de investigación.	1
83.-	Negativa, obstaculización o restricción de los derechos a un salario remunerador y al pago de prestaciones económicas.	1
84.-	Negativa, obstaculización o restricción para recibir datos o elementos de prueba y/o desahogarlos.	1

No.	Hechos Violatorios	Cantidad
85.-	Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos puedan realizar llamadas telefónicas.	1
86.-	Negativa, restricción, impedimento o injerencia arbitraria para impedir la labor de defensa de los derechos humanos.	1
87.-	Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libre circulación.	1
88.-	Negativa, restricción, obstaculización u omisión de informarle sobre el desarrollo del procedimiento.	1
89.-	Negativa, restricción, obstaculización u omisión de proporcionar atención médica especializada a las personas mayores conforme a su condición de salud.	1
90.-	Obstaculización, negativa o restricción del derecho a conocer la verdad.	1
91.-	Obstaculización, negativa o restricción del disfrute de las necesidades básicas.	1
92.-	Obstaculización, negativa, injerencias ilegales o arbitrarias, o restricción del derecho al libre ejercicio periodístico.	1
93.-	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la libertad de educación y de enseñanza.	1
94.-	Obstaculización, restricción, injerencias arbitrarias o negativa de la inscripción del acta de nacimiento.	1
95.-	Omisión de adoptar medidas adecuadas para el desarrollo de las relaciones laborales armoniosas.	1
100.-	Omisión de adoptar medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas para garantizar el derecho a la igualdad sustantiva y/o de oportunidades	1
101.-	Omisión de brindar a la víctima atención médica y psicológica de urgencia desde la comisión del delito.	1
102.-	Omisión de garantizar el acceso al nivel mínimo esencial necesario para estar protegido contra el hambre.	1
103.-	Omisión de garantizar el cumplimiento de toda sentencia o resolución definitiva emitida por una autoridad competente.	1
104.-	Omisión de garantizar el derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales.	1
105.-	Omisión de garantizar el derecho a la participación en la vida política y pública.	1
106.-	Omisión de garantizar el derecho a una educación laica, orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de dignidad, que fortalezca el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que capacite a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre.	1
107.-	Omisión de garantizar el derecho de las personas mayores a vivir con dignidad en la vejez.	1

No.	Hechos Violatorios	Cantidad
108.-	Omisión de garantizar la disponibilidad y suficiencia del material o instrumentos necesarios para la prestación del servicio médico.	1
109.-	Omisión de garantizar la protección de las personas con discapacidad frente al abuso, abandono, aislamiento, negligencia, maltrato, violencia y cualquier situación que atente contra su integridad.	1
110.-	Omisión de garantizar la protección frente a la violencia psicoemocional.	1
111.-	Omisión de investigar con perspectiva de género.	1
112.-	Omisión de notificar a la víctima la determinación que afecte sus derechos.	1
113.-	Omisión de realizar ajustes razonables para garantizar una educación inclusiva.	1
114.-	Omisión de rendir informe	1
115.-	Omisión, negativa, restricción u obstaculización del acceso a servicios de salud especializada.	1
116.-	Omisión, restricción u obstaculización de garantizar el derecho a la no discriminación	1
117.-	Omisión, restricción u obstaculización de respetar el derecho a la no discriminación	1
118.-	violación en materia de competencia	1
	Total	**580**

Nota: La diferencia entre el total de quejas (140) y el total de hechos violatorios (580) se debe a que en una misma queja se califican más de dos hechos violatorios.

1.3.- ESTADO DE LAS QUEJAS

Periodo	En proceso	Concluidos
De periodos anteriores	324	203
Del periodo que se informa	112	28
Total	**436**	**231**

1.4.- MOTIVOS DE CONCLUSIÓN DE LAS QUEJAS

Motivos de conclusión	Cantidad
Falta de materia	99
Falta de interés de la persona solicitante, quejosa o agraviada	79

Motivos de conclusión	Cantidad
Haberse cumplido los acuerdos de la Conciliación	24
Desistimiento de la persona solicitante, quejosa o agraviada	21
Haberse dictado la Recomendación correspondiente	16
Acumulación o concentración de expedientes	14
Haberse dictado un Acuerdo de No Responsabilidad	8
No competencia de la Comisión	7
Total	**268**

Nota: El total de motivos de conclusión (268) es mayor al total de expedientes concluidos (231) debido a que existe más de un motivo de conclusión en algunos expedientes.

1.5.- CONCILIACIONES REALIZADAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 94, 95, 96 y 97 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, se realizaron **54** diligencias de conciliación, lográndose conciliar **24** quejas con **8** autoridades.

Autoridades		Cantidad
1.-	Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	6
2.-	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	6
3.-	Fiscalía General del Estado de Yucatán	4
4.-	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	4
5.-	Ayuntamiento de Mérida, Yucatán	1
6.-	Centro de Reinserción Femenil del Estado	1
7.-	Colegio de Bachilleres de Yucatán	1
8.-	Registro Civil del Estado	1
	Total	**24**

1.6.- MEDIDAS CAUTELARES O PRECAUTORIAS EMITIDAS

Con fundamento en el artículo 72 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, se solicitó a las autoridades señaladas como presuntas responsables la adopción de **19** medidas cautelares o precautorias necesarias para evitar la consumación irreparable de violaciones a los Derechos Humanos reclamados.

Autoridades	Cantidad	Aceptada	No aceptada	Sin respuesta
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	4	3	1	-
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán	3	3	-	-
Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán	2	2	-	-
Ayuntamiento de Dzan, Yucatán	1	1	-	-
Ayuntamiento de Espita, Yucatán	1	1	-	-
Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán	1	1	-	-
Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	1	1	-	-
Ayuntamiento de Tahdziu, Yucatán	1	1	-	-
Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán	1	-	-	1
Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán	1	1	-	-
Centro de Reinserción Social Femenil	1	-	1	-
Centro de Reinserción Social del Sur	1	1	-	-
Registro Civil del Estado	1	-	-	1
Total	**19**	**15**	**2**	**2**

1.7.- DENUNCIAS PRESENTADAS

Con fundamento en la fracción IV del artículo 10 y fracción VI del artículo 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, en el período que se informa se interpusieron **5** denuncias ante el ministerio público al desprenderse de la presentación de las quejas o el desarrollo de sus investigaciones la presunción de la comisión de algún ilícito.

1.8.- DE LAS QUEJAS RECEPCIONADAS

Por persona agraviada	Por terceras personas	De oficio	Total
79	50	11	**140**

1.9.- QUEJAS INICIADAS DE OFICIO

Asimismo, por la trascendencia de los hechos presuntamente violatorios a los Derechos Humanos de la ciudadanía, este Organismo ha iniciado **11** quejas de oficio durante el período que se informa.

No	Expediente	Motivos
1	CODHEY MD/IV/005/2025	Por la nota periodística del “Por esto!” señalando falso psicólogo ingresó a la escuela secundaria Agustín Vadillo Cicero y puso en alerta a padres de familia, quienes se dijeron indignados y preocupado, porque puso en riesgo a un grupo de alumnos. Los padres de familia exigieron a las autoridades del plantel una explicación y se investigue el caso.
2	CODHEY MD/II/009/2025	Por lo publicado en el rotativo digital denominado "Diario de Yucatán" con motivo de los hechos que se suscitaron en el municipio de Tekit, Yucatán, donde resultaron fallecidas dos personas, una señora y un joven, toda vez que el joven agredió a la señora quien perdiera la vida por los golpes, y es el caso que varias personas del poblado agredieron al joven prendiéndole fuego, lo que ocasionó su muerte, todo esto ante la vista de los pobladores de Tekit, Yucatán que participaron en tales hechos, y presuntamente sin que las autoridades municipales y estatales actuaran para impedirlo.
3	CODHEY MD/V/011/2025	En atención al comunicado publicado por la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Hocabá, de fecha 13 de febrero del año 2025, así como de redes sociales y el público en general, donde señala entre otras cosas que en dicho municipio de Hocabá y Sahcabá se llevaran a cabo operativos de vigilancia, con el fin de salvaguardar el bienestar social, la paz e integridad y seguridad de todos los pobladores de dicho municipio, haciendo mención que los menores de edad tendrán restricciones para permanecer en la vía pública después de las 11:00 horas entre otros.
4	CODHEY MD/II/052/2025	Por un video publicado en la red social Facebook por la página “Yucatán en vivo”, titulada “Por poco le aplican la Ley Tekit a un sujeto que en estado inconveniente rompió puertas y parabrisas de 7 autos en Kanasín”, La situación se puso tan tensa, que la policía de Kanasín pidió refuerzos a la SSP. Llegaron los elementos e intentaron llevarse al lapidario, pero la gente no quería soltarlo, hasta que luego de un buen rato de negociaciones, lo liberaron y lo entregaron para que sea procesado.
5	CODHEY MD/I/053/2025	En atención a la nota periodística del diario "Por Esto!" con el título: "Investigan muerte de un motuleño", de cuyo contenido se lee: autoridades estatales investigan el fallecimiento de un hombre al que detuvo la policía municipal de Motul y que posteriormente murió en el hospital a causa de heridas en la cabeza.

No	Expediente	Motivos
6	CODHEY MD/IV/074/2025	Por la publicación digital del medio "Desde el balcón" donde se puede leer: “propinan golpiza a alumno de secundaria, al menos 10 adolescentes agreden a estudiante de nuevo ingreso”. Un grave y preocupante caso de bullying se registró en la Secundaria Técnica no. 79, turno vespertino, donde un alumno resultó con lesiones severas.
7	CODHEY MD/IV/077/2025	Se inicia queja por la nota de prensa del “Diario de Yucatán” donde señala: "Madre denuncia negligencia en torno a joven desaparecida", la adolescente estaba bajo la custodia del DIF. La madre pidió ayuda para buscar a su hija que desapareció mientras estaba bajo custodia del DIF y PRODENNAY.
8	CODHEY DV/06/2025	Por la nota periodística intitulada “Escándalo en Dzitás por la mu3rt3 de un prisionero en la cárcel pública municipal”, a través del medio digital “La crónica de Oriente”
9	CODHEY DT/20/2025	Persona fallecida del sexo masculino privada de su libertad en la celda de la comandancia municipal de Tzucacab, Yucatán, donde aparentemente se habría suicidado.
10	CODHEY DT/22/2025	Persona fallecida del sexo masculino privada de su libertad en la celda de la comandancia municipal de Dzan, Yucatán, donde aparentemente se habría suicidado.
11	CODHEY DT/23/2025	Persona privada de su libertad en el Centro de Reinserción Social de Tekax, que presuntamente habría sido golpeada por los custodios del mismo CERESO, ocasionándole severas lesiones en el cuerpo.

1.10.- LUGAR DONDE OCURRIÓ LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

Municipio	Cantidad
Mérida	55
Valladolid	7
Oxkutzcab	6
Tekax	5
Tzucacab	5
Kanasín	4
Progreso	4
Chumayel	3
Halacho	3
Motul	3

Municipio	Cantidad
Tizimín	2
Abalá	1
Buctzotz	1
Dzitás	1
Panabá	1
Sucilá	1
Bokobá	1
Dzan	1
Cenotillo	1
Chicxulub pueblo	1

Muna	3
Ticul	3
Umán	3
Acanceh	2
Akil	2
Cacalchen	2
Celestún	2
Espita	2
Hunucmá	2
Peto	2
Tekit	2

Espita	1
Hocabá	1
Hoctún	1
Maxcanú	1
Sotuta	1
Sacalum	1
Tekantó	1
Timucuy	1
Tixcacalcupul	1
Tixkokob	1
Yahdziu	1
Total	**142**

1.11.- NOTIFICACIONES, RATIFICACIONES, ENTREVISTAS E INVESTIGACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA

Durante el 2024 se llevaron a cabo un total de **1,701** diligencias con las personas quejosas y las autoridades señaladas como presuntas responsables, a efecto de notificar oficios, ratificar quejas o para realizar la investigación de los hechos señalados como presuntamente violatorios de Derechos Humanos.

1.12.- LLAMADAS NOCTURNAS RECIBIDAS

Durante el período que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado atendió en el turno nocturno un total de **68** llamadas telefónicas donde las personas requirieron de atención, orientación o asesoría jurídica.

1.13.- PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SUJETAS A MEDIDAS POR VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

A raíz de los procedimientos de conciliación que promueve la Comisión, durante el año 2024 se registraron un total de **8** personas servidoras públicas sujetas a medidas por vulnerar los derechos humanos de las personas quejosas y/o agraviadas. A continuación, su desglose:

1.13.1.- PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SUJETAS A MEDIDAS POR AUTORIDAD

Autoridad	Cantidad
Policía Municipal de Tekax, Yucatán	6
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1
Policía Municipal de Cacalchén, Yucatán	1
Total	**8**

1.13.2.- MEDIDAS APLICADAS A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Medidas	Cantidad
Exhorto	7
Reubicación de área	1
Total	**8**

1.14.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VISITADURÍA GENERAL

En fecha veintiséis de enero de dos mil veinticinco, personal de este organismo se constituyó en la Plaza de Toros de Mérida, como observadores a la manifestación pacífica Anti- Taurina, a fin de garantizar el derecho a la manifestación.

En fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, personal de este organismo asistió en los bajos del Palacio Municipal de Molas como observadores de la Asamblea comunitaria, el cual consistía en formar un grupo de personas indígenas que sean reconocidos, siendo esta un Consejo Maya de Pueblos Originarios.

En fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticinco, personal de este organismo se constituyó en la Plaza de Toros de Mérida, como observadores a la manifestación pacífica Anti- Taurina, con la finalidad de garantizar el derecho a la manifestación.

En fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, personal de este organismo se constituyó en el lado poniente de periférico, a un costado de la empresa SADASI en la entrada principal del Fraccionamiento paseos de Mérida- Tixcacal, como observadores de una manifestación, con el fin de garantizar el derecho a la manifestación.

En fecha treinta de noviembre de dos mil veinticinco, personal de este organismo asistieron como observadores al “TALLER DE ELABORACIÓN DE MANTAS DE PROTESTA”, mismo que se llevó acabo en el Parque de la Mejorada.

En fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, personal de este organismo se constituyó en el Centro Cultural del Sur, mismo que se encuentra ubicado en la calle 165 número 304 de

la Colonia Emiliano Zapata Sur 3, como observadores al “Monitoreo de Cuentos Drag para niños”.

En fecha seis de diciembre de dos mil veinticinco, personal de este organismo asistió en carácter de observadores a la Caminata Silenciosa, misma que tuvo como punto de reunión la secretaría de Salud, en la C.72 del Barrio Santiago y el recorrido finalizó en la Plaza Grande de col. Centro, Mérida.

En fecha doce de diciembre de dos mil veinticinco, personal de este organismo se constituyó en la carretera de Mérida- Umán, frente al CECATI 61 DGCFT, como observadores de la Manifestación Pacífica contra la violencia de los derechos humanos de la comunidad de Gran Calzada, Miraverde y ACIM I/II con la finalidad de garantizar el derecho a la manifestación.

2.- RECOMENDACIONES Y SU SEGUIMIENTO

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS: **16**

2.1.- RECOMENDACIONES EMITIDAS (2012 – 2025)

Año	Número de Recomendaciones
2012	34
2013	30
2014	17
2015	25
2016	30
2017	33
2018	40
2019	32
2020	30
2021	31
2022	41
2023	34
2024	16
2025	16

2.2.- RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUTORIDAD

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se emitieron **16** recomendaciones a un total de **19** autoridades, que se relacionan a continuación.

Autoridad a la que se dirigió la Recomendación		No. de recomendaciones
1.-	H. Cabildo del Municipio de Motul, Yucatán.	1
2.-	C. Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Yucatán.	1
3.-	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.	6
4.-	Presidente Municipal de Kanasín, Yucatán.	2
5.-	La C. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	2

Autoridad a la que se dirigió la Recomendación		No. de recomendaciones
6.-	C. Fiscal General del Estado.	2
7.-	H. Cabildo del Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	1
8.-	H. Cabildo del Municipio de Acanceh, Yucatán.	1
9.-	H. Cabildo del Municipio de Kanasín, Yucatán.	1
10.-	C. Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.	1
11.-	C. Directora General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Yucatán.	1
Total Autoridades Recomendadas		**19**

2.3.- DE LA ACEPTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Aceptación de recomendaciones	Cantidad
Aceptadas	9
No aceptadas	0
En término	7
Total	**16**

2.4.- ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES POR AUTORIDAD

Autoridad a la que se dirigió la recomendación		Aceptadas	No aceptadas	En término	Total
1.-	H. Cabildo del Municipio de Motul, Yucatán.	1			1
2.-	C. Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Yucatán	1			1
3.-	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.	5		1	6
4.-	Presidente Municipal de Kanasín, Yucatán.			2	2
5.-	La C. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	2			2
6.-	C. Fiscal General del Estado.	2			2
7.-	H. Cabildo del Ayuntamiento de Maní, Yucatán.			1	1

Autoridad a la que se dirigió la recomendación		Aceptadas	No aceptadas	En término	Total
8.-	H. Cabildo del Municipio de Acanceh, Yucatán.			1	1
9.-	H. Cabildo del Municipio de Kanasín, Yucatán.			1	1
10.-	C. Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.			1	1
11.-	C. Directora General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Yucatán.	1			1
Total		**12**		**7**	**19**

2.5.- DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

Nivel de cumplimiento	Cantidad
No cumplidas	0
Sin pruebas de cumplimiento	0
Cumplimiento parcial	10
En término para enviar pruebas	1
En término para enviar aceptación	8
Total	**19**

2.6.- CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES POR AUTORIDAD

Autoridad recomendada		En término para enviar aceptación	No cumplidas	Sin pruebas de cumplimiento	Cumplimiento Parcial	En término para enviar pruebas
1.-	H. Cabildo del Municipio de Motul, Yucatán.	1				
2.-	C. Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Yucatán.				1	
3.-	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.	1			5	

Autoridad recomendada		En término para enviar aceptación	No cumplidas	Sin pruebas de cumplimiento	Cumplimiento Parcial	En término para enviar pruebas
4.-	Presidente Municipal de Kanasín, Yucatán.	2				
5.-	La c. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.				1	1
6.-	C. Fiscal General del Estado.				2	
7.-	H. Cabildo del Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	1				
8.-	H. Cabildo del Municipio de Acanceh, Yucatán.	1				
9.-	H. Cabildo del Municipio de Kanasín, Yucatán.	1				
10.-	C. Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.	1				
11.-	C. Directora General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Yucatán.				1	
	Total	**8**	**0**	**0**	**10**	**1**

2.7.- PROCEDIMIENTO REALIZADO

Procedimiento	Cantidad
Oficios girados en el cumplimiento de todas las recomendaciones vigentes	195
Recomendaciones emitidas	16
Total	**211**

2.8.- LAS 16 RECOMENDACIONES EMITIDAS

Recomendación 01/2025	
Agraviado	C.D.A., M.E.K.G, L.A.Z.J., I.O.C.V., C.E.P.B., M.L.S., J.L.T.C., J.D.C.C., M.F.C.B., D.M.P.P.
Expediente	CODHEY 301/2020 y sus acumulados CODHEY 84/2021 y CODHEY 103/2021.
Fecha	17/01/2025
Recomendación dirigida	H. Cabildo del Municipio de Motul, Yucatán.
Estado	Recomendación aceptada en vías de cumplimiento.

Recomendación 02/2025	
Agraviado	M.G.K.C y su hija K.J.G.K. (†)
Expediente	CODHEY 31/2021
Fecha	17/02/2025
Recomendación dirigida	C. Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Yucatán.
Estado	Recomendación aceptada con pruebas de cumplimiento total.

Recomendación 03/2025	
Agraviado	G.J.B.J
Expediente	CODHEY 202/2021
Fecha	24/02/2025
Recomendación dirigida	C. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.
Estado	Recomendación aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 04/2025	
Agraviado	R.A.P.G.
Expediente	CODHEY 148/2021
Fecha	20/03/2025
Recomendación dirigida	Presidente Municipal de Kanasín, Yucatán.
Estado	Recomendación en trámite para enviar aceptación.

Recomendación 05/2025	
Agraviado	R.A.L.G.
Expediente	CODHEY 156/2023
Fecha	04/04/2025
Recomendación dirigida	C. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Yucatán
Estado	Recomendación en trámite para enviar aceptación.

Recomendación 06/2025	
Agraviado	Y.A.A.G.
Expediente	CODHEY 74/2023
Fecha	11/04/2025
Recomendación dirigida	La C. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán. El C. Fiscal General del Estado.
Estado	Recomendación aceptada con pruebas de cumplimiento total por parte de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán y el C. Fiscal General del Estado.

Recomendación 07/2025	
Agraviado	A.O.N.
Expediente	CODHEY 52/2024
Fecha	16/04/2025
Recomendación dirigida	C. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.
Estado	Recomendación aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 08/2025	
Agraviado	E.M.M.G., E.M.M.S, MJ.M.G, G.G.S.R, E. G. M. S. y M.E.G.U
Expediente	CODHEY 150/2021 y su acumulado 165/2021.
Fecha	02/06/2025
Recomendación dirigida	C. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.
Estado	Recomendación aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 09/2025	
Agraviado	B.C.V.B
Expediente	CODHEY 285/2020 y su acumulado CODHEY DT 19/2022.
Fecha	25/06/2025
Recomendación dirigida	H. Cabildo del Ayuntamiento de Maní, Yucatán. C. Fiscal General del Estado de Yucatán.
Estado	Recomendación en trámite para enviar aceptación por parte del H. Cabildo del Ayuntamiento de Maní, Yucatán y aceptada con pruebas de cumplimiento parcial por parte del C. Fiscal General del Estado.

Recomendación 10/2025	
Agraviado	P.I.G.
Expediente	CODHEY 18/2022
Fecha	27/06/2025
Recomendación dirigida	C. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.
Estado	Recomendación aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 11/2025	
Agraviado	S.A.G.S.
Expediente	CODHEY 266/2020 y sus acumulados CODHEY 270/2020, CODHEY 80/2021 y CODHEY 140/2021.
Fecha	06/08/2025
Recomendación dirigida	C. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.
Estado	Recomendación aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 12/2025	
Agraviado	M.J.A.R.
Expediente	CODHEY 176/2024.
Fecha	17/10/2025
Recomendación dirigida	C. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán.
Estado	Recomendación aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 13/2025	
Agraviado	E.C.Y.
Expediente	CODHEY 81/2022
Fecha	24/10/2025
Recomendación dirigida	H. Cabildo del Municipio de Acanceh, Yucatán.
Estado	Recomendación en trámite para enviar aceptación.

Recomendación 14/2025	
Agraviado	S.A.C.G., M.A.R.M., L.R.A.B., N.J.M.H., J.L.C.S., J.M.G.B., L.L.M.V., F.B.P.T., M.A.F.F., M.J.P.C., C.Z.C.M., J.L.S.C.
Expediente	CODHEY 283/2020 y sus acumulados CODHEY 047/2021, CODHEY 094/2021, CODHEY 204/2021, CODHEY 220/2021, CODHEY 221/2021, CODHEY 107/2023 y CODHEY 115/2023.
Fecha	05/11/2025
Recomendación dirigida	H. Cabildo del Municipio de Kanasín, Yucatán.
Estado	Recomendación en trámite para enviar aceptación.

Recomendación 15/2025	
Agraviado	M.S.N.Y.
Expediente	CODHEY 24/2024
Fecha	04/12/2025
Recomendación dirigida	C. Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.
Estado	Recomendación en trámite para enviar aceptación.

Recomendación 16/2025	
Agraviado	F.G.M.
Expediente	CODHEY 41/2025
Fecha	12/12/2025
Recomendación dirigida	C. Presidente Municipal de Kanasín, Yucatán, C. Directora General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Yucatán.
Estado	Recomendación en trámite para enviar aceptación por parte del C. Presidente Municipal de Kanasín, Yucatán y aceptada con pruebas de cumplimiento parcial por parte de la C. Directora General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Yucatán.

2.9.- RECOMENDACIONES GENERALES EN TRÁMITE

Número de recomendación	Tema de la recomendación	Recomendación dirigida
Recomendación General 6/2014	Sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Detenidos en las Cárceles Municipales del Estado de Yucatán.	106 Municipios del Estado
Recomendación General 7/2015	Sobre las prácticas médicas y administrativas que constituyen violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres durante la atención del embarazo, parto y puerperio, así como acciones y omisiones que generaron deficiencias en la atención de niñas y niños recién nacidos en los hospitales y clínicas del Sistema de Salud Público en el Estado de Yucatán.	Secretaría de Salud
Recomendación General 8/2016	Sobre la situación de violación al derecho a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes que participan y asisten a espectáculos que promuevan o difundan violencia de cualquier tipo en el Estado de Yucatán.	106 Municipios del Estado
Recomendación General 9/2017	Sobre la situación de violación al derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad a entornos físicos, instalaciones y servicios abiertos en el Estado de Yucatán.	106 Municipios del Estado

CENTRO DE SUPERVISIÓN PERMANENTE A ORGANISMOS PÚBLICOS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, es el organismo autónomo no jurisdiccional, encargado de proteger, defender, estudiar, investigar, promover y divulgar los derechos humanos de la ciudadanía que radique o circule en el Estado de Yucatán. Como parte esencial de la misión de este Organismo, tenemos el deber de vigilar eficaz y permanentemente, las acciones que las autoridades en el ejercicio de sus funciones frente a la sociedad, no generen alguna acción, omisión o aquiescencia, que puedan constituir presuntas violaciones a derechos humanos de acuerdo a las obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano.

En estos casos, haremos alusión a los servicios de sanidad pública que se brindan a través de los centros de salud y hospitales estatales, incluido el hospital psiquiátrico, que comprenden servicios básicos desde consulta médica hasta cirugías de especialidad. En este apartado se encuentra también los centros de reinserción social, cárceles municipales y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en quienes recae la función de ser órganos preventivos de delitos, así como agentes encargados de la reinserción en el caso de las personas que han sido encontradas responsables de la comisión de un hecho delictivo por acción u omisión.

En el caso de las instituciones señaladas, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (en adelante la CODHEY), realiza cada año la labor de visitas in situ, con la finalidad de constatar a través de supervisiones, en qué condiciones se encuentran físicamente los establecimientos. Así como velar el cumplimiento de las regulaciones garantizando el respeto a la dignidad humana.

El Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos de la Visitaduría General de esta la CODHEY, es el departamento encargado de realizar las visitas.

Su actuación se fundamenta en los artículos 10, fracción XVIII, apartados a y b, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, misma que a la letra dice: "*Artículo 10. Atribuciones de la comisión. La comisión, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las atribuciones siguientes: (…) XVIII. Realizar visitas periódicas, con la finalidad de verificar y supervisar el irrestricto respeto a los derechos humanos, en: a) Establecimientos del sector público estatal y municipal destinados a la detención preventiva, custodia, aplicación de medidas y reinserción social; b) Orfanatos, asilos, hospicios, albergues, refugios, hospitales, instituciones de salud, de asistencia social, de educación especial y, en general, cualquier establecimiento del sector público estatal o municipal destinado al tratamiento, atención o internamiento de niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, enfermos mentales, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas que viven con VIH o sida y demás personas en situación de vulnerabilidad*…"; y artículo 52 fracciones I y II, del Reglamento Interno de este Organismo, mismo que señala: "*Artículo 52.- El Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes: I.- Realizar visitas periódicas a los establecimientos, estatales y municipales,*

destinados a la detención preventiva, custodia, aplicación de medidas y reinserción social para constatar que en estos no se cometan violaciones a los derechos humanos; II.- Realizar visitas periódicas a orfanatos, asilos, hospicios, albergues, refugios, hospitales, instituciones de salud, de asistencia social, de educación especial y, en general, cualquier establecimiento del sector público estatal o municipal destinado al tratamiento, atención o internamiento de niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, enfermos mentales, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas que viven con VIH o sida y demás personas en situación de vulnerabilidad (…)"

Durante el transcurso del año dos mil veinticinco, personal adscrito al Centro de Supervisión, realizó la visita y supervisión de diversos Centros de Salud distribuidos en todo el estado, los principales hospitales estatales, las 106 cárceles municipales correspondientes a cada ayuntamiento, y la cárcel de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado ubicada en la ciudad de Mérida. Igualmente se realizaron las visitas in situo a los cuatro centros de reclusión ubicados Mérida dos de ellos, uno en Tekax y uno en Ebtun, Valladolid. También se efectuó la visita al Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes y al Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (Casa Otoch).

Las visitas son realizadas en apego a las guías de supervisión, las cuales son una herramienta que permite obtener información precisa sobre los rubros que los centros deben observar para cumplir con las garantías de trato digno y derechos humanos. Entre los que se encuentran diferentes indicadores como la infraestructura, los servicios integrales con los que cuentan los establecimientos, todo lo anterior se obtiene mediante inspecciones oculares y entrevistas al personal de las diferentes áreas. Estas guías, se desarrollan en al menos dos partes: una, que consiste en entrevistas al personal, con la finalidad de obtener información y documentación, y la otra se desarrolla en todas y cada una de las áreas de las instalaciones visitadas, para verificar si cuenta con las adecuaciones que la normatividad indica. También se entrevista al personal, a fin de complementar la información y obtener registros fotográficos.

La información obtenida con estas herramientas, se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Yucatán e instrumentos internacionales aplicables, entre ellos destaca la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela), Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Ley General Para Prevenir, Investigar y Sancionar La Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, entre otros.

Este informe concentra los datos obtenidos durante todo el 2025 por el Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos.

GLOSARIO

Para los efectos del presente informe se entenderá por:

Aislamiento: Separación de una persona privada de la libertad de las demás personas internadas, para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Aseguramiento: La medida de resguardo y preservación que realizan los elementos policiales respecto de objetos, instrumentos o productos del delito.

Autoridad Penitenciaria: Autoridad administrativa, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán encargada de dirigir, administrar u operar el Sistema Penitenciario del Estado.

CAIMEDE: Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo.

Capacidad Instalada: Número total de espacios destinados a las personas privadas de libertad que se pueden albergar en una institución, acorde a los requisitos mínimos de estancia digna, en términos de área de suelo o área de alojamiento por persona.

CASNNAY: Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, más conocido como Casa Otoch.

CEAMA: Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes.

CERESO: Centro de Reinserción Social.

CODHEY: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

Comité Técnico: Órgano Colegiado Consultivo y de autoridad en aquellos asuntos que le corresponda resolver del Centro de Reinserción Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Constitución Local: La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.

Constitución Federal: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

C.S.P.O.P.: Al Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos de esta Comisión.

Defensor: Al defensor público, sea federal o estatal, o defensor particular que intervienen en los procesos penales o de ejecución.

Detención: La medida de seguridad que realizan los elementos policiales respecto de personas, al privarlas de la libertad por su probable participación en la comisión de delitos o conductas tipificadas como delitos por el código penal.

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Yucatán.

Discriminación: De acuerdo a la definición de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, la cual señala que es: "(…) *toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia* (…)".

Dirección de Ejecución: Dirección de Ejecución de la Subsecretaria de Prevención y Reinserción Social del Estado de Yucatán.

Gobernabilidad: Condiciones de respeto a autoridad, normatividad y debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias y al correcto ejercicio de las funciones de autoridad del personal de seguridad y custodia en el Centro de Reinserción Social. Aunado a ello, la gobernabilidad implica la cantidad y aptitud del personal de seguridad y custodia, así como su continua capacitación; sin dejar de mencionar la ausencia de actividades ilícitas, cobros o prácticas que distorsionen la dinámica armónica de la vida al interior del Centro.

Guías de supervisión: El instrumento aplicado por el Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos. Incluye entrevistas, recopilación de datos, registros fotográficos y demás funciones, encargadas de supervisar los establecimientos.

Grupos de Atención Prioritaria: Las personas que por sus características o condiciones son proclives a que sus derechos humanos sean violentados. El artículo 1º de nuestra Constitución las señala: "(…) *origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (*…)".

Hacinamiento: Aglomeración de personas en un espacio reducido o cuya superficie no es suficiente para albergar a todos los individuos de manera segura y confortable, experimentando estrés psicológico o fisiológico.

Juez de Control: Al Órgano Jurisdiccional del fuero federal o del fuero común que interviene desde el principio del procedimiento y hasta el dictado del auto de apertura a juicio, ya sea federal o local.

Juez de Ejecución: A la autoridad judicial especializada del fuero federal o local, competente para resolver las controversias en materia de ejecución penal, así como aquellas atribuciones que prevé la Ley.

Observador: Persona que ingresa al Centro de Reinserción con el fin de coadyuvar en el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los términos establecidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Órgano Jurisdiccional: Al Juez de Control, el Tribunal de enjuiciamiento o el Tribunal de alzada ya sea del fuero federal o local.

Persona procesada: Persona sujeta a proceso penal sometida a prisión preventiva.

Persona sentenciada: Persona que se encuentra cumpliendo una sanción penal en virtud de una sentencia condenatoria firme.

PPL: Persona Privada de la Libertad, ya sea procesada o sentenciada.

Plan de actividades: Organización de los tiempos y espacios en que cada persona privada de la libertad realizará sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa, de conformidad con el régimen y organización de cada Centro.

PRODENNAY: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán.

Reinserción Social: Proceso sistemático de acciones orientadas a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. Estas acciones tienen como fin abordar la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de disminuir sus probabilidades de reincidencia y promover el cambio hacia conductas que promuevan entornos no violentos y pacíficos en la sociedad; basada en el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte.

Servicios: Las actividades educativas, culturales, recreativas, de trabajo, de capacitación para el trabajo, de protección para la salud, deportivas y otras similares que deben tener disponibles los Centros de manera accesible, aceptable, progresiva y adaptable a las necesidades de las personas privadas de la libertad. Entre los servicios se comprende el abasto de productos que, sin formar parte de los suministros gratuitos, deben ser accesibles y asequibles para las personas internas.

Sistema Penitenciario: Conjunto de normas jurídicas e instituciones del Estado que tiene por objeto la supervisión, custodia, administración de la prisión preventiva y ejecución de sanciones penales; así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia.

Sobrepoblación Penitenciaria: Al exceso de personas privadas de la libertad, con relación a la capacidad de alojamiento oficialmente prevista.

Suministros: Los bienes que deben ofrecer los Centros de Reinserción Social gratuitamente, entre ellos: agua corriente y potable, alimentos, medicinas, anticonceptivos ordinarios y de emergencia, ropa, colchones, ropa de cama, artículos de aseo personal y de limpieza, libros y útiles escolares, instrumentos de trabajo y artículos para el deporte y la recreación.

Tortura: Todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, medio intimidatorio, castigo personal, medida preventiva, pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

Visitador(a): Titulares de las visitadurías de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, cuya responsabilidad es la recepción e investigación de quejas presentadas en razón de alguna presunta lesión o menoscabo en derechos humanos, por actos u omisiones de las autoridades, proveyendo el trámite de las mismas hasta la formulación de la recomendación, solicitud o el acuerdo de no responsabilidad correspondiente.

Visitantes: Personas que ingresan a los Centros de Reinserción Social, o que solicitan ingresar, para realizar una visita personal, familiar, íntima, cultural, deportiva, recreativa, religiosa, humanitaria u otras similares.

En el desarrollo del informe se utilizaron de manera indistinta los acrónimos, abreviaturas y nombres de las instituciones.

CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO
Y
CENTRO ESPECIALIZADO EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES

Como se mencionó previamente, durante los meses de septiembre y octubre de 2025, el Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos visitó los cuatro centros penitenciarios del Estado: el Mixto de Mérida, el Femenil de Mérida, el Varonil de Tekax y el Varonil de Ebtún, Valladolid; asimismo, se supervisó el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA). En dichos centros se verificó que se cumpla con los requisitos fundamentales para garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, asegurando condiciones de estancia digna y la implementación de programas de reinserción social. El objetivo es que, al recuperar su libertad, las personas cuenten con medios para su subsistencia e independencia; para ello, los centros deben estar dotados de la infraestructura, normativa y recursos humanos necesarios que garanticen una reinserción efectiva mediante el acceso al trabajo, capacitación, educación, salud y deporte.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos en los Centros, las guías de supervisión se estructuraron en tres secciones aplicadas de manera simultánea, permitiendo así obtener un panorama integral de cada instalación.

La **primera sección** consiste en una entrevista con el personal directivo o jurídico, a quienes se les cuestiona sobre los servicios, infraestructura y recursos humanos disponibles; asimismo, se requiere la documentación comprobatoria de sus manifestaciones para dejar constancia legal. La **segunda parte** se desarrolla con el personal de seguridad y custodia, centrándose en sus labores operativas, experiencias, protocolos de seguridad interna, capacitaciones recibidas y necesidades detectadas en el servicio. Finalmente, se realiza un **recorrido por las áreas técnicas y operativas**, donde se documentan las áreas habilitadas, su estado físico y las áreas de oportunidad identificadas durante la inspección. Cabe destacar que el personal de este Organismo está facultado en todo momento para solicitar documentación soporte y realizar el registro fotográfico necesario para asegurar la veracidad de la información recabada.

Las guías de supervisión están organizadas por ejes temáticos, los cuales se desglosan en subtemas que definen las preguntas y requerimientos técnicos a evaluar. Los rubros principales que integran estas herramientas son:

- **Datos generales** del centro.
- **Derecho a la salud** y a la integridad personal.
- **Capacidad, población** y criterios de distribución.
- **Actividades para garantizar** los derechos humanos.
- **Derecho a la legalidad** y seguridad jurídica.
- **Servicios del área médica.**

- **Vinculación social** (visitas y comunicación exterior).
- **Atención a grupos prioritarios** o en situación de vulnerabilidad.
- **Derecho a un trato humano** y digno.
- **Condiciones de los diversos espacios** e infraestructura del centro.

A continuación, se detalla la información recabada en cada uno de los Centros de Reinserción Social y en el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA). Al concluir el análisis de cada supervisión, se señalan las áreas de oportunidad que requieren atención prioritaria; lo anterior, con el objetivo de prevenir acciones u omisiones que pudieran derivar en violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

1.- CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL



El 22 de septiembre de 2025, personal del Centro de Supervisión de la CODHEY realizó una visita al Centro de Reinserción Social Femenil, ubicado en el predio sin número de la calle 54 por 137 y 139, de la ex-hacienda San José Tecoh, en la ciudad de Mérida, Yucatán. Durante la diligencia, se llevaron a cabo entrevistas con la Directora y el personal del centro, además de un recorrido de inspección por las instalaciones.

Este Centro es de uso exclusivo femenil y, al momento de la supervisión, la población total era de **28 mujeres**, todas en calidad de sentenciadas. Dado que la capacidad instalada es para **100 personas**, el centro opera dentro de sus límites de ocupación, sin presentar sobrepoblación.

En cuanto a la infraestructura, el inmueble cuenta con las medidas de accesibilidad necesarias. El protocolo de ingreso incluye el registro en bitácora de datos personales (procedencia, fecha,

horarios y firma) previa exhibición de identificación oficial. A los visitantes se les otorga un gafete de identificación para su permanencia en las áreas autorizadas. Este procedimiento se aplica de manera indistinta y se complementa con reglamentos visibles y el equipamiento necesario para la revisión de personas y pertenencias, observando estrictamente las restricciones de ingreso vigentes.





La infraestructura del área de acceso (Dirección y oficinas) se encuentra en condiciones óptimas de iluminación y ventilación. Asimismo, el inmueble dispone de salidas de emergencia y **señalética** de protección civil conforme a la normativa vigente. El área está debidamente **acondicionada** para la atención de visitantes y cuenta con los espacios funcionales requeridos por el personal adscrito.





En cuanto a la población interna, esta se distribuye en dos secciones denominadas Módulo 1 y Módulo 2, los cuales se subdividen en dormitorios con capacidad para una o dos personas. La asignación de estos espacios se realiza considerando las necesidades individuales de cada mujer; para ello, el Comité Técnico del Centro, a través de un grupo multidisciplinario, evalúa y determina la ubicación más conveniente. Actualmente, debido a la baja densidad poblacional, las internas tienen la posibilidad de ocupar dormitorios individuales, lo que garantiza una mayor privacidad.

La distribución observada durante la visita se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del Módulo	Capacidad Instalada	Población
Módulo 1	**12**	**5**
Módulo 2	**88**	**23**

Según la información obtenida de las 28 mujeres que al momento de la supervisión se encontraban internas, veinticuatro fueron sentenciadas por delitos del fuero común. Las otras cuatro, fueron procesadas por la comisión de delitos federales. Los delitos que tienen mayor incidencia dentro de su población, son el homicidio y los que atentan contra la salud.

En lo que corresponde a grupos de atención prioritaria, hasta el momento, se tiene registro de una persona mayor, cinco personas de la diversidad sexual; dos personas que se identifican como mayas y dos personas que actualmente se encuentran en tratamiento contra alguna adicción. Al identificar estos grupos, permite que se puedan implementar las políticas y programas que garanticen el respeto a sus derechos humanos, así como prevenir algún tipo de discriminación, abuso o negligencia en su contra.

Ejemplos de estas medidas, se observan cuando las alguna de las mujeres internas tiene dificultad en la movilidad, ya sea temporal o permanente, en ese caso son ubicadas en los dormitorios de planta baja; asimismo, cuando tienen personas que se expresan o identifican con un idioma distinto al español (como las personas mayahablantes), el centro cuenta con traductores o intérpretes en quienes se pueden apoyar al momento de realizar una solicitud.





1.1.- DERECHO A LA LEGALIDAD y SEGURIDAD JURÍDICA:

Otro de los aspectos esenciales evaluados durante las supervisiones es el respeto a los derechos de **legalidad y seguridad jurídica** de cada PPL, los cuales se garantizan a través del cumplimiento de la normativa vigente. En materia de derechos humanos para personas en reclusión, se observó la implementación de protocolos institucionales que rigen desde el momento del ingreso hasta el egreso definitivo del centro.





Al momento del ingreso de una interna para el cumplimiento de la sentencia, durante la supervisión nos indicaron que las personas que laboran en los departamentos técnicos, incluido el de seguridad y jurídico, son los encargados de revisar la documentación que ampara el ingreso cuente con los requisitos necesarios y legítimos para su estancia. Después de las evaluaciones pertinentes que incluyen las revisiones médicas y se informa a la persona sobre sus derechos y obligaciones. De manera temporal se le coloca en un módulo especial (aproximadamente una semana), a fin de que después de las intervenciones necesarias del personal jurídico, de psicología y trabajo social, puedan determinar la ubicación más adecuada para la persona de recién ingreso. Asimismo, se les asigna un kit de higiene personal, en el que cuentan con productos básicos como papel higiénico, jabón corporal, pasta y cepillo dental, entre otras cosas.

Durante la inspección se constató que el Centro carece actualmente de un reglamento actualizado; no obstante, la autoridad penitenciaria informó que se encuentra en proceso de elaboración una nueva propuesta normativa.

Por otro lado, los protocolos aplicables están armonizados con los tratados internacionales en la materia, en consonancia con los procedimientos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y los principios de la Ley Nacional de Ejecución Penal.



En cuanto al acceso a la información jurídica de las PPL, se verificó que la biblioteca del Centro cuenta con ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como las Reglas de Nelson Mandela y las Reglas de Bangkok; todos estos documentos están disponibles para consulta de la población interna.

En materia de procedimiento indicaron que cuentan con la documentación y capacitación, en la cual aplican los siguientes protocolos:

- Protección Civil.
- Ingreso, egreso y de las medidas necesarias para poner a la persona en libertad inmediata cuando la autoridad judicial así lo disponga y no exista otra causa para mantener a la persona privada de la libertad.
- Capacitación en materia de derechos humanos para el personal del Centro.
- Uso de la fuerza.
- Manejo de motines, evasiones, incidencias, lesiones, muertes en custodia o de cualquier otra alteración del orden interno.
- Revisiones a visitantes y otras personas que ingresen a los Centros asegurando el respeto a la dignidad humana y la incorporación transversal de la perspectiva de género.
- Revisión de la población del Centro.
- Revisión del personal.
- Resguardo de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad.
- Ejecución de la sanción de aislamiento temporal.
- Cadena de custodia de objetos relacionados con una probable causa penal o procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Trato respecto del procedimiento para su ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo el Centro correspondiente de las hijas e hijos que vivan en los Centros con sus madres privadas de la libertad.
- Clasificación de áreas.
- Visitas y entrevistas con las personas defensoras.
- Actuación en casos que involucren personas indígenas privadas de la libertad.
- Tratamiento de adicciones.
- Comunicación con los servicios consulares en el caso de personas privadas de la libertad extranjeras.
- Prevención de agresiones sexuales y de suicidios.
- Traslados.
- Solicitud de audiencias, presentación de quejas y formulación de demandas.
- Notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales.
- Urgencias médicas y traslado a hospitales.

Durante la entrevista con la titular de la Dirección, se constató que el Centro dispone de los protocolos en formato impreso —resguardados para consulta del personal— y en versiones digitales, las cuales son distribuidas vía electrónica a todos los trabajadores para su conocimiento, hecho que fue corroborado en las entrevistas posteriores.

Respecto a los **procedimientos de traslado** de las PPL (por motivos médicos, judiciales o de otra índole), la autoridad manifestó que continúa solicitando el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP). Los traslados se realizan en vehículos oficiales de dicha corporación para garantizar una atención oportuna, medida que responde a la actual carencia de parque vehicular y personal propio del Centro para estas tareas.

El Centro cuenta con un **Comité Técnico** integrado por la Dirección, la Jefatura del Área Jurídica, y representantes de Administración, Trabajo Social, Seguridad y Custodia, así como de las áreas técnicas (Medicina y Psicología). Este cuerpo colegiado sesiona mensualmente de forma ordinaria, con sesiones extraordinarias según se requiera.

Entre las funciones del Comité destacan: realizar evaluaciones, determinar la ubicación de las PPL, diseñar y supervisar el plan de actividades, vigilar el cumplimiento de las órdenes judiciales relativas a la prisión preventiva o ejecución de sentencia, e informar sobre beneficios de libertad condicional o anticipada. Asimismo, el Comité es responsable de aplicar **sanciones disciplinarias** bajo el principio de legalidad. En estos casos, se sustancia un procedimiento donde se garantiza el derecho de audiencia de la PPL para su defensa. De determinarse una sanción (como restricción de llamadas, visitas o tránsito en áreas comunes), esta se notifica por escrito tanto a la interna como a su asesor legal.

Es pertinente aclarar que antes de la aplicación de una medida disciplinaria, se realiza a la PPL una certificación médica en presencia del personal de enfermería y de seguridad. En caso de que la PPL quiera impugnar la medida disciplinaria, dentro del término de 72 horas de notificada la aplicación de la sanción, puede acudir ante el Comité Técnico para hacer de conocimiento su inconformidad, mismos que realizan una sesión extraordinaria, en la cual se le escucha a la PPL, mismo que deberá resolver en un término que no excede los cinco días.

Al momento de la visita, nos informaron que solamente una PPL, estaba cumpliendo una sanción disciplinaria, debido a una falta, de la cual se le consideró responsable. Es importante señalar, que a pesar de que se le aplique alguna sanción a la PPL, se les permite continuar con sus actividades rutinarias y tener acceso a los servicios médicos, educativos, deportivos y laborales.

Al indagar sobre si el Centro cuenta con un procedimiento para recibir peticiones administrativas por parte de las personas privadas de libertad, nos informaron que sí cuenta con ello y las denominan canalizaciones. Estas consisten en una petición por escrito realizadas por las PPL ante el personal de seguridad o trabajo social, mismas que se canalizan de manera inmediata al área correspondiente para ser atendidas y notificadas dentro del lapso de cinco días. Las solicitudes que mayormente se han recibido, se refieren a visitas extraordinarias, acceso a videollamadas, suministro de alimentos especiales, material para laborar, consulta para aclaración de dudas sobre su proceso jurídico, atención médica, o algún trámite con el personal de trabajo social.





1.2.- VINCULACIÓN SOCIAL.

- **VISITA FAMILIAR:**

El centro permite visitas familiares y conyugales, ya sea ordinarias o intercarcelarias, así como visitas para realizar actividades religiosas, educativas, deportivas, de promoción de la salud, y las que promuevan y garanticen los derechos humanos de las PPLs.

Respecto de las visitas familiares, estas tienen un procedimiento establecido:

1. La interna realiza la solicitud para recepción de sus visitas, especificando los nombres y parentescos de las personas autorizadas, mismas que deben ser aprobadas por el área de trabajo social.
2. Posteriormente, personal de trabajo social se comunica con las personas que fueron señaladas como visitantes, quienes también deberán realizar la solicitud de visita.
3. Una vez aprobadas las visitas, se requiere que el visitante presente la documentación necesaria que incluya: copia del INE, fotos vigentes, CURP, comprobante de domicilio y acta de nacimiento.
4. En lo que se expide la credencial al visitante, la primera visita se realiza en locutorios, aún cuando no se cuente con la credencial del CERESO, pero cumpliendo con la documentación solicitada. Esta visita no puede exceder de las 3 horas.
5. Ya con la credencial, se le informa a los visitantes sobre los días y horarios de visita, así como de sus derechos y obligaciones con los que cuentan al momento de ingresar a las instalaciones del Centro.

Para obtener la credencial de visitante nos expresó la Directora del Centro, que actualmente, el portal de internet del Gobierno del Estado de Yucatán, otorga la facilidad para realizar la solicitud de la credencial de visitante, a fin de adelantar el proceso.

Los días de visita son los jueves y domingos en horario de 09:00 a 17:00 horas. Las internas pueden permanecer todo el tiempo autorizado con sus visitas tiempo completo para estar con sus visitas; es en el área denominada lonarios. Para lograr una convivencia ordenada en el

espacio se colocan mesas y sillas. Durante la supervisión se observó que la zona es amplia, al aire libre, techado por medio de lonas y cuenta con suficiente luz, aire y buenas condiciones de limpieza y mantenimiento. A un costado del área de visita, igual se cuenta con baños tanto para las visitas, como para las PPL, mismos que están divididos, y en buenas condiciones de limpieza. En caso de sanción disciplinaria se autoriza la visita familiar con restricción de tiempo a 1 hora.

Como se mencionó previamente, los visitantes deben registrarse en la **bitácora oficial de ingresos**, la cual recaba: nombre completo, fecha, número de credencial expedida por el Centro, nombre de la PPL visitada, horarios de entrada y salida, y firma autógrafa. Para la asignación del gafete de acceso, es indispensable el resguardo de una identificación oficial vigente.

El protocolo de seguridad para el ingreso consiste en una **inspección integral** que incluye: revisión de pertenencias, escaneo por rayos X, inspección física (*cacheo*), detección manual con equipo Garrett, paso por el arco detector de metales y, de ser necesario, apoyo del binomio canino.

Dicha diligencia es ejecutada invariablemente por personal del mismo sexo que el visitante, salvo petición expresa de este último. En el caso de menores de edad, la revisión se realiza estrictamente en presencia de su madre, padre o tutor, garantizando en todo momento el respeto a su dignidad e integridad.





- **VISITA ÍNTIMA:**

Respecto a las visitas íntimas se cuenta con un procedimiento a seguir:

1. La PPL proporciona al área de trabajo social los datos de la persona que la visitará.
2. El personal de trabajo social se comunica con la persona que fue elegida a fin de que cubra los requisitos necesarios para obtener la credencial respectiva.
3. Una vez aprobadas las visitas se requiere que el o la visitante presente la documentación necesaria: copia del INE, fotos vigentes, CURP, comprobante de domicilio y acta de nacimiento. En este caso, no se exige por parte del CERESO, alguna valoración médica. Estas se solicitan a petición de la PPL.

4. Ya con la credencial se le informa al visitante sobre los días y horarios de la visita íntima, así como de sus derechos y obligaciones con los que cuentan al momento de ingresar a las instalaciones del Centro.

Las visitas se realizan de manera quincenal los días miércoles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, con una duración máxima de cinco horas por encuentro. En el caso de las **visitas intracarcelarias** (realizadas entre PPL del Centro Mixto y del Femenil), el área de Trabajo Social de ambas instituciones gestiona los trámites correspondientes, estableciéndose el Centro Femenil como sede permanente para la visita íntima.

Al momento de la supervisión, el Centro dispone de **ocho habitaciones** destinadas a la visita íntima. Asimismo, se informó que las internas tienen acceso gratuito a insumos para el ejercicio responsable de su sexualidad, tales como preservativos masculinos y femeninos. Como en todo protocolo de acceso, se realiza un registro detallado que recaba los mismos datos exigidos para la visita familiar.

En relación a los ocho cuartos que funcionan para la visita íntima, se observan limpias y en buenas condiciones de mantenimiento y pintura. Cada habitación cuenta con una plancha de concreto del tamaño de una cama matrimonial, así como un colchón/colchoneta, una base que sirve como meseta y un par de bancas, para consumo de alimentos o colocar pertenencias y su respectivo baño, con lavabo, inodoro, regadera, las cuales se encuentran igualmente en buenas condiciones tanto en el equipamiento como de higiene. Al momento de la visita, se les permite el ingreso de sábanas, algunos alimentos, bebidas y artículos de higiene personal y prevención. Se reitera, al igual que el año anterior, que por la falta de ventanas o ductos que permitan una adecuada ventilación en estos dormitorios, se permite a las parejas el ingreso de ventiladores portátiles, para mayor comodidad.




➢ COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR:

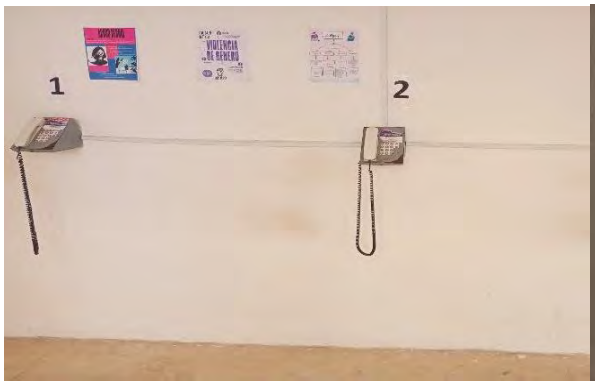
La institución cuenta con 4 teléfonos ubicados en ambos módulos del Centro. A través de estos las PPL tienen la oportunidad de comunicarse con sus amistades y familiares por medio de dos llamadas que se les permite al día, con una duración máxima de diez minutos cada

llamada. Cabe aclarar, que si bien estos teléfonos no se encuentran habilitados para poder realizar llamadas gratuitas a los números 800, correspondientes a los organismos protectores de Derechos Humanos, en el módulo de seguridad, existe un teléfono celular oficial, que les es facilitado para realizar sus llamadas ya sea a este Organismo o algún otro.

De igual manera, cuando se trata de personas que tienen a sus familiares fuera del Estado y con el fin de mantener un mejor vínculo filial, ante la falta de visitas, se permite a las PPL que puedan realizar a través de una computadora, una video llamada por la plataforma Zoom, lo que permite la visibilidad y comunicación entre interna y sus familiares que radican en otro sitio.

Otro medio de comunicación con el exterior, con el cual cuentan las personas privadas de su libertad, es la posibilidad de mandar y recibir correspondencia. Para tal fin, cuando alguna de las PPL desea enviar algún objeto se verifica que sea de procedencia legal y se le apoya para que pueda ser remitido a la dirección y persona que proporcione; ahora bien, en el caso que sea alguna de ellas las que reciba correspondencia, se le indica que, por medio de trabajo social, se le entregará su correspondencia, pero que tendrá que ser en presencia del personal del Centro, que deberá abrirlo para verificar que no contenta información o algún tipo de objeto que pueda ponerla en riesgo a ella o alguna persona del CERESO.

Otro derecho que se les permite a las internas y que se relaciona con el contacto exterior, es lo relativo a los permisos extraordinarios de salida por cuestiones humanitarias, los cuales se solicitan al Juez de ejecución. Entre los permisos que más se han otorgado, está el poder acudir al velorio de un familiar, o acudir al hospital a visitar a una persona enferma de gravedad y situaciones que se plantean a la autoridad.





1.3.- DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO.

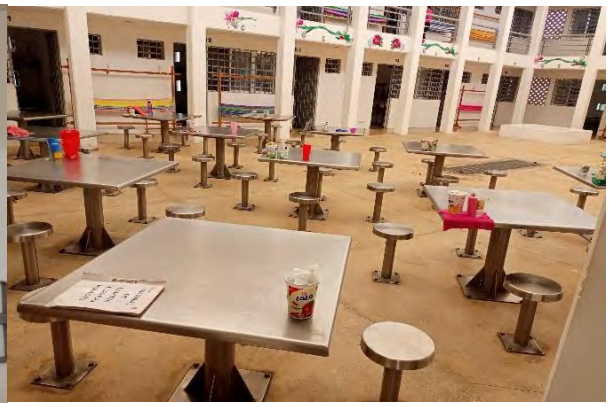
➢ ALIMENTOS Y COCINA

Como parte de la garantía del trato digno hacia las PPL internas en centros penitenciarios se encuentra la posibilidad de recibir alimentos, elaborados y suministrados el Centro, en el caso del Centro Femenil las mujeres internas reciben tres comidas y dos colaciones. La distribución

de alimentos la realiza la cocina principal y se distribuyen las porciones de alimentos. Los horarios de distribución de comidas principales como desayuno, almuerzo y cena son: 07:00, 13:00 y 19:00 horas y de las colaciones son: 11:00 y 17:00 horas. Las internas cuentan con un comedor dotado de mesas y sillas en el exterior del espacio donde se encuentran los dormitorios. El agua para beber está disponible en los garrafones dispuestos sobre dispensadores y se encuentran dentro de los módulos.

En este Centro existe la posibilidad que las internas dispongan de ciertos alimentos dentro de sus dormitorios, específicamente en lo que se refiere a productos proporcionados por sus familiares y visitantes, sujeto a determinadas restricciones. Si se tratase de productos que requieran refrigeración, es posible ponerlos en resguardo en la cocina del módulo, que cuenta con un refrigerador.





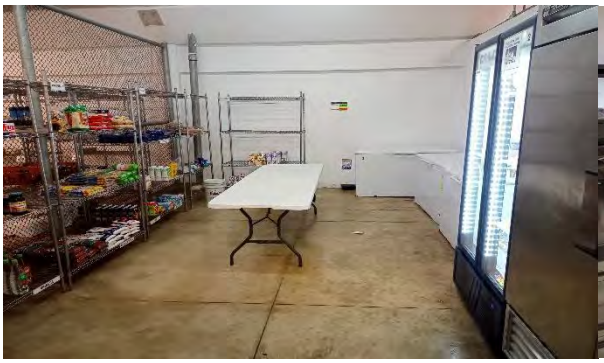
Durante el recorrido en la cocina principal del Centro, se observó que el área de preparación de los alimentos cuenta con muy buena organización y excelente higiene. Los productos utilizados para la preparación de los alimentos, son variados desde perecederos como frutas y verduras almacenados en neveras y refrigeradores, carnes y alimentos de origen animal que necesitan refrigeración, son resguardados en congeladores marcados con la fecha de ingreso del producto con la finalidad de ser consumidos en breve tiempo.

Las dietas y menús que se otorgan a las PPL, cuentan con supervisión de un nutriólogo y el personal médico del Centro, con la finalidad se seguir los requerimientos necesarios según las condiciones de salud de cada interna, como el caso de mujeres que vivan con alguna condición especial, enfermedad crónico degenerativa, alergia alimentaria, o algún padecimiento por el que se requiera dieta específica.

Para la elaboración de los alimentos, una vez que se emiten los menús aprobados, las cocineras y personal de nutrición se encargan de elaborar las comidas, mientras que su distribución está a cargo del personal de seguridad y custodia del Centro.

La infraestructura del área de cocina se encuentra en muy buenas condiciones. Cuenta con espacios amplios, anaqueles, neveras y congeladores necesarios para el almacenamiento adecuado de todo tipo de alimentos. La cocina del Centro también está dotada de estufas con extractores de vapor/calor, parrillas y planchas para cocinar, tarjas amplias con llaves de agua

potable para el lavado de los utensilios de cocina. Para resguardo y seguridad los utensilios cuentan con un espacio designado. Se observó la correcta separación de residuos sólidos que genera la cocina.




- **ASEO E HIGIENE.**

El aseo como parte esencial para el cuidado a la salud está a cargo de las internas quienes se encargan de la limpieza de sus dormitorios con baño y módulos en general, a fin de que conserven con la mayor higiene posible los espacios comunes. Para facilitar esta labor, sin que exista un riesgo por el tipo de productos de higiene que se usan, como detergentes, ácidos, cloro, aromatizantes y otro tipo de productos de esta naturaleza, el Centro les distribuye de manera dosificada y en su caso diluida los productos.




El módulo cuenta con un espacio designado para organizar y resguardar los artículos de limpieza del lavado de ropa. Etiquetadas según el nombre de cada una de las PPL y preferencias personales. Continuando con el tema de la ropa se le solicitó a la Directora cómo realizan la administración de las prendas, sea de ropa o calzado, que puede tener cada interna a su disposición. Se informó que a través de sus familiares pueden ir cambiando las prendas que tienen para vestir, sin embargo, se considera una cantidad limitada de prendas con las que pueden contar dentro de sus dormitorios. El Centro de todas formas les otorga una playera

en color rosa para que puedan usar. En caso de no tener familiares que les puedan traer ropa o zapatos, se reciben donaciones de diversas asociaciones. De igual manera se procede en lo que se refiere a ropa de cama, es decir, sábanas y almohadas que el centro les proporciona para que puedan acomodarse en sus camas.

En relación a la higiene personal al ingresar las PPL a este Centro, se les otorga un kit que contiene productos básicos de limpieza personal con determinada periodicidad o a petición se les abastece de los productos que les sean necesarios como: jabones corporales, shampoo para cabello, cepillos, pastas dentales, toallas femeninas y hasta copas menstruales. Se tiene el cuidado necesario para que cada interna pueda mantener una higiene y salud óptima.

- **ESPACIOS DE PROTECCIÓN.**

En el CERESO femenil se cuentan con espacios de protección especial y sujetos a medidas estandarizadas de seguridad cuya ubicación está en un módulo denominado “especial”. El módulo especial funciona tanto para salvaguardar a alguna interna que pudiera estar en riesgo su vida como las de nuevo ingreso. También sucede el caso de ser solicitada por voluntad propia de alguna interna, debido a que indican que no desean estar entre la población en general buscando un espacio con mayor privacidad por haber menor cantidad de personas. Se permite este cambio de espacio por el tiempo que sea necesario. Se indica que actualmente tienen 4 internas que por voluntad propia ocupan ese módulo. Las PPL que viven esa situación continúan desarrollando sus actividades educativas, físicas y laborales en el interior del módulo, en el caso de sus visitas no hay excepción ya que el lonario son recibidas.

- **REINSERCIÓN SOCIAL**

Durante la entrevista con la Directora y demás personal del Centro se abordó el tema del plan de actividades que se desarrolla para cada una de las PPL, el plan es elaborado con la participación de cada una de las internas y es el Juez de ejecución quien determina la pertinencia y en su caso quien lo aprueba o lo modifica.

Cada año considerando las circunstancias de cada interna y las posibilidades del Centro, se realiza un nuevo plan de trabajo, que incluye actividades laborales y educativas, con el propósito de mejorar las condiciones individuales y proyectar una superación personal y la adquisición de las herramientas que le permitan integrarse socialmente, al momento de recuperar su libertad.

- **SERVICIOS LABORALES.**

En el CERESO las personas privadas de su libertad tienen la posibilidad de capacitarse en diversas actividades de corte laboral y varían cada semestre. En el último año se brindaron cursos de capacitación en urdido de hamacas, tejido de prendas y bolsos, bisutería, elaboración de productos para el cabello, atrapasueños u otro tipo de mercancías. Igualmente, se han brindado talleres de piñatería, corte de cabello, macramé, bordado de ropa y bolsos, pintura textil y elaboración de adornos de temporada (día de las madres, muertos, navidad, entre otros).

Sin embargo, ninguna de las PPL recibe un salario fijo por sus actividades laborales, aun si elaboran productos que posteriormente se ponen a la venta por parte del Centro o de los familiares de las internas. En este sentido, si bien hay algunos materiales que se le pueden otorgar a las PPL para que puedan producir mercancías comerciables, no siempre se cuentan con los recursos monetarios para poder brindarlos, y son los visitantes o donaciones los que pueden surtir esas necesidades materiales. Las personas encargadas de las capacitaciones, talleres y apoyos tienen un horario de lunes a viernes a partir de las 8:00 a las 15:00 horas.



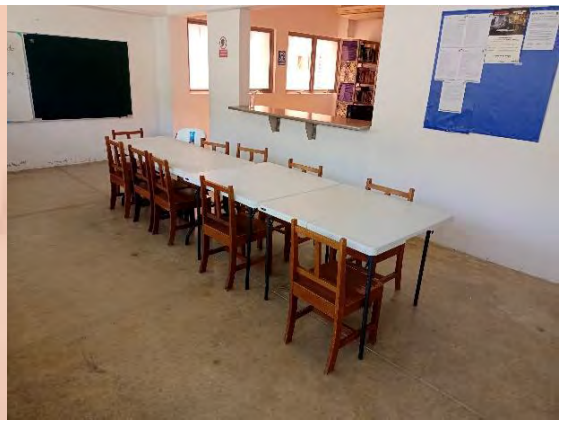
➢ SERVICIOS EDUCATIVOS

El CERESO femenil brinda a las internas la oportunidad de continuar su educación escolar, por medio de ofertas educativas. Actualmente se cuentan con los niveles de primaria, secundaria y universidad en línea. En fecha reciente se está gestionando que puedan acceder a cursar el bachillerato. Las instituciones que colaboran con esta tarea son: Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y Universidad Autónoma de Yucatán. El último ciclo escolar de las PPL que cursaron son los siguientes:

NIVELES DE ESCOLARIDAD Y NÚMERO DE PPL INSCRITAS.			
Primaria:	6	Número de Certificados en el ciclo anterior	1
Secundaria:	2	Número de Certificados en el ciclo anterior:	2
Superior:	0	Número de Certificados en el ciclo anterior:	0

Para la impartición de las clases el Centro cuenta con aula autónoma. El aula tiene un espacio amplio, con pizarra, sillas, mesa banco, ventiladores y aire acondicionado. La pintura y limpieza son constantes. Inclusive mencionan que algunos de los talleres laborales que se imparten, se realizan también en esa aula. El personal encargado de brindar las clases e instrucción a las PPL tiene un horario de las 10:00 a las 17:00 horas y comprende de lunes a viernes.





- **SERVICIOS DEPORTIVOS**

Otra de las actividades que pueden desarrollar las internas del Centro están relacionadas al acondicionamiento físico y deportivo, que les permite momentos de recreación así como el cuidado de su salud física. En esta entrevista nos informaron que las actividades que pueden desarrollar son: yoga, activación física, bicicleta fija, basquetbol y voleibol. Estas dos últimas, inclusive cuentan con canchas para practicarlos, así como el equipamiento necesario.

El deporte incentiva a todas las PPL para que puedan mantener una salud física adecuada, y en el caso de algún padecimiento que presenten, lo puedan controlar de mejor manera. Para fomentar estas actividades, se han celebrado convenios de colaboración con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, así como con promotores y asociaciones particulares que han brindado su tiempo para organizarlas de forma voluntaria. Su horario es de tres días a la semana y por un par de horas.





1.4.- DERECHO A LA SALUD Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Actualmente el Centro brinda diversos servicios médicos para el cuidado de la integridad física y emocional de las mujeres internas. Estos son: atención médica, psicológica, enfermería,

odontológica y ginecológica recientemente incluido para la atención oportuna de la salud sexual y reproductiva de las PPL. Aún sigue siendo un área de oportunidad la atención psiquiátrica y el área criminológica. Respecto al servicio psiquiátrico, se apoyan con el Hospital Psiquiátrico, a fin de atender algún caso que se presente en el Centro.

Todos los profesionistas de la salud que brindan sus servicios dependen directamente de Centro. Los honorarios o salarios, son pagados directamente por el CERESO, sin embargo, al no contar con un presupuesto suficiente para ello, nos informaron que si bien los médicos generales, nutriólogos y ginecólogos están pendientes en todo momento por vía telefónica, actualmente cuentan con un horario matutino de lunes a viernes y desempeñan sus labores presencialmente, dentro de un horario de las 8:00 horas hasta las 15:00 horas.

En la tarde y la noche, fines de semana y festivos, no hay médico en el Centro, y solamente pueden dar asistencia mediante vía telefónica. En el caso de enfermería su horario cuenta con dos turnos, que abarcan desde las 8:00 de la mañana hasta las 19:00 horas, de lunes a viernes. Si se presenta el caso de una emergencia los médicos acuden a solicitud del personal del CERESO, realizando las instrucciones necesarias a fin de preservar la salud de las PPL. Esto incluye traslados al Hospital Agustín O´Horan, pero no cuentan con ese servicio fuera del horario mencionado.

En el caso de la atención psicológica, esta se brinda entre semana y dentro del horario de las 8:00 horas hasta las 15:00 horas. El servicio de odontología está disponible de lunes a viernes a partir de las 9:00 a las 16:00 horas, atendiendo también emergencias en el caso de así solicitarse.





Para que las PPL soliciten la atención médica, proceden a informarlo al personal de seguridad o trabajadoras sociales. Llenan un formulario en el que solicitan la atención, se les pasa lo más pronto posible para consultar y sean diagnosticadas según el padecimiento que atraviesan en ese momento. Otra de las labores que realiza el personal médico son las pláticas y actividades de prevención que se brindan a las PPL. Desde campañas de vacunación, hasta pláticas del cuidado en la salud sexual y reproductiva. Se realizan recorridos mensuales en las áreas del Centro, en especial en los dormitorios, con la finalidad de detectar factores de riesgo y fomentar actividades en pro de la salud integral de las mujeres privadas de su libertad.

La labor del área de trabajo social es coordinar las actividades que se realizan con las PPL y cubrir las solicitudes que realizan las mujeres internas, además del personal de trabajo social el área de seguridad son quienes mantienen contacto cercano y permanente con las internas. El horario del área de trabajo social está dispuesto en un turno que va de 8:00 a 18:00 horas.

En caso de emergencias, nuevos ingresos y circunstancias fortuitas que se presenten, el personal médico y de áreas técnicas y directivas, se habilita para presentarse en el horario y días que sean necesarios, con la finalidad de atender cualquier imprevisto y así velar por los derechos humanos de todas y cada una de las PPL.

En relación a la infraestructura para los servicios médicos referidos con anterioridad el CERESO cuenta con un consultorio con dos camas censables, existe también un consultorio para atención pediátrica aunque al momento de la visita no habían personas menores de edad o recién nacidas en el Centro. El consultorio cuenta con equipo médico necesario según lo señalado por la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, en cuanto a la infraestructura, instrumental, mobiliario, insumos médicos y medicamentos, estos dos últimos abastecidos de manera mensual.

Todos estos elementos se encuentran en condiciones óptimas, así se constató en la visita realizada y por el dicho del personal entrevistado. El inmueble cuenta con mantenimiento óptimo en techos, paredes, pisos y el equipamiento, aptos para brindar el servicio médico.

Otro aspecto observado en la supervisión fueron los registros médicos de cada una de las mujeres internas, quienes cuentan con su propio expediente. En este se registran sus certificados de ingreso, historia clínica, documentos de consentimiento informado, consultas brindadas y seguimiento de la salud individual. Los estudios realizados en el exterior del CERESO, se anexan a sus expedientes personales, a fin de tener cuidados necesarios, incluyendo la alimentación sugerida por el personal del área de la salud.





El consultorio dental del Centro tiene las especificaciones requeridas por la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-200, que indica la infraestructura y equipamiento mínimo que debe contener este tipo de consultorios.




Durante la entrevista con el personal del Centro en relación a las capacitaciones sobre los derechos humanos de las pacientes, respondieron de manera afirmativa que constantemente se encuentran en capacitación, sobre todo virtual y cuentan con las constancias que lo acrediten, exhibiendo en ese acto una lista de cursos, talleres y capacitaciones que han recibido la planta laboral de las distintas áreas del Centro.

1.5.- ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS

Con la finalidad de una correcta organización y para garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las PPL, se cuenta con los siguientes registros:

- Bases de datos generales.
- Personal y sus funciones.
- Visitas de inspección por parte de personal del Centro Penitenciario.
- Recomendaciones y evaluaciones de los organismos públicos de protección a los derechos humanos.
- Observaciones derivadas de las auditorías
- Resoluciones dictadas por las y los Jueces y Tribunales de ejecución.
- Informes que mensualmente deberá rendir la Autoridad Penitenciaria.
- El registro de las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas.
- Ingresos y egresos de personas privadas de la libertad.
- Ingresos y egresos de personal penitenciario.
- Declaratorias de emergencia, fugas, incidencias, lesiones y muertes en custodia.
- Ingreso y egreso de las personas prestadoras de servicios.
- Demás información que sea necesaria para garantizar que las condiciones de internamiento sean dignas y seguras.

Con el objetivo de velar por las funciones del CERESO y que éstas se encuentren en consonancia al derecho, se realiza de modo frecuente supervisiones por parte de la Dirección de Ejecución, quienes realizan observaciones y sugerencias a fin de evitar alguna vulneración a los derechos humanos de las PPL.

También el Centro es evaluado anualmente por organismos protectores de derechos humanos como la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos (CNDH y CODHEY respectivamente) así como asociaciones civiles y organismos internacionales.

Dentro de las funciones de estos organismos se encuentran las gestiones realizadas por momento las internas del Centro. También las instituciones citadas emiten informes como resultado de las supervisiones y gestiones.

Respecto a la asistencia y visitas de los abogados defensores estas se realizan a petición de las mujeres internas y se realizan en el espacio que ocupan los locutorios del Centro. Durante la visita in situ de la CODHEY se registró que los espacios son adecuados que garantizan la seguridad y privacidad para las PPL y en su caso los asesores o defensores que las visitan.



En lo referente a sucesos que pudiesen poner en riesgo la seguridad, tanto institucional como personal, se informó que en el año 2025 no se presentaron reportes de homicidios, suicidios, fugas, riñas, huelgas de hambre, motines, violaciones, acoso sexual, trabajo sexual o declaraciones de emergencia. El Centro cuenta con protocolos establecidos por la Conferencia Nacional Penitenciaria para prevenir y en su caso contrarrestar alguna de las circunstancias señaladas. Para tal efecto el Centro brinda capacitaciones continuas al personal con el objetivo de dotar de información sobre los protocolos de actuación que existen para prevenir cualquier hecho de índole violenta, lo anterior para garantizar la intervención oportuna e inmediata y evitar daños tanto de las internas como de la planta laboral del CERESO.

Para determinar las necesidades y verificar que el Centro se encuentre en óptimas condiciones la Directora del Centro y el personal de las áreas técnicas, realizan recorridos de semanalmente con el fin de verificar las condiciones en que se encuentran las mujeres internas, y otorgar audiencias a quienes lo soliciten para escuchar y resolver de manera expedita alguna solicitud, inconformidad o inquietud. Aunado a lo anterior y como se ha mencionado, las internas pueden en cualquier momento solicitar la intervención de un organismo protector de derechos humanos como la CODHEY, por vía telefónica, de manera personal durante las visitas realizadas por el Centro de Supervisión o a través de algún familiar o visitante. La CODHEY cuenta con una oficina cercana al CERESO ubicada en el sur de la Ciudad.

Durante los recorridos que realiza la Directora, si surge algún acto que pueda resultar una afectación a los derechos humanos de alguna de las internas, se toman las medidas necesarias, dando aviso a las autoridades competentes, como la Dirección de Ejecución, el Ministerio Público y el Juez Ejecutor, a fin de iniciar investigaciones necesarias y a proveyendo todas las medidas encaminadas a proteger a la persona afectada, esto incluye también la asistencia entre y atención médica o psicológica.

- **PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA.**

En cuanto al área de seguridad, durante las entrevistas realizadas al personal fue expuesta la falta de capital humano en el área lo que genera dificultades en la organización y coordinación para el cuidado del Centro. En la actualidad solamente cuentan con 24 veinticuatro plazas de las cuales veinte son mujeres y cuatro son hombres, quienes deben cumplir con un horario de 24 por 24 horas, y se dividen en tres grupos, es decir, que en cada turno hay un total de ocho personas de seguridad, por lo que de manera recurrente el personal de otras áreas como trabajo social y jurídica, deben intervenir como apoyo para que se puedan cumplir con las labores del Centro, especialmente los días de visita que es cuando se registra más afluencia de personas en el CERESO.

Aunque el personal de seguridad y custodia, cuenta con las capacitaciones, uniformes y herramientas necesarias para cumplir con su trabajo, es imperante la necesidad de contar con una plantilla completa del personal que vigila y salvaguarda a las personas privadas de la libertad del Centro, así como al personal que aquí labora y los visitantes.

1.6.- CONCLUSIONES FINALES Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

De la información obtenida durante la visita al Centro la CODHEY observa con satisfacción que las instalaciones e infraestructura del inmueble se encuentran en condiciones dignas que evidencian el mantenimiento y cuidado continuo del edificio que incluye áreas técnicas y espacios para realizar actividades tanto de las internas, como de la planta laboral.

En relación a los espacios que ocupan los dormitorios de las PPL la CODHEY acoge con satisfacción que debido a que no existe sobrepoblación las internas tienen la posibilidad una celda de manera individual lo que garantiza privacidad y una mejor organización de sus pertenencias. Durante la supervisión se registró que algunas internas cuentan en sus dormitorios con aparatos eléctricos, como bocinas y pantallas.

Referente a las áreas comunes, como el lonario, las canchas deportivas, capilla, salones, auditorio, talleres, y demás, la CODHEY observa con satisfacción que en Centro cuenta con el mobiliario e implementos necesarios, sin embargo, algunos espacios como de trabajo social y de psicología, son reducidos para garantizar atención cómoda y adecuada que debiera brindar el Centro.

Respecto de las áreas verdes, utilizadas para actividades de reflexión y esparcimiento, y las internas colaboran en el cuidado y mantenimiento de los espacios.

La CODHEY observa que si bien la biblioteca del Centro es espaciosa no cuenta con acervo bibliográfico suficiente para garantizar el fomento a la lectura o información que pudiese ser de utilidad, por lo que recomienda al Centro gestionar la donación de libros y material bibliográfico para aumentar el acervo.

Asimismo se sugiere reacondicionar el área de cómputo del CERESO para garantizar el acceso y uso adecuado de las computadoras.

La Comisión observa con satisfacción que en los consultorios se brinda atención médica, ginecológica y odontológica, y cuenta con requerimientos normativos y de higiene para otorgar la atención médica de primer nivel, procurando el cuidado de las instalaciones, sin embargo en relación a los espacios se sugiere la ampliación para mayor comodidad y eficacia durante la prestación de los servicios de atención a la salud.

La CODHEY acoge con satisfacción las acreditaciones otorgadas al CERESO por la Asociación de Correccionales de América (American Correctional Association, por sus siglas en inglés, ACA).

Con el objetivo de propiciar mejoras en el Centro, la CODHEY observa la necesidad de implementar las siguientes acciones:

- Contratación de profesionales del área de criminología, psiquiatría y ampliación de personal médico para cubrir los turnos de 24 horas.
- Contratación de personal del área de seguridad y custodia del Centro, para cubrir vacantes.
- Mejorar y/o ampliar los espacios ocupados por algunas áreas técnicas para garantizar una atención digna sobre todo en materia de salud.
- En relación a las peticiones realizadas por las internas, se sugiere que no se restrinja en demasía las muestras de afecto siempre que estas no vulneren la dignidad humana.

2.- CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EBTÚN, VALLADOLID



En fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, personal de la CODHEY realizó la visita al Centro de Reinserción Social, ubicado en Ebtún, Valladolid, sobre la carretera Mérida - Cancún, en el kilómetro 155 del Estado de Yucatán.

Durante la visita se entrevistó con el director del CERESO y al personal de seguridad y áreas técnicas, adscritas a la Dirección de Ejecución de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social del Gobierno del Estado de Yucatán. El director del centro cuenta con catorce años como director de este Centro penitenciario.

2.1.- DATOS GENERALES DEL LUGAR:

El CERESO de Ebtún cuenta únicamente con población varonil y tiene capacidad instalada para 156 personas privadas de la libertad, al momento de la supervisión contaba con una población total de 150 hombres internos, todos por delitos del fuero común. En relación a su situación jurídica, 54 internos se encuentran vinculados a proceso y 96 cuentan con sentencia. Los delitos de mayor incidencia en la población penitenciaria, son homicidio calificado, violación, abuso sexual, robo y lesiones.

El Centro cuenta con medidas de accesibilidad necesarias para ingresar, y espacios amplios, rampas y entrada pavimentada, sin embargo en los alrededores cuenta únicamente con piso de terracería y se observó el crecimiento de hierba.

El ingreso al Centro se realiza mediante el registro en libreta, que contiene nombre de la persona, procedencia, fecha, hora de ingreso, egreso, y firma. Para poder acceder es

necesario una identificación oficial. El Centro proporciona un gafete de visitante, para ingresar a las diferentes áreas, todas las personas que acudan al CERESO deben portar el gafete.

Al igual que en años pasados, las oficinas administrativas y jurídicas cuentan con mantenimiento adecuado.

El Centro cuenta con infraestructura de material concreto, al realizar el recorrido se observó que cuenta con espacios amplios, pintados y aseados. Sin embargo se observa que no se garantiza la privacidad al no existir división entre áreas. La iluminación y ventilación son suficientes. También se observó la señalética correspondiente a salidas de emergencia y protección civil en la totalidad de las áreas.

En su mayoría las instalaciones se encuentran iluminadas y limpias con excepción de algunas áreas del personal de seguridad que requieren mantenimiento y les falta ventilación.







En lo que respecta a la población penitenciaria según la información obtenida durante las entrevistas se encuentra distribuida en cinco módulos, denominados alfabéticamente de la letra “A” a la “E”, estos se encuentran divididos en dormitorios o celdas, con capacidad de hasta tres personas por dormitorio. La distribución depende de las características y la realiza el Comité Técnico en trabajo con el grupo multidisciplinario que estudia y analiza los antecedentes de cada persona. El Centro cuenta con separación de personas indiciadas y sentenciadas.

Al momento de la supervisión el Módulo A registró sobrecupo de 2 personas, pero nos indicaron que es temporal y se revierte cuando se dicta sentencia a los imputados y son reubicados en otros módulos. En el presente cuadro se plasma la distribución de las PPL en el Centro de Reinserción de Ebtún.

Denominación del dormitorio	Capacidad	Población
Módulo A	42	44
Módulo B	42	41
Módulo C	30	29
Módulo D	30	28
Módulo E	12	8

En relación a las personas internas pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria registrados se nos proporcionó un registro que indica que en el CERESO se encuentran cuentan: 8 personas mayores; 1 persona con discapacidad motriz (debido a una amputación de extremidad por causa de diabetes); una Persona que vive con VIH/Sida y 54 personas que se identifican como personas indígenas, en su mayoría maya y 3 de la comunidad mixe.

Para garantizar la accesibilidad en la movilidad el Centro realizó ajustes razonables en las áreas médicas y en el dormitorio de las personas mayores y de la persona con discapacidad motriz con el objetivo de garantizar el libre acceso y movilidad en las áreas.





En relación a la persona que vive con VIH/Sida, recibe atención médica y tratamiento continuo. Las personas identificadas como integrantes de las comunidades maya y mixe aún cuando hablan y entienden español el CERESO en su planta laboral cuenta con al menos 10 personas mayahablantes y en caso necesario cuando se requiere traducción certificada se solicita la intervención y apoyo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Ante la falta de defensores de oficio certificados en lengua maya o mayahablantes, cuando se trata de personas de la comunidad indígena usuaria de la lengua maya quienes fungen como puentes de comunicación son las personas que integran la plana laboral del Centro.

En lo relativo a la distribución de los módulos en el CERESO durante la supervisión nos indicaron que las personas mayores se encuentran ubicadas en los módulos A, B y C; las personas de comunidades indígenas, se distribuyen en todos los módulos y la persona que vive con VIH/Sida, convive con la población en general. Asimismo tienen clasificaciones considerando el comportamiento y conducta de la persona y los riesgos que pueden surgir, por ejemplo, en el Módulo E, colocan a quienes son considerados como de alto riesgo, mientras que en los Módulos C y D, a los de mediano riesgo, y en el B y A, además de los imputados, colocan a los de riesgo bajo.

2.2.- DERECHO A LA LEGALIDAD y SEGURIDAD JURÍDICA:

El Centro cuenta con los protocolos necesarios para admisión de visitantes, personas privadas de la libertad de recién ingreso o traslado, y con regulaciones en materia penitenciaria. Se

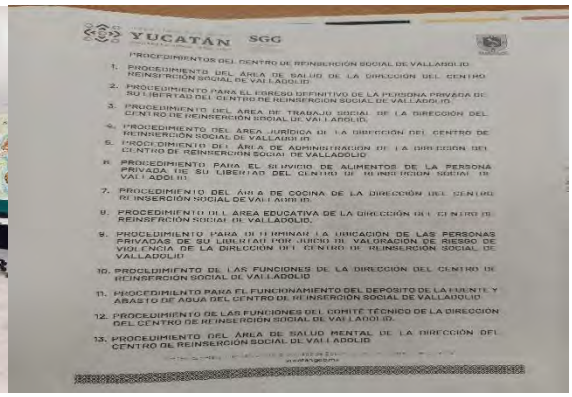
encuentran también folletos informativos en español y lengua maya sobre los derechos y obligaciones de las PPL, así como de visitantes.

En el caso de la recepción de las PPL de recién ingreso el procedimiento es el siguiente: la persona es atendida en la recepción a cargo del personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, verificando que cuente con la documentación necesaria independientemente de si es de Fiscalía General del Estado o de Juzgados. A continuación es remitida al área médica, a fin de realizar una revisión del estado de salud y expedir un certificado sobre su condición; posteriormente, es trasladado al área de "aduana", para expedir una ficha técnica que incluye la evaluación por parte del grupo interdisciplinario del Comité Técnico, con la finalidad de asignarle el módulo que en todo caso cuando está sujeto a proceso es el módulo A o si cuenta con una sentencia es alojado en alguno de los otros Módulos. Durante todo este proceso se explica claramente a la persona de recién ingreso, sus derechos y obligaciones y les es proporcionada la información en folletos; se les otorga un kit con objetos de higiene personal y una playera anaranjada.

Al órgano de Supervisión le preocupa que el CERESO Valladolid, continúe funcionando sin un reglamento actualizado y armonizado con la Ley Nacional de Ejecución Penal, sin embargo observa que el Centro implementa los protocolos establecidos por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

El Centro cuenta con una biblioteca cuyo contiene ejemplares de la Ley Nacional de Ejecución, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que las PPL, puedan consultar cualquiera de los documentos disponibles.




YUCATÁN SGG

PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID

1. PROCEDIMIENTO DEL ÁREA DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID
2. PROCEDIMIENTO PARA EL EGRESO DEFINITIVO DE LA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID
3. PROCEDIMIENTO DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID
4. PROCEDIMIENTO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID
5. PROCEDIMIENTO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID
6. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE ALIMENTOS DE LA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID
7. PROCEDIMIENTO DEL ÁREA DE COCINA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID
8. PROCEDIMIENTO DEL ÁREA EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID
9. PROCEDIMIENTO PARA ELIMINAR LA UBICACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD POR JUICIO DE VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID
10. PROCEDIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID
11. PROCEDIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DEPÓSITO DE LA FUENTE Y ABASTO DE AGUA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID
12. PROCEDIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID.
13. PROCEDIMIENTO DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID

En relación a los traslados de las PPL con motivo de atención médica, asunto judicial o de cualquier otra índole se solicita apoyo de la policía municipal de Valladolid o de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que el traslado y regreso se realice en los vehículos oficiales pues el CERESO no cuentan con personal y elementos materiales para realizar los traslados.

En materia de protocolos y procedimientos, se acreditaron de manera documental, la existencia de los siguientes:

- Protección Civil.
- Ingreso, egreso y medidas necesarias para poner a la persona en libertad inmediata por mandato judicial y no exista otra causa para mantener a la persona privada de la libertad.
- Capacitación en materia de derechos humanos para el personal del Centro.
- Uso de la fuerza.
- Manejo de motines, evasiones, incidencias, lesiones, muertes en custodia o de cualquier otra alteración del orden interno.
- Revisiones a visitantes y otras personas que ingresen a los Centros asegurando el respeto a la dignidad humana y la incorporación transversal de la perspectiva de género.
- Revisión de la población del Centro.
- Revisión del personal.
- Resguardo de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad.
- Ejecución de la sanción de aislamiento temporal.
- Cadena de custodia de objetos relacionados con una probable causa penal o procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Trato respecto al procedimiento para ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo del Centro correspondiente, de las hijas e hijos que vivan con sus madres privadas de la libertad.
- Clasificación de áreas.
- Visitas y entrevistas con las personas defensoras.
- Actuación en casos que involucren personas indígenas privadas de la libertad.
- Tratamiento de adicciones.
- Comunicación con los servicios consulares en el caso de personas privadas de la libertad extranjeras.
- Prevención de agresiones sexuales y de suicidios.
- Traslados.
- Solicitud de audiencias, presentación de quejas y formulación de demandas.
- Notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales.
- Urgencias médicas y traslado a hospitales.

Durante la entrevista se hizo de conocimiento que la totalidad de protocolos son difundidos entre el personal técnico y de seguridad, mediante capacitación continuas en diversas modalidades y se otorga de manera impresa.

El centro cuenta con un Comité Técnico integrado por el Director, jefe del área jurídica, un representante del área administrativa, de trabajo social, y de personal de otras áreas técnicas como médica, odontológica, educativa y psicológica y jefe de seguridad y custodia. Este Comité sesiona de manera mensual y cuando se requiere de forma extraordinaria. Entre sus funciones se encuentra determinar la ubicación de las PPL; dentro de las labores se encuentra también el diseño del plan de actividades esto con la participación de las PPL, mismo que debe ser autorizado y evaluado para vigilar el cumplimiento del mandato judicial en relación a la ejecución de la medida cautelar de prisión preventiva o sentencia Igualmente se informa a la persona sentenciada sobre la posibilidad de acceder a alguna medida de libertad condicional o anticipada y se encarga de determinar y aplicar las sanciones disciplinarias, con fundamento en el principio de legalidad a favor de la persona interna.

En el caso que se presente alguna conducta contraria a las obligaciones de las personas privadas de la libertad y se determine la existencia de una falta disciplinaria, se realiza un procedimiento ante el Comité Técnico. Este investiga lo ocurrido y en sesión se otorga el derecho de audiencia a la persona privada de la libertad, con la finalidad de ser escuchada y narrar su versión de lo ocurrido. Si se encuentra la necesidad de aplicar alguna medida disciplinaria, esta se le notifica por escrito por parte del personal jurídico a la PPL responsable, así como al Juez que conoce su expediente, informándoles la sanción correspondiente, que contempla: la separación temporal, cambio de estancia y limitación de sus visitas a solo una hora por visita.

Previa a la aplicación de la medida disciplinaria, se le realiza a la PPL una certificación médica. Si la interna quiere impugnar la medida disciplinaria se le otorga un término de 72 horas de notificada la aplicación de la sanción. Puede acudir ante el Comité Técnico para hacer de conocimiento su inconformidad, realizada en una sesión extraordinaria. La PPL es escuchada en espera de la resolución de la misma a la brevedad posible.

En la inspección se observó que una persona privada de la libertad estaba cumpliendo una sanción disciplinaria, debido a la falta de respeto hacia la psicóloga que labora en el Centro. Es importante señalar que si bien se aplica alguna sanción, las internas pueden continuar con sus actividades rutinarias y seguir teniendo acceso a los servicios médicos, educativos, deportivos y laborales. Se hace constar que estas sanciones se documentan y se integran al expediente de cada PPL.



El Centro cuenta con un procedimiento para recibir peticiones administrativas por parte de las personas privadas de libertad. Estas consisten en una petición verbal o escrita, que los internos varones realizan. Las peticiones son dirigidas hacia el personal de seguridad, trabajo social o jurídico. Se le comunica al Juez, y posterior a su análisis, es respondida en un lapso de unas horas. La mayoría de las solicitudes recibidas son para salidas por el nacimiento de hijo o fallecimiento de un familiar. Sin embargo, no todas las peticiones han sido concedidas.

2.3.- VINCULACIÓN SOCIAL.

➢ VISITA FAMILIAR:

El CERESO de Valladolid permite visitas familiares, íntimas, actividades religiosas, educativas, deportivas, promoción de la salud y todas aquellas que garanticen los derechos humanos de las PPL.

En lo que respecta a las visitas familiares se cuenta con un procedimiento establecido:

1. Los visitantes deberán solicitar la credencial del CERESO a fin de que se les permita ingresar y visitar a su familiar. Para obtener la credencial se requiere: copia de su identificación oficial, copia del acta de nacimiento, copia de la Clave Única de Registro de Población, copia de un comprobante domiciliario y dos fotografías.
2. Una vez que se expide la credencial al visitante se puede ingresar los días y fechas establecidos. Se permite un máximo de cinco integrantes por visita para cada PPL.
3. A las visitas se les instruye sobre los derechos y obligaciones a la que están comprometidos. También se les informa lo referido a los objetos y alimentos que están prohibidos ingresar. Se les otorga un tríptico en el cual explica el reglamento interno del CERESO.

Los días de visita son los jueves y domingos en un horario de 09:30 a 16:00 horas. Los PPL tienen la posibilidad del tiempo completo para estar con sus visitas. El CERESO tiene un área techada, sin paredes, con mesas y sillas para que puedan convivir con sus familiares y visitantes. El lugar es amplio, al aire libre y recibe suficiente luz y aire. Presenta buenas condiciones de limpieza y mantenimiento. También se pueden realizar las visitas en el espacio de usos múltiples. En caso de una sanción disciplinaria, a los PPL se les autoriza la visita familiar, pero con una hora de duración.

Previo a su ingreso las visitas deben registrarse en una libreta oficial que contiene los siguientes datos: nombre, fecha, el número de su credencial expedida por el Centro, nombre de la PPL visitada, hora de entrada, de salida y su firma. La persona visitante deja una identificación oficial y se le proporciona un gafete. Se realiza una revisión corporal y a sus pertenencias que contempla la exploración de las mismas, cacheo y pase con Garrett. Esta revisión recae sobre el personal del Centro y que sea del mismo sexo en concordancia a la persona que desea ingresar, salvo petición del propio visitante. En el caso de los menores de edad dicha revisión se hace en presencia de su madre, padre o tutor.

➢ VISITA ÍNTIMA:

Las visitas íntimas siguen un procedimiento muy similar al de las familiares. La persona que ingresa debe tramitar la credencial específica para ese tipo de visitas. Se le pide la misma documentación contemplada en la visita familiar. Estas son calendarizadas, para evitar algún tipo de inconveniente, cualquier día de la semana. En un horario de 16:30 a 19:00 horas. Menciona el Director que se permiten las visitas íntimas de parejas del mismo sexo, el visitante como la persona privada de la libertad deben expresar su consentimiento.

Actualmente el Centro cuenta con 5 habitaciones para la visita íntima, resultando suficientes para proporcionar este servicio. Tres habitaciones cuentan con aire acondicionado para hacer más cómoda la visita. En el uso de las habitaciones se brindan sábanas, toallas limpias y artículos para el cuidado y ejercicio responsable de su sexualidad (condones masculinos).

La infraestructura de cinco cuartos se perciben limpias y en buenas condiciones de mantenimiento y pintura. Cada habitación cuenta con una plancha de concreto del tamaño de una cama matrimonial y una colchoneta. El baño tiene lavabo, inodoro y regadera. Hay ventanas que permiten la ventilación y tienen un ventilador de techo.



- **COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR:**

La institución cuenta con siete teléfonos ubicados en todos los módulos y en la tienda que se ubica al interior del CERESO. Las personas privadas de la libertad tienen la oportunidad de comunicarse con sus familiares. Usan tarjetas electrónicas que se recargan con saldo y pueden realizar libremente las llamadas que les permita su recarga. Si no tienen la oportunidad de recargar su tarjeta, se puede solicitar una llamada y el personal del Centro le brinda el apoyo para comunicarse con su familia. Estos teléfonos se encuentran habilitados para llamadas gratuitas a los números 800 y a los organismos de Derechos Humanos. También se cuentan con las videollamadas a través de una computadora y se programa cada quince días.

Otro medio de comunicación con el exterior es la posibilidad de mandar y recibir correspondencia. Cada correspondencia recibida pasa por el personal del área de trabajo social y seguridad, así como su entrega. Se deberá abrirlo para verificar que no contenga información o algún tipo de objeto que pueda poner en riesgo la integridad de las internas o de la plantilla laboral del CERESO.

Otro derecho que tienen las personas privadas de la libertad con respecto al contacto exterior son los permisos extraordinarios de salida por cuestiones humanitarias. Se solicitan al Juez

pertinente, quien los niega o los concede. Entre los permisos que más se han otorgado están acudir al velorio de un familiar o al hospital a visitar a una persona enferma de gravedad.



2.4.- DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO.

➢ ALIMENTOS Y COCINA.

La alimentación de las personas privadas de libertad es suministrada por el CERESO, asimismo los días de visita existe la posibilidad de que los familiares de cada PPL puedan ingresar alimentos para compartir. Adicionalmente el Centro cuenta con una tienda donde pueden adquirirse algunos productos alimenticios.

El centro distribuye tres comidas en horarios de 07:00, 13:00 y 19:00 horas y dos colaciones suministradas a las 10:30 y 18:30 horas. El consumo de alimentos se realiza en áreas de comedor situados en los módulos y durante las visitas la comida se realiza en el área general que se encuentra dispuesta con mesas largas de metal con bancos, también hay mesas de plástico con sillas del mismo material todas limpias para su uso. Durante la supervisión se detectaron zonas que requieren mantenimiento y limpieza especialmente el piso que requiere mantenimiento. El servicio de agua purificada se encuentra disponible en el Centro en varias áreas mediante dispensadores de botellones.

Respecto a la alimentación especial cuando algún PPL transita algún padecimiento, se le ha realizado algún procedimiento médico o dental, es alérgico o tiene algún padecimiento crónico degenerativo, el Centro le otorga una dieta especial de acuerdo a las indicaciones y sugerencias que el personal del área de salud prescriba todo supervisado por un nutriólogo apoyado por el personal del área de cocina.

Durante la entrevista al personal del Centro se indicó que existe la restricción de ingresar alimentos a los dormitorios con el objetivo de mantener los espacios limpios y evitar plagas de insectos por acumulación de residuos.




La elaboración de alimentos, tiene un proceso que inicia con la aprobación de los menús a cargo del nutriólogo y personal de cocina y la distribución se realiza con apoyo de algunas PPL con la supervisión del personal de seguridad y custodia del Centro.

Las dimensiones del espacio de cocina aunque son reducidas cuentan con una distribución adecuada y señalética para cada área del proceso. El almacenamiento de insumos es clasificado según la naturaleza del producto y cuentan con registro de fechas de cada caducidad a fin de evitar mermas o el uso de algún producto que pueda estar fuera de vigencia. La Cocina está dotada de una parrilla de tres fogones grandes, refrigeradores y congeladores, para el almacenamiento de carnes y el plato frío que por reglamento debe ser guardado durante las siguientes 24 horas. En general las instalaciones del área de cocina durante la supervisión contaban con excelente limpieza, desde el piso hasta las áreas de almacenamiento, contando con tarjas limpias. Los utensilios de cocina, como ollas, sartenes, cucharones y demás, son debidamente aseados y guardados, y en lo que respecta a los cuchillos y otros, se resguardan por seguridad bajo llave en un protector metálico.




- **ASEO E HIGIENE.**

Considerando el aseo como parte esencial para el cuidado a la salud, el Centro mantiene limpieza adecuada en la totalidad de áreas, desde los dormitorios incluyendo baños y módulos en general, la limpieza de estos espacios está a cargo de los internos a fin de conservar los espacios limpios para la convivencia. El Centro se encarga de suministrar productos

necesarios para la limpieza como detergente, desinfectante y cloro, ya disueltos en cubetas con agua, así como escobas, cepillos y jaladores para realizar el aseo de las áreas.

El CERESO cuenta con espacio designado para organización y resguardo de artículos de limpieza en general, así como los que adquiere cada PPL para lavar su ropa, estos se encuentran organizados según el nombre y hasta fotografía de cada una de las personas, asignándose horarios para el lavado de ropa y el suministro de productos para esa tarea.

En relación a la higiene personal de los internos, el Centro se encarga de otorgar los productos necesarios, como shampoo para cabello, desodorantes, jabón corporal, cepillos y pastas dentales, entre otros.

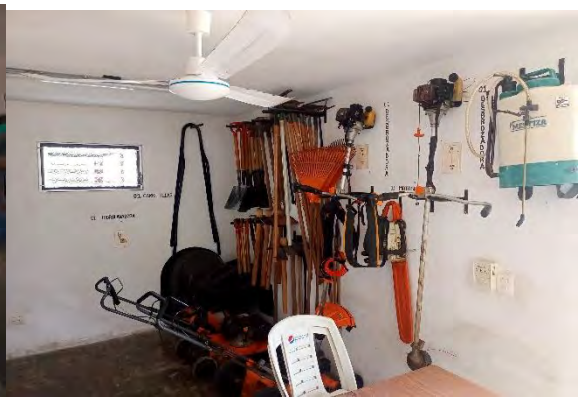


- **ESPACIOS DE PROTECCIÓN.**

El CERESO de Valladolid por los espacios y la infraestructura no alberga PPL que requieran alguna protección especial, ex servidores públicos, delincuencia organizada o sujetos medidas especiales de seguridad.

- **REINSERCIÓN SOCIAL**

El plan de actividades es fundamental para la reinserción social, el CERESO lo realiza según las condiciones de la persona para que participe en actividades laborales, educativas, deportivas y de diversa índole que impulsen su avance y reinserción. En la elaboración del proyecto, intervienen el Comité Técnico, para evaluar, proponer y diseñar las actividades adecuadas al PPL. La inclusión es importante, por ello se permite a la persona interna participar en la elaboración del plan. Finalmente, el proyecto se hace de conocimiento del Juez de ejecución para su aprobación o modificación. El plan es evaluado anualmente para valorar su pertinencia.

- **SERVICIOS LABORALES.**

Las personas privadas de libertad del CERESO Ebtún, tienen la garantía de capacitación en diferentes actividades laborales, algunas son permanentes y otras varían de acuerdo a la posibilidad de las personas capacitadoras, recursos materiales, o la temporada. Actualmente el Centro cuenta con carpintería, herrería, urdido de hamacas, tejido de bolsos, gorras, bisutería y al momento de la visita se indicó que se realizan las gestiones necesarias para iniciar un apiario. El personal administrativo del Centro señaló que se remunera a algunos internos que laboran dentro del Centro, en áreas como de cocina (8 PPL) y 2 en el área de mantenimiento. Al igual que en el CERESO femenil, la mayoría de los PPL, tienen la posibilidad de remuneración mediante la elaboración y venta de productos por lo que el Centro permite que hamacas y otros productos que elaboran, se coloquen a la venta exhibiéndose en la parte de adelante del Centro para que cualquier persona interesada pueda adquirirlos. El personal del Centro que apoya a los PPL, para la organización y continuidad de las actividades laborales, acude de lunes a viernes, en un horario de las 8:00 a las 15:00 horas.





- **SERVICIOS EDUCATIVOS**

El CERESO, cuenta con actividades mediante cursos de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria. Actualmente el Centro se encuentra realizando las gestiones para ofrecer

posibilidad de educación universitaria. La coordinación educativa se realiza con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

En el siguiente cuadro se detallan los niveles, número de internos que cursaron algún nivel educativo y los certificados obtenidos durante el último ciclo escolar.

NIVELES DE ESCOLARIDAD Y NÚMERO DE PPLs. INSCRITAS.			
Alfabetización	4	Número de Certificados en el ciclo anterior	0
Primaria:	3	Número de Certificados en el ciclo anterior	0
Secundaria:	3	Número de Certificados en el ciclo anterior:	1
Preparatoria:	17	Número de Certificados en el ciclo anterior:	0

Para impartir clases, el Centro cuenta con el espacio de la biblioteca, cuya infraestructura es de concreto, techado, con ventanas de madera, en donde tienen un espacio amplio, con las mesas y sillas necesarias para poder acomodarse, con ventilación de ventiladores y aire acondicionado. La biblioteca cuenta con acervo bibliográfico para apoyo académico y para fomento a la lectura. El personal encargado de brindar las clases e instrucción a las PPL, labora en horario de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes pudiendo variar de acuerdo a las gestiones realizadas.



➢ SERVICIOS DEPORTIVOS

Las actividades físicas y deportivas realizadas por los internos permiten momentos de recreación y autocuidado. Durante la entrevista y el recorrido, se indicó que las instalaciones cuentan con gimnasio con pesas y otros aparatos para ejercitarse, dos canchas una para practicar futbol, softbol y otra para practicar voleibol y basquetbol con el equipamiento necesario para la práctica de los deportes. Para el fomento deportivo se han celebrado convenios de colaboración con el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán los horarios de funcionamiento son de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.




2.5.- DERECHO A LA SALUD Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

El Centro brinda diversos servicios médicos para cuidar de la integridad física y emocional de las PPL. Estos son: la atención médica, psicológica, nutricional, enfermería, odontología y criminología. Aunque no es propio del Centro también cuenta con el servicio de psiquiatría y se canaliza al Hospital Psiquiátrico. Todos los profesionistas de la salud que brindan sus servicios dependen directamente del Centro. Sus honorarios o salarios son pagados por el CERESO, sin embargo, al no contar con un presupuesto suficiente, el médico únicamente acude presencialmente los días lunes, miércoles y viernes, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas. También se dispone de consulta por vía telefónica. Durante la tarde, noche, fines de semana y festivos el Centro no cuenta con algún médico, por ello se da la asistencia vía telefónica. En caso de una emergencia el médico acude a solicitud del personal del CERESO. Se realizan las instrucciones necesarias a fin de preservar la salud de las PPL, incluyendo los traslados hacia algún hospital, pero no cuentan con ese servicio fuera del horario mencionado.

El horario de enfermería es más extendido, contando con dos turnos que abarcan desde las 08:30 de la mañana hasta las 21:00 horas. Los días son de lunes a viernes y con guardias los fines de semana y días inhábiles. La atención psicológica se brinda entre semana, dentro del horario de las 8:00 horas hasta las 15:00 horas. Si hay alguna urgencia la psicóloga se presenta en el CERESO. En lo que se refiere a la atención odontológica, el servicio está disponible de lunes a viernes de las 08:30 a las 15:00 horas. Se atienden emergencias en el caso de así solicitarse. El servicio de criminología, desarrolla sus actividades en horario de las 08:00 a las 15:00 horas y de lunes a viernes.

Las personas privadas de la libertad solicitan la atención médica a través del personal de seguridad o del área de trabajo social, con la finalidad de que a la brevedad posible puedan consultar. Se considera la situación de salud de la persona y se valora por parte del personal de enfermería. Otras actividades que se realizan para garantizar el derecho a la salud de la población penitenciaria son las pláticas y actividades de prevención que se brindan a las PPL. Estas comprenden campañas de vacunación, pláticas del cuidado de la salud sexual, prevención de enfermedades crónico degenerativas, salud mental, entre otros temas.

También se realizan recorridos en las áreas internas del Centro, como los dormitorios y áreas comunes, a fin de detectar factores de riesgo y fomentar actividades en pro de la salud integral de las personas privadas de su libertad.





Las labores del personal de Trabajo Social son la de coordinar la mayoría de las actividades que se realizan con las PPL y cubrir las necesidades que manifiestan, debido a que tienen el mayor contacto con las internas. El horario habitual es de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas, y los fines de semana e inhábiles, únicamente de 09:00 a 14:00 horas.

Es pertinente señalar que en el caso de emergencias, nuevos ingresos y otras circunstancias que se presenten, el personal médico y áreas técnicas/directivas, se habilitan para presentarse en el horario y días que sean necesarios con la finalidad de atender cualquier situación y garantizar los derechos humanos de todas las PPL.

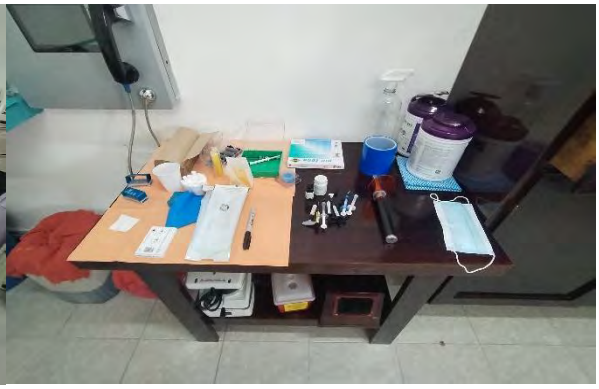
En el recorrido se observó que el área médica consta de un solo consultorio y con dos camas censables. Este consultorio tiene todo el equipo médico que señala la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018. En lo que respecta a la infraestructura se conforma de instrumental médico, mobiliario, insumos y medicamentos, estos últimos rubros son abastecidos de manera mensual. El espacio destinado para la atención médica está en buenas condiciones, es palpable que los techos, paredes, pisos y equipamiento son adecuados y aptos para brindar el servicio médico requerido.

Otro aspecto supervisado fueron los registros médicos que se llevan de cada una de las personas privadas de la libertad, se indica que todas cuentan con su propio expediente y registra sus certificados de ingreso, historia clínica, documentos de consentimiento informado, consultas que han tenido y seguimiento de salud individual. Cabe señalar, que incluso los estudios que se realizan en el exterior del CERESO también se anexan a los expedientes personales, con la finalidad de tener los cuidados necesarios incluyendo sus dietas alimenticias.

Se constató el consultorio dental, que cumple con las especificaciones que marca la norma NOM-197-SSA1-200, misma que especifica la infraestructura y el equipamiento mínimo con el que deben contar este tipo de consultorios, los cuales fueron observados durante el recorrido.

El espacio dental se encuentra en buenas condiciones y funcional, con la cantidad de insumos y medicamentos suficientes e higiene apropiadas.





- **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.**

El Centro brinda al personal laboral capacitaciones en derechos humanos, sobre todo a las áreas competentes en el trato a las personas privadas de la libertad. De manera constante se toman cursos, talleres virtuales y presenciales, cada persona cuenta con las constancias que acrediten esa información. De la misma informa indican que conocen de la disponibilidad de los cursos en línea que se ofrecen por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para acrecentar sus conocimientos en materia de derechos humanos.

2.6.- ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS

Con el objetivo de organizar correctamente y contar con todos los elementos necesarios para que se garanticen los derechos humanos de todas las PPL, el CERESO cuenta con los siguientes registros:

- Bases de datos generales.
- Personal y sus funciones.
- Visitas de inspección por parte de personal del Centro Penitenciario.
- Recomendaciones y evaluaciones de los organismos públicos de protección a los derechos humanos.
- Observaciones derivadas de las auditorías.
- Resoluciones dictadas por las y los Jueces y Tribunales de ejecución.
- Registro de las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas.
- Ingresos y egresos de personas privadas de la libertad.
- Ingresos y egresos de personal penitenciario.
- Declaratorias de emergencia, fugas, incidencias, lesiones y muertes en custodia.
- Ingreso y egreso de las personas prestadoras de servicios.
- Información que sea necesaria para garantizar que las condiciones de internamiento sean dignas y seguras.

- Informes que mensualmente deberá rendir la Autoridad Penitenciaria.

Para garantizar que las funciones del CERESO se encuentren apegadas a derecho, de manera frecuente se realizan supervisiones por parte del personal de la Dirección de Ejecución. Estos realizan las observaciones que consideren pertinentes con la finalidad de evitar alguna vulneración a los derechos humanos de las internas. De igual forma todos los años son evaluados por organismos protectores de derechos humanos como la CNDH y CODHEY. Tales instituciones mencionadas se encuentran pendientes de los informes y observaciones que les son realizadas después de las respectivas supervisiones y visitas.

Por lo que hace a aquellos sucesos que ponen en riesgo la seguridad tanto institucional como personal, se informó que en los últimos doce meses, previos a la supervisión, no se presentaron reportes de homicidios, suicidios, fugas, riñas, huelgas de hambre, motines, violaciones, acoso sexual, prostitución o declaraciones de emergencia. Sin embargo, mencionan que a pesar de que estos hechos no son recurrentes dentro del Centro se cuentan con protocolos establecidos por la Conferencia Nacional Penitenciaria, para prevenir y/o contrarrestar dichos sucesos. Estos procesos se hacen del conocimiento del personal de seguridad y áreas técnicas operativas, con la finalidad que puedan reaccionar de manera correcta e inmediata.

Como se ha mencionado, las capacitaciones que recibe el personal son de manera constante y se verifica que todo el personal del Centro tenga pleno conocimiento de los protocolos de actuación que existen para prevenir cualquier hecho de índole violenta y riesgosa. El Director del CERESO en compañía de personal de custodia realizan recorridos de manera semanal, verificando las instalaciones del Centro, para prevenir acciones que pudieran afectar la seguridad del lugar. También dialoga con las PPL con la finalidad de escuchar y resolver a la brevedad posible, alguna inconformidad e inquietud que tengan.

La población penitenciaria cuenta con la oportunidad de solicitar la intervención de la Comisión Defensora de los Derechos Humanos, sea por vía telefónica, de manera personal durante las visitas que se realizan y por intercesión de algún familiar o visitante a quien pueden manifestar su inconformidad y solicitar la intervención de esta Comisión. Incluso nuestro Organismo tiene oficinas en Valladolid, Yucatán. El personal laboral de la CODHEY puede realizar las gestiones necesarias o intervenir directamente en alguna situación que así lo amerite.

Si en los recorridos que realiza el Director se detecta o reporta algún acto que pueda resultar vulnerante a la integridad y a los derechos humanos de alguna interna, sea cometido por alguna otra interna o por parte de personal del Centro, el Comité Técnico toma las medidas necesarias dando aviso a las autoridades competentes. En esta situación la Dirección de Ejecución, la Fiscalía General del Estado y el Juez Ejecutor inician las investigaciones pertinentes para que se proteja la integridad de la víctima, tomando todas las medidas encaminadas a ello. Durante el último año no se iniciaron denuncias, ni se reportaron casos de maltrato, tortura, acoso sexual, abuso sexual, violación y prostitución ejercido por parte de algún servidor público.

Cabe señalar que aunado a las visitas ordinarias que se realizan al interior del Centro, en la madrugada del día dieciocho de julio del dos mil veinticinco, se realizó una revisión preventiva, en la cual participaron elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Estatal de Investigación, Guardia Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional, Fiscalía General del Estado y personal de esta Comisión de Derechos Humanos Estatal. No se suscitó algún hecho que pudiera ser vulneratorio a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

- **PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA.**

En lo que corresponde a la plantilla laboral del área de seguridad, las entrevistas realizadas nos indicaron que no se cuenta con todo el personal necesario para su labor. Dentro del CERESO hay plazas que son de labores administrativas, pero están consideradas como de custodia, lo que impacta directamente en la cantidad total de personal de seguridad que reporta tener a disposición, cuando el hecho es de menor cuantía. El total de personas que tienen para las labores de custodia son de 35, de los cuales 32 son hombres y 3 son mujeres, y cubren turnos de 12 por 24, agrupados en equipos de 11 personas para el desarrollo de todas las actividades que les competen.

Esta situación llega a causar que personal de áreas como trabajo social y jurídica intervengan para que se puedan cumplir a cabalidad con las labores del Centro, en especial los días en los cuales se reciben visitas. Si bien el personal de seguridad y custodia cuenta con las capacitaciones, uniformes y herramientas pertinentes para cumplir con su trabajo, es imperante la necesidad de contar con una plantilla completa del personal que vigila y salvaguarda este Centro.

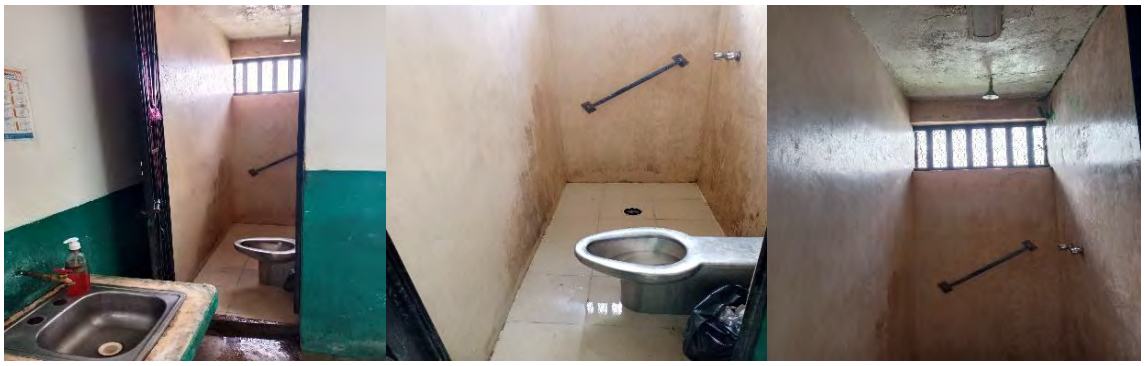




2.7.- CONCLUSIONES FINALES Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

De la información recabada así como de las observaciones que se hicieron durante el recorrido en todas las instalaciones del Centro, es posible señalar que la infraestructura del inmueble, aunque se encuentran en buenas condiciones, empero fue visible que en lo que respecta a la pintura, tanto en interior como en exterior de los módulos y áreas comunes, se encontraba manchada y “descascareandose”, dando una apariencia de descuido.

El Director manifiesta que en la medida que los recursos lo permiten y con la colaboración de las personas privadas de la libertad, se busca mantener limpias y cuidadas las áreas, pero el clima húmedo de la región y la falta de recursos financieros que les destinan, hacen que resulte insuficiente pintarse al menos una vez al año.



La infraestructura de los módulos se mantiene estable y en la mayor parte sin daños estructurales. En el caso de la pintura, hay algunas zonas que ya necesitan retoque. Los dormitorios no presentan sobrepoblación penitenciaria, haciendo posible garantizar la dignidad de las personas privadas de la libertad. Se pudo observar que los dormitorios cuentan con planchas de cemento individuales con colchonetas y sábanas para que puedan dormir las personas. Algunos dormitorios contaban con adaptaciones para colgar hamacas. También tienen un pequeño espacio en el cual pueden acomodar sus pertenencias personales, ropa y calzado. El lugar, si bien podría resultar reducido, solo se usa a la hora de dormir, ya que por lo general las internas se encuentran en las áreas comunes, realizando actividades deportivas, descanso, laborales o educativas.

En el tema de los baños cada módulo cuenta con cuatro sanitarios con su respectivo inodoro, lavabo y regadera. Sin embargo, en lo que se refiere a los módulos A y B, por la cantidad de personas que se encuentran en ellos, podrían resultar insuficientes, sobre todo si en algún momento alguno de los sanitarios de esos módulos, llegara a presentar un desperfecto. De igual forma, se observó que algunas regaderas eran solamente el tubo, pues carecían de los cabezales; sin embargo, nos fue indicado que las PPL tienen acceso a bañarse con agua caliente si así lo prefieren, pues se cuenta con calentadores para tal fin.



Otra de las observaciones que se reportó en las áreas de entrada a los módulos, es la existencia de zonas de humedad, las cuales son visibles por las manchas de moho verde que presentan, dando reporte oportuno al personal que estuvo acompañando durante el recorrido. Igualmente continúa la falta de suficientes señalamientos para orientar las salidas de emergencia, puntos de encuentro y otros rubros de protección civil, a fin de que se brinde el debido cumplimiento y prevención dentro del edificio.



Como se ha hecho mención en los apartados pertinentes, si bien las instalaciones se encuentran en su mayoría funcionales y con el cuidado debido, es evidente que por el tiempo que lleva funcionando este Centro, el uso que se le da y las condiciones que propiamente presenta nuestro clima, existen zonas que requieren un mayor trabajo de mantenimiento, lo que representaría una mayor inversión. Sin embargo, es evidente el afán del Director y su equipo de trabajo para mantener en las mejores condiciones posibles el lugar donde laboran y muchas veces pasan la mayor parte de sus días, a fin de cuidar no solo este espacio sino primordialmente, a las personas privadas de la libertad que se encuentran actualmente aquí.

Como comentario adicional, el día que el personal de esta Comisión acudió a realizar la supervisión del CERESO de Valladolid, coincidió con la fecha fijada por parte del personal laboral para la celebración de las fiestas patrias de las internas. Fue a la hora habitual del almuerzo que a las PPL se les sirvió un almuerzo especial, consistente en lechón al horno con su respectiva cebolla, salsa, picante y tortillas. Los alimentos se consiguieron gracias a los donativos en especie que provienen de varios ciudadanos, comentó el Director. El almuerzo se acompañó de aguas frescas y refrescos. Las internas estaban celebrando con algarabía, música e incluso un karaoke, sin embargo, el personal de custodia estaba pendiente de cualquier eventualidad; aunque realmente la población en este Centro es por lo general tranquila, expresó el Director.

Finalmente y considerando toda la información recabada por este Organismo Defensor de los Derechos Humanos, se permite hacer las siguientes observaciones con la finalidad de que se mejoren las condiciones del CERESO en Ebtun, Valladolid.

- Es necesario complementar la plantilla laboral, tanto en el área de seguridad y custodia como en las concernientes a las áreas técnicas, con el objetivo de que el personal no se sobrecargue de actividades y éstas se puedan desarrollar armónicamente. Para tal fin

se requieren sueldos verdaderamente competitivos, ya que es frecuente que ingresen a laborar, pero al poco tiempo desertan, pues el sueldo no les parece acorde a las responsabilidades que genera el puesto.

- Si bien se procura que la alimentación sea balanceada y conforme a los requerimientos de salud necesarios, se recibieron comentarios de algunas PPL que indicaron que las porciones que se les proporcionan son insuficientes.
- Es necesario que se brinde un mantenimiento constante en las zonas que presentan desgaste, grietas y manchas por la humedad. Para corregir estas situaciones y en la medida de lo posible prevenirlas. Igualmente en lo que respecta a los pisos y baños es necesario terminar de adecuarlos, para que tengan una mejor presentación.

3.- CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TEKAX



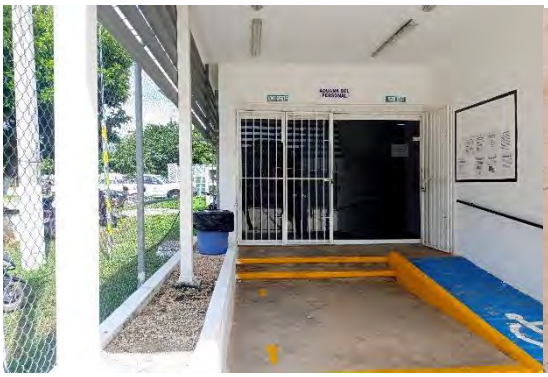
En fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, personal del C.S.P.O.P., acudió al Centro de Reinserción Social de Tekax, Yucatán, ubicado en la antigua carretera Mérida- Chetumal, kilómetro 53.5 de la colonia Chobenchén, del citado Ayuntamiento, lugar en donde se entrevistó con el Director de dicho CERESO, así como con personal de seguridad y de las áreas técnicas del Centro. Al igual que los primeros dos Centros de Reinserción visitados, nos informaron que su superior jerárquico, es la Dirección de Ejecución y Reinserción Social de Yucatán. Como parte de la aplicación de la “Guía de Supervisión”, se entrevistó a los diversos responsables de área y se realizó un recorrido en el CERESO, obteniendo la siguiente información.

3.1.- DATOS GENERALES DEL LUGAR:

Este Centro, es exclusivamente varonil, pues únicamente concentra hombres en su población penitenciaria, a la fecha tiene una capacidad instalada para 152 personas privadas de la libertad, y actualmente ya contaban con una población total de 206 hombres internados, todos por delitos del fuero común; este Centro, si tiene rebasado su capacidad en por 54 PPLs, lo que representa un 35% más de su capacidad instalada. En relación a su situación jurídica, hay un total de 105 hombres vinculados y 101 sentenciados; entre toda la población, existen 9

nueve PPL que son considerados inimputables. Los delitos que tienen mayor incidencia dentro de su población, son el abuso sexual agravado, narcomenudeo, homicidio, violación y violencia familiar.

Al llegar al Centro se puede apreciar que cuenta con las medidas de accesibilidad necesarias, para ingresar, pues cuenta con los espacios y las rampas correspondientes, sin embargo, se hace notar que antes de llegar propiamente al interior de las instalaciones, es decir, a los alrededores, el piso es de terracería y zacate, por lo que, desde la carretera hasta la zona pavimentada del CERESO, se podrían presentar problemas de accesibilidad para personas con discapacidad física. Como en todos los Centros, se lleva un registro de toda persona, siendo que el personal que está en la recepción, es quien lleva a cabo el registro, previa identificación y presentación de un documento que acredite su identidad. En el registro, se anotan los datos necesarios de la persona, a quien está visitando, la fecha, hora de ingreso y egreso, así como su firma; una vez hecho esto, se le otorga un gafete de visitante, que permite el ingreso a las áreas pertinentes; este tipo de acción, se aplica indistintamente a toda persona que pretenda ingresar.





Al ingreso al Centro, podemos ver que las condiciones de las oficinas tanto del personal administrativo, jurídico y de Dirección, tienen una infraestructura de concreto, con espacios discretos, y debidamente pintados y limpios. Se pueden apreciar que existen los señalamientos de protección civil, así como de las salidas de emergencia. En general las instalaciones, hasta el momento se notan apropiadas, iluminadas, limpias y con acondicionamiento climático, pues existen varios aires acondicionados funcionales, que mantienen fresco el lugar.

Aterrizando en el tema de la población penitenciaria, nos informan que esta se encuentra distribuida en cinco módulos, los cuales estás denominados alfabéticamente de las letra “A” a la “E”, los cuales encontramos que a su vez, se encuentran divididos en dormitorios o celdas, en las cuales, tienen capacidad para albergar hasta 5 cinco personas, toda vez que, dependiendo de las características de cada PPL, es como se les distribuye en los módulos, así como derivado de su situación jurídica; esta distribución, corresponde al Comité Técnico, órgano encargado de evaluar y ubicar a los PPLs, a través del grupo multidisciplinario que estudia y analiza los antecedentes de cada persona. En este CERESO, ante la capacidad tan rebasada que tiene, aunque trata de mantener una separación, en consideración de las características personalísimas de los PPLs, como si son personas adultas mayores o personas

con discapacidad, existen módulos donde coexisten tanto personas vinculadas como sentenciadas, circunstancia que resulta vulneradora a los estándares internacionales en materia de clasificación y ubicación de personas privadas de la libertad.



A continuación, en el presente cuadro, les presentamos cómo estaban distribuidas las PPLs vigentes en ese momento en cada módulo, así como la capacidad de cada uno:

Denominación del dormitorio	Capacidad	Población
Módulo A	36	75
Módulo B	80	90
Módulo C	20	23
Módulo D	8	10
Módulo E	8	8

Dentro del Centro, se han identificado los siguientes grupos de atención prioritaria: 10 diez adultos mayores; 9 nueve personas que son consideradas con discapacidad psicosocial, o inimputables; 2 dos personas de la diversidad sexual; 1 una persona que vive con VIH/Sida y 128 ciento veintiocho personas que se identifican con la comunidad maya. En el caso de los adultos mayores, si presentan alguna limitación física, se les ubica en el módulo que le faciliten el tránsito y sus actividades cotidianas; a ellos se les tiene ubicado actualmente en el Módulo C, y como varios de ellos padecen de diabetes mellitus e hipertensión arterial, se les lleva su control médico y sus actividades se encaminan a mejorar su calidad de vida, tratando de contrarrestar los efectos de la enfermedad. De igual manera, a la persona que vive con VIH/Sida, se le otorga la atención médica correspondiente, así como el control de su tratamiento. En lo que se trata de las personas identificadas con la comunidad maya, si bien hablan y entienden español, se cuenta con varias personas que laboran en el Centro que hablan lengua maya, lo que permite que si existen solicitudes que quieran externar en su lengua materna, tengan esa oportunidad, en respecto a sus derechos y a su identidad. Las ubicaciones de las personas de grupos prioritarios, se encuentra muy dispersa, pues tanto las personas con discapacidad psicosocial como las personas de la comunidad maya, están distribuidos en todo los módulos y la persona que vive con VIH/Sida, convive con la población en general, y se le ubicó por sus características personales.

3.2.- DERECHO A LA LEGALIDAD y SEGURIDAD JURIDICA:

Este Centro, cuenta con todos los protocolos necesarios para la admisión de visitantes, ingreso y traslados de personas privadas de la libertad, así como todos los procesos en materia penitenciaria. En el caso de la recepción de PPLs, el procedimiento es el siguiente: se recibe a la persona, por parte del personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y se verifica que cuente con toda la documentación necesaria, entre ellos el certificado médico, en el que se haga constar la situación en la cual se recibe a la persona; se constata por el personal de seguridad, que la persona se encuentre sin lesiones, y en su caso, si las tiene, que estas se encuentren justificadas en el certificado médico con el que se recibe. Se registran las pertenencias con las que está ingresando la persona, y se otorga un recibo tanto a la persona y el que se queda en resguardo; se realiza el registro correspondiente y se pasa a las áreas técnicas para las valoraciones pertinentes. Luego, el personal de trabajo social, es el encargado de informar los derechos y obligaciones de las personas privadas de la libertad. En lo que se emiten las conclusiones de las valoraciones de la persona recién ingresada, se le ubica temporalmente en el módulo A, y ya posteriormente se define si continua en ese módulo o se le traslada a otro.

El CERESO de Tekax, igual que los otros Centros, funciona sin el reglamento actualizado, ni armonizado con la Ley Nacional de Ejecución Penal; empero lo anterior, los protocolos que se implementan, se encuentran apegados a lo establecido por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, respetando los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. De igual manera, y a fin de que las PPL, puedan consultar el reglamento del Centro, la Ley Nacional de Ejecución, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la biblioteca del Centro cuentan con una biblioteca en la cual hay diversos ejemplares de estos documentos y otros, que también hablan de derechos humanos.

Como parte del respeto al derecho a la legalidad, se interrogó al personal del Centro, respecto a la forma en cómo se realizan los traslados de las personas privada de la libertad, ya sea para atención médica, alguna cuestión judicial o de cualquier otra índole, siendo que nos respondieron que previa a la certificación médica, a un aseo cuidadoso y a que se le viste con una playera anaranjada a la persona, solicitan el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que, en los vehículos policiacos reciban, trasladen y regresen a la persona que saldrá para realizar su diligencia. Esta situación obedece a que en este Centro no cuentan con el personal y los elementos materiales necesarios para poder llevar a cabo los traslados ellos mismos, motivo por el que los policías estatales, realizan esta función.

En materia de protocolos y procedimientos, el personal entrevistado del Centro, acreditó de manera documental, la existencia e implementación de los siguientes:

- Protección Civil.
- De ingreso, egreso y de las medidas necesarias para poner a la persona en libertad inmediata cuando la autoridad judicial así lo disponga y no exista otra causa para mantener a la persona privada de la libertad.
- De capacitación en materia de derechos humanos para el personal del Centro.
- De Uso de la fuerza.

- De manejo de motines, evasiones, incidencias, lesiones, muertes en custodia o de cualquier otra alteración del orden interno.
- De revisiones a visitantes y otras personas que ingresen a los Centros asegurando el respeto a la dignidad humana y la incorporación transversal de la perspectiva de género.
- Revisión de la población del Centro.
- Revisión del personal.
- Resguardo de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad.
- De la ejecución de la sanción de aislamiento temporal.
- De cadena de custodia de objetos relacionados con una probable causa penal o procedimiento de responsabilidad administrativa.
- De trato respecto del procedimiento para su ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo el Centro correspondiente de las hijas e hijos que vivan en los Centros con sus madres privadas de la libertad.
- De clasificación de áreas.
- De visitas y entrevistas con las personas defensoras.
- De actuación en casos que involucren personas indígenas privadas de la libertad.
- Del tratamiento de adicciones.
- De comunicación con los servicios consulares en el caso de personas privadas de la libertad extranjeras.
- De prevención de agresiones sexuales y de suicidios.
- De traslados.
- De solicitud de audiencias, presentación de quejas y formulación de demandas.
- De notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales.
- De urgencias médicas y traslado a hospitales.

El entrevistado, nos informó que todos estos protocolos, se hacen de conocimiento del personal técnico y de seguridad, a través de cursos, platicas continuas y otorgándoselos de manera impresa.

Como todos los Centros, este también cuenta con un Comité Técnico, que se encuentra integrado por el Director, el jefe del área jurídica, un representante del área administrativa, un representante de trabajo social, otros de las áreas técnicas de medicina, nutrición, laboral y psicología, así como el jefe de seguridad y custodia. El Comité, sesiona habitualmente de manera mensual, pudiendo sesionar también de forma extraordinaria, en el momento que sea necesario. El Comité, además de determinar, junto con el personal de seguridad y custodia, las ubicaciones de los PPLs, también tiene las siguientes funciones: diseñar, con la participación de las PPL, un plan de actividades; vigilar el cumplimiento de lo ordenado por el Juez, en lo relativo a la ejecución de la medida cautelar de prisión preventiva, o de la ejecución de sentencia, así como informar a la persona sentenciada sobre la posibilidad de acceder a alguna medida de libertad condicional o anticipada; también se encarga de determinar y aplicar las sanciones disciplinarias, con estricto apego al principio de legalidad a favor de la persona interna.

Cuando alguna de las personas privadas de la libertad, comete alguna falta administrativa y a su vez, sea acreedora de una medida disciplinaria, se realiza la valoración médica del o de los

implicados, y se convoca a que dentro de las siguientes 24 veinticuatro horas, se reúna el Comité Técnico, a fin de abrir una audiencia e investigar lo ocurrido y durante la sesión, se le informa que tiene derecho a impugnar la sanción que le haya sido impuesta, con el fin de que pueda ser escuchada y manifestar su versión de lo ocurrido. La medida disciplinaria que se le imponga, se le notifica por escrito a la PPL responsable y su defensor, así como al Juez que conoce de su expediente; hasta el momento, las sanciones que se han aplicado en el último año, han sido la restricción de tránsito hasta por quince días, indicándole que tendría que quedarse dentro de su celda, a la cual, si es necesario, se le pone candado. Antes de la aplicación de una medida disciplinaria, se le realiza a la PPL una certificación médica. En caso de que la persona privada de la libertad decida impugnar la medida disciplinaria, cuenta con cinco días naturales para hacerlo, y esto se hace de conocimiento del Juez de Ejecución. Al momento de la visita, ningún PPL estaba cumpliendo una sanción disciplinaria. A pesar de que se le aplique alguna sanción a la PPL, se les permite continuar con sus actividades rutinarias, además de que continúan teniendo acceso a los servicios médicos, educativos, deportivos y laborales. Es de hacerse constar que estas sanciones, se documentan y se agregan al expediente de cada persona.

Continuando con el tema de la legalidad, se interrogó si reciben peticiones administrativas por parte de las personas privadas de libertad, y nos indicaron que sí, y que el procedimiento el sencillo, toda vez que el interesado, hace de conocimiento al personal de trabajo social su petición, y este a su vez, lo comunica al área técnica pertinente, para que dentro de las siguientes 24 veinticuatro horas, puedan resolver la petición. Aunque durante los últimos doce meses, no han tenido alguna petición que tengan que hacer de conocimiento al Juez de Ejecución, cuando han tenido alguna, versa sobre acceso a visitas extraordinarias, de visitas íntimas, incentivos para herramientas, deportes o el permiso para contar con algún aparato eléctrico.

3.3.- VINCULACION SOCIAL.

- **VISITA FAMILIAR:**

Este Centro, permite visitas familiares, visitas íntimas, así como visitas para realizar actividades religiosas, educativas, deportivas, de promoción de la salud, y todas aquellas que garanticen los derechos humanos de las PPLs.

En lo que respecta a las visitas familiares, estas tienen un procedimiento establecido:

1. La persona interesada, llena el formato para la solicitud de sus visitas, especificando los nombres y parentescos de las personas autorizadas, mismas que deben ser aprobadas por trabajo social.
2. Una vez aprobadas las visitas, se requiere que el visitante presente la documentación necesaria: copia del INE, 2 dos fotos vigentes, CURP, comprobante de domicilio y acta de nacimiento. Una vez presentada la documentación, se le expide a la persona visitante la credencial del CERESO.
3. Ya con la credencial, se le informa a las personas visitantes sobre los días y horarios de visita, así como los derechos y obligaciones con los que cuentan, al momento de ingresar a las instalaciones del Centro.

Los días de visita son los martes y jueves en un horario de 09:00 a 14:00 horas, y los domingos, en horario de las 09:00 a 16:00 horas, gozando los PPL de tiempo completo para estar con sus visitas. Para esta convivencia cuentan con un destinada para ello, así como el salón de usos múltiples, las cuales son áreas techadas, la primera sin paredes, pero con mesas y bancas de concreto, donde pueden consumir sus alimentos los PPLs, así como convivir con sus familiares, dicho espacio, se observó amplio, al aire libre, por lo cual, recibe suficiente luz y aire; en lo que respecta al salón de usos múltiples, se trata de un área techada y cerrada, con ventilación e iluminación, en la cual se pueden incluso festejar cumpleaños de algún PPL, de así solicitarse. Ambos lugares se encontraban con buenas condiciones de limpieza y mantenimiento. En caso de sanción disciplinaria se autoriza la visita familiar, pero solo pueden estar una hora con la PPL y en los locutorios.

Previo a su ingreso, las visitas deben registrarse en una libreta oficial, la cual contiene los siguientes datos: nombre, fecha, el número de su credencial expedida por el Centro, nombre de la PPL visitada, hora de entrada, de salida y su firma; la persona visitante deja una identificación oficial para que te entreguen un gafete, y se realiza una revisión corporal y a las pertenencias, el cual consta de exploración de pertenencias, cacheo y pase con Garrett; esta revisión se realiza siempre por personal del mismo sexo que la persona que desea ingresar, salvo petición del propio visitante; en caso de los menores de edad dicha revisión se hace en presencia de su madre, padre o tutor.



- **VISITA ÍNTIMA:**

En el caso de las visitas íntimas, se sigue un procedimiento muy similar al de las visitas familiares, toda vez que se debe de tramitar la credencial específica para ese tipo de visitas, solicitándose la misma documentación a la persona. En este Centro, las personas privadas de la libertad, deben indicar si a la persona que van a recibir para visita íntima, debe presentar también junto con su documentación, un certificado médico o elaborar una carta, en la cual, libera a la persona de tal requisito. En este caso, se calendarizan para que estas se puedan llevar a cabo sin inconveniente alguno, en los días lunes, miércoles, viernes, sábado o domingo, y pueden elegir entre los horarios de 09:00 a 12:00 del día, o de las 12:30 a las 15:00 horas, e incluso pueden pasar la noche en el Centro, ingresando desde las 16:00 horas y saliendo a las 06:00 horas del día siguiente. Menciona el personal entrevistado, que se permiten las visitas íntimas de parejas del mismo sexo, sin inconveniente alguno, solamente

que tanto el visitante como la persona privada de la libertad, den su consentimiento. Actualmente, este Centro cuenta con 4 habitaciones para la visita íntima, las cuales a la fecha resultan suficientes para proporcionar este servicio, brindando la debida privacidad y respeto a cada una de las parejas, así como la seguridad debida. Cada que se van a usar las habitaciones, se les otorgan artículos para el cuidado y ejercicio responsable de su sexualidad, como son condones masculinos.

En lo que respecta a los 4 cuatro cuartos que funcionan para ejercer la visita íntima, se perciben limpios y en buenas condiciones de mantenimiento, solo con algunos detalles en la pintura; cada habitación, cuenta, ya sea con una plancha de concreto del tamaño de una cama matrimonial, o una base de madera del mismo tamaño, así como un colchón, su respectivo baño, con lavabo, inodoro, regadera, las cuales se encuentran igualmente en buenas condiciones tanto en el equipamiento como de higiene. Además de constar con ventanas que permiten la ventilación, tienen un ventilador de techo, algunos de los cuales ya se encuentran un poco oxidados en las aspas, así como un aparato de aire acondicionado.



➢ COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR

La institución cuenta con ocho teléfonos ubicados en varias partes del Centro, repartidos entre la sala de visita, el Modulo B, Modulo C y Módulo E. Las PPL tienen acceso a todos ellos y tienen la oportunidad de comunicarse con sus familiares. Se realiza una solicitud ante el personal de trabajo social para agendar el día y hora de la llamada telefónica, y cuentan con libertad en el tiempo de duración de la comunicación. Estos teléfonos se encuentran habilitados para poder realizar llamadas gratuitas a los números 800 y a los Organismos Protectores de Derechos Humanos. Otro de los medios que se permiten para mantener el contacto con sus familiares son las videollamadas a través de una computadora, la cual se programa a realizarse cada quince días.

Otro medio de comunicación con el exterior con el cual cuentan las personas privadas de su libertad, es la posibilidad de mandar y recibir correspondencia. Para tal fin cuando alguna interna reciba correspondencia, se le indica que el personal de trabajo social y de seguridad le entregará su correspondencia. El hecho se realiza en presencia de ellos y deberá ser abierto para verificar que no contenga información o algún tipo de objeto que pueda ponerla en riesgo a ella o alguna otra persona.

Otro derecho que se les permite a las personas privadas de la libertad relacionado con el contacto exterior, son los permisos extraordinarios de salida por cuestiones humanitarias. Se hace la solicitud al Juez pertinente quien los niega o concede. Durante el último año previo a la supervisión, se concedieron cuatro permisos para poder acudir al velorio de un familiar o acudir al hospital a visitar a una persona enferma de gravedad, principalmente tratándose de sus padres, pareja o hijos.



3.4.- DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO.

➢ ALIMENTOS Y COCINA.

En el Centro a todas las personas privadas de la libertad se les brindan alimentos, incluyendo los proporcionados los familiares durante las visitas y los que se pueden adquirir en la tienda que está en el interior. Los alimentos se brindan en cinco horarios, que contempla las tres comidas principales en los horarios de las 06:30, 13:00 y 18:30 horas y las colaciones, son suministradas a las 10:00 y 20:00 horas. Los alimentos se consumen en los comedores de sus módulos, sin embargo también tienen la posibilidad de comer dentro de sus celdas conservando la limpieza en sus espacios. Durante el recorrido se observaron en varias áreas dispensadores con botellones con agua purificada.



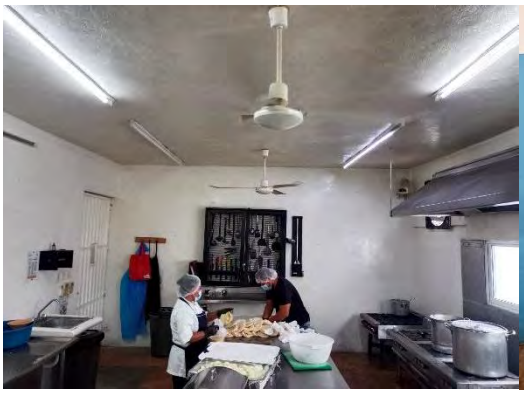
Cuando alguna PPL se enferma o ha tenido algún procedimiento médico, dental, alergias y padecimientos crónico degenerativos se le brinda una dieta especial para sus necesidades.

En general los alimentos consumidos son supervisados por un nutriólogo, así como por el personal de cocina del Centro. En lo que concierne a la elaboración de los alimentos, una vez que se emitieron los menús aprobados, el personal externo que labora en el área de cocina y el de nutrición son los encargados de la misma. Los alimentos se distribuyen por medio del apoyo de tres PPL que están contratadas por el propio Centro y vigiladas por el personal de seguridad y custodia.

Durante el recorrido en la cocina del Centro se observó que el espacio está bien distribuido, ya que cuenta con varios anaqueles y refrigeradores necesarios. El almacenamiento de los insumos está bien organizado, los cuales se clasifican según la naturaleza del producto y se les marca la fecha de caducidad, con la finalidad de evitar mermas o el uso inadecuado.

La cocina tiene tres estufas y una plancha que les sirve para la cocción de los alimentos. El lugar mostró una excelente limpieza como el piso, áreas de almacenamiento y tarjas sin que se percibiera en algún momento olor a descomposición o de basura. Los utensilios de cocina como ollas, sartenes, cucharones y demás son debidamente aseados y guardados. En el caso de los cuchillos y otros similares se resguardan debidamente y se registra que no falte ninguno.

En general el área de cocina se encontró en buenas condiciones de infraestructura, los pisos, techos y paredes en buenas condiciones de pintura; buena ventilación e incluso con aire acondicionado, iluminación natural y artificial, mantenimiento e higiene. Los anaqueles y refrigeradores son suficientes por el momento para el almacenamiento adecuado de todo tipo de alimento. Un detalle observado fue que uno de los anaqueles que estaban en la cocina tenía material de papelería como libretas, paquete de hojas en blanco, carpetas, entre otros.





- **ASEO E HIGIENE.**

Con la finalidad de mantener una higiene óptima en todas las áreas se procura mantener una limpieza adecuada, desde los dormitorios con sus baños y los módulos en general son aseados por las PPL. El Centro se encarga de otorgarles los productos necesarios para que puedan limpiar las áreas, entre estos están: detergente, desinfectante, cloro disuelto en cubetas con agua, escobas, cepillos y jaladores para que puedan realizar esta tarea.

El CERESO, cuenta con un espacio designado para la organización y resguardo de los artículos de limpieza en general, y que son depositados por las internas. En lo referido a la higiene personal de las PPL, si no pueden conseguir sus productos indispensables como shampoo para cabello, desodorantes, jabón corporal, cepillos y pasta dental el Centro se los proporciona. Todo ello aunado a invitarlas a participar en las distintas actividades laborales que existen para que generen sus propios ingresos.



- **ESPACIOS DE PROTECCIÓN.**

En el CERESO de Tekax pese a tener población rebasada en capacidad, se asignan un espacio para que puedan albergar a ex servidores públicos y personas relacionadas con delincuencia organizada. Los espacios que disponen para ello son principalmente los Módulos C, D y E. Esto contempla garantizar la seguridad íntegra de las PPL.



- **REINSERCIÓN SOCIAL**

Uno de los aspectos más importantes para la reinserción de las personas privadas de la libertad es el plan de actividades que se desarrolla para cada uno. Este se elabora principalmente para las personas sentenciadas, sin embargo, aunque este plan exista no se les obliga estrictamente a cumplirlo. Las labores que se plasman en ese plan toman en consideración las condiciones de vida de la persona, adecuándose a sus actividades laborales, educativas, deportivas y de diversa índole que impulsan su progresividad. Para la elaboración de este proyecto interviene el Comité Técnico para evaluar, proponer y diseñar las actividades que más convengan al PPL. Asimismo, se les permite a ellos participar en la elaboración del

citado plan, el cual es puesto de conocimiento del Juez de Ejecución dentro del término de cinco días naturales a su emisión.

- **SERVICIOS LABORALES.**

Dentro de este CERESO las personas privadas de la libertad cuentan con la posibilidad de capacitarse en diversas actividades laborales, algunas de las cuales son permanentes y otras van variando, dependiendo de la posibilidad de los capacitadores, los recursos materiales y la temporada.

Las actividades con las que cuentan actualmente son las de zapatería, carpintería, tallado de madera, meliponario, urdido de hamacas, bisutería, elaboración de llaveros, crianza de gallinas ponedoras, pollo para autoconsumo y corte de cabello. Relata el Director que en la medida de las posibilidades se van ampliando las actividades laborales con la finalidad de que todos puedan participar y generar su propio ingreso. El Centro tiene la oportunidad de remunerar a algunas PPL que laboran, apoyando en áreas como la cocina y limpieza en general, hasta el momento son ocho PPL quienes se encuentran contratadas para apoyar.

En el Centro existe una actividad productiva realizada a cuenta de terceros, es decir, que hay personas del exterior que contratan los servicios de personas privadas de la libertad para elaborar determinados productos, por los cuales les pagan cierta cantidad monetaria. Estas actividades son principalmente de zapatería, carpintería y tallado de madera. El personal del Centro que apoya a las PPL para la organización y continuidad de las actividades laborales, acude de lunes a viernes en un horario de las 8:00 a las 15:00 horas.





- **SERVICIOS EDUCATIVOS**

El CERESO brinda a las internas la oportunidad de continuar su educación escolar, toda vez que existen ofertas educativas que actualmente son los niveles de: alfabetización, primaria, secundaria, preparatoria e incluso licenciaturas en educación y gestión pública. Las instituciones que colaboran con esta tarea son la Universidad Autónoma de Yucatán y el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.

Durante el último ciclo escolar estos fueron los niveles educativos que se impartieron, así como la cantidad de PPL inscritas y los certificados obtenidos:

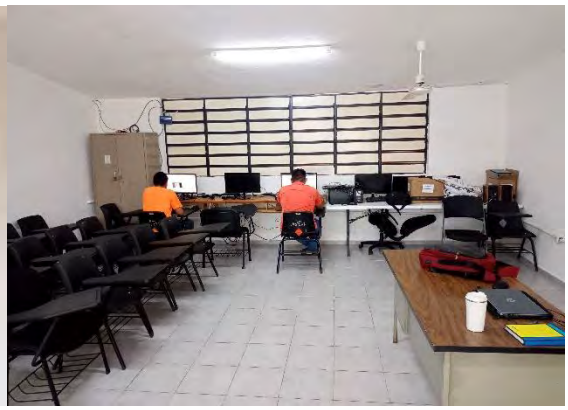
NIVELES DE ESCOLARIDAD Y NÚMERO DE PPL INSCRITAS.			
Alfabetización	15	Número de Certificados en el ciclo anterior	0
Primaria	10	Número de Certificados en el ciclo anterior	0
Secundaria	9	Número de Certificados en el ciclo anterior:	0
Preparatoria en línea	1	Número de Certificados en el ciclo anterior:	3
Licenciatura en línea	2	Número de Certificados en el ciclo anterior:	0

Aunque algunos de los certificados no se han emitido y recibido, las personas que cursaron todos los grados señalados concluyeron con ese nivel de educación.

Para la impartición de las clases el Centro cuenta con su “escuela”, la cual consta de un aula, mesabancos, pizarra y anaqueles con libros. El salón de clases es de concreto, techado, puerta y ventanas de herrería y cristal, el espacio aunque no muy amplio se puede tomar clases cómodamente. Tiene ventilación por medio de un abanico de techo y un aire acondicionado; asimismo, cuentan con la disposición de libros para documentarse, entretenerse e incluso para elaborar las actividades educativas que se les soliciten como parte de su formación académica.

El personal encargado de brindar las clases e instrucción a las PPL labora en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. Si alguna de las instituciones mencionadas opta por un horario distinto o comprendido dentro del establecido, se organizan para informar a las PPL sobre la actividad a realizar.





➢ SERVICIOS DEPORTIVOS

Otra de las actividades que pueden desarrollar las PPL al interior del Centro son las actividades físicas y deportivas, que les permite momentos de recreación así como el cuidado de su salud física. Dentro de las actividades deportivas pueden practicar voleibol, básquetbol, softbol, fútbol, y fútbol de salón contando con los espacios necesarios para desarrollar estas actividades y el equipamiento necesario para ello. Estas actividades se realizan de manera interna, pues no se tienen convenios de colaboración con algún instituto o asociación. La

persona encargada de organizar las actividades deportivas y verificar que los espacios y equipos se encuentren en óptimo funcionamiento, labora en horario de las 08:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.



3.5.- DERECHO A LA SALUD Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

El Centro brinda diversos servicios médicos para cuidar de la integridad física y emocional de las PPL. Entre los servicios con los que cuentan al interior están: la atención médica, psicológica, nutriólogo, enfermería y odontología. En estos momentos no cuentan con servicio de criminología ni de psiquiatría, sin embargo, es necesario poder contar con ambos servicios, en especial tomando en consideración que tienen población con discapacidad psicosocial.

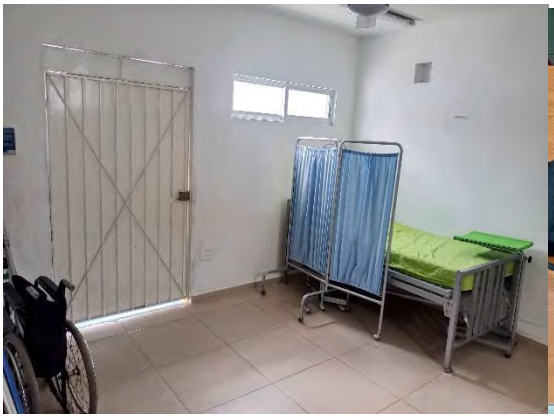
Todos los profesionistas de la salud que brindan sus servicios dependen directamente del Centro, es decir, sus honorarios o salarios son pagados por el CERESO. Al no contar con un presupuesto suficiente el médico únicamente acude dos horas durante la mañana y dos horas durante la tarde de lunes a viernes; pero hay la disponibilidad para consulta por vía telefónica. Por lo tanto durante la tarde, noche, fines de semana y festivos no hay médico presencial, solamente asistencia vía telefónica. En el caso de una emergencia el médico acude a solicitud del personal del CERESO, se realizan las instrucciones necesarias para preservar la salud de las PPL, que incluyen traslados a algún hospital.

El servicio de enfermería tiene personal presencial en un horario extendido que abarca desde las 08:00 de la mañana hasta las 20:00 o 21:00 horas, según sea el caso, de lunes a viernes y con guardias los días sábado. La atención psicológica se brinda entre semana, en un horario de las 8:00 horas hasta las 15:00 horas, y si hay alguna urgencia podría presentarse la psicóloga al CERESO; el personal de psicología atiende en el consultorio médico o en los locutorios, debido que no tiene un consultorio propio. La atención odontológica está disponible de lunes a viernes, en horario de las 10:00 a las 17:00 horas y contempla emergencias en el caso de así solicitarse.

Para que las personas privadas de la libertad soliciten la atención médica deben hacer el requerimiento a través del personal de seguridad y trabajo social. Aún así cuando el médico llega al CERESO recorre los módulos a fin de cuestionar si algún PPL requiere atención o diagnóstico, para que se le atienda a la brevedad posible, considerando la situación de salud

de la persona. También hay una valoración y vigilancia por parte del personal de enfermería, cuando no está el médico.

Asimismo, al interior del Centro se desarrollan actividades y pláticas de prevención como las campañas de vacunación, pláticas del cuidado de la salud sexual, enfermedades crónico degenerativas, cuidado de la salud mental, entre otros temas; también se realizan recorridos en las áreas como los dormitorios y áreas comunes con la finalidad de detectar factores de riesgo y fomentar actividades en pro de la salud integral de las personas privadas de su libertad.





La labor de Trabajo Social se encarga de coordinar la mayoría de las actividades que se realizan con las PPL y a su vez cubre las necesidades que manifiestan, pues al igual que el personal de seguridad, son quienes interactúan más con las internas. El horario en el cual se encuentran normalmente es de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

Es pertinente señalar que en el caso de emergencias, nuevos ingresos y demás circunstancias que se presenten, el personal médico y demás áreas técnicas y directivas se habilitan para presentarse en el horario y días que sean necesarios con el objetivo de atender cualquier circunstancia y garantizar los derechos humanos de todas y cada una de las PPL.

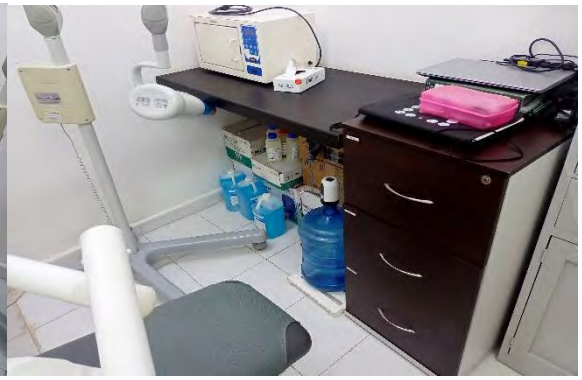
Verificando la infraestructura de los consultorios se notó que el CERESO cuenta con un solo consultorio médico con dos camas censables. Este consultorio tiene todo el equipo médico que señala la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018 y que contiene lo referido a la infraestructura, instrumental, mobiliario, insumos médicos y medicamentos; estos dos últimos rubros son abastecidos de manera mensual.

Sin embargo, cabe señalar que en lo que se refiere al instrumental médico, existen algunos como el negatoscopio que se encuentra en malas condiciones. A la vista la mayoría de los demás elementos se encuentran en buenas condiciones y es evidente que los techos, paredes, pisos y el equipamiento hasta el momento son adecuados y aptos para brindar el servicio médico de primer nivel. Ahora bien, cabe señalar que el personal de enfermería comparte el mismo espacio con el médico pues no cuentan con un área propia, solo el consultorio médico.

En el caso de requerir algún PPL traslado para atención médica de segundo y tercer nivel se le envía al Hospital General de Tekax, Hospital Agustín O´Horán, Alta Especialidad en Mérida y al Centro de Salud del Tekax para que se le realicen estudios de laboratorio.

En relación a los registros médicos que se llevan de cada una de las personas privadas de la libertad, todas cuentan con su propio expediente, en los cuales se notifican sus certificados de ingreso, historia clínica, documentos de consentimiento informado, consultas médicas y seguimiento de su salud individual. Cabe señalar, que incluso los estudios que se realizan en el exterior del CERESO también se anexan a sus expedientes personales, con la finalidad de tener los cuidados necesarios e incluso sus dietas alimenticias requeridas.

El consultorio dental sigue las especificaciones que marca la norma mexicana NOM-197-SSA1-200, misma que especifica la infraestructura y el equipamiento mínimo con el que deben contar este tipo de consultorios, los cuales fueron observados durante el recorrido y a decir del personal entrevistado, se encuentran en buenas condiciones funcionales y con la cantidad de insumos y medicamentos suficientes, así como en condiciones de higiene apropiadas.

- **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.**

Según lo manifestado por las personas entrevistadas el Centro ha brindado capacitaciones con perspectiva de derechos humanos y en especial, aquellos temas que competen a las personas privadas de la libertad. Constantemente se toman cursos o talleres virtuales y presenciales sobre prevención a la tortura, manejo de conflictos e incluso de protección civil por lo que cada persona cuenta con las constancias que acreditan esa información. De hecho mencionaron que en el mes de marzo, tomaron un curso de “Prevención de la Tortura” impartido por personal de esta Comisión de Derechos Humanos Estatal.

3.6.- ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS

Con la finalidad de organizarse correctamente y contar con todos los elementos necesarios para que se respeten los derechos humanos de todas las PPL de este CERESO, se registran lo siguiente:

- Bases de datos generales.
- Personal y sus funciones.
- Visitas de inspección por parte de personal del Centro Penitenciario.
- Recomendaciones y evaluaciones de los organismos públicos de protección a los derechos humanos.
- Observaciones derivadas de las auditorías.
- Resoluciones dictadas por las y los Jueces y Tribunales de ejecución.
- Informes que mensualmente deberá rendir la Autoridad Penitenciaria.
- Registro de las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas.
- Ingresos y egresos de personas privadas de la libertad.
- Ingresos y egresos de personal penitenciario.
- Declaratorias de emergencia, fugas, incidencias, lesiones y muertes en custodia.
- Ingreso y egreso de las personas prestadoras de servicios.
- Información que sea necesaria para garantizar que las condiciones de internamiento sean dignas y seguras.

Para garantizar que las funciones del CERESO se encuentren apegadas a derecho de manera frecuente se realizan supervisiones por parte del personal de la Dirección de Ejecución, mismos que realizan las observaciones que consideren pertinentes y dan el seguimiento correspondiente. De igual forma año con año son evaluados por organismos protectores de derechos humanos como son la CNDH y CODHEY. En el caso de estos dos últimos Organismos mencionados se indica que se encuentran pendientes de los informes y observaciones que les son realizados, después de las supervisiones y visitas.

Por lo que hace a aquellos sucesos que ponen en riesgo la seguridad tanto institucional como personal se informó que en los últimos doce meses previos a la supervisión no se presentaron reportes de homicidios, suicidios, fugas, riñas, huelgas de hambre, motines, violaciones, acoso sexual, prostitución o declaraciones de emergencia; sin embargo, mencionan que a pesar de que estos hechos no son recurrentes dentro del Centro cuentan con protocolos establecidos por la Conferencia Nacional Penitenciaria para prevenir y/o contrarrestar dichos sucesos; mismos que se hacen del conocimiento al personal de seguridad y áreas técnicas operativas, a fin de que puedan reaccionar de manera correcta e inmediata.

La capacitación impartida al personal es continua. En relación a los protocolos de actuación se verifica que todo el personal del Centro, tenga pleno conocimiento para prevenir cualquier imprevisto. El Director del CERESO con periodicidad de cada tres días o al menos cada semana realiza recorridos con el fin de verificar las instalaciones del Centro, asimismo genera diálogos las PPL, para escuchar y resolver de manera expedita alguna inconformidad o inquietud.

La población penitenciaria, tiene la oportunidad de solicitar la intervención de la CODHEY vía telefónica, de manera personal durante las visitas in situ, o a través de algún familiar o visitante, a quien pueden manifestar su inconformidad y solicitar la intervención de la Comisión, recordando que la CODHEY, cuenta con oficinas en Tekax, Yucatán, en donde pueden acudir personalmente para realizar gestiones necesarias o intervenir directamente en algún hecho

que sea competencia de la Comisión. Existen también buzones que cuentan con formatos para interponer una queja ante el Director. En el supuesto que, se encuentre una queja en el buzón o durante los recorridos del Director sea detectada o reportado algún acto que presumiblemente pueda generar una vulneración a la integridad y a los derechos humanos de algún PPL, ya sea cometido por alguna persona privada de la libertad o por parte de personal del Centro; el Comité Técnico dicta las medidas necesarias, avisando a las autoridades competentes, como la Dirección de Ejecución, la Fiscalía General del Estado o el Juez de Ejecución, a fin iniciar investigaciones necesarias y proteger la integridad de la víctima, tomando todas las medidas encaminadas a protegerla. Durante el último año, previo a esta supervisión, no se iniciarion denuncias, ni se reportaron casos de maltrato, tortura, acoso sexual, abuso sexual, violación o trabajo sexual, ejercido por parte de algún servidor público.

Cabe señalar que, aunado a las visitas ordinarias que se realizan al interior del Centro, durante la madrugada del día dieciséis de julio del dos mil veinticinco, en este CERESO, se realizó una revisión preventiva, en la cual participaron elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Estatal de Investigación, Guardia Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional, Fiscalía General del Estado y personal de esta Comisión de Derechos Humanos Estatal como observadora, que no registró inconvenientes o algún hecho que pudiese vulnerar derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

- **PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA.**

En relación al personal de seguridad, el Centro no cuenta con el personal necesario para la labor de seguridad. Actualmente cuentan con 32 elementos, de los cuales 28 son hombres y 4 son mujeres, en turnos de 12 por 24, en equipos de 11 personas en total, para el desarrollo de todas las actividades de vigilancia y custodia. Por ese motivo otras áreas como trabajo social y del área jurídica intervienen en apoyo para cumplir con el funcionamiento del Centro, especialmente en días de visitas. La Comisión nota que si bien el personal de seguridad y custodia cuenta con las capacitaciones, uniformes y herramientas necesarias para cumplir con su trabajo, toma nota de la urgencia de contar con la planta de personal completa para la que vigila y salvaguarda del Centro.

3.7.- CONCLUSIONES FINALES Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Este organismo de supervisión toma nota respecto de las condiciones infraestructurales e instalaciones del Centro, mismas que se encuentran en condiciones aceptables; si bien es visible que se le intenta dar un mantenimiento constante al edificio. Registramos también que por el número de años y la capacidad de albergue por la que transita actualmente, es importante una planeación y mejora en infraestructura y mantenimiento, esto significar que para conservar en condiciones de operatividad dignas, es necesaria la construcción de un módulo adicional para una mejor distribución de las PPL y así evitar el hacinamiento, esto según lo registrado en los dormitorios y su capacidad de hasta tres a cuatro personas, cuando se tomó nota que actualmente se han habilitado hamaqueros para colgar hamacas y poner catres, para que puedan permanecer hasta hasta cinco personas en las celdas sobrepasadas de capacidad, circunstancia generando afectación en la calidad de las personas internas. Esto genera una mayor demanda de servicios y uso de electricidad, agua potable e insumos como

alimentos, material de limpieza, servicios en áreas técnicas y otros, incluyendo los requerimiento y necesidad de las personas que laboran en el Centro.



En relación a la infraestructura, mantenimiento y cuidados de los dormitorios, en todos los módulos se observó que cuentan con hasta cuatro planchas de concreto, en donde tienen colchonetas para dormir, y se hizo evidente la falta de espacio para resguardo de pertenencias como ropa y calzado, que tienen resguardadas en bolsas o cajas de archivo dotadas por el Centro y ubicadas en el suelo, esto con motivo de la sobrepoblación del CERESO. Algunos dormitorios cuentan con aparatos eléctricos como abanicos empotrados en pared o techo para mejor ventilación o alguna pantalla de televisión pequeña.

En relación a los sanitarios con los que cuentan los módulos aún cuanto se encuentran limpios, se detectó que algunos que tienen tanque (ya que otros solo son de perilla a la cual directo le sueltan el agua), no cuentan con tapas; las regaderas y lavabos, tienen desgaste igual por el uso, pero son funcionales y están limpios.

Este organismo nota con preocupación que en el Módulo A se encuentra duplicada la capacidad y la cantidad de baños disponible es insuficiente, como consecuencia tiene mayor desgaste que otros módulos, donde aún cuando hay sobrepoblación no se registró que sea el doble de su capacidad.



Con fundamento al artículo 18 de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de trabajo para la reinserción social este organismo de supervisión toma nota de la existencia de talleres

de zapatería, carpintería, tallado de madera, producción de huevo, crianza de gallinas y meliponicultura, ubicados en áreas con suficiente espacio y equipo adecuado para la manufactura y elaboración de los productos, los espacios se encuentran techados, semi abiertos (excepto el área de gallineros), organizados, ordenados y aseados. Cuentan con el espacio para el resguardo de los insumos, así como medidas de protección civil reglamentarias.

El área de gallinero cuenta con espacios elaborados con bloques, tablas tubos y alambrado, tiene 230 gallinas en piso de tierra y con virutas de madera, el espacio lo mantienen en continua limpieza por la naturaleza de la actividad en los gallineros, el producto principalmente es para autoconsumo del Centro; el proyecto también cuenta con objetivo a mediano plazo de producir inclusive para venta al exterior del CERESO.

El meliponario se encuentra en un espacio techado al aire libre solo con protección del alambrado y unas mallas, para el cuidado de las abejas las cajas se encuentran a la vista para facilitar el cuidado y trabajar en la recolecta de miel que aunque es poca permite consumo interno en algunas ocasiones si hay excedente puede comercializarse en el interior del Centro o con el personal, lo que permite generar recursos y mantener la actividad.

Ahora bien, en lo que concierne al urdido de hamacas y elaboración de otras piezas, estas se realizan principalmente en los módulos, donde se ven los bastidores.





Finalmente, y considerando toda la información recabada, el Centro de Supervisión de la CODHEY observa con preocupación los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Apremia la construcción de más módulos y/o dormitorios, pues su capacidad actualmente se encuentra rebasada en más de una tercera parte.
- Complementar la plantilla laboral en el área de seguridad, custodia, áreas técnicas, con la finalidad de distribuir mejor las actividades para desarrollarlas de manera armónica. Las percepciones salariales del personal son susceptibles de mejora para evitar la rotación de la planta laborar y evitar la deserción.
- Habilitar espacios para el personal de enfermería y psicología para que cuenten con espacio adecuado para brindar la atención. Al momento de la supervisión la atención era otorgada en el consultorio médico.

- Se advierte la necesidad de Instalación y mantenimiento adecuado para el área de cómputo.

4.- CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MÉRIDA



El veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco se realizó la visita in situ al Centro de Reinserción Social Mixto de Mérida, ubicado en el predio sin número, la calle sesenta por calle ciento cuarenta y siete, de la colonia ex hacienda San José Tecoh.

Durante la visita se realizó la entrevista al Director y personal del CERESO. El Centro se encuentra adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social del Estado de Yucatán.

4.1.- DATOS GENERALES DEL LUGAR:

Este Centro de Reinserción Social es Mixto, en virtud que, hasta la fecha, alberga en su interior población femenil y varonil, con calidad de personas imputadas o sentenciadas. La capacidad instalada al día de la supervisión era de 2445 personas, de las cuales 2330 lugares son para hombres y 115 para mujeres. Del registro total proporcionado, se informó que se contaba con una población total de 1628 personas internas, 1477 hombres y 51 mujeres.

El ingreso al inmueble es a través de una rampa y escaleras, es decir la entrada no se encuentra a nivel de piso. Aunque estas rampas tienen un diseño antideslizante no cumple con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la OMS que es esencial para la accesibilidad. Para el ingreso al Centro, el personal realiza un registro en una libreta o bitácora, donde se anotan los datos necesarios de la persona, su procedencia, la fecha, hora de ingreso y egreso, así como firma, debiendo registrar una identificación oficial, el Centro otorga un gafete, que permite el ingreso del visitante en las áreas. Se encuentran a la vista reglamentos e implementos necesarios para la revisión de las personas visitantes, así como de las pertenencias que llevan y las restricciones existentes para el ingreso.



En el área de recepción se tomó nota del desgaste de la infraestructura a pesar de la ventilación se percibe calor y humedad. Para el ingreso se aplican medidas de seguridad como el cacheo realizado en dos espacios diferentes, elementos de seguridad hombre y mujer respectivamente realizan la revisión según el sexo de las personas visitantes lo anterior. Las personas menores son revisadas en presencia del padre, madre o tutor. También se usa el Garret (detector de metal), si se detecta algún objeto se procede a la revisión, si no existe consentimiento se niega la entrada por temas de seguridad.

Este Centro mantiene una separación del área femenil y varonil desde el área de ingreso, observación, clasificación, dormitorios, talleres, biblioteca, servicio médico, comedores, sanitarios, área de visita familiar y visita íntima, áreas recreativas y deportivas, sin embargo, en ambas secciones, se observaron salidas de emergencia y señalamientos de protección civil, desde el ingreso y durante el recorrido, la señalética está presente en todas las áreas.



El área femenil, se encuentra dividida en cinco módulos denominados según las letras del alfabeto de la “A” a la “E”, con un total de 35 dormitorios. El área varonil, se encuentra dividida en 28 módulos, con un total de 583 celdas. A continuación se presenta la distribución actual de las PPL.

ÁREA FEMENIL

Denominación del dormitorio	Capacidad Instalada	Población
A	17	7
B	17	8
C	12	6

D	15	6
E	50	24
Mujeres con Hijos	(2)	0

ÁREA VARONIL

Denominación del dormitorio	Capacidad Instalada	Población
R1-T1	60	23
A-1	48	47
A-2	48	36
A-4	67	34
B	96	70
B-2	100	93
C	96	74
C-2	100	99
D	96	87
E	96	70
F	96	76
F-2	100	90
G	96	68
H	96	68
H-2	100	39
I	96	84
J	160	100
K	35	10
L	160	124
O	49	1
A-3 (Enfermos Mentales Avanzados)	40	17
V-2 (Protección 1)	100	31
T (Protección 2)	50	2
U (Protección 3)	24	13
S (Protección 4)	38	15
V1 (C.O.C.)	50	35
V2 (C.O.C.)	100	73
V3 (C.O.C.)	100	99

En cuanto a las características de la población, por su situación jurídica, si bien cuentan con la clasificación de vinculados y sentenciados, también los dividen en delitos del fuero común y del fuero federal. Del fueron común, hay 629 hombres y 33 mujeres vinculadas a proceso; y hay 867 hombres y 5 mujeres que ya cuentan con sentencia. Del fuero federal, hay 44 hombres y 12 mujeres vinculadas a proceso, y 37 hombres y 1 mujer, sentenciados. Los delitos de mayor incidencia en la población, son: homicidio, violación, robo, violencia familiar y los que atentan contra la salud.



En lo que corresponde a grupos de atención prioritaria, al momento de la visita, contaban con los siguientes:

	Hombres	Mujeres
Mujeres con hijos:	0	1
Persona adulta mayor:	110	1
Persona con discapacidad:	217	9
Persona de la diversidad sexual:	36	9
Persona con VIH/Sida:	21	2
Persona de comunidad indígena o afrodescendiente:	133	2
Persona extranjera:	19	0
Persona con adicciones:	4 (ya en tratamiento)	0

Al momento de la supervisión se encontró una mujer con un hijo varón, que a la fecha de la visita tenía nueve meses de edad, misma que, aunque cuenta con la disposición del módulo “Mujeres con hijos” para estar solo ella con su bebé, ella misma solicitó permanecer en un módulo distinto a ese.

En el caso de las personas que se adscriben como parte de pueblo originario, nos señalaron que al momento de la visita se encontraban personas: mayas, tzotzil, tzeltal, mixe, chol, chontal y zapoteca. En este caso, aunque todos ellos hablan español, cuentan con personal que habla también maya y en caso de necesitarlo, solicitan el apoyo del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

En relación a las personas extranjeras al momento de la visita se encontraban personas de las siguientes nacionalidades: alemana, cubana, ucraniana, guatemalteca, estadounidenses, hondureña, nicaragüenses, brasileña y beliceña; la mayoría habla español, y los que no, se expresan el inglés, siendo que en el CERESO, cuentan con el personal con dominio del idioma inglés, asimismo, y como parte del respeto a sus derechos como personas extranjeras, el Centro genera aviso a la embajada o consulado del país de origen en caso de requerir algún apoyo o intervención.

En lo que se refiere a las personas que presentan algún problema relacionado con el uso de sustancias, se encuentran bajo tratamiento psiquiátrico.

Respecto a las personas con discapacidad, en el siguiente cuadro, se observa la información proporcionada:

	Cantidad de hombres	Cantidad de mujeres
Discapacidad física:	13	0
Discapacidad visual:	13	0
Discapacidad auditiva:	3	0
Discapacidad intelectual:	2 (inimputables)	0
Discapacidad psicosocial:	188	9





4.2.- DERECHO A LA LEGALIDAD y SEGURIDAD JURÍDICA

Para el nuevo ingreso de una PPL se sigue por medio de un oficio de autoridad y se verifica que cumpla con los requisitos, corroborando cuál es la autoridad encargada del caso. Luego pasa la revisión y certificación médica. Después se realiza la ficha de ingreso a cargo de las diferentes áreas técnicas. Si la persona es de recién ingreso además de los datos se dispone de la obtención y registro de huellas dactilares. Durante todo este proceso se explica detalladamente a la persona de recién ingreso sus derechos y obligaciones, entregándolo por escrito. Se les asigna un kit de higiene personal con productos básicos como papel higiénico, jabón corporal, dentífrico, cepillo dental, desodorante, entre otras cosas.

Este Centro no cuenta con un reglamento actualizado, pero los protocolos que son aplicables se encuentran armonizados con los tratados internacionales y con apego a los procedimientos establecidos por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y los Principios Protegidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

En torno a los derechos de las PPL y siguiendo el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal, la biblioteca del Centro cuenta con ejemplares de la Ley Nacional de Ejecución Penal, Reglas de Nelson Mandela, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Reglas de Bangkok pudiendo ser consultadas de ser necesario.

Durante el interrogatorio al personal del Centro sobre los traslados de alguna PPL para consulta médica o alguna otra circunstancia, nos informaron que hasta el momento de la visita continúan solicitando el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con la finalidad de que los vehículos oficiales de la Secretaría reciban, trasladen y regresen a las personas privadas de la libertad; es exclusivamente el personal de seguridad pública estatal el encargado de los traslados sin acompañamiento del personal del CERESO. Todo ello por la falta de personal y los elementos materiales necesarios para poder llevar a cabo ellos mismos los traslados.

En materia de procedimientos se indicó que cuentan con la documentación y capacitación de la cual aplican los siguientes protocolos:

- Protección Civil.
- Ingreso, egreso y de las medidas necesarias para poner a la persona en libertad inmediata cuando la autoridad judicial así lo disponga y no exista otra causa para mantener a la persona privada de la libertad.
- Capacitación en materia de derechos humanos para el personal del Centro.
- Uso de la fuerza.
- Manejo de motines, evasiones, incidencias, lesiones, muertes en custodia o de cualquier otra alteración del orden interno.
- Revisiones a visitantes y otras personas que ingresen a los Centros asegurando el respeto a la dignidad humana y la incorporación transversal de la perspectiva de género.
- Revisión de la población del Centro.
- Revisión del personal.
- Resguardo de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad.
- Ejecución de la sanción de aislamiento temporal.
- Cadena de custodia de objetos relacionados con una probable causa penal o procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Trato respecto del procedimiento para su ingreso, permanencia o egreso temporal/definitivo del Centro correspondiente a las hijas e hijos que vivan en los Centros con sus madres privadas de la libertad.
- Clasificación de áreas.
- Visitas y entrevistas con las personas defensoras.
- Actuación en casos que involucren personas indígenas privadas de la libertad.
- Tratamiento de adicciones.
- Comunicación con los servicios consulares en el caso de personas privadas de la libertad extranjeras.
- Prevención de agresiones sexuales y de suicidios.
- Traslados.
- Solicitud de audiencias, presentación de quejas y formulación de demandas.
- Notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales.
- Urgencias médicas y traslado a hospitales.

Todos estos protocolos tienen versiones en digital e impreso, y todos se hacen de conocimiento del personal, remitiéndose vía electrónica, igualmente se encuentran a disposición en el departamento jurídico y mediante capacitaciones.

El Centro de Reinserción Social mixto cuenta con un Comité Técnico que se encuentra conformado por el Director, jefe del área jurídica, representante del área médica, psicológica, laboral, seguridad, administrativa, trabajo social, educativo y deportes. El Comité sesiona habitualmente de manera mensual y también de forma extraordinaria en el momento que sea necesario.

No solo se encarga de realizar las evaluaciones y ubicaciones más convenientes para cada PPL, sino que tiene múltiples labores como: diseñar con la participación de las PPL su plan de actividades para posteriormente autorizar y evaluar, vigilar el cumplimiento de lo ordenado por el Juez en lo relativo a la ejecución de la medida cautelar de prisión preventiva o de la ejecución de sentencia, informar a la persona sentenciada sobre la posibilidad de acceder a alguna medida de libertad condicional o anticipada y determinar y aplicar las sanciones disciplinarias con estricto apego al principio de legalidad a favor de la persona interna.

En este último supuesto cuando alguna de las PPL cometa alguna falta disciplinaria se realiza un procedimiento ante el Comité Técnico. En la sesión se le notifica a la PPL y su asesor el motivo de la falta con la finalidad de investigar lo ocurrido. Durante la sesión se le otorga su derecho de audiencia a la PPL a fin de que pueda defenderse, asimismo se escucha a los custodios que realizaron el reporte.

En el caso de que se encuentre responsable a la interna y haya necesidad de aplicarle alguna medida disciplinaria, esta se le notifica por escrito a la PPL responsable y a su asesor legal, informándoles la sanción correspondiente, que por lo general es una amonestación en privado o aislamiento que se cumplimenta en su celda. Es pertinente aclarar que antes de la aplicación de una medida disciplinaria se le realiza a la PPL una certificación médica. Si la PPL decide impugnar la medida disciplinaria cuenta con un término de cinco días ante el Juez de ejecución.

Las medidas disciplinarias son documentadas y agregadas al expediente de la persona privada de la libertad. Al momento de la visita nos informaron que ninguna persona estaba cumpliendo una sanción disciplinaria. A pesar de la sanción a la PPL se le permite continuar con sus actividades rutinarias así como el acceso a los servicios médicos, educativos, deportivos y laborales.

En relación a la existencia de peticiones administrativas por parte de las personas privadas de libertad, nos informaron que si cuentan con ello y que consisten en pedirlas ante el personal de trabajo social y dependiendo del asunto se canaliza de manera inmediata al área correspondiente para ser atendida y resuelta, sea de inmediato o en un plazo máximo de cinco días. Las solicitudes que mayormente se han recibido son respecto a atención médica, permisos humanitarios (salir para asistir a un funeral o despedirse de un pariente hospitalizado y grave), solicitud de ingresos de aparatos eléctricos y visitas extraordinarias. En los últimos meses no se ha remitido alguna de estas peticiones ante el Juez de Ejecución ya que solo se le remiten cuando se trata de ex carcelamiento.

4.3.- VINCULACIÓN SOCIAL.

➢ VISITA FAMILIAR

En este Centro se permiten las visitas familiares y conyugales, sean ordinarias o intercarcelarias, así como visitas para realizar actividades religiosas, educativas, deportivas, promoción de la salud y las que promuevan y garanticen los derechos humanos de las PPL.

En lo que respecta a las visitas familiares estas tienen un procedimiento establecido:

1. Al ingresar al Centro la persona privada de la libertad el personal de trabajo social hace una entrevista inicial y le solicita nombres y parentescos de las personas que pretende autorizar como visitantes. Una vez que las o los visitantes se presentan al CERESO con su credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, se corrobora la autorización y se le brindan los requisitos para que pueda tramitar su pase de acceso.
2. Se requiere que la persona visitante presente la documentación necesaria: copia del INE, dos fotos vigentes, CURP, comprobante de domicilio y acta de nacimiento. Este trámite nos informan que incluso actualmente se puede realizar vía internet a través de una plataforma del Gobierno del Estado.
3. Ya con la credencial se le informa a los visitantes sobre los días y horarios de visita, así como los derechos y obligaciones con los que cuentan al momento de ingresar a las instalaciones del Centro.

Los días de visita son jueves, sábados y domingos en horario de 08:30 a 17:00 horas, así como los días festivos señalados por ley. Las PPL pueden gozar de tiempo completo para estar con sus visitas siempre y cuando sean solo un máximo de cinco personas. Las convivencias se dan en los comedores e incluso en áreas de uso común. Los espacios destinados para las visitas se encuentran al aire libre y otros están techados, pero todos reciben suficiente luz y ventilación. En el momento de la inspección se encontraban en buenas condiciones de limpieza y mantenimiento. Los custodios son quienes se encargan de esta labor. Asimismo, las visitas cuentan con la disposición de servicios sanitarios.

Previo a su ingreso las visitas se registran en una libreta oficial la cual indica los siguientes datos: nombre, fecha, número de su credencial expedida por el Centro, nombre de la PPL visitada, hora de entrada, de salida y su firma.





➢ **VISITA ÍNTIMA:**

Las visitas íntimas cuentan con procedimiento a seguir:

1. La persona privada de la libertad, solicita al área de trabajo social indicando los datos de la persona que ingresa para la visita.
2. Una vez que se apersona el o la visitante, se le indican los requisitos que debe cubrir, a fin de obtener la pase. Estos son los mismos requisitos de la visita familiar además del llenado de una solicitud. No es exigible alguna valoración médica, únicamente si es a petición de la PPL.
3. Ya con la credencial, se le informa al o la visitante sobre los días y horarios de la visita íntima, las cuales se deben agendar.

Estas visitas, se pueden realizar una vez cada 15 quince días. Cuando se trata de visitas intercarcelarias, que se dan únicamente entre las PPL del CERESO Mérida y CERESO femenil, es el personal de trabajo social de ambos CERESOS, el encargado de realizar trámites para realizar las visitas, y es las instalaciones del CERESO femenil, a donde se traslada a la persona interesada en la visita íntima intracarcelaria.

EL Cereso Mérida al día de la supervisión cuenta con 35 habitaciones para la visita íntima, en el área varonil y 2 en el área femenil, las cuales a la fecha resultan suficientes para proporcionar este servicio, con privacidad, respeto y seguridad. Para la visita íntima se encuentran disponibles artículos de higiene para el cuidado de la salud sexual y reproductiva.

Los espacios de visita cuentan una plancha de concreto, colchón matrimonial, puerta metálica, así como ventanas de herrería y cristal, ventilador de techo, baño en cada habitación, con lavabo, inodoro, regadera todo en buenas condiciones tanto el equipamiento como de higiene. Estas habitaciones, se encuentran en lugares apartados de los módulos comunes, sin embargo, cuentan con la vigilancia debida al exterior, sin que esto demerite la privacidad de las parejas. Al momento de la visita, se les permite el ingreso de sábanas y sus artículos de higiene personal y prevención.

➢ **COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR**

La institución cuenta con cincuenta teléfonos ubicados en todos los módulos del Centro así como en áreas comunes tanto en la sección de hombres como de mujeres. A través de estos las PPL tienen la oportunidad de comunicarse con sus amistades y familiares. Estos teléfonos tienen libre acceso y por medio de tarjetas se les ingresa saldo para poder utilizarlas. Si alguna persona no cuenta con su tarjeta puede solicitarla al área de trabajo social con la finalidad de que se le otorgue una de manera gratuita.

Estos teléfonos se encuentran habilitados para poder realizar llamadas gratuitas a los números 800 correspondientes a los organismos protectores de Derechos Humanos. De igual manera cuando se trata de personas que tienen a sus familiares en otro municipio y no pueden venir o están fuera del Estado. Con la finalidad de mantener un mejor vínculo filial ante la falta de visitas, se permite a las PPL que puedan realizar a través de una computadora una video

llamada una vez al mes, e incluso, cuando su pareja o familiar se encuentra en otro Centro Penitenciario del Estado. Se les permite realizar llamadas intercarcelarias una vez por semana.

Las personas privadas de su libertad tienen la posibilidad de recibir correspondencia. Cuando alguna de las PPL las recibe se verifica que sea de procedencia legal y se le informa que se le entregará en presencia del personal del Centro, que deberá abrirlo para cerciorarse que no contenga información o algún tipo de objeto riesgoso.



4.4.- DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO.

➢ ALIMENTOS Y COCINA

Como parte de la garantía al trato digno de todas las personas privadas de la libertad el Centro suministra alimentos aparte de los que proporcionan los familiares o visitantes. Los alimentos se suministran en tres horarios y son las comidas principales. El desayuno se sirve a las 06:00 de la mañana, el almuerzo a las 12:00 del día y la cena a las 18:00 horas. Aunque no se otorgan colaciones las porciones de comida son suficientes y además las PPL tienen la posibilidad de tener alimentos que obtienen de sus familiares durante las visitas. Pueden resguardarlos en su módulo e incluso en el área de mujeres tienen acceso al refrigerador de la cocina para almacenar algunos alimentos.

Los alimentos que se les otorgan a las personas del CERESO mixto son supervisadas por la encargada del área médica, toda vez que por el momento no cuentan con nutriólogo. En caso de que alguna persona requiera de una dieta especial por cuestión de salud temporal o permanente, se le elaboran las comidas apropiadas, sea dieta blanda o algunas restricciones alimenticias. Las tres comidas las elaboran personas privadas de la libertad que reciben un sueldo para ello y son supervisados por el personal médico y de custodia.

La distribución de las comidas recae principalmente en el personal de seguridad con apoyo también de algunas personas privadas de la libertad, que se encargan de llevar los carritos con los platos servidos a los diversos módulos. Para consumir sus alimentos las PPL cuentan con comedores en sus módulos que se ubican en el exterior de donde se encuentran sus dormitorios. Tienen mesas y bancas de concreto, asimismo hay varias zonas que cuentan con dispensadores de agua purificada.

Al recorrer la cocina del Centro se observó que el área del sector varonil es bastante amplia, cuenta con varios fogones que funcionan con gas butano y con extractores de olor y calor. De igual forma tienen un área para congelados y refrigeración, que mantienen fríos y frescos los alimentos. Los suministros y las materias primas se almacenan dependiendo del grupo alimenticio y se tiene un estricto control en relación a las compras, su adquisición y las fechas de caducidad. Todas éstas áreas, donde se cocinan los alimentos y se almacenan los insumos, se encuentran organizadas adecuadamente y estas zonas están bastante limpias.

Al momento del recorrido estaban terminando la preparación del almuerzo y se pudo observar que el personal de cocina usa un mandil y una red para el cabello para propósitos de mayor higiene en su trabajo. De igual forma el área destinada para el lavado de los trastes y utensilios de cocina se encuentra en condiciones funcionales y con llaves de agua que abastecen de agua potable suficiente para lavar los enseres de cocina y mantener limpio el espacio.

En lo que respecta a la cocina del área femenil también es amplia y cuenta con las adecuaciones para cocinar, calentar alimentos y refrigerarlos. Tiene su respectiva tarja para el lavado de trastos y se mantiene higienizada. En general ambas áreas de cocina, además de amplias, se encuentran en buenas condiciones de infraestructura e higiene, así como de ventilación e iluminación.

Cabe mencionar que igualmente en el sector varonil tienen un área de panadería, en la cual se produce pan francés y pan dulce, y un área de tortillería que produce las tortillas que se consumen al interior del Centro. Ambos espacios son amplios, higiénicos y con todo el equipamiento necesario para la preparación de dichos alimentos, contando con los espacios para resguardo de insumo y para colocar el producto recién elaborado.



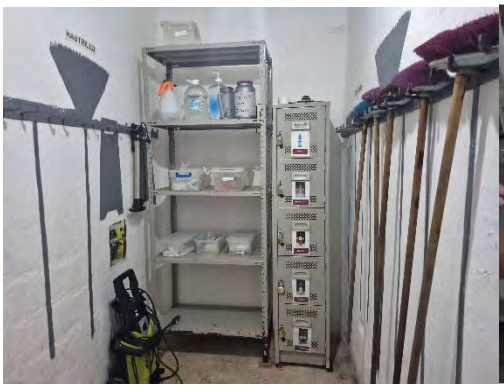


- **ASEO E HIGIENE.**

El aseo del Centro, en ambos sectores es realizado principalmente por las propias PPL, desde los dormitorios hasta las áreas comunes. Para esta labor, el CERESO les otorga los productos de higiene necesarios, como detergentes, ácidos, cloro y aromatizantes dosificados y diluidos. Todos los productos se encuentran almacenados para su resguardo en almacenes.

En relación a la higiene personal se proporcionan de manera periódica o apetición de las personas internas incluyen jabones, shampoo para cabello, cepillos, dentífricos y productos de higiene femenina; también familiares de los PPL pueden proporcionar productos de higiene,

el Centro también cuenta con donaciones externas de productos de higiene personal para surtir cuando alguna persona lo requiera.




- **ESPACIOS DE PROTECCIÓN.**

El CERESO cuenta con espacios para alojar personas privadas de su libertad por riesgo institucional, de protección, ex servidores públicos y personas sujetas a medidas especiales de seguridad, encontrándose dichas celdas en los módulos O, el área de separos y vinculados 2; quienes se encuentran ubicados en esos módulos, desarrollan sus actividades educativas, físicas y laborales, así como la recepción de sus visitas, en el interior de los citados módulos.

- **REINSERCIÓN SOCIAL**

En relación al plan de actividades durante las entrevistas al personal se informó que se desarrolla de manera individual, en el caso de las personas que están procesadas por delitos del fuero común el plan es elaborado hasta que se les dicte sentencia, a diferencia de aquellos que están por delitos federales en cuyo caso se elabora al momento de la vinculación a proceso. Aunque es el Comité Técnico quien se encarga de elaborar este plan, en ambos casos se le pone a consideración a la persona interna para ajustarlo a sus necesidades y preferencias. Una vez proyectado se da vista al Juez de ejecución en un plazo de 15 quince días. Este plan se actualiza, según las condiciones tanto de la PPL, como de las actividades que ofrece el Centro. Incluye actividades laborales y educativas, dependiendo de la oferta educativa o si se integran nuevas actividades para poder trabajar y generar recursos.





➢ SERVICIOS LABORALES

Dentro del CERESO, las personas privadas de su libertad (PPL) tienen acceso a capacitación y diversas modalidades de ocupación laboral. En primer lugar, el Centro otorga una gratificación a quienes colaboran en áreas operativas como cocina, panadería, mantenimiento general, jardinería, aseo, arbitraje, asesoría y estafeta. Por otro lado, existen opciones de empleo mediante terceros, como la maquila de ropa, donde los internos reciben un sueldo por su trabajo dentro de las instalaciones.

Asimismo, se fomenta el autoempleo en talleres de urdido de hamacas, carpintería, artesanías, tejido y manualidades. Los ingresos de estas actividades provienen de la venta directa de los productos, ya sea a través de sus familiares o en la sala de exhibición ubicada a un costado del área de ingreso. Para diversificar estas competencias, en meses recientes se han impartido talleres de electricidad, mecánica, inglés, estilismo, elaboración de productos de higiene, pintura y reparación de electrodomésticos.

Actualmente, el área administrativa reporta que 1,310 personas participan en la modalidad de autoempleo, mientras que 112 colaboran en servicios del Centro bajo el esquema de gratificación mensual. El personal responsable de organizar estas tareas opera en dos turnos, cubriendo un horario de 07:00 a 18:00 horas, con el apoyo de prestadores de servicio social.





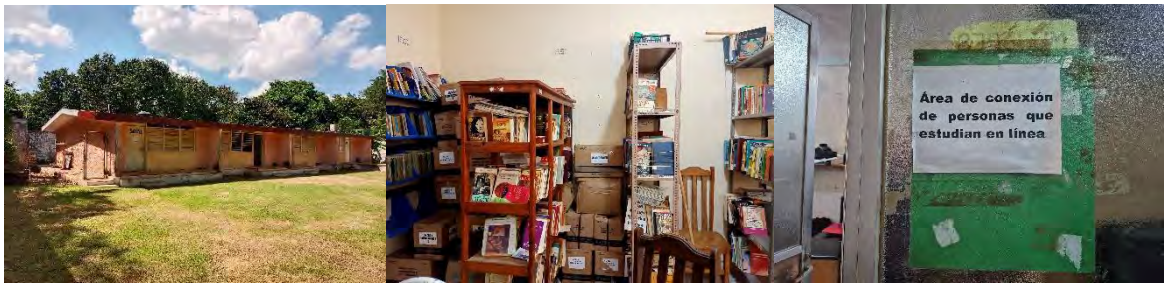
➢ SERVICIOS EDUCATIVOS

El CERESO mixto brinda a las PPL la oportunidad de continuar su educación escolar contando con distintas ofertas educativas. Actualmente tienen los niveles de: alfabetización, primaria, secundaria, preparatoria, licenciatura y maestría en línea. Incluso pueden tomar algunos diplomados en línea a través de “Cursalía”. Las instituciones que colaboran con esta tarea son el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, el Centro Estatal de Bellas Artes, la preparatoria abierta del Estado, la Universidad Autónoma de Yucatán, la Escuela de Contadores de Guadalajara y la Universidad Ibero de Puebla.

En la siguiente tabla se especifican los hombres y mujeres que durante el ciclo escolar anterior cursaron algún nivel educativo:

NIVELES DE ESCOLARIDAD Y NÚMERO DE PPL INSCRITAS.			
Alfabetización	37 H	Número de Certificados en el ciclo anterior	En proceso
Primaria	32 H 4 M	Número de Certificados en el ciclo anterior	16
Secundaria:	66 H 2 M	Número de Certificados en el ciclo anterior	15
Preparatoria	150 H 2 M	Número de Certificados en el ciclo anterior	En proceso
Licenciatura:	2 H	Número de Certificados en el ciclo anterior	En proceso
Maestría	1	Número de Certificados en el ciclo anterior	En titulación.

Para la impartición de clases, el Centro cuenta con aulas adecuadas que disponen de espacios amplios, pizarras, mesabancos, ventiladores y aire acondicionado funcionales. Las instalaciones presentan estructuras firmes, pintura e higiene óptimas; es decir, un entorno acorde a las necesidades. Asimismo, se dispone de una biblioteca para fines educativos y recreativos, además de computadoras con acceso a internet para el estudio y la entrega de actividades escolares. El personal encargado de la instrucción a las PPL labora de lunes a viernes, de 07:00 a 19:00 horas (en dos turnos), y de 08:00 a 15:00 horas los días inhábiles.

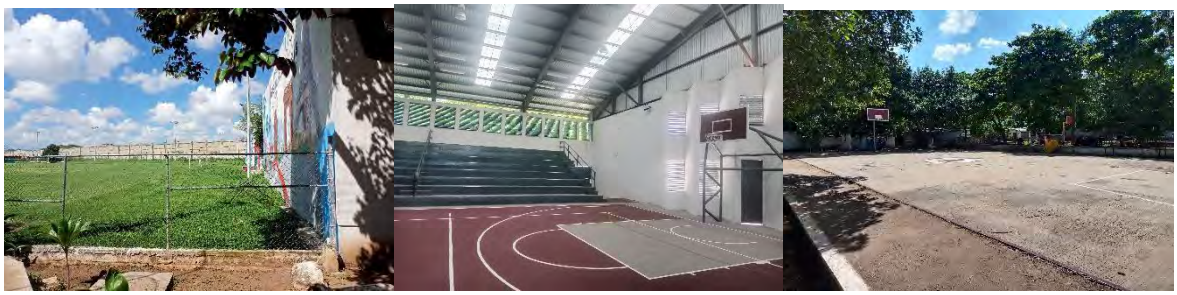


➢ SERVICIOS DEPORTIVOS

Las actividades físicas y deportivas a las cuales tiene acceso las PPL en el área varonil son: fútbol soccer, béisbol, softbol, basquetbol, voleibol, activación física, fútbol siete, yoga, ajedrez y fútbol de salón. En tanto a las mujeres se les ofrece la oportunidad de practicar: activación física, voleibol, yoga, acondicionamiento físico y caminata. Para tal fin cuentan con espacios y canchas para practicar estos deportes así como el equipamiento necesario. De los registros del personal encargado de las actividades deportivas se tiene el dato que alrededor de 959 personas privadas de la libertad practican constantemente algunos de los deportes y actividades físicas disponibles. Manifiestan que incluso tienen equipos deportivos dentro del Centro y que han participado en ligas estatales de basquetbol, béisbol, fútbol y voleibol, mismas que son organizadas por el Instituto del Deporte del Estado.

El Centro mantiene una estrecha colaboración con diversas ligas externas, tales como las de **Cinco Colonias, Villa Palmira, Fraccionamiento del Parque, Rogers** y la **Liga Mtro. Fredy Basulto**, entre otras. Estas actividades deportivas cuentan con una participación activa de la sociedad civil y de instituciones como la **CTM**, la **UADY** y el **Sindicato del Aeropuerto**.

Dichas organizaciones no solo colaboran en la logística de los eventos, sino que también realizan donativos en especie para fomentar el deporte entre la población penitenciaria. Para coordinar estas acciones, el personal del área deportiva labora de lunes a viernes en dos turnos, de 08:00 a 21:00 horas; mientras que los sábados y domingos cubren un horario de 10:00 a 17:00 horas.



4.5.- DERECHO A LA SALUD Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

El CERESO ofrece servicios de atención médica, psicológica, odontológica y de enfermería orientados a fomentar la salud integral de las PPL. Aunque el Centro cuenta con un área de criminología, carece de un médico psiquiatra de planta; por tal motivo, para garantizar la continuidad de tratamientos especializados, se coordina el traslado de los internos al Hospital Psiquiátrico estatal.

El equipo de salud se integra de forma interinstitucional entre la **Secretaría de Salud de Yucatán (SSY)** y el propio CERESO. Actualmente, los ocho médicos y los tres odontólogos dependen de la SSY. En cuanto al personal de enfermería, cuatro elementos pertenecen a dicha Secretaría y tres están adscritos directamente al Centro.

Para garantizar la continuidad operativa, el servicio médico funciona las **24 horas, los siete días de la semana**, organizado en tres turnos de lunes a viernes y dos turnos durante fines de semana y días inhábiles. La cobertura de las demás áreas se distribuye de la siguiente manera:

- **Enfermería:** Lunes a viernes de 06:00 a 21:00 horas; fines de semana e inhábiles de 07:00 a 19:00 horas.
- **Odontología:** Lunes a viernes de 07:00 a 21:00 horas (distribuido en dos turnos).
- **Psicología:** Lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas (dos turnos); sábados y domingos de 08:00 a 16:00 horas.
- **Criminología:** Lunes a viernes en tres turnos, cubriendo un rango de 08:00 a 19:00 horas.



Para acceder a los servicios de salud, el personal de custodia de cada módulo administra un registro diario de las solicitudes. Este listado permite la localización del expediente clínico para que las **PPL** sean canalizadas a las consultas médicas u odontológicas correspondientes. Paralelamente, la **Secretaría de Salud de Yucatán (SSY)** desarrolla programas preventivos mediante campañas de vacunación y pláticas sobre salud sexual, salud mental y prevención de enfermedades crónico-degenerativas.

El Centro dispone de cuatro consultorios con un total de cinco camas censables. Si bien el equipo médico cumple con la **NOM-005-SSA3-2018** y se encuentra funcional, la infraestructura física presenta limitaciones de espacio que dificultan la movilidad al instalar el mobiliario básico. Asimismo, se observa deterioro en paredes y techos debido a la humedad y el desgaste de la pintura.

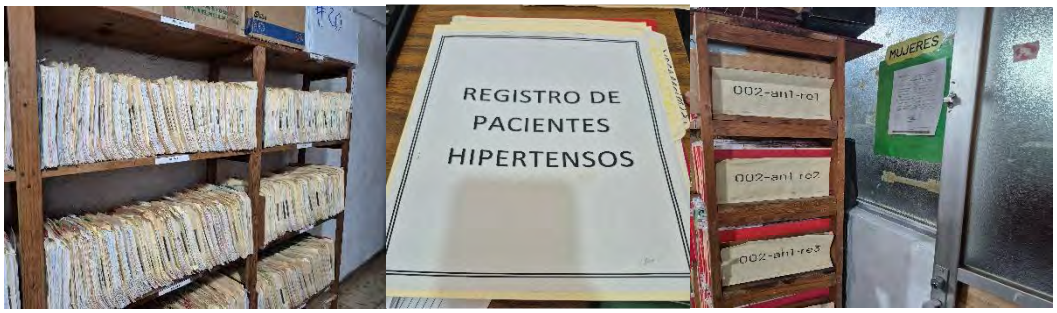


Respecto al mobiliario, este se encuentra en condiciones regulares, mostrando signos de antigüedad y oxidación que afectan su funcionamiento. Finalmente, aunque el suministro de insumos médicos y de enfermería es suficiente, existe un desabasto intermitente de medicamentos, particularmente de aquellos especializados.

➢ GESTIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO

Cada persona privada de la libertad cuenta con un expediente clínico individual debidamente integrado. Este incluye el certificado médico de ingreso, la historia clínica, las cartas de consentimiento informado y el registro detallado de consultas y seguimiento médico. Asimismo, para garantizar una atención integral, se anexan los resultados de estudios

realizados fuera del Centro; esto permite personalizar los cuidados necesarios y, de ser el caso, realizar los ajustes pertinentes en las dietas terapéuticas de las **PPL**.



➢ TRASLADOS ESPECIALIZADOS Y ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

Para la atención médica de segundo y tercer nivel, las PPL son canalizadas a instituciones de la red estatal de salud, tales como el **Hospital General "Dr. Agustín O'Horán"**, el **Hospital Regional de Alta Especialidad (HRAE)**, el **Hospital Psiquiátrico**, el **Centro Dermatológico de Yucatán**, el **Hospital de la Amistad Corea-México**, el **CAPASITS** (Atención de Infecciones Sexuales) o el **Centro de Salud de Santa Rosa**.

Por su parte, el consultorio dental opera bajo los estándares de la **NOM-016-SSA3-2012** (que sustituyó a la NOM-197-SSA1-200) sobre infraestructura y equipamiento. Aunque el mobiliario y la planta física presentan un estado regular —con deficiencias similares a las de los consultorios médicos—, el instrumental y el equipo especializado se mantienen en buenas condiciones, contando con un abastecimiento suficiente de insumos y medicamentos específicos para el área.



➢ ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

El personal de Trabajo Social constituye un vínculo estratégico entre las áreas técnicas, incluyendo los servicios de atención médica. Esta área está integrada por 15 profesionales que operan en esquemas diferenciados para garantizar la cobertura: de lunes a viernes, laboran en tres turnos que abarcan de las 08:00 a las 21:00 horas; mientras que los fines de semana operan en dos turnos, en un horario de 07:30 a 18:00 horas.

4.6.- ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS

Con el objetivo de optimizar la organización interna y garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de las PPL, el CERESO mixto cuenta con los instrumentos de control y registro necesarios, entre los que destacan:

- Bases de datos Generales.
- Personal y sus funciones.
- Visitas de inspección por parte de personal del Centro Penitenciario.
- Recomendaciones y evaluaciones de los organismos públicos de protección a los derechos humanos.
- Observaciones derivadas de las auditorías
- Resoluciones dictadas por las y los Jueces y Tribunales de ejecución.
- Informes que mensualmente deberá rendir la Autoridad Penitenciaria;
- Registró de las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas.
- Ingresos y egresos de personas privadas de la libertad.
- Ingresos y egresos de personal penitenciario.
- Declaratorias de emergencia, fugas, incidencias, lesiones y muertes en custodia.
- Ingreso y egreso de las personas prestadoras de servicios.
- Demás información que sea necesaria para garantizar que las condiciones de internamiento sean dignas y seguras.

➢ INCIDENCIAS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE MEDIACIÓN

Durante el año **2025**, la institución no ha registrado homicidios, fugas, huelgas de hambre, motines, violaciones, acoso sexual, prostitución ni declaraciones de emergencia. No obstante, se reportaron **tres suicidios**, **una riña** entre PPL y el **fallecimiento de siete personas** (seis en hospitales externos y uno dentro del Centro a causa de un infarto).

Aunque se aplican los protocolos de la **Conferencia Nacional Penitenciaria**, la alta densidad poblacional dificulta la erradicación total de estos incidentes. Para mitigarlos, el personal recibe capacitación continua impartida por la **CODHEY** y la **CNDH**. Además de la clasificación y separación de internos, se han implementado procesos de mediación a cargo del área de Psicología para resolver conflictos interpersonales.

Por su parte, el área de **Trabajo Social** funge como enlace directo con la población penitenciaria. A través de este departamento, las PPL pueden solicitar audiencias con el área jurídica o técnica, así como acceder a los formatos de queja, los cuales también se encuentran disponibles en diversas áreas del Centro.

Como parte de la gestión interna, el Director y los representantes de las áreas técnicas realizan recorridos semanales por todas las áreas comunes del Centro. El objetivo es verificar las condiciones de las instalaciones y el bienestar de las **PPL**, además de facilitar audiencias directas con los internos para escuchar sus peticiones e inquietudes.

Cuando se detecta una situación que requiere intervención especializada, el representante del área técnica correspondiente asume la responsabilidad de resolver la solicitud conforme a las posibilidades institucionales. De cada jornada se genera un registro detallado que incluye tanto los recorridos efectuados como las observaciones detectadas por la autoridad o manifestadas por la población penitenciaria.

- **SUPERVISIÓN EXTERNA Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL**

Periódicamente, la **Dirección de Ejecución** y la **Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social** realizan visitas de supervisión al Centro. Durante estos recorridos, se brindan audiencias a las PPL para verificar el respeto a sus derechos humanos y el cumplimiento de las funciones institucionales; la última visita de este tipo se registró a mediados de septiembre de **2025**. Derivado de estas acciones, la Dirección de Ejecución comunica al Director las observaciones pertinentes para su atención inmediata.

De manera anual, el CERESO recibe evaluaciones por parte de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)**, de la **CODHEY** y de diversas asociaciones civiles. A estas instancias se les brindan todas las facilidades y medidas de seguridad necesarias para la recopilación de datos e indagaciones. La administración del Centro manifiesta un compromiso activo con el seguimiento de los informes y diagnósticos emitidos, con el objetivo de atender las áreas de oportunidad detectadas mediante la optimización de los recursos disponibles.

Ante acciones u omisiones que afecten la integridad de una persona privada de la libertad —ya sean cometidas directamente por personal del Centro o bajo su anuencia—, se cuenta con la facultad de iniciar denuncias ante el **Ministerio Público** y notificar los hechos al **Juez de Ejecución**. Asimismo, se pueden promover procedimientos ante la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)** con el fin de garantizar la seguridad y evitar la repetición de actos vulneradores.

Si durante los recorridos de supervisión la dirección detecta o recibe información sobre situaciones de esta índole, se activan los protocolos mencionados y se adoptan medidas cautelares para salvaguardar a la presunta víctima mientras se investigan los hechos. Cabe destacar que, según lo informado por las autoridades, en el último año previo a esta visita **no se han iniciado denuncias ni registrado casos** de maltrato, tortura, acoso, abuso sexual, violación o prostitución en perjuicio de la población penitenciaria.

Además de las inspecciones ordinarias, durante la madrugada del **22 de julio de 2025** se llevó a cabo una revisión preventiva en este Centro. En el operativo participaron elementos de la **Secretaría de Seguridad Pública (SSP)**, la **Policía Estatal de Investigación (PEI)**, la **Guardia Nacional**, la **SEDENA**, la **Fiscalía General del Estado (FGE)** y personal de esta **CODHEY**.

Durante la diligencia se aseguraron diversos objetos no autorizados por el reglamento penitenciario, los cuales fueron puestos a disposición de las autoridades correspondientes para su registro y seguimiento. Cabe destacar que el operativo se desarrolló sin incidentes que vulneraran los derechos humanos de la población penitenciaria.

- **PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA.**

Durante las entrevistas, se identificó un déficit en la plantilla de seguridad y custodia, lo que obliga al personal actual a extremar la coordinación para cubrir la totalidad de los servicios del Centro. La fuerza operativa se distribuye de la siguiente manera: **78 elementos varoniles** (incluyendo tres jefes de seguridad) y **31 elementos femeninos**. De este total, 31 agentes de ambas áreas se asignan específicamente a las aduanas para la revisión de visitantes y objetos.

El esquema operativo se organiza en tres grupos de 23 personas bajo un horario de **12x24 horas**. Esta cifra resulta limitada dadas las dimensiones del inmueble, la complejidad de las funciones y el volumen de la población penitenciaria. Si bien el personal cuenta con capacitación, uniformes y herramientas adecuadas, es imperativo completar la plantilla para garantizar la salvaguarda de las **PPL**, el personal administrativo y los visitantes.

4.7.- CONCLUSIONES FINALES Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

A partir de la información recabada en las entrevistas, recorridos e inspecciones, se observa que el edificio del Centro de Reinserción Social Mixto de Mérida presenta un deterioro notable debido a su antigüedad. Particularmente, las oficinas del área de gobierno y las áreas técnicas continúan en malas condiciones de mantenimiento: se detectó presencia de moho, salitre, herrería oxidada y cableado expuesto.



Asimismo, los aires acondicionados son antiguos y presentan fallas de funcionamiento, sumado a una falta evidente de pintura. Si bien se mantiene la limpieza, las autoridades informaron que la falta de recursos ha impedido realizar las adecuaciones necesarias, ya que se priorizan las necesidades de las áreas comunes, de alimentación y de reinserción de las PPL.

Respecto al mobiliario, este se mantiene aún funcional, aunque en condiciones mejorables. Los elementos presentes en todas las oficinas —desde la Dirección hasta las áreas técnicas— , tales como sillas, escritorios, anaqueles y archiveros, muestran signos de deterioro: manchas de óxido, pintura levantada por la humedad y desgaste natural por el tiempo de uso. Si bien la operatividad se mantiene con el equipo actual, se recomienda la sustitución gradual de las piezas más antiguas o menos funcionales; esto debido a que incrementar la cantidad de bienes reduciría excesivamente el espacio disponible.



Asimismo, los dormitorios del área varonil presentan una infraestructura que, aunque estable por ahora, corre el riesgo de sufrir daños estructurales debido a la falta de mantenimiento y al clima cálido y húmedo de Yucatán, lo que representaría un peligro para la **población penitenciaria**. En el exterior de las celdas, se observaron ventiladores instalados en los techos y orientados hacia el interior para mejorar la ventilación. Dentro de los dormitorios, las paredes muestran daños por humedad, grietas, desprendimiento de pintura y materiales, además de cableado expuesto. Aunado a esto, la tenencia de aparatos eléctricos por parte de las PPL ha generado una sobrecarga en algunas celdas, lo que satura el espacio y genera un desorden que impide un ambiente adecuado.



Si bien la población de internos es considerable, el Centro aún no ha superado su capacidad instalada; no obstante, esto no justifica omitir la asignación de mayores recursos para subsanar las deficiencias detectadas. Asimismo, resultaría factible limitar las pertenencias no esenciales de las PPL para mitigar riesgos. En cuanto a la infraestructura, el lugar dispone de iluminación natural y artificial; sin embargo, la ventilación es limitada, especialmente durante las temporadas de calor extremo. Esta condición, sumada a la humedad, genera ambientes sofocantes, lo que ha derivado en la autorización para que cada interno cuente con un ventilador propio, reduciendo con ello el espacio disponible en las celdas.



En los baños de los módulos varoniles, si bien algunos han mejorado, aún persisten sanitarios con desgaste, moho y grietas. Algunas paredes presentan desprendimiento de material, falta de losetas y pisos con rajaduras. Las regaderas ya no cuentan con cabezal y hay llaves rotas; además, los inodoros son antiguos y carecen de depósito, por lo que deben usarse cubetas para su funcionamiento. Respecto al área femenil, se observaron menos detalles, pero son notorios el desgaste de paredes, el cableado visible y la falta de ventilación óptima.

En las áreas técnicas, los espacios son reducidos y presentan deterioro por humedad; por ello, es necesario cambiar el mobiliario dañado. En cuanto a la accesibilidad, aunque se han implementado rampas, falta trabajo por hacer debido a los desniveles y daños en el suelo. En una situación similar se encuentra la protección civil: al ser un edificio antiguo, faltan extintores suficientes y salidas de emergencia para actuar con rapidez ante una contingencia y salvaguardar la integridad de las personas.



Respecto a las áreas verdes, se observa mantenimiento en las jardineras; sin embargo, en diversos sectores de ambos departamentos del CERESO hace falta poda y desmalezado, pues la vegetación ornamental y la maleza han comenzado a invadir los caminos pavimentados. Por otro lado, aunque los comedores y espacios comunes se mantienen limpios, el tránsito constante de personal y de las PPL, sumado al deterioro estructural y la falta de pintura, proyectan una apariencia de descuido o falta de higiene.



En cuanto a las áreas deportivas, estas mantienen un buen aspecto; las canchas de césped reciben el cuidado adecuado para permitir la práctica continua de deportes. Asimismo, el auditorio de usos múltiples cuenta con piso antiderrapante, tableros en buen estado y pintura reciente. En el mismo sentido, la cocina, la tortillería y la panadería se encuentran en óptimas condiciones, con espacios y mobiliario suficientes para organizar los insumos, conservar los alimentos y, sobre todo, garantizar la higiene en la zona de preparación.



Por último y a fin de fomentar mejoras en el Centro, este Organismo Defensor de los Derechos Humanos se permite hacer las siguientes observaciones:

- Es necesario complementar la plantilla laboral contando con un psiquiatra y con mayor cantidad de personal para el área de seguridad y custodia del Centro, con sueldos acorde a sus labores, con el fin cubrir las vacantes que aún continúan disponibles.
- Con la finalidad de mejorar la seguridad del Centro se indica que sería adecuado se les brindara de máquinas de rayos X para realizar las revisiones de la gente que ingresa al Centro.
- Se requiere una mayor inversión por parte del Estado para que se puedan otorgar los cuidados necesarios a todas las áreas del Centro, incluidos los dormitorios con sus baños y se puedan realizar los trabajos de mantenimiento, cambios y mejoras a las zonas que están presentando daños y desgastes no solo evidentes, si no que en cuestión de tiempo, puedan considerarse riesgosos. Asimismo, para que se implementen en su totalidad todas las adecuaciones para personas con discapacidad y las medidas de protección civil.
- Los espacios de áreas técnicas, en especial de las áreas que otorgan atención médica, deberían ser adecuadas, para que puedan brindar espacios dignos en la atención de las PPL y que el personal laboral pueda desarrollar sus actividades sin limitaciones o algún tipo de incomodidad.

5.- CENTRO ESPECIALIZADO EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES (CEAMA)



El día 3 de octubre de 2025, con fundamento en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán acudió al Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA). Dicho centro se ubica en el tablaje catastral 12648 del anillo periférico,

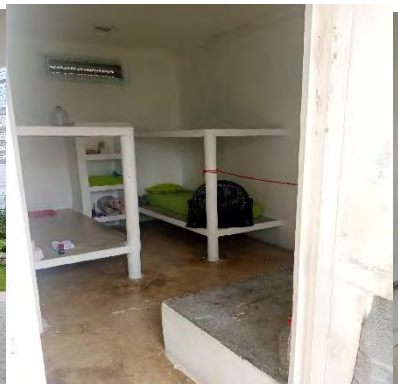
km 45.5, en Tixcacal Opichén, Mérida. Durante la visita, el personal se entrevistó con la Directora y diversos colaboradores de la institución, la cual se encuentra adscrita a la Secretaría General de Gobierno. Asimismo, se aplicó la “Guía de Supervisión a Centros Especializados”, que consistió en la realización de entrevistas y un recorrido por las instalaciones con toma de placas fotográficas, garantizando en todo momento la reserva de la identidad de los adolescentes.

5.1.- DATOS GENERALES DE LA POBLACIÓN DEL CENTRO:

Este es un centro de internamiento para adolescentes de entre 14 y 18 años quienes, por la comisión de conductas tipificadas como delitos, han sido procesados y puestos a disposición de un Juez Especializado en Justicia para Adolescentes. Dicha autoridad determina la sanción correspondiente, la cual puede incluir la medida de internamiento en este centro. Asimismo, pueden encontrarse personas mayores de 18 años cuando, por cumplimiento de la medida impuesta, deban permanecer más tiempo en la institución, conforme al artículo 47 de la ley de la materia.

Cabe mencionar que el centro es de carácter mixto. Cuenta con una capacidad instalada para 245 personas (229 espacios para el área varonil y 16 para la femenil). Al momento de la visita, se registraron 23 adolescentes (21 varones y 2 mujeres) con edades entre los 14 y 23 años. Adicionalmente, el centro tiene bajo su responsabilidad el monitoreo de dos adolescentes (un varón y una mujer) que se encuentran bajo su disposición en modalidad de estancia domiciliaria. Como se observa, la institución no presenta problemas de sobrepoblación, ya que su ocupación actual es de apenas el 9%.

Respecto a la situación jurídica de la población, se registran los siguientes datos: en el área varonil, tres adolescentes se encuentran en proceso, uno sujeto a medidas cautelares y 18 ya cuentan con una sanción. En cuanto a la población femenil, una joven está sujeta a medidas cautelares y dos han sido sancionadas. Los principales delitos por los que han sido procesados son: delitos contra la salud, homicidio, robo, violación y trata de personas.


En lo referente a grupos de atención prioritaria, por el momento ninguna de las personas adolescentes forma parte de ellos, ya que no se cuenta con personas con discapacidad, de la diversidad sexual, pertenecientes a pueblos originarios, extranjeros o con adicciones. Sin

embargo, en caso de requerirse atención para personas que utilicen lengua de señas, hablen lengua maya o algún idioma extranjero, el Centro solicita la colaboración de la Fiscalía General del Estado, el Centro para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán (CEPREDEY), el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya (INDEMAYA) o el consulado correspondiente, con el fin de contar con intérpretes que faciliten la comunicación

En cuanto a la ubicación de los adolescentes, se indicó la siguiente información:

Denominación de dormitorio	Capacidad instalada	Población
DELTA 1	27	3
DELTA 2	24	3
DELTA 3	74	7
SIERRA 1	18	1
SIERRA 2	18	1
SIERRA 3	50	6
TANGO	16	0
ALFA 1	8	2
ALFA 2	10	0

En caso de ingresar algún adolescente con discapacidad, se le ubica en el área denominada “Alfas”, debido a que cuenta con los espacios y la accesibilidad necesarios.

Asimismo, las instalaciones están divididas en áreas varonil y femenil. Ambos grupos únicamente comparten el área de ingreso y las zonas deportivas, las cuales se organizan por horarios diferenciados. Por el contrario, los dormitorios, talleres, escuela, área médica, comedores, sanitarios, áreas de visita (familiar e íntima), espacios recreativos y locutorios son de uso exclusivo y no se comparten.

Respecto a los criterios de ubicación de las y los adolescentes, se informó que se toma en consideración, en primer lugar, el género, seguido de la edad o grupo etario y su situación jurídica. El Comité Técnico es el órgano encargado de realizar las valoraciones para determinar el módulo asignado a cada joven. Asimismo, se confirmó que se cuenta con espacios para adolescentes imputados en el área de preventivos, donde pueden permanecer un máximo de cinco meses.

5.2.- DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA.

Al consultar al personal sobre el procedimiento de recepción, se indicó que este se apega al Protocolo de Ingreso de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, el cual consta de las siguientes etapas:

1. **Recepción:** Se recibe a la persona adolescente en el centro con el oficio y la documentación correspondiente que solicita formalmente su internamiento.

2. **Valoración inicial:** Los encargados de las áreas de Seguridad y Custodia, Jurídico, Médico y Psicología realizan las valoraciones pertinentes, elaboran la ficha de ingreso y el registro de pertenencias.
3. **Inducción:** El personal de Psicología y Trabajo Social dialoga con el o la adolescente para entregarle su kit de higiene y el reglamento interno. En este paso, se le explican sus derechos, obligaciones y el procedimiento que se llevará a cabo durante su estancia.
4. **Asignación:** Finalmente, se le proporcionan alimentos (en caso de ser necesario), se le permite el cambio de vestimenta y se le asigna un dormitorio.

En cuanto a los traslados de los adolescentes para consultas médicas, diligencias judiciales o cualquier actividad externa, se informó que el propio personal del CEAMA realiza el traslado junto con el equipo de áreas técnicas correspondiente. Para ello, se solicita el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP), la cual proporciona el personal de escolta necesario para garantizar la seguridad.

Respecto al marco normativo, el personal indicó que el reglamento utilizado actualmente no es el vigente de forma nominal; sin embargo, cuentan con un Reglamento Interior armonizado con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Tanto dicho reglamento como la ley referida se encuentran a disposición del personal y de las y los adolescentes en la biblioteca del centro.

Asimismo, el Centro cuenta con protocolos específicos para cada diligencia administrativa y de prevención. Durante la visita, se presentaron de forma impresa los siguientes protocolos:

- **Ingreso y egreso:** Incluye las medidas para la libertad inmediata por disposición judicial.
- **Capacitación:** En materia de derechos humanos para el personal.
- **Seguridad y orden interno:** Uso de la fuerza, manejo de motines, evasiones, incidencias, lesiones, muertes en custodia y alteraciones del orden.
- **Revisiones:** Aplicables a visitantes (con perspectiva de género y dignidad humana), a la población interna y al personal.
- **Atención a grupos vulnerables:** Resguardo de personas en situación de especial vulnerabilidad y actuación en casos que involucren a personas indígenas.
- **Operatividad y servicios:** Clasificación de áreas, visitas y entrevistas con defensores, trabajo social y servicios consulares para extranjeros.
- **Salud y prevención:** Tratamiento de adicciones, prevención de agresiones sexuales y suicidios, urgencias médicas y traslados a hospitales.
- **Jurídico y administrativo:** Solicitud de audiencias, quejas, demandas, notificaciones, citatorios y diligencias judiciales.
- **Protección Civil.**

Todos estos protocolos son de conocimiento del personal. Además, se realizan constantemente talleres, capacitaciones y cursos para reforzar y actualizar dichos conocimientos.

➢ COMITÉ TÉCNICO Y SUS FUNCIONES

Respecto a la conformación del Comité Técnico, se informó que este se integra por la Directora del Centro, un representante del área jurídica, el responsable de medidas de internamiento y los titulares de las áreas de Psicología, Educación, Seguridad y Laboral. En cuanto a sus sesiones, se precisó que no cuentan con fechas preestablecidas, ya que el Comité se reúne cada vez que las necesidades del servicio lo requieren.

➢ FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

Las funciones principales del Comité consisten en: determinar la ubicación de cada adolescente al ingresar; imponer sanciones disciplinarias; diseñar, autorizar y evaluar los planes individuales de actividades con la participación del interno; vigilar el cumplimiento de las órdenes judiciales sobre medidas cautelares y ejecución de sentencias; e informar a los sentenciados sobre la posibilidad de acceder a beneficios de libertad condicional o anticipada cuando corresponda.

➢ PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Para la aplicación de faltas, se analiza el reporte del personal y se convoca a sesión del Comité Técnico. En dicha sesión, se informa al adolescente el motivo del procedimiento y se le otorga su **derecho de audiencia**. Una vez tomada una determinación, se elabora un acta para conocimiento del Juez de Ejecución, quien convoca a una audiencia con la presencia del personal del **CEAMA**, el adolescente (acompañado de su asesor jurídico y tutor), la Fiscalía y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

El Juez puede aprobar o modificar la medida, la cual consiste habitualmente en la restricción temporal de tránsito (permanencia en estancia) o retiro de estímulos (acceso a tienda, productos específicos o actividades recreativas). Tras la resolución, se le consulta al adolescente su conformidad y se le informa que dispone de **48 horas** para impugnar la medida ante el Juez de Ejecución.

➢ CONDICIONES DE LA RESTRICCIÓN

Aun bajo medida de restricción, el adolescente conserva sus derechos y actividades. El personal de educación, trabajo social, psicología y medicina interactúa diariamente con él en su estancia para mantener su rutina. **No se restringen visitas ni llamadas telefónicas**, salvo por voluntad expresa del interno. Al momento de la visita, se reportó un adolescente bajo medida disciplinaria por comportamiento agresivo y daños materiales, tras haber agredido verbalmente a la Directora durante un intento de diálogo.

De todo este proceso se elabora la documentación correspondiente, la cual se anexa al expediente personal de la persona adolescente o joven; sin embargo, dichas actuaciones no son notificadas a esta Comisión de Derechos Humanos.

Al momento de la visita, no se registraron personas adolescentes cumpliendo sanciones disciplinarias (con excepción del caso mencionado previamente). En el caso de las adolescentes, el centro cuenta con un espacio de aislamiento específico, debidamente separado del área varonil.

- **PETICIONES ADMINISTRATIVAS**

Por otro lado, se consultó al personal del CEAMA sobre la recepción de peticiones administrativas por parte de las y los adolescentes. Al respecto, informaron que los jóvenes pueden manifestar sus inquietudes o solicitudes a través del personal técnico. Dependiendo de la naturaleza de la solicitud, esta se resuelve en un lapso no mayor a 48 horas. Se aclaró que las peticiones más recurrentes se refieren a la organización de convivios por cumpleaños o fechas especiales, así como a la adquisición de alimentos específicos para dichos festejos. La mayoría de estas peticiones no requieren ser notificadas al Juez de Ejecución, salvo aquellas actividades que pudieran comprometer la seguridad del centro.

5.3.- VINCULACIÓN SOCIAL

- **VISITA FAMILIAR**

En este Centro se permiten las visitas familiares y conyugales, así como aquellas destinadas a actividades religiosas, educativas, deportivas, de promoción de la salud y las que garanticen los derechos humanos de las personas adolescentes y jóvenes.

El procedimiento para acceder a las visitas familiares es el siguiente:

1. **Solicitud del adolescente:** La o el joven solicita al área responsable el ingreso de sus visitas, especificando nombres y parentescos de las personas a autorizar, las cuales deben ser aprobadas previamente.
2. **Trámite de los visitantes:** Una vez autorizados, los familiares deben realizar la solicitud de visita en el área de Trabajo Social y presentar la siguiente documentación para la expedición de su credencial del CEAMA: copia de la identificación oficial (INE), dos fotografías tamaño infantil, CURP, comprobante de domicilio y acta de nacimiento.
3. **Inducción y acceso:** Al obtener la credencial, se informa a los visitantes sobre los días y horarios asignados, así como los derechos y obligaciones que deben observar al ingresar a las instalaciones.

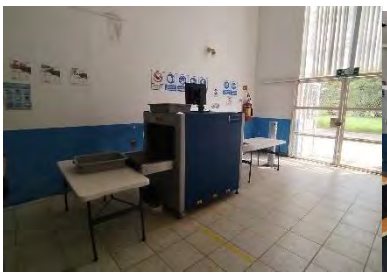
Los días de visita son los jueves, en un horario de 10:00 a 14:00 horas; los sábados de 10:00 a 15:00 horas y los domingos de 11:00 a 17:00 horas. Durante estos periodos, los adolescentes y sus familiares permanecen en el área conocida como “galerón”, un espacio amplio equipado con mesas y sillas para su comodidad.

Durante la inspección, se observó que dicho espacio se encuentra al aire libre pero techado, lo que permite una ventilación e iluminación natural adecuadas, complementadas con ventiladores de techo. Asimismo, el área presentaba buenas condiciones de limpieza y mantenimiento. En las cercanías se ubican sanitarios para hombres y mujeres, los cuales se encontraron higiénicos. Por su parte, el área de visitas femenil, aunque es de menores

dimensiones, presenta condiciones de infraestructura y mantenimiento similares a las del área varonil.




Antes de ingresar al Centro, los visitantes deben registrarse en una libreta oficial que consigna los siguientes datos: nombre, fecha, número de credencial expedida por la institución, nombre del adolescente visitado, horas de entrada y salida, y firma.





Como medida de seguridad, se realiza una revisión corporal que consiste en la exploración de pertenencias mediante rayos X, cacheo, y el uso de detectores de metales (Garrett y arco detector). Esta inspección es realizada siempre por personal del mismo sexo que el visitante, a menos que este último solicite lo contrario. En el caso de personas menores de edad, dicha revisión se efectúa obligatoriamente en presencia de su madre, padre o tutor.

- **VISITA ÍNTIMA**

El personal del Centro informó que, si bien cuentan con espacios para visitas íntimas, no se han recibido solicitudes en los últimos meses. El procedimiento para este tipo de interacción es similar al de las visitas familiares: se debe solicitar el acceso de la pareja y tramitar su credencial acreditando identidad y parentesco. Adicionalmente, se requiere un certificado médico del visitante y se realiza una valoración de salud al joven interno.

En caso de no existir riesgos sanitarios, la petición se notifica al Juez de Ejecución para su aprobación, tras la cual se fija un día y hora que no coincida con los horarios de visita familiar. El Centro garantiza la no discriminación por orientación sexual, permitiendo visitas de parejas del mismo sexo. Durante estos encuentros, se brinda orientación sobre salud sexual y se proporcionan artículos de prevención (preservativos), permitiendo también el ingreso de alimentos y artículos de higiene.

Para el ejercicio de este derecho, la institución dispone de ocho habitaciones que garantizan privacidad, respeto y seguridad. Antes del ingreso, se realiza un registro oficial con los mismos datos requeridos para la visita familiar. Finalmente, se aclaró que en este Centro no se realizan visitas intercarcelarias.

- **COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR**

La institución no dispone de teléfonos en las estancias; sin embargo, se permite a las y los adolescentes realizar una llamada diaria de hasta 10 minutos mediante un equipo celular institucional. Dicho dispositivo se encuentra habilitado con la línea 800 para facilitar la comunicación con los organismos protectores de derechos humanos.

Asimismo, los jóvenes tienen garantizado el derecho a enviar y recibir correspondencia. En caso de recibirla, el área de Trabajo Social notifica a la persona interesada que la apertura del sobre se realizará en presencia del personal del Centro, con el único fin de verificar que no contenga objetos que pongan en riesgo la integridad de la población o del personal.

Finalmente, como medida humanitaria, se contemplan permisos extraordinarios de salida para asistir a servicios funerarios de familiares, previa autorización del Juez de Ejecución. Se informó que hace dos meses se otorgó uno de estos permisos para que un adolescente pudiera acompañar a su familia.

5.4.- DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO.

- **ALIMENTACIÓN Y COCINA**

El Centro suministra alimentos y agua purificada en cuatro ocasiones al día: tres comidas principales y una colación. El horario establecido es el siguiente: desayuno a las 07:00 horas, colación a las 11:00 horas, almuerzo a las 13:00 horas y cena a las 18:00 horas. Estos alimentos se consumen en los comedores ubicados a la entrada de cada módulo, los cuales presentan buenas condiciones de higiene y ventilación; no obstante, se observó que, aunque cuentan con bancas de concreto, no se han instalado las mesas correspondientes.



Se procura que la dieta sea nutritiva, suficiente y variada, bajo la supervisión de un nutriólogo para garantizar un balance adecuado. Los alimentos son preparados por personal de cocina y distribuidos en platillos ensamblados tanto en el área femenil como en la varonil, con el apoyo del personal de custodia. Asimismo, en caso de que alguna persona requiera una dieta

especial por motivos de salud, ya sea de forma temporal o permanente, se elabora un platillo siguiendo estrictamente las indicaciones médicas.

- **ASEO E HIGIENE.**

Para la limpieza del Centro, se entrega a las y los adolescentes los productos y enseres necesarios para el aseo de sus dormitorios, baños y áreas comunes. En caso de requerir algún producto específico, pueden recibirlo de sus familiares —previa aprobación del área de Trabajo Social— o adquirirlo en la tienda del Centro.

Del mismo modo, los artículos de higiene personal, prendas de vestir y calzado pueden ser provistos por los familiares; en su defecto, el área de Trabajo Social los proporciona a solicitud de los interesados. Respecto a la ropa de cama (sábanas y almohadas), el Centro las suministra, aunque se permite que los familiares las entreguen externamente. Se hace constar que la población duerme exclusivamente en las camas asignadas, ya que la infraestructura no permite el uso de hamacas debido a la ausencia de hamaqueros.





- **REINSERCIÓN SOCIAL**

Se consultó al personal sobre el diseño del plan de actividades para las y los adolescentes durante su estancia. Al respecto, explicaron que se realiza una entrevista individual en la que se ofrecen diversos talleres de formación laboral. Con base en las preferencias de cada joven, se elabora el citado plan, el cual puede modificarse periódicamente para diversificar sus actividades. Una vez que el plan es definido y aprobado por el adolescente, se notifica al Juez de Ejecución en un término no mayor a diez días para su conocimiento y efectos legales.

- **SERVICIOS LABORALES**

La población del CEAMA dispone de diversas opciones de capacitación laboral. En el área varonil se imparten talleres de herrería, sastrería y jardinería; mientras que en el área femenil se ofrecen sastrería y jardinería. Instructores especializados brindan capacitación en niveles inicial, intermedio y avanzado para el desempeño de estos oficios. Es importante precisar que la modalidad de trabajo es de autoempleo, por lo que no perciben un salario por estas actividades. El área laboral cuenta con un equipo de cuatro personas encargadas de coordinar estas acciones, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

En cuanto a la infraestructura, el taller de sastrería se ubica en un salón amplio equipado con maquinaria especializada; cuenta con ventanales de cristal que proveen iluminación natural, además de lámparas y ventilación de techo. Por su parte, el taller de herrería se encuentra en un espacio techado y delimitado con malla ciclónica; el área es suficiente para el resguardo de herramientas y maquinaria. En este espacio se observaron muebles y figuras elaboradas por los jóvenes, así como el equipo de protección necesario para el desarrollo seguro de sus labores.



➢ SERVICIOS EDUCATIVOS

En el CEAMA se brinda a las personas jóvenes y adolescentes la oportunidad de continuar con su formación académica en los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria. Las instituciones que colaboran en esta tarea son el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) y el sistema de Preparatoria Abierta del Estado. Durante el último ciclo escolar, la población a disposición de este Centro cursó los niveles y certificaciones que se detallan a continuación:

NIVELES DE ESCOLARIDAD Y NÚMERO DE N.N.A. INSCRITAS.			
Alfabetización:	0	Número de Certificados en el ciclo anterior	0
Primaria:	1	Número de Certificados en el ciclo anterior	0
Secundaria:	3	Número de Certificados en el ciclo anterior:	1 y 2 más en trámite
Preparatoria:	15	Número de Certificados en el ciclo anterior:	0

Para la impartición de clases, el Centro cuenta con seis aulas que se encuentran en buenas condiciones de infraestructura e higiene. Cada salón está equipado con escritorios, anaqueles y ventiladores; asimismo, disponen de iluminación apropiada, tanto natural —a través de ventanales— como artificial, mediante lámparas de techo. El personal encargado de brindar la instrucción académica consiste en una persona docente, quien labora en un horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.




- **SERVICIOS DEPORTIVOS**

En el CEAMA se promueve el desarrollo de actividades deportivas tales como activación física, basquetbol, fútbol y voleibol. La institución cuenta con un gimnasio, así como canchas y los aditamentos necesarios para que la población adolescente diversifique su práctica deportiva. Con el fin de fomentar estas actividades, se han establecido convenios de colaboración con la Universidad Modelo; entre ellos, destaca la oportunidad para que las y los jóvenes cursen la Licenciatura en Acondicionamiento Físico, aunque hasta el momento no se han registrado interesados.




En cuanto al estado de los espacios deportivos, estos presentan buenas condiciones generales. No obstante, se observó como detalle relevante el crecimiento excesivo de hierba o maleza, la cual requiere poda y limpieza inmediata para evitar la proliferación de fauna nociva que pudiera poner en riesgo la integridad de la población y del personal.

5.5.- DERECHO A LA SALUD Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Los servicios integrales destinados a garantizar la salud e integridad de las y los adolescentes en el Centro comprenden las áreas de Psicología, Criminología, Trabajo Social, Medicina, Enfermería y Odontología.

En cuanto al personal médico, se cuenta con dos profesionales que laboran de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas, mientras que los fines de semana y días inhábiles cubren de 08:00 a 19:00 horas. Cabe precisar que, ante cualquier urgencia médica fuera de estos horarios, se encuentran disponibles vía telefónica para apersonarse en el Centro de ser necesario. El servicio de Enfermería es atendido por tres personas en dos turnos, cubriendo de lunes a domingo en un horario de 08:00 a 19:00 horas. Por su parte, el área de Odontología cuenta con un especialista disponible de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas, quien también atiende urgencias en fines de semana.

El área de Psicología dispone de diez profesionales con un horario de atención de 08:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, y de 08:00 a 17:00 horas durante fines de semana y días inhábiles. Finalmente, el equipo de Criminología está integrado por siete personas que laboran de lunes a viernes, de 08:00 a 19:00 horas, permaneciendo bajo disponibilidad en caso de requerirse su intervención fuera de dicho periodo.

El Centro dispone de un consultorio médico con una cama censable, el cual cumple con los estándares de instrumental, mobiliario, insumos y medicamentos establecidos en la **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018**. Se constató que el instrumental se encuentra completo y en condiciones funcionales; asimismo, el personal informó que el abastecimiento de insumos y medicamentos se realiza mensualmente.





En materia de prevención, se imparten frecuentemente talleres y pláticas sobre el cuidado de la salud a la población, además de realizarse campañas de vacunación. El consultorio presenta condiciones físicas óptimas: su estructura es firme, la pintura e instalaciones son funcionales y el mobiliario se encuentra bien conservado.

Respecto a la atención de segundo o tercer nivel, el personal médico indicó que los traslados se realizan al Hospital General Dr. Agustín O'Horán, al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY), la Facultad de Odontología o al Centro de Salud de Santa Rosa. Para atención especializada no disponible en el Centro, como psiquiatría, se acude al Hospital Psiquiátrico, mientras que los estudios de laboratorio se gestionan a través de Salud Digna. Estos traslados se efectúan en ambulancias de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP), siempre acompañados por personal médico y de enfermería.

Al igual que el consultorio médico, el área de Odontología se encuentra equipada conforme a la **NOM-005-SSA3-2018** (que sustituye y actualiza criterios de la anterior NOM-197), la cual especifica la infraestructura y el equipamiento mínimo requerido. Se observó que la infraestructura es estable y cuenta con un mantenimiento adecuado. No obstante, el espacio físico es reducido, ya que la silla estomatológica limita significativamente el área de maniobra. El mobiliario de oficina, el autoclave, los lavabos y la propia unidad estomatológica se encuentran funcionales y en buen estado, disponiendo de insumos suficientes y debidamente organizados.



Otro de los puntos evaluados durante la supervisión fue la gestión de los registros médicos de las y los adolescentes. Se constató que cada joven cuenta con un expediente personal donde se integra su certificado de ingreso, antecedentes clínicos, bitácoras de consulta y certificaciones médicas (requeridas tanto para traslados como en caso de aplicación de medidas disciplinarias). Cada registro incluye los datos de identificación, fecha, hora, diagnóstico clínico, tratamiento y seguimiento, garantizando así una vigilancia médica integral.

Por su parte, el área de Psicología dispone de un salón en óptimas condiciones, equipado con computadoras, impresoras y mobiliario adecuado. El espacio garantiza la privacidad necesaria para las sesiones individuales. El personal de esta área mantiene registros detallados de sus observaciones y del progreso de los procesos psicológicos de cada adolescente, asegurando la continuidad y efectividad de la atención brindada.

Se consultó al personal entrevistado si las áreas técnicas reciben capacitación en materia de derechos humanos, derechos del paciente y normatividad relativa a adolescentes privados de la libertad. Al respecto, informaron que sí se realizan capacitaciones de manera constante para mantener al equipo actualizado sobre las reformas legales y procedimentales. Asimismo, se llevan a cabo acciones informativas ante cualquier cambio normativo y se implementan procesos de retroalimentación para reforzar los conocimientos técnicos y jurídicos de los colaboradores del Centro.

5.6.- ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN PARA GARANTIZAR DERECHOS HUMANOS:

Para el cumplimiento de sus funciones el CEAMA cuenta con los siguientes registros:

- Bases de datos generales de las personas adolescentes y jóvenes.
- Personal y sus funciones.
- Visitas de inspección por parte de personal del Centro Penitenciario.
- Recomendaciones y evaluaciones de los organismos públicos de protección a los derechos humanos.
- Presupuesto del Centro y el ejercicio del mismo en los términos de la ley aplicable.
- Resoluciones dictadas por las y los Jueces y Tribunales de ejecución.
- Informes mensuales presentados a la Autoridad Penitenciaria;
- Registro de las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas;
- Ingresos y egresos de personas adolescentes y jóvenes privadas de la libertad.
- Ingresos y egresos de personal del Centro.
- Ingreso y egreso de las personas prestadoras de servicios.
- Declaratorias de emergencia, fugas, incidencias, lesiones y muertes en custodia.
- Información que sea necesaria para garantizar condiciones de internamiento dignas y seguras.

Se consultó al personal si en los últimos doce meses se ha registrado algún hecho violento, tales como homicidios, suicidios, fugas, riñas, huelgas de hambre, agresiones sexuales, motines o declaraciones de emergencia. Al respecto, informaron que no se han presentado sucesos de tal naturaleza; únicamente se reportó un incidente menor donde un adolescente resultó con un golpe que no ameritó atención médica de segundo nivel, siendo atendido oportunamente por el personal médico y de enfermería del Centro.

Asimismo, explicaron que, ante cualquier eventualidad de este tipo, el Centro cuenta con los protocolos establecidos por la **Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario** para prevenir y contrarrestar dichos sucesos. Estos protocolos son difundidos de manera constante entre el personal de seguridad y las áreas técnicas operativas para garantizar una respuesta inmediata y efectiva.

Asimismo, se informó que una de las actividades fundamentales para salvaguardar los derechos de las y los adolescentes consiste en mantener diálogos constantes con ellos. Por tal motivo, el personal de Trabajo Social, de Psicología y el Coordinador de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción Privativas de la Libertad interactúan diariamente con la población para conocer sus necesidades y prevenir conflictos. Adicionalmente, la Directora del Centro realiza audiencias directas con las personas internas dos veces al mes.

De igual manera, con una frecuencia semanal o quincenal, la Dirección del Centro —en compañía del personal de Seguridad, del área Jurídica y del Coordinador de Seguimiento— realiza recorridos de supervisión en los dormitorios y áreas comunes. Estas inspecciones tienen como objetivo verificar las condiciones de la infraestructura y el estado general de los jóvenes. Cualquier irregularidad detectada es debidamente registrada para su posterior seguimiento y atención.

De igual forma, si alguna persona a disposición del Centro desea presentar una queja, puede comunicarlo a personal de la institución, el cual informa al departamento de Seguimiento y Supervisión de Medidas o a su asesor jurídico. Posteriormente, se notifica al Juez de Ejecución y se formaliza la queja mediante el formato correspondiente. En lo que va del año, no se cuenta con reportes de quejas iniciadas ante este organismo en contra del personal del Centro.

En caso de que un interno reporte o denuncie un hecho posiblemente delictivo cometido en su contra —ya sea por otro adolescente o por el propio personal—, se inicia una investigación interna y se da aviso inmediato al Ministerio Público y al Juez de Ejecución para las medidas pertinentes. Como medida cautelar, se salvaguarda a la presunta víctima mediante su reubicación de área y la realización de las certificaciones médicas y psicológicas necesarias, garantizando el respeto a su integridad y derechos durante el proceso de investigación.

Asimismo, el Centro recibe visitas de supervisión por parte del titular de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social del Estado de Yucatán, así como de los Jueces de Ejecución. Dichas autoridades, además de inspeccionar las áreas técnicas, mantienen entrevistas directas con las y los adolescentes para constatar su estado general e identificar posibles necesidades o inconformidades.

- **PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA**

En cuanto a la seguridad interna, se consultó al personal sobre el estado de fuerza disponible. Informaron que cuentan con 32 elementos (19 hombres y 13 mujeres), quienes se distribuyen en tres turnos con grupos de 10 personas cada uno, bajo un esquema de rotación de 24 por 48 horas. Si bien el personal de Seguridad y Custodia dispone de capacitación, uniformes y las herramientas necesarias para su labor, resulta imperioso completar la plantilla orgánica para garantizar plenamente la vigilancia y salvaguarda de las personas privadas de la libertad, así como del personal administrativo y los visitantes.

5.7.- CONCLUSIONES FINALES Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

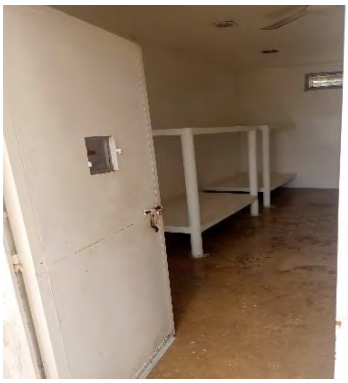
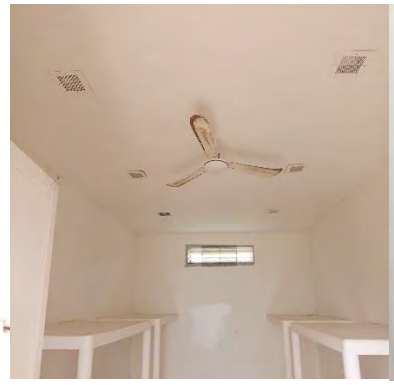
Tal como se ha consignado en años anteriores, si bien las instalaciones se mantienen funcionales y no presentan grietas o daños estructurales considerables, resultó evidente la necesidad de reforzar el mantenimiento preventivo y correctivo. En particular, se requiere una limpieza profunda de techos y paredes, ya que desde el ingreso se observan manchas oscuras y verdosas características de moho por humedad; esto evidencia una falta de atención en dicho rubro que debe ser subsanada para garantizar condiciones óptimas de higiene.





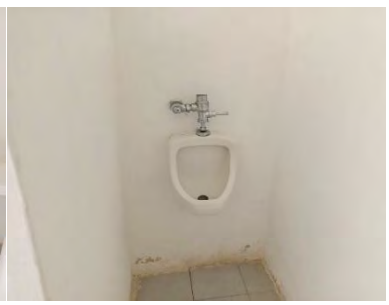
En lo que respecta a los dormitorios de ambos sectores, estos mantienen una estructura estable, consistente con años anteriores. Cuentan con puertas metálicas y dos ventanas de tamaño medio con protectores y mosquiteros al frente, mientras que en la parte posterior disponen de una ventana más pequeña con las mismas protecciones. No obstante, la ventilación natural resulta limitada debido a las dimensiones de las ventanas y las características de las puertas.

Aunque los techos son altos y cuentan con ventilador, este resulta insuficiente para el espacio, por lo que se permite a los jóvenes contar con ventiladores propios para mitigar las altas temperaturas. La iluminación artificial se provee mediante lámparas de techo. Las bases de las camas son de concreto, estables y resistentes, sobre las cuales se colocan colchonetas y ropa de cama personalizada por cada interno. Asimismo, las habitaciones disponen de estructuras de pared para el resguardo organizado de pertenencias personales. Cabe destacar que, al no existir hacinamiento en ninguno de los sectores, las condiciones de habitabilidad son adecuadas, amplias y luminosas, en proporción a la población actual.


Asimismo, se detectó que la mayoría de los sanitarios se encuentran funcionales y en estado aceptable; no obstante, algunos presentan filtraciones y corrosión, lo que evidencia una problemática prolongada. De igual forma, ciertos baños tienen paredes dañadas con tuberías expuestas, e incluso se observaron espacios donde el inodoro y la tubería han sido removidos, conservándose únicamente las barreras de privacidad.



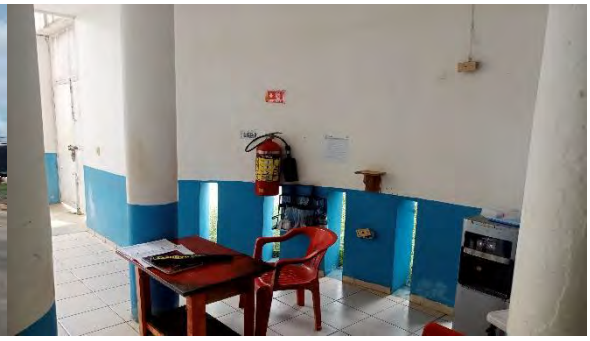


En cuanto a los mingitorios, tanto los individuales de porcelana como los corridos de material metálico muestran un desgaste notable por acumulación de sarro. Por su parte, los lavabos se encuentran en buenas condiciones y completos. Sin embargo, en el área de regaderas, la

mayoría carece de cabezales y algunas no cuentan con el juego de llaves completo. Finalmente, se detectaron manchas de moho en los pisos, lo que indica la necesidad de una limpieza más profunda o el uso de productos específicos para este tipo de superficies. Estas observaciones aplican tanto para el área varonil como para la femenil.

Ventilación natural a través de ventanales con mosquiteros, además de extractor de calor, extractor de olores y ventilador. Si bien el área dispone de equipos de aire acondicionado, estos se encuentran fuera de servicio, lo que genera un ambiente de excesivo calor para el personal durante sus labores. Asimismo, se reportó la falta de una licuadora industrial, herramienta necesaria para agilizar los procesos de preparación y diversificar el menú.

La infraestructura incluye dos tarjas de acero inoxidable en condiciones higiénicas y funcionales con suministro de agua potable; también se cuenta con fogones, plancha y dos refrigeradores para la cocción y conservación de insumos. Los alimentos se encuentran debidamente organizados y resguardados tanto en refrigeración como en la alacena. Se observaron condiciones óptimas de higiene en la preparación de los alimentos, con el personal utilizando correctamente mandiles y redes para el cabello (cofias). Finalmente, se constató un control estricto de acceso al área para preservar la limpieza y el orden de la instalación.

Las zonas recreativas y deportivas, específicamente las canchas de basquetbol y futbol, así como el gimnasio, se encontraron en buen estado. Estos espacios evidencian un mantenimiento constante y cuentan con adecuada ventilación e iluminación natural. No obstante, un detalle notable es la falta de poda y el recorte de la maleza en el Centro; tanto en el interior como en los alrededores exteriores se observó vegetación excesiva y árboles que requieren poda inmediata para garantizar la seguridad y visibilidad del perímetro.






La biblioteca y el área escolar se observaron en óptimas condiciones de limpieza; la pintura se encuentra libre de manchas o desgaste evidente. Las áreas disponen de ventanales de cristal amplios y limpios —aunque reforzados con cinta—, los cuales proveen una adecuada iluminación natural. Asimismo, el techo cuenta con lámparas y ventiladores que garantizan una iluminación artificial suficiente y la circulación de aire. Se dispone de mesabancos individuales de metal en buenas condiciones, sin daños ni rastros de corrosión.



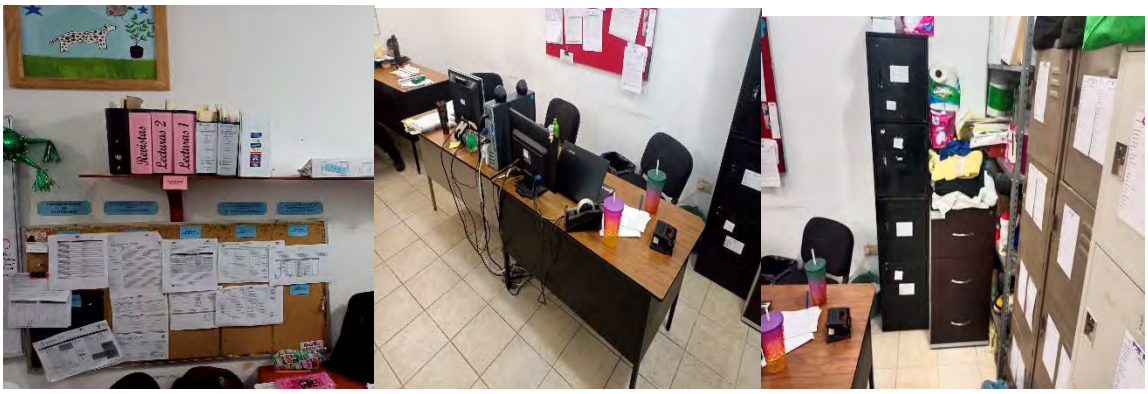
Asimismo, el Centro dispone de un área de lavandería en un espacio cerrado, equipado con ventanales de cristal, iluminación artificial y ventilación de techo. El área cuenta con diversas lavadoras y secadoras, cuya operatividad se gestiona mediante una bitácora de fechas y horarios para evitar la saturación del servicio.

De igual forma, se observó un espacio habilitado como tienda, el cual ofrece productos comestibles y bebidas (como botanas y refrescos). Las y los adolescentes pueden adquirir estos productos a través de un sistema de “vales”, lo cual impide el manejo directo de efectivo dentro de la instalación y permite mantener un control administrativo estricto sobre el consumo de la población.



Respecto a las áreas administrativas, se detectó que el espacio resulta insuficiente para la cantidad de personal que actualmente ocupa dichas instalaciones, especialmente considerando el mobiliario necesario para el desempeño de sus funciones. Si bien estas oficinas cuentan con iluminación artificial y climatización mediante aire acondicionado —

debido a que algunos espacios carecen de ventanas o estas permanecen cerradas—, se observó que el área se encuentra saturada. En términos generales, aunque las oficinas se conservan funcionales, requieren un mayor mantenimiento preventivo para subsanar manchas de humedad, el desgaste de la pintura y otros detalles estéticos y operativos.



Finalmente, este Organismo Defensor de los Derechos Humanos se permite emitir las siguientes observaciones y recomendaciones, con el objetivo de optimizar los servicios y garantizar el pleno respeto a los derechos humanos al interior del **CEAMA**:

- **Fortalecimiento del Estado de Fuerza:** Es imperativo incrementar la plantilla del personal de seguridad y vigilancia, ya que el número de elementos por grupo resulta insuficiente para cubrir las complejas labores asignadas.
- **Ampliación del Equipo Técnico y Especializado:** Se requiere fortalecer las áreas de Medicina, Enfermería, Psicología y Trabajo Social con más personal. Asimismo, resulta prioritario contar con al menos un especialista en Psiquiatría dentro de la institución para brindar atención directa y evitar la dependencia exclusiva de traslados externos al Hospital Psiquiátrico.
- **Presupuesto para Mantenimiento Integral:** Es necesario asignar una partida presupuestal mayor para la rehabilitación del inmueble. La antigüedad del edificio, sumada a la falta de atención previa, ha generado deterioros en su funcionalidad. Se requiere la renovación de cableado, luminarias y reparaciones generales en infraestructura y sanitarios.
- **Mantenimiento de Áreas Verdes:** Se debe implementar un programa de poda y limpieza constante de la vegetación, tanto interna como perimetral, para evitar el crecimiento excesivo de maleza y la proliferación de fauna nociva.

INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS CÁRCELES PÚBLICAS

El Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (**CODHEY**) tiene la facultad de inspeccionar los centros de detención del estado donde se cumplen arrestos administrativos. En este marco, se realizó la supervisión de las 106 cárceles municipales y la de la Secretaría de Seguridad Pública, con el objetivo de asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y evaluar la infraestructura, el marco normativo y los procedimientos operativos. Estas acciones garantizan la dignidad, legalidad y seguridad jurídica de las personas privadas de su libertad. A continuación, se detallan las fechas de las visitas por municipio:

Lugar	Fecha	Lugar	Fecha
1) Progreso	31/Enero/2025	55) Abala	25/Junio/2025
2) Motul	05/Febrero/2025	56) Sacalum	25/Junio/2025
3) Conkal	06/Febrero/2025	57) Chapab	25/Junio/2025
4) Chicxulub Pueblo	06/Febrero/2025	58) Muna	30/Junio/2025
5) Mocochá	11/Febrero/2025	59) Santa Elena	30/Junio/2025
6) Baca	11/Febrero/2025	60) Timucuy	04/Julio/2025
7) Buctzotz	12/Febrero/2025	61) Hocaba	24/Julio/2025
8) Yaxkukul	24/Marzo/2025	62) Sanahcat	24/Julio/2025
9) Muxupip	24/Marzo/2025	63) Sotuta	29/Julio/2025
10) Tixpehual	25/Marzo/2025	64) Cantamayec	29/Julio/2025
11) Tixkokob	25/Marzo/2025	65) Cuzama	31/Julio/2025
12) Ucu	27/Marzo/2025	66) Homún	31/Julio/2025
13) Chochola	31/Marzo/2025	67) Huhi	31/Julio/2025
14) Kopoma	31/Marzo/2025	68) Temax	04/Agosto/2025
15) Opichen	31/Marzo/2025	69) Dzoncauich	04/Agosto/2025
16) Uman	03/Abril/2025	70) Tekal De Venegas	04/Agosto/2025
17) Hunucma	03/Abril/2025	71) Halacho	05/Agosto/2025
18) Telchac Pueblo	08/Abril/2025	72) Mérida	07/Agosto/2025
19) Sinanche	08/Abril/2025	73) Cenotillo	12/Agosto/2025
20) Yobain	08/Abril/2025	74) Mayapán	09/Septiembre/2025
21) Tahmek	10/Abril/2025	75) Tekit	09/Septiembre/2025
22) Hoctun	10/Abril/2025	76) Maxcanu	10/Septiembre/2025
23) Xocchel	10/Abril/2025	77) Tinum	02/Octubre/2025
24) Cansahcab	11/Abril/2025	78) Uayma	02/Octubre/2025
25) Dzidzantun	11/Abril/2025	79) Peto	07/Octubre/2025
26) Dzilam Gonzalez	11/Abril/2025	80) Tahdziu	07/Octubre/2025
27) Ticul	15/Abril/2025	81) Tekom	09/Octubre/2025
28) Acanceh	29/Abril/2025	82) Chichimila	09/Octubre/2025
29) Tecoh	29/Abril/2025	83) Kanasín	14/Octubre/2025
30) Kantunil	08/Mayo/2025	84) Ssp Mérida	14/Octubre/2025
31) Kinchil	13/Mayo/2025	85) Sucila	16/Octubre/2025

Lugar	Fecha	Lugar	Fecha
32) Samahil	13/Mayo/2025	86) Panabá	16/Octubre/2025
33) Cacalchen	15/Mayo/2025	*87) Tzucacab*	20/Octubre/2025
34) Bokoba	15/Mayo/2025	88) Yaxcaba	22/Octubre/2025
35) Tekanto	15/Mayo/2025	89) Chacsinkin	24/Octubre/2025
36) Suma de Hidalgo	29/Mayo/2025	90) Tixmehuac	24/Octubre/2025
37) Teya	29/Mayo/2025	91) Rio Lagartos	27/Octubre/2025
38) Tepakan	29/Mayo/2025	92) San Felipe	27/Octubre/2025
39) Mama	03/Junio/2025	93) Chemax	03/Noviembre/2025
40) Chumayel	03/Junio/2025	94) Calotmul	05/Noviembre/2025
41) Teabo	03/Junio/2025	95) Temozón	05/Noviembre/2025
42) Izamal	05/Junio/2025	96) Tixcacalcupul	06/Noviembre/2025
43) Tunkas	05/Junio/2025	97) Cuncunul	06/Noviembre/2025
44) Mani	11/Junio/2025	98) Valladolid	10/Noviembre/2025
45) Akil	11/Junio/2025	99) Tizimin	12/Noviembre/2025
46) Oxkutzcab	11/Junio/2025	100) Kaua	13/Noviembre/2025
47) Dzemul	12/Junio/2025	101) Chankom	13/Noviembre/2025
48) Telchac Puerto	12/Junio/2025	102) Chikindzonot	13/Noviembre/2025
49) Seye	19/Junio/2025	103) Ixil	19/Noviembre/2025
50) Sudzal	19/Junio/2025	104) Dzilam de Bravo	19/Noviembre/2025
51) Tetiz	23/Junio/2025	105) Dzan	26/Noviembre/2025
52) Celestun	23/Junio/2025	106) Tekax	26/Noviembre/2025
53) Quintana Roo	24/Junio/2025	107) Espita	02/Diciembre/2025
54) Dzitas	24/Junio/2025		


S.S.P. MERIDA.


KANASIN



SANAHCAT


DZONCAUICH


VALLADOLID


MERIDA


DZAN


KINCHIL

En cuanto al Ayuntamiento de **Tzucacab**, el personal de esta Comisión no pudo inspeccionar el inmueble de la cárcel municipal. Por motivos de seguridad, se restringió el acceso debido a los graves riesgos estructurales del edificio, derivados de los disturbios e incendios registrados el **21 de agosto de 2025**. Ante esta situación, las autoridades locales informaron que las personas detenidas en dicho municipio son trasladadas a los centros de detención de **Chacsinkín** y **Tekax** para el cumplimiento de sus arrestos.

Es importante considerar que las condiciones y procedimientos de las celdas pueden haber variado a la fecha, dado que el periodo de supervisión inició a finales de **enero** y concluyó en **diciembre de 2025**. En los centros señalados, se verificó el cumplimiento del marco jurídico vigente y el respeto a los derechos humanos, evaluando desde la infraestructura —con el fin de asegurar los estándares mínimos de habitabilidad— hasta la calidad del trato brindado a las personas arrestadas.

Para la realización de las visitas de supervisión se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Número de celdas.
- ✓ Número de arrestos mensuales.
- ✓ Registros.
- ✓ Áreas para mujeres.
- ✓ Áreas para menores de edad.
- ✓ Reglamentación.
- ✓ Tipos de pertenencias que les retiran.
- ✓ Equipamiento con el que cuentan los elementos.
- ✓ Capacitación.
- ✓ Medidas que se aplican en caso de situaciones con personas adultas mayores, personas con discapacidad mental y personas con discapacidad física.
- ✓ Capacidad de las celdas.
- ✓ Si cuentan con intérpretes si no hablan español.
- ✓ Higiene del área.
- ✓ Número de elementos.
- ✓ Área de visitas.
- ✓ Si los detenidos reciben alimentos.
- ✓ Si los detenidos reciben atención médica.
- ✓ Autoridad encargada de imponer las sanciones.
- ✓ Mejoras.
- ✓ Si detienen personas adultas mayores o personas con discapacidad.

1.- METODOLOGÍA

Para recabar la información, fue indispensable aplicar la "Guía de supervisión a cárceles municipales". Durante los recorridos, se entrevistó al personal responsable de las Direcciones de Seguridad Pública y se realizó una observación directa de las diversas áreas. Asimismo, se llevó a cabo el registro fotográfico de las instalaciones para obtener una panorámica detallada de sus condiciones estructurales.

En los casos donde se encontraban personas detenidas, se les consultó sobre los motivos de su sanción y si existió alguna irregularidad durante su detención o estancia. Finalmente, en cada ayuntamiento supervisado se entregó una "Cédula de Notificación de Observaciones", llenada al concluir la diligencia, con el fin de informar a la alcaldía sobre los puntos de cumplimiento y, especialmente, sobre las áreas de oportunidad que requieren atención.

2.- MARCO NORMATIVO

El marco normativo en que se circunscribe el presente informe, igualmente encuentra su sustento en lo establecido en los artículos 1, 18, 19, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 1, 2 de la de Constitución Política del Estado de Yucatán; y en los instrumentos internacionales aplicables, entre los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión; las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos; los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos; Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Ley General Para Prevenir, Investigar y Sancionar La Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y demás normas aplicables en materia de privación de la libertad.

A continuación se presentan de manera sintetizada los datos más relevantes y de interés respecto de las cárceles municipales de nuestro Estado.

➢ CAPACIDAD Y POBLACIÓN.

De las 106 cárceles supervisadas, se advirtió que únicamente 20 corporaciones realizan una separación por género al contar con áreas específicas para mujeres. Estos municipios son: Progreso, Motul, Mocochá, Buctzotz, Tixkokob, Umán, Hunucmá, Dzidzantún, Dzilam González, Ticul, Oxkutzcab, Sotuta, Cuzamá, Tekax, Mérida, Tinum, Kanasín, Valladolid, Tizimín y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Las corporaciones restantes carecen de celdas exclusivas; no obstante, indican que, en caso de detener a una mujer, se utiliza una celda separada de los varones, siempre que la disponibilidad de espacio lo permita.



PROGRESO



BUCTZOTZ



TIXKOKOB

Respecto al alojamiento de adolescentes, se corroboró que sólo 14 corporaciones cuentan con espacios específicos para este fin. No obstante, 66 ayuntamientos indicaron que **sí** realizan el aseguramiento de menores que infrinjan alguna norma. Los municipios restantes señalaron que no efectúan detenciones; en su lugar, mantienen a los adolescentes en el sitio de los hechos mientras notifican a sus padres o tutores para proceder a su entrega y dialogar sobre lo ocurrido. En casos con terceros implicados, se busca facilitar un acuerdo entre las partes. Ante la ausencia de tutores, los adolescentes son trasladados a la comandancia, donde permanecen en las oficinas administrativas bajo custodia, hasta la llegada de un familiar que pueda representarlos legalmente.



TIXKOKOB



OXKUTZCAB

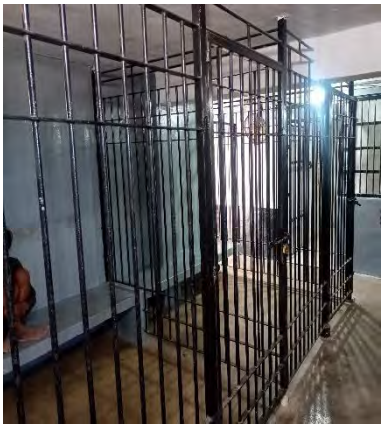
Respecto a la capacidad instalada en las 106 cárceles supervisadas, 56 ayuntamientos consideraron que su número de celdas es suficiente. Cabe precisar que esta afirmación se sustenta en el bajo índice de detenciones mensuales, el cual en muchos casos no supera los diez arrestos. El inventario de celdas funcionales se distribuye de la siguiente manera: 12 ayuntamientos cuentan con una sola celda; 52 disponen de dos; 24 poseen tres; 10 tienen cuatro; y solamente 8 municipios contabilizan cinco o más celdas óptimas. Como se observa, los municipios que operan con apenas una o dos celdas representan más de la mitad del total de centros de detención en Yucatán.



DZEMUL – 1 CELDA



DZILAM DE BRAVO – 2 CELDAS FUNCIONALES


TIZIMIN – 5 CELDAS

Actualmente solo veinte ayuntamientos cuentan con un Juez Calificador para determinar las sanciones a imponer a las personas que infrinjan la normatividad. Mérida y Tixpehual cuentan con un juzgado cívico. En lo demás son Jueces de Paz, Directores Jurídicos y los Comandantes o Directores de la corporación policiaca quienes imponen la sanción.



OXKUTZCAB



MERIDA

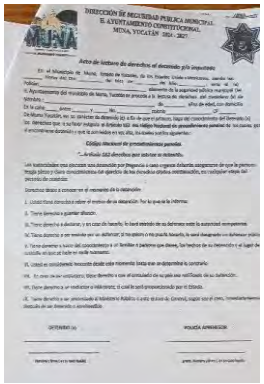
➢ DERECHOS FUNDAMENTALES

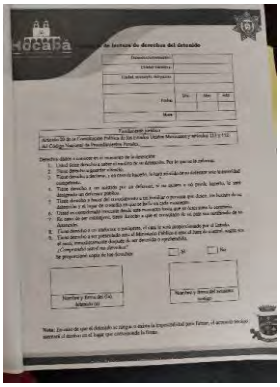
Por derechos fundamentales se debe entender el derecho a la integridad personal, tanto física como moral y, en consecuencia, la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como los relativos al debido proceso en los centros de detención.

- De las 106 cárceles visitadas los Ayuntamientos de Calotmul, Chikindzonot e Ixil no pudieron corroborar que hicieran la lectura de derechos a las personas detenidas.



TETIZ


MUNA


HOCABA

- En los Ayuntamiento de Tekit y Cuncunul nos relataron que no siempre informan a las personas el motivo de su detención, circunstancia que vulnera su derecho a la legalidad, ya que debe informarse a toda persona el motivo de su detención y en su caso, si hay un señalamiento.
- En todas las cárceles supervisadas indicaron que se les informa a las personas detenidas la sanción que se les impone, ya sea el tiempo de arresto o aplicación de una multa.

- En las 106 cárceles supervisadas afirmaron que a todas personas detenidas se le informa respecto a su derecho de iniciar un procedimiento de inconformidad ante el propio Ayuntamiento, después de su detención. También tienen la posibilidad de recurrir a este Organismo para iniciar una queja, en caso de haber existido alguna irregularidad por su detención o durante esta. Asimismo, en la mayoría de las cárceles municipales se pudo corroborar que cuentan con las ilustraciones o salvaguardas de esta Comisión, en donde se hacen constar los derechos de las personas detenidas, así como las sedes de este Organismo Defensor de los Derechos Humanos y los datos de contacto.



ESPITA


KINCHIL



CACALCHEN


CANTAMAYEC

- Tomando en cuenta la información del Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual reveló que entre el 23 al 24% de la población de Yucatán tiene como lengua materna el maya, aunque han aprendido español, y que casi un 4% de la población total es monolingüe, es decir solamente habla y entiende la lengua maya; se le cuestionó a los representantes de la autoridad si contaban con traductores de dicha lengua. Aunque no estén certificados pero que puedan comprender y hablar maya. La información obtenida arroja que los siguientes Ayuntamientos no contaban con traductores dentro de la corporación policiaca, pero que se apoyaban del personal del Ayuntamiento o inclusive vecinos, que pudieran auxiliarlos con la traducción. Estos son: Progreso, Chicxulub Pueblo, Mococha, Yaxkukul, Ucu, Yobaín, Cansahcab, Dzidzantun, Kinchil, Dzemul, Seyé, Sudzal, Temax, Mérida, Panaba, Rio Lagartos, San Felipe y Dzilam de Bravo.

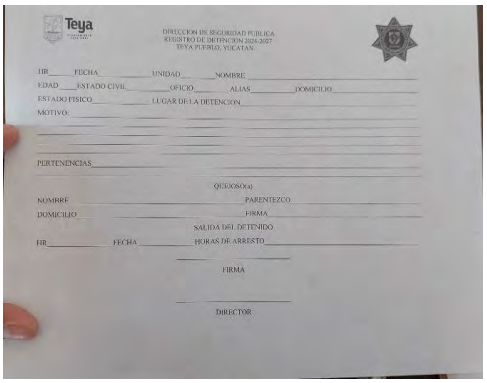
- En el mismo sentido, y teniendo en cuenta que en las tres demarcaciones de Yucatán existen siete localidades nombradas como “Pueblos Mágicos”. Circunstancia que resulta atractiva para el turismo nacional e internacional, también se le cuestionó a los representantes de la autoridad respecto si en sus filas contaban con personal que supiera hablar otro idioma, principalmente inglés, o algún otro, y solamente en dieciocho de nuestros municipios señalaron que uno que otro elemento de la corporación sabía hablar inglés. En el caso que llegara a ocurrir la detención de un extranjero, se localizaba en el poblado a quien pudiera entenderse con él o se valían de medios como traductores por medio de celular y aplicaciones para poder comprender su idioma. En el caso de Mérida se cuenta con el apoyo de la policía turística quien puede intervenir en este tipo de situaciones.

- Uno de los derechos fundamentales que tiene toda persona detenida es permitirle comunicarse vía telefónica con una persona de su confianza o algún asesor jurídico con la finalidad de enterar su paradero y situación. Motivo por el cual se les preguntó a todas las corporaciones supervisadas si otorgaban este derecho a las personas detenidas, y sólo treinta y cuatro de las comandancias indicaron que si permitían hacer una llamada telefónica, ya sea desde su propio teléfono celular o el que dispone la comandancia. En veintisiete llevaban un registro de dichas llamadas. Es decir, es solo una tercera parte de todas las comandancias otorgaba este derecho a los detenidos. Sin embargo, al cuestionar si ellos como autoridad dan aviso a los familiares sobre la detención de la persona, todas las personas entrevistadas en las 106 cárceles municipales respondieron que siempre y cuando proporcionen un número y les contesten dan aviso a los familiares vía telefónica. En algunos poblados si conocen a los familiares les avisan de manera personal y en otras ocasiones por medio de aplicaciones o redes sociales se han valido para dar aviso a la familia de la persona detenida.

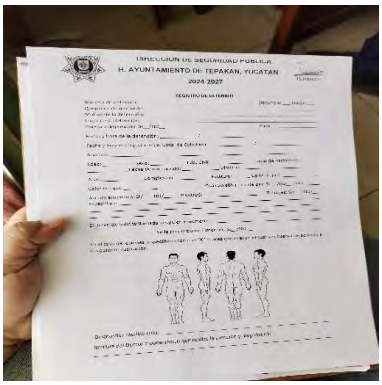
➢ PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Es pertinente señalar que las cárceles municipales deben contar con un registro de personas detenidas, el cual debe estar foliado y contener, como mínimo: nombre, edad, media filiación, domicilio, descripción de pertenencias, servidor público que realiza la puesta a disposición, horas de entrada y salida, sanción fundada y motivada, así como los señalamientos en su contra, entre otros datos. Un registro adecuado constituye una garantía fundamental para la protección de los derechos humanos de las personas arrestadas y facilita la labor de los elementos policiales. Al respecto, en las supervisiones realizadas durante el año 2025 se advirtió lo siguiente:

- Los Ayuntamientos de Muxupib, Sanahcat, Huhi, Chankom, Chikindzonot e Ixil no pudieron corroborar que contaban con los registros de ingresos y egresos de las personas detenidas.
- Asimismo, en los Ayuntamientos de Muxupib, Sacalum, Sanahcat, Huhi, Tahdziu, Chankom, Chikindzonot e Ixil informaron que no cuentan con registro de pertenencias.



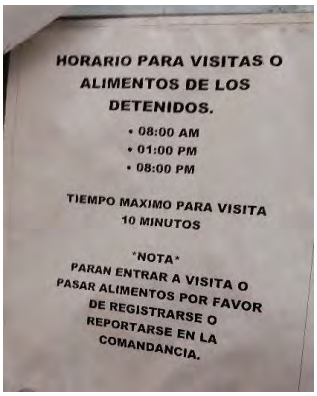
TEYA



TEPAKAN

- Otro de los registros por los cuales se cuestionó a los representantes de la autoridad fue respecto al registro de visitas. Solamente sesenta y cinco de los Ayuntamientos señalaron

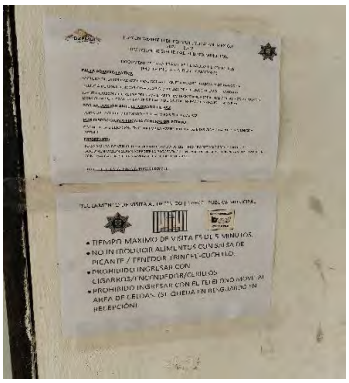
y demostraron contar con un registro de visitas. En el mismo sentido, veintisiete de los Ayuntamientos contaban con Reglamento de Visitas establecido, mismo que estaba a la vista o se informaba de manera verbal a quienes llegaran a visitar a las personas detenidas.



CHOCHOLA

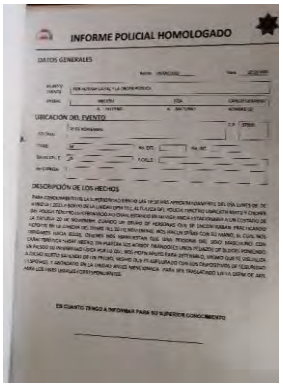


SAMAHIL



DZEMUL

- En cuanto a los informes policiales, no todas las corporaciones policiacas indicaron realizarlo. Únicamente cuarenta y cuatro elaboran dichos informes de manera cotidiana en cada arresto. En tanto, otros treinta y tres, respondieron que únicamente cuando los hechos constituyen un delito y tienen que consignar a la persona se elabora dicho documento. Mientras otras veintinueve corporaciones no elaboran su informe policial, es decir, casi una tercera parte de los municipios cumplen con este requisito.



AKIL



TIXMEHUAC

➢ ESTANCIA DIGNA

Respecto a las celdas de arresto, estas deben cumplir con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), así como con los estándares internacionales de capacidad y condiciones de detención. Dichas normas resaltan el respeto a la dignidad y al valor inherente de toda persona privada de la libertad, incluso

cuando se trate de sanciones administrativas temporales, con el objetivo de prevenir cualquier vulneración a sus derechos humanos.

Para tal fin, se toman en consideración características como el espacio, la ventilación y la iluminación. Asimismo, se verifica la existencia de sanitarios con agua corriente, la disponibilidad de planchas de cemento y que la infraestructura no presente daños ni riesgos para la integridad de los sancionados; finalmente, se supervisan las condiciones de higiene del lugar.

Actualmente, una tercera parte de las cárceles municipales se encuentra en malas condiciones estructurales debido a la falta de mantenimiento. En municipios con bajos índices de detención, se observó que algunas celdas son habilitadas como bodegas o dormitorios para los elementos policiales; al no utilizarse con frecuencia para su fin original, se opta por asignarles otros usos, lo que deriva en el abandono de su conservación y cuidado.

En contraste, casi la mitad de las celdas se encuentran en condiciones regulares; si bien su infraestructura es estable, carecen de elementos esenciales como pintura, sanitarios adecuados, iluminación y limpieza. Esto implica que sólo una quinta parte de las instalaciones cuenta con las características y la infraestructura apropiada, ya sea por tratarse de edificaciones recientes o porque reciben mantenimiento preventivo con regularidad para garantizar su óptimo estado.

En las visitas realizadas en las cárceles municipales del Estado de Yucatán se pudo observar lo siguiente:

- Noventa y uno de las 106 cárceles visitadas cuentan con planchas de cemento para que puedan sentarse o recostarse las personas detenidas.


VALLADOLID


MUXUPIB


TEPAKAN

- Solamente cuarenta y cuatro cárceles visitadas cuentan con tazas sanitarias sin embargo, no todas cuentan con agua corriente, ya que algunas utilizan un balde de agua para hacer funcionar las tazas. Además, no todos los inodoros presentan una limpieza adecuada, ya que algunos se detectaron sucios y con emisión de malos olores.


UMAN


DZIDZANTUN


DZEMUL

- En cuanto a la ventilación todas las celdas tienen rejas que permiten el paso de aire, sin embargo, solamente sesenta y tres de ellas cuentan con elementos como ventanas o ductos que permiten que pueda circular el aire en las celdas. El resto resultan insuficientes. Igualmente encontramos que en ventilación artificial los Ayuntamientos de Umán, Tizimín y Mérida tienen ventiladores al exterior de las celdas para proporcionar mayor corriente de aire.


UMAN


TIZIMIN


BUCTZOTZ

- Sobre la iluminación natural, solamente sesenta y uno de las cárceles tienen una iluminación natural apropiada que permite el ingreso de luz solar a la celda.

- La iluminación artificial, nada más veintiún de las cárceles supervisadas contaban con iluminación artificial tanto al interior como al exterior de las celdas. Las otras cuarenta y nueve tenían únicamente iluminación al exterior de las celdas. Es decir, un total de setenta cárceles contaban con algún tipo de iluminación artificial, pues las otras treinta y seis restantes carecen de este elemento.


IZAMAL


OXKUTZCAB

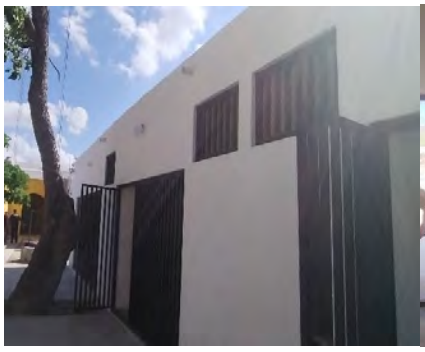
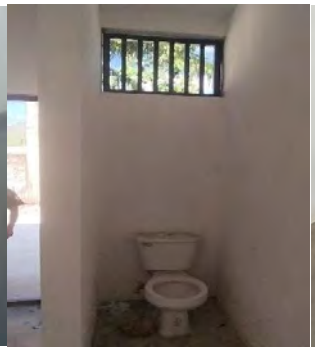


MÉRIDA

Este Organismo Defensor reconoce el esfuerzo que diversos ayuntamientos realizan para mejorar las condiciones de sus centros de detención. En el presente año, destaca la labor de los municipios de **Acanceh, Oxkutzcab e Izamal**, así como de **Espita y Sinanché**; estos dos últimos han mantenido una comunicación constante con esta Comisión para recibir orientación en materia de derechos humanos, orientada a la construcción y cimentación de los nuevos complejos de seguridad en sus respectivos territorios.

En el caso de **Acanceh**, se observó una remodelación integral de las celdas, las cuales actualmente consisten en tres unidades amplias en dimensiones de largo, ancho y altura. Estas cuentan con planchas de concreto y un área privada para el sanitario. La iluminación natural es suficiente, complementada por luminarias exteriores que se proyectan hacia el interior. Las rejas, ventanas y protecciones se encuentran en óptimo estado de conservación y pintura, lo que sugiere una renovación reciente. Aunque los muros conservan el color natural del concreto sin pintura adicional, el tono neutro y tenue de este acabado permite mantener la claridad del espacio.

Frente a las celdas se instalaron cámaras de vigilancia para el monitoreo interno. Asimismo, a un costado, se habilitó un cubículo destinado al personal encargado de la custodia de los detenidos. Como única área de mejora, se recomienda al Ayuntamiento mayor rigurosidad en la higiene de las celdas, ya que durante la supervisión se detectó la presencia de hojas secas, polvo y cartones en el interior. Es imperativo aumentar la frecuencia de limpieza en los sanitarios para prevenir focos de infección y la emisión de malos olores.


En cuanto al municipio de Oxkutzcab, su complejo de seguridad cuenta con una nueva **sede**, ubicada fuera de las oficinas del palacio municipal. En este edificio se reubica la cárcel pública, donde es notable la mejora en comparación con las celdas supervisadas en 2024. Las instalaciones actuales constan de tres celdas amplias que permiten la separación por género; cada una dispone de bancos de concreto, sanitarios con barrera de privacidad, iluminación y cámaras de vigilancia interna. Asimismo, las rejas se encuentran en buen estado, garantizando ventilación y visibilidad, y los muros han sido rotulados en color rosa.

Asimismo, el complejo cuenta con áreas médicas y de atención a menores; esta última destinada a la espera de sus tutores tras un aseguramiento. Al igual que en Acanceh, se hace la observación a Oxkutzcab sobre la necesidad de mantener una mejor higiene en el interior

de las celdas, especialmente en los sanitarios, ya que durante la inspección fue evidente la falta de limpieza en los mismos.



En **Izamal**, las dos celdas presentan una reciente aplicación de pintura en colores blanco (parte superior) y gris (parte inferior), eliminando el tono negro y los rayones detectados en supervisiones previas. Se observó una mejora constante en la higiene tanto de las celdas como de los sanitarios. Las instalaciones cuentan con planchas de cemento, inodoros con barrera de privacidad, iluminación y ventilación natural a través de ventilas en las paredes y un cubo de luz en el techo; asimismo, tienen instaladas cámaras de vigilancia en el exterior. Aunque estructuralmente no han tenido cambios sustanciales, es evidente el interés por mejorar la apariencia y, sobre todo, la higiene de los espacios para garantizar condiciones dignas.



ANTES



DESPUES

Respecto a **Espita**, durante la supervisión de la cárcel actual, se nos informó sobre el progreso en la construcción del nuevo recinto policial. Por tal motivo, nos trasladamos a las instalaciones en obra negra y, en compañía del alcalde y su equipo de trabajo, constatamos los avances del complejo. Durante el recorrido, se nos indicaron las áreas destinadas a las celdas, así como los elementos que las conformarán, corroborando un interés real por dignificar los espacios de detención en el municipio. Se espera que la construcción concluya a la brevedad para realizar la supervisión final de las instalaciones una vez entren en funcionamiento.



Respecto al Ayuntamiento de Sinanché, las autoridades locales presentaron el sitio donde proyectan edificar un nuevo complejo de seguridad que albergará la cárcel municipal. Para tal fin, solicitaron asesoría técnica sobre las medidas y adecuaciones necesarias en las celdas. En respuesta, esta Comisión proporcionó las especificaciones y lineamientos en materia de derechos humanos, así como los requisitos legales relacionados con el registro y documentación de detenciones. El objetivo es que la función policial se desempeñe bajo estándares nacionales e internacionales de protección a personas privadas de la libertad. Confiamos en que la administración municipal cuente con los recursos necesarios para que este proyecto se materialice pronto en beneficio de la ciudadanía.

Como contraparte, se detectó que la cárcel del municipio de **Sanahcat** se encuentra en condiciones pésimas, al carecer de las medidas necesarias para proteger la integridad y dignidad de las personas detenidas. En comparación con supervisiones de años anteriores, se observó no solo una falta de esfuerzo por mejorar las instalaciones, **sino** un abandono total de la edificación. Entre las deficiencias destacan: la excesiva distancia de quince metros entre la comandancia y las celdas; el avanzado estado de oxidación y desgaste de las rejas debido a la intemperie y la falta de mantenimiento; así como las reducidas dimensiones de las celdas (apenas 2 metros por lado y 1.80 metros de altura), lo que resulta insuficiente y opresivo para los ocupantes.

La infraestructura presentaba daños estructurales graves, con infiltraciones de raíces de árboles y paredes cuyo desgaste provocaba el desprendimiento de la superficie en placas. Aunado a ello, las celdas carecen de planchas de cemento para el descanso; el piso presentaba charcos de agua y cartones mojados, lo que obligaría a cualquier persona detenida a permanecer de pie durante su arresto. Al cuestionar sobre la humedad, se informó que el agua proveniente de los sanitarios, de la lluvia o del rebose del tinaco se acumula en esa zona debido al bajo nivel del terreno, condición que fue confirmada visualmente durante la supervisión.

Resulta evidente que el recinto carece de sanitarios, pues las condiciones críticas de infraestructura impiden la existencia de dicho elemento. Aunado a la lejanía de la comandancia, la ubicación de las celdas representa un peligro adicional: una de ellas se encuentra oculta por vegetación densa (plantas de plátano), lo que favorece la presencia de fauna nociva y riesgosa para la integridad física, como alacranes, tarántulas o chinches besuconas. Este conjunto de deficiencias genera un entorno de alto riesgo para cualquier sancionado. Si bien el índice de detenciones en Sanahcat no supera la decena al mes, esto no justifica someter a ninguna persona a condiciones indignas. Por lo anterior, se exhorta a este y a todos los ayuntamientos a cumplir con su deber de velar y proteger los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.



- **ALIMENTACIÓN**

De la totalidad de las cárceles municipales visitadas, 59 señalaron que brindan alimentos a las personas detenidas en dos o tres ocasiones al día, dependiendo de la duración de su sanción; estos recursos provienen del Ayuntamiento o de la Secretaría de Seguridad Pública, según el caso. En contraste, las cárceles restantes indicaron carecer de presupuesto para este rubro, por lo que la responsabilidad recae usualmente en los familiares. No obstante, se informó que en casos donde el detenido no cuenta con visitas, son los propios elementos policiales o directivos quienes, de manera excepcional y con recursos personales, proporcionan alimentos básicos para garantizar que la persona no permanezca en ayuno durante su arresto.

Por otra parte, en las 106 cárceles supervisadas se indicó que **sí** se proporciona agua purificada a las personas arrestadas cada vez que lo solicitan. Durante las visitas, se constató la presencia de garrafones en diversas comandancias; al indagar sobre el método de

suministro, el personal informó que se realiza mediante vasos desechables o a través de botellas individuales que son llenadas conforme se requiere.

➢ ATENCIÓN MÉDICA

En la actualidad, la valoración o certificación médica de las personas arrestadas se realiza únicamente en **21 de las cárceles visitadas**, ya sea mediante un médico adscrito al Ayuntamiento o un profesional particular bajo convenio. En otras demarcaciones, la revisión queda a cargo de personal de enfermería o paramédicos municipales, quienes se limitan a verificar la existencia de lesiones o brindar primeros auxilios; estas diligencias sobre la integridad y el estado de salud de la persona se documentan debidamente.

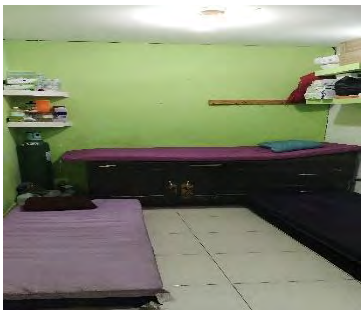
Los ayuntamientos que reportaron contar con este protocolo son: **Mérida, Progreso, Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Tekax, Valladolid, Ticul, Tizimín, Espita, Tixkokob, Umán, Hunucmá, Yobaín, Dzidzantún, Suma de Hidalgo, Tepakán, Akil, Oxkutzcab, Sotuta, Chacsinkín, Tixmehuac y Cuncunul.**

El resto de los municipios refirió que sólo en casos de lesiones evidentes se traslada al detenido al centro de salud, dispensario u hospital más cercano. Dependiendo del diagnóstico médico, se determina si la persona permanece en arresto o se le libera para recibir atención especializada, previo aviso a sus familiares. Asimismo, estos ayuntamientos indicaron que no realizan valoraciones para detectar el influjo de sustancias, debido a la falta de equipo y capacitación técnica.

Por otra parte, la totalidad de los Ayuntamientos señaló que, si una lesión o padecimiento amerita hospitalización, el detenido es trasladado de inmediato a la unidad médica más cercana, notificando a los familiares para que puedan acompañarle o dar seguimiento a su estado de salud. Para tales fines, la mayoría utiliza **Vehículos de Traslado Médico**, los cuales, cabe precisar, carecen del equipamiento necesario para brindar primeros auxilios avanzados. Otros municipios solicitan el apoyo de ambulancias de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** o, en casos de extrema urgencia, emplean cualquier vehículo disponible, incluidas las patrullas policiales.



TIXPEHUAL


TIXKOKOB

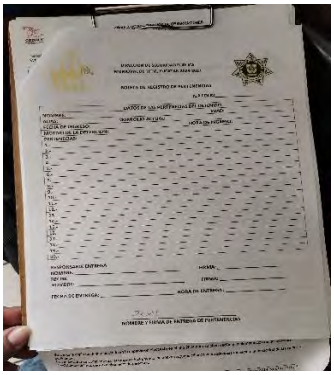

OXKUTZCAB

➢ PERTENENCIAS

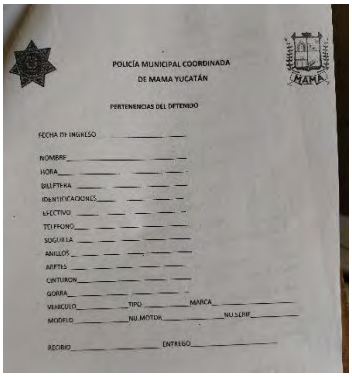
Las medidas de seguridad en los espacios destinados al resguardo de pertenencias son deficientes; pocas comandancias cumplen con estándares adecuados. Usualmente, los objetos se depositan en bolsas de plástico marcadas con plumón o con la boleta de ingreso y se almacenan en cajones o archivadores, sin un procedimiento minucioso que garantice su debida custodia.

Asimismo, como medida de seguridad, se procede al retiro de ciertas prendas de vestir y calzado. Tras las inspecciones realizadas en las cárceles municipales de Yucatán, se observaron los siguientes hallazgos:

- **Pertenencias y accesorios:** En la totalidad de las sedes supervisadas, se retiran objetos de valor, cinturones, calcetines y agujetas.
- **Calzado:** En **90 de las 106 cárceles**, se retira el calzado a los detenidos, exceptuando sandalias o calzado sencillo.
- **Ropa exterior:** Respecto a las mujeres, se reportó que no se les retira ninguna prenda para no vulnerar su intimidad. En el caso de los hombres, en **24 municipios** se retiran habitualmente camisa y pantalón, dependiendo de su estado físico y comportamiento (permitiéndoles conservar un short o pantalón en algunos casos). En otros **33 ayuntamientos**, se indicó el retiro obligatorio de la camisa. Ninguna autoridad señaló el fundamento legal de estas prácticas, justificándolas únicamente como medida de prevención de incidentes contra la integridad física del detenido.
- **Casos críticos:** Los ayuntamientos de **Tahmek, Abalá y Tekom** informaron que a los varones se les retira la totalidad de la vestimenta, incluyendo la ropa interior, bajo el argumento de medidas de seguridad.
- **Protocolo de recepción:** En **102 de las 106 cárceles**, se realiza la lectura de recepción de pertenencias frente al arrestado, documentando el acto por escrito o video filmación. En todos los casos, se indicó que los objetos son devueltos al concluir el arresto.



TETIZ



MAMA

➢ OBSERVACIONES SOBRE EL DESPOJO TOTAL DE VESTIMENTA

Respecto a la práctica de despojar totalmente de su ropa a los hombres detenidos, el personal de este Organismo realizó un exhorto verbal inmediato a las autoridades responsables para que cesen estas acciones, toda vez que vulneran la dignidad humana y el derecho a la salud.

Si bien la autoridad justifica esta medida como un protocolo de seguridad para prevenir intentos de suicidio por suspensión, este Organismo subraya que la prevención efectiva no debe basarse en tratos degradantes. En su lugar, es primordial implementar:

1. **Valoraciones médicas integrales:** Para verificar el estado físico y psicológico de la persona al momento de su ingreso.
2. **Vigilancia permanente:** Los encargados de las cárceles municipales son los garantes legales de la protección de la vida, la salud y la integridad física y moral de los internos.

Por lo tanto, la seguridad del centro de detención debe garantizarse a través de la supervisión constante y protocolos médicos adecuados, y no mediante actos que menoscaben la integridad de las personas bajo custodia.

➢ GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

En cuanto a la infraestructura, se constató que solo las cárceles de **Mérida, Kanasín, Valladolid, Ticul, Tizimín** y de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** cuentan con las medidas de accesibilidad requeridas para edificios públicos. Estas instalaciones disponen de áreas comunes con medidas estandarizadas y rampas antideslizantes. Sin embargo, en ninguna de las celdas supervisadas se detectaron soportes o adaptaciones adecuadas para personas con discapacidad física.

Tras las entrevistas realizadas en las 106 cárceles visitadas, se obtuvo la siguiente información:

- **Personas Adultas Mayores:** Actualmente, en **33 municipios** se aplican arrestos a personas mayores, condicionados a solicitudes de auxilio o hechos que pongan en riesgo a terceros o que sean constitutivos de delito (en cuyo caso se turnan a la autoridad ministerial). Por lo general, ante faltas leves, se opta por el diálogo con la familia para asegurar su cuidado y evitar conductas de riesgo.
- **Personas con Discapacidad:** Solo **17 corporaciones** policiales indicaron realizar detenciones de personas con discapacidad, evaluando sus características y la gravedad del hecho antes de aplicar una sanción o realizar la puesta a disposición ante el Ministerio Público.
- **Discapacidad Intelectual o Psicosocial:** En casos evidentes de discapacidad intelectual o psicosocial, el protocolo consiste en localizar a los familiares para su entrega con las observaciones pertinentes. De no localizarse redes de apoyo, la persona es puesta a disposición de la autoridad investigadora o asistencial competente.

➢ PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN CENTROS DE DETENCIÓN

La prevención es un factor crítico para que el personal de las cárceles municipales pueda actuar como garante de la seguridad de quienes cumplen un arresto administrativo. Es imperativo contar con personal especializado en vigilancia y custodia (carceleros) para mitigar riesgos y evitar que las personas detenidas atenten contra su propia integridad o su vida.

Durante el año **2025**, se registraron **cuatro fallecimientos** de personas bajo custodia en los siguientes municipios:

- **Tixkokob** (marzo): Caso de un hombre de 38 años cuya muerte derivó en investigaciones por presunto abuso policial.
- **Dzitás** (abril): Fallecimiento de un joven de 34 años en el interior de la cárcel municipal.
- **Tzucacab** (agosto): Suceso que derivó en fuertes disturbios sociales y daños al Palacio Municipal tras la muerte de un joven en las celdas.
- **Dzan** (septiembre): Hallazgo de una persona sin vida dentro de las instalaciones policiales.

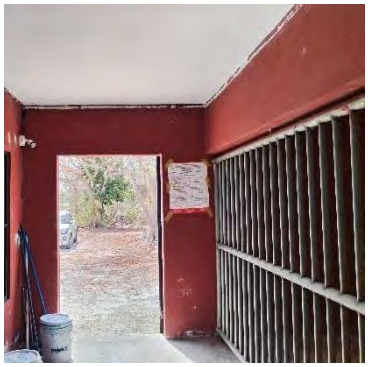
Asimismo, se reportaron riñas en las cárceles de **Akil y Teya**. En ambos casos, la pronta intervención de los elementos policiales evitó consecuencias fatales o lesiones de gravedad.

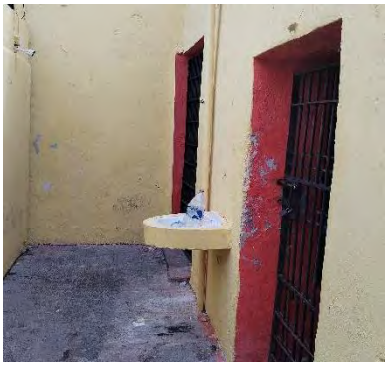
➢ VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE CELDAS

Respecto al personal de custodia, los ayuntamientos de **Yaxkukul, Muxupib, Kopomá, Tahmek, Hoctún, Xocchel, Kinchil, Suma de Hidalgo, Tepakán, Teabo, Tunkás, Sacalum, Muna, Hocabá, Sanahcat, Mayapán, Tahdziú, Kaua, Chikindzonot, Ixil y Dzilam de Bravo** informaron que no siempre asignan personal fijo para la vigilancia. Ante esta situación, se realizaron las exhortaciones pertinentes al personal policial, subrayando la obligatoriedad de mantener vigilancia continua en el área de celdas mientras existan personas detenidas.

No obstante, se hace constar que, si bien el resto de los ayuntamientos manifestó asignar personal de vigilancia, en la práctica se observaron deficiencias. El personal supervisor constató, mediante observación directa y entrevistas con los propios arrestados, que la vigilancia se limita a rondines esporádicos, transcurriendo lapsos prolongados sin supervisión efectiva.


KINCHIL


SUMA DE HIDALGO


MUNA

Finalmente, se contabilizaron **30 corporaciones policiales** que cuentan con cámaras de videovigilancia funcionales. Sin embargo, se enfatizó que este recurso es únicamente un elemento complementario y no sustituye la vigilancia personal y presencial que debe garantizarse a las personas detenidas.

De igual forma, las **certificaciones médicas** constituyen un pilar esencial de la prevención. Conocer el estado de salud, la integridad física y el estado psicoemocional del detenido, así como determinar si se encuentra bajo el influjo de alguna sustancia, proporciona información crítica tanto para la seguridad preventiva como para la atención oportuna ante cualquier incidente de salud.

Sin embargo, a pesar de su relevancia para salvaguardar la vida, persiste la omisión de esta práctica en la mayoría de los municipios, ya que, como se mencionó anteriormente, solo una minoría de los ayuntamientos implementa formalmente la certificación o revisión médica al ingreso.

- **CAPACITACIÓN**

Durante el periodo de supervisión, solo **55 de las 106 corporaciones policiales** del estado informaron haber recibido capacitación en temas como derechos humanos, policía vecinal, primeros auxilios, y técnicas o tácticas policiales. Ante este panorama, se reiteró a todas las instituciones que este Organismo dispone de programas de formación especializada. En consecuencia, se les invitó a establecer contacto a través de los canales institucionales para solicitar los cursos que consideren necesarios para fortalecer su labor.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, el personal policial señaló que los bajos sueldos ofrecidos por los ayuntamientos del interior del estado desincentivan la captación de nuevos elementos. La competencia salarial frente a la **Secretaría de Seguridad Pública (SSP)** u otras ocupaciones ha mermado significativamente el interés por laborar en las corporaciones municipales.

Asimismo, existe una reticencia por parte de los ediles para invertir en formación profesional. Según los testimonios, las autoridades municipales perciben la capacitación como un gasto infructuoso, ya que los elementos, tras egresar del **Instituto de Formación Policial**, frecuentemente abandonan la corporación municipal para integrarse a las filas de la policía estatal en busca de mejores condiciones.

De las 106 comandancias supervisadas, únicamente **19** indicaron contar con personal suficiente. Para esta evaluación se consideraron factores como la extensión territorial, densidad poblacional, incidencia delictiva y la presencia de la policía estatal. Los municipios con fuerza policial suficiente son: **Mérida** (en coordinación con la SSP), **Yaxkukul, Kinchil, Oxkutzcab, Sudzal, Quintana Roo, Santa Elena, Maxcanú, Tinum, Peto, Panabá, Yaxcabá, San Felipe, Tixcacalcupul, Cuncunul, Valladolid, Kaua e Ixil.**

➢ **PERFILES PROFESIONALES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Sumado a lo anterior, se ha detectado que en aproximadamente el **50 % de los casos**, los puestos de dirección y mando, así como los operativos, son ocupados por personal que no cumple con el perfil ni la preparación necesaria para el desempeño de funciones de seguridad pública y prevención. Aunado a esto, se reportó que una parte considerable de los elementos cuenta únicamente con nivel de educación básica y no posee más capacitación que la proporcionada de manera interna por el propio Ayuntamiento.

En cuanto a la perspectiva de género, si bien el número de mujeres detenidas es significativamente menor en comparación con el de los varones, la plantilla de las corporaciones policiales está conformada predominantemente por hombres. La representación de mujeres en las labores policiales sigue siendo baja, lo que limita la capacidad de respuesta institucional con enfoque de género.

3.- CONCLUSIONES

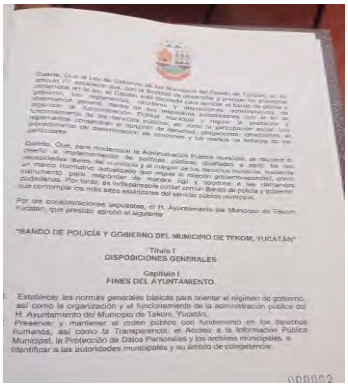
Como se ha expuesto, las supervisiones realizadas durante **2025** revelan que al menos la **mitad de las cárceles municipales en Yucatán presentan deficiencias críticas,** tanto en su infraestructura física como en la implementación de protocolos alineados con la legalidad y los derechos humanos. Es **preocupante la disparidad entre los municipios que cumplen con los requisitos normativos y la mayoría de los centros de detención del estado que operan bajo condiciones precarias.**

Muchas de estas carencias derivan de la falta de presupuesto o de interés por parte de las administraciones locales. Sin embargo, la falta de capacitación técnica en el trato a personas privadas de la libertad también obstaculiza acciones fundamentales, tales como el llenado correcto de registros o el mantenimiento de la higiene en las celdas. Condiciones como la humedad, el calor extremo, los malos olores o la presencia de fauna nociva no sólo representan un riesgo para la salud, sino que constituyen una forma de **maltrato** y una vulneración directa a la **dignidad humana**.

Asimismo, resulta alarmante que sólo **13 ayuntamientos** cuenten con sus **Bandos de Policía y Gobierno** actualizados. La gran mayoría de los municipios opera con normatividad obsoleta —algunos con vigencia de hasta dos décadas— que no integra los estándares actuales de derechos humanos. Por tal motivo, se exhorta a los Ayuntamientos a priorizar la actualización de sus lineamientos municipales como una labor esencial para la paz y la seguridad. Si bien el cambio de administración cada tres años supone un reto para la continuidad institucional, el principio de **progresividad** de los derechos humanos exige que toda norma evolucione hacia una mayor protección y nunca hacia el retroceso.

Uno de los problemas prevalecientes en la mayoría de las administraciones municipales es el déficit en el estado de fuerza policial; solo el **17 % de los Ayuntamientos** reportó contar con una plantilla suficiente en materia de seguridad y prevención. Si bien existen estrategias vigentes como la **Policía Coordinada** —que permite la intervención de corporaciones colindantes ante hechos violentos— y se mantiene una presencia constante de la **Policía**

Estatal en municipios y carreteras de Yucatán, estos esfuerzos resultan insuficientes para contener crisis de orden público.

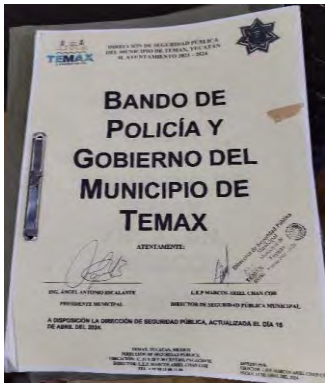


"BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEKOM, YUCATÁN"

Título I
DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I
FINES DEL AYUNTAMIENTO.

TEKOM



BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMAX

TEMAX

Un ejemplo crítico de esta vulnerabilidad ocurrió en **enero de 2025**, cuando habitantes de **Tekit, Yucatán**, procedieron al linchamiento e incineración de una persona. A pesar de la presencia de elementos policiales, estos fueron superados en número y se vieron imposibilitados para intervenir sin comprometer su propia integridad física. Este suceso subraya la urgencia de que la seguridad pública se consolide como un pilar prioritario en la toma de decisiones de los gobiernos municipal y estatal, dado su impacto directo en la paz social y la vida cotidiana de la ciudadanía.

Otra circunstancia detectada, especialmente en las corporaciones de municipios alejados de las principales cabeceras, es la carencia de equipo de protección personal y de capacitación actualizada. Como se ha expuesto, menos de la mitad de los ayuntamientos ha recibido formación en materia de seguridad pública y derechos humanos en los doce meses previos a las supervisiones. Por tal motivo, se reitera que esta **Comisión de Derechos Humanos** ofrece capacitación gratuita al personal policial, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y asegurar que se encuentren en mejor aptitud para el cumplimiento de sus funciones.

Al concluir este informe, se advierte que durante **2025** persistieron amplias áreas de oportunidad en el sistema de cárceles municipales de Yucatán. Si bien se reconoce que la gestión de estos recintos es una labor compleja que requiere recursos considerables, también es imperativo señalar que existen acciones y omisiones que, con voluntad administrativa, podrían corregirse para alinearse con los estándares de dignidad humana.

Finalmente, reconocemos la disposición de aquellos ayuntamientos que se han acercado a la Comisión para solicitar información, talleres y capacitaciones. Refrendamos nuestro compromiso de colaboración para favorecer ambientes dignos y respetuosos de la ley, e invitamos a todas las autoridades municipales a acudir a nuestras delegaciones en **Tekax, Valladolid y Mérida** para desarrollar proyectos que beneficien directamente a sus comunidades.

Como cierre de este informe, se presenta una relación —enunciativa, mas no limitativa— de los centros de detención municipales supervisados durante **2025**. En primera instancia, se listan aquellas cárceles que presentaron las mejores condiciones, cumpliendo en su totalidad o en gran medida con la normatividad que rige los establecimientos de arresto administrativo. En contraste, se señalan los recintos que mostraron las condiciones más deficientes al momento de la inspección, con daños estructurales evidentes y un incumplimiento sistemático de los requisitos legales, persistiendo en omisiones señaladas en ejercicios anteriores.

AYUNTAMIENTOS CON LAS CÁRCELES EN LAS MEJORES CONDICIONES	AYUNTAMIENTOS CON LAS CÁRCELES EN LAS PEORES CONDICIONES
Secretaría de Seguridad Pública en Mérida	Policía Municipal de Sanahcat
Policía Municipal de Mérida	Policía Municipal de Cansahcab
Dirección de Seguridad Pública de Umán	Policía Municipal de Dzan
Policía Municipal de Kanasin.	Policía Municipal de Kinchil
Policía Municipal Coordinada de Valladolid	Dirección de Seguridad Pública de Dzoncauich
Policía Municipal de Oxkutzcab	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Chacsinkín
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Ticul	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Kantunil
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tepakan.	Dirección de Seguridad Pública de Tecoh
Policía Municipal de Acanceh	Policía Municipal de Quintana Roo
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Cacalchén.	Dirección de Seguridad Pública de Dzemul.

CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN "CASA OTOCH"



La **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)**, con fundamento en el artículo 10, fracción XVIII, inciso b) de su Ley Orgánica y el artículo 52, fracción II de su Reglamento Interno, realiza a través del **Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos** visitas periódicas a los centros de asistencia social. El objetivo de estas inspecciones es vigilar el irrestricto respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) albergados en dichas instituciones, verificando las condiciones estructurales, el equipamiento, la idoneidad del personal, la reglamentación interna y el cumplimiento del marco normativo.

Bajo este mandato legal, el pasado **8 de diciembre de 2025**, personal de esta Comisión supervisó el **Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (CASNNAY)**, conocido como **"Casa Otoch"**, con el fin de evaluar de manera integral su funcionamiento y las condiciones de vida de las y los menores bajo su resguardo.

Durante la supervisión realizada, se tomaron en consideración los siguientes rubros:

- Servicios que brinda y área del Centro.
- Capacidad y población.
- Ingresos
- Derecho a recibir un trato humano y digno.
- Derecho a la protección a la salud.
- Servicios educativos y culturales.
- Servicios deportivos
- Vinculación social.
- Comunicación con el exterior
- Aplicación de acciones educativas
- Organización y administración
- Personal actual del Centro
- Seguridad
- Mantenimiento y limpieza
- Recorrido

1.- NORMATIVIDAD

Además de las normativas locales que regulan las funciones de esta Comisión, el marco jurídico que sustenta la supervisión en el centro **"Casa Otoch"** se fundamenta en los siguientes instrumentos internacionales y nacionales:

- **Ámbito Internacional:** La Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- **Ámbito Nacional:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA); el Reglamento General para los Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales Habilitados del Sistema Nacional DIF; y la **NOM-032-SSA3-2010**, relativa a la prestación de servicios de asistencia social para menores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- **Ámbito Estatal:** La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán; la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y el Reglamento Interior del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (CASNNAY).

Este robusto marco legal garantiza que la supervisión se realice bajo los más altos estándares de protección al **interés superior de la niñez**.

➢ DATOS GENERALES DEL LUGAR Y POBLACIÓN.

El Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (CASNNAY) tiene como mandato brindar acogimiento residencial, protección y cuidado integral a niñas, niños y adolescentes (**NNA**) desde los 0 hasta los 17 años y 11 meses. Asimismo, atiende a personas mayores de edad que presenten alguna discapacidad y se encuentren en situación de vulnerabilidad. El centro recibe a menores víctimas de delitos, a quienes enfrentan riesgos en su núcleo familiar sin contar con una red segura, a infantes en situación de abandono y a adultos con discapacidad severa que carecen de apoyo familiar para su subsistencia e integración comunitaria.

El inmueble se ubica en la calle 114, No. 578, entre 27 y 29 del fraccionamiento **Ciudad Caucel Norte**, en Mérida. Durante la inspección, el personal de la Comisión fue recibido por el **Lic. Walter Eduardo Mena González** y su equipo de trabajo, con quienes se desahogó la "Guía de Supervisión a Casa Otoch". Es importante precisar que este centro depende jerárquicamente del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Yucatán (DIF Yucatán)**.

A la fecha de la visita, el centro presentaba las siguientes métricas operativas:

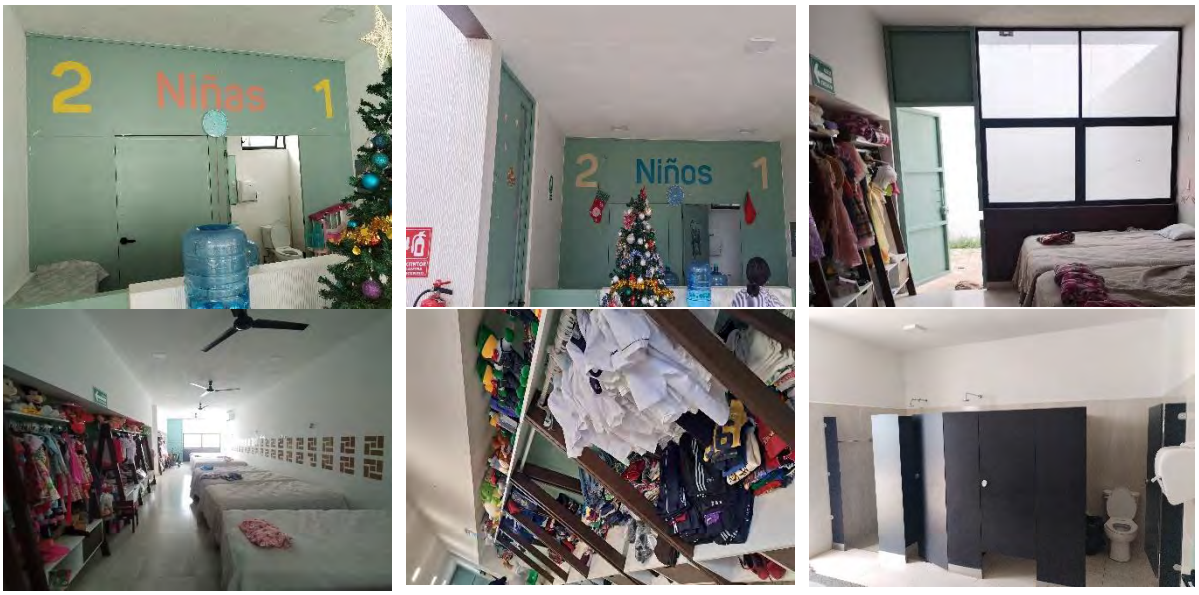
- **Capacidad y Ocupación:** Cuenta con capacidad para **200 personas**, registrando una población actual de **145 usuarios** (72.5 % de su capacidad). Esta cifra es dinámica y fluctúa según la resolución de la situación jurídica de los menores, especialmente en casos de NNA extranjeros o cuando se logra el acogimiento por parte de una red familiar segura.
- **Rango de Edad:** La población oscila entre los **2 meses y los 36 años** de edad. Los usuarios mayores de edad con discapacidad severa se encuentran ubicados en el área

de **"Acondicionamiento Médico"**, donde reciben cuidados permanentes y especializados.

- **Distribución de la Población y Áreas Dormitorios:** Para la atención y distribución de la población, el centro se divide en dos áreas principales: **Casa Cuna** y **Casa Hogar**.
- **Casa Cuna:** Alberga a niñas y niños desde los **0 meses hasta los 5 años y 11 meses de edad**, además de adolescentes embarazadas o que se encuentran con sus hijos (binomios).
- **Casa Hogar:** Se destina a los menores de entre **6 y 18 años**, así como a las personas mayores de edad con discapacidad. Estas últimas son ubicadas en el área de **"Acondicionamiento Médico"** para su atención especializada.

En ambas zonas, los dormitorios se dividen por sexo (femeniles y varoniles), con excepción de las áreas de **lactantes, maternales, binomios** y el espacio de **acondicionamiento médico**, los cuales funcionan como espacios mixtos debido a las necesidades específicas de cuidado y supervisión.

En relación con la población con discapacidad, se tiene un registro de **40 personas** (entre niñas, niños y adultos), cuyas condiciones varían desde trastornos del lenguaje hasta discapacidades múltiples severas, tales como **mielomeningocele** e **hidrocefalia**. Para la atención de estos casos, el centro dispone de las terapias y servicios médicos necesarios para garantizar los tratamientos y cuidados especializados que cada diagnóstico requiere.



➢ PROTOCOLO DE INGRESO Y TRASLADOS

El ingreso de una niña, niño o adolescente (NNA) a **Casa Otoch** se formaliza mediante un oficio de la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRODENNAY)**, el cual detalla la situación jurídica y el motivo del resguardo. Al arribar, el menor es ubicado

durante aproximadamente un mes en el área de **Nuevo Ingreso**, periodo en el que se realizan las evaluaciones médicas, de trabajo social y psicológicas necesarias para determinar su asignación definitiva al dormitorio correspondiente según su edad. Cabe precisar que, además de los ingresos vía PRODENNAY, el centro recibe a menores provenientes de instituciones hospitalarias y del Instituto Nacional de Migración (INM).

Respecto a la movilidad externa para citas médicas (hospitalarias o psiquiátricas) y otras diligencias, el centro dispone de vehículos oficiales y personal asignado. El protocolo establece que cada traslado debe contar con un chofer, un vehículo oficial y el acompañamiento de una cuidadora (niñera) y personal de enfermería, quienes son responsables de la seguridad del menor y del seguimiento de su documentación clínica.

Actualmente, el centro cuenta con un parque vehicular de **10 unidades**, que incluye un autobús y ocho camionetas tipo *Urvan*. No obstante, el personal encargado señala que este número resulta insuficiente en ocasiones, debido a la alta demanda simultánea de traslados escolares y citas médicas, situación que se agrava cuando alguna unidad presenta fallas mecánicas. Asimismo, se hace constar que el centro **no dispone de ambulancias propias**; en casos de emergencia que requieran este servicio, se solicita el apoyo de la **Secretaría de Seguridad Pública (SSP)**.





2.- DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO

➢ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

En **Casa Otoch**, la cobertura de las necesidades básicas de las niñas, niños y adolescentes (NNA) se realiza bajo estrictos criterios de higiene y responsabilidad. Dada la diversidad de edades y requerimientos nutricionales de la población, el centro implementa un esquema de **cinco momentos de alimentación** diarios:

- **Comidas principales:** Desayuno (08:00 h), almuerzo (entre las 13:00 y 14:00 h) y cena (19:00 h).
- **Colaciones:** Se sirven dos refrigerios, el primero entre las 10:00 y 11:00 h, y el segundo entre las 16:00 y 17:00 h.

Para el consumo de los alimentos, la población se distribuye en dos áreas estratégicas:

1. **Comedor infantil:** Espacio contiguo a la cocina, equipado con aire acondicionado y mobiliario (mesas y sillas) ergonómicamente adaptado a la estatura de los infantes.

2. **Comedor principal:** Estancia techada y amplia destinada a los NNA de mayor edad; cuenta con sistemas de ventilación para garantizar un ambiente confortable.

En ambos comedores, las cuidadoras supervisan y asisten permanentemente a los menores, asegurando una ingesta adecuada de alimentos según sus etapas de desarrollo. Asimismo, el centro garantiza el acceso a **agua purificada** mediante dispensadores instalados estratégicamente cerca de los dormitorios y el área de cocina.






➢ GESTIÓN DE SALUD, NUTRICIÓN E HIGIENE

El régimen alimentario del centro es supervisado conjuntamente por las áreas médica y de nutrición. Estos departamentos son responsables de diseñar menús balanceados que respondan a los requerimientos nutricionales por etapa de desarrollo, así como de vigilar las restricciones dietéticas, temporales o permanentes, de cada niña, niño o adolescente (NNA). Asimismo, se informó que durante las convivencias familiares se permite el ingreso de alimentos, siempre que estos cumplan con los criterios nutricionales aprobados por el personal especializado para evitar complicaciones de salud.

➢ HIGIENE PERSONAL Y VESTIMENTA

En cuanto a la higiene personal, el centro proporciona todos los insumos necesarios según la edad y necesidades de los usuarios, incluyendo jabón, champú, artículos de higiene bucal, desodorantes, colonias y productos de gestión menstrual. Se permite que los familiares aporten estos productos según las preferencias de los menores.

Respecto al calzado y la vestimenta, el centro garantiza el suministro de prendas mediante donaciones y la provisión de artículos básicos y playeras institucionales diseñadas para eventos específicos. El inventario incluye uniformes escolares y se ajusta estacionalmente para asegurar ropa abrigadora en invierno y prendas frescas en verano. Cada NNA dispone de un espacio individual en sus habitaciones para el resguardo y organización de su ropa, calzado y pertenencias personales.

➢ CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y DORMITORIOS

La distribución de los dormitorios se rige por la segmentación de áreas (Casa Cuna y Casa Hogar) y por género. Actualmente, el centro dispone de las siguientes clasificaciones:

- **Área Femenil:** Dormitorios denominados Niñas 1, 2 y 3; Mujeres 1, 2 y 3; Mujeres con Discapacidad y Mujeres de Nuevo Ingreso.
- **Área Varonil:** Dormitorios denominados Niños 1, 2 y 3; Varones 1, 2 y 3; y Varones de Nuevo Ingreso.

Cada dormitorio tiene capacidad para **10 camas** y cuenta con equipamiento para garantizar el confort térmico: **5 ventiladores de techo** y **2 unidades de aire acondicionado** de gran capacidad. Asimismo, las habitaciones disponen de cámaras de vigilancia, detectores de humo y hamaqueros. Frente a las camas se ubican los guardarropas, donde cada niña, niño o adolescente (NNA) organiza sus pertenencias personales (ropa, calzado, juguetes y accesorios), permitiéndoles desarrollar y expresar su identidad.

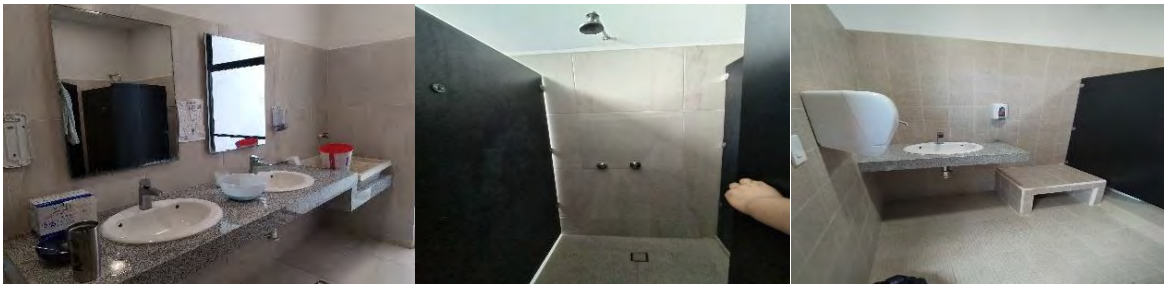
➢ INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS

Cada dormitorio cuenta con un núcleo sanitario doble que incluye dos inodoros funcionales con divisiones de aluminio y acrílico, dos regaderas y dos lavabos provistos de insumos de higiene. En la parte posterior se ubica un espacio tipo jardinera con un área de tendido para toallas o prendas húmedas.

Las habitaciones presentan una distribución espaciosa, con pasillos libres y una separación aproximada de **50 centímetros entre camas**, facilitando la movilidad y el acompañamiento de las cuidadoras en caso de requerir asistencia.

➢ ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

En términos generales, las instalaciones presentan un estado óptimo de limpieza y mantenimiento, con acabados en colores neutros. Se detectaron daños menores en tres dormitorios —específicamente un cabezal de regadera faltante, canceles fisurados y grafitis en paredes—, los cuales, según el personal, son incidentes recientes causados por residentes adolescentes. La administración informó que dichos desperfectos ya están presupuestados para su reparación y que el edificio se encuentra próximo a una fase de pintura general como parte del programa de mantenimiento preventivo.



➢ REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS Y NORMATIVA INTERNA

En el dormitorio de **"Mujeres con Discapacidad"**, el personal operativo señaló la necesidad de instalar **regaderas manuales (tipo teléfono)**. Esta adecuación técnica es fundamental para facilitar las labores de higiene y asistencia que brindan las cuidadoras, optimizando el manejo de las usuarias que requieren apoyo total durante el baño.

Por su parte, los dormitorios de **"Nuevo Ingreso"** disponen de la siguiente infraestructura:

- **Capacidad:** 6 camas por habitación.
- **Equipamiento:** 2 ventiladores de techo, un sistema de aire acondicionado, detector de humo y cámaras de videovigilancia.
- **Sanitarios:** Un núcleo integrado por inodoro, lavabo y regadera.

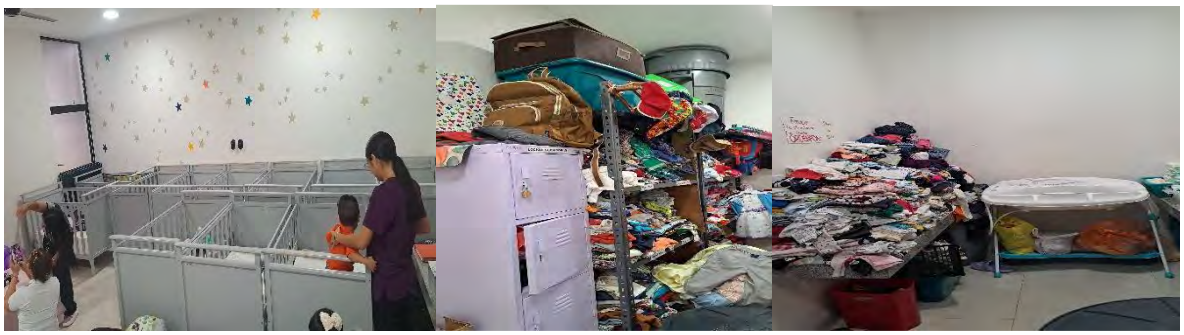
En todos los dormitorios (tanto comunes como de nuevo ingreso) se constató la exhibición de lineamientos operativos mediante impresiones visibles. Estos documentos contienen las **"Reglas de Convivencia"**, el listado de **"Conductas no permitidas"** y las **"Labores nocturnas de las cuidadoras"**, permitiendo que tanto el personal como los residentes conozcan los protocolos de comportamiento y supervisión vigentes.

➢ ÁREA DE LACTANTES: INFRAESTRUCTURA Y NECESIDADES DE CUIDADO

En el dormitorio de **Lactantes**, el centro cuenta con cunas individuales equipadas con colchonetas y barandales de seguridad. Durante la visita, se observó a los infantes —todos de pocos meses de edad— ubicados tanto en sus cunas como en portabebés.

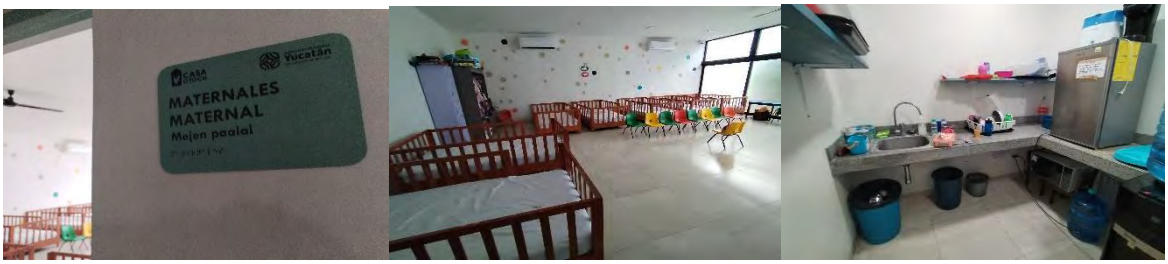
Si bien el espacio físico se considera suficiente para la población actual, el personal operativo señaló necesidades críticas para optimizar la atención de los **12 lactantes** albergados:

- **Instalaciones Hidráulicas y Térmicas:** Se identificó la falta de tomas de agua directa y de sistemas de **calefacción de agua** dentro de la habitación. Actualmente, el centro solo dispone de una bañera para el aseo individual de los infantes, lo que dificulta la logística de higiene y expone a los menores a cambios de temperatura.
- **Almacenamiento e Higiene:** El espacio destinado al resguardo de insumos (ropa, pañales y accesorios) resultó **insuficiente**. La acumulación de estos artículos en un área reducida compromete el orden y la funcionalidad operativa del dormitorio



El dormitorio de **Maternales** dispone de un espacio amplio y debidamente iluminado, equipado con cunas con barandales de seguridad, mobiliario infantil (sillas de plástico) y sistema de aire acondicionado.

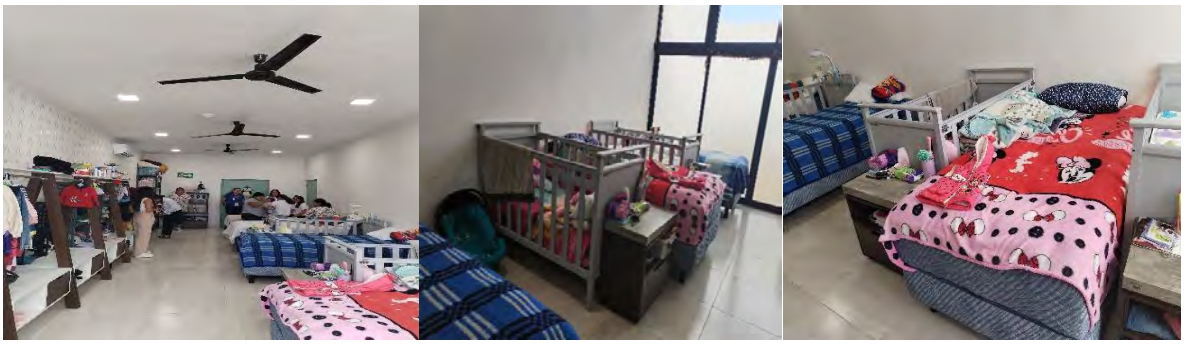
Frente a esta área, se ubica una **estación de servicio** equipada para la atención de lactantes. Dicho espacio cuenta con una tarja adaptada, refrigerador compacto, horno de microondas, esterilizador de biberones y dispensador de agua. Asimismo, dispone de mobiliario para el almacenamiento organizado de utensilios y productos comestibles. Esta estación funciona como un punto logístico para el resguardo de productos lácteos, así como para el lavado y desinfección de biberones y mamilas, garantizando la higiene en la alimentación de los menores.



- **ÁREA DE BINOMIOS (ADOLESCENTES EN MATERNIDAD)**

El dormitorio de **Binomios** está destinado a la atención de adolescentes embarazadas o que ya se encuentran en etapa de crianza. La habitación es espaciosa y cuenta con un equipamiento de **5 camas y 3 cunas**. A la fecha de la supervisión, el área albergaba a cuatro adolescentes: dos en estado de gestación y dos que ya se encuentran con sus hijos.

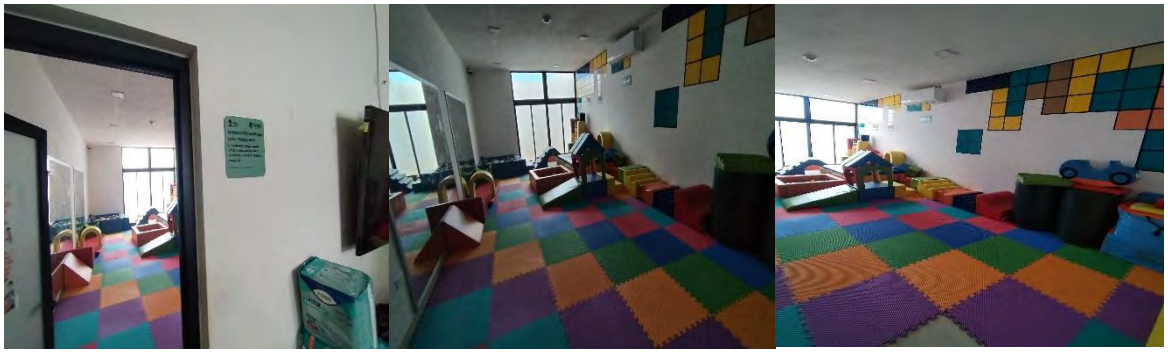
En **Casa Otoch**, se garantiza una protección y cuidado integral tanto para las madres como para sus hijos. Se pone especial énfasis en el acompañamiento especializado, reconociendo la doble condición de vulnerabilidad de las adolescentes, quienes al ser menores de edad, requieren de una tutela reforzada para asegurar su bienestar y el de sus hijos.



➢ ÁREA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA

En la sección que comprende los dormitorios de Lactantes, Maternales y Binomios, se ubica el **Salón de Estimulación Temprana**. Este espacio se caracteriza por su amplitud, higiene y diseño funcional, contando con piso revestido de **material amortiguante (foami)** y diversos accesorios especializados para el desarrollo psicomotriz de los infantes.

La estancia dispone de iluminación natural y artificial, así como de un sistema de aire acondicionado que garantiza un confort térmico adecuado para las actividades. Asimismo, el área cuenta con núcleos sanitarios (inodoros y lavabos) que se encuentran en **óptimas condiciones de operatividad y limpieza**.



3.- DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

Casa Otoch garantiza atención médica integral a la población desde su ingreso y durante toda su estancia, cubriendo tanto necesidades inmediatas como el seguimiento de padecimientos crónicos. Para ello, el centro mantiene un control administrativo riguroso que incluye hojas diarias de consulta, historiales clínicos, certificados de egreso y registros especializados para NNA con discapacidad o que viven con VIH/sida. Este control integra también la **Cartilla Nacional de Salud** para asegurar el cumplimiento del esquema de vacunación y completar las dosis faltantes.

La atención es brindada por médicos generales y personal de enfermería en el consultorio y la central de enfermería del centro. El consultorio cumple con las especificaciones para la **atención de primer nivel**, disponiendo del espacio, mobiliario e instrumental necesarios para una valoración completa. El equipo médico consta de: **e**sfigmomanómetro, estetoscopio biauricular, otoscopio de pared, termómetros digitales, cinta métrica, negatoscopio, báscula con estadímetro, oxímetros y concentradores de oxígeno, además de contenedores para Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) y soluciones desinfectantes.

Aunque las dimensiones del consultorio son reducidas en relación con la densidad del mobiliario (escritorio, cama de exploración, mesa de Mayo, banco de altura y archivero), el espacio se encuentra higienizado, con ventilación e iluminación adecuadas, lo que permite otorgar consultas con la calidad y privacidad requeridas.

.





➢ SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL Y CENTRAL DE ENFERMERÍA

Cuando una niña, niño o adolescente (NNA) requiere atención médica especializada de **segundo o tercer nivel**, el protocolo establece el traslado al **Hospital General Dr. Agustín O'Horán**, al **Hospital de la Amistad Corea-México** o, mediante gestiones del Sistema DIF, a consultas con médicos especialistas particulares.

Como pilar complementario, el centro dispone de una **Central de Enfermería** dividida en dos áreas operativas:

1. **Área de Atención:** Equipada con cama de exploración, báscula y el mobiliario clínico necesario para la valoración y curación de los usuarios.
2. **Área de Resguardo:** Destinada al almacenamiento organizado de medicamentos y equipo médico.

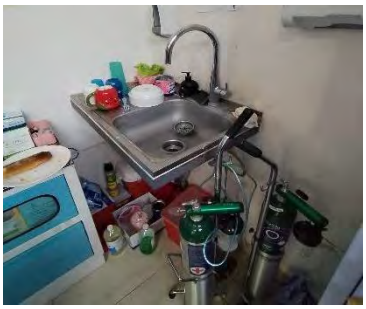
A pesar de que el consultorio y la central presentan dimensiones reducidas, ambos espacios mantienen condiciones estructurales óptimas, con altos estándares de higiene y organización.

➢ PROTOCOLO DE AISLAMIENTO E INSUMOS

Para prevenir la propagación de enfermedades infectocontagiosas, el área médica cuenta con una zona de **aislamiento preventivo** dotada de **6 camas**. En este espacio se ubica a los menores afectados para limitar el riesgo de brotes en la población general del centro.

Finalmente, en cuanto al inventario de insumos, el personal de enfermería reportó la carencia de **hilo de nylon para suturas** (calibres 3-0 y 4-0), material indispensable para la atención de heridas menores en pacientes pediátricos.



➢ PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PROTOCOLOS DE INTEGRIDAD

Las áreas de medicina y enfermería coordinan de manera permanente **campañas de prevención**, promoviendo hábitos saludables mediante actividades diseñadas específicamente para cada sector poblacional del centro.

Respecto a la detección de lesiones de origen desconocido, ya sea durante el proceso de nuevo ingreso o en valoraciones periódicas, el centro aplica un protocolo riguroso:

1. **Rastreo corporal:** Se realiza una inspección física detallada.
2. **Evaluación multidisciplinaria:** El área de psicología indaga sobre el origen de las lesiones para descartar o confirmar situaciones de maltrato.
3. **Notificación legal:** De determinarse que las lesiones son dolosas, se emiten los informes pertinentes a la **Dirección Jurídica**, la cual canaliza el caso de inmediato a la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRODENNAY)** para las acciones legales conducentes.

➢ SALUD BUCODENTAL

El centro dispone de un **consultorio de odontología** plenamente equipado, el cual cuenta con unidad estomatológica, autoclave para esterilización, lavabo e instrumental especializado. La atención es de carácter primordialmente preventivo, manteniendo un expediente clínico individualizado para el seguimiento de la salud bucal de cada usuario. El consultorio presenta dimensiones adecuadas y óptimas condiciones de higiene; asimismo, destaca la ambientación del espacio, diseñada por el personal para reducir el estrés y mejorar la experiencia de los menores durante su consulta.





➢ CUMPLIMIENTO NORMATIVO E INFRAESTRUCTURA MÉDICA

Se constató que los consultorios de medicina general y odontología cumplen satisfactoriamente con los estándares de las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-004-SSA3-2012** (del expediente clínico), **NOM-013-SSA2-2015** (para la prevención y control de enfermedades bucales) y **NOM-005-SSA3-2018** (requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios). Lo anterior garantiza que tanto el manejo de la información de los usuarios como el espacio físico se ajustan a la legalidad vigente.

➢ DORMITORIO DE ACONDICIONAMIENTO MÉDICO

Esta área, diseñada para usuarios con necesidades de salud complejas, se caracteriza por ser una habitación espaciosa equipada con **seis camas hospitalarias**. Al momento de la supervisión, se encontraban albergadas **tres personas adultas con discapacidad severa**, quienes carecen de movilidad propia y reciben cuidados especializados por parte del personal de enfermería de manera ininterrumpida (24/7).

El espacio dispone del equipamiento necesario para garantizar una atención digna:

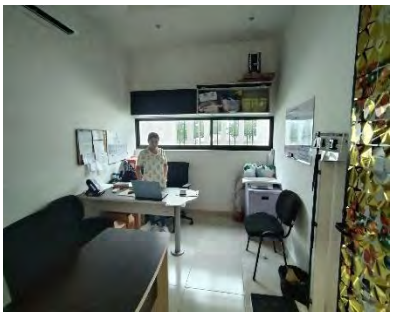
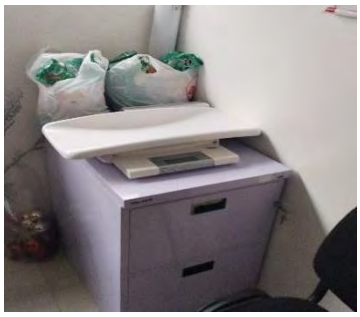
- **Mobiliario y Suministros:** Cuenta con dispensador de agua, refrigerador, sillas de ruedas y una reserva suficiente de suministros médicos y de enfermería.
- **Confort y Sanidad:** La habitación posee iluminación y ventilación adecuadas, reforzadas por un sistema de aire acondicionado.
- **Accesibilidad:** El dormitorio integra un núcleo sanitario propio con bañera, lo que facilita las labores de higiene y aseo para pacientes con movilidad limitada.





➢ SERVICIO DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA

El centro dispone de un área de **Nutrición** atendida por profesionales especializados, cuyo objetivo principal es garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes (NNA) mediante una alimentación adecuada y equilibrada. Como se ha referido anteriormente, este departamento es responsable de supervisar el diseño de los menús institucionales y de monitorear periódicamente el peso y las necesidades nutricionales específicas de cada usuario.

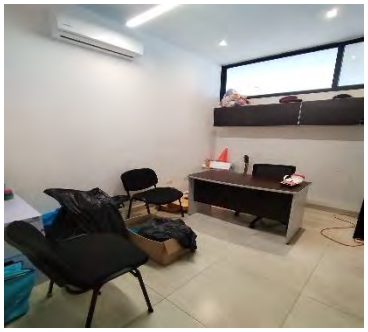
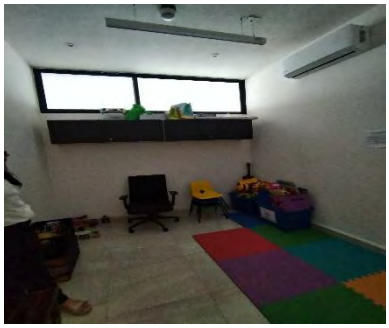
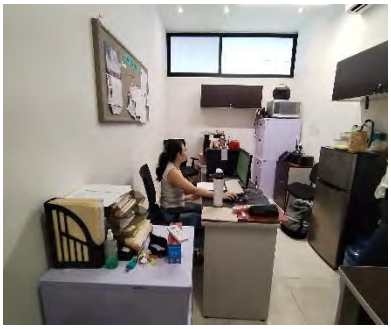




Para tales fines, el personal mantiene expedientes individualizados donde se documenta el seguimiento y progreso de cada menor. Sin embargo, se detectó una carencia recurrente en la provisión de **material didáctico idóneo**. Ante esta situación, el personal debe aportar sus propios recursos pedagógicos para impartir temas de educación alimentaria a los menores, lo cual es fundamental para el desarrollo de hábitos saludables.

➢ ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SALUD MENTAL

Para la atención de la salud mental, el centro dispone de **tres consultorios individuales**, además de una oficina de coordinación y un área administrativa común. Cada consultorio está equipado con escritorio, sillas y sistema de aire acondicionado, garantizando las condiciones de privacidad necesarias para el desarrollo de las sesiones terapéuticas.

Se trata de espacios funcionales que, a través de una estética neutra y un óptimo estado de higiene, proporcionan un ambiente adecuado para la comodidad y seguridad de las y los usuarios. Al igual que en las áreas médica y de nutrición, el departamento de psicología mantiene un registro riguroso de los **expedientes clínicos**, donde se documenta el proceso y seguimiento especializado de cada niña, niño y adolescente albergado.

➢ ÁREA DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA

Otro de los espacios verificados en Casa Otoch es el área de rehabilitación, la cual consiste en un salón amplio y debidamente equipado para brindar diversos tipos de terapia a las niñas, niños y adolescentes del centro.

Durante el turno matutino, el personal informó que se atiende a un promedio de 40 usuarios al día. El área cuenta con tecnología y aditamentos especializados para ofrecer los servicios de:

- Agentes físicos: Electroterapia, láser, ultrasonido y termoterapia con parafina.
- Mecanoterapia y ejercicios: Trampolín y diversos accesorios diseñados para fortalecer el proceso de rehabilitación psicomotriz de cada NNA.

Este espacio se encuentra plenamente habilitado para dar seguimiento a los tratamientos prescritos, garantizando que los menores con necesidades de movilidad o discapacidades físicas reciban la atención necesaria dentro de las instalaciones.





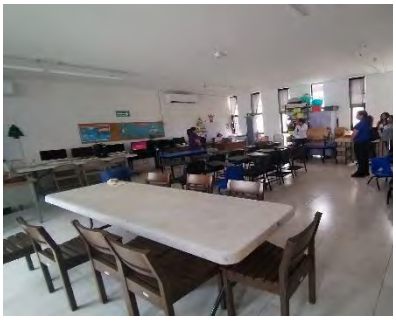
Casa Otoch, también cuenta con su propia farmacia, que se encuentra dentro del área médica, en donde tiene el espacio necesario, con el mobiliario requerido para la organización de los medicamentos; tiene su propio refrigerador, para el resguardo de medicamentos y aire acondicionado para mantener la temperatura pertinente. Se verificó que el área se encuentra bien organizada y limpia.




- **SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

Como parte fundamental de su proceso de integración y desarrollo, la mayoría de las niñas, niños y adolescentes (**NNA**) continúan su formación académica en instituciones externas de nivel primaria, secundaria y bachillerato.





De manera complementaria, **Casa Otoch** ofrece servicios educativos internos para los niveles de preescolar, educación especial, primaria y secundaria, así como preparatoria en modalidad abierta. Para cumplir con este fin, el centro dispone de **dos aulas** debidamente equipadas con

pizarrones y mobiliario pedagógico funcional. Durante la supervisión, se constató que ambos espacios se encontraban en uso, con alumnos tomando clases de manera regular.

➢ ESCUELA PRIMARIA "CASA OTOCH"

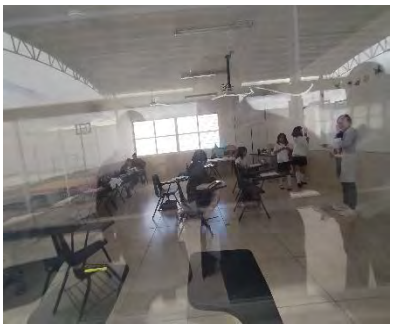
En la sección posterior del complejo se ubica la escuela primaria **"Casa Otoch"**, la cual dispone de dos aulas destinadas a los niveles de primaria baja y primaria alta. La educación en este plantel es impartida por docentes de la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGEY)**.

Ambos salones se encuentran debidamente acondicionados y cuentan con el equipamiento necesario para el proceso de enseñanza-aprendizaje: mesabancos, escritorio para el docente, pizarrones, sistemas de iluminación y ventilación, así como material didáctico diverso. Durante la supervisión, se constató la presencia de niñas y niños participando activamente en sus actividades escolares.

Las instalaciones educativas se complementan con las siguientes áreas:

- **Infraestructura Deportiva:** Una cancha de usos múltiples con superficie de concreto, equipada con porterías portátiles de fútbol y canastas de básquetbol.
- **Servicios Sanitarios:** Núcleos de baños diferenciados por género, provistos de inodoros y lavabos en óptimas condiciones de higiene y operatividad.





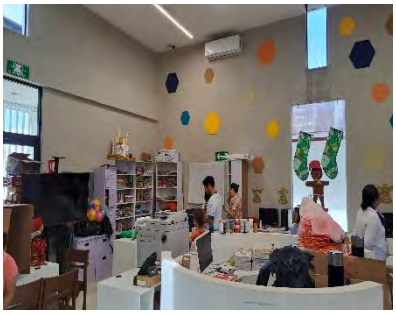
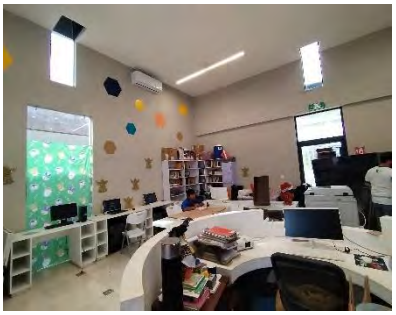
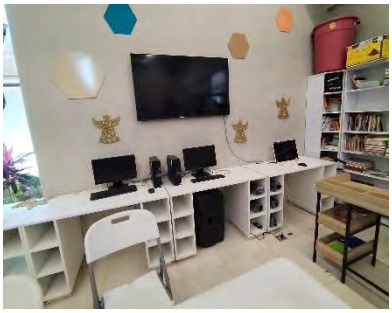
➢ BIBLIOTECA Y CENTRO DE CÓMPUTO

El centro dispone de una **biblioteca** ubicada en un recinto diseñado específicamente para este fin. Se trata de un salón espacioso de techos altos que destaca por su óptima iluminación, la cual es provista tanto por tragaluces naturales como por un sistema de luminarias artificiales. Asimismo, el área garantiza un ambiente confortable para el estudio al contar con cuatro unidades de aire acondicionado en pleno funcionamiento.

Este espacio está equipado para fortalecer el desarrollo académico de las y los usuarios mediante los siguientes recursos:

- **Equipamiento Tecnológico:** Un centro de cómputo integrado por **14 ordenadores**, una fotocopiadora y una impresora.
- **Acervo y Materiales:** Diversos estantes con libros, revistas y material bibliográfico.

- **Recursos Didácticos:** Suministros de papelería como hojas de colores, cartulinas y cartón, destinados al apoyo de las actividades educativas y creativas de la población.

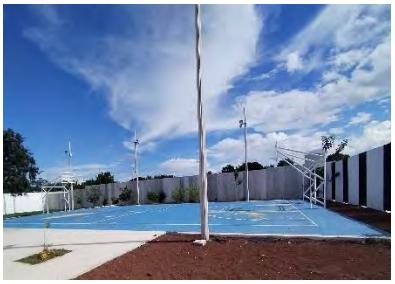
➢ INFRAESTRUCTURA Y OFERTA DEPORTIVA

La población tiene acceso a una amplia gama de disciplinas y expresiones artísticas, tales como:

- **Deportes y Artes:** Hockey sobre césped, *frisbee*, taekwondo, fútbol, básquetbol, artes plásticas y sesiones de gimnasio.
- **Actividades Acuáticas:** El complejo dispone de un chapoteadero para la primera infancia y una alberca para usuarios de mayor edad.
- **Instalaciones:** El centro cuenta con áreas verdes, un gimnasio equipado y dos canchas: una de fútbol rápido con césped sintético y una de básquetbol con superficie de concreto. Además, se dispone de tres áreas de juegos infantiles distribuidas estratégicamente.

Cabe destacar la colaboración institucional con el **Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY)**, a través de convenios que fortalecen la formación deportiva de las y los usuarios. El centro provee los balones y el equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de estas actividades.

.

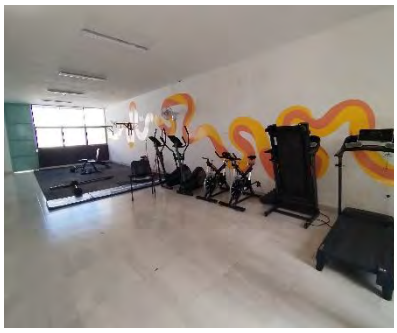




➢ ESTADO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

Durante el recorrido por las instalaciones, se constató que tanto las canchas como las áreas verdes se encuentran en **óptimo estado de conservación**. La administración informó que se tiene programada una jornada de mantenimiento preventivo a corto plazo, la cual incluirá la

limpieza profunda de los espacios, así como la poda de plantas y árboles para garantizar la seguridad y el orden estético del recinto.

Respecto al área acuática, el **chapoteadero y la piscina** no se encontraban operativos al momento de la supervisión debido a labores de saneamiento. Asimismo, el personal señaló que, como medida de protección a la salud ante el descenso de las temperaturas, el acceso a estas áreas se restringe temporalmente durante la temporada invernal para prevenir enfermedades respiratorias en la población albergada.


➢ ENTORNO AMBIENTAL Y SERVICIOS DE LAVANDERÍA

En términos generales, **Casa Otoch** dispone de amplias áreas verdes que favorecen un entorno armonioso. La vegetación del centro no representa riesgo alguno para la población, ya que recibe mantenimiento constante mediante podas y limpieza preventiva. Destaca el hecho de que se fomenta la participación de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en la siembra de plantas aromáticas y ornamentales, actividad que sirve como recurso recreativo y de integración a sus rutinas habituales.

➢ GESTIÓN DE LAVANDERÍA

El centro cuenta con una unidad de lavandería estratificada en dos secciones operativas para optimizar el servicio: la primera se destina al cuidado de las prendas de la primera infancia, mientras que la segunda atiende los requerimientos de la población de mayor edad. Esta área se encuentra equipada con múltiples lavadoras y secadoras industriales, además de poseer un espacio exterior habilitado para el tendido de sábanas y el lavado manual de prendas voluminosas o delicadas.





➢ VINCULACIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR

En **Casa Otoch**, se garantiza el derecho de las niñas, niños y adolescentes (NNA) a mantener vínculos familiares, siempre que estos resulten favorables para su desarrollo y cuenten con la autorización correspondiente. La **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRODENNAY)** es la instancia responsable de evaluar y aprobar las solicitudes de visita, permitiendo un máximo de cinco personas autorizadas por cada menor.

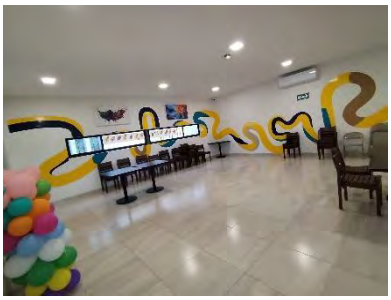
Para validar la idoneidad de los visitantes, la Procuraduría realiza un estudio socioeconómico exhaustivo del entorno familiar. Las visitas pueden programarse de lunes a domingo, en un horario de **08:00 a 20:00 horas**, con una duración máxima de una hora, asegurando que no interfieran con las actividades escolares, terapéuticas o formativas de los residentes. Para este fin, el centro dispone de un salón amplio, higienizado y equipado con mobiliario adecuado, el cual cuenta con sistemas de videovigilancia para garantizar una convivencia segura y privada, bajo la supervisión del personal institucional.

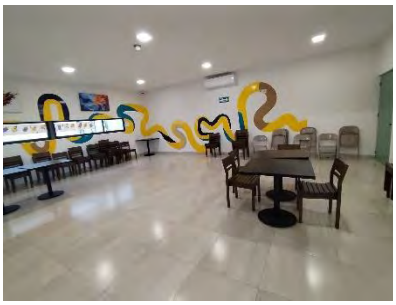
➢ PROTOCOLOS DE INGRESO Y SEGURIDAD

Previo al acceso, el personal de seguridad aplica un protocolo de control que incluye el registro obligatorio del nombre completo del visitante, quien debe figurar en la lista de personas autorizadas por la PRODENNAY. Si bien no se realiza una inspección física intrusiva a los visitantes, se verifica estrictamente que no introduzcan objetos prohibidos y que los alimentos permitidos cumplan con los criterios nutricionales del centro.

En caso de que los familiares deseen entregar recursos económicos a un menor, el procedimiento establece que deben notificarlo al área de **Trabajo Social**. Posteriormente, en coordinación con el departamento de **Psicología**, se evalúa la pertinencia de la entrega antes de hacer llegar el recurso al destinatario.







Además de las visitas presenciales, se garantiza a la población de **Casa Otoch** el derecho a mantener vínculos familiares mediante llamadas telefónicas supervisadas. Este procedimiento requiere la autorización formal, vía oficio, de la **PRODENNAY** o del **Instituto Nacional de Migración (INM)**, según corresponda a la situación jurídica del menor. El protocolo de seguridad exige la validación previa del destinatario, el parentesco y el número telefónico; una vez aprobado, se asigna una fecha y hora específica para que la llamada se realice desde las oficinas administrativas del centro con una periodicidad quincenal.

➢ ACCESO A INTERNET Y RECURSOS DIGITALES

En cuanto al acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las niñas, niños y adolescentes (NNA) disponen de servicio de internet en la biblioteca del centro. Este recurso se utiliza primordialmente para la investigación académica y, de manera complementaria, para actividades de esparcimiento. Es importante destacar que el uso de la red se realiza bajo la **supervisión permanente** del personal docente y de cuidado, asegurando que el contenido consultado sea adecuado para su edad y proteja su integridad digital.

➢ APLICACIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se definen como acciones educativas aquellas medidas orientadas a modificar conductas que contravengan el reglamento interno o los principios de convivencia de **Casa Otoch**. El marco normativo institucional establece el respeto mutuo entre las niñas, niños y adolescentes (NNA), así como hacia el personal operativo y administrativo. Estos valores se comunican a la población mediante pláticas adaptadas a sus respectivas etapas de desarrollo.

Ante incidentes o faltas de respeto —registradas principalmente en el sector adolescente—, los departamentos de **Trabajo Social y Psicología** realizan las investigaciones pertinentes, notificando a la **Dirección Jurídica** para la determinación de la medida educativa correspondiente. Es fundamental señalar que se garantiza el derecho de audiencia de las y los implicados, permitiéndoles manifestar su versión de los hechos ante el personal de psicología de su elección. Actualmente, estas situaciones se abordan mediante mecanismos de concientización y, en casos necesarios, bajo la aplicación estricta del **Reglamento de Casa Otoch**.

➢ INCIDENTES DE SEGURIDAD Y EGRESOS NO AUTORIZADOS

Durante el último año, se registraron **cuatro eventos de egreso no autorizado** protagonizados por adolescentes. Todos los casos fueron resueltos en breve término mediante la interposición de las denuncias correspondientes ante la **Fiscalía General del Estado (FGE)**, logrando la localización y retorno de los menores.





Dichos incidentes se atribuyeron a vulnerabilidades en la infraestructura física que, combinadas con la agilidad de los residentes, permitieron el acceso a las azoteas y el salto hacia la vía pública. Tras los eventos ocurridos en febrero, junio y julio de **2025**, la

administración realizó las adecuaciones arquitectónicas necesarias para reforzar la seguridad perimetral y prevenir la recurrencia de estos hechos.

➢ MECANISMOS DE DENUNCIA E INTEGRIDAD DEL PERSONAL

Se consultó a la autoridad administrativa sobre la existencia de reportes o quejas interpuestas por las niñas, niños o adolescentes (NNA) contra el personal del centro durante el último año. Al respecto, se informó que **no se ha registrado ningún incidente** de esta naturaleza.

Asimismo, la administración ratificó que, ante cualquier eventualidad o imputación futura, se activarán de inmediato los protocolos de investigación interna y se notificará a las autoridades competentes para deslindar responsabilidades. Este compromiso asegura la vigencia de un entorno seguro y el cumplimiento de los estándares de protección contra cualquier forma de maltrato o abuso de autoridad.

➢ ORGANIZACIÓN Y PERSONAL DE CASA OTOCH.

Para el adecuado funcionamiento del Centro, éste cuenta con lo siguiente:

- Constancia de autorización del Registro Nacional de Centros de Asistencia Social
- Registro de incorporación al Directorio Nacional de Asistencia Social
- Certificación de Centros de Asistencia Social
- Reglamento interior
- Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
- Programa Anual de Capacitación
- Programa Anual de Trabajo
- Manual de organización y administración
- Libro de gobierno
- Registros de ingreso y egreso de NNA
- Valoración médica, psicológica y odontológica a los nuevos ingresos
- Protocolo para la aplicación de medidas en caso de una falta disciplinaria.
- Registro de entrada y salida con el horario en plantilla de personal
- Protocolos de egreso de NNA.
- Directorio de autoridades actualizado
- Aviso de privacidad o confidencialidad
- Área de archivo
- Personal de seguridad
- Protocolo de traslados para NNA
- Criterios de ubicación de los NNA
- Expedientes individuales de NNA
- Protocolos de ingreso de NNA

➢ COLABORACIÓN INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS

Durante el transcurso de **2025**, no se registraron solicitudes de información por parte de la **CODHEY** derivadas de quejas o gestiones; no obstante, el centro ha cumplido con la rendición de informes periódicos ante la **PRODENNAY**, el **DIF** y el **Instituto Nacional de Migración (INM)**. En materia de profesionalización, el personal ha participado activamente en capacitaciones y actividades organizadas por esta Comisión y otras instituciones, logrando contar actualmente con elementos certificados en **Lengua de Señas Mexicana (LSM)** y **lengua maya**.

➢ ESTADO DE LA PLANTILLA Y JORNADAS LABORALES

A la fecha de la supervisión, el capital humano de **Casa Otoch** se integra de la siguiente manera:

- **Área Médica y Salud:** 8 médicos generales, 31 elementos de enfermería, 2 de odontología y 2 de nutrición.
- **Bienestar Social y Educativo:** 15 psicólogos, 8 trabajadores sociales y 13 profesionales en pedagogía.
- **Operación y Cuidados:** 203 cuidadoras (niñeras), 19 personas en limpieza y 62 elementos en diversas áreas de apoyo.
- **Administración, Seguridad y Otros:** 12 vigilantes, 10 administrativos, 2 asesores jurídicos y personal complementario.

A pesar de la magnitud de la plantilla, la administración señaló un **déficit de personal** en las áreas de transporte (choferes), cuidado directo (cuidadoras) y seguridad (vigilancia). Respecto a las jornadas laborales, el personal de salud, cuidado y seguridad opera en turnos de **24 horas** rotativas; las áreas de psicología, nutrición, odontología, trabajo social, pedagogía y limpieza cubren dos turnos entre las **07:00 y las 20:00 horas**. Finalmente, el personal administrativo y jurídico labora en un horario de **08:00 a 15:00 horas**, manteniéndose bajo disponibilidad para atender eventualidades.

La seguridad en **Casa Otoch** se estructura mediante un esquema híbrido, conformado por una empresa de seguridad privada y elementos de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP)**. Es importante destacar que todo el personal asignado a estas funciones es sometido a **exámenes de control de confianza**, requisito indispensable para laborar en una institución dedicada a la protección y salvaguarda de niñas, niños y adolescentes (NNA).

Como medida complementaria, el centro dispone de un sistema de **videovigilancia** con cámaras distribuidas estratégicamente en múltiples zonas del complejo. La administración de estos dispositivos y el resguardo de las grabaciones están a cargo del departamento de informática. El protocolo de almacenamiento establece que las imágenes se conservan por un periodo de **tres meses** antes de su depuración, a menos que el registro contenga evidencia de algún hecho que requiera ser aclarado o forme parte de una investigación oficial, en cuyo caso el resguardo se prolonga de manera indefinida.

4.- OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

➢ SOBRE LA INFRAESTRUCTURA Y DIGNIDAD RESIDENCIAL

Tras el recorrido por **Casa Otoch**, se constató una mejora sustancial en las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes (**NNA**) respecto a las que prevalecían en el antiguo **CAIMEDE**. El centro ofrece instalaciones más amplias, modernas y seguras, plenamente alineadas con los estándares de la **NOM-167-SSA1-1997** y la **NOM-032-SSA3-2010** en materia de asistencia social.

El diseño arquitectónico actual marca una diferencia cualitativa respecto al modelo anterior, destacando los siguientes hallazgos positivos:

- **Habitabilidad:** Las habitaciones cuentan con dimensiones y adecuaciones que dignifican la estancia, eliminando por completo el hacinamiento y el deterioro estructural que anteriormente comprometía la integridad física y psicoemocional de la población.
- **Confort Térmico y Lumínico:** El uso de techos altos, ventilación cruzada, iluminación natural y sistemas de aire acondicionado garantizan un ambiente saludable y confortable.
- **Servicios Sanitarios:** La proporción de inodoros y regaderas por dormitorio es suficiente para la población actual, manteniendo niveles óptimos de higiene, ventilación y ausencia de humedad o malos olores.
- **Derecho a la Identidad:** Los espacios permiten que cada NNA personalice su área de descanso y resguardo de pertenencias, lo cual constituye una medida efectiva de protección al **libre desarrollo de la personalidad**.

En conclusión, la infraestructura de **Casa Otoch** representa un avance institucional que garantiza un entorno protector y promotor de derechos para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.





Casa Otoch integra espacios y servicios con los que el anterior centro (**CAIMEDE**) no contaba. El diseño de los dormitorios marca un cambio estructural cualitativo, ofreciendo áreas y adecuaciones que dignifican la estancia de las niñas, niños y adolescentes (NNA). Estas condiciones permiten un desarrollo integral óptimo, al haber erradicado el hacinamiento y el deterioro edilicio que anteriormente comprometían la integridad física y psicoemocional de la población.

Entre los hallazgos más relevantes en materia de habitabilidad, destacan:

- **Confort Ambiental:** Las habitaciones disponen de iluminación natural y artificial eficiente. La altura de los techos, en conjunto con el diseño de puertas y ventanas, favorece una ventilación cruzada adecuada, complementada por sistemas de aire acondicionado y ventiladores de techo en cada dormitorio.
- **Servicios Sanitarios e Higiene:** La dotación de inodoros y regaderas por unidad residencial es suficiente para la población actual. Durante la inspección, se constataron niveles óptimos de higiene, sin presencia de humedad, suciedad o olores fétidos.

- **Identidad y Privacidad:** El diseño de los espacios permite que cada NNA personalice su área de descanso y el resguardo de sus pertenencias. Esta posibilidad no solo fomenta el orden, sino que representa una acción concreta de protección al **libre desarrollo de la personalidad**.

➢ ÁREAS TÉCNICAS Y DISTRIBUCIÓN OPERATIVA

El centro dispone de espacios específicos para cada una de sus áreas técnicas y administrativas, incluyendo la Dirección, sala de juntas, archivo, Dirección Jurídica y oficinas de apoyo. Asimismo, los departamentos encargados de las actividades escolares y deportivas, así como las áreas de Trabajo Social, Psicología, Nutrición, Medicina, Enfermería, Odontología y Rehabilitación, cuentan con espacios propios en óptimas condiciones de higiene, iluminación y ventilación.

No obstante, la supervisión permitió identificar áreas de oportunidad en cuanto a la densidad del mobiliario y la organización espacial:

- **Optimización de Espacios:** Si bien el personal gestiona de manera eficiente los recursos disponibles, algunos consultorios y oficinas presentan una saturación de materiales que limita la movilidad.
- **Áreas Críticas:** Es prioritario considerar una redistribución en las zonas de **Enfermería y Lactantes**. Aunque la estancia en estos espacios suele ser temporal, la naturaleza de la atención que ahí se brinda —especialmente a población vulnerable— requiere de una disposición que evite el hacinamiento de insumos y permita un flujo de trabajo más ágil y seguro.

Se recomienda que, a mediano plazo, evaluar opciones para mejorar la capacidad de almacenamiento y la organización de los elementos básicos, garantizando así un entorno operativo más funcional.

➢ ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD INTEGRAL

En materia de **diseño universal**, el inmueble dispone de pasillos amplios y rampas que facilitan el tránsito y traslado de personas con movilidad limitada. Si bien no se cuenta con barandales de apoyo en la totalidad de las áreas, el centro subsana esta necesidad mediante la disponibilidad de equipo especializado —como sillas de ruedas y muletas— y, primordialmente, a través del acompañamiento permanente del personal capacitado para brindar soporte físico.

Tal como se desprende de la descripción de las áreas supervisadas y de la evidencia gráfica anexa, la infraestructura de **Casa Otoch** y sus elementos operativos generan un entorno de **seguridad y protección reforzada**. Este modelo beneficia directamente a las niñas, niños y adolescentes, así como a las personas con discapacidad bajo su resguardo —particularmente en el área de acondicionamiento médico—, garantizando una atención digna y un entorno arquitectónico favorable para su bienestar.

➢ OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

Esta Comisión de Derechos Humanos, tras el análisis integral derivado de la supervisión realizada al Centro de Asistencia Social a Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (Casa Otoch), emite las siguientes observaciones:

1. Fortalecimiento del Capital Humano: Se recomienda completar la plantilla de personal en las áreas de vigilancia, cuidados (cuidadoras) y transporte (choferes). Lo anterior tiene como objetivo evitar la sobrecarga laboral y garantizar que la atención a las niñas, niños y adolescentes sea constante, personalizada y permanente, salvaguardando en todo momento su integridad y sus derechos fundamentales.
2. Optimización de Espacios Críticos: Respecto a las áreas de consultorio médico, enfermería y lactantes, se sugiere realizar las adecuaciones físicas necesarias para despejar las zonas de trabajo y redistribuir el mobiliario. Asimismo, se propone la sustitución de equipos o muebles por alternativas más funcionales que permitan un flujo operativo eficiente y seguro en estas áreas de alta sensibilidad.
3. Mantenimiento Preventivo y Sustentabilidad: Se exhorta a la administración del centro a dar continuidad al programa de mantenimiento integral en todas las instalaciones. Es prioritario mantener la limpieza y el orden en áreas verdes, jardineras y núcleos sanitarios para mitigar el deterioro natural por el uso continuo. El objetivo primordial es preservar el inmueble en condiciones óptimas para garantizar un entorno digno a cada NNA que requiera resguardo en la institución.

INFORME DE SUPERVISIÓN HOSPITALARIA

MARCO NORMATIVO

El derecho a la protección de la salud fue reconocido como un derecho humano fundamental por primera vez en 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Ese mismo año, se **plasmó** en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, posteriormente, se reiteró en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), así como en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como “Protocolo de San Salvador” (1988), entre otros instrumentos internacionales.

En los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la protección de la salud se encuentra contemplado en el artículo 4.º de nuestra Constitución a partir de la reforma de 1983. Asimismo, los derechos humanos quedaron plenamente garantizados tras la reforma constitucional de 2011, la cual fortaleció su protección en México e institucionalizó la intervención de organismos no jurisdiccionales, tales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus homólogas estatales.

Enfocándonos en la labor realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán encontramos que en el artículo 10, fracción XVIII, apartado b, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán señala como una atribución de este Organismo: …" *XVIII. Realizar visitas periódicas, con la finalidad de verificar y supervisar el irrestricto respeto de los Derechos Humanos en:...b) Orfanatos, asilos, hospicios, albergues, refugios, hospitales, instituciones de salud, de asistencia social, de educación especial y, en general, cualquier establecimiento del sector público estatal o municipal destinado al tratamiento, atención o internamiento de niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, enfermos mentales, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas que viven con VIH o sida y demás personas en situación de vulnerabilidad*...", lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 52 fracción II del Reglamento Interno de este Organismo.

El derecho a la protección de la salud es un elemento imprescindible para el desarrollo de toda persona y, por ende, uno de los pilares de la sociedad. Este derecho se encuentra tutelado en el artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las leyes reglamentarias que emanan de dicho precepto. En el ámbito internacional, sustenta su validez en el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("Protocolo de San Salvador"), aprobado el 17 de noviembre de 1988, ratificado por México el 16 de abril de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de ese mismo año.

En relación con el párrafo tercero del artículo 1.º y el numeral 133 de la Constitución Federal, las supervisiones realizadas por personal de esta Comisión de Derechos Humanos tienen como objeto primordial elaborar un diagnóstico estructural respecto a la observancia y respeto

de los derechos fundamentales que deben prevalecer en los diversos hospitales dependientes de los Servicios de Salud de Yucatán (SSY).

METODOLOGÍA

Por tal motivo, durante el año **2025**, se realizó la inspección de ocho hospitales públicos dependientes de los Servicios de Salud de Yucatán. Para ello, se aplicó la **"Guía de Supervisión Hospitalaria"** diseñada por este Organismo conforme a la legislación mexicana. Dicha herramienta permite inspeccionar la infraestructura y las condiciones actuales de los nosocomios estatales, con el fin de evaluar la calidad de los servicios brindados a la población en el ejercicio de las atribuciones legales de esta Comisión.

El proceso de supervisión se llevó a cabo mediante entrevistas dirigidas al personal directivo, operativo y a los usuarios presentes durante la visita. Asimismo, se realizaron recorridos exhaustivos por las instalaciones para verificar las condiciones del inmueble, el estado del equipo médico y la suficiencia de los insumos necesarios para el desempeño de las funciones hospitalarias. Durante este proceso, se registraron las principales necesidades detectadas y se generó un registro fotográfico para documentar tanto las condiciones observadas como los testimonios de las personas entrevistadas.

El presente informe detalla las actividades de supervisión realizadas durante **2025** por el Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos de la CODHEY. El objetivo primordial es velar por los derechos humanos de pacientes y usuarios de los servicios médicos en el Estado, así como vigilar el cumplimiento de los artículos 1.º y 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales garantizan el derecho a la protección de la salud bajo el principio de no discriminación.

A continuación, se detallan los hallazgos y observaciones derivados de dichas inspecciones:

Lugar	Fecha
1) Hospital Materno Infantil, Mérida	19/Agosto/2025
2) Hospital Agustin O´Horán, Mérida	21/Agosto/2025
3) Hospital San Carlos, Tizimin	03/Septiembre/2025
4) Hospital General De Tekax	17/Septiembre/2025
5) Hospital Comunitario De Ticul	18/Septiembre/2025
6) Hospital Comunitario De Peto	30/Septiembre/2025
7) Hospital General De Valladolid	21/Noviembre/2025
8) Hospital Psiquiátrico, Mérida	02/Diciembre/2025

1.- HOSPITAL MATERNO INFANTIL



El **19 de agosto de 2025**, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán realizó una supervisión al **Hospital Materno Infantil**, ubicado en el predio número 300 de la calle 80, colonia Renacimiento, en Mérida. El proceso inició con una entrevista a la Dirección para recabar los datos generales del nosocomio; asimismo, se solicitó el acompañamiento de personal para realizar un recorrido exhaustivo por todas las áreas, lo que permitió la recopilación de datos y el registro fotográfico. Cabe destacar que este hospital aún depende de la Secretaría de Salud de Yucatán.

➢ PERSONAL

De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección, el hospital se especializa en las áreas de obstetricia y neonatología, brindando atención las 24 horas, los 365 días del año. Para garantizar la continuidad del servicio, el personal está distribuido en los turnos matutino, vespertino y nocturno, además de contar con personal de jornada acumulada para fines de semana y días festivos.

Actualmente, el hospital dispone de la siguiente plantilla laboral, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

PERSONAL	BASE	CONTRATO	RESIDENTES y OTROS.	SEXO	
Médico general.	28	3		13	18
Médico especialista	51	26		36	41
Ginecología y obstetricia	24	13		22	15

Anestesiología general y pediátrica.	10	4		7	7
Enfermería	134	35	76	129	40
Profesional y técnicos en laboratorio clínico	17	3	3	12	8
Especialista en Pediatría y Neonatología	14	8		11	11
Odontología	1			1	
Nutrición	7	3	9	9	1
Psicología.	10	0	2	8	2
Promotor	1				1
Radiólogos	3			1	2
Trabajo social	27	3	2	25	5
Camilleros	29	5			34
Seguridad (Externos/subrogados, 3 turnos de 8 horas)	26				
Personal administrativo	88	9		62	35
Otros: Choferes, personal de cocina	38	14		20	32

Durante la entrevista, se informó que existe una carencia generalizada de personal en todas las áreas del nosocomio. Actualmente, se requieren médicos especialistas y personal de enfermería; de este último rubro, sólo se cuenta con el 50% de la plantilla necesaria. Asimismo, se reportó la falta de personal administrativo y técnico en áreas estratégicas como laboratorio, patología, imagenología, terapia intermedia, terapia intensiva obstétrica y urgencias pediátricas. Si bien el hospital continúa operando, este déficit ha forzado la suspensión de servicios críticos, tales como patología y terapia intensiva, al no disponer del personal mínimo requerido para su funcionamiento seguro.

Respecto a la capacitación del personal, se informó que este recibe constantemente talleres, **pláticas** y cursos relacionados con su práctica profesional y con los derechos humanos de los pacientes. La capacitación más reciente se llevó a cabo a principios de agosto de **2025**. Asimismo, se difunden de manera permanente la Carta de los Derechos de las Médicas y los Médicos, así como la Carta de los Derechos Generales de las y los Pacientes, con especial énfasis en las prerrogativas fundamentales de los usuarios.

En cuanto a la comunicación y accesibilidad, el hospital cuenta dentro de su plantilla con nueve personas mayahablantes y cinco personas con conocimientos en **Lengua de Señas Mexicana**

(LSM). Asimismo, se reportó que gran parte del personal posee competencias en idiomas como inglés, francés e italiano; si bien no cuentan con una certificación oficial al respecto, tienen la capacidad de comunicación necesaria para asistir a los usuarios que lo requieran.

➢ SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA.

Los servicios que brinda actualmente este hospital comprenden: consulta externa y de especialidad (gineco obstetricia, medicina de la mujer y perinatología), medicina preventiva, odontología, nutrición y psicología. En el área de atención hospitalaria y diagnóstica, cuenta con hospitalización, anestesiología, cirugía ambulatoria y general, ultrasonido, rayos X y laboratorio clínico. Asimismo, dispone de servicios especializados como tamiz auditivo y neonatal, estimulación temprana, planificación familiar, educación para la salud, vigilancia epidemiológica y atención en urgencias obstétricas. El nosocomio integra también áreas críticas y de apoyo como terapia intensiva neonatal y obstétrica, patología, puesto de transfusión, lactario y sala mariposa.







Además de los servicios nos fue informado que el hospital cuenta actualmente con las siguientes áreas:

1. Cantidad de salas de espera	8
2. Cantidad de baños para pacientes	26
3. Cantidad de baños para personal del hospital	86
4. Cantidad de buzones de SUG	8
5. Cantidad de consultorios de medicina de especialidad	29
6. Cantidad de quirófanos	4
7. Número de camas de expulsión	4
8. Número de camas de recuperación post parto: (no está en funcionamiento actualmente)	14
9. Número de cuneros	22
10. Número de cuneros en neonatología	45
11. Número de incubadoras o calentadores radiantes	17
12. Cantidad de camas censables (Capacidad hospitalaria)	90 (45 mujeres y 45 bebés)
13. Cantidad de camas no censables	70
14. Cantidad de camas en terapia intensiva adultos: (no hay personal mujeres)	10

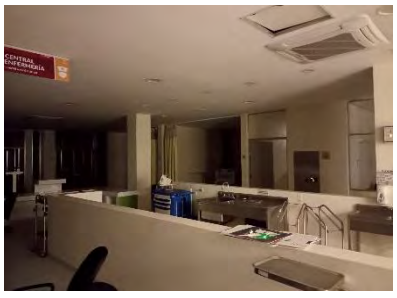
15. Cantidad de cunas en terapia intensiva neonatal	10
16. Cuarto de descanso para residentes (y para personal)	Si, 3 cuartos con 2 camas.
17. Cocina para el personal	Si, comedor.

En promedio, este nosocomio atiende 88 consultas diarias en el área de obstetricia. Según su último reporte de 2024, se otorgaron 17,535 consultas de especialidad. Durante ese mismo periodo, se registraron 3,291 nacimientos y únicamente 10 defunciones (todas correspondientes a **neonatos**), destacando que no se reportaron muertes maternas. Los motivos principales de consulta son el control prenatal y el embarazo con sus comorbilidades. Respecto a los servicios de apoyo diagnóstico y tratamiento del año inmediato anterior, se realizaron 111,181 análisis de laboratorio, 2,872 ultrasonidos y 2,575 cirugías.

Asimismo, durante la supervisión se verificó que el hospital **sí** cuenta con espacios, rampas, manijas y demás adecuaciones estructurales para el acceso y uso de las personas con discapacidad y adultos mayores, conforme a la **NOM-197-SSA1-2000**. Esta norma establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento para hospitales y consultorios de atención médica especializada. De igual forma, el nosocomio dispone de locales específicos para el resguardo de equipo de utilización intermitente (dispositivos digitales y material médico), así como áreas destinadas al almacenamiento de ropa limpia y utensilios de aseo.

Durante el recorrido, se revisaron los equipos contra incendios y se constató que la fecha de la última recarga de los **extintores** se encuentra vencida. Esta observación fue notificada de inmediato al personal de mantenimiento, quien manifestó que, de acuerdo con la bitácora correspondiente, la empresa proveedora debe presentarse en los próximos días para el retiro y actualización de las unidades.

Durante la supervisión, se constató que el hospital cuenta con tres farmacias (dos externas y una interna), las cuales son abastecidas por la empresa “Farmayab”. Estos tres centros de abasto disponen de sistemas de aire acondicionado y refrigeradores específicos para preservar la **red de frío** de los fármacos que requieren condiciones térmicas controladas. En cuanto a su infraestructura, los espacios se encuentran en buenas condiciones, cuentan con iluminación adecuada y poseen el mobiliario necesario para la correcta organización y resguardo de los medicamentos.


Asimismo, la **Central de Esterilización y Equipo (CEYE)** dispone de un espacio propio que permite ejecutar correctamente los procesos de desinfección del instrumental. El área cuenta

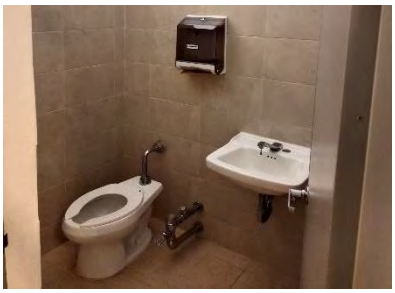
con su respectiva tarja, dos esterilizadores funcionales y los insumos necesarios para su operación. En cuanto a su infraestructura, la iluminación y ventilación se encuentran en buenas condiciones, operando de manera continua las 24 horas del día. No obstante, el personal encargado manifestó la necesidad de adquirir un esterilizador adicional, toda vez que los equipos actuales resultan insuficientes para cubrir la alta demanda de piezas que requieren procesamiento constante.

En los consultorios médicos supervisados (aquellos que se encontraban disponibles al momento de la visita), se constató que cuentan con áreas de interrogatorio y exploración debidamente delimitadas por cortinas. Respecto al mobiliario y equipo, cada consultorio dispone de: escritorio con asientos para el médico, paciente y acompañante; lavabo funcional con agua potable, jabón líquido, toallas desechables y cartel de técnica de lavado de manos; además de equipo de cómputo e impresora.

El área de exploración está equipada con mesa de exploración con pierneras, mesa de Mayo, báscula con estadímetro, banqueta de altura y banco para el médico. Asimismo, cumplen con el manejo de residuos mediante cestos para basura municipal, contenedores para **R.P.B.I.** y recipientes rígidos para punzocortantes. El personal refirió que el equipo se encuentra funcional y en buen estado, presentando únicamente detalles estéticos menores.

Respecto al instrumental médico, los consultorios cuentan con esfigmomanómetro, estetoscopio biauricular, detector de latido fetal, estuche de diagnóstico completo, lámpara con haz direccionable, glucómetro, negatoscopio, termómetro y cinta métrica; todos funcionales al momento de la visita. En las áreas supervisadas no se observaron deficiencias en iluminación o ventilación, ni presencia de humedad o moho. No obstante, el personal médico y de enfermería manifestó que algunos consultorios de medicina externa presentan fallas en el sistema de enfriamiento, el cual no funciona adecuadamente para las necesidades del área.





En el área de **cirugía**, se constató la existencia de cuatro quirófanos y cuatro salas de expulsión. Estas unidades cuentan con monitores, electrocauterio, lámparas quirúrgicas, mesas de operaciones, máquinas de anestesia (las cuales requieren reparación), sistemas de esterilización, desfibriladores, termómetros ambientales, mandos de mesa y sistema de enfriamiento por ductos. Asimismo, el área dispone de zonas de transferencia, pasillos de circulación blanca, *manifold*, cunas de calor radiante, lámparas de emergencia, mantas térmicas para las pacientes, unidad quirúrgica propia y vestidores.

Aunque los espacios son amplios y se esterilizan antes de cada intervención, el personal reportó tres carencias prioritarias: el déficit de capital humano para cubrir estas áreas, la necesidad de mantenimiento correctivo para el equipo y la dotación urgente de dispensadores de jabón en la zona de lavado quirúrgico.

El área de recuperación, ubicada dentro de la **zona gris**, dispone de una camilla por cada sala de operaciones, carro de emergencia, mantas térmicas, monitores, **bacinetes**, equipo de aspiración, tomas de oxígeno y aire comprimido. Asimismo, cuenta con una tarja para el lavado de instrumental, estacionamiento de camillas contiguo a la zona de transferencia y espacios destinados al resguardo de ropa limpia, utensilios de aseo y equipo de uso intermitente. Se constató que existen procedimientos y medidas de distribución para mitigar el riesgo de contaminación en este sector.

No obstante, el personal operativo informó que los monitores presentan fallas recurrentes durante su uso, por lo que resulta necesaria su sustitución. De igual manera, se observó que algunas camas de recuperación han perdido su firmeza estructural (**vencidas**), por lo que se requiere la renovación del mobiliario que presenta mayor desgaste.







El área de pediatría dispone de camas para lactantes (incluyendo unidades de aislamiento), cunas radiantes, carro rojo, electrocardiógrafo, básculas y tensiómetros pediátricos. Asimismo, cuenta con equipo de soporte y diagnóstico que incluye: caudalímetros, aspiradores, tanques de oxígeno, nebulizadores, resucitadores pediátricos, pulsioxímetros, otoscopios y oftalmoscopios (fijos y portátiles), así como bombas de infusión. El área también está equipada con tomas de vacío, lámpara quirúrgica, bañeras para bebé y el material indispensable para el cuidado neonatal. Se constató que todo el equipo se encuentra en buen estado y operativo, cumpliendo con los estándares de atención para la salud de la infancia.

El laboratorio clínico opera las 24 horas, de lunes a viernes. Sus instalaciones cuentan con áreas de recepción, sala de espera, toma de muestras, procesamiento, almacenamiento, separación y distribución de las mismas, además de un despacho facultativo. Respecto al mobiliario y equipamiento técnico, el área dispone de mesas de trabajo (altas y para microscopía con control de iluminación), microscopios binoculares con oculares 10x de campo amplio, analizadores, dispositivos de coagulación y balanzas analíticas.

Asimismo, cuenta con agitadores, centrífugas, cajas de tinción con gradillas, sistemas de archivo para laminillas y los insumos necesarios como tiras reactivas, material fungible y portaobjetos. El laboratorio cumple con el manejo de residuos mediante contenedores para

basura municipal y bolsas rojas para **R.P.B.I.** Por último, el personal informó que los estudios de mayor demanda son las biometrías hemáticas, tiempos de coagulación y químicas sanguíneas completas.

Como áreas de oportunidad, se reportó un déficit crítico de personal; se constató que el mismo personal encargado de procesar los análisis clínicos es quien debe realizar las transfusiones, lo que genera una sobrecarga operativa en áreas de alta especialidad. Asimismo, en cuanto a la infraestructura, se detectaron filtraciones activas y manchas de humedad visibles en el interior del laboratorio, condición que representa un riesgo para la integridad de los insumos y la higiene de los procesos diagnósticos.

El área de ultrasonido y rayos X opera en un horario limitado de lunes a viernes, de **7:00 a 14:30 horas**, sin brindar atención durante los fines de semana. Durante la supervisión, se informó que actualmente se encuentran en trámite las licencias de imagenología correspondientes, así como las acreditaciones del personal. Asimismo, se reportó que el equipo de rayos X portátil se encuentra fuera de servicio, lo que restringe la capacidad de respuesta diagnóstica del nosocomio.

Respecto al área de **Urgencias**, se informó que este servicio se encuentra actualmente **inhabilitado** debido a un déficit crítico de capital humano, al no contar con el personal médico y de enfermería necesario para su operación. Adicionalmente, se observó que la infraestructura física del área de emergencias presenta daños estructurales, consistentes en **grietas profundas y filtraciones activas**, además de disponer de un solo sanitario para el uso de los pacientes; condiciones que impiden la prestación de un servicio digno y seguro.

El servicio de medicina preventiva consta de un módulo dividido en cuatro áreas, el cual dispone de un refrigerador autorizado para el resguardo de **biológicos**, dos tarjas y el mobiliario necesario para el almacenamiento de material, documentación y suministros. La atención al público se brinda de lunes a viernes, de 08:00 a 14:30 horas; no obstante, las pruebas de detección de **VIH** se realizan las 24 horas. Durante la supervisión, se detectó que el consultorio de epidemiología carece de aire acondicionado, condición que compromete el entorno laboral óptimo y contraviene los estándares de infraestructura hospitalaria para áreas administrativas y de consulta.

En el consultorio de nutrición, se constató que el personal cuenta con el mobiliario necesario (escritorio, sillas y archiveros), así como con material didáctico suficiente para la consulta y básculas pediátricas y de plataforma; el horario de atención es de 07:00 a 13:30 horas. Respecto a los consultorios de psicología, si bien los espacios y el mobiliario están habilitados para la atención de pacientes y el resguardo de expedientes, algunas piezas presentan daños visibles por oxidación, aunque **sí** se mantienen funcionales. El horario de atención en esta área es de 07:30 a 14:30 horas. En ambos servicios, las condiciones de espacio, iluminación y ventilación se consideran adecuadas.

El consultorio de odontología dispone del espacio adecuado para su equipamiento, el cual incluye una unidad estomatológica con charola, lámpara, tarja, equipo de rayos X y autoclave. Asimismo, cuenta con mobiliario de oficina y de resguardo para insumos. Se constató que el

drenaje funciona correctamente, sin acumulación de líquidos ni emisión de olores fétidos. No obstante, el personal manifestó una carencia crítica de insumos necesarios para la atención; de igual forma, reportaron que el instrumental del hospital se encuentra en condiciones precarias, lo que obliga a los especialistas a aportar su propio equipo para garantizar la prestación del servicio a los usuarios.

Respecto al servicio de traslado, el hospital dispone teóricamente de dos ambulancias básicas; sin embargo, a la fecha de la supervisión, solo una se encontraba operativa. En casos donde la unidad propia no esté disponible o se requiera un traslado de alta especialidad, el nosocomio solicita el apoyo del **Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM)**. Por otro lado, el área de recepción y entrega de pacientes cuenta con dimensiones adecuadas y las rampas necesarias para facilitar las maniobras de ascenso y descenso en camilla, garantizando un traslado seguro hacia el interior de las instalaciones.






En cuanto al suministro de insumos farmacológicos, se reportó un desabasto significativo tanto en el número de claves como en las cantidades suministradas. Entre los fármacos faltantes destacan anestésicos y analgésicos críticos como **fentanilo, efedrina y ketamina**, así como antibióticos (**clindamicina**), antihipertensivos (**hidralazina**) y antieméticos (**metoclopramida**). Asimismo, existe una carencia de insumos básicos esenciales como agua inyectable, vitamina K y soluciones fisiológicas y glucosadas.

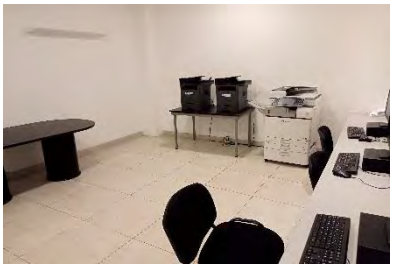
Aunque el hospital recibe suministros de manera mensual y cuenta con un protocolo de emergencia para solicitudes extraordinarias, la falta de estas claves compromete la operatividad diaria. Cabe señalar que las farmacias mantienen un control organizado y el resguardo adecuado de las existencias actuales.

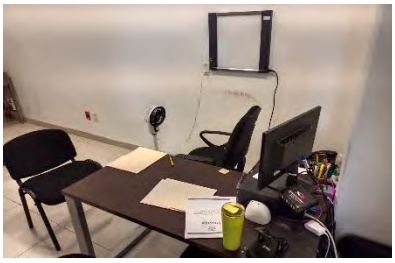
➢ ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

El hospital integra diversas áreas administrativas y de servicios que complementan su operación, tales como: archivo, dirección, departamentos administrativo y jurídico, trabajo social y el área de calidad. En cuanto a las instalaciones para usuarios y personal, se dispone de salas de espera y núcleos sanitarios equipados con inodoros, lavabos y regaderas. Respecto a la seguridad y atención ciudadana, se constataron buzones del **Sistema Unificado de Gestión (SUG)** con sus respectivos formatos de solicitud, así como extintores distribuidos en el edificio. Finalmente, la unidad cuenta con infraestructura de accesibilidad que incluye rampas, manijas y adecuaciones diseñadas para el tránsito de camillas y el desplazamiento de personas con discapacidad.

Respecto a los procesos de gestión y organización, se informó que el hospital cumple con el registro de datos en el **Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA)** y mantiene el control de usuarios y expedientes clínicos (tanto en formato físico como digital). Asimismo, la unidad dispone de un Diagnóstico Situacional actualizado y opera bajo los diversos subsistemas oficiales, tales como: el de Egresos Hospitalarios (**SAEH**), Lesiones y Causas de Violencia, Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura (**SINERHIAS**), así como los subsistemas de Prestación de Servicios, Epidemiológico y Estadístico de Defunciones (**SEED**) y de Nacimientos (**SINAC**).

Adicionalmente, se constató que aplican los lineamientos para la referencia y contrarreferencia de pacientes, cuentan con un directorio de servicios actualizado y disponen de los códigos de conducta y ética. Finalmente, el nosocomio posee manuales de organización y procedimientos, así como el protocolo de actuación para la atención y resolución de quejas ciudadanas.





Respecto al funcionamiento del **Sistema Unificado de Gestión (SUG)**, se informó que el departamento de Calidad es el responsable de la apertura del buzón y del análisis de las manifestaciones recibidas. El procedimiento consiste en turnar la solicitud al área administrativa o departamento correspondiente y, de ser necesario, iniciar una investigación de los hechos. En tales casos, el personal involucrado debe rendir un informe justificado a la coordinación de Calidad para que, en conjunto con la Dirección, se determine la solución a la petición o problemática planteada.

Una vez emitida la resolución, se contacta a la persona usuaria vía telefónica o por el medio proporcionado para informarle sobre el procedimiento seguido y la determinación final. Para fomentar el uso del **S.U.G.**, el hospital imparte pláticas en salas de espera, distribuye folletos y orienta a las pacientes durante la consulta sobre su derecho a presentar peticiones o inconformidades. Finalmente, al indagar sobre la interacción con este organismo, el personal informó que, durante el último año, el nosocomio no ha recibido notificaciones de quejas o gestiones iniciadas por la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)**.

Respecto a la higiene y conservación del inmueble, el hospital tiene contratadas dos empresas externas. La encargada del mantenimiento realiza intervenciones periódicas en los sistemas de aire acondicionado; no obstante, estas acciones resultan insuficientes ante la alta demanda de diversas áreas que persisten con ventilación deficiente. Asimismo, se han detectado fallas eléctricas y filtraciones que son atendidas de manera gradual; sin embargo, debido al uso

intensivo y la antigüedad de las instalaciones, la aparición de estos desperfectos es constante, siendo subsanados conforme la disponibilidad de recursos humanos y materiales lo permite.

La limpieza del hospital está a cargo de un equipo de **23 personas** distribuidas en tres turnos, garantizando la higiene permanente de las instalaciones. El servicio cuenta con suministros suficientes y una bodega específica para su resguardo. Para garantizar la seguridad del personal, se les dota del equipo de protección necesario: uniformes, cubrebocas, guantes, caretas, trajes de protección, botas y batas.

Respecto a los **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)**, una empresa externa realiza la recolección diaria para evitar la saturación del almacén temporal. Esta medida es crítica debido al alto volumen de desechos generado por la operatividad constante y la capacidad del nosocomio, asegurando así un manejo adecuado y conforme a las normas de bioseguridad.

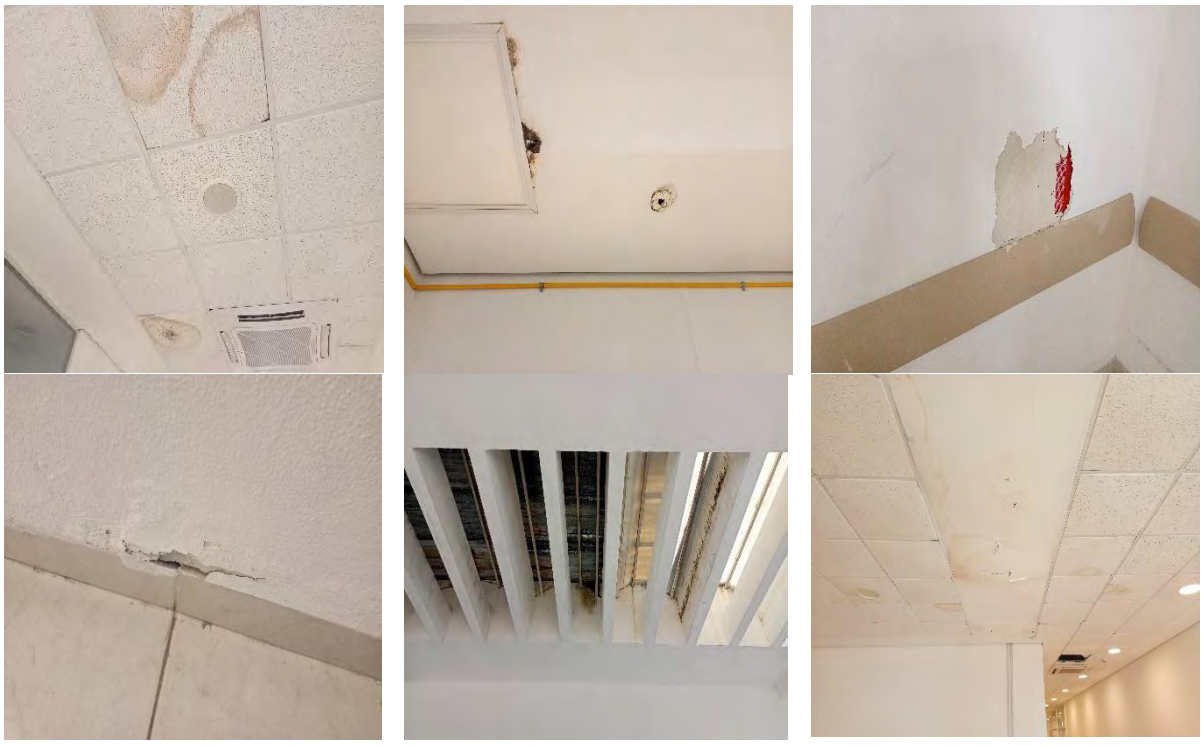
- **ÁREAS DE OPORTUNIDAD:**

De las manifestaciones realizadas por el personal entrevistado, así como de las observaciones detectadas durante la supervisión, es necesario la atención de las siguientes áreas de oportunidad:

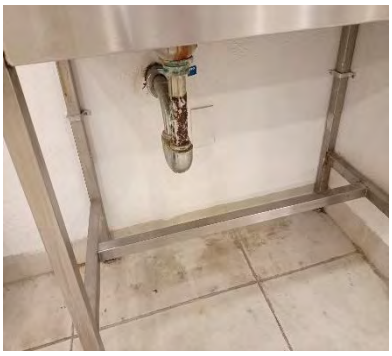
- Hace falta dotar de mayor cantidad de personal médico, enfermería y administrativos al hospital para poder brindar la atención debida a las pacientes, y habilitar las distintas áreas que no están en funciones actualmente, como las de urgencias, algunos consultorios de consulta externa y la unidad de neonatos. El hospital está funcionando con el 75% de la plantilla necesaria para cubrir todos los servicios que aquí se ofertan.
- El equipo médico con el que cuentan no está resultando tampoco suficiente para la demanda de atención que tienen. Resulta importante que se le otorguen las cantidades e instrumentales necesarios al personal médico y de enfermería.
- En cuanto a los insumos para la limpieza del hospital se dota de suficiente material, pero están haciendo falta insumos básicos para el uso del personal de medicina y enfermería como el jabón líquido, las toallas de papel desechables y alcohol en gel. Recursos necesarios para mantener la higiene durante la atención de pacientes y prevenir la propagación de enfermedades.
- Requieren el abastecimiento adecuado en cuanto a medicamentos se refiere.
- Resulta imperativo que se asignen mayores recursos para el mantenimiento integral del hospital y su infraestructura. Esta inversión es necesaria para optimizar los sistemas de ventilación y enfriamiento, mitigar el impacto de la humedad en techos y paredes, y atender de forma inmediata las filtraciones y fugas en tuberías y equipos de aire acondicionado. Durante la supervisión, se constató que los equipos de climatización en las aulas de enseñanza, la sala de expulsión 3 y diversos consultorios de consulta externa y psicología, se encuentran inoperantes o con deficiente capacidad de enfriamiento. Asimismo, se identificaron sanitarios con daños estructurales por humedad y una situación crítica en el laboratorio, que requiere atención urgente ante el deterioro por filtraciones. Cabe destacar que esta problemática ha sido persistente, pues se tiene registro de las mismas

deficiencias desde el año **2024**, sin que hasta la fecha se hayan subsanado de manera definitiva.

- Se debe contar con una bitácora más precisa para la actualización de los extinguidores, a manera de prevención y protección, estos deben mantenerse funcionales y disponibles, no esperando la fecha de vencimiento para realizar las recargas.
- El mobiliario, aunque se encuentran funcionales muchos de ellos, presentan oxidación y pequeños desperfectos que con el uso y el tiempo pueden convertirse en problemas y deficiencias.
- Requieren la reparación o sustitución del equipo de rayos X portátil, de los monitores de postparto, de las máquinas de anestesia, de los monitores cardiacos fetal, de los equipos de RCP, de las tomas de gases medicinales, cunas radiantes, camas y colchones de camas naranjas.
- Se necesita que se entregue otro autoclave o esterilizador, así como de una ambulancia especializada para traslados de pacientes graves.
- En cuanto a la plantilla laboral, solicitan la posibilidad que se les dote de ropa hospitalaria y mejora de sueldos, pues existen diferencias considerables entre los sueldos del personal de una misma área a pesar de desempeñar las mismas funciones.







2.- HOSPITAL GENERAL AGUSTÍN O'HORÁN



El **21 de agosto de 2025**, personal del Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (**CODHEY**) supervisó el Hospital General **"Dr. Agustín O'Horán"**, ubicado en la Avenida Itzaes por Avenida Jacinto Canek, en Mérida. Este nosocomio, bajo la jurisdicción de la Secretaría de Salud de Yucatán, facilitó entrevistas con el personal directivo y operativo, quienes proporcionaron los insumos necesarios para la evaluación y acompañaron el recorrido por las diversas áreas hospitalarias.

➢ TRANSICIÓN A LA NUEVA SEDE

Durante la supervisión, el personal informó sobre los avances en la construcción del nuevo complejo hospitalario, un proyecto de conocimiento público diseñado para sustituir las actuales instalaciones. Al respecto, se han integrado datos recientes que complementan dicha información:

- **Fecha de Apertura:** Aunque inicialmente se proyectó para finales de febrero de 2026, autoridades del IMSS-Bienestar confirmaron que el nuevo hospital iniciará operaciones formalmente en **marzo de 2026**.

- **Capacidad y Alcance:** La nueva megaobra, ubicada al sur de Mérida, contará con más de **600 camas** y ofrecerá **27 especialidades médicas**, consolidándose como uno de los centros de salud más grandes de América Latina.
- **Destino de las Instalaciones Actuales:** El proyecto se define técnicamente como una **sustitución total**. Sobre el destino del edificio actual de la Avenida Itzaes, el gobernador de Yucatán, **Joaquín Díaz Mena**, ha señalado que el cambio busca mejorar la infraestructura y capacidad de atención, aunque el uso futuro específico del predio antiguo permanece bajo evaluación administrativa

➢ RECURSOS HUMANOS

El Hospital General "Dr. Agustín O'Horán" ofrece servicios médicos especializados con un esquema de atención de 24 horas, los 365 días del año. Para garantizar la continuidad de los servicios, el capital humano se organiza en turnos matutino, vespertino y nocturno, además de contar con personal asignado a la jornada acumulada para la cobertura de sábados, domingos y días festivos. A la fecha de la supervisión, el hospital contaba con la siguiente plantilla de personal:

PERSONAL	HOMBRES		MUJERES	
	BASE	CONTRATO	BASE	CONTRATO
ADMINISTRATIVO	160	26	223	22
ANESTESIOLOGÍA GRAL. PEDIÁTRICA	5	6	14	4
CAMILLERO	40	0	1	0
CIRUJANO GENERAL	7	4	0	1
ENFERMERÍA	234	14	511	36
ENFERMERÍA ESP. ÁREA CRITICA	4	0	0	0
ESP. PEDIÁTRICA	51	3	34	2
ESP. URGENCIAS	0	0	1	0
LABORATORISTA	14	2	21	8
MEDICINA INTERNA	1		0	0
MEDICO ESPECIALISTA	102	12	42	13
MEDICO ESP. GINECOOBSTETRA	20	1	8	1
MEDICO GENERAL	40	2	19	2
NUTRICIÓN	8	1	22	1
ODONTOLOGÍA	6	0	5	0
OTROS	196	24	93	17
PROMOTOR DE SALUD	9	1	10	0
PSICOLOGÍA	7	0	33	1
RADIÓLOGO	6	0	4	0
TRABAJADOR SOCIAL	13	1	71	1
URGENCIAS PEDIATRICAS		1	0	0

➢ FORMACIÓN ACADÉMICA Y NECESIDADES DE PLANTILLA

Además del personal de base y contrato, el hospital funge como sede formativa para **237 residentes y 114 pasantes** de diversas especialidades y disciplinas, entre las que destacan: anestesiología, nutrición, psicología, odontología, química clínica, ingeniería biomédica, cirugía general, ginecología y obstetricia, medicina interna, traumatología, pediatría, urgencias médico-quirúrgicas, urología, neonatología e imagenología, así como medicina crítica y epidemiología.

A pesar de esta fuerza académica, el personal entrevistado manifestó que la plantilla actual es insuficiente para la demanda asistencial. Se identificó una necesidad apremiante de **personal de enfermería**, particularmente con especialidad quirúrgica. Asimismo, se reportó un déficit de médicos especialistas en servicios clave como: **neumología, nefrología, gastroenterología, cardiología, angiología, perinatología, neonatología, intensivistas (pediátricos y de adultos), anestesiología** y personal especializado en **trasplantes**.

➢ CAPACITACIÓN Y COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS

En cuanto a la profesionalización institucional, se informó que el hospital no ha impartido capacitaciones propias durante el último año; no obstante, el personal se actualiza de manera independiente a través de cursos y diplomados en instituciones externas. Respecto a la accesibilidad comunicativa, se constató que el nosocomio cuenta con personal en diversas áreas con competencias en **lengua maya, Lengua de Señas Mexicana (LSM), inglés** y otros idiomas, lo que facilita la atención a poblaciones diversas.

➢ SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

El **Hospital General "Dr. Agustín O'Horán"** ofrece actualmente una amplia gama de servicios de salud de segundo y tercer nivel, organizados en las siguientes áreas:

- **Atención Especializada:** Consultas de medicina general y especialidades, medicina interna, oncología, urología, ginecoobstetricia, pediatría, neonatología, ortopedia y traumatología.
- **Servicios Críticos y Quirúrgicos:** Urgencias (adultos y pediátricas), terapia intensiva (adulta, obstétrica, pediátrica y neonatal), medicina crítica, cirugía general, ambulatoria y especializada, así como trasplantes de órganos.
- **Diagnóstico y Apoyo Clínico:** Laboratorio clínico, imagenología, electrocardiogramas, encefalogramas, diálisis, hemodiálisis y cámara hiperbárica.
- **Salud Preventiva y Rehabilitación:** Medicina preventiva, vigilancia epidemiológica, planificación familiar, tamiz auditivo y neonatal, estomatología, nutrición, psicología, fisioterapia y rehabilitación.

➢ INFRAESTRUCTURA Y ÁREAS COMUNES

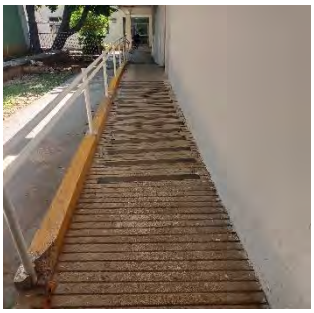
Dada la magnitud del complejo hospitalario, se verificó la suficiencia de los servicios sanitarios. La institución cuenta con baños individuales y colectivos distribuidos para el personal y el

público. En las áreas de hospitalización, los núcleos sanitarios incluyen inodoros, lavabos y regaderas funcionales para uso de pacientes y personal operativo.

Respecto a las áreas de estancia, se identificó que, aunque cada departamento dispone de su propia sala de espera, estas resultan **insuficientes** ante la alta demanda asistencial. Esta saturación es particularmente crítica en el área de **Urgencias**, donde la capacidad física es rebasada por la cantidad de familiares que esperan informes o acompañan a los pacientes.

1. Cantidad de buzones de SUG	10
2. Cantidad de consultorios de medicina de especialidad	27
3. Cantidad de quirófanos	16
4. Número de camas de expulsión	6
5. Número de camas de recuperación post parto	10
6. Número de cuneros	45
7. Número de incubadoras o calentadores radiantes	15 (prestadas por el hospital materno infantil)
8. Cámara hiperbárica	1
9. Cantidad de camas censables (Capacidad hospitalaria)	294
10. Cantidad de camas no censables	203
11. Cantidad de camas en terapia intensiva de adultos	12
12. Cantidad de camas en terapia intensiva pediátrica	4
13. Cantidad de camas en terapia intensiva neonatal	6
14. Cuarto de descanso para residentes (y para personal)	Si.
15. Cocina para el personal	Si





➢ CARGA OPERATIVA Y PRODUCTIVIDAD ANUAL (2024)

Durante el ejercicio **2024**, el Hospital General "Dr. Agustín O'Horán" registró una alta demanda de servicios, con las siguientes cifras destacadas:

- **Atención Clínica:** Se brindaron **67,820 consultas** en el área de urgencias y medicina general, mientras que las especialidades médicas otorgaron **22,879 atenciones**.
- **Capacidad Quirúrgica y Obstétrica:** Se realizaron **6,983 intervenciones quirúrgicas** y se registraron **1,663 nacimientos** (partos y cesáreas).

- **Promedio Diario:** El cuerpo médico atiende un promedio de **1,120 pacientes al día**, siendo las principales causas de consulta el seguimiento de enfermedades crónico-degenerativas como la **Diabetes Mellitus tipo 2**, la **hipertensión arterial** y la **obesidad**.
- **Mortalidad:** Se reportaron **1,140 defunciones**, cuyas causas principales fueron enfermedades hepáticas, neumonías, complicaciones por diabetes y cardiopatías.

➢ ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

A pesar de la antigüedad del inmueble, el hospital cumple mayoritariamente con los requisitos de accesibilidad previstos en la **NOM-016-SSA3-2012** (que sustituye a la NOM-197), al contar con rampas, manijas adecuadas y espacios de tránsito para personas con discapacidad y adultos mayores.

Sin embargo, en materia de seguridad y protección civil, se detectó un hallazgo crítico: los **extintores no cuentan con el mantenimiento ni la actualización vigente**. Si bien la autoridad hospitalaria informó que esta irregularidad ya fue reportada y se encuentra a la espera del cambio de equipo, esta omisión representa un riesgo latente para la seguridad de los pacientes y el personal.

➢ SERVICIOS DE FARMACIA Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS

El nosocomio dispone de dos farmacias: una destinada a la atención externa y otra para el área de hospitalización. Ambas son operadas por la empresa externa **Farmayab** y cuentan con infraestructura para el control térmico y la conservación de la red de frío, mediante sistemas de aire acondicionado y unidades de refrigeración para medicamentos biológicos.

Sin embargo, durante la inspección se detectaron deficiencias críticas en el mantenimiento del equipo de climatización de ambas unidades:

- **Condiciones de Higiene:** Los sistemas de aire acondicionado presentan un deterioro evidente, con acumulación de **moho en su interior**. Esta circunstancia denota una falta severa de limpieza y mantenimiento preventivo, lo que representa un riesgo de contaminación para los insumos médicos.
- **Mobiliario:** Si bien se cuenta con los estantes y espacios necesarios para la organización del inventario, las condiciones ambientales actuales no garantizan el cumplimiento óptimo de los estándares de almacenamiento







➢ CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPO (CEYE)

El hospital dispone de un área propia para la **Central de Esterilización y Equipo**, diseñada para un flujo de trabajo óptimo y consecutivo. El espacio está equipado con tarja y tres unidades de esterilización, de las cuales solo **dos se encuentran operativas**. La CEYE opera bajo un esquema **24/7** para garantizar la disponibilidad permanente de instrumental quirúrgico. En cuanto a insumos y mobiliario de resguardo, el personal reportó un abasto suficiente y condiciones estructurales adecuadas sin desperfectos visibles.

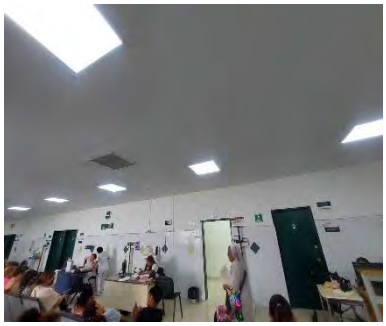
➢ INFRAESTRUCTURA DE CONSULTORIOS Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO

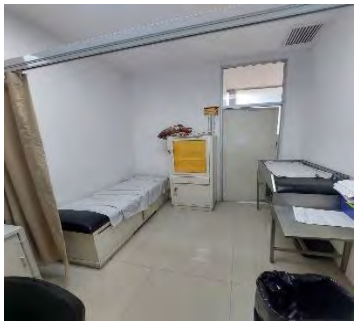
El nosocomio cuenta con **27 consultorios** distribuidos en los edificios Norte y Sur. La mayoría presenta una delimitación clara entre las áreas de interrogatorio y exploración, conforme a la normativa vigente:

- **Área de Interrogatorio:** Equipada con escritorio, asientos para médico y paciente, y mobiliario para el resguardo de materiales. Dispone de equipo de cómputo, sistemas de lavado de manos (jabón y toallas desechables) y señalética de higiene.
- **Área de Exploración:** Cuenta con báscula con estadímetro, mesa de exploración con pierneras, mesa de Mayo, negatoscopio, banco de altura y recipientes para la gestión de **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)**, incluyendo contenedores para punzocortantes.
- **Equipo Personal:** El instrumental básico —como esfigmomanómetro, estetoscopio, detector de latido fetal y lámpara de haz direccionable— es provisto habitualmente por los propios médicos.

➢ HALLAZGOS CRÍTICOS:

A pesar de contar con la distribución reglamentaria, el personal manifestó que el **mobiliario y el equipo médico se encuentran en condiciones deficientes**. Gran parte del activo es antiguo y presenta fallas de funcionalidad. Asimismo, se detectaron deficiencias en la **climatización y ventilación**, debido a fallas recurrentes en los sistemas de rejillas y ductos, lo que compromete el confort y la higiene de los espacios de consulta.





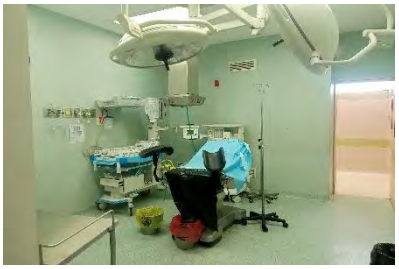
➢ ÁREA QUIRÚRGICA Y ESPECIALIDADES

El hospital dispone de un bloque quirúrgico central compuesto por **cinco salas de cirugía**, las cuales se encuentran plenamente equipadas con la tecnología necesaria para intervenciones de alta complejidad. El inventario técnico incluye:

- **Soporte y Monitorización:** Máquinas de electrocardiograma, sistemas de prueba de esfuerzo (cardio), monitores de signos vitales, desfibriladores, medidores de temperatura y humedad, y máquinas de anestesia.
- **Equipamiento Quirúrgico:** Unidades electroquirúrgicas, luces de quirófano de alta intensidad, mesas quirúrgicas con mando automatizado, y equipos especializados de laparoscopia y urología (ambos con tecnología láser).
- **Infraestructura y Bioseguridad:** El área cuenta con espacios de transferencia, pasillos de circulación blanca (estéril), sistema de gases medicinales (*manifold*), unidades de enfriamiento por ductos y vestidores exclusivos para el personal.

➢ PROGRAMA DE TRASPLANTES

Se hace constar que, durante los últimos doce meses, el hospital realizó con éxito **tres trasplantes renales**. No obstante, a pesar de contar con la infraestructura funcional y el equipamiento láser descrito, el programa de trasplantes se encuentra actualmente **suspendido**. Esta interrupción obedece exclusivamente a la **carencia de médicos especialistas** necesarios para conformar los equipos quirúrgicos, lo que representa una importante área de oportunidad para el fortalecimiento de la plantilla médica.





➢ TOCOCIRUGÍA Y RECUPERACIÓN

El área de **tococirugía**, integrada por un quirófano y dos salas de expulsión, presenta instalaciones en óptimas condiciones, sin indicios de humedad o deterioro estructural. El equipamiento disponible permite una atención integral y consta de:

- **Atención Neonatal y Diagnóstico:** Incubadoras, cunas radiantes, báscula pesabebés, estuches de diagnóstico, estetoscopios y esfigmomanómetros.
- **Soporte Quirúrgico y Monitorización:** Máquinas de anestesia y electrocardiograma, desfibriladores, monitores de signos vitales, unidades electroquirúrgicas, sistemas de succión regulable y mobiliario clínico especializado.
- **Infraestructura Técnica:** Sistema de enfriamiento por ductos, medidores de temperatura y humedad, relojes con segundero para sala de operaciones, área de transferencia,

pasillos de **circulación blanca** (estéril), red de gases medicinales (*manifold*) y vestidores para el personal.

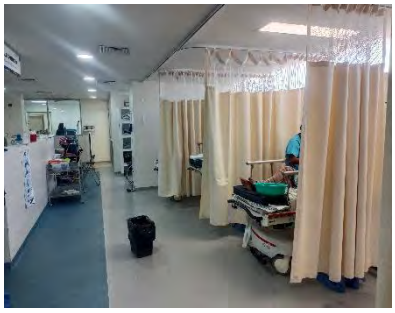
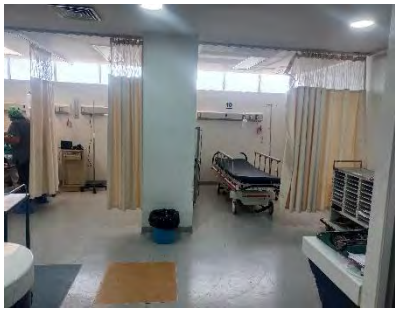
Durante el ejercicio **2024**, en esta unidad se realizaron **1,204 cesáreas** y **525 cirugías de obstrucción tubárica bilateral (OTB)**.

➢ ÁREA DE RECUPERACIÓN

A pesar de contar con una infraestructura de cuatro salas dentro del **área gris**, actualmente solo **dos se encuentran operativas**. Este espacio está equipado con:

- Carro rojo para emergencias.
- Tomas de oxígeno y aire comprimido por unidad.
- Estacionamiento de camillas y tarja para lavado de instrumental reutilizable.
- Áreas de resguardo para equipo intermitente, ropa limpia e insumos de aseo.

Asimismo, se dispone de un área específica para la **recuperación de cirugía ambulatoria**, la cual cuenta con protocolos de distribución y acceso diseñados para mitigar riesgos de contaminación. Aunque el equipo y las instalaciones son funcionales, la inoperatividad del 50 % de las salas de recuperación representa una limitante para la capacidad del servicio.


➢ HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA

El servicio de hospitalización pediátrica dispone de 28 cunas, de las cuales 4 están destinadas a lactantes aislados. El equipamiento incluye cunas radiantes (en calidad de préstamo del Hospital Materno Infantil), carro rojo debidamente equipado, frigorífico para leche materna, básculas y electrocardiógrafo con insumos. En cumplimiento con la normativa de higiene, se ha sustituido el uso de biberones por vasos para la alimentación.

La unidad cuenta además con monitores, tensiómetro pediátrico, caudalímetro, aspiradores, tanques de oxígeno, nebulizadores, resucitadores pediátricos, pulsioxímetros, bombas de perfusión y tomas de vacío. No obstante, se detectaron las siguientes deficiencias críticas:

- **Faltantes de insumos:** Se reportó la necesidad de mantas térmicas y pulsioxímetros adicionales.
- **Riesgo de seguridad:** El sistema de calentamiento de agua es insuficiente y riesgoso, ya que se utilizan **resistencias eléctricas** en lugar de un calentador adecuado.

- **Deterioro de infraestructura:** El equipo se encuentra en condiciones regulares y se constataron **filtraciones activas** en techos y paredes.

➢ UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)

La Unidad de Cuidados Intensivos cuenta con una infraestructura óptima y mantenimiento preventivo gestionado por el área de **Ingeniería Biomédica**. Su diseño garantiza un acceso estratégico desde las áreas de cirugía, tococirugía y urgencias. La unidad cumple con los siguientes estándares operativos:

- **Bioseguridad:** Filtro de acceso con sistema completo para lavado y desinfección de manos, además de un cuarto séptico con tarja y almacenamiento de utensilios de aseo.
- **Equipamiento Médico:** Camas hospitalarias hidráulicas, monitores de signos vitales, dispositivos de oxigenación con humidificación y control de temperatura, equipo de ultrasonido e incubadoras.
- **Soporte Técnico:** Sistema de **energía eléctrica ininterrumpida** (UPS), control ambiental con ventilación adecuada y áreas de trabajo con superficies de acero inoxidable para la preparación estéril de medicamentos.
- **Gestión Administrativa:** Disponibilidad de manuales de funcionamiento, protocolos técnico-médicos y formatos de consentimiento informado.

Hasta la fecha, el espacio y el equipamiento se consideran apropiados y no se reportaron deficiencias funcionales en estas instalaciones.

➢ LABORATORIO CLÍNICO

El laboratorio clínico del hospital brinda atención ininterrumpida (**24/7**) para pacientes de hospitalización, mientras que las tomas de muestra para consulta externa se realizan en el turno matutino, de **07:00 a 09:30 horas**. Las pruebas de mayor demanda incluyen la química sanguínea completa, pruebas de funcionamiento hepático y examen general de orina.

➢ INFRAESTRUCTURA Y DISTRIBUCIÓN

El servicio cuenta con recepción, despacho facultativo, sala de espera y zonas específicas para el procesamiento, separación y almacenamiento de muestras. Sin embargo, se reportaron **deficiencias estructurales críticas** en las áreas de toma de muestras, las cuales consisten en cuatro salas para adultos y un espacio destinado a pacientes pediátricos.

➢ EQUIPAMIENTO TÉCNICO

El área de procesamiento se encuentra debidamente equipada para el cumplimiento de sus funciones, contando con:

- **Instrumental Analítico:** Analizadores clínicos, microscopios binoculares de campo amplio (10/4010 / 40, 10/40, 100x100 x 100x), dispositivos de coagulación, analizadores de lactato y tiras reactivas de urianálisis.
- **Equipo de Soporte:** Centrifugas, balanzas analíticas, agitadores de laboratorio, medidores de glucosa y relojes médicos.

- **Mobiliario y Bioseguridad:** Mesas de trabajo (altas y bajas), lavabos con dispensadores de insumos de higiene y contenedores normados para **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)**.





➢ IMAGENOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO

El servicio de imagenología opera de manera ininterrumpida (**24/7**), ofreciendo estudios de ultrasonido, tomografía computarizada, rayos X y electrocardiogramas. Ante la eventual falla de equipos o ausencia de personal, el hospital informó que los estudios no se cancelan, sino que se reprograman o se subrogan a prestadores de servicios privados.

Sin embargo, las instalaciones presentan deficiencias sanitarias y técnicas alarmantes:

- **Riesgo Sanitario:** Se detectó la presencia de **manchas de moho** tanto en las paredes como en los propios equipos médicos, lo que contraviene las normas de bioseguridad.
- **Obsolescencia Técnica:** El equipamiento de diagnóstico comienza a manifestar fallas recurrentes, comprometiendo la eficiencia del servicio.

➢ ÁREA DE URGENCIAS

La unidad de urgencias dispone de una central de enfermería y un estado de fuerza de **80 camillas**, distribuidas para la atención diferenciada de hombres, mujeres, pacientes en choque y en estado crítico. El equipamiento incluye:

- **Soporte de Vida:** 5 ventiladores mecánicos, 11 monitores de signos vitales y 4 desfibriladores.
- **Instrumental Clínico:** Carros rojos, estuches de diagnóstico, esfigmomanómetros, estetoscopios y termómetros, además de insumos para curaciones.

➢ HALLAZGOS CRÍTICOS EN URGENCIAS:

Se reportó que el espacio físico es insuficiente para la demanda actual y el número de camillas resulta escaso frente al volumen de ingresos. Asimismo, existe un **déficit de personal** agudo, particularmente en el **turno nocturno y fines de semana**. Las principales causas de ingreso son: traumatismos por accidentes, envenenamientos, infecciones gastrointestinales y respiratorias agudas, complicaciones de la diabetes, así como cuadros de colecistitis y apendicitis.

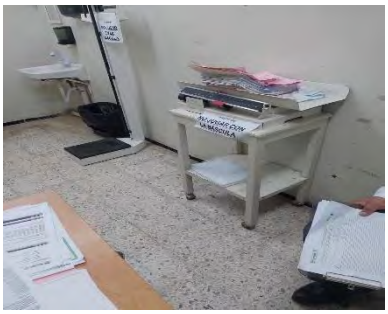
➢ MEDICINA PREVENTIVA Y RED DE FRÍO

El área de **Medicina Preventiva** opera de lunes a domingo en los turnos matutino y vespertino. Aunque el departamento cuenta con una red de frío para la conservación de biológicos, el personal informó que el resguardo de las vacunas se realiza actualmente en **hieleras portátiles**, lo cual contraviene los estándares de almacenamiento permanente para una unidad de este nivel.

El espacio físico dispone de escritorio, sillas para el personal y pacientes, mobiliario para el resguardo de insumos y documentos, así como una tarja funcional. No obstante, se detectaron las siguientes irregularidades:

- **Riesgo Sanitario:** Al igual que en otras áreas del hospital, son evidentes las **manchas de moho** en las paredes del cubículo, lo que representa un foco de contaminación y un riesgo para la salud de los usuarios y el personal.
- **Estado del Equipo:** Se reportó que, si bien el equipamiento actual es operativo, su estado es deficiente debido a la obsolescencia y a la presencia de fallas técnicas recurrentes.



2.1.- SERVICIOS DE NUTRICIÓN, PSICOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA

➢ NUTRICIÓN

El consultorio de nutrición opera de lunes a viernes en un horario de **08:00 a 12:00 horas**. Aunque cuenta con mobiliario de oficina y básculas institucionales, existe una carencia de instrumental básico; el personal debe solicitar el préstamo de **cintas antropométricas y plicómetros**, ya que el hospital no ha asignado equipo propio para esta área. Asimismo, se detectó una **iluminación deficiente** por fallas eléctricas en las luminarias y la presencia crítica de **moho** en paredes y techos.

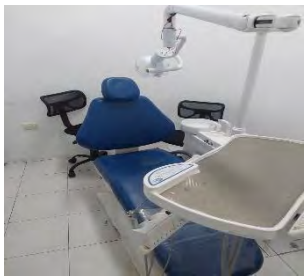
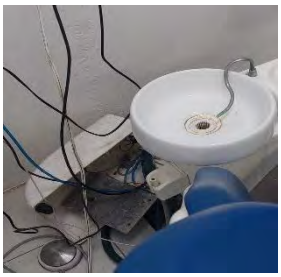
➢ PSICOLOGÍA

El servicio de psicología ofrece atención de lunes a viernes de **07:00 a 19:00 horas** (dos turnos) y fines de semana de **08:00 a 20:00 horas**. Si bien el consultorio dispone del mobiliario necesario para la consulta y el resguardo de expedientes, se identificó un riesgo de seguridad mayor: la presencia de **cableado eléctrico expuesto**, lo que contraviene las normas de protección civil y seguridad hospitalaria.

➢ ODONTOLOGÍA (ESTOMATOLOGÍA)

El área de odontología presenta las deficiencias más severas del complejo, operando de lunes a domingo en turnos matutino y vespertino bajo condiciones precarias:

- **Infraestructura Hidráulica:** De las dos tarjas existentes, solo una es funcional; la otra presenta un drenaje inadecuado.
- **Equipo y Tecnología:** Se cuenta con unidad estomatológica, compresor y charola, pero se reportó la carencia absoluta de **Rayos X dental y autoclave**. El instrumental actual es insuficiente y se encuentra deteriorado (no funcional), obligando a los dentistas a **aportar su propio equipo** para no suspender la atención.
- **Desabasto de Insumos:** Se constató la falta de insumos básicos como anestesia, agujas, cubrebocas, campos desechables, lámparas de fotocurado y material de obturación.
- **Riesgos Físicos:** Se observaron equipos dentales no instalados (fuera de servicio) y **cables eléctricos expuestos**, lo que compromete la integridad de pacientes y trabajadores.


2.2.- SALUD MATERNA, TRASLADOS Y ABASTO DE MEDICAMENTOS

➢ ATENCIÓN A LA SALUD DE LA MUJER

El consultorio destinado a la salud materna dispone de una infraestructura adecuada y funcional. Cuenta con mobiliario de oficina completo, lavabo operativo y una mesa de exploración con pierneras en óptimas condiciones, garantizando la privacidad de las usuarias. El personal confirmó el abasto suficiente de instrumental clínico, espejos vaginales, batas y sábanas. Cabe destacar que, a diferencia de otras áreas del nosocomio, en este consultorio no se detectaron deficiencias estructurales ni presencia de moho.

➢ SERVICIOS DE AMBULANCIA Y TRASLADO

El hospital dispone de un parque vehicular de tres ambulancias, de las cuales únicamente **dos se encuentran operativas** con equipamiento básico. Ante la saturación del servicio o la indisponibilidad de unidades, el hospital coordina los traslados mediante el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM). El área de recepción de ambulancias cumple con las dimensiones y rampas reglamentarias, facilitando el movimiento de camillas y el acceso rápido de los pacientes.

➢ ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y FARMACIA

En materia de suministros, se reportó una **deficiencia crítica en el abasto de medicamentos**. Aunque la farmacia y el almacén general reciben suministros de manera quincenal, el personal informó que las cantidades son insuficientes e inadecuadas para la demanda hospitalaria. Existe una carencia generalizada de claves, con un desabasto acentuado en los **fármacos de especialidad**, lo que compromete la continuidad de los esquemas terapéuticos prescritos.

➢ ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El **Hospital General "Dr. Agustín O'Horán"** sustenta su operatividad mediante una estructura administrativa integral que incluye las áreas de **Archivo, Dirección, Gestión Administrativa y Jurídica, Trabajo Social y Calidad**. La infraestructura se complementa con salas de espera, núcleos sanitarios diferenciados (provistos de inodoros, lavabos y regaderas) y buzones del **Sistema Unificado de Gestión (SUG)** con sus respectivos formatos de atención. En materia de accesibilidad, el inmueble cumple con la instalación de rampas, señalética y manijas adecuadas para el tránsito de camillas y personas con discapacidad.

➢ SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROTOCOLOS

La institución reportó el cumplimiento normativo en la generación de registros y bases de datos; sin embargo, manifestó una **limitación técnica crítica** para su ejecución. A pesar de la falta de equipo de cómputo suficiente, conectividad a internet y servicio telefónico, el hospital mantiene operativos los siguientes subsistemas y protocolos:

- **Registros de Salud:** Control de usuarios, expedientes clínicos (físicos y digitales), Padrón General de Salud y el **Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA)**.
- **Subsistemas Automatizados:** Egresos hospitalarios, urgencias médicas, lesiones y causas de violencia, así como el seguimiento epidemiológico de nacimientos y defunciones.
- **Gestión de Recursos e Infraestructura:** Inventario de equipamiento, recursos humanos e infraestructura para la salud.
- **Referencia y Contrarreferencia:** Lineamientos y registros actualizados para el traslado y recepción de pacientes, apoyados en un directorio de servicios vigente.

Asimismo, la administración cuenta con un **Código de Conducta y Ética**, manuales de organización y un protocolo de actuación para la atención, seguimiento y resolución de solicitudes y quejas.

Se evaluó el procedimiento aplicado a las quejas y peticiones recibidas mediante el buzón del **Sistema Unificado de Gestión (SUG)**. Al respecto, se informó que la atención no se limita a dicho canal, ya que la unidad dispone de formatos y protocolos internos para resolver las inquietudes de pacientes y familiares de manera oportuna, conforme a la disponibilidad de recursos. Asimismo, se confirmó que durante el último año se han recibido diversos requerimientos de la **CODHEY**, los cuales han sido atendidos íntegramente, incluyendo las diligencias realizadas por dicha comisión en las instalaciones hospitalarias.

Respecto a la operatividad de la unidad, el hospital cuenta con personal interno para las tareas de limpieza y mantenimiento. No obstante, factores como la antigüedad del inmueble, sus dimensiones, las limitaciones presupuestarias y la insuficiencia de plantilla han generado un rezago en el mantenimiento. **Actualmente, los sistemas hidráulico y eléctrico presentan una sobrecarga crítica;** asimismo, se observan daños estructurales como filtraciones de humedad, ausencia de plafones, deterioro en muros y dificultades para garantizar la climatización ininterrumpida las 24 (veinticuatro) horas en todas las áreas.

En cuanto al servicio de higiene, se dispone de una fuerza de trabajo mixta (personal institucional y subcontratado) que suma más de 200 (doscientas) personas, encargadas de realizar limpieza exhaustiva de forma permanente. El suministro de insumos se gestiona mediante un almacén central con abastecimiento quincenal, garantizando la entrega diaria de materiales y productos. De igual forma, se proporciona al personal el equipo de protección necesario, consistente en cubrebocas, guantes, trajes y cubrezapatos.

En lo relativo a la recolección de desechos y residuos peligrosos, biológicos e infecciosos, una empresa particular presta los servicios de recolección de manera frecuente.

2.3.- ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Ante la próxima transición a una nueva sede, es imperativo atender las siguientes necesidades apremiantes durante la permanencia en el edificio actual:

1. **Abasto de Medicamentos e Insumos:** Urge garantizar el suministro suficiente de fármacos y materiales de curación en todas las áreas, con especial énfasis en Urgencias, Hospitalización y Odontología, atendiendo las reiteradas solicitudes del personal médico y de enfermería.
2. **Fortalecimiento de la Plantilla Laboral:** Es necesario cubrir las vacantes de médicos especialistas, enfermería y mantenimiento. Asimismo, se deben mejorar las condiciones contractuales (sueldos y horarios), ya que la falta de competitividad laboral ha derivado en una rotación constante y renuncias del personal especializado.
3. **Renovación de Mobiliario y Equipo Médico:** Se requiere la sustitución de mobiliario clínico desgastado (camillas y sillas) que ha perdido funcionalidad. De igual forma, es indispensable actualizar el equipo de diagnóstico, incluyendo ultrasonidos, rayos X (convencional y dental) y tomógrafo, para evitar retrasos en la atención.
4. **Mantenimiento de Infraestructura:** Resulta prioritario intervenir las áreas afectadas por humedad mediante limpieza profunda, pintura e impermeabilización, con el fin de eliminar focos de contaminación por moho y mejorar la higiene del entorno.
5. **Optimización de Espacios y Archivo:** El deterioro estructural y la saturación del inmueble han limitado el uso de diversas áreas. Destaca el caso del Archivo Clínico, el cual ha superado su capacidad física, comprometiendo el resguardo seguro y eficiente de los expedientes.
6. **Rehabilitación de Servicios Sanitarios:** Es urgente intervenir los núcleos de baños, ya que presentan diversos desperfectos y falta de mobiliario básico (tazas sanitarias).

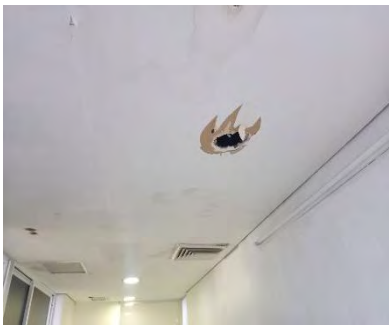
Asimismo, se deben reparar las fugas y garantizar el suministro de agua en las tarjas para asegurar la correcta higiene de manos.

7. **Climatización y Cumplimiento Normativo:** Es imperativo resolver las deficiencias en el sistema de enfriamiento. La falta de control térmico representa un riesgo sanitario para los pacientes y el personal, además de constituir un incumplimiento de las normativas de salud vigentes que regulan las condiciones ambientales en unidades hospitalarias.









3.- HOSPITAL GENERAL "SAN CARLOS" DE TIZIMÍN.



El **3 de septiembre de 2025**, personal del Centro de Supervisión (C.S.P.O.P.) de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán realizó una visita de supervisión a las instalaciones del **Hospital General "San Carlos"** en Tizimín, Yucatán, ubicado en la calle 46, predio 461, entre 65 y 69 de la colonia Lázaro Cárdenas. Durante la diligencia, se entrevistó al Director del nosocomio para obtener los datos generales de la unidad y se solicitó el acompañamiento de personal designado para realizar un recorrido exhaustivo por todas las áreas, con el fin de recopilar información y registro fotográfico. Cabe señalar que este hospital depende de la **Secretaría de Salud de Yucatán**.

➢ PERSONAL

De los datos proporcionados nos informaron que este hospital es general, es decir, que atiende varias especialidades brindando atención las 24 horas y los siete días de la semana. El personal se encuentra dividido en turnos matutino, vespertino y nocturnos. Además tienen una jornada acumulada sábado, domingo y días festivos.

El Hospital cuenta con un total de 242 empleados de base y 54 que están por contrato. El nosocomio cuenta con los siguientes puestos:

PERSONAL	BASE	CONTRATO	SEXO	
Médico general.	28	6	11	17
Cirugía general	7		3	4
Medicina interna.	4	0	0	4
Ginecología y obstetricia	5		2	3
Anestesiología general	8	0	3	5
Especialista en urgencias	2	1	0	3

Enfermería	61	36	67	30
Profesional y técnicos en laboratorio clínico	12	2	7	5
Especialista en Pediatría y Neonatología	7	0	1	6
Odontología	2	0	2	0
Nutrición	1	0	1	0
Psicología	1	0	1	0
Promotor	0	2	0	2
Radiólogos	7	1	1	6
Trabajo social	6	1	5	1
Camilleros	7	1	0	8
Traumatología y ortopedia	3	0	0	3
Personal administrativo	4	2	3	3

Complementando la plantilla del hospital, se cuenta con el apoyo de **8 internos**, **10 residentes médicos** y **28 pasantes de enfermería**. Este personal en formación gira por las especialidades de urgencias, ginecología, ortopedia, pediatría y cirugía, integrándose a la atención clínica según las necesidades operativas de cada área.

A pesar de la operatividad actual, el nosocomio presenta un **déficit crítico de capital humano** en áreas estratégicas como enfermería, servicios generales, mantenimiento, personal médico, camillería y archivo clínico. De acuerdo con la plantilla orgánica necesaria, el hospital debería contar con **587 plazas**; no obstante, solo dispone de **296 empleados**, lo que significa que la institución opera con apenas el **50.4%** de su capacidad de personal. Existe una carencia acumulada de **311 plazas** por cubrir, situación que genera una sobrecarga laboral y limita la cobertura de los servicios de salud.

Respecto a la profesionalización del personal, se informó que la mayoría de los cursos se realizan a través de las plataformas del **IMSS**. En este sentido, destaca la programación de una capacitación sobre **"Prevención de la violencia obstétrica"** para el próximo 24 de septiembre. Asimismo, el personal manifestó tener conocimiento sobre la **Carta de los Derechos Generales de las y los Médicos** y la **Carta de los Derechos Generales de las Pacientes y los Pacientes**; indicaron que, aunque ha transcurrido tiempo desde su última capacitación formal en la materia, disponen de los mecanismos necesarios para su consulta ante cualquier eventualidad o duda en la aplicación de estos principios.

En materia de inclusión y accesibilidad lingüística, el nosocomio reportó contar con personal capacitado para la atención de diversos sectores de la población. Se tiene registro de **14 personas trabajadoras** que hablan y comprenden la lengua maya, así como **una persona intérprete** en Lengua de Señas Mexicana (LSM). Asimismo, **cuatro médicos** poseen dominio

del idioma inglés. Si bien no se tiene constancia de otros idiomas adicionales, las cifras mencionadas representan la base confirmada de personal con competencias lingüísticas para brindar apoyo en la comunicación con las y los usuarios.

➢ SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

El Hospital General “San Carlos” cuenta con una amplia cartera de servicios que incluye: consulta externa de especialidades, medicina preventiva, hospitalización, vigilancia epidemiológica y atención de urgencias (adultos y pediátricas). En el ámbito quirúrgico, ofrece cirugía general, ambulatoria y de especialidad, con servicios auxiliares de anestesiología. Asimismo, brinda atención integral en ginecoobstetricia, pediatría, neonatología, medicina interna, ortopedia y traumatología.

La unidad dispone de servicios de odontología, psicología, planificación familiar, programas de educación para la salud, así como tamiz auditivo y neonatal. En el área de apoyo diagnóstico y tratamiento, cuenta con imagenología, electrocardiografía, diálisis y laboratorio clínico. Cabe destacar que, aunque se brinda atención en terapia intensiva (adultos, obstétrica, pediátrica y neonatal), el nosocomio carece de espacios físicos específicos para dichas áreas, adaptando la prestación del servicio a la infraestructura disponible.

Además de los servicios nos fue informado que el hospital cuenta actualmente con las siguientes áreas:

1. Cantidad de salas de espera	2
2. Cantidad de baños para pacientes	21
3. Cantidad de baños para personal del hospital	8
4. Cantidad de buzones de SUG	2
5. Cantidad de consultorios de medicina externa	12
6. Cantidad de consultorios de medicina de especialidad	4
7. Cantidad de quirófanos	2
8. Número de camas de expulsión	2
9. Número de camas de recuperación post parto	6
10. Número de cuneros	6
11. Número de cuneros en neonatología	45
12. Cantidad de camas censables (Capacidad hospitalaria)	30
13. Cantidad de camas no censables	29
14. Cantidad de camas en terapia intensiva adultos, pediátrica o neonatal	2 no censables – camas de choque.
15. Cuarto de descanso para residentes (y para personal)	Si.
16. Cocina para el personal	Si, comedor.
17. Área de juegos infantiles	Sí

De acuerdo con la información estadística proporcionada, durante el año **2024** el nosocomio brindó un total de **7,862 atenciones** entre urgencias y consultas de especialidad. En el ámbito

quirúrgico y obstétrico, se registraron **376 cesáreas**, **425 partos eutócicos** (expulsivos) y **569 cirugías** de diversa complejidad (ambulatorias, generales y de especialidad); asimismo, se reportaron **54 defunciones** por causas diversas.

En cuanto a servicios auxiliares de diagnóstico, se contabilizó un volumen de **175,933 estudios**, desglosados entre laboratorio clínico, urgencias, rayos X, electrocardiogramas y ultrasonidos. Destaca la elevada presión asistencial, ya que los médicos promedian **35 consultas diarias**, siendo las enfermedades renales y la atención gineco obstétrica los motivos de consulta más frecuentes.

El hospital sí cuenta con los espacios, rampas, manijas y demás adecuaciones estructurales para el acceso y uso de las instalaciones por parte de personas con discapacidad y adultos mayores, conforme a lo establecido en la NOM-030-SSA3-2013 (que actualiza los criterios de accesibilidad) y la NOM-197-SSA1-2000. Asimismo, se verificaron las fechas de vigencia de los extintores, constatando que se encuentran actualizados, ya que su próxima recarga está programada para el año 2026.







Durante el recorrido, se verificó el estado y equipamiento de la farmacia única del hospital, la cual es operada y abastecida por una empresa externa. Las instalaciones cuentan con un refrigerador exclusivo para fármacos, sistema de climatización y el mobiliario adecuado para el resguardo y organización de los medicamentos. No obstante, se reportó una deficiencia crítica en la cadena de suministro: a pesar de que el hospital realiza las requisiciones en tiempo y forma, existe un retraso recurrente por parte del proveedor en el surtimiento de los insumos médicos.

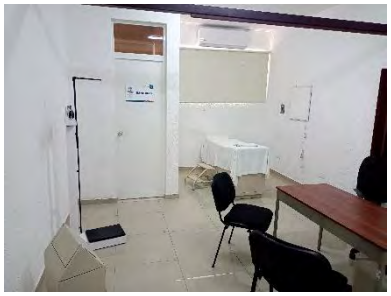
En la **Central de Equipos y Esterilización (CEYE)**, se constató que la unidad cuenta con un espacio delimitado que permite realizar los procesos de lavado, desinfección y esterilización de manera adecuada. La infraestructura incluye una tarja de uso específico y un equipo de esterilización (autoclave), el cual, según lo informado, ha comenzado a presentar fallas técnicas. Respecto a los insumos, el personal manifestó que el suministro es suficiente para cubrir las necesidades del área y que, a la fecha de la supervisión, las instalaciones físicas no presentan deficiencias estructurales.

Durante la supervisión de los cuatro consultorios médicos, se constató que la infraestructura cuenta con áreas de interrogatorio y exploración delimitadas; sin embargo, carecen de cortinas

que garanticen la privacidad de las y los pacientes. Respecto al mobiliario, aunque disponen de escritorios, asientos, banquetas de altura y mesas de mayo, el personal refirió que estos se encuentran en malas condiciones físicas.

Un hallazgo crítico es la **insuficiencia de instrumental médico básico**; el personal médico informó que deben aportar su propio equipo (esfigmomanómetro y estetoscopio), ya que los consultorios solo cuentan con negatoscopio, termómetro y cinta métrica, mientras que el estuche de diagnóstico y el glucómetro son de uso compartido. Finalmente, se detectaron deficiencias en el mantenimiento de las instalaciones, observándose manchas de moho y signos de humedad en diversos espacios, lo que representa un riesgo sanitario.






En el área de quirófanos se detectaron deficiencias críticas que comprometen la seguridad del paciente y la asepsia del lugar. De inicio, el sistema de climatización es insuficiente, lo que genera una temperatura inadecuada para procedimientos quirúrgicos; a esto se suma una elevada concentración de humedad ambiental y la presencia de manchas de moho en los muros.

En cuanto al equipamiento, si bien se cuenta con lámparas quirúrgicas, máquina de anestesia y sistema de esterilización funcionales, la unidad opera con carencias graves: la mesa quirúrgica y el sistema de estrés se encuentran inoperantes. Resulta especialmente preocupante la **ausencia total de equipo de soporte vital y monitoreo**, tales como desfibriladores, monitores de signos vitales, electrocardiograma y ultrasonido de diagnóstico. Asimismo, se constató la falta de instrumentos de control ambiental (termohigrómetros), mesa de mando y sistema de *manifold* para gases medicinales.






En el área de **tococirugía**, se observó una severa limitación de equipamiento médico; la unidad solo dispone de un aspirador portátil de succión regulable, báscula neonatal y equipo de anestesia, todos en condiciones de operatividad regular. Se detectó la **ausencia de instrumental quirúrgico suficiente** y sistemas de esterilización propios para el área. A pesar de que la distribución arquitectónica es adecuada —contando con áreas de transferencia, pasillos de circulación blanca, unidad quirúrgica y vestidores—, se constató que el sistema de climatización es ineficiente, comprometiendo la regulación térmica necesaria para la atención de la madre y el recién nacido.

El área de **recuperación post-anestésica**, ubicada dentro de la zona gris, dispone de dos camillas por sala, equipo de aspiración, así como tomas de oxígeno y aire comprimido. La infraestructura incluye una tarja para el lavado de instrumental reutilizable y espacios específicos para el resguardo de equipo de uso intermitente, ropa limpia e insumos de aseo. Se constató que el diseño de las entradas y los procedimientos de distribución son adecuados para mitigar el riesgo de contaminación cruzada en esta área. En lo que respecta al estado general del equipo y las instalaciones, se dictaminó como **regular**.





El personal del área informó que los **monitores de signos vitales** presentan fallas recurrentes durante su operación, lo que compromete la vigilancia continua de los pacientes en estado crítico post-anestésico; por tanto, resulta imperativo proceder con su sustitución técnica. Asimismo, se observó que el mobiliario de descanso se encuentra deteriorado, con varias **camas hospitalarias vencidas** y con desgaste estructural evidente. Se recomienda la renovación inmediata de estas unidades para asegurar una posición ergonómica adecuada y prevenir incidentes que afecten la integridad física de las y los usuarios.

En el área de hospitalización y atención pediátrica, que incluye seis consultorios, se detectó una situación alarmante respecto al equipamiento. Aunque se dispone de camas para lactantes, cunas radiantes, básculas, aspiradores portátiles, tanques de oxígeno y resucitadores pediátricos, así como camillas, glucómetros y tomas de vacío, **la totalidad de este equipo se encuentra en malas condiciones o inoperante**; específicamente, se reportó que las cunas radiantes no funcionan.

Aunado a la carencia de instrumental funcional, las instalaciones físicas presentan un deterioro avanzado debido a la humedad, con filtraciones y manchas de moho evidentes en las paredes.

Esta combinación de equipo degradado y deficiencias estructurales vulnera los estándares mínimos de seguridad y calidad para la atención de la población infantil.

El laboratorio clínico opera de manera ininterrumpida las **24 horas**, los siete días de la semana. Cuenta con una infraestructura completa que incluye áreas de recepción, sala de espera, toma de muestras, procesamiento, almacenamiento, así como separación y distribución de las mismas.

En cuanto al equipamiento y mobiliario, se dispone de mesas de trabajo y microscopios binoculares (en condiciones regulares); no obstante, se observó que los asientos para el personal están deteriorados y la **tarja presenta fallas críticas en el drenaje**. El servicio cuenta con analizadores, agitadores, centrífugas y el material fungible necesario (tiras reactivas, dispositivos de coagulación y portaobjetos). El manejo de residuos se realiza conforme a la normativa, disponiendo de contenedores para basura municipal y bolsas rojas para **RPBI**.

A pesar de no contar con el equipamiento completo, los instrumentos disponibles se encuentran en buenas condiciones y permiten la realización de biometrías hemáticas, químicas sanguíneas, exámenes generales de orina, electrolitos, gasometrías y tiempos de coagulación. No obstante, la infraestructura del laboratorio presenta deficiencias importantes: se detectaron **filtraciones de humedad en el techo**, falta de presión en el suministro de agua y problemas persistentes en el drenaje de la tarja.

Respecto al capital humano y técnico, el personal informó sobre un déficit de trabajadores para cubrir la demanda del área, así como la necesidad urgente de adquirir un **esterilizador** y una **centrífuga** adicional para optimizar los procesos de diagnóstico.







En imagenología tienen dos equipos de ultrasonido, pero que ya son muy antiguos, sin embargo, brindan el servicio de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas. En cuanto a los Rayos X el equipo también presenta problemas y no cuentan con todo el material necesario, pero brindan el servicio de lunes a viernes de 07:00 a 19:30. En estas áreas indicaron que hace falta personal que también se encargue de ese servicio. El equipo de electrocardiogramas se ubica en la consulta externa y la atención es de las 08:00 a las 09:00 horas de lunes a viernes. Las instalaciones donde se ubican los equipos de ultrasonidos y rayos X presentan humedad.





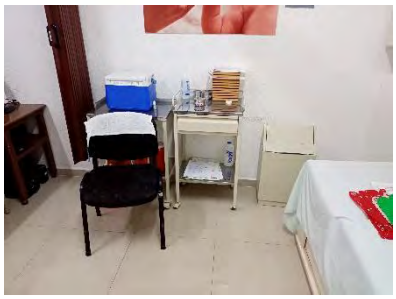
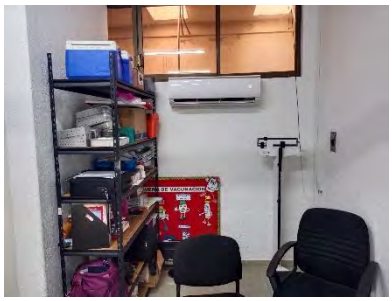
El área de **urgencias** presenta condiciones de infraestructura regulares; sin embargo, los cubículos de atención se encuentran en mal estado. En cuanto al equipamiento, se detectó una situación crítica: de las nueve camillas disponibles, las cinco destinadas a la atención general no son funcionales (presentan fallas mecánicas en el sistema de elevación), mientras que el área de choque cuenta con solo un ventilador mecánico, volumen insuficiente para la demanda del hospital.

Asimismo, el equipo de monitoreo está incompleto y solo se dispone de un desfibrilador para toda el área. Aunque existen cinco carros rojos, el único flujómetro disponible se encuentra inoperante. Un hallazgo relevante es la **precariedad del instrumental básico**; el personal informó que los estetoscopios, esfigmomanómetros (baumanómetros) y termómetros de la unidad no funcionan, obligándoles a utilizar equipo de su propiedad. Finalmente, se reportó un **desabasto crónico de insumos básicos**, tales como materiales para curación y blancos (batas, sábanas y cobertores), comprometiendo la higiene y el confort de las y los pacientes.





El área de **medicina preventiva** dispone de una **red de frío** funcional, utilizando un refrigerador normativo para el correcto almacenamiento y conservación de los biológicos (vacunas). El cubículo está equipado con servicios sanitarios propios, lavabo y mobiliario administrativo completo (escritorios y sillas), así como espacios adecuados para el resguardo de insumos y materiales operativos. El servicio se brinda al público en un horario de **07:00 a 14:30 horas**, de lunes a viernes, contando con las condiciones óptimas para el desempeño de las funciones del personal.

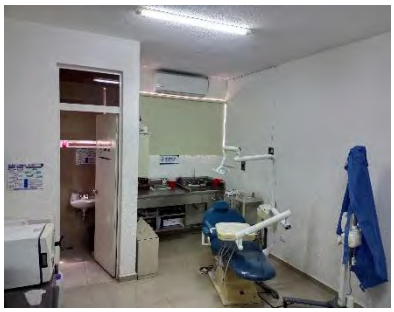




En el consultorio de psicología cuentan con mobiliario tanto para el desempeño del personal como para el uso de las y los pacientes, pues para ellos tienen un sillón reposet para más confort a la hora de sus sesiones. El servicio de terapia psicológica se brinda de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas.

En el consultorio de **odontología**, se detectaron deficiencias significativas en el equipamiento técnico y preventivo. La unidad estomatológica presenta fallas en el sistema de succión dental; asimismo, el equipo de rayos X se encuentra inoperante por la falta de insumos básicos (láminas, líquidos y caja de revelado sellada). Resulta de especial preocupación el estado del **instrumental médico**, el cual se reportó incompleto, con desgaste avanzado y **presencia de óxido**, lo que contraviene los protocolos de higiene y seguridad del paciente.

Respecto al mobiliario aunque se cuenta con áreas de resguardo, escritorio y archivo en condiciones regulares, se constató la falta de un banquillo ergonómico para el odontólogo. Finalmente se observó que el compresor utilizado es de tipo general y no el específico para la unidad dental, lo que afecta el rendimiento y la vida útil del equipo especializado.

El personal entrevistado nos reportó que no cuentan con los insumos suficientes, y lo que más les hace falta son cartuchos de anestesia y resina. El servicio se otorga de lunes a viernes desde las 07:00 a las 20:30 horas. Está dividido el personal en dos turnos. En este consultorio no se detectaron problemas en la infraestructura, solo en el mobiliario, instrumental y la falta de insumos.





En cuanto al parque vehicular, el hospital dispone de **tres ambulancias**, de las cuales dos se encuentran plenamente operativas y una se destina exclusivamente para traslados internos. El personal informó que, ante emergencias que requieren traslados urgentes de alta complejidad, cuentan con el apoyo del Gobierno del Estado a través del servicio de

ambulancia aérea. Por otra parte, se verificó que el área de arribo de unidades de emergencia cumple con las dimensiones y rampas necesarias para facilitar las maniobras de ascenso y descenso de pacientes en camilla, garantizando una transferencia segura.







Al cuestionar sobre el tema de medicamentos, informaron que no tienen problema alguno con el abastecimiento de ellos pues de manera mensual se les otorgan los medicamentos que solicitan, se resguardan y organizan en la farmacia del hospital.

- **ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.**

Complementando las áreas operativas, el nosocomio cuenta con la infraestructura administrativa y de servicios necesaria para su funcionamiento, incluyendo: archivo, dirección, departamento administrativo, así como las áreas de Trabajo Social y Calidad. En cuanto a los servicios al público, se verificaron salas de espera y núcleos sanitarios para pacientes y personal, equipados con inodoros, lavabos y regaderas en condiciones funcionales.

Para garantizar el derecho de petición y mejora del servicio, la unidad dispone de buzones del **Sistema Unificado de Gestión (SUG)** con sus respectivos formatos de solicitud de atención. Finalmente, en materia de seguridad y accesibilidad, se constató la disponibilidad de **extintores**, así como la correcta implementación de rampas, manijas y adecuaciones estructurales que facilitan el tránsito de camillas y el acceso universal para personas con discapacidad.

En cuanto a la gestión administrativa y el cumplimiento de registros oficiales, se informó que el hospital opera bajo los estándares del **Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA)**. La unidad mantiene actualizados los registros de control de usuarios y los expedientes clínicos, tanto en formato físico como digital.

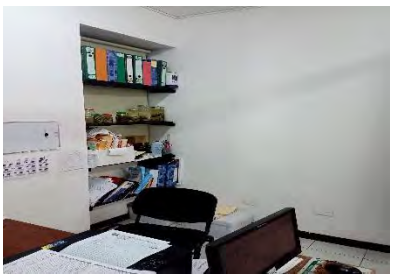
Asimismo, se constató el manejo de diversos subsistemas de información, entre los que destacan: **Diagnóstico Situacional**, Padrón General de Salud, y los subsistemas relativos a **Lesiones y Violencia**, Equipamiento e Infraestructura, Prestación de Servicios, así como los registros epidemiológicos de **Defunciones y Nacimientos**. El hospital cuenta con lineamientos vigentes para la **referencia y contrarreferencia** de pacientes, código de ética y conducta, y un protocolo establecido para la resolución de quejas. Finalmente, se verificó la existencia de manuales de organización y procedimientos administrativos actualizados.

En relación al funcionamiento del **Sistema Unificado de Gestión (SUG)**, se informó que el departamento de Calidad es el responsable de la apertura del buzón y del procesamiento de las solicitudes recibidas. El protocolo interno consiste en realizar una entrevista inicial con la persona solicitante y, posteriormente, requerir un informe al área o servicio señalado. No obstante, se constató que el proceso presenta una deficiencia en su etapa final, ya que **la determinación tomada no siempre es notificada a la parte interesada**, lo que limita el derecho del usuario a conocer la resolución de su queja.

Por otro lado, al indagar sobre la interacción con organismos autónomos, la autoridad hospitalaria manifestó que, durante el último año, **no han recibido solicitudes de gestión o quejas** formalizadas por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY).







Respecto a los servicios de limpieza y mantenimiento, el hospital opera bajo un esquema mixto que incluye personal propio y el apoyo de dos empresas externas. No obstante, se constató que la infraestructura —con más de 30 años de antigüedad— presenta un deterioro estructural crítico. Las instalaciones eléctricas resultan insuficientes y obsoletas para la demanda actual de los equipos; asimismo, la red hidráulica y los ductos del sistema de climatización han superado su vida útil, lo que explica las fallas recurrentes en el drenaje y la ineficiencia del enfriamiento en áreas críticas, detectadas durante este recorrido.

Se observó que el mantenimiento del hospital es de carácter puramente reactivo; debido a la obsolescencia de la infraestructura, las reparaciones resultan insuficientes, pues la aparición de nuevos desperfectos es constante, impidiendo la estabilidad operativa del nosocomio. Pese a estas condiciones críticas, el personal continúa brindando atención médica de manera ininterrumpida. En cuanto a la higiene de las instalaciones, el servicio de limpieza cuenta con una plantilla de **37 personas**, quienes laboran en turnos que cubren las 24 horas del día para mantener el orden y la salubridad en las diversas áreas.

En el tema de insumos de limpieza tienen suficiente material y productos, los cuales resguardan en dos bodegas. Al personal encargado de la limpieza para su protección durante sus labores se les otorga: uniforme, cubrebocas, guantes, careta, traje y recubrimiento de zapatos.

En lo relativo a la recolección de desechos y residuos peligrosos, biológicos e infecciosos, es otra empresa la encargada de la recolección semanal de estos.

➢ ÁREAS DE OPORTUNIDAD

De las manifestaciones realizadas por el personal entrevistado, así como de las observaciones detectadas durante la supervisión, es necesario la atención de las siguientes áreas de oportunidad:

- Atender la situación de la humedad en diversas áreas del Hospital ya que requiere aplicar limpieza, pintura e impermeabilización correspondiente a fin de reducir y evitar las manchas de humedad.
- Varios de los servicios sanitarios presentaban desperfectos e incluso la falta de tazas sanitarias, por lo cual es necesario sustituirlas y atender las fugas y faltas de suministro de agua en las tarjas.
- Es necesario atender el problema de la falta de enfriamiento del hospital, sobre todo en los espacios de quirófanos, con la finalidad de evitar algún tipo de riesgo para los pacientes y dar cumplimiento a las normatividades de la materia.
- Se requiere que se dote a las áreas de **insumos suficientes y de calidad**, con especial énfasis en materiales de curación, hospitalización y odontología. Asimismo, resulta imperativo renovar el instrumental y equipo médico en prácticamente todas las unidades, garantizando las herramientas indispensables para el desempeño eficiente de las funciones del personal. Dentro de las necesidades prioritarias, destaca la **adquisición de cunas radiantes**, esenciales para la atención neonatal segura. De igual forma, es urgente la actualización del equipo de radiología, el cual presenta una obsolescencia de más de 15 años; en este rubro, el personal técnico sugiere la incorporación de un **aparato de Rayos X portátil**, particularmente para optimizar el servicio de ortopedia, así como la adquisición de un **fluoroscopio**, equipo actualmente inexistente en la unidad.
- En relación a la plantilla laboral, es urgente se cubran todas las plazas necesarias en cuanto a los médicos, especialistas, personal de enfermería, servicios generales, mantenimiento, camilleros y personal administrativo, con el objetivo de que se mantengan constantes los servicios que brindan al hospital.
- Han manifestado que tienen espacios que están llenos con equipos y mobiliario que están inservibles, aunque ya los han dado de baja y han solicitado a la Secretaría de Salud que se lleven todas esas piezas, pero hasta la fecha no lo han realizado. Ocupa espacio y tiende a generar fauna nociva para el hospital.
- A su vez, requieren el cambio de varias piezas de mobiliario, como sillas, escritorios, archiveros y otros muebles que ya se encuentran con deterioro por la humedad y la antigüedad que tienen, pero que aún siguen utilizando a falta de mejores equipos.
- En lo que respecta al área administrativa, han reportado la falta de computadoras e insumos de oficina para el desempeño de sus funciones, ya que las computadoras que tiene las comparten o hay quienes usan sus computadoras portátiles.



4.- HOSPITAL GENERAL DE TEKAX



El 17 de septiembre de 2025, personal de esta **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)** se constituyó en las instalaciones del **Hospital General de Tekax**, ubicado en la carretera Tekax-Peto, tablaje catastral 3709, de dicho municipio. En el sitio, se entrevistó al personal directivo, quien manifestó que la unidad actualmente está adscrita al sistema **IMSS-Bienestar**, bajo administración federal.

Al respecto, cabe precisar que, aunque la jurisdicción federal del nosocomio limita la competencia de supervisión directa de este organismo estatal, la directiva brindó todas las facilidades e información necesaria. Se determinó documentar las necesidades actuales de la unidad con el fin de ponerlas en conocimiento de las instancias correspondientes, toda vez que cualquier mejora en la infraestructura y servicios impacta directamente en el derecho a la salud de los usuarios de la región.

De las necesidades apremiantes manifestadas por la directiva del hospital, se desprenden los siguientes requerimientos:

- **Fortalecimiento del Capital Humano:** Completar la plantilla de personal médico con especialistas en anestesiología, ginecología, pediatría, traumatología y medicina interna; así como cubrir las vacantes en las áreas administrativa y de servicios generales.
- **Mantenimiento de Sistemas Críticos:** Actualizar y formalizar los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo para el cuarto de máquinas, la planta de emergencia eléctrica y la planta de tratamiento de aguas residuales, garantizando su operatividad ininterrumpida.
- **Equipamiento y Conectividad:** Dotar al personal médico, de enfermería y administrativo de insumos de papelería, equipos de cómputo, impresoras y consumibles. Asimismo, asegurar un servicio de internet estable para el registro oportuno de información en las plataformas gubernamentales.
- **Transporte Sanitario:** Proveer ambulancias funcionales que cuenten con el equipamiento médico necesario para el traslado seguro de pacientes.
- **Abasto Estratégico de Medicamentos e Insumos:** Optimizar el suministro de fármacos, asegurando que las remesas coincidan con las **claves y cantidades** realmente demandadas por la unidad. De igual forma, incrementar la dotación de material de curación, el cual resulta insuficiente para el volumen actual de pacientes.
- **Presupuesto para Infraestructura de Servicios:** Asignar recursos financieros específicos para la reparación y mantenimiento del sistema de climatización, la red de luminarias y el sistema de tuberías, áreas que actualmente presentan deficiencias críticas.

Desde el ingreso a la unidad, se advierte que el resguardo de las instalaciones está a cargo de la Policía Federal. No obstante, más allá de la seguridad perimetral, el personal directivo y operativo ha sido enfático en señalar las carencias actuales. Dada la naturaleza de este Hospital General, donde convergen múltiples especialidades y un elevado volumen de atenciones diarias, resulta indispensable garantizar condiciones óptimas para la operatividad. Para ofrecer una atención de calidad y sin contratiempos, es imperativo que la unidad cuente con la infraestructura adecuada, así como con el capital humano, equipo médico, instrumental e insumos suficientes. Lo anterior es condición mínima para asegurar el respeto irrestricto a los derechos de los pacientes y la protección de los derechos laborales de los profesionales de la salud.

5.- HOSPITAL COMUNITARIO DE TICUL



El 18 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la supervisión del **Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán**, ubicado en la calle 48-A, sin número, entre las calles 17 y 19 de la colonia Las Tinajas. En dicha unidad, se efectuaron las entrevistas pertinentes al personal administrativo y operativo para el llenado de las guías de supervisión correspondientes. Cabe destacar que este nosocomio se encuentra bajo la jurisdicción de la **Secretaría de Salud de Yucatán (SSY)**.

➢ **PERSONAL.**

Según la información recabada, el nosocomio se especializa en las áreas de **Obstetricia y Neonatología**, brindando atención ininterrumpida las 24 horas. Para garantizar la cobertura, el personal se organiza en turnos matutino, vespertino y nocturno, además de contar con jornadas acumuladas para fines de semana y días festivos.

Aunque al momento de la visita no se proporcionó el desglose detallado por categorías, se informó que la plantilla laboral consta de **187 (ciento ochenta y siete) empleados**. Es importante destacar que la totalidad del personal se encuentra bajo la **modalidad de contrato**, sin que existan plazas de base actualmente. El equipo multidisciplinario está integrado por:

- **Médicos:** Generales, pediatras y especialistas en Ginecología, Obstetricia y Anestesiología.
- **Enfermería:** Personal general y especialistas en Neonatología, Cuidados Críticos Neonatales y Quirófano.
- **Servicios de Apoyo:** Laboratoristas, nutriólogos, psicólogos, trabajadores sociales y camilleros.
- **Operativos y Técnicos:** Personal de biomédica, mantenimiento, limpieza, seguridad y administración.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, se reportó que la plantilla de médicos especialistas y generales se encuentra completa; no obstante, existe un **déficit de personal en el área de enfermería**. Cabe señalar que la unidad no cuenta con médicos residentes, por lo que las funciones del personal de enfermería faltante son apoyadas por pasantes en servicio social.
En materia de **capacitación y profesionalización**, el personal participa frecuentemente en talleres y cursos especializados en su área, así como en derechos humanos de los pacientes. La actualización más reciente se llevó a cabo a mediados de septiembre de 2025. Asimismo, se informó que el personal recibe instrucción sobre la **Carta de Derechos de los Médicos** y la **Carta de Derechos Generales de los Pacientes**, con especial énfasis en el enfoque de derechos humanos.

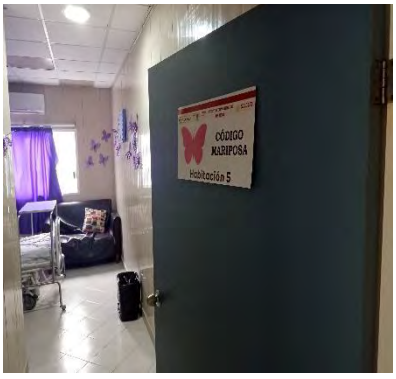
Respecto a la comunicación inclusiva y pertinencia cultural, se destacó que la totalidad del cuerpo médico es angloparlante y el **40 % de la plantilla laboral es bilingüe (maya-español)**. Sin embargo, se detectó la falta de personal capacitado en **Lengua de Señas Mexicana (LSM)**. Ante pacientes con discapacidad auditiva, la unidad depende actualmente de los familiares para la interpretación de la información médica.

➢ SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA.

La cartera de servicios que ofrece actualmente la unidad hospitalaria se integra de la siguiente manera:

- **Atención Clínica y Especialidades:** Consulta de medicina general, consulta externa y de especialidad, ginecoobstetricia, pediatría y neonatología.
- **Servicios Quirúrgicos y de Hospitalización:** Cirugía obstétrica, hospitalización con servicios de anestesiología y vigilancia epidemiológica.
- **Unidades de Apoyo Diagnóstico:** Laboratorio clínico, ultrasonidos, electrocardiografía, así como tamiz auditivo y neonatal.
- **Salud Preventiva y Bienestar:** Medicina preventiva, educación y promoción para la salud, nutrición, psicología y planificación familiar.
- **Áreas Especializadas y Protocolos:** Servicio de urgencias y curaciones, puesto de transfusión, lactario, centro de vasectomía y la implementación del **Código Mariposa** para la atención del duelo perinatal.

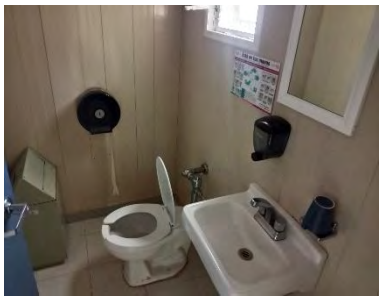


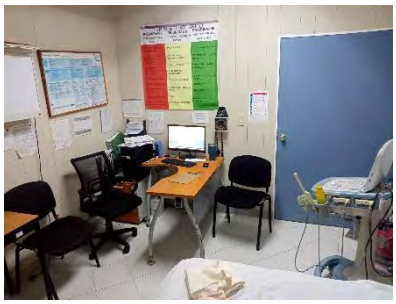




Además de los servicios, nos fue informado que el hospital cuenta actualmente con las siguientes áreas:

1. Cantidad de salas de espera	2
2. Cantidad de baños para pacientes:	13
3. Cantidad de baños para personal del hospital:	4 múltiples
4. Cantidad de buzones de SUG	3
5. Cantidad de consultorios de medicina de especialidad:	5
6. Cantidad de quirófanos:	1 y 1 de expulsión.
7. Número de camas de expulsión:	2
8. Número de camas de recuperación post parto: (no está en funcionamiento actualmente)	1
9. Número de cuneros	1
10. Número de incubadoras o calentadores radiantes.	5
11. Cantidad de camas censables (Capacidad hospitalaria):	10
12. Cantidad de camas no censables:	18
13. Cuarto de descanso para residentes (y para personal)	1
14. Cocina y comedor para el personal.	Si.







Durante el ejercicio 2024, el hospital reportó una alta productividad operativa con **4,161 consultas de medicina general** y **7,227 de especialidad**. En el mismo periodo, se registraron **1,073 nacimientos** y 8 defunciones neonatales. Asimismo, se efectuaron **961 intervenciones quirúrgicas** y un total de **37,072 estudios** de laboratorio y gabinete (ultrasonido). Actualmente, la consulta externa alcanza un promedio mensual de 600 atenciones, mientras que el servicio de Urgencias asiste a 350 pacientes por mes. Cabe destacar que el **control prenatal** constituye el principal motivo de demanda, con una incidencia de entre 90 y 116 partos mensuales.

En términos de accesibilidad, se constató que la infraestructura cumple con la **NOM-016-SSA3-2012** (que actualiza y sustituye a la NOM-197), al contar con rampas y adecuaciones para el tránsito seguro de personas con discapacidad y adultos mayores. De igual forma, se verificó que el equipo contra incendios se encuentra vigente.

Finalmente, la unidad dispone de una farmacia interna abastecida mensualmente por la **Secretaría de Salud de Yucatán**. El área presenta condiciones óptimas de iluminación, mobiliario y red de frío para la correcta conservación de los fármacos.





La **Central de Esterilización y Equipo (CEYE)** dispone de un espacio físico adecuado y funcional, lo que garantiza el cumplimiento de los protocolos de esterilización del instrumental. El área opera de forma ininterrumpida las 24 horas y cuenta con equipamiento completo, incluyendo tarja, esterilizador operativo, mobiliario ergonómico, así como niveles óptimos de iluminación y ventilación.

En cuanto a la consulta externa, los tres consultorios supervisados presentan áreas de interrogatorio y exploración debidamente delimitadas. El mobiliario se encuentra en óptimas condiciones y cumple con los requerimientos esenciales: escritorio, asientos para médico y pacientes, lavabo funcional con insumos de higiene, señalética de lavado de manos, equipo de cómputo y sistema de gestión de **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)**, conforme a la **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**.

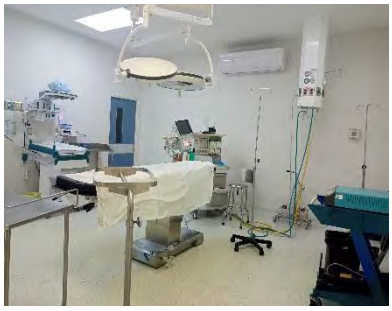
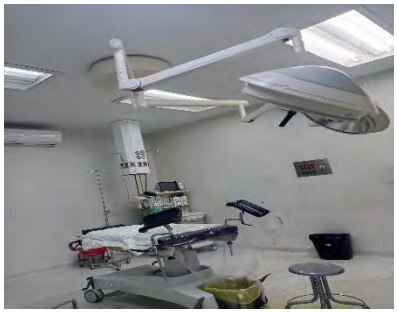
Respecto al equipamiento e instrumental clínico, cada consultorio dispone de dispositivos funcionales, tales como esfigmomanómetro, estetoscopio, detector de latido fetal, estuche de diagnóstico, glucómetro y negatoscopio, además de acceso a ultrasonografía y electrocardiograma. Cabe destacar que las instalaciones no presentan daños estructurales, filtraciones de humedad ni presencia de moho, manteniendo condiciones adecuadas de habitabilidad y bioseguridad.






El área de **Tococirugía** cuenta con una infraestructura robusta y espacios amplios en condiciones óptimas. El equipamiento disponible incluye unidades electroquirúrgicas, sistemas de iluminación (lámparas quirúrgicas), ultrasonido de diagnóstico, mesa quirúrgica, camas de recuperación y máquinas de anestesia de última generación. Asimismo, dispone de tecnología crítica como desfibriladores, sistemas de monitoreo de temperatura y humedad, y equipos de electrocardiografía.

En cuanto a la seguridad y control sanitario, el quirófano cumple con la delimitación de **áreas de transferencia y pasillos de circulación blanca**, garantizando la asepsia del entorno. La unidad cuenta además con un sistema de climatización por ductos, central de gases (**manifold**), unidad quirúrgica y vestidores exclusivos para el personal, todos reportados y observados en pleno funcionamiento.


El área de **tococirugía** dispone de mobiliario y equipo médico especializado en condiciones óptimas, destacando: aspiradores portátiles de succión regulable, básculas pediátricas, monitores de signos vitales y relojes con segundero para sala de operaciones. La infraestructura se caracteriza por sus espacios amplios, pasillos despejados y una distribución técnica que incluye sistemas de climatización por ductos, central de gases (**manifold**) y áreas de transferencia debidamente señalizadas.

Por su parte, la **unidad de recuperación**, situada estratégicamente dentro de la **zona gris**, cuenta con 2 (dos) camillas, tomas de oxígeno y aire comprimido, así como tarjas para el lavado de instrumental. El diseño arquitectónico respeta el estacionamiento de camillas contiguo a la transferencia y dispone de áreas de resguardo exclusivas para equipo intermitente, ropa limpia e insumos de aseo. Se constató que los procedimientos y flujos de acceso minimizan eficazmente el riesgo de contaminación cruzada; asimismo, el personal confirmó que tanto las instalaciones como los dispositivos médicos se encuentran en pleno funcionamiento, sin requerimientos de reparación pendientes.






El **área de pediatría** dispone de una infraestructura completa para la atención neonatal y pediátrica, equipada con camas para lactantes (incluyendo áreas de aislamiento), 2 (dos) cunas radiantes y 3 (tres) incubadoras. Para la respuesta a emergencias, cuenta con un **carro**

rojo debidamente equipado, además de báscula, tensiómetro pediátrico, aspirador, tanques de oxígeno, nebulizadores, resucitadores y bombas de perfusión. También se constató la disponibilidad de oxímetros de pulso (pulsioxímetros), otoscopio, oftalmoscopio, glucómetros, tomas de vacío, ventiladores, bacinetes y bañeras.

Todo el instrumental y mobiliario se encuentra en óptimas condiciones, garantizando el cumplimiento de la **NOM-031-SSA2-2014** para la atención a la salud de la infancia. Complementariamente, el hospital dispone de un **lactario** equipado con frigorífico para la conservación de leche materna y sistema de esterilización (lavavajillas), asegurando la higiene y seguridad alimentaria de los neonatos.





El **Laboratorio Clínico** opera en un horario de 7:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes. La unidad dispone de una infraestructura funcional que incluye áreas de recepción, sala de espera, toma de muestras, procesamiento, almacenamiento y separación, así como un despacho facultativo. El equipamiento y mobiliario se encuentran organizados bajo estrictos estándares de higiene, contando con:

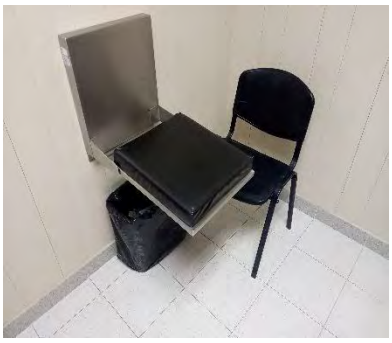
- **Equipo Analítico:** Analizadores automáticos, dispositivos de coagulación, glucómetros, microscopios binoculares (con ocular 10x de campo amplio) y dos centrífugas de laboratorio.
- **Instrumental y Material:** Agitadores, cronómetros, cajas de tinción con gradillas, tiras reactivas, portaobjetos y material fungible diverso.
- **Seguridad Sanitaria:** Gestión de residuos conforme a la **NOM-087-ECOL-SSA1-2002** (RPBI), tarjas con dispensadores de jabón y toallas desechables.

Los estudios de mayor demanda en esta unidad son las **biometrías hemáticas, químicas sanguíneas completas y exámenes generales de orina (EGO)**.

➢ ÁREAS DE OPORTUNIDAD:

Se detectó una vulnerabilidad operativa debido a la **insuficiencia de personal**, situación que pone en riesgo la continuidad del servicio durante periodos vacacionales o incidencias del personal actual. Asimismo, se identificaron filtraciones leves de humedad en el plafón, las cuales requieren mantenimiento preventivo para evitar el deterioro del equipo especializado y garantizar la asepsia del área.





El servicio de **ultrasonografía** opera en un horario de lunes a viernes, de 15:00 a 19:00 horas, sin disponibilidad durante los fines de semana. Cabe destacar que tanto el espacio físico como el equipo médico se encuentran en óptimas condiciones de operatividad, derivado de un programa de **mantenimiento preventivo con periodicidad semanal**.

El **servicio de Urgencias** se encuentra debidamente habilitado, con una infraestructura sólida y equipamiento funcional en óptimas condiciones. La unidad dispone de 3 (tres) camas, ventilador mecánico, monitor de signos vitales, desfibrilador y una central de enfermería. Asimismo, cuenta con el instrumental necesario para la atención inmediata, incluyendo estuche de diagnóstico, estetoscopio, baumanómetro, termómetro, camillas y abasto suficiente de material de curación.

Respecto al área de **Medicina Preventiva**, se constató la existencia de una cámara fría; cabe precisar que la unidad no cuenta con una red de frío integral propia, debido a que el almacén estratégico de biológicos se ubica en el Centro de Salud contiguo. El espacio dispone de tarja, mobiliario administrativo, así como condiciones adecuadas de ventilación e iluminación. El servicio al público opera de lunes a viernes, de 08:00 a 14:30 horas; por su parte, el **tamizaje** se ofrece en el mismo horario y cuenta con disponibilidad extendida los sábados y domingos de 08:00 a 20:00 horas.

Finalmente, los consultorios de **Nutrición y Psicología** presentan condiciones adecuadas de infraestructura y mobiliario, asegurando el resguardo confidencial de materiales y expedientes clínicos. El área de nutrición está equipada con básculas pediátricas y de piso con estadímetro (escuadra). Ambos servicios brindan atención en un horario de 07:00 a 14:00 horas.





A la fecha, cuentan con 3 ambulancias funcionales, suficientes para los servicios del hospital; también cuentan con espacios y adecuaciones necesarias para movilizar las camillas, para el traslado de sus pacientes.






Respecto al suministro de fármacos, la administración informó que no existen deficiencias generales en el abasto. Las limitaciones detectadas se restringen a medicamentos con **desabasto a nivel nacional**, tales como **efedrina, ergonovina y nitroglicerina**. Asimismo, se reportó una disponibilidad intermitente de ciertos anestésicos de urgencia, cuya gestión de inventario es restrictiva debido a sus cortos periodos de caducidad y protocolos de emergencia. Para el correcto resguardo y control de los insumos, la unidad dispone de una farmacia interna y un área de almacén debidamente habilitadas.

5.1.- ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La unidad hospitalaria dispone de una infraestructura administrativa completa que incluye oficinas de dirección, departamentos jurídico y contable, áreas de trabajo social y de gestión de calidad. Estos espacios se complementan con almacenes, archivo clínico, salas de espera y servicios sanitarios diferenciados para pacientes y personal. Se constató que el inmueble cuenta con señalética de emergencia, extintores vigentes y adecuaciones de accesibilidad (rampas y manijas) conforme a la normativa de tránsito para camillas y personas con discapacidad. El mobiliario e instrumental médico se reportaron como suficientes y en condiciones óptimas para la operatividad.

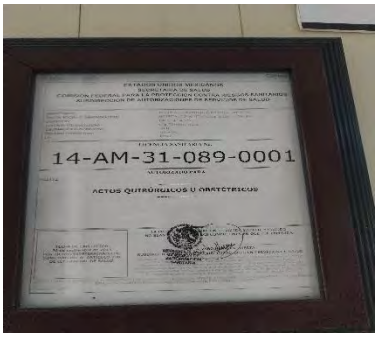
➢ GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El hospital mantiene un control riguroso de los procesos mediante el registro en plataformas oficiales y subsistemas de salud, tales como:

- **SINBA**: Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.
- **Expediente Clínico**: Gestión integral en formatos físico y digital.
- **Subsistemas Especializados**: Registro de Egresos Hospitalarios (**SAEH**), de Lesiones y Violencia, de Recursos Humanos e Infraestructura (**SINERHIAS**), así como los de Información sobre Nacimientos (**SINAC**) y Defunciones (**SEED**).
- **Protocolos Operativos**: Diagnóstico Situacional actualizado, lineamientos de referencia y contrarreferencia, Código de Conducta y de Ética.

➢ ATENCIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS (SUG)

El proceso de atención a través del **Sistema Unificado de Gestión (SUG)** es coordinado por el área de Calidad y la Dirección. El protocolo establece la revisión conjunta de las peticiones para su resolución inmediata. En casos de conflicto entre usuarios y personal, se inicia una investigación administrativa y se somete a dictaminación ante un Comité Técnico. La resolución se notifica de manera verbal a la parte interesada. Para fomentar la participación ciudadana, el hospital realiza campañas permanentes de difusión mediante pizarras informativas y pláticas en salas de espera sobre la finalidad de los buzones de atención.







➢ MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE

El hospital dispone de personal técnico especializado encargado de la preservación del edificio. Se realizan recorridos de supervisión diarios para ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo, lo que ha permitido que el inmueble se mantenga en óptimas condiciones operativas sin presentar desperfectos estructurales críticos hasta la fecha.

➢ SERVICIOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD

La limpieza y desinfección diaria del nosocomio está a cargo de una plantilla propia de 20 (veinte) personas. Los insumos se suministran mensualmente y se resguardan en un almacén central, garantizando el abasto suficiente para la labor cotidiana. Para asegurar la protección del personal, se les dota de equipo de protección personal (EPP) completo: uniforme, cubrebocas, guantes, *goggles*, traje especializado, cubrezapatos, botas y batas. En áreas de infectología, el protocolo incluye adicionalmente el uso de caretas de protección facial.

➢ GESTIÓN DE RESIDUOS (RPBI)

El manejo de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) se realiza conforme a la normativa vigente, mediante la contratación de una empresa externa especializada que efectúa la recolección quincenal. Dada la capacidad instalada del hospital, el volumen de desechos es moderado, asegurando una disposición final puntual y segura que minimiza los riesgos sanitarios.

5.2.- ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Tras la supervisión del Hospital Comunitario de Ticul, se identificaron los siguientes puntos de mejora necesarios para optimizar la calidad del servicio y garantizar los derechos de los usuarios:

1. **Fortalecimiento de la Plantilla Operativa:** Es prioritario cubrir el déficit de personal en las áreas de **enfermería y laboratorio clínico**. La actual limitación numérica de estos profesionales genera vulnerabilidad en la continuidad de los servicios, especialmente durante periodos vacacionales o incidencias laborales.
2. **Competencia Lingüística y Pertinencia Cultural:** Se requiere formalizar e intensificar los programas de capacitación en **lengua maya** para todo el personal. Dado que el 60 % de la plantilla aún no domina este idioma, su aprendizaje es fundamental para garantizar una comunicación efectiva, diagnósticos precisos y un trato digno a la población mayahablante de la región.
3. **Mantenimiento Preventivo Continuo:** Aunque el mobiliario y los equipos se encuentran actualmente en buen estado gracias a renovaciones recientes, es imperativo asegurar la asignación presupuestaria permanente para los programas de mantenimiento, evitando así el deterioro que presentan otras unidades de la región.

6.- HOSPITAL COMUNITARIO DE PETO



El **30 (treinta) de septiembre de 2025**, personal de esta **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)** llevó a cabo la supervisión del **Hospital Comunitario de Peto**, ubicado en el kilómetro 1 (uno) de la carretera Peto-Tzucacab, sin número. Durante la diligencia, se aplicaron las guías de supervisión técnica mediante el levantamiento de datos en entrevistas con el personal y un recorrido exhaustivo por las instalaciones. Se hace constar que esta unidad médica opera bajo la jurisdicción de la **Secretaría de Salud de Yucatán (SSY)**.

➢ PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Según la información proporcionada por el área administrativa, el nosocomio se especializa en la atención **materno-infantil**, con operatividad las 24 horas. La cobertura se organiza en turnos matutino, vespertino y nocturno, además de contar con jornadas acumuladas para fines de semana y días festivos.

La plantilla laboral está integrada por **180 (ciento ochenta) empleados**, todos bajo la modalidad de **asimilados de confianza**, reportándose la ausencia de plazas de base. El equipo multidisciplinario se conforma por:

- **Cuerpo Médico:** Médicos generales y especialistas en Ginecología y Obstetricia, Cirugía General, Anestesiología (General y Pediátrica).
- **Enfermería y Técnicos:** Enfermería general y quirúrgica, especialistas en pediatría, personal de ultrasonografía y laboratoristas.
- **Servicios de Apoyo:** Nutriólogos, trabajadores sociales, camilleros y personal de biomédica.
- **Áreas Operativas:** Personal de limpieza, mantenimiento, seguridad y administración.

En cuanto a la formación de recursos, la unidad cuenta con **4 (cuatro) pasantes de enfermería** y **4 (cuatro) de medicina**. No obstante, se identificó un déficit crítico de médicos especialistas en **Ginecología y Obstetricia**, así como en **Pediatría**, áreas esenciales para el perfil materno-infantil del hospital.





En materia de **capacitación y profesionalización**, se informó que el personal participa constantemente en pláticas y cursos especializados en su área técnica, así como en formación relativa a los derechos humanos de los pacientes. El registro más reciente de estas actividades corresponde a mediados de septiembre de 2025.

Respecto a la **comunicación inclusiva y pertinencia cultural**, la plantilla laboral cuenta con **38 (treinta y ocho) personas** con capacidad para hablar y comprender la lengua maya. No obstante, se detectó que no existe personal capacitado en **Lengua de Señas Mexicana (LSM)**; ante esta carencia, la comunicación con pacientes que presentan discapacidad auditiva depende de la interpretación de los familiares acompañantes. Asimismo, la institución manifestó no tener certeza sobre el dominio de otros idiomas adicionales por parte de su personal.

➢ SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA.

La cartera de servicios que ofrece actualmente la unidad hospitalaria comprende:

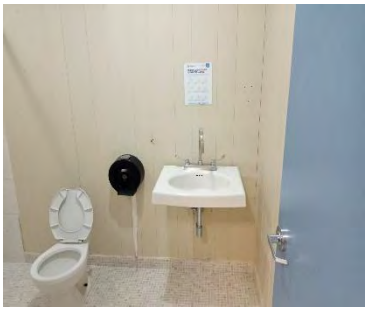
- **Atención Clínica y Preventiva:** Consulta de medicina general, consulta externa, medicina preventiva, nutrición y planificación familiar.
- **Especialidades Médicas:** Consulta de ginecoobstetricia, medicina de la mujer, perinatología, pediatría y neonatología.
- **Servicios de Urgencias y Hospitalización:** Urgencias obstétricas y pediátricas, hospitalización con servicios de anestesiología, así como áreas específicas de lactancia y aislamiento.
- **Servicios Quirúrgicos y de Vigilancia:** Cirugía ambulatoria, general y obstétrica, además de vigilancia epidemiológica.
- **Apoyo Diagnóstico:** Laboratorio clínico, ultrasonidos y electrocardiografía.

Adicionalmente, se informó que la infraestructura del hospital cuenta con las siguientes áreas funcionales:

1. Cantidad de salas de espera	2
2. Cantidad de baños para pacientes:	8
3. Cantidad de baños para personal del hospital:	4 y también usan los de pacientes.
4. Cantidad de buzones de SUG	3
5. Consultorio de medicina general	1 improvisado y urgencias.
6. Cantidad de consultorios de medicina de especialidad:	2
7. Cantidad de quirófanos:	1
8. Número de camas de expulsión:	2
9. Número de camas de recuperación post parto: (no está en funcionamiento actualmente)	10
10. Número de incubadoras o calentadores radiantes.	2
11. Cantidad de camas censables (Capacidad hospitalaria):	9
12. Cantidad de camas no censables:	10
13. Cantidad de cunas en terapia intensiva neonatal:	10
14. Cuarto de descanso para residentes (y para personal)	Si.
15. Cocina para el personal.	Si.

La unidad hospitalaria mantiene una operatividad constante, atendiendo un promedio de 14 (catorce) consultas diarias en medicina general y externa. Durante el ejercicio 2024, se reportaron **3,894 consultas de especialidad** y **2,488 atenciones en urgencias**. En el mismo periodo, se registraron 813 nacimientos y 3 defunciones, precisando que estas últimas no estuvieron relacionadas con las áreas de obstetricia o pediatría, sino con complicaciones de patologías previas y accidentes. Los principales motivos de consulta en el nosocomio son el **control prenatal**, **amenazas de aborto** e **infecciones urinarias**. Respecto a los servicios de

apoyo diagnóstico y quirúrgico, se efectuaron un total de **40,128 estudios** (laboratorio y ultrasonido) y **651 intervenciones quirúrgicas**.





➢ ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Se constató que el hospital cumple con los criterios de accesibilidad universal al contar con rampas, manijas y adecuaciones estructurales que facilitan el tránsito de adultos mayores y personas con discapacidad. Estas características se alinean con la **NOM-030-SSA3-2013**, la cual establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, uso y permanencia en establecimientos del Sistema Nacional de Salud.

➢ OBSERVACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

Durante la inspección de los sistemas de seguridad, se identificó que la carga de los extintores vencía en agosto de 2025. Esta situación fue comunicada de inmediato al personal administrativo, emitiendo la recomendación de realizar la actualización a la brevedad para garantizar la seguridad del inmueble y el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de prevención de incendios.

De la supervisión, se constató que el hospital tiene una sola farmacia propia con refrigerador, la cual es abastecida por la Secretaría de Salud del Estado; el aire acondicionado y los focos están fallando, a causa de las variaciones de voltaje que se presentan en todo el hospital. Mencionan que, a pesar de tener planta de energía eléctrica, aunque esta se ponga a funcionar, el aire acondicionado no funciona.





➢ CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPO (CEYE)

La unidad cuenta con un espacio exclusivo para la **Central de Esterilización y Equipo**, el cual opera de manera ininterrumpida las 24 horas. Si bien el área dispone de la infraestructura básica (tarja e iluminación) y abasto de insumos, se detectaron vulnerabilidades críticas: el esterilizador, aunque funcional, ha comenzado a presentar fallas operativas debido a su antigüedad. Asimismo, se reportó la carencia de una máquina selladora para el empaquetado de instrumental, lo que compromete la eficiencia de la cadena de esterilización.

➢ CONSULTA EXTERNA

Durante la supervisión, no fue posible la inspección física de los consultorios médicos, debido a que estos operan actualmente en **áreas improvisadas**. No obstante, mediante entrevistas con el personal, se informó que los dos consultorios disponibles (Pediatría y Ginecología) cuentan con el mobiliario clínico y equipo médico básico necesario para la atención de los usuarios.





➢ ÁREA QUIRÚRGICA Y TOCOCIRUGÍA

Durante la inspección del quirófano, se detectaron condiciones críticas en la infraestructura y el equipamiento que comprometen la seguridad de los procedimientos. Si bien la unidad cuenta con el instrumental básico, se identificaron las siguientes deficiencias:

- **Equipo Biomédico en Mal Estado:** La mesa quirúrgica se encuentra inoperativa en sus funciones de ajuste (ascenso y descenso); la máquina de anestesia requiere reparación urgente y el monitor de pacientes es insuficiente para la demanda. Asimismo, las tomas de oxígeno se reportaron en condiciones físicas deplorables.
- **Infraestructura y Servicios Críticos:** El sistema de climatización y los medidores de temperatura y humedad son deficientes, lo que imposibilita el control ambiental necesario para un quirófano. La tarja del área de lavado quirúrgico se encuentra fuera de servicio y el área de vestidores para el personal es insuficiente.
- **Riesgo en Atención Neonatal:** El espacio destinado a la atención del recién nacido presenta un **riesgo inminente**, toda vez que uno de los calentadores radiantes registra sobrecalentamiento. Esta falla mecánica representa un peligro potencial de quemaduras o lesiones para los neonatos, razón por la cual el equipo ha sido inhabilitado, limitando la capacidad de respuesta pediátrica.

Aunque la unidad cuenta con central de gases (**manifold**) y pasillos de circulación blanca, la inoperatividad de los equipos críticos mencionados anteriormente contraviene las normas de bioseguridad y seguridad del paciente.

➢ DEFICIENCIAS EN EL ÁREA DE QUIRÓFANO Y TOCOCIRUGÍA

A pesar de que la unidad cuenta con una distribución espacial adecuada y pasillos de circulación blanca, se detectó una brecha crítica entre la infraestructura física y la operatividad del equipamiento. Si bien subsisten equipos base, la mayoría presenta fallas técnicas recurrentes que comprometen el acto quirúrgico.

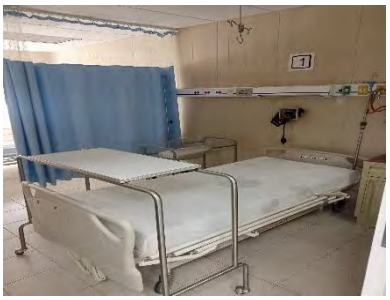
En el área de **Tococirugía**, se identificaron las siguientes irregularidades:

- **Fallas en la Sala de Expulsión:** Se reportó que las pierneras de la cama de expulsión presentan fallas mecánicas; la iluminación quirúrgica es insuficiente para procedimientos de precisión y la mesa de exploración no cuenta con sistema de ajuste de altura funcional (ascenso y descenso).
- **Carencias de Equipo Crítico:** La unidad manifestó la falta de insumos esenciales como la máquina de electrocardiograma, sistema de estrés, monitores de signos vitales y una central de gases (**manifold**) operativa.
- **Deficiencias Estructurales y Ambientales:** El sistema de climatización se calificó como "pésimo", lo cual es crítico para el control de temperatura en neonatos. Asimismo, en el área de vestidores y transferencia, se detectaron filtraciones de agua (humedad activa) y falta de iluminación suficiente.

Aunque se dispone de mobiliario complementario como básculas pediátricas, aspiradores y desfibriladores, la inoperatividad de los sistemas de anestesia y de las mesas quirúrgicas representa un riesgo sustancial para la seguridad del paciente.

➢ HOSPITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN

El área de hospitalización dispone de una capacidad instalada para **10 pacientes**. Por su parte, la unidad de recuperación —ubicada estratégicamente dentro de la **zona gris**— cuenta con tomas de oxígeno, aire comprimido y equipo de aspiración. La infraestructura incluye tarjas para el lavado de instrumental reutilizable, estacionamiento de camillas contiguo a la zona de transferencia y espacios específicos para el resguardo de ropa limpia, insumos de aseo y equipo de uso intermitente.


Si bien el hospital tiene establecidos protocolos de distribución y flujos de acceso diseñados para minimizar el riesgo de **contaminación cruzada** en el área gris, se detectaron **filtraciones de agua** en la zona de vestidores del personal. Esta deficiencia estructural representa un riesgo para la asepsia del entorno y requiere atención inmediata para garantizar la integridad de las medidas de bioseguridad.

El área de pediatría, cuentan con los siguientes implementos: camas para lactantes, cunas radiantes en neonatos, carro rojo completo en neonatos, báscula, tensiómetro pediátrico, aspirador, tanque de oxígeno, nebulizador, resucitador pediátrico, camilla, pulsioximetros, otoscopio y oftalmoscopio, bombas perfusión, otoscopios portátiles, medidor de glucosa, tomas de vacío y lámparas quirúrgicas. También tienen a disposición frigorífico para leches y lavavajillas para biberones en la sala de lactancia, bañeras para bebés en área de hospitalización y neonatología, horno de microondas en la cocina y electrocardiógrafo con insumos en área de urgencias y tococirugía.





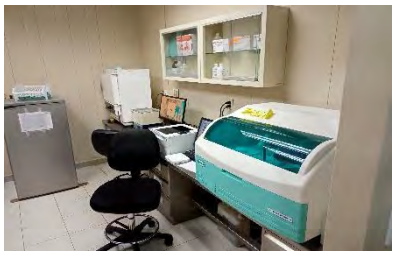
➢ LABORATORIO CLÍNICO

El laboratorio dispone de una infraestructura funcional que incluye áreas de recepción, toma de muestras, procesamiento, almacenamiento y separación, así como un despacho facultativo. El servicio opera para consulta externa de lunes a domingo (07:00 a 08:30 horas) y mantiene cobertura de 24 horas para urgencias, realizando estudios de química sanguínea, biometría hemática, pruebas de VIH, tiempos de coagulación y examen general de orina. El equipamiento técnico incluye analizadores automáticos, microscopios binoculares, balanzas analíticas, centrífugas y agitadores.

➢ HALLAZGOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD:

A pesar de que las instalaciones físicas se reportan en buen estado, se detectaron las siguientes deficiencias:

- **Deterioro de Mobiliario:** Las mesas de trabajo y asientos presentan un desgaste avanzado que afecta la ergonomía y la imagen institucional.
- **Riesgo en la Red de Frío:** El sistema de climatización es insuficiente para las necesidades del área. Esta deficiencia representa un **riesgo crítico** para la estabilidad de los reactivos y el resguardo de las muestras biológicas, además de afectar el desempeño del personal técnico debido a las altas temperaturas.
- **Seguridad Sanitaria:** Se verificó la existencia de tres tarjas con insumos de higiene y el cumplimiento de la **NOM-087-ECOL-SSA1-2002** para el manejo de residuos (RPBI).


➢ SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y APOYO

El servicio de **ultrasonografía** opera exclusivamente de lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas, mediante equipo arrendado que se encuentra en condiciones óptimas. En contraste, la unidad de **Rayos X** permanece inactiva desde hace más de tres semanas debido a fallas mecánicas, lo que ha derivado en la suspensión total del servicio.

➢ ÁREA DE URGENCIAS

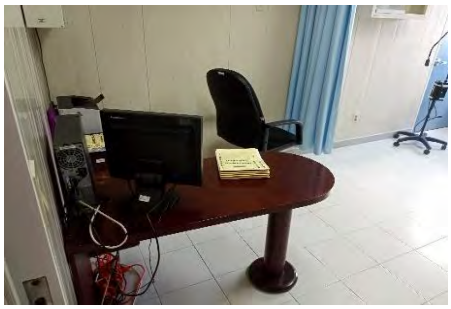
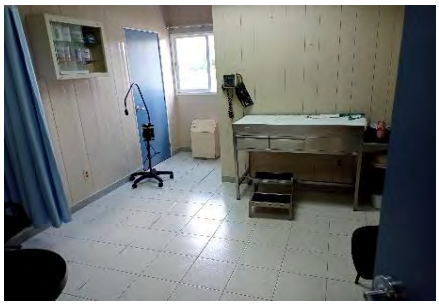
La infraestructura de Urgencias se reporta en condiciones deficientes: se detectaron luminarias inoperativas, daños estructurales en el techo y falta de suministro de agua en la tarja de lavado. Respecto al equipamiento, se identificaron vulnerabilidades críticas:

- **Mobiliario:** Las 5 (cinco) camas disponibles presentan fallas en el sistema de frenado.
- **Equipo Biomédico:** El ventilador mecánico registra fugas de presión y el electrocardiógrafo requiere reparación inmediata o sustitución.

Pese a estas carencias, el servicio continúa operando con insumos básicos como monitores, desfibriladores, esfigmomanómetros y material de curación suficiente.

➢ MEDICINA PREVENTIVA Y NUTRICIÓN

El cubículo de **Medicina Preventiva** dispone de mobiliario administrativo y tarja funcional. No obstante, la unidad carece de **red de frío** propia, por lo que el resguardo de biológicos (vacunas) depende externamente del Centro de Salud de Peto. El servicio se ofrece de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.


Por su parte, el consultorio de **Nutrición** cuenta con el equipo necesario para la evaluación antropométrica: básculas pediátricas, báscula con estadímetro, cintas métricas y plicómetro. El horario de atención es de 07:00 a 15:00 horas.

Se constató que la unidad **no dispone de los servicios de Psicología ni de Odontología**, lo que limita la atención integral de los usuarios. Asimismo, en el área de **Triage**, se detectó que la tarja de lavado presenta fallas técnicas y emite olores fétidos, situación que representa un foco de contaminación y contraviene las normas de higiene hospitalaria.

➢ MOVILIDAD Y TRASLADO DE PACIENTES

El hospital cuenta con 2 (dos) ambulancias operativas y, en caso de necesidad, coordina el apoyo con vehículos de traslado del Ayuntamiento local. El área de arribo de ambulancias dispone de dimensiones adecuadas y rampas funcionales que facilitan las maniobras de ascenso y descenso de pacientes, garantizando la seguridad en el traslado.

➢ GESTIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

Respecto al suministro de fármacos, se reportó un **desabasto crítico**. La administración manifestó que no reciben las claves ni las cantidades solicitadas de acuerdo con su planeación interna. En términos generales, la unidad carece de los fármacos esenciales para cubrir la demanda, lo que evidencia una falta de correspondencia entre los requerimientos de la unidad y el surtido recibido por parte de las autoridades centrales.

➢ ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El hospital dispone de una infraestructura administrativa integral que comprende las oficinas de Dirección, los departamentos Administrativo y Jurídico, así como las áreas de Trabajo Social y Gestión de Calidad. El inmueble cuenta con archivo clínico, salas de espera y servicios sanitarios para pacientes y personal (equipados con inodoros, lavabos y regaderas). Se verificó la existencia de buzones del **Sistema Unificado de Gestión (SUG)**, extintores vigentes y adecuaciones de accesibilidad universal (rampas y manijas) para el tránsito de camillas y personas con discapacidad.

➢ SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROTOCOLOS NORMATIVOS

La unidad cumple con el registro y seguimiento de la información en las plataformas oficiales del Sistema Nacional de Salud, destacando:

- **SINBA**: Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y registro de expedientes clínicos (físico y digital).
- **Subsistemas Estadísticos**: Registro de Información sobre Nacimientos (**SINAC**), Defunciones (**SEED**), Lesiones y Violencia, así como el de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura (**SINERHIAS**).
- **Instrumentos de Gestión**: Diagnóstico Situacional actualizado, Manuales de Organización y Procedimientos, Directorio de Servicios y lineamientos de referencia y contrarreferencia.

- **Ética y Atención Ciudadana**: Código de Conducta y de Ética, además de un protocolo institucional para la resolución de solicitudes y quejas presentadas a través de los Formatos Unificados de Solicitud de Atención.





➢ ATENCIÓN CIUDADANA Y QUEJAS

En relación con el **Sistema Unificado de Gestión (SUG)**, se informó que el personal del departamento de Calidad, en conjunto con el **Aval Ciudadano**, realiza la apertura de buzones, revisión y canalización de las peticiones a las áreas correspondientes. Ante conflictos de mayor complejidad, se convoca a un **Comité de Ética** para su resolución. Cabe destacar que, durante el último año, la unidad no ha recibido solicitudes de gestión o quejas por parte de esta Comisión de Derechos Humanos.

➢ MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Aunque el hospital cuenta con personal técnico y un sistema de bitácoras, se constató que tanto el capital humano como los recursos financieros son **insuficientes para garantizar la estabilidad del inmueble**. Durante la inspección, se detectaron fallas críticas y un deterioro generalizado en los sistemas de climatización, red eléctrica, iluminación, tuberías y suministro de agua potable. Estas deficiencias comprometen la funcionalidad institucional y requieren una intervención urgente.

➢ SERVICIOS DE HIGIENE Y GESTIÓN DE RESIDUOS (RPBI)

La limpieza del nosocomio está a cargo de 12 (doce) empleados pertenecientes a la institución, quienes laboran en tres turnos diarios. El personal dispone de insumos suficientes y equipo de protección consistente en uniformes, cofias, cubrebocas y guantes. Respecto a los **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)**, una empresa externa especializada realiza la recolección semanal, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

➢ ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Derivado de las manifestaciones del personal y las observaciones directas durante la supervisión, se establece la necesidad urgente de atender las siguientes prioridades:

1. **Mantenimiento Estructural y Red Hidráulica:** Es imperativo corregir las filtraciones de agua en techos y techumbres originadas tanto por factores climáticos como por el

deterioro de la tubería interna. Se requiere una inversión sostenida en mantenimiento preventivo para erradicar focos de humedad.

2. **Renovación de Equipo Médico y Diagnóstico:** El hospital opera con equipo biomédico obsoleto o inoperante. Destaca la falta de equipo propio de **ultrasonografía** (actualmente bajo esquema de arrendamiento) y la inactividad de los Rayos X.
3. **Climatización y Sistemas Críticos:** El sistema de aire acondicionado industrial se encuentra fuera de servicio. El uso de unidades tipo *minisplit* resulta insuficiente, dejando áreas críticas como Laboratorio, Estadística, Archivo y Recursos Humanos sin el control térmico necesario para el resguardo de insumos y la operatividad del personal.
4. **Soporte Eléctrico y Suministro de Agua:** La planta de emergencia eléctrica presenta fallas graves y requiere sustitución inmediata. Asimismo, la red de agua potable es vulnerable debido a que solo una de las dos bombas de impulsión se encuentra en funcionamiento.
5. **Recursos Humanos y Abasto:** Persiste un déficit de médicos especialistas en **Ginecología y Pediatría**. En cuanto al abasto, se reporta una dotación incompleta de claves de medicamentos esenciales, lo que obliga a la gestión reactiva de insumos.
6. **Tecnologías de la Información:** El nosocomio carece de telefonía funcional y requiere la actualización de sus sistemas informáticos para la implementación efectiva del **expediente clínico digital**.
7. **Servicios de Cocina y Mobiliario:** La estufa de la cocina se encuentra deteriorada y la red de gas presenta fallas de funcionamiento. Además, el mobiliario general (administrativo y clínico) muestra un desgaste avanzado que compromete su funcionalidad y debe ser renovado.








7.- HOSPITAL GENERAL DE VALLADOLID



El **24 de noviembre de 2025**, personal del Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos realizó una visita de inspección en las instalaciones del **Hospital General de Valladolid "Dr. Rudy Coronado"**, ubicado en la Avenida Víctor Cervera Pacheco, tablaje catastral 10343, en Valladolid, Yucatán. El objetivo de la diligencia fue la aplicación de las guías de supervisión mediante un recorrido integral por la unidad y la aplicación de entrevistas al personal. Durante el acto, se contó con la atención de la **Subdirección Médica**, instancia

que ratificó que dicho nosocomio se encuentra bajo la jurisdicción y dependencia de la Secretaría de Salud de Yucatán (SSY).

➢ PERSONAL

Este hospital, como su nombre lo indica, es general toda vez que atiende diversos servicios y especialidades de salud. Brinda atención las 24 veinticuatro horas toda la semana, para lo cual el personal se encuentra dividido en turnos matutino, vespertino y nocturnos. Además de jornada acumulada en sábados, domingos y días festivos.

El Hospital cuenta con los siguientes puestos:

PERSONAL	BASE	CONTRATO	SEXO	
			H	M
Médico general	10	6	3	13
Medicina interna	6	0	0	6
Cirugía general	6	2	1	7
Ginecología y obstetricia	7	1	1	7
Anestesiología general.	8	0	2	6
Especialista en urgencias.	2	0	0	2
Medicina del enfermo en estado crítico (UTIA)	2	0		2
Enfermería	77	37	78	36
Enfermería con especialidad en áreas críticas	22	0	16	6
Profesional y técnicos en laboratorio clínico	9	7	9	7
Especialista en Pediatría y Neonatología	13	1	4	10
Ingenieros biomédicos	0	2	0	2
Nutrición	6	1	5	2
Psicología.	2	0	2	0
Radiólogos	5	2	7	0
Trabajo social	6	6	9	3
Camilleros	10	5	15	0

Traumatología y ortopedia	3	0	0	3
Personal administrativo	30	5	16	9

El hospital cuenta con el apoyo de 16 dieciséis internos y 18 dieciocho residentes médicos, los cuales rotan en los diversos servicios según las necesidades que se presenten.

Se constató que la plantilla laboral del nosocomio presenta un déficit significativo de plazas en diversas áreas operativas y clínicas. En el ámbito médico, se reportó la falta de especialistas en **medicina interna, urgencias, ginecología, pediatría, medicina crítica (intensivistas), anestesiología y radiología**; asimismo, se destacó la ausencia de médicos cirujanos para cubrir los turnos de fin de semana.

Esta carencia se extiende al personal de enfermería y áreas de apoyo técnico, donde se requiere la contratación de **camilleros, choferes de ambulancia y personal de seguridad y limpieza**. Finalmente, en el rubro administrativo, se detectó una insuficiencia de personal en el área de admisión hospitalaria, lo cual impacta directamente en el flujo y atención de las y los usuarios.

Respecto a la profesionalización del personal, se informó que durante el último año **no se han impartido capacitaciones específicas en materia de derechos humanos**. No obstante, se reportó una jornada de formación relativa a la **prevención de la violencia contra la mujer**, aunque sin precisar la fecha de ejecución. Por otra parte, el personal manifestó tener conocimiento y haber recibido capacitación sobre la **Carta de los Derechos Generales de las y los Médicos**, así como la **Carta de los Derechos Generales de las y los Pacientes**, lo que indica una base teórica vigente sobre los derechos de los usuarios y prestadores de servicios.

En materia de **accesibilidad lingüística e inclusión**, se informó que el hospital cuenta con personal, principalmente en el área de enfermería, que posee competencia en **lengua maya** (habla y comprensión), lo que facilita la atención de la población indígena de la región. Respecto al personal médico, se tiene conocimiento de que algunos integrantes hablan inglés y otros idiomas, aunque no se cuenta con un registro preciso de dichas competencias.

Un hallazgo relevante es la **ausencia de intérpretes en Lengua de Señas Mexicana (LSM)**. Ante esta carencia, la comunicación con pacientes con discapacidad auditiva depende exclusivamente del acompañamiento de familiares que actúan como intérpretes, situación que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación institucional para garantizar una atención autónoma y digna.

- **SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA.**

El Hospital General de Valladolid ofrece una amplia cartera de servicios que incluye consulta externa (medicina general y especialidades como ortopedia, pediatría e interna), medicina preventiva, nutrición, psicología y planificación familiar. En el ámbito quirúrgico y de

hospitalización, dispone de cirugía general, ambulatoria y ginecoobstetricia, además de contar con servicios de anestesiología, tamiz auditivo y neonatal, y vigilancia epidemiológica.

No obstante, se detectaron limitaciones operativas críticas en servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento: **el área de imagenología se encuentra inoperante**, debido a fallas tanto en el equipo de **rayos X** como en el **tomógrafo**. Asimismo, los servicios de **diálisis y hemodiálisis** se limitan exclusivamente a casos de urgencia. La unidad cuenta también con laboratorio clínico, banco de sangre, fisioterapia, rehabilitación y unidades de **terapia intermedia** para adultos, obstetricia, pediatría y neonatología.

Además de los servicios nos fue informado que el hospital cuenta actualmente con las siguientes áreas:

1. Cantidad de salas de espera	6
2. Cantidad de baños para pacientes	27
3. Cantidad de baños para personal del hospital	37
4. Cantidad de buzones de SUG	3
5. Cantidad de quirófanos	3
6. Número de camas de expulsión	2
7. Número de camas de recuperación post parto	6
8. Número de incubadoras o calentadores radiantes	8 (2 calentadores radiantes y 5 incubadoras)
9. Cantidad de camas censables (Capacidad hospitalaria)	60
10. Cantidad de camas no censables	43
11. Cuarto de descanso para residentes (y para personal)	Si.
12. Cocina para el personal	Si
13. Área de juegos infantiles	Sí

Durante el ejercicio **2024**, el nosocomio registró una alta productividad operativa, reportando un total de **20,358 atenciones** en las áreas de urgencias y medicina general, además de **6,977 consultas de especialidad**. En el ámbito obstétrico y de mortalidad, se contabilizaron **2,790 nacimientos** (entre partos y cesáreas) y **384 defunciones** por causas diversas.

Respecto a la actividad clínica y diagnóstica, se realizaron **611 procedimientos quirúrgicos** y se practicaron **275,071 estudios** de laboratorio e imagenología. La carga asistencial diaria promedio por médico es de **40 consultas** en el área general y **20** en especialidades. Finalmente, se identificó que las principales causas de demanda del servicio son las **complicaciones obstétricas, traumatismos, envenenamientos e infecciones respiratorias e intestinales**.





En materia de **accesibilidad universal**, el hospital dispone de rampas, manijas y adecuaciones estructurales diseñadas para personas con discapacidad y adultos mayores. No obstante, el personal entrevistado señaló que las **rampas actuales son técnicamente inadecuadas**, ya que su pendiente o diseño dificulta el tránsito seguro de personas en sillas de ruedas; por lo tanto, es necesaria su readecuación conforme a las normas oficiales vigentes. En cuanto a las medidas de seguridad y protección civil, se verificó que los **extintores** cuentan con un programa de mantenimiento vigente, con fecha de próxima recarga programada para el año **2026**.

Ya durante el recorrido se verificó la existencia y equipamiento de una farmacia, la cual pertenece y es abastecida por una empresa particular (Farmayab). En sus instalaciones cuentan con un refrigerador para medicamentos, aire acondicionado y el mobiliario para organizar y resguardar los medicamentos. El único detalle que reportaron en esta área, fue que, en días de lluvia el agua entra por las ventanas causando manchas de humedad y hasta encharcamiento al interior de la farmacia.



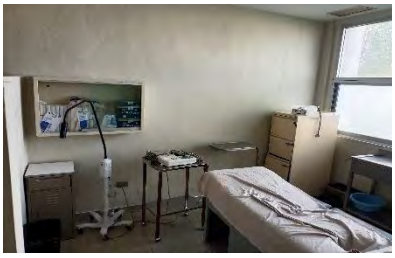


La Central de Esterilización y Equipo cuenta con espacio propio que permite llevar a cabo el proceso de esterilización de forma completa y consecutiva. Tiene también una tarja y un esterilizador funcional (hay otro más, pero no sirve). Les dotan de los insumos necesarios y cuentan con el mobiliario para guardar los equipos ya esterilizados. Respecto a la infraestructura, no cuentan con alguna inconformidad, solamente la falta de uno de los autoclaves.

El área de consulta externa dispone de **cinco consultorios de especialidad**, los cuales cuentan con una división física (cortina) para separar las zonas de interrogatorio y exploración. Se constató que cada consultorio está debidamente equipado con mobiliario administrativo y de resguardo, incluyendo escritorios, asientos para médico y paciente, así como lavabos funcionales con insumos de higiene completos (agua potable, jabón y toallas desechables).

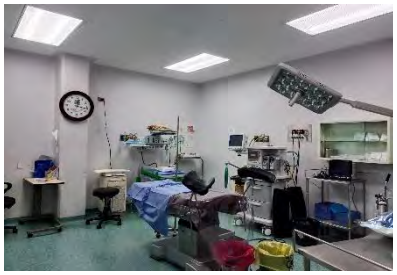
En cuanto al equipamiento clínico, se verificó la disponibilidad de báscula con estadímetro, mesa de exploración con pierneras, mesa de mayo y lámpara de haz direccionable. Respecto al instrumental diagnóstico, cuentan con **esfigmomanómetros, estetoscopios, detectores de latido fetal, estuches de diagnóstico completos, glucómetros y negatoscopios**, todos reportados en **buenas condiciones operativas**. Finalmente, se cumple con la normativa de bioseguridad al contar con cestos para residuos municipales, bolsas para **RPBI** y contenedores rígidos para punzocortantes.

En las instalaciones de los consultorios se detectaron manchas de humedad en las paredes y techos así como filtraciones a través de las ventanas. En el caso de la farmacia falta que vuelvan a pintar las paredes.


Durante la inspección del **quirófano**, se detectaron manchas de humedad en las paredes, hallazgo que requiere atención inmediata mediante limpieza profunda y aplicación de pintura grado sanitario para garantizar las condiciones de asepsia. No obstante, la unidad quirúrgica presenta un equipamiento robusto y funcional, que incluye: máquinas de anestesia y electrocardiograma, sistema de estrés cardiaco, unidades electroquirúrgicas, ultrasonido de diagnóstico y monitores de pacientes.

Asimismo, se verificó que la infraestructura operativa (mesa quirúrgica, desfibriladores, sistemas de esterilización, luces de quirófano y sistema de enfriamiento por ductos) se encuentra en óptimas condiciones. El área cumple con la distribución normativa, contando con espacios amplios, **área de transferencia, pasillo de circulación blanca, manifold y vestidores** para el personal en buen estado.

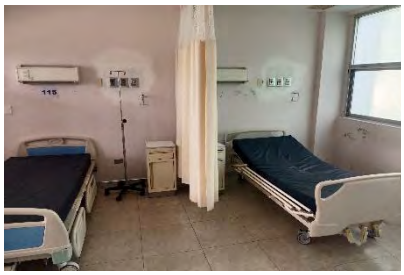
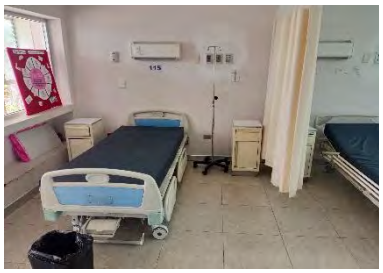

En el área de **tococirugía**, la cual integra un quirófano y dos salas de expulsión, se constataron condiciones de infraestructura óptimas, sin presencia de humedad u otros desperfectos estructurales. El servicio dispone de mobiliario y equipamiento clínico completo, destacando:

máquinas de anestesia, unidades electroquirúrgicas, desfibriladores, monitores de signos vitales, aspirador portátil de succión regulable y báscula pesabebés.

La distribución cumple con los estándares normativos al contar con áreas de transferencia, pasillo de circulación blanca y sistemas de enfriamiento por ductos en buen estado. No obstante, se detectó un hallazgo crítico en la infraestructura de soporte: **las tomas de oxígeno presentan un deterioro evidente**, por lo que el personal señaló la necesidad urgente de su sustitución para garantizar la seguridad y funcionalidad del servicio durante los procedimientos quirúrgicos y de atención neonatal.

El área de recuperación, ubicada dentro de la **zona gris (semirestringida)**, cuenta con seis camillas por sala, equipo de aspiración y tomas funcionales de aire comprimido y oxígeno. La infraestructura incluye un área de estacionamiento para camillas contigua a la zona de transferencia, así como una tarja específica para el prelavado de instrumental reutilizable y espacios de resguardo para equipo intermitente, ropa limpia e insumos de aseo.

Asimismo, se verificó la existencia de una unidad para **recuperación de cirugía ambulatoria**, la cual opera bajo protocolos de distribución y acceso diseñados para minimizar el riesgo de contaminación cruzada hacia las áreas estériles. Tanto el equipamiento como las instalaciones de esta sección se encuentran en condiciones óptimas, seguras y plenamente funcionales.


El área de hospitalización pediátrica dispone de **12 camas**, de las cuales cuatro están destinadas a lactantes y una para aislamiento. Durante la supervisión, se detectaron fallas críticas en el equipo de soporte vital: **una cuna radiante se encuentra inoperante** y el laringoscopio del **carro rojo** presenta desperfectos, lo que compromete la respuesta ante emergencias.

Aunque la central de enfermería cuenta con equipamiento básico (bombas de infusión, resucitador pediátrico, pulsioxímetros y glucómetros), el personal reportó la carencia de mantas térmicas y equipo de monitoreo adicional. Un hallazgo de especial preocupación es la **ausencia de un sistema de calentamiento de agua adecuado**, ya que actualmente se utilizan resistencias eléctricas; este método se considera insuficiente y representa un **riesgo eléctrico y de quemaduras**, por lo que es urgente su sustitución por una instalación normativa.

A pesar de no contar con una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), el hospital dispone de un **Servicio de Cuidados Intermedios** plenamente operativo y con una logística de acceso eficiente desde las áreas de cirugía, tococirugía, urgencias y hospitalización. Se constató que

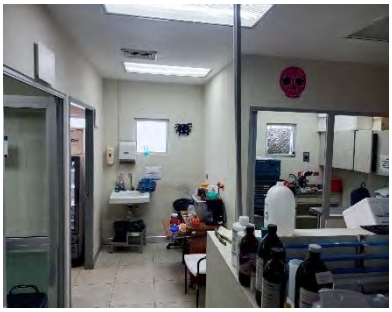
el área cumple con los estándares de bioseguridad, incluyendo un filtro de acceso con sistema completo para el lavado y desinfección de manos, así como un módulo de aislados.

El equipamiento se reportó en óptimas condiciones, destacando **camas hospitalarias hidráulicas, monitores de signos vitales, incubadoras y sistemas avanzados para el suministro de oxígeno** con control de temperatura y nebulización. La unidad cuenta con infraestructura crítica garantizada, como el **sistema de energía eléctrica ininterrumpida (planta de emergencia)** y un control térmico ambiental y de ventilación óptimo. Asimismo, se verificó el cumplimiento administrativo mediante la disponibilidad de manuales de procedimientos y cartas de consentimiento informado, sin que se reporten deficiencias en este servicio.

En el laboratorio se reportaron detalles en su infraestructura al faltar varios paneles de techo y en la iluminación están teniendo problemas con las lámparas porque están fallando. Este servicio lo brindan para los pacientes de hospitalización las 24 veinticuatro horas toda la semana, y en horario matutino para los pacientes de consulta externa; las pruebas que más practican son: química sanguínea completa, biometría hemática y examen general de orina.

El laboratorio clínico dispone de una infraestructura organizada que incluye recepción propia, sala de espera, y áreas diferenciadas para la toma, procesamiento, separación y distribución de muestras. El espacio de trabajo está equipado con mobiliario ergonómico (asientos y mesas de trabajo de diversas alturas) y cumple con los protocolos de higiene y bioseguridad al contar con tarjas, dispensadores de jabón, toallas desechables y una correcta segregación de residuos (**RPBI y residuos municipales**).

En cuanto al equipamiento analítico, la unidad cuenta con instrumental en condiciones operativas, destacando: **microscopios binoculares de campo amplio, analizadores clínicos, dispositivos de coagulación y de lactato, centrífugas y agitadores**. Asimismo, se constató el abasto de material fungible, portaobjetos y miscelánea necesarios para la operación diaria, asegurando un entorno adecuado para el control de iluminación ambiental y el procesamiento técnico de los estudios.





El servicio de **imagenología** presenta una situación operativa crítica. Actualmente, la unidad depende exclusivamente de un **equipo de rayos X portátil**, el cual presenta fallas recurrentes, limitando severamente la capacidad diagnóstica para pacientes hospitalizados y urgencias. Se confirmó que el **tomógrafo se encuentra fuera de servicio** por avería, sin que a la fecha se

haya realizado su reparación o sustitución, lo que ha provocado la suspensión total de este estudio en la unidad.

A pesar de estas limitaciones técnicas, el personal realiza esfuerzos para mantener la cobertura de ultrasonidos y rayos X en horario extendido de lunes a domingo. Las mastografías se programan de lunes a viernes (07:00 a 14:30 horas) y fines de semana (08:00 a 20:00 horas). No obstante, el servicio reportó un **déficit de capital humano** para cubrir los turnos vespertinos, lo que compromete la continuidad de la atención y aumenta la carga laboral del personal existente.

En el departamento de **Urgencias**, se recabaron diversos testimonios que señalan deficiencias críticas en la infraestructura y operación. Persiste la **ausencia de un sistema de agua caliente**, obligando al personal a utilizar resistencias eléctricas, método que resulta insuficiente y representa un riesgo de seguridad. Asimismo, se detectaron fallas funcionales en la tarja del área, obsolescencia en los equipos de cómputo y la inoperatividad de la unidad de **rayos X portátil**. De especial gravedad es el reporte sobre el **desabasto de medicamentos esenciales**, lo cual impide garantizar una atención integral a la población usuaria.

Respecto a la capacidad instalada, el área dispone de nueve camillas en buenas condiciones, ventiladores, monitores y desfibriladores. Sin embargo, el instrumental de diagnóstico se encuentra incompleto, contando apenas con estetoscopios, baumanómetros y termómetros básicos, además de una central de enfermería con insumos limitados para curaciones.

El servicio de **medicina preventiva** opera en un horario de 07:00 a 15:00 horas. Se constató que el área cumple con los estándares de la **red de frío**, disponiendo de un refrigerador normativo y termos para la correcta conservación y resguardo de los biológicos (vacunas). El cubículo está equipado con mobiliario administrativo, espacios para el almacenamiento de insumos y una tarja plenamente funcional. Durante la supervisión, no se detectaron deficiencias en la infraestructura ni en el equipamiento; sin embargo, se identificó como única limitante el **déficit de capital humano**, lo que impide la prestación del servicio durante el turno vespertino.

En el consultorio de nutrición se atienden los sábados y domingos de 07:00 a 19:00 horas. Se observa que tiene silla para el personal, el paciente y acompañante así como mesas para su trabajo. Igual tiene mueble para resguardo de material didáctico y una báscula de plataforma y escuadra.

En el consultorio de psicología y módulo de violencia familiar cuentan con mobiliario para el desempeño del personal y para el uso de las y los pacientes, sin embargo, ya tienen daños por el tiempo y uso por lo cual requieren de cambio. El servicio de terapia psicológica se brinda de lunes a viernes de 07:00 a 14:30 horas. En lo que se refiere a la infraestructura le hace falta mantenimiento a la pintura del consultorio por las manchas de humedad y los daños que las filtraciones han causado.

El servicio de **Salud de la Mujer** se enfoca actualmente en la realización de colposcopías y detección de displasias en un horario de 07:00 a 14:30 horas. El consultorio cuenta con la infraestructura básica y el mobiliario necesario, incluyendo una mesa de exploración con pierneras en óptimas condiciones y elementos que garantizan la privacidad de las usuarias. Respecto a los insumos médicos, se reportó una disponibilidad adecuada de instrumental y espejos vaginales, mientras que el suministro de batas y sábanas se limita exclusivamente a materiales lavables.

No obstante, se identificaron deficiencias significativas en el entorno clínico: el sistema de **ventilación y enfriamiento presenta fallas**, lo que compromete el confort térmico en el área. Asimismo, en la zona de ginecología se reportaron problemas persistentes en las instalaciones hidráulicas, específicamente **fugas en las tuberías de los sanitarios**, situación que demanda mantenimiento correctivo inmediato para asegurar la higiene y funcionalidad del servicio.

En cuanto al parque vehicular para traslados, el hospital dispone de **tres ambulancias**, de las cuales solo **dos se encuentran operativas**. Se informó que, ante la insuficiencia de unidades o la complejidad de los casos, se gestiona el apoyo externo a través del **Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM)**. Respecto a la infraestructura de acceso, la unidad cuenta con un área de arribo de ambulancias que cumple con las dimensiones y **rampas reglamentarias**, facilitando el flujo seguro de pacientes en camilla durante los procesos de ingreso y egreso hospitalario.

Respecto a los medicamentos indicaron que no les surten de todos los medicamentos suficientes para proporcionar a la población, pues a pesar de que es mensual el abastecimiento hay medicamentos como los que se usan en medicina de especialidad, urgencias, intrahospitalarios y los controlados que no les llega con las cantidades suficientes, mismos que únicamente se resguardan en la farmacia con servicio subrogado.

- **ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.**

Complementariamente a las áreas clínicas, el nosocomio dispone de infraestructura administrativa y de servicios que incluye: **Dirección, Archivo, Departamentos Administrativo y Jurídico, así como las coordinaciones de Trabajo Social y Calidad**. Para la atención de las y los usuarios, se cuenta con salas de espera y baños equipados con inodoros, lavabos y regaderas, tanto para pacientes como para el personal.

En materia de transparencia y participación ciudadana, se verificó la disponibilidad de buzones del **Sistema Unificado de Gestión (SUG)** con sus respectivos formatos de atención. Finalmente, en términos de seguridad y accesibilidad, la unidad cuenta con **extintores vigentes**, así como la señalética, manijas, rampas y adecuaciones estructurales necesarias para el tránsito de camillas y la movilidad de personas con discapacidad

En materia de gestión de la información y cumplimiento normativo, el nosocomio reportó una sólida estructura documental que incluye el **Diagnóstico Situacional**, el Padrón General de Salud y los diversos manuales de organización y procedimientos administrativos. El hospital cumple con la carga de datos en el **Sistema Nacional de Información Básica en Materia de**

Salud (SINBA) y opera los diversos subsistemas de información (Lesiones, Equipamiento, Recursos Humanos, Prestación de Servicios, Nacimientos y Defunciones).

No obstante, se identificó que la carencia de **equipamiento de cómputo suficiente y la inestabilidad de la conexión a internet** dificultan significativamente el registro oportuno de los usuarios y la actualización de los expedientes clínicos digitales. En cuanto a la ética y atención al usuario, la unidad cuenta con códigos de conducta actualizados y protocolos específicos para la resolución de quejas. Finalmente, se verificó la correcta aplicación de los lineamientos de **Referencia y Contrarreferencia**, así como la disponibilidad de un directorio de servicios vigente.

En relación al mecanismo de atención ciudadana, se informó que las peticiones captadas a través del buzón del **Sistema Unificado de Gestión (SUG)** son digitalizadas en la plataforma institucional y notificadas formalmente a la Dirección mediante oficio. El proceso de investigación y seguimiento recae en el **Departamento de Calidad**, el cual implementa las medidas correctivas pertinentes y actualiza el estatus de resolución en el sistema digital.

Respecto a la interacción con organismos de protección de derechos humanos, el personal directivo confirmó que, durante el último periodo anual, el hospital recibió y atendió una **solicitud de información de la CODHEY** derivada de una inconformidad de familiares de un paciente. La institución manifestó que dicho incidente, calificado como un error de comunicación, fue solventado y concluido ante la autoridad solicitante.

En cuanto al mantenimiento de la unidad, se informó que la responsabilidad recae en la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, contando además con personal operativo local. No obstante, se identificó un déficit de espacio físico, ya que el crecimiento en la demanda de servicios ha provocado que los cubículos y consultorios resulten insuficientes para la operación actual.

Asimismo, la carencia de recursos financieros ha impedido la implementación de un programa de mantenimiento preventivo, limitando las acciones a reparaciones de carácter correctivo. Esta situación ha derivado en fallas recurrentes en la infraestructura del inmueble, afectando principalmente las redes hidráulicas y el sistema de climatización, lo que compromete la operatividad constante de las áreas clínicas.

El servicio de **higiene y limpieza** se encuentra subrogado, contando con una plantilla de **57 personas** que garantizan la cobertura sanitaria durante las 24 horas del día. Se constató la suficiencia de materiales y productos químicos de limpieza, los cuales son suministrados mensualmente. No obstante, se observó que la bodega destinada para su resguardo es insuficiente, lo que obliga a la utilización de áreas alternas no diseñadas para tal fin.

En cumplimiento con las normas de **seguridad y salud en el trabajo**, al personal de limpieza se le dota del **Equipo de Protección Personal (EPP)** necesario, consistente en: cubrebocas, gorros, guantes, trajes de protección y cubrezapatos, asegurando así su integridad durante el manejo de áreas críticas y residuos.

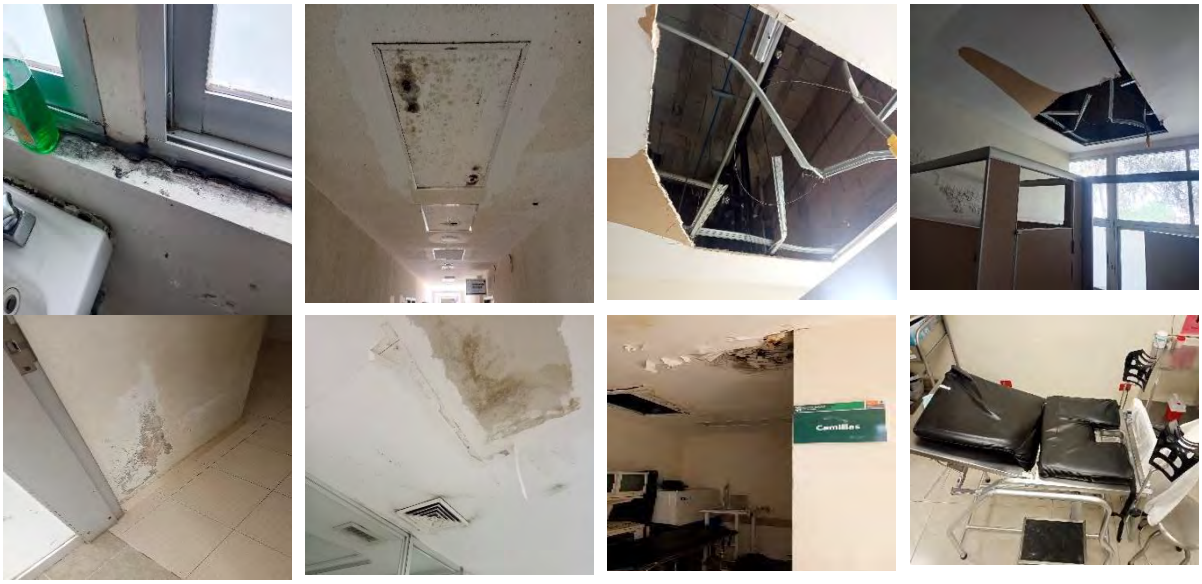
En lo relativo a la recolección de desechos y residuos peligrosos, biológicos e infecciosos, es otra empresa la encargada de la recolección mensual de estos.

➢ ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Derivado de las entrevistas realizadas al personal y de los hallazgos detectados durante la supervisión, se establece la necesidad de atender las siguientes áreas de oportunidad:

- **Recursos Humanos:** Incrementar la plantilla de personal médico, de enfermería y especialistas, con el fin de garantizar la cobertura y atención de los pacientes durante las 24 horas.
- **Accesibilidad Universal:** Adecuar las instalaciones, tanto en el exterior como en el interior del hospital, bajo las especificaciones de las Normas Oficiales Mexicanas vigentes en materia de accesibilidad en edificios públicos.
- **Infraestructura de Consulta:** Ampliar el número de consultorios destinados a la atención continua de pacientes ambulatorios.
- **Gestión de Espacios:** Habilitar áreas adicionales de almacén y bodegas, toda vez que las actuales son insuficientes para el resguardo de material de limpieza, papelería e insumos diversos.
- **Abasto de Insumos:** Garantizar el suministro suficiente de medicamentos, con especial énfasis en el stock intrahospitalario, de urgencias, fármacos controlados y de alta especialidad.
- **Parque Vehicular:** Es imperativo reparar y habilitar la ambulancia que se encuentra fuera de servicio. Asimismo, se debe equipar para la atención de pacientes en estado crítico (soporte vital avanzado) y no limitarla únicamente a traslados básicos.
- **Imagenología:** Se requiere la actualización o sustitución del equipo de Rayos X y tomografía para garantizar diagnósticos precisos.
- **Área Neonatal:** Es necesario el suministro de cunas radiantes e incubadoras adicionales, ya que el equipo actual es insuficiente y presenta fallas técnicas recurrentes.
- **Gestión de Insumos de Traslado:** Se detecta una falta de camillas para ambulancia debido a la retención de las mismas en hospitales receptores. Se requiere un protocolo de recuperación o la adquisición de unidades de reserva.
- **Mantenimiento e Infraestructura:** Es urgente asignar presupuesto para el mantenimiento correctivo y preventivo del edificio y mobiliario. Las prioridades incluyen:
  - **Instalaciones hidrosanitarias:** Reparación de tuberías para eliminar problemas de humedad y moho en muros.
  - **Movilidad:** Reparación inmediata del elevador.
  - **Mobiliario médico:** Sustitución de colchones en el área hospitalaria debido a su avanzado deterioro.
- **Equipamiento Especializado:** Se requiere la renovación y el aumento de instrumental y equipo médico en los servicios de Anestesia, Urgencias, Imagenología, Tococirugía, Hospitalización Pediátrica y la Central de Esterilización (CEYE).

- **Servicio de Lavandería:** Para evitar el rezago en el procesamiento de blancos, es necesario incrementar el número de lavadoras y secadoras industriales, así como instalar mesas de acero inoxidable en el área de doblado.



8.- HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "YUCATÁN"



El 5 de diciembre de 2025, personal de la Coordinación de Supervisión de Centros Penitenciarios y Organismos Públicos (**CSPOP**) realizó una visita de supervisión al **Hospital Psiquiátrico "Yucatán"**, ubicado en el predio número 341 de la calle 116 por 71-D del **Fraccionamiento Yucalpetén**, en Mérida, Yucatán. La diligencia tuvo como objetivo recopilar

la información necesaria para la **"Guía de Supervisión a Hospitales Psiquiátricos"** mediante entrevistas con el personal directivo, médico y administrativo, así como la inspección física y el registro fotográfico de las instalaciones. Cabe señalar que dicha institución se encuentra bajo la jurisdicción de la **Secretaría de Salud del Estado de Yucatán**.

- **SERVICIOS**

Este hospital se especializa en la atención de personas de **todas las edades** para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de padecimientos psiquiátricos agudos, crónicos y conductas suicidas, ofreciendo servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización. Cabe señalar que profesionales de la salud mental brindan atención **presencial** y telefónica las **24 horas**, como parte de los programas de prevención del suicidio y contención en momentos de crisis.

Para cumplir con estos objetivos, el hospital cuenta con la siguiente oferta prestacional:

- **Psiquiatría:** General para adultos, infantil y del adolescente.
- **Hospitalización:** Temporal, continua, cuidados intensivos psiquiátricos y consulta de internistas para pacientes hospitalizados.
- **Urgencias:** Áreas especializadas para adultos y pediátricas.
- **Apoyo Clínico y Terapéutico:** Psicología, enfermería, nutrición, estomatología (dentista), trabajo social psiquiátrico, electrocardiogramas y encefalografías.
- **Rehabilitación y Reinserción:** Terapia deportiva y recreativa, servicios de educación y capacitación laboral.
- **Servicios Complementarios:** Farmacia, cocina, comedor y lavandería (subrogado).

Para el cumplimiento de sus funciones, el nosocomio ofrece una cartera de servicios integrada por:

- **Atención Especializada:** Consulta externa, psiquiatría de adultos, así como infantil y del adolescente.
- **Hospitalización y Urgencias:** Servicios de hospitalización temporal y continua, cuidados intensivos psiquiátricos, urgencias (adultos y pediátricas) y valoración por medicina interna.
- **Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento:** Psicología, enfermería, nutrición, estomatología, trabajo social psiquiátrico, electrocardiografía y encefalografía.
- **Rehabilitación y Reinserción:** Terapias deportiva y recreativa, así como áreas de educación y capacitación laboral.
- **Soporte y Logística:** Farmacia, cocina, comedor y servicio de lavandería (subrogado).

La infraestructura del nosocomio se organiza en módulos que albergan los dormitorios, los cuales cuentan con servicios sanitarios integrados (regaderas, lavabos e inodoros). El hospital dispone de áreas diseñadas para el bienestar y la reinserción, tales como salas de espera, zonas de visitas, aulas educativas y amplias áreas verdes. Asimismo, cuenta con residencia médica, terminal de ambulancias y oficinas administrativas que incluyen la Dirección, Sala de Juntas, Archivo, Gestoría de Calidad y Departamento Jurídico.

Es importante destacar que la unidad **carece de servicios auxiliares de diagnóstico propios**; por lo tanto, para la realización de estudios de laboratorio, rayos X, tomografías o ultrasonidos, los pacientes deben ser referidos al **Hospital General "Dr. Agustín O'Horán"**, lo que implica la movilización externa de los usuarios para la obtención de resultados clínicos.

En cuestiones estadísticas relativas a la atención otorgada durante el año 2024 dos mil veinticuatro, tenemos la siguiente información: reportaron un total de 28,886 consultas de psiquiatría; un total de 11,874 atenciones de psicología; tuvieron un total de 533 ingresos y 443 egresos; hubieron 2 defunciones en el hospital, Y en cuanto a la cuestión de atención actual, durante un día, las y los psicólogos del hospital, llegan a otorgar un promedio de 100 cien consultas, en tanto los psiquiatras, otorgan en promedio 120 ciento veinte consultas en el mismo término. En lo que va del año 2025 dos mil veinticinco, hasta el momento de a supervisión, tenían un total de 489 ingresos en este hospital.

➢ CAPACIDAD Y POBLACIÓN INGRESADA

El hospital tiene una capacidad instalada para **140 (ciento cuarenta)** pacientes hospitalizados. A la fecha de la supervisión, se registra una ocupación de **111 (ciento once)** pacientes internos, distribuidos en **72 (setenta y dos)** hombres y **39 (treinta y nueve)** mujeres, con un rango de edad de entre **18 y 65 años**.

Cabe precisar que, si bien existen pacientes menores de edad en el complejo, estos no dependen administrativamente del hospital. Aunque sus instalaciones se encuentran dentro del mismo predio, su cuidado y resguardo están bajo la jurisdicción de la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (PRODENNAY)**.

Para la clasificación y ubicación de las y los pacientes, se utilizan criterios basados en el diagnóstico médico y, en su caso, en los procedimientos e indicaciones judiciales. Asimismo, se informó que las causas de ingreso más recurrentes son: **esquizofrenia, intentos de suicidio y cuadros de riesgo por conductas autolesivas o agresiones hacia terceros.**

➢ MODALIDADES DE INGRESO Y GRUPOS VULNERABLES

En cuanto al tipo de ingreso y la situación jurídica de las y los pacientes, la población se distribuye de la siguiente manera:

- **Voluntarios:** 3 (tres) pacientes.
- **Involuntarios (por gravedad clínica):** 54 (cincuenta y cuatro) pacientes.
- **Orden judicial:** 14 (catorce) pacientes.
- **Larga estancia:** 33 (treinta y tres) pacientes.
- **Bajo tutela de PRODENNAY:** 7 (siete) menores de edad.

Respecto a la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, se identificaron los siguientes perfiles:

- **Discapacidad física:** 3 (tres) pacientes (2 hombres y 1 mujer).
- **Personas adultas mayores:** 33 (treinta y tres) pacientes (20 hombres y 13 mujeres).

- **Adicciones:** Se informó que el **20% (veinte por ciento)** de la población total se encuentra ingresada por padecimientos derivados de la dependencia a sustancias psicoactivas.

A continuación, se detalla la distribución de la población dentro de las áreas del hospital:

Denominación del dormitorio	Capacidad	Cantidad y tipo de pacientes
1) UCI de hombres	14	13
2) UCI de mujeres	14	10
3) Agudos A y B hombres	28	22
4) Agudos mujeres	14	12
5) Crónicos A y B hombres	28	20
6) Crónicos A y B mujeres	28	13
7) Procesados	14	14
8) NNA (CAIMEDE)	Varía	7

➢ PROCEDIMIENTO DE INGRESO

Respecto al protocolo de admisión a este centro hospitalario, se informó que la recepción de pacientes se realiza bajo las siguientes modalidades:

1. **Ingreso Voluntario:** Personas que acuden por iniciativa propia manifestando afectaciones a su salud mental; tras una valoración médica, se determina si requieren internamiento o atención por consulta externa.
2. **Ingreso Involuntario (Presentación familiar):** Solicitado por familiares debido a la gravedad del cuadro clínico, especialmente cuando la conducta del paciente representa un riesgo inminente para sí mismo o para terceros.
3. **Ordenamiento Judicial:** Ingresos derivados de mandatos emitidos por autoridades competentes.

En todos los casos anteriores, el personal de las áreas de **Psiquiatría y Psicología** realiza las valoraciones pertinentes para confirmar el diagnóstico y definir el plan de tratamiento adecuado.

Asimismo, se requiere a los pacientes, familiares o autoridades que presenten la documentación de identidad correspondiente: identificación oficial vigente, acta de nacimiento, **Clave Única de Registro de Población (CURP)** y comprobante de domicilio; así como la referencia médica en caso de contar con un diagnóstico previo. Cabe destacar que, ante una situación de urgencia, se prioriza el ingreso de la persona y se permite la entrega posterior de la documentación faltante.

➢ PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y ASIGNACIÓN

En el caso de pacientes de primera vez o reingresos que requieren internamiento, el protocolo establece su ubicación inicial en las áreas de **Cuidados Intensivos o Estancia de Agudos**.

Una vez que el paciente se encuentra estabilizado y se ha definido el tratamiento adecuado, se procede con su traslado al módulo correspondiente según su diagnóstico. Alternativamente, si se determina que el paciente puede ser tratado de forma ambulatoria, se notifica a la familia (o al propio paciente en ingresos voluntarios) sobre la programación de consultas externas y el esquema de medicación a seguir.

➢ NOTIFICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Al momento del ingreso de un paciente al hospital, se remite un oficio a la Fiscalía General del Estado (FGE) con el fin de informar oficialmente sobre el paradero de la persona. Asimismo, en caso de detectar que algún paciente pudo haber sido víctima de hechos con apariencia de delito, el personal brinda el aviso inmediato a la representación social para que se inicie la carpeta de investigación correspondiente.

En lo que respecta a los pacientes ingresados por orden judicial, el hospital remite informes periódicos a la autoridad competente para el seguimiento puntual de su estado de salud y su situación jurídica.

➢ PERSONAL OPERATIVO

Actualmente, el personal que labora en esta institución se distribuye por áreas y turnos de la siguiente manera:

Personal	Base	Contrato	Residentes y otros.	Sexo		Horario lunes a viernes	Horario fin de semana e inhábiles
				M	H		
Médico general.	14	1	0	3	12	24 horas en 3 turnos	08:00-20:00 hrs
Internistas	0	1	0	1		07:00-15:00 hrs.	
Psiquiatras	18	7	34	27	31	24 horas en 3 turnos	08:00-20:00 hrs
Paidopsiquiatras	4	0	0	2	2	07:00-14:30 hrs.	
Neurólogo	2	0	0	0	2	07:00-14:30 hrs.	
Geriatra	0	1	0	0	1	07:00-14:30 hrs.	
Enfermería	100	19	51	87	83	24 horas en 3 turnos	08:00-20:00 hrs
Psicología.	42	7	12	38	23	24 horas en 3 turnos	08:00-20:00 hrs
Odontología	3	0	0	2	1	07:00-14:30 hrs.	
Nutrición	1	2	8	6	5	07:00-20:00 hrs	08:00-20:00 hrs

Trabajo social	28	1	4	23	10	24 horas en 3 turnos	08:00-20:00 hrs
Terapistas	3		8	4	7	07:00-15:00 hrs.	
Auxiliares de enfermería	28	2	0	20	10	24 horas en 3 turnos	08:00-20:00 hrs
Seguridad	0	2	0		2	07:00-21:00 hrs	
Personal administrativo	106	5	0	51	60	24 horas en 3 turnos	08:00-20:00 hrs
Personal de limpieza	55	9	0	4	60	24 horas en 3 turnos	08:00-20:00 hrs
Otros:	41	13		32	22	24 horas en 3 turnos	08:00-20:00 hrs

➢ PERSONAL Y ESQUEMA DE ATENCIÓN

Se precisa que todas las áreas operativas cuentan con atención multidisciplinaria integrada por personal de **Medicina, Enfermería, Psicología, Psiquiatría, Trabajo Social y Terapia Ocupacional**.

En el **Módulo de Procesados**, además de la atención de los profesionales mencionados, se cuenta con la presencia de elementos de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP)** para garantizar la vigilancia y seguridad del área.

No obstante, derivado de las entrevistas realizadas, se identificó un **déficit de capital humano** necesario para la operación óptima del nosocomio. Las áreas con mayores necesidades de contratación son:

- **Enfermería.**
- **Camilleros.**
- **Personal de cocina.**
- **Personal de intendencia y limpieza.**

➢ CAPACITACIÓN Y ACCESIBILIDAD LINGÜÍSTICA

En cuanto a la formación en materia de **derechos humanos**, el personal informó que no se han brindado actualizaciones formales en los últimos dos años. No obstante, manifestaron que los criterios relativos a los derechos de los pacientes en internamiento psiquiátrico se mantienen vigentes en su práctica cotidiana.

Respecto a la capacidad de comunicación en otros idiomas o lenguajes, la institución cuenta con personal capacitado en:

- **Lengua Maya:** 10 (diez) integrantes de la plantilla poseen dominio (habla y comprensión).
- **Lengua de Señas Mexicana (LSM):** 6 integrantes fungen como puentes de comunicación.

- **Otros idiomas:** Se reportó que diversos colaboradores cuentan con conocimientos en inglés y otras lenguas; sin embargo, al momento de la supervisión, no se disponía del censo exacto que cuantifique al personal con estas competencias adicionales

➢ DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Respecto a los protocolos de actuación ante crisis de agitación o conductas violentas, se informó que se aplican **medidas de contención física y farmacológica** bajo los siguientes criterios:

1. **Contención Física:** Se realiza una sujeción mecánica momentánea utilizando la fuerza mínima necesaria y vendajes protectores, con el objetivo estrictamente preventivo de evitar lesiones al propio paciente o a terceros.
2. **Contención Farmacológica:** Se administra la medicación indicada para la estabilización del paciente.
3. **Aislamiento Preventivo:** La persona es trasladada a una zona de observación aislada para monitorear su evolución. Una vez que se recupera la calma y cesa el riesgo, se retiran de inmediato los elementos de sujeción.

La institución reportó que, si bien se han presentado episodios de agresividad, ninguno ha sido de gravedad gracias a la aplicación inmediata de los protocolos establecidos.

Asimismo, se destaca que:

- No se han registrado incidentes que requieran la intervención de la **Fiscalía General del Estado** por la comisión de hechos delictivos por parte de los pacientes.
- No existen registros de mala praxis, abuso de funciones o conductas delictivas por parte del personal del hospital que hayan ameritado notificación a la autoridad ministerial.

➢ VINCULACIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR

Como parte fundamental del plan terapéutico y de recuperación, se garantiza el derecho de las y los pacientes a recibir visitas, siempre que estas representen un impacto positivo en su salud y cuenten con la autorización previa del área médica y de **Trabajo Social**.

El protocolo de visitas se rige bajo los siguientes lineamientos:

- **Capacidad de visita:** Se permite el acceso de hasta **2 (dos)** personas por paciente.
- **Identificación y Control:** Los visitantes deben acreditar su identidad con documentos oficiales. Una vez validados, el hospital emite un **carnet de visitante**, el cual es indispensable para el ingreso.
- **Registro de Acceso:** Se realiza un control bitácora donde se asienta el nombre completo del visitante y los datos de su carnet de autorización.
- **Seguridad e Insumos Prohibidos:** Antes del ingreso, se informa a los familiares sobre los artículos permitidos y los objetos restringidos (alimentos, medicamentos específicos u otros objetos prohibidos).

Cabe señalar que, si bien no se realiza una inspección física exhaustiva a los visitantes, se apela a su responsabilidad para evitar la introducción de sustancias o materiales que pongan en riesgo la seguridad del nosocomio.

➢ HORARIOS Y ESPACIOS DE CONVIVENCIA

Las visitas se realizan de **lunes a domingo, en un horario de 10:00 a 12:00 horas**, permitiendo que los familiares permanezcan con el paciente durante la totalidad de dicho periodo.

Para este fin, el hospital dispone de las siguientes áreas:

- **Zona General (Comedor):** Área techada y amplia, con piso de losa y ventilación natural, rodeada de áreas verdes. El espacio cuenta con mesas y sillas para la comodidad de los usuarios, así como lavabos equipados con agua potable y jabón para la higiene de manos.
- **Área de Cuidados Intensivos:** Se dispone de espacios con bancas y áreas verdes circundantes para realizar la visita, siempre que la condición clínica del paciente lo permita.
- **Observación sobre mobiliario:** Se informó que la disponibilidad de mesas y sillas es insuficiente para cubrir la demanda máxima, especialmente durante los fines de semana. Debido a esta afluencia, algunos visitantes deben reubicarse en las áreas verdes. Al respecto, la administración del hospital manifestó que ya se ha gestionado la solicitud para la adquisición de mobiliario adicional.

➢ OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR

Como complemento al plan terapéutico y siempre bajo el criterio del personal médico tratante, se facilitan los siguientes medios de contacto:

- **Comunicación Telefónica:** Las y los pacientes pueden solicitar la realización de llamadas a través del área de **Trabajo Social**. Una vez autorizadas por el médico como un refuerzo positivo para el tratamiento, se facilitan los equipos telefónicos de la institución para dicho fin.
- **Correspondencia:** El hospital mantiene vigentes los protocolos para el envío y recepción de cartas. No obstante, se informó que, en la práctica actual, este medio es inusual, ya que no se han registrado solicitudes de envío ni recepción de correspondencia por parte de los pacientes o sus familiares en un periodo prolongado.





8.1.- DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO

➢ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Uno de los servicios esenciales que ofrece el hospital es el esquema de alimentación, el cual consiste en tres comidas principales (desayuno, almuerzo y cena). Adicionalmente, se proporcionan colaciones en horarios intermedios conforme a la indicación del médico tratante y las necesidades nutricionales de los pacientes.

➢ INFRAESTRUCTURA DE COCINA Y ALMACÉN

Durante la inspección física, se verificaron las condiciones de las instalaciones de cocina, observándose lo siguiente:

- **Estado físico:** El área es amplia, techada y recientemente pintada. Cuenta con ventilación natural mediante celosías y ventiladores internos, además de iluminación natural y artificial adecuada.
- **Higiene y Equipo:** Se dispone de 3 (tres) tarjas de dimensiones amplias para el aseo de utensilios de cocina. El equipo operativo incluye 2 (dos) estufas industriales, 1 (un) congelador y 2 (dos) refrigeradores.
- **Observación técnica:** Se detectó una nevera fuera de servicio que se utiliza de forma rudimentaria mediante el uso de hielo en su interior.
- **Almacenamiento:** Al interior de la cocina se ubica un almacén destinado al resguardo y organización de insumos y materia prima, el cual se encuentra debidamente ordenado.

➢ UTENSILIOS DE CONSUMO

Para el consumo de alimentos, se emplean exclusivamente insumos desechables (platos de poliestireno expandido y cubiertos de plástico). Según lo informado, esta medida se implementa para optimizar la higiene y evitar la acumulación de loza que requiera procesos de lavado constantes.







8.2.- GESTIÓN DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN

➢ CONTROL SANITARIO Y DE RESIDUOS

Se observó un manejo adecuado en la recolección de basura, diseñado para prevenir olores fétidos y la proliferación de fauna nociva. Durante la inspección, las instalaciones de la cocina presentaron condiciones óptimas de asepsia, percibiéndose únicamente el aroma de los alimentos en preparación y de los insumos de limpieza. Los depósitos de desechos cuentan con bolsas y tapas herméticas, manteniéndose aislados de las áreas de preparación.

➢ PLANIFICACIÓN NUTRICIONAL

La institución dispone de copias del menú semanal, el cual es elaborado por el área de nutrición y cuenta con el visado del personal médico. Este plan considera estrictamente las restricciones dietéticas individuales de las y los pacientes.

➢ DINÁMICA DE CONSUMO

Las y los pacientes tienen la opción de consumir sus alimentos en sus respectivos pabellones o en el área de comedor previamente descrita. Durante este proceso, se cuenta con la supervisión y asistencia permanente del personal de enfermería, quienes auxilian a aquellos pacientes que presentan dificultades motrices o requieren apoyo para comer.

➢ NECESIDADES IDENTIFICADAS EN COCINA:

- **Equipamiento:** Adquisición de un congelador adicional para eliminar la dependencia de compra diaria de hielo y garantizar la red de frío de los insumos.
- **Protección Sanitaria:** Instalación de mallas mosquiteras en puertas y ventanas para reforzar las barreras contra insectos y otros agentes externos.





8.3.- BIENESTAR, HIGIENE Y REINSERCIÓN LABORAL

➢ INGRESO DE ALIMENTOS EXTERNOS

Durante el régimen de visitas, se permite que los familiares compartan alimentos con los pacientes. Para garantizar la seguridad sanitaria, el personal verifica que los insumos

introducidos cumplan con los estándares de empaquetado y sellado adecuados para su consumo dentro de las instalaciones.

➢ HIGIENE PERSONAL E INSUMOS

Se garantiza el derecho a la higiene personal mediante el acceso a mudas de ropa, calzado y kits de aseo (jabón, cepillo, pasta dental, papel higiénico, toallas sanitarias y desodorante). La provisión de estos artículos se realiza bajo las siguientes modalidades:

- Aportación directa del paciente o sus familiares.
- Suministros proporcionados por la institución en casos donde el paciente no cuente con red de apoyo familiar o recursos propios.

➢ CAPACITACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA ECONÓMICA

Como parte de los programas de rehabilitación, las y los pacientes participan en actividades laborales que les permiten generar ingresos propios. Estas actividades incluyen la elaboración de artesanías, piñatas y decoraciones temáticas. Los productos resultantes pueden ser:

1. Adquiridos por el personal del hospital o visitantes.
2. Entregados a los familiares para su comercialización externa, destinando el total de la ganancia al beneficio directo del paciente.

➢ DORMITORIOS DE PACIENTES INGRESADOS.





➢ INFRAESTRUCTURA DE DORMITORIOS Y ESTANCIAS

Durante el recorrido, se supervisaron las áreas de dormitorio de los pacientes, observándose lo siguiente:

- **Capacidad y Mobiliario:** Las estancias cuentan con hasta **14 (catorce)** unidades (camas y camillas) equipadas con colchonetas y blancos (sábanas o cobijas) según las necesidades del usuario. Se detectó una disparidad en el estado del mobiliario: mientras algunas unidades son de reciente adquisición, otras presentan un avanzado estado de antigüedad.
- **Distribución y Privacidad:** Las camas están dispuestas en una pieza longitudinal con una separación aproximada de **50 (cincuenta) centímetros** entre cada una. Se observó la **ausencia de cortinas antibacterianas** o mamparas que garanticen la privacidad y división de espacios entre los pacientes.

- **Climatización e Iluminación:** Las áreas cuentan con sistemas de iluminación artificial y ventilación mecánica (dos aires acondicionados y de dos a cuatro ventiladores por estancia).
- **Estado de Conservación:** Si bien la mayoría de los muros se encuentran debidamente pintados, se identificaron áreas críticas con **extensiones amplias de moho**, lo cual representa un riesgo sanitario y de mantenimiento.






➢ INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE ASEO PERSONAL

En la sección posterior de las estancias se ubican los núcleos de baño, diseñados para quedar bajo la supervisión directa del personal de enfermería. Durante la inspección, se detectaron las siguientes condiciones:

- **Sanitarios:** Los espacios cuentan con una capacidad de **2 (dos) a 4 (cuatro)** tazas. Sin embargo, en diversas áreas se observó que los inodoros han sido retirados, quedando las tuberías clausuradas. La mayoría de los sanitarios operativos carecen de sistema de descarga funcional, por lo que el desalojo de desechos se realiza de forma manual mediante el uso de cubetas con agua.
- **Área de Regaderas:** Se dispone de **3 (tres)** regaderas por estancia. No obstante, la mayoría carece de cabezales y presenta fugas activas. Debido a este deterioro, las y los pacientes deben bañarse recolectando agua en contenedores.
- **Suministro de Agua Caliente:** Aunque el hospital cuenta con calentadores (*boilers*) instalados en el exterior, su capacidad resulta insuficiente. Además, la falta de funcionalidad en la red de tuberías impide que el agua caliente llegue de forma adecuada a las regaderas, obligando nuevamente al uso de depósitos manuales.
- **Lavabos:** Se identificó una disparidad en el mantenimiento; mientras algunas estancias cuentan con lavabos funcionales, en otras solo persiste la instalación base, careciendo de grifos, llaves y conexiones de drenaje.





➢ ÁREAS DE ENFERMERÍA Y CONDICIONES OPERATIVAS

Cada pabellón cuenta con una **central de enfermería** equipada con mobiliario básico (mesas y sillas) para el personal responsable del cuidado directo de las y los pacientes. Durante la supervisión se observaron los siguientes hallazgos:

- **Equipamiento e Insumos:** Las centrales disponen de equipo médico básico y áreas de resguardo. Se verificó la existencia de bodegas de dimensiones reducidas donde se almacenan insumos esenciales como papel higiénico, pañales, toallas desechables y blancos (sábanas).
- **Condiciones Ambientales:** Aunque las estancias mantienen una temperatura adecuada mediante sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica, la infraestructura general denota una antigüedad considerable.
- **Entorno Laboral:** Las áreas destinadas al personal de enfermería presentan un **deterioro evidente**, espacios reducidos y hacinamiento en algunos puntos. Asimismo, las instalaciones sanitarias para el personal son insuficientes; en algunas estancias solo se dispone de un inodoro de uso compartido entre hombres y mujeres.
- **Capacidad de Atención:** El personal manifestó que la plantilla actual es insuficiente para cubrir la demanda de pacientes, situación que se agrava significativamente durante los **turnos vespertino y nocturno**.





➢ ENTORNO Y ÁREAS EXTERIORES

Durante el recorrido por las instalaciones, se observó que los espacios entre las estancias se encuentran rodeados de **zonas arboladas y vegetación**, las cuales reciben mantenimiento constante para evitar el crecimiento de maleza y la acumulación de desechos.

El complejo cuenta con senderos de concreto y bancas del mismo material distribuidas en diversas áreas. Estos espacios ofrecen un equilibrio entre iluminación solar directa y zonas de sombra, proporcionadas por árboles de gran tamaño presentes en todo el recinto, lo que favorece un entorno adecuado para el tránsito y descanso de los usuarios.

.





8.4.- INSTALACIONES Y SERVICIOS MÉDICOS

➢ CONSULTA EXTERNA Y ESPECIALIZADA

De la información recabada, se identificó que el hospital cuenta con la siguiente infraestructura de atención:

- **8** consultorios de medicina externa.
- **2** consultorios de psicología para consulta externa.
- **1** consultorio de neurología.
- **9** consultorios de psiquiatría.
- Adicionalmente, los pabellones de internamiento disponen de consultorios propios para la atención continua de los pacientes hospitalizados.

➢ COORDINACIÓN MÉDICA Y TRIAGE

La institución cuenta con una Coordinación Médica responsable del proceso de *triage*, donde se determina el estado de salud mental y el nivel de atención requerido. No obstante, se observaron las siguientes limitaciones en esta área:

- **Infraestructura:** El espacio es considerablemente reducido y cuenta con equipamiento básico, consistente en dos camas separadas por una cortina de privacidad.
- **Vigilancia:** Dispone de un módulo con mobiliario mínimo (mesa y sillas) para el personal de enfermería encargado de la custodia temporal.
- **Carencias operativas:** El personal asignado informó que el área resulta insuficiente para la demanda. Asimismo, reportaron una falta crítica de equipo e insumos propios, lo que obliga a solicitar elementos en préstamo a otros departamentos para cumplir con sus funciones.

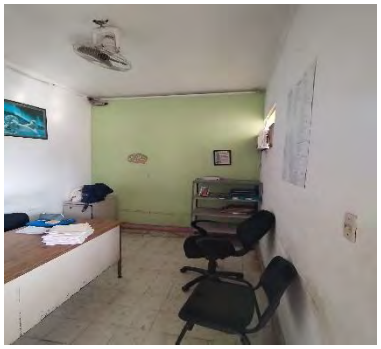
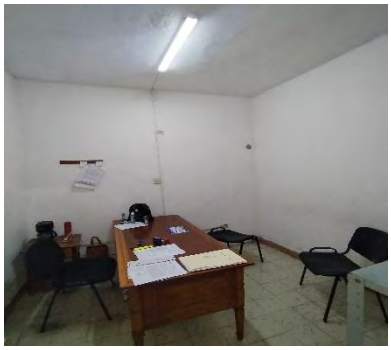
8.5.- CONDICIONES DE LOS CONSULTORIOS Y EQUIPAMIENTO

➢ PRIVACIDAD Y CLIMATIZACIÓN

Los consultorios de Medicina, Psicología y Psiquiatría presentan dimensiones reducidas, limitándose al espacio estrictamente necesario para el mobiliario básico. Se detectaron deficiencias críticas en la climatización:

- **Equipos obsoletos:** Diversos consultorios cuentan con sistemas de aire acondicionado antiguos que generan niveles de ruido excesivos, interfiriendo con la calidad de la consulta.

- **Vulneración de la Privacidad:** Ante la falta de climatización, algunos especialistas mantienen las puertas abiertas durante las sesiones. Esta práctica compromete totalmente la **confidencialidad y privacidad** del paciente, al permitir que personas externas visualicen o escuchen el contenido de la consulta.
- **Mobiliario y Recursos Tecnológicos**
- El mobiliario institucional se limita a asientos, escritorio, archivero y contenedores de basura. Se destaca una **omisión de herramientas tecnológicas** por parte del hospital:
- **Equipo de cómputo:** El nosocomio no provee computadoras ni impresoras. El personal médico y especializado debe utilizar sus propios equipos personales para el registro de expedientes y labores administrativas.
- **Higiene:** Ante la falta de lavabos funcionales con agua potable en todos los cubículos, el personal debe recurrir exclusivamente al uso de alcohol en gel.
- **Equipamiento Médico**
- Respecto al instrumental, los consultorios disponen generalmente de: esfigmomanómetro, estetoscopio biauricular, estuche de diagnóstico, termómetro, cinta métrica, lámpara de haz direccionable, báscula con estadímetro y equipo de esterilización.
- **Observación:** Si bien el equipo se encuentra en condiciones operativas, se informó que gran parte del instrumental y las piezas médicas son propiedad personal de los facultativos y no suministros de la institución.


8.6.- GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y SERVICIO DE ODONTOLOGÍA

➢ DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS CLÍNICOS

El personal de salud genera de manera sistemática la documentación técnica requerida para la integración de los expedientes individuales. Entre los registros validados durante la supervisión se encuentran:

- Agendas y bitácoras de consulta externa y hospitalaria.
- Certificados médicos de ingreso y egreso.
- Certificaciones previas y posteriores a traslados.
- Censos específicos de pacientes con enfermedades crónico-degenerativas, discapacidades o que viven con VIH/Sida.
- Registros de cumplimiento de campañas preventivas.

➢ SERVICIO DE ODONTOLOGÍA

Se inspeccionó el consultorio de estomatología, el cual cuenta con un área física delimitada, pero presenta las siguientes áreas de oportunidad:

- **Déficit de Instrumental:** Gran parte del equipo institucional es obsoleto. Al igual que en otras áreas, el personal operativo opta por utilizar instrumental de su propiedad para garantizar la atención.
- **Insumos:** Se reportó un suministro insuficiente de materiales de consumo médico para los procedimientos dentales.
- **Infraestructura Técnica:** El consultorio dispone de sillón estomatológico, autoclave, drenaje adecuado y contenedores para Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI). No obstante, se detectó que la tarja funcional presenta una **falta crítica de presión de agua**, lo que dificulta las labores de higiene y técnica clínica.

En el área de urgencias psiquiátricas, nos señalaron que actualmente cuentan con los siguientes elementos: camas, central de enfermería, estuche de diagnóstico, estetoscopios, baumanometro, termómetros, insumos para curaciones e instrumental. La infraestructura de este servicio y su equipamiento, se encuentra en regulares condiciones.

➢ SERVICIO DE FARMACIA Y ABASTO DE MEDICAMENTOS

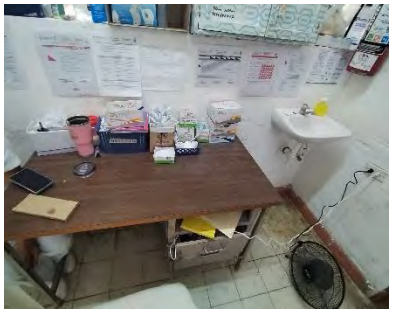
Para el suministro de los fármacos prescritos tanto a pacientes hospitalizados como de consulta externa, la institución dispone de dos farmacias, cuya administración está subrogada a la empresa **DIFASA**.

Durante la inspección de estas áreas, se verificó que cuentan con la infraestructura básica necesaria, incluyendo sistemas de refrigeración (red de frío), aire acondicionado y mobiliario para la debida organización y resguardo de los fármacos.

➢ ESTADO DEL ABASTO:

Al consultar sobre la suficiencia de los insumos médicos, el personal informó que el suministro es **insuficiente**. Se detectó una carencia crítica en:

- **Medicamentos controlados:** Presentan el mayor déficit de existencias.
- **Cuadro básico general:** Se reportó un desabasto generalizado de diversos tipos de fármacos necesarios para la atención integral de los pacientes.


8.7.- TRASLADOS MÉDICOS E INFRAESTRUCTURA GENERAL

➢ PROTOCOLO DE TRASLADOS

Para la realización de estudios especializados o atención de segundo y tercer nivel, el hospital refiere a sus pacientes al **Hospital General "Dr. Agustín O'Horán"**. La institución dispone de **2 (dos) ambulancias** para este fin; en cada traslado se asigna personal de enfermería, quien permanece en custodia y acompañamiento del paciente durante toda su estancia en la unidad receptora.

➢ DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE SERVICIO

Tras la inspección exhaustiva de los consultorios de Psicología, Psiquiatría, Medicina, Odontología y Enfermería, se concluye que el hospital **no cuenta con instalaciones suficientes ni adecuadas** para un desempeño profesional óptimo ni para garantizar un servicio de calidad. Se destacan los siguientes hallazgos críticos:

- **Deterioro Estructural:** El edificio, operativo desde finales de la década de los 80, presenta un desgaste avanzado. Son visibles daños estructurales derivados de la humedad persistente, manifestada en amplias zonas con **moho** en prácticamente todo el recinto.
- **Instalaciones Eléctricas:** Se observó cableado expuesto y una red eléctrica obsoleta e insuficiente para la carga operativa actual del nosocomio, lo que representa un riesgo potencial.
- **Deficiencias de Climatización:** La falta de sistemas de aire acondicionado funcionales en los consultorios es un problema recurrente. Los equipos existentes son antiguos y ruidosos, lo que interfiere negativamente en la interacción clínica y la privacidad del paciente.
- **Limitación de Espacio:** Todas las áreas de atención se caracterizan por dimensiones reducidas que dificultan la movilidad y el confort.

8.8.- ÁREA DE RESIDENTES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

➢ DORMITORIOS DE RESIDENTES MÉDICOS

Se observó una mejora gradual en las condiciones de habitabilidad de los dormitorios destinados a los médicos residentes en comparación con ejercicios anteriores. Actualmente, el área cuenta con:

- Núcleos sanitarios funcionales.
- Mobiliario para el resguardo de pertenencias, camas y sistemas de climatización (aire acondicionado y ventiladores).
- **Observación:** Persisten deficiencias de mantenimiento consistentes en **filtraciones por humedad** y falta de pintura en techos y muros, lo cual requiere atención correctiva.

➢ ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD

A pesar de los esfuerzos institucionales por adecuar el edificio a los estándares de accesibilidad para hospitales de salud mental, persisten barreras físicas significativas:

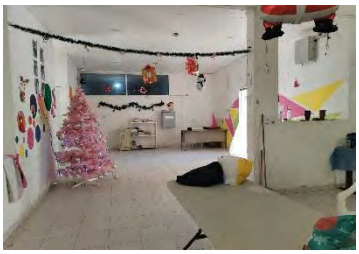
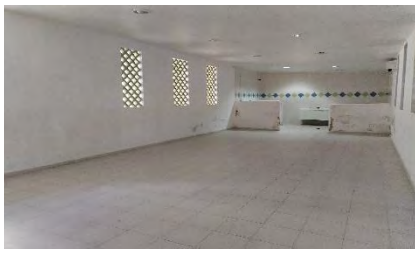
- **Limitaciones de Espacio:** Las dimensiones reducidas de los cubículos, consultorios y, especialmente, de los pasillos, dificultan e incluso imposibilitan el libre tránsito de personas que utilizan **sillas de ruedas** o dispositivos de asistencia técnica.
- **Cumplimiento Normativo:** Estas restricciones arquitectónicas contravienen las especificaciones de las normas oficiales mexicanas en materia de accesibilidad en edificios públicos.

➢ INSTALACIONES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Como se precisó al inicio de este informe, el área designada para la atención de niñas, niños y adolescentes se encuentra ubicada dentro del complejo hospitalario; sin embargo, administrativamente depende de la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (PRODENNAY)**.

Asimismo, existe un edificio anexo a la estructura principal del Hospital Psiquiátrico en el cual se brindan servicios de consulta externa para pacientes menores de edad en las especialidades de:

- Psicología.
- Psiquiatría.
- Nutrición.
- Odontología.


➢ CONDICIONES DEL ÁREA DE INTERNAMIENTO PARA NNA

Respecto al inmueble donde se encuentran ingresados actualmente **7 Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)**, se observaron las siguientes condiciones:

- **Habitabilidad:** Los dormitorios cuentan con dimensiones amplias y están equipados con camas matrimoniales, blancos (cobijas), sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica.
- **Servicios y Supervisión:** El área dispone de servicios sanitarios propios, consultorio médico y una central de enfermería específica para la atención de este grupo poblacional.
- **Estado de Conservación:** A pesar de la amplitud de los espacios, la infraestructura presenta el mismo deterioro sistémico detectado en el resto del complejo hospitalario,

destacando daños en las instalaciones de los baños y una notable **presencia de moho en techos y muros**.





➢ **INFRAESTRUCTURA DE CONSULTA EXTERNA PARA NNA.**

El edificio destinado a la consulta externa para niñas, niños y adolescentes cuenta con la siguiente oferta de espacios:

- **Psiquiatría:** 4 (cuatro) consultorios.
- **Neuropediatría:** 1 (un) consultorio.
- **Pedagogía y Terapia de Lenguaje:** 3 (tres) cubículos.
- **Nutrición:** 1 (un) consultorio.
- **Odontopediatría:** 1 (un) consultorio.
- **Psicología:** 8 (ocho) consultorios.
- **Trabajo Social y Archivo:** 1 (un) área administrativa.
- **Hallazgos y necesidades detectadas:**
- **Estado del inmueble:** Al igual que en las áreas previamente descritas, se observó un deterioro avanzado en techos y muros debido a la **humedad**, así como deficiencias en las instalaciones eléctricas y sistemas de ventilación.
- **Déficit de equipamiento especializado:** El personal entrevistado reportó una carencia crítica de instrumental idóneo para su función. Entre las necesidades urgentes destacan la adquisición de **básculas pediátricas especiales** para el área de nutrición e **instrumental odontopediátrico** actualizado.

8.9.- ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

➢ **INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN**

Si bien las áreas destinadas a la Dirección y al personal administrativo cumplen con funciones operativas básicas, la mayoría de los espacios resultan **insuficientes y reducidos** en relación con el número de trabajadores y el mobiliario requerido. Durante la supervisión se identificaron los siguientes puntos críticos:

- **Archivo Clínico:** El espacio y el mobiliario son totalmente inadecuados para el volumen de expedientes resguardados. Esta área presenta una **concentración severa de humedad**, lo que pone en riesgo la integridad física de la documentación oficial.

- **Servicios de Apoyo (Trabajo Social, Educación y Talleres):** Las instalaciones son limitadas y carecen del mobiliario necesario para garantizar una organización eficiente de los servicios de rehabilitación y atención social.
- **Condiciones Ambientales:** La presencia de **moho y humedad** fue una constante en todas las áreas administrativas.
- **Sistemas de Climatización:** Los equipos de aire acondicionado son obsoletos e insuficientes para la demanda térmica del edificio. El personal reportó que, durante las temporadas de altas temperaturas, la ventilación es deficiente, generando condiciones de trabajo incómodas y poco aptas para la permanencia prolongada.

.





8.10.- REGISTROS, NORMATIVIDAD Y GESTIÓN DE CALIDAD

➢ INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Se identificó una **carencia crítica de herramientas tecnológicas** (equipos de cómputo, impresoras y conectividad a internet). A pesar de esta limitación de recursos, el personal cumple con las exigencias normativas y mantiene la actualización de los registros institucionales en la medida de sus posibilidades.

➢ DOCUMENTACIÓN Y ACERVOS NORMATIVOS

El hospital cuenta con la siguiente documentación y sistemas de registro vigentes:

- **Sistemas Nacionales:** Integración de datos en el **Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA)** y registro de control de usuarios.
- **Marco Jurídico Interno:** Reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos administrativos, lineamientos de visitas y aviso de privacidad.
- **Planeación y Diagnóstico:** Plan anual de trabajo, diagnóstico situacional del hospital y directorio de servicios actualizado.
- **Expedientes:** Registro y resguardo de expedientes clínicos conforme a la normatividad vigente.

➢ MECANISMOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

Para la recepción de peticiones, quejas o sugerencias, la institución dispone de buzones del **Sistema Unificado de Gestión (SUG)** y Formatos Unificados de Solicitud de Atención.

- **Gestión de Peticiones:** La apertura y seguimiento de los buzones corresponde al área de **Calidad**, en coadyuvancia con el **Aval Ciudadano**.
- **Resolución:** Se busca brindar solución inmediata a los planteamientos de los usuarios o, en su caso, iniciar las investigaciones pertinentes para dar respuesta a las solicitudes presentadas.

8.11.- MANTENIMIENTO, HIGIENE Y GESTIÓN DE RESIDUOS

➢ MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

A pesar de contar con personal asignado a las tareas de mantenimiento, las dimensiones del nosocomio y la avanzada antigüedad del inmueble superan la capacidad operativa actual. Los recursos destinados resultan insuficientes para contrarrestar el deterioro estructural del edificio, lo que impide mantener las instalaciones en condiciones óptimas de funcionalidad.

➢ SERVICIOS DE LIMPIEZA

La higiene de las instalaciones se realiza de manera ininterrumpida durante las 24 horas, distribuida en tres turnos. No obstante, el estado de fuerza compuesto por **62 (sesenta y dos)** personas es insuficiente ante la extensión de las áreas y el volumen de pacientes atendidos.

- **Insumos:** Se informó que, hasta el momento, el suministro de material de limpieza ha sido suficiente. Dichos insumos se resguardan y organizan en un almacén específico destinado para tal fin.

➢ MANEJO DE RESIDUOS (RPBI)

En lo que respecta a la gestión de **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)**, la institución cumple con los protocolos de almacenamiento temporal. Se dispone de contenedores específicos para estos desechos, los cuales son recolectados por el servicio especializado con una periodicidad semanal.

8.12.- ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Las áreas de oportunidad detectadas en el Hospital Psiquiátrico “Yucatán” presentan una persistencia sistémica. La disparidad entre los recursos asignados, la capacidad de atención requerida y el estado de la infraestructura ha impedido mejoras sustanciales en las condiciones laborales del personal y en la calidad del servicio otorgado a los pacientes. Se enlistan las necesidades prioritarias:

- **Infraestructura y Mantenimiento Mayor:** Es imperativo realizar una intervención profunda en el inmueble que incluya limpieza técnica de muros, impermeabilización especializada y saneamiento estructural para erradicar la proliferación de **humedad y moho**.

- **Ampliación de Áreas Críticas:** Se requiere la construcción y adecuación de espacios destinados a **Triage, Urgencias y Aislamiento**, toda vez que la capacidad instalada actual es insuficiente.
- **Dignificación de Consultorios:** Los espacios de atención deben ser dotados de mobiliario ergonómico y sistemas de climatización funcionales que garanticen un entorno respetuoso y profesional para la interacción clínica.
- **Rehabilitación Hidrosanitaria:** Es urgente la reingeniería de las redes hidráulicas y sanitarias. La falta de regaderas, inodoros funcionales y lavabos compromete la higiene básica y los derechos humanos de pacientes y personal.
- **Seguridad Eléctrica y Ventilación:** Se detectó una red eléctrica saturada con cableado expuesto y luminarias en mal estado, lo que representa un riesgo de protección civil. Asimismo, los sistemas de ventilación y ductos de aire acondicionado deben ser sustituidos para cumplir con los estándares de salud ambiental.
- **Capital Humano:** Persiste un déficit de personal que debe ser solventado mediante la cobertura de plazas en las áreas de **Enfermería, Mantenimiento, Cocina, Intendencia y Seguridad**.
- **Equipamiento y Abasto de Insumos:** El hospital debe ser provisto de equipo médico actualizado y un suministro constante de materiales de curación. Se enfatiza la urgencia de garantizar el **abasto de medicamentos**, ya que las carencias actuales interrumpen los tratamientos terapéuticos, vulnerando el derecho a la salud y la estabilidad de los pacientes.



INFORME DE SUPERVISIÓN DE CENTROS DE SALUD

MARCO NORMATIVO

Con fundamento en el marco jurídico que sustenta la supervisión de hospitales, y con base en lo establecido por los artículos **10, fracción XVIII, apartado b**, de la *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán*, y **52, fracción II**, del *Reglamento Interno* de este organismo, el **Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos (CSPOP)** realizó durante el año **2025 (dos mil veinticinco)** diversas inspecciones a centros de salud dependientes de la **Secretaría de Salud** y de los **Servicios de Salud de Yucatán (SSY)**.

Dichas diligencias tuvieron como objetivo constatar las condiciones de infraestructura de los nosocomios, así como evaluar la calidad y calidez en la prestación de los servicios de salud en las diversas localidades de la entidad. A continuación, se presenta el **Informe Anual de Actividades del CSPOP**, relativo a los hallazgos y resultados obtenidos en los centros de salud supervisados.

METODOLOGÍA

Conforme al preámbulo de la Constitución de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, la salud se define como «un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». Al ser el goce del grado máximo de salud un derecho fundamental, el Estado tiene la obligación correlativa de ofertar servicios, políticas públicas y programas en los niveles federal, estatal y municipal que garanticen el acceso integral y una vida digna. En el caso de Yucatán, esta oferta se materializa a través de hospitales, consultorios itinerantes, unidades móviles y, de manera prioritaria, los **Centros de Salud**, los cuales deben contar con los requerimientos necesarios para ofrecer servicios de calidad.

La protección a la salud se encuentra intrínsecamente ligada a otros derechos, tales como el acceso al agua potable, condiciones sanitarias dignas, alimentación adecuada, vivienda, educación e igualdad. Bajo esta premisa, esta **Comisión de Derechos Humanos** realizó inspecciones en las tres jurisdicciones sanitarias de la entidad para constatar la suficiencia en infraestructura, equipo médico, suministros (medicamentos, materiales de curación y limpieza) y capital humano.

Para este informe, se supervisaron un total de **88** Centros de Salud en el Estado, distribuidos de la siguiente manera:

- **45** correspondientes a la Jurisdicción Sanitaria N.º 1.
- **26** correspondientes a la Jurisdicción Sanitaria N.º 2.
- **17** pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria N.º 3.

La metodología consistió en la aplicación de las **«Guías de supervisión a Centros de Salud»**, mediante entrevistas al personal operativo y recorridos de inspección física para documentar

el estado de las instalaciones a través de registro fotográfico. El objetivo de estas evaluaciones es identificar tanto los aciertos institucionales como las áreas de oportunidad, con el fin de vigilar que las unidades cuenten con la implementación material y humana necesaria para garantizar servicios que respeten los derechos humanos, la protección a la salud y la seguridad social.

En la presente tabla, presentamos la lista de los Centros de Salud visitados, y en donde se realizaron las entrevistas e inspecciones pertinentes:

Lugar	Fecha	Lugar	Fecha
1) San Ignacio, Progreso	28/Enero/2025	45) Xocempich, Dzitás	24/Junio/2025
2) Komchen, Mérida	28/Enero/2025	46) Chapab	25/Junio/2025
3) Dzitya, Merida	28/Enero/2025	47) Santa Elena	30/Junio/2025
4) Flamboyanes, Progreso	30/Enero/2025	48) San José, Kanasín	04/Julio/2025
5) Chelem, Progreso	30/Enero/2025	49) Sanahcat	24/Julio/2025
6) Chuburna, Progreso	30/Enero/2025	50) Sahcaba, Hocaba	24/Julio/2025
7) Progreso	31/Enero/2025	51) Tibolon, Sotuta	29/Julio/2025
8) Motul	05/Febrero/2025	52) Sotuta	29/Julio/2025
9) Kini, Motul	05/Febrero/2025	53) Cantamayec	29/Julio/2025
10) Xcuyum, Conkal	06/Febrero/2025	54) Dzoncauich	04/Agosto/2025
11) Mocochá	11/Febrero/2025	55) San Antonio Siho, Halacho	05/Agosto/2025
12) Buctzotz	12/Febrero/2025	56) Merida	07/Agosto/2025
13) Xbec, Buctzotz	12/Febrero/2025	57) Cenotillo	12/Agosto/2025
14) Yaxkukul	24/Marzo/2025	58) Espita	12/Agosto/2025
15) Muxupib	24/Marzo/2025	59) Paraiso, Maxcanu	10/Septiembre/2025
16) Ekmul, Tixkokob	26/Marzo/2025	60) Tinum	02/Octubre/2025
17) Caucel, Mérida	27/Marzo/2025	61) Uayma	02/Octubre/2025
18) Ucu	27/Marzo/2025	62) Peto	07/Octubre/2025
19) Calcehtok, Opichen	31/Marzo/2025	63) Tahdziu	07/Octubre/2025
20) Uman	03/Abril/2025	64) Tekom	09/Octubre/2025
21) Texan Palomeque, Hunucma	03/Abril/2025	65) Chichimila	09/Octubre/2025
22) Hunucma	03/Abril/2025	66) Sucila	16/Octubre/2025
23) Yobain	08/Abril/2025	67) Panabá	16/Octubre/2025
24) Ticul	15/Abril/2025	68) Xoy, Peto	20/Octubre/2025
25) Pustunich, Ticul	15/Abril/2025	69) Tzucacab	20/Octubre/2025
26) Xcanchakan, Tecoh	29/Abril/2025	70) Libre Union, Yaxcaba	22/Octubre/2025
27) Kantunil	08/Mayo/2025	71) Yaxcaba	22/Octubre/2025
28) Holca, Kantunil	08/Mayo/2025	72) Chacsinkin	24/Octubre/2025
29) San Antonio Tedzidz, Samahil	13/Mayo/2025	73) Xaya, Tekax	24/Octubre/2025
30) Samahil	13/Mayo/2025	74) Rio Lagartos	27/Octubre/2025
31) Bokoba	15/Mayo/2025	75) San Felipe	22/Octubre/2025
32) Teya	29/Mayo/2025	76) Ticuch, Valladolid	03/Noviembre/2025

Lugar	Fecha	Lugar	Fecha
33) Chumayel	03/Junio/2025	77) Chemax	03/Noviembre/2025
34) Teabo	03/Junio/2025	78) Temozón	03/Noviembre/2025
35) Santa Rosa, Merida	04/Junio/2025	79) Cuncunul	06/Noviembre/2025
36) Kanasín	04/Junio/2025	80) Ebtun, Valladolid	06/Noviembre/2025
37) Sitilpech	05/Junio/2025	81) Emiliano Zapata, Valladolid	10/Noviembre/2025
38) Tunkas	05/Junio/2025	82) Tizimin	12/Noviembre/2025
39) Maní	11/Junio/2025	83) Sucopo, Tizimin	12/Noviembre/2025
40) San Crisanto	12/Junio/2025	84) Chankom	12/Noviembre/2025
41) Chabihau, Yobain	12/Junio/2025	85) Yaxcheku, Tizimin	12/Noviembre/2025
42) Sudzal	19/Junio/2025	86) Dzan	25/Noviembre/2025
43) Celestun	23/Junio/2025	87) Tekax	25/Noviembre/2025
44) Dzitas	24/Junio/2025	88) Kimbila, Izamal	02/Diciembre/2025

Conforme a lo establecido en la **«Guía de Supervisión a Centros de Salud»** aplicada por el personal de esta Comisión, la inspección se centró en la evaluación de los siguientes rubros:

- **Datos generales** de la unidad médica.
- **Servicios** ofertados y **capacidad de atención**.
- **Infraestructura** y estado físico del inmueble.
- **Equipamiento médico** y **mobiliario** operativo.
- Abasto y gestión de **medicamentos**.
- **Recursos humanos** (plantilla de personal).
- **Incidencia epidemiológica** (enfermedades recurrentes).
- **Protocolos y procedimientos** de atención.
- Detección y seguimiento de **desnutrición y obesidad infantil**.
- Disponibilidad y estado de la **ambulancia** o vehículos de traslado.
- Gestión de **residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)**.
- Servicios de **mantenimiento y limpieza**.

➢ SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE SALUD

Entre los servicios fundamentales que ofrecen los Centros de Salud supervisados, se identificaron los siguientes:

- **Atención Clínica:** Urgencias básicas, curaciones, control prenatal (embarazo) y atención odontológica.
- **Prevención y Diagnóstico:** Citologías (papanicolaou), vigilancia epidemiológica, tamiz neonatal y esquemas de vacunación.
- **Salud Integral:** Atención psicológica, asesoría nutricional y control del niño sano.
- **Promoción y Educación:** Educación para la salud, fomento al saneamiento básico y programas de promoción de la salud.

- **Gestión Médica:** Referencia de pacientes a otros niveles de atención y toma de muestras para estudios de laboratorio.

➢ INFRAESTRUCTURA

La integridad de las instalaciones es un pilar fundamental para garantizar el derecho a la protección de la salud. Por ello, este Organismo supervisa que cada unidad cumpla con los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento establecidos en la **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010**, la cual regula la atención médica de pacientes ambulatorios. El cumplimiento de esta normativa es esencial para que la autoridad sanitaria asegure servicios dignos, eficientes y seguros.

➢ EVALUACIÓN DE LAS REMODELACIONES (2022-2024)

Como se documentó en supervisiones previas, el proceso de remodelación integral de los Centros de Salud concluyó en el año 2024. Estas intervenciones incluyeron la adecuación de áreas, renovación de mobiliario, instalación de tarjas y mejoras generales. Sin embargo, el personal operativo de prácticamente todas las unidades informó que dichas obras **no resolvieron problemas estructurales preexistentes**.

➢ HALLAZGOS CRÍTICOS: HUMEDAD Y RIESGO SANITARIO

Se detectó una presencia persistente de filtraciones de agua que afectan techos, muros, marcos de ventanas y pisos. Este fenómeno, derivado de deficiencias en la impermeabilización y la falta de previsión ante las condiciones climáticas de la región, ha generado una proliferación severa de **humedad y moho**. La presencia de manchas de moho de diversas coloraciones es evidencia de un riesgo sanitario latente para pacientes y personal.

Entre las unidades con daños más visibles destacan: **San Ignacio (Progreso), Buctzotz, Xbec (Buctzotz), Yaxkukul, Urbano de Kanasín, San Crisanto (Sinanché), Yobaín, Uayma, Ticul, Pustunich, Maní, Sudzal, Celestún, Dzitás, Holcá (Kantunil), Bokobá, Dzityá, Espita, Chacsinkín y Dzan.**


UAYMA


KANASIN


CHEMAX

Cabe señalar que en el caso de **Uayma**, la problemática ha sido persistente durante varios ejercicios. Es urgente una intervención correctiva que incluya limpieza profunda, sellado técnico, pintura e impermeabilización adecuada para erradicar este foco de contaminación.

➢ INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Desde la supervisión de 2024 a la fecha, la deficiencia en el suministro de agua potable ha sido una constante reportada en la totalidad de los Centros de Salud. El acceso a agua limpia es un elemento esencial e indispensable para la prevención de infecciones, la higiene del personal, la esterilización de instrumental y la seguridad hospitalaria; su carencia no solo impide una atención digna, sino que facilita la propagación de enfermedades.

➢ HALLAZGOS EN EL ALMACENAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA

Se observó que el desabasto no depende exclusivamente del servicio público municipal, sino también del estado crítico de las tuberías y la falta de mantenimiento en los sistemas de almacenamiento (tinacos y cisternas), lo cual impacta severamente en la calidad del recurso recibido. Se destacan los siguientes casos críticos:

- **Ekmul (Tixkokob):** Debido a fallas en el suministro de la comisaría y la carencia de infraestructura para el almacenamiento, la unidad permaneció varios días sin agua. Esta situación obligó a la **clausura de los sanitarios** y a que el personal suministrara botellones de agua por cuenta propia para cubrir las necesidades básicas de higiene.
- **Yaxkukul:** Se detectó agua de nula calidad con emanación de **olores fétidos**, lo que imposibilitó su uso para el lavado de manos o instrumental médico. El suministro se limitó exclusivamente a las descargas de los inodoros. El problema derivó de la **falta de mantenimiento y desinfección** de la cisterna y tinacos, los cuales presentaban niveles de contaminación tras meses sin intervención sanitaria.

Esta problemática contraviene los estándares mínimos de operación y pone en riesgo la salud pública, al obligar al personal a operar bajo condiciones de insalubridad o a costear de manera externa un insumo que debe ser garantizado por la autoridad sanitaria.

➢ CONTAMINACIÓN Y DEFICIENCIAS CRÍTICAS EN EL SISTEMA HIDRÁULICO

La falta de mantenimiento preventivo en los sistemas de almacenamiento ha derivado en situaciones de riesgo sanitario extremo. Un caso crítico se identificó en el Centro de Salud de **Mocochá**, donde la ausencia de limpieza en el tinaco permitió la proliferación de algas (*verdín*) y la presencia de fauna (**ranas**) en su interior. Ante esta contaminación, el servicio de **Estomatología** se vio obligado a solicitar a los pacientes que porten su propia agua purificada para los procedimientos dentales, a fin de evitar infecciones derivadas del uso de agua contaminada.

Esta problemática de falta de higiene en depósitos, cisternas y redes de distribución se extiende a las unidades de: **Chelem, Chuburná, Buctzotz, Calcehtok, Yobaín, Xcanchacán (Tecoh), Holcá (Kantunil), Teya, Chumayel, San Felipe, Xayá (Tekax), Yaxcabá, Cantamayec, Dzitás y Tahdziú.**

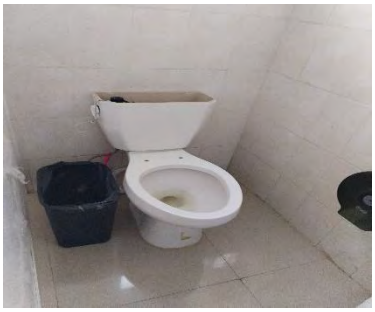
➢ FALLAS DETECTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA:

1. **Deterioro de obra reciente:** Se reportaron lavabos y tarjas instalados durante la remodelación (2022-2024) que presentan desprendimientos o falta de presión.
2. **Deficiencias de drenaje:** Emisión de gases fétidos en las áreas clínicas de **Chapab** y **Xcuyún (Conkal)**.
3. **Falla de bombeo:** Ausencia de bombas periféricas funcionales, lo que impide el llenado de tinacos y genera desabasto constante.
4. **Riesgo Biológico:** Centros con suministro de agua contaminada o carencia total del recurso.

Es **imperativo y urgente** que la autoridad estatal garantice el abastecimiento de agua potable y la desinfección periódica de los sistemas de almacenamiento. La carencia de este recurso impide el cumplimiento de los protocolos de asepsia, vulnerando la seguridad del personal y el derecho a la salud de la población yucateca.


HOLCA (KANTUNIL)


KINI (MOTUL)


TZUCACAB

➢ DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL PERSONAL

Se detectó una omisión importante en la infraestructura de diversas unidades respecto a la disponibilidad de servicios sanitarios (inodoros y lavabos) exclusivos para el personal operativo. En los Centros de Salud de **Calcehtok, Sitilpech (Izamal), Chankom, Cuncunul, Temozón, Chacsinkín y Xocenpich (Dzitás)**, se reportó que no se contempló la construcción de baños independientes para las y los trabajadores.

➢ HALLAZGOS Y MEDIDAS ADOPTADAS:

- **Limitación de Infraestructura:** El diseño de estas unidades solo contempla dos núcleos sanitarios, destinados originalmente para garantizar la división por género del público usuario (hombres y mujeres).
- **Alternativas Provisionales:** Ante esta carencia, el personal se ve obligado a compartir los sanitarios con el público general o, en su defecto, restringir el uso de uno de los baños para uso exclusivo del personal. Esta última medida reduce la capacidad de servicio para los pacientes y contraviene la división de género estipulada para los usuarios.

Esta situación contraviene la normativa mexicana vigente y los estándares de seguridad e higiene laboral, los cuales establecen que los establecimientos donde se brindan servicios médicos deben contar con instalaciones sanitarias diferenciadas para el personal y para los usuarios, a fin de garantizar condiciones dignas de trabajo y prevenir riesgos epidemiológicos.

➢ INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA

Un problema crítico y persistente reportado en la totalidad de las unidades supervisadas concierne a las deficiencias en las instalaciones eléctricas. Se identificó que, tras el proceso de remodelación, la red interna de los Centros de Salud presenta fallas severas de estabilidad. Independientemente de las fluctuaciones en el suministro público municipal, la infraestructura propia de los inmuebles muestra signos de **saturación y obsolescencia**.

➢ HALLAZGOS Y CONSECUENCIAS OPERATIVAS:

- **Sobrecarga de Líneas:** En diversos centros se detectó una distribución de carga desequilibrada que provoca la interrupción del servicio en secciones completas del edificio (unidades "a media energía"). Este fenómeno impide el uso simultáneo de equipos esenciales; por ejemplo, el encendido de los aires acondicionados inhabilita la operación en áreas de curaciones o consultorios.
- **Limitaciones Técnicas:** La inestabilidad eléctrica afecta directamente el funcionamiento de unidades de estomatología, autoclaves (esterilizadores) y equipos de cómputo, comprometiendo la calidad de la atención y el registro de información clínica.
- **Caso Crítico - Xbec (Buctzotz):** Se documentó que esta unidad carece de medidor de luz debido a una falta de coordinación administrativa entre la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** y la **Secretaría de Salud de Yucatán (SSY)**. Ante la ausencia de un contrato formal, el personal se ha visto obligado a implementar medios alternativos para obtener energía, situación particularmente grave dado que el Centro cuenta con un médico pasante que pernocta en el inmueble para brindar atención continua.

Esta precariedad eléctrica representa un riesgo latente de cortocircuitos, daños a equipos médicos costosos y vulnera las condiciones de seguridad para el personal que realiza guardias nocturnas.

➢ CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

Un hallazgo crítico detectado en la totalidad de las unidades supervisadas es la deficiencia en los sistemas de climatización. En la región de Yucatán, dadas las condiciones extremas de temperatura y humedad, el uso de aire acondicionado es indispensable; sin embargo, se identificaron los siguientes puntos de vulnerabilidad:

- **Ausencia de Mantenimiento Preventivo:** El personal reportó que no existen programas de mantenimiento periódico. Las intervenciones son exclusivamente correctivas y se ejecutan con retrasos significativos tras el reporte de la falla.
- **Aportaciones del Personal:** Ante la falta de respuesta institucional de las jurisdicciones sanitarias, se documentó que el personal operativo ha costeado de manera particular la

reparación e incluso la adquisición de equipos de aire acondicionado para garantizar condiciones mínimas de trabajo y atención.

- **Deficiencias de Diseño Arquitectónico:** Muchos consultorios carecen de ventilación natural, al poseer ventanas de paneles fijos de cristal que no permiten la circulación del aire, lo que obliga a la dependencia total de sistemas mecánicos.
- **Riesgos a la Salud y Bioseguridad:** Se observó la presencia de **moho** al interior de varios equipos de aire acondicionado debido a la falta de limpieza, lo que representa un riesgo respiratorio.
- **Casos Críticos:**
- **Yaxcabá:** Ninguna área de la unidad cuenta con aire acondicionado. En el servicio de **Estomatología**, la orientación del consultorio provoca una incidencia solar directa que eleva la temperatura a niveles intolerables. El uso de ventiladores resulta contraproducente en procedimientos dentales, ya que el flujo de aire reseca las mucosas de los pacientes, provocando tos e interrumpiendo la consulta.
- **Xcuyún (Conkal) y Tzucacab:** El personal de estas unidades manifestó haber financiado las reparaciones de los equipos ante la omisión de la autoridad sanitaria.

Es imperativo establecer un calendario de **mantenimiento preventivo** y realizar las adecuaciones físicas necesarias para garantizar que la ventilación sea constante y suficiente, asegurando el bienestar de los pacientes y condiciones laborales dignas para el personal.

➢ DORMITORIOS DE RESIDENTES Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Un hallazgo crítico identificado durante las entrevistas concierne a las condiciones de los **cuartos médicos** destinados a los residentes. Estos espacios son fundamentales para la operatividad de las unidades, ya que los médicos pasantes son los responsables de garantizar la atención médica durante las jornadas en las que no se cuenta con personal titular, cumpliendo guardias de **24 (veinticuatro) horas, seis días a la semana**.

➢ HALLAZGOS Y DEFICIENCIAS:

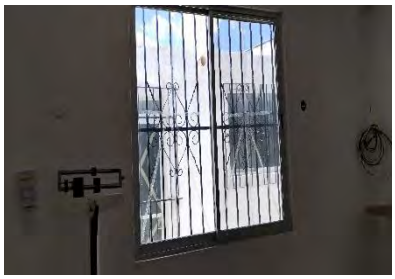
- **Carencia de Espacio Físico:** Diversas unidades continúan sin contar con un área designada para la pernocta del personal residente, lo que imposibilita la oferta de atención médica continua en la localidad.
- **Habitabilidad Deficiente:** En los centros donde sí existe el espacio, se reportaron condiciones de **hacinamiento, falta de privacidad y nula climatización**. La ausencia de ventilación adecuada y aire acondicionado impide el descanso necesario tras jornadas extenuantes, vulnerando los derechos laborales de los pasantes.
- **Impacto en la Comunidad:** Debido a la falta de infraestructura adecuada o la inexistencia de dormitorios, las siguientes poblaciones carecen de servicios médicos permanentes: **Dzoncauich, Sudzal, San Antonio Sihó (Halachó), Xcuyún (Conkal), Mocochá, Buctzotz, Pustunich, Kantunil, Bokobá, Chumayel, Kimbilá (Izamal), Cuncunul, Chacsinkín y Santa Elena.**

➢ DERECHO A LA PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DEL PACIENTE

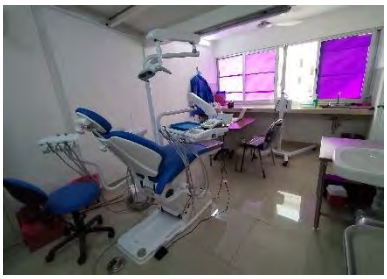
Un aspecto crítico identificado durante las inspecciones es la vulneración a la privacidad de las y los usuarios durante la consulta o al recibir atención médica. Si bien las unidades cuentan con consultorios y cubículos delimitados por puertas y ventanas, se detectaron las siguientes deficiencias:

- **Exposición al Exterior:** Se observó que una cantidad considerable de consultorios carece de cortinas o persianas. Debido a que las ventanas de estos centros tienen vista directa a la vía pública, la privacidad del paciente se ve comprometida, permitiendo que personas ajenas a la institución observen las actividades al interior de las áreas clínicas.
- **Medidas Provisionales:** Ante la omisión de la autoridad por proveer los insumos necesarios, el personal médico y de enfermería ha tenido que implementar soluciones improvisadas para bloquear la visibilidad y mitigar el impacto de la luz solar directa.
- **Unidades con Deficiencias Críticas:** Esta problemática fue evidente en los centros de salud de: **Chemax, Dzityá, Uayma, Motul, Kini (Motul), Mocochá, Kantunil, San Antonio Tedzidz (Samahil), Bokobá, Kanasín, Sitilpech, Kimbilá (Izamal), Ebtún (Valladolid), Cuncunul, Yaxcabá, Dzitás, Celestún, Sudzal, San Antonio Sihó (Halachó), Tinum y Peto.**

La falta de elementos de obstrucción visual en áreas de atención médica contraviene los estándares de calidad y ética profesional, ya que el Estado debe garantizar que el acto médico se realice en un entorno que resguarde la intimidad del paciente de acuerdo con la Normatividad Oficial Mexicana.


BOKOBA


KANASIN


YAXCABA

➢ ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y MOVILIDAD

Durante las inspecciones realizadas en 2025 y el presente periodo de 2026, se identificaron diversas unidades con deficiencias críticas en materia de accesibilidad, lo que contraviene los estándares nacionales para la atención de personas con discapacidad y movilidad limitada. Los hallazgos principales incluyen:

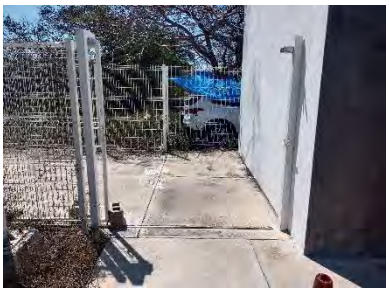
- Barreras Arquitectónicas: Ausencia de rampas de acceso, falta de espacios con dimensiones adecuadas para el giro de sillas de ruedas y carencia de manijas de tipo palanca en puertas y sanitarios.

- Inoperatividad de Instalaciones: En los casos donde existe infraestructura de acceso, se detectó que las rampas no son funcionales debido a pendientes pronunciadas o se encuentran obstruidas por mobiliario e insumos.

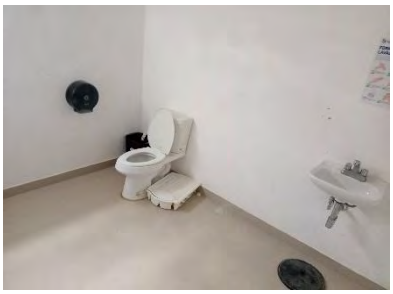
➢ **UNIDADES CON DEFICIENCIAS DETECTADAS:**

Esta problemática fue evidente en los Centros de Salud de Mocochá, Caucel, Kantunil, Bokobá, San Antonio Tedzidz (Samahil), Ebtún (Valladolid), Cuncunul, Tikuch (Valladolid), Río Lagartos, Sotuta, Sudzal, Tinum, Chichimilá y Tzucacab.

Es imperativo que la autoridad sanitaria realice las adecuaciones pertinentes para garantizar que los establecimientos de salud sean entornos inclusivos, eliminando cualquier obstáculo físico que impida el libre acceso de la población a los servicios médicos.


CAUCEL


KANTUNIL


RIO LAGARTOS

➢ **RECURSOS HUMANOS**

En relación con el personal de los Centros de Salud en el estado, se observó un **déficit crónico** que impide la prestación eficaz de servicios a la población. Esta carencia se manifiesta principalmente en la falta de personal fijo para las áreas de **Nutrición, Psicología y Odontología**. En diversas unidades, estos servicios se brindan de manera itinerante (quincenal o mensual), lo cual resulta insuficiente ante la creciente demanda ciudadana.

➢ **SITUACIÓN DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA**

A pesar de que la mayoría de los centros cuentan con consultorios e instrumental básico producto de las remodelaciones, el servicio es intermitente o inexistente debido a:

- **Falta de personal médico:** Ausencia de odontólogos asignados a la plaza.
- **Inoperatividad técnica:** Carencia de sillas estomatológicas instaladas, falta de suministro de agua o desabasto de insumos básicos para la atención clínica.

Se identificó que los consultorios de estomatología en las localidades de **Holcá (Kantunil), San Antonio Tedzidz (Samahil), Bokobá, Sitilpech (Izamal), Tunkás, Yaxcheku (Tizimín), Ebtún (Valladolid), Sanahcat, Tibolón (Sotuta), Dzitás, Chabihau (Yobaín), San Crisanto (Sinanché), San Antonio Sihó (Halachó), Paraíso (Maxcanú), Tinum y Xoy**, se encuentran fuera de servicio por falta de personal.

➢ NECESIDADES DEL TURNO VESPERTINO

Fue una constante entre el personal entrevistado la solicitud de incrementar la plantilla de médicos y enfermeras, especialmente para cubrir el **turno vespertino**, garantizando así una cobertura ampliada que responda a las necesidades de la población.

➢ CAPACITACIÓN Y ACCESIBILIDAD LINGÜÍSTICA

Respecto a las competencias comunicativas del personal para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, se identificaron los siguientes hallazgos:

- **Lengua Maya:** En las unidades ubicadas en el interior del Estado, la mayoría de la plantilla cuenta con personal **mayahablante**, lo que facilita la comunicación efectiva y el diagnóstico preciso de los pacientes en sus comunidades de origen.
- **Lengua de Señas Mexicana (LSM):** Se detectó una brecha significativa en esta área, ya que únicamente el **10% (diez por ciento)** de los centros supervisados cuenta con personal con conocimientos en **LSM**.
- **Intermediación Lingüística:** Ante la falta de intérpretes oficiales en la plantilla, el personal informó que los pacientes con discapacidad auditiva suelen acudir acompañados de un familiar que funge como mediador, lo que subraya la necesidad de fortalecer la capacitación institucional en materia de **accesibilidad universal**.

➢ EQUIPO MÉDICO Y HERRAMIENTAS DE DIAGNÓSTICO

Durante las supervisiones realizadas en el año **2025 (dos mil veinticinco)**, se identificó que únicamente el **18% (dieciocho por ciento)** de las unidades cuenta con el equipo médico básico completo. En la mayoría de los casos, el instrumental existente presenta un estado avanzado de obsolescencia, con presencia de **oxidación** o funcionalidad limitada.

➢ HALLAZGOS CRÍTICOS EN EL EQUIPAMIENTO:

- **Instrumental y Diagnóstico:** Se detectó instrumental quirúrgico y de curación en mal estado, así como equipos de diagnóstico incompletos o inoperativos.
- **Carencia de Insumos Especializados:** Se reportó la falta de detectores de latido fetal, glucómetros, estetoscopios biauriculares y refrigeradores para la red de frío.
- **Mobiliario Clínico:** Se identificaron mesas de exploración y ginecológicas deterioradas; en diversos casos, las piezas (como las pierneras) eran incompatibles con el mobiliario, impidiendo su uso adecuado.
- **Red de Frío:** Se detectaron sistemas de refrigeración para biológicos fuera de servicio, lo que pone en riesgo la conservación de vacunas.

➢ IMPACTO EN EL PERSONAL Y EL SERVICIO

El personal médico y de enfermería manifestó que, ante la nula respuesta de las jurisdicciones sanitarias a sus reportes, se ven obligados a **adquirir equipo médico con recursos propios**

para cumplir con sus funciones. Esta precariedad institucional genera riesgos clínicos y retrasos significativos en la atención a las y los pacientes. Es urgente que la autoridad competente realice un censo de funcionalidad y proceda a la sustitución inmediata del equipo dañado para garantizar una atención segura y de calidad.


TZUCACAB


TIKUCH


TEMOZON

- **MOBILIARIO**

El mobiliario es indispensable para otorgar un servicio de protección a la salud de manera digna y contar con un desempeño laboral eficiente, ya que permite una adaptación adecuada a diversas posturas, así como a la cinemática propia del cuerpo y la antropometría de las personas; razón por la cual no solamente debe ser adecuado, en las mejores condiciones y disponibles para ser utilizados en cualquier momento. Como parte de lo observado en el recorrido en cada Centro de salud se observaron bancas del área de sala de espera insuficientes, en mal estado, sillas rotas, escritorios, ventiladores y aires acondicionados en malas condiciones o descompuestos; archiveros fuera de sus carriles, muy dañados, que ya no se pueden cerrar bien, o gavetas sin los entrepaños. Asimismo, tal como en el año pasado, varios de los Centros de salud, después de la remodelación fueron despojados de los señalamientos correspondientes, como el de la ruta RPBI, salidas de emergencias, señaléticas de los baños y otros, y hasta la fecha, no les habían sido instaladas nuevamente. Otro de los problemas reportados en todos los Centros de Salud, fue los faltantes de computadoras, impresoras actuales, internet, material básico de papelería como hojas, carpetas y demás, que limitan su trabajo, y retrasan incluso la tarea de subir los registros en las plataformas de salud estatales y federales; para tratar de minimizar esta problemática, el personal de salud, lleva sus propias computadoras portátiles, e incluso ha comprado impresoras y material de oficina, para agilizar su trabajo y poder cumplir dentro de los términos que les otorgan, para capturas los registros necesarios.


PUSTUNICH


TZUCACAB


TEKAX

➢ MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

La gestión del mantenimiento integral de los Centros de Salud es responsabilidad de los **Servicios de Salud de Yucatán (SSY)** a través de sus respectivas jurisdicciones sanitarias. Este proceso se activa mediante solicitudes formales (oficios) emitidas por cada unidad, abarcando necesidades como pintura, impermeabilización, mantenimiento de redes hidrosanitarias y reparación de equipos médicos o sistemas de climatización.

➢ HALLAZGOS Y OBSERVACIONES CRÍTICAS

- **Aislamiento y Seguridad Física:** Es imperativo que las jurisdicciones aseguren que las unidades cuenten con un sellado adecuado en los accesos. Se detectó que la falta de hermeticidad en puertas permite filtraciones pluviales. Un caso crítico se observó en el **Centro de Salud de Panabá**, donde la puerta principal carecía del panel superior de cristal, vulnerando la seguridad del inmueble y permitiendo el potencial ingreso de fauna o personas ajenas a la institución.
- **Infraestructura Hidráulica:** Se reitera la necesidad de un sistema de plomería óptimo que garantice el acceso ininterrumpido al agua potable, así como la instalación de lavabos funcionales en cada consultorio para dar cumplimiento a los protocolos de higiene y asepsia médica.
- **Mantenimiento Preventivo:** Esta Comisión enfatiza que la autoridad debe transitar de un esquema correctivo a uno **preventivo**. Las supervisiones constantes son esenciales para garantizar una infraestructura digna tanto para los usuarios como para el personal operativo.
- **Subrogación de Responsabilidades:** Se documentó que, ante la falta de respuesta institucional de los SSY, los **Ayuntamientos o Comisarías** han tenido que asumir el costo de reparaciones menores y la dotación de insumos de limpieza para mantener la operatividad de las unidades.

➢ SERVICIOS DE HIGIENE Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA

La higiene de las unidades médicas es un factor determinante para la prevención de infecciones y la operatividad de los establecimientos de salud. Sin embargo, durante las inspecciones se identificó una grave carencia de personal institucional asignado a estas tareas:

- **Déficit de Personal de Intendencia:** En la mayoría de las unidades supervisadas, el mantenimiento de la higiene depende de personal comisionado por los Ayuntamientos. De manera crítica, en las localidades de **Komchén (Mérida), Kini (Motul), Sucopo (Tizimín), Emiliano Zapata (Valladolid), Ebtún (Valladolid), Tikuch (Valladolid), Río Lagartos, Chapab y Tinum**, se reportó la ausencia total de personal de limpieza (proveniente de la jurisdicción, ayuntamiento o comisaría).
- **Afectación al Personal Clínico:** Ante esta omisión administrativa, el personal médico y de enfermería debe asumir las labores de limpieza para garantizar un entorno aséptico. Esta situación no solo desvía al personal de sus funciones clínicas principales, sino que

vulnera el derecho a brindar y recibir un servicio de salud bajo condiciones dignas y de calidad.

- **Suministros e Insumos:** Si bien se recibe apoyo intermitente de las autoridades municipales y jurisdiccionales, el suministro de productos críticos como **jabón líquido, toallas de papel y alcohol en gel** es insuficiente. El desabasto de estos consumibles de higiene básica se presenta con regularidad antes de las fechas programadas para la próxima dotación de insumos.

Es imperativo que la autoridad sanitaria garantice la suficiencia de personal de intendencia y el flujo constante de insumos de higiene para salvaguardar la seguridad del paciente y del propio personal de salud.

➢ **AMBULANCIA**

De la muestra de **88 Centros de Salud supervisados**, se identificó una marcada brecha en la capacidad de traslado autónomo. Únicamente las unidades de **Progreso, Umán, Ticul, Sitilpech (Izamal), Tekax, Río Lagartos, Ucú y Celestún** reportaron contar con una ambulancia propia para la referencia de pacientes a hospitales de segundo o tercer nivel.

En contraste, la gran mayoría de los centros dependen de gestiones externas para el traslado de urgencias, recurriendo a vehículos de los Ayuntamientos, unidades de otros hospitales o a la intervención del **Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM)**. Esta situación condiciona la prontitud de la atención médica de emergencia a la disponibilidad de recursos de terceros, lo cual representa un factor de riesgo para la seguridad del paciente en las zonas con mayor dispersión geográfica.

➢ **CAPACIDAD DE ATENCIÓN**

De los 88 Centros de Salud supervisados, el personal reportó una cobertura de atención que oscila entre el **20% y el 90% de la población local**. Se observó un fenómeno de **sobredemanda sistemática**, debido a que un alto número de ciudadanos opta por acudir a estas unidades de primer nivel, aun cuando cuentan con derechohabiencia en otros sistemas de seguridad social (como IMSS o ISSSTE). Esta situación genera una presión extraordinaria sobre los recursos humanos, insumos y tiempos de espera de los servicios de salud estatales, al atender a una población que técnicamente debería ser cubierta por la federación.

El volumen de atenciones diarias por concepto de consulta externa es variable y se encuentra estrechamente vinculado a la disponibilidad de personal médico o residentes en turno. Durante la supervisión, se registraron fluctuaciones que van desde un mínimo de **5 hasta un máximo de 20 consultas por médico al día**. Este incremento en la demanda está sujeto a la **estacionalidad epidemiológica**, observándose repuntes significativos en casos de alergias, así como en infecciones respiratorias y del tracto gastrointestinal, lo que en periodos críticos eleva la carga operativa de las unidades.

A fin de garantizar una atención de calidad, las unidades médicas procuran una gestión de agenda que evite la saturación, permitiendo así tiempos de espera reducidos y una valoración

clínica completa. La duración de las consultas oscila entre los **15 y los 45 minutos**, dependiendo del motivo de la atención.

Se observó que el personal prioriza el tiempo de exploración y entrevista en casos de **enfermedades crónico-degenerativas o control prenatal (embarazo)**, debido a la complejidad de las detecciones y el seguimiento normativo que requieren. En contraste, las consultas por padecimientos agudos, como infecciones respiratorias o procesos alérgicos, presentan tiempos de resolución más breves, optimizando así el flujo de pacientes sin comprometer la seguridad diagnóstica.

➢ ATENCIÓN A PARTOS

Las unidades supervisadas operan como **establecimientos de primer nivel**, cuya capacidad resolutiva se limita a la atención por medicina general y enfermería. Se constató que la infraestructura y el equipamiento médico de estos centros no están diseñados para la atención del parto o la emergencia neonatal; por consiguiente, su función se restringe al **control prenatal** (seguimiento del embarazo). Bajo este esquema de atención, y conforme a los protocolos de seguridad materna, el personal realiza la referencia oportuna a hospitales de segundo nivel con **especialidad en gineco obstetricia** previo a la fecha probable de alumbramiento, asegurando así que el nacimiento ocurra en una unidad con la capacidad técnica idónea.

Durante el ejercicio 2025, no se registraron nacimientos en ninguna de las unidades supervisadas, derivado de la correcta aplicación de los protocolos de referencia hacia hospitales de segundo nivel. No obstante, el personal entrevistado manifestó que, ante una urgencia por **periodo expulsivo inminente**, se brindaría la atención necesaria en el Centro de Salud.

Es imperativo señalar que dicha situación no representa el escenario idóneo para la seguridad binomio madre-hijo, ya que las unidades de primer nivel —incluso las de Servicios Ampliados— carecen de **salas de expulsión y quirófanos** que cumplan con la normativa sanitaria vigente. Asimismo, se constató la ausencia de equipo especializado, como **cunas radiantes** y tecnología de reanimación neonatal, lo que imposibilita garantizar una atención que cumpla con los estándares mínimos de seguridad y reducción de riesgos de mortalidad materna y perinatal.

➢ MEDICAMENTOS

El desabasto de medicamentos en las unidades de salud ha sido una problemática persistente y constituye una de las demandas prioritarias de la población. El acceso a la salud no se agota en la obtención de un diagnóstico clínico; este debe ser complementado necesariamente con la **disponibilidad y entrega oportuna de los insumos terapéuticos** prescritos. Sin el acceso a los medicamentos, el ciclo de atención médica queda incompleto, vulnerando la posibilidad de recuperación de los usuarios y afectando directamente su calidad de vida y estabilidad económica.

No obstante, tras las entrevistas realizadas al personal médico, de enfermería y de farmacia, los resultados obtenidos son alarmantes: de los 88 centros supervisados, únicamente las unidades de **San Ignacio (Progreso), Komchén (Mérida), Pustunich (Ticul), Chabihau (Yobaín), Progreso, Kini (Motul), Muxupib, Texán Palomeque (Hunucmá), Dzoncauich, Tahdziú y Libre Unión (Yaxcabá)**, reportaron un nivel de abasto óptimo.

Lo anterior revela que **apenas el 12.5% de las unidades** cuenta con la disponibilidad de medicamentos necesaria para surtir la totalidad de las recetas emitidas. Esta cifra evidencia que la gran mayoría de los centros de salud opera bajo un esquema de desabasto que impide garantizar el derecho a un tratamiento integral y oportuno para la población yucateca.

En el resto de las unidades supervisadas, se reportó una carencia crítica de los fármacos con mayor demanda para el control y alivio de padecimientos. Esta problemática presenta dos vertientes de ineficiencia logística: por un lado, el envío de **claves de medicamentos no solicitadas**, las cuales permanecen ociosas en inventario sin responder a las necesidades epidemiológicas de la zona; y por otro, el **desabasto total** de insumos básicos.

Ambas situaciones derivan en conflictos sociales, ya que la población manifiesta su inconformidad hacia el personal operativo del centro. Ante la falta de suministros, los trabajadores de la salud se ven obligados a informar a los usuarios que deberán adquirir los medicamentos con **recursos propios**, lo que representa un impacto económico directo para las familias y una interrupción en la integralidad del servicio de salud.

El personal responsable del área de farmacia manifestó que existe una problemática recurrente en el proceso de abastecimiento: a pesar de que los pedidos se elaboran con base en la morbilidad de la zona y el consumo histórico de medicamentos —especialmente para el control de **diabetes mellitus e hipertensión arterial**—, el surtimiento recibido es parcial e insuficiente.

Esta discrepancia entre lo solicitado y lo suministrado provoca que solo una fracción mínima de los pacientes crónicos logre completar su tratamiento. Lo anterior constituye una **vulneración sistemática al derecho a la protección de la salud**, ya que obliga a los usuarios con mayor vulnerabilidad económica a interrumpir su control médico o a adquirir los insumos mediante el **gasto de bolsillo**, lo que compromete la continuidad terapéutica y el control de enfermedades que, de no atenderse, derivan en complicaciones graves.

En las unidades con desabasto, se identificó que la carencia afecta a la totalidad del catálogo; sin embargo, los grupos farmacológicos con mayor déficit y demanda son los destinados al control de **enfermedades crónico-degenerativas** (diabetes e hipertensión), así como **antibióticos, antiinflamatorios no esteroideos (AINEs), presentaciones pediátricas y antialérgicos**.

Respecto a la logística de suministro, se observó una falta de uniformidad en la periodicidad de entrega (semanal, mensual o trimestral). El **80% de las unidades** coincidió en que durante 2025 se presentaron retrasos sistemáticos de al menos quince días respecto a las fechas programadas. No obstante, la situación es alarmante en localidades como **Xcanchakán**

(Tecoh), Holcá (Kantunil), Teya, Teabo y San Crisanto (Sinanché), donde el personal reportó una interrupción del suministro superior a los **cuatro meses**, dejando a estas comunidades en un estado de desprotección sanitaria total.


KANTUNIL


TEMOZON


EMILIANO ZAPATA (VALLADOLID)

Como se ha expuesto, el desabasto de medicamentos persiste como un desafío estructural que requiere atención urgente. Resulta vital que el Estado no solo fortalezca las acciones preventivas, sino que garantice la **integralidad del derecho a la salud** mediante el suministro ininterrumpido de fármacos en todos los niveles de atención.

Esta obligación es imperante en las comunidades rurales y zonas geográficamente aisladas, donde el Centro de Salud representa el único mecanismo efectivo para el ejercicio del derecho a la salud. Para estos sectores de la población, la ausencia de medicamentos no es solo una falla administrativa, sino una barrera de acceso que profundiza la desigualdad y vulnera la seguridad social de quienes dependen exclusivamente del sistema público.

De manera complementaria al déficit de fármacos, se reportó un desabasto persistente de **insumos médicos y material de curación** en las áreas de estomatología (odontología) y citología. El personal informó que la falta de suministros básicos compromete la continuidad de los servicios, señalando la carencia recurrente de **Equipo de Protección Personal (EPP)** como guantes y cubrebocas, así como de insumos específicos para diagnóstico.

En el área de salud reproductiva, la escasez de **espejos vaginales y batas desechables** limita la realización de tamizajes preventivos; mientras que en el servicio dental, la falta de **placas radiográficas y líquidos reveladores** impide la atención integral de los usuarios. Asimismo, se identificó que diversos equipos médicos se encuentran fuera de operación debido a la falta de refacciones o mantenimiento, lo que agrava la incapacidad resolutiva de los centros.

➢ ENFERMEDADES

Con la información recabada fue notable que en la mayoría de los Centros de salud visitados las principales causas por las cuales acuden los pacientes de manera periódica (sean por citas programadas, mensual o trimestralmente) son: el control de hipertensión arterial control de diabetes mellitus y control de embarazo.

Respecto a la demanda de atención no programada o por padecimientos agudos, las principales causas de consulta son las **infecciones de vías respiratorias, del tracto gastrointestinal y de vías urinarias**. Se observó que la incidencia de estas patologías presenta una marcada **estacionalidad epidemiológica**:

- Durante los periodos de **precipitación pluvial y descenso térmico**, se registra un incremento significativo en cuadros alérgicos y enfermedades respiratorias.
- Por el contrario, en la **temporada de estiaje y temperaturas elevadas**, predominan las afecciones gastrointestinales y del colon, asociadas frecuentemente a la descomposición acelerada de los alimentos y deficiencias en su manejo higiénico.

Esta fluctuación en la demanda de servicios exige una planeación dinámica del abasto de insumos, la cual, como se ha reportado, presenta deficiencias que limitan la capacidad de respuesta inmediata del primer nivel de atención.

Aunque también se presentan casos en los cuales los pacientes tienen afecciones en la piel, ojos o carga viral dentro de alguna comunidad escolar y otros problemas de salud, pero los principales son los ya enumerados.

Respecto al protocolo de atención para pacientes con diagnóstico de VIH/Sida, el personal entrevistado informó que, una vez confirmada la seropositividad, se brinda un seguimiento básico inicial en la unidad de primer nivel. No obstante, conforme a la normativa vigente, se procede a la referencia inmediata de los pacientes a los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS).

Esta canalización tiene como objetivo garantizar que el usuario reciba atención médica especializada, acceso a medicamentos antirretrovirales y el acompañamiento psicológico necesario, servicios que, por su complejidad y requerimientos técnicos, no se suministran directamente en los Centros de Salud locales.

➢ DESNUTRICIÓN Y OBESIDAD

La malnutrición infantil, manifestada tanto en niveles de desnutrición (leve, moderada y grave) como en índices elevados de sobrepeso y obesidad, persiste como un problema de salud pública recurrente en el Estado. Durante las supervisiones, esta Comisión constató que, de los 88 centros visitados, **únicamente 35 cuentan con servicio permanente de nutrición**.

En el resto de las unidades, dicho servicio es inexistente o se brinda de manera intermitente, sin horarios ni días definidos para la atención. Esta falta de regularidad genera una **incertidumbre terapéutica** que impide el seguimiento adecuado de los casos detectados y obstaculiza la implementación efectiva de programas como el "Control del Niño Sano". La carencia de especialistas fijos en nutrición representa una barrera para mejorar la calidad de vida de la infancia yucateca y contraviene las estrategias de combate a la malnutrición desde el primer nivel de atención.

- **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**

El manejo integral de los **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)** es una actividad crítica para salvaguardar la integridad del personal, los pacientes y el entorno ambiental. Durante las visitas de supervisión, se constató que las unidades de **Calcehtok y Santa Elena** carecen de un área de almacenamiento temporal que cumpla con las especificaciones técnicas para el resguardo y posterior disposición final de estos materiales. Esta omisión contraviene directamente lo estipulado en la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, la cual establece de manera obligatoria las especificaciones para la clasificación, envasado, almacenamiento y transporte de residuos que contengan agentes biológico-infecciosos. La ausencia de espacios adecuados para este fin en dichos centros representa un **foco de riesgo sanitario**, al aumentar la probabilidad de accidentes por punzocortantes o exposición a patógenos tanto para los trabajadores como para la comunidad local.


XCUYUM (CONKAL)


PUSTUNICH


TEYA

OBSERVACIONES FINALES

El Estado, en su función de garante de condiciones de vida dignas, tiene el deber ineludible de tutelar el **derecho a la protección de la salud**. No obstante, tras las supervisiones realizadas en 2025, se constató que la red de hospitales y centros de salud dependientes del Gobierno del Estado de Yucatán no ha experimentado mejoras sustanciales que optimicen la calidad del servicio.

La evidencia recabada permite afirmar que las deficiencias detectadas son sistémicas y recurrentes: **insuficiencia de personal, equipamiento médico obsoleto o incompleto, desabasto de insumos y una infraestructura que no cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes**. Lejos de resolverse, estas carencias representan una réplica de omisiones de años anteriores, lo que compromete la operatividad de las unidades médicas y limita la capacidad de los ciudadanos para ejercer su derecho a una atención médica digna, integral y de calidad.

Bajo este contexto, y al ser la salud un derecho humano universal, resulta imperativo que los sistemas sanitarios profundicen su transformación mediante el fortalecimiento de la rectoría estatal, la optimización de los mecanismos de regulación y una inversión pública con criterios de equidad. Es necesario transitar de un esquema de **mantenimiento correctivo** hacia uno

de carácter **preventivo y programado**, que garantice de forma permanente la funcionalidad del equipo médico y la integridad de la infraestructura.

Asimismo, el fortalecimiento del **capital humano y material** debe ser una prioridad estratégica para eliminar las limitaciones operativas actuales. Solo mediante unidades de salud debidamente equipadas, con personal suficiente y suministros constantes, será posible transitar hacia un modelo de atención oportuna y de alta calidad que cumpla con los estándares nacionales e internacionales. Garantizar estas condiciones es la única vía para asegurar una **protección efectiva a la salud** y, por consiguiente, un impacto real en la calidad de vida de la población.

SUPERVISIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, EN COLABORACION CON EL COMITÉ ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADO EN ADICCIONES

Durante el ejercicio 2025, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) participó activamente en las jornadas del **Comité Estatal de Supervisión de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones (CEEPEA)**. Dichas actividades consistieron en visitas de inspección a centros de rehabilitación —conocidos coloquialmente como "anexos"— con el objetivo de acompañar a las autoridades competentes en la verificación de sus condiciones operativas.

El propósito primordial de estas intervenciones es vigilar que los servicios ofrecidos cumplan estrictamente con la normativa sanitaria vigente, que la infraestructura sea la adecuada para el modelo de tratamiento residencial y que se cuente con personal capacitado y suficiente. Es imperativo que la operatividad de estos centros se fundamente en el **respeto irrestricto a los derechos humanos** y, de manera transversal, en la salvaguarda de la **dignidad humana** de cada usuario.

El Comité se encuentra integrado por representantes de la Secretaría de Salud de Yucatán (SSY), la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios (DPRIS), la Coordinación Estatal de Protección Civil (PROCIVY), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la Fiscalía General del Estado (FGE).

En colaboración con personal de esta Comisión, durante el año inmediato anterior se realizaron visitas de inspección a **13 establecimientos** ubicados en los municipios de **Mérida, Kanasín, Ticul y Tekax**. Adicionalmente, se llevaron a cabo **4 visitas de seguimiento**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las observaciones iniciales y garantizar la continuidad de la vigilancia normativa en dichos recintos.

La intervención de esta Comisión en el Comité se centró en la vigilancia directa y el acompañamiento preventivo. Las acciones consistieron en recorridos exhaustivos por las instalaciones, la revisión de expedientes clínicos y la realización de entrevistas estructuradas tanto al personal operativo como a las y los usuarios. El diálogo con las personas residentes fue prioritario para verificar la congruencia entre el modelo de tratamiento ofrecido y la atención recibida.

Entre los rubros evaluados para garantizar un trato digno, destacan:

- **Servicios de salud:** Atención médica, enfermería, psicología y psiquiatría.
- **Desarrollo integral:** Actividades terapéuticas, pedagógicas, físicas y recreativas.
- **Condiciones de habitabilidad:** Higiene de instalaciones sanitarias, estado de dormitorios, calidad de la alimentación y suficiencia de suministros.

El objetivo transversal de estas verificaciones fue identificar y prevenir cualquier condición de estancia que pudiera constituir una forma de **maltrato, tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes**, asegurando que la vulnerabilidad propia de su condición no derive en una vulneración a su dignidad.

Es oportuno destacar la diligencia con la que las autoridades integrantes del Comité han desempeñado sus funciones. Durante las inspecciones, se realiza una revisión exhaustiva tanto de los expedientes clínicos como de la carpeta administrativa, señalando con precisión cualquier omisión técnica en la organización o resguardo de la documentación. Asimismo, se insta a los administradores a mantener vigentes las acreditaciones de funcionamiento y a cumplir con los estándares de seguridad exigidos por Protección Civil.

En los casos donde se detectan deficiencias que no representan un riesgo inminente para la integridad física de las y los usuarios, se otorga un **plazo perentorio para subsanar dichas omisiones**, bajo el apercibimiento de clausura en caso de incumplimiento. Esta determinación de conceder un término para la regularización obedece al principio de **continuidad del tratamiento terapéutico**, priorizando que el proceso de rehabilitación de los residentes no se vea interrumpido por faltas administrativas que pueden ser corregidas preventivamente sin comprometer la seguridad del recinto.

Este esfuerzo colaborativo y permanente entre las instancias estatales y este organismo autónomo tiene como objetivo abordar de manera integral el fenómeno del consumo de sustancias y sus repercusiones en el tejido social y el núcleo familiar. En este sentido, la meta trasciende la labor de inspección; se busca transitar hacia un esquema de **fortalecimiento y profesionalización** de los establecimientos residenciales.

El propósito es que los administradores no solo cumplan con la normativa para evitar sanciones, sino que logren el **reconocimiento oficial** que los avale como centros de excelencia. Al garantizar que estos recintos operan como redes de apoyo integral para las y los usuarios y sus familias, se asegura un impacto positivo y sostenible en la salud pública de nuestra entidad, dignificando el proceso de rehabilitación y reintegración social.

A continuación se anexa una tabla en la cual se informan los nombres y ubicaciones de los establecimientos visitados, así como las fechas en las que el personal de esta Comisión se constituyó junto con los integrantes del Comité para supervisarlos:

Lugar	Fecha
1) **Centro "José Ruiz Martinez", Kanasin** (ya se encontraba cerrado y desalojado) 	06/Mayo/2025
2) **Centro "Oasis", Mérida** 	14/Mayo/2025. Seguimiento el 13/Agosto/2025
3) **Centro "Despertares", Mérida** 	21/Mayo/2025. Seguimiento el 15/Julio/2025

4) Centro “Santa María”, Chablekal



22/Mayo/2025.
Seguimiento el 20/Agosto/2025

5) Centro “Un Nuevo Sueño”, Chablekal



28/Mayo/2025.
Seguimiento el 26/Agosto/2025

6) Centro “Aprendiendo A Vivir”, Ticul



16/Julio/2025

7) Centro “Fenix”, Tekax



22/Julio/2025

8) Centro “Renacer”, Ticul



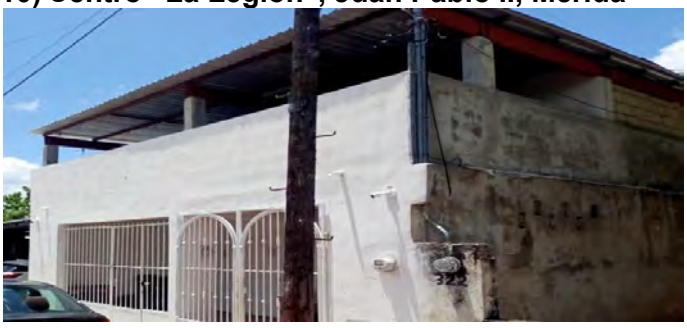
23/Julio/2025

9) Centro “Fenix”, Ticul



30/Julio/2025

10) Centro “La Legión”, Juan Pablo II, Mérida



06/Agosto/2025

11) Centro “La Legión”, Cd. Caucel, Mérida



22/Agosto/2025

12) Centro “Drogadictos Anónimos”, Mérida



18/Noviembre/2025

13) Centro “Arca De Noe”, Mérida.



27/Noviembre/2025

Estudio e Investigación en materia de Derechos Humanos

CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN DERECHOS HUMANOS «DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO»

1. INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL

El Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos «Digna Ochoa y Plácido» es la unidad técnica especializada de la CODHEY encargada de generar investigación aplicada, diagnósticos estratégicos, propuestas legislativas y herramientas de política pública orientadas a la garantía efectiva de los derechos humanos en el estado de Yucatán.

Bajo la administración de la Presidenta María Guadalupe Méndez Correa, durante el 2025 el Centro consolidó un cambio de paradigma institucional. Pasamos de un modelo predominantemente aislado y de escritorio sin acercamiento social a uno de análisis estructural, preventivo e interseccional. Este enfoque permitió identificar no sólo manifestaciones individuales de vulneración y desigualdad, sino las causas históricas, sociales, narrativas y normativas que reproducen desigualdades persistentes y sistemas estructurales de discriminación.



El trabajo del Centro se desarrolló desde una metodología de proximidad social, fortaleciendo el diálogo sostenido con Grupos de Atención Prioritaria, organizaciones de la sociedad civil, academia y universidades, instancias internacionales, medios de comunicación y actores legislativos.

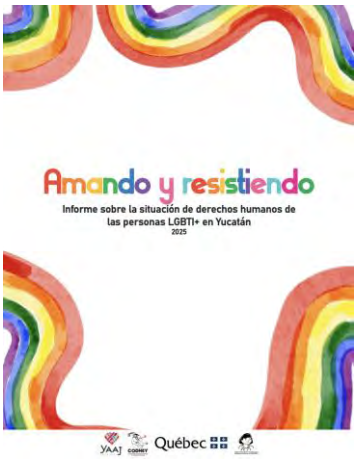
2. PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO ACCESIBLE E INCIDENCIA PÚBLICA

Durante 2025, el Centro impulsó una estrategia sostenida de democratización del conocimiento mediante la publicación de boletines mensuales en lenguaje accesible, vinculados a fechas emblemáticas de resistencia y agendas de justicia social, contribuyendo a impulsar la cultura pública de los derechos humanos en Yucatán.



Asimismo, se fortaleció la vinculación con medios periodísticos de relevancia nacional e internacional, posicionando columnas análisis especializados con enfoque estructural e interseccional,

teniendo como punta de lanza a Animal Político y centrando escritos sobre la salud mental, el racismo y la criminalización del VIH en nuestra entidad.



En colaboración con la Delegación General de Québec en México y la reconocida organización Yaaj México, se elaboró el informe «Amando y Resistiendo: Informe sobre la situación de los derechos de las personas LGBTI+ en Yucatán» constituyéndose como el primer diagnóstico integral en la materia en el estado y un insumo técnico clave para la discusión legislativa y el diseño de políticas públicas basado en la metodología del desempaque de derechos humanos, una propuesta técnica y científica realizada por la Dra. Sandra Serrano y Luis Daniel Vázquez, reconocidas académicas a nivel nacional.

3. METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS E INNOVACIÓN EN INVESTIGACIÓN

El renovado Centro desarrolló metodologías inéditas de diagnóstico participativo y proximidad social, destacando la iniciativa «Alianza contra la Serofobia» construida de manera colaborativa con organizaciones de la sociedad civil de y para personas que viven con VIH mediante mesas regionales en Yucatán, destacando el enfoque de descentralización que se abandera por las, los y les integrantes del CIADH. Este proceso permitió recopilar información, sistematizar experiencias y esquematizar el desarrollo de insumos para la elaboración de una familia de cartillas educativas sobre los derechos humanos de las personas que viven con VIH, priorizando la recuperación de voces históricamente invisibilizadas; esto es de relevancia, pues se convertiría en el primer insumo de su tipo a nivel República que considere el contexto de forma hiperlocal.



Asimismo, se implementó el taller «Re imaginando Yucatán», dirigido a infancias y adolescencias y realizado en un espacio seguro y lúdico desde la CODHEY, orientado a cuestionar el adultocentrismo, reconocer la diversidad de contextos de las niñeces y promover su participación activa en la construcción de entornos respetuosos de derechos.

4. INCIDENCIA CULTURAL Y FORMACIÓN CRÍTICA

El proyecto «Letras Dignas», con nueve sesiones desarrolladas durante el año, consolidó un espacio de análisis crítico que vinculó literatura y arte con los derechos humanos, abordando temáticas como racismo, desaparición de personas, derecho al cuidado, protesta social, xenofobia, cambio climático, corporalidades, salud mental y lucha antipatriarcal.



Por otro lado, el Centro fungió como primer enlace estatal con el Festival Internacional de Cine con Conciencia Cuórum, incorporando muestras cinematográficas relacionadas con temáticas LGBTI+, ampliando los espacios culturales de reflexión en derechos humanos y que dio pie a una vinculación con el gobierno local y municipal de Mérida muy fructífera, además de la relación con la Universidad de las Artes de Yucatán, entre otras.



Además, mediante un enfoque que considera a las personas con discapacidad como agentes de cambio e incidencia más allá de simples personas receptoras de políticas públicas, la CODHEY generó un diplomado en Lengua de Señas Mexicana a efecto de impulsar el conocimiento en el rubro y dignificar la lengua, acercando al servicio público a un trato más humanista.

Agregado, durante el mes de junio también se realizaron diversas mesas paneles de las cuales destaca «Paternidades Activas y Diversas» donde se analizó el tema de las masculinidades desde la discapacidad, la disidencia sexual y vivencia del VIH y lo institucional.



Como parte de las alianzas y trabajo con instituciones homólogas en el país, durante el mes de noviembre la CODHEY se adhirió a la creación del Comité de Gestión por Competencias para el Fortalecimiento de los Organismos Autónomos y Profesionales enfocados en materia de Derechos Fundamentales con el respaldo del Sistema Nacional de Competencias del Gobierno Federal (CONOCER). Nuestra Ombudsperson fue designada como Vicepresidenta del Comité. El objetivo es abonar a la construcción de los estándares de competencia que serán propuestos ante CONOCER en la búsqueda de profesionalizar a las y los defensores de derechos humanos de los organismos estatales autónomos.



Para cerrar este rubro, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y su Instituto de Estudios en Derechos Humanos, se impulsó el lanzamiento de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos de

Atención Prioritaria, fortaleciendo la profesionalización regional y consolidando una agenda académica especializada para atender las principales causas de la desigualdad peninsular.

5. INCIDENCIA LEGISLATIVA Y ARMONIZACIÓN NORMATIVA

Durante 2025, el Centro acompañó técnicamente procesos de reforma reglamentaria y legislativa orientados a la armonización normativa con estándares internacionales de derechos humanos, entre ellos:

1. Liderazgo en la propuesta de modificación del Reglamento de Promoción y Protección de Derechos Humanos de Mérida, en el marco de los trabajos colaborativos del Consejo contra la Discriminación de la Diversidad Sexual en el Municipio de Mérida;



2. Asistencia técnica y colaborativa con organizaciones de la sociedad civil para desarrollar una propuesta de derogación del delito de «Peligro de Contagio» en el Código Penal del Estado, por su carácter de discriminación indirecta y criminalizante basada en prejuicios serofóbicos;



3. Desarrollo de propuestas en conjunto con sociedad civil organizada para reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Yucatán para actualizar términos, enfoques y ampliar la protección de los Grupos de Atención Prioritaria;



4. Colaboración con sociedad civil organizada, personas defensoras, periodistas, Amnistía Internacional y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para construir reformas contra la criminalización de la libertad de expresión y la defensa de derechos humanos, iniciativas que fueron entregadas en octubre de 2025 al Congreso del Estado de Yucatán; y

5. Participación en foros legislativos citados desde el Congreso local sobre tipificación del transfeminicidio, además de foros relacionados al día internacional contra la homofobia, bifobia y transfobia y en conexión con diversas leyes.

Sin duda, el enfoque horizontal y colaborativo de todas estas acciones consolidan al Centro como unidad técnica de referencia en procesos de fortalecimiento del marco normativo estatal y de política pública.

6. PROYECCIÓN NACIONAL, INTERNACIONAL Y TERRITORIALIZACIÓN

Como resultado de las acciones emprendidas en materia de prevención y eliminación de la LGBTfobia y desmantelamiento de la heteronorma particularmente a partir de la campaña permanente «Amando y Resistiendo»[1], la CODHEY fue invitada a participar en la Asamblea de la *Rainbow Cities Network*, red internacional de gobiernos locales y organismos públicos dedicados a la protección de los derechos de las personas LGBTI+ con una proyección internacional que incluye ciudades como París, Berlín, Zurich, Taipei, entre muchos otros. Es relevante decir que en América, solo Ciudad de México y Sao Paulo están dentro de la terna ordinaria de asambleístas.

Asimismo, la CODHEY fue aceptada como integrante de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris, con el apadrinamiento del Gobierno de la Ciudad de México a través del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, siendo electa en el área de investigación e incidencia en la que en el 2026 estaremos proponiendo modificaciones legislativas y reglamentarias a nivel latinoamérica en conjunto con Buenos Aires, Bogotá, Montevideo, entre otras.



Retomando a la Ciudad de México, durante el mes de julio generamos el proyecto inter regional llamado «Puentes por la igualdad», un espacio para pensar el cambio y acercarnos como sociedad a prácticas más sostenibles contra la discriminación. Esto fue gracias vinculación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y con la participación de público en general, especialmente juventudes y organizaciones de la sociedad civil.

En el ámbito territorial, el Centro acompañó junto con la Delegación Valladolid de la CODHEY a la primera Marcha LGBTI+ en Chichimilá y facilitó un círculo de paz para mujeres disidentes en Valladolid, consolidando espacios seguros en contextos históricamente invisibilizados y fortaleciendo el tejido comunitario desde una perspectiva humanista.

[1] Durante más de 30 años nunca la CODHEY se había pronunciado y posicionado públicamente y de forma explícita a favor de los derechos humanos de las personas LGBTI+ y en contra de la heteronormatividad o LGBTfobia.

Durante 2025, el trabajo desarrollado por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos «Digna Ochoa y Plácido» consolidó su posicionamiento como unidad técnica estratégica en la construcción de políticas públicas basadas en evidencia, análisis estructural y participación social.



Bajo el liderazgo de la actual administración de la Presidenta María Guadalupe Méndez Correa, la CODHEY mediante el CIADH transitó hacia un modelo que no sólo documenta vulneraciones a derechos humanos en lo aislado, sino que interviene en sus causas históricas, sociales y normativas, fortaleciendo la función preventiva y transformadora del organismo.



El CIADH, dicho sea, está conformado por personas comprometidas con la dignidad humana y el desmantelamiento de los sistemas de opresión, y especialmente con la firme intención de siempre aprender de todas las oportunidades y aportar día a día un poco más a Yucatán para alcanzar la justicia social, creyendo en la colectividad, unión, desaprendizaje y reparación, aún cuando resultase incómodo.

Este cambio de enfoque robustece la arquitectura institucional del estado en materia de derechos humanos y coloca a Yucatán en una ruta de armonización progresiva con los estándares nacionales e internacionales, reafirmando el compromiso con la igualdad sustantiva, la justicia social y la dignidad de todas las personas.

Las acciones en campo sin contabilizar la publicación de insumos o las participaciones a las sesiones de los distintos comités interinstitucionales del CIADH se pueden clasificar en 1) conferencias, 2) foros, 3) mesas panel; 4) cursos talleres; 5) círculo de análisis; 6) presentaciones; 7) mesas de trabajo; 8) acompañamiento jurídico; y 9) grupo focal.

Actividad	
Conferencia/conversatorio	21
Foro	6
Mesas panel	11
Curso-taller	12
Círculo de análisis	9
Presentación	9
Mesas de trabajo	7
Acompañamiento	11
Grupo focal	5
Total	**91**

En cuanto al impacto directo en personas, el CIADH recibió y atendió a personas identificadas como no binarias, personas trans, mujeres, hombres, personas racializadas (con literacidad perteneciente a un pueblo originario u afrodescendiente de la diáspora) y personas con discapacidad.

Personas atendidas	
Mujeres	487
Hombres	362
Personas No Binarias	14
Personas trans	6
Personas racializadas	37
Personas con discapacidad	59
Total	**965**

Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

La capacitación, promoción y difusión de los derechos humanos representa uno de los ejes sustanciales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY). Para la CODHEY, promover los derechos humanos significa acercar a las personas las herramientas necesarias para defender su dignidad, así como erradicar prácticas que perpetúan la discriminación y la violencia.

En ese sentido el objetivo de la Dirección de Vinculación, Capacitación y Difusión se traduce en generar conciencia, educar a la población sobre sus derechos, fomentar una cultura de respeto, inclusión e igualdad; que garantice los principios de igualdad y libertad de todas las personas que habitan en el Yucatán.

En el período que se informa, hemos redoblado esfuerzo en materia de difusión, capacitación, promoción de los derechos humanos, igualdad y no discriminación en alianza con diferentes organizaciones nacionales e internacionales que nos permiten seguir construyendo una sociedad más justa, solidaria y respetuosa de la dignidad humana. Esto nos impulsa a transformar la metodología de trabajo interno y nos ha permitido restructurar los programas con la finalidad de atender de manera especializada a los grupos de atención prioritaria.

Los programas son los siguientes:

1) Programa de formación y educación en derechos humanos.
2) Programa de derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad.
3) Programa de derechos de niñas, niños y adolescentes.
4) Programa derechos de las juventudes.
5) Programa de derechos de personas mayores.
6) Programa de derechos humanos de los pueblos, comunidades indígenas y afrodescendientes.
7) Programa de fortalecimiento en derechos humanos a personas servidoras públicas responsables de la seguridad pública.

Dentro de los trabajos realizados en esta área se encuentran: campañas informativas, talleres, capacitaciones, profesionalización de personas servidoras públicas de este organismo, actividades culturales, deportivas, académicas, así como la vinculación necesaria para realizar eventos, firmas de convenios de colaboración, prestación del servicio social y reuniones que permiten fortalecer alianzas estratégicas de este organismo, en las sedes de Mérida, Tekax y Valladolid.

Nuestro esfuerzo no solo refleja metas alcanzadas, sino la firme convicción de que cada acción cuenta y que la construcción de los derechos humanos comienza con su difusión.

De acuerdo a las atribuciones establecidas en los artículos 3 y 43 de la Ley y 57 del Reglamento Interno de la CODHEY a continuación se detallan las actividades de cada rubro.

1.- FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Este programa tiene como objetivo principal fomentar la sensibilización, conocimiento y reflexión sobre los derechos humanos, mediante actividades de capacitación y difusión. Además, promueve la colaboración con diversas autoridades, dependencias e instituciones, tanto públicas como privadas. Esto incluye la firma de convenios que fortalecen las alianzas con otras organizaciones, ampliando así, el impacto de este organismo.

Dentro de este Programa se llevaron a cabo **301 acciones** en todo el año relacionadas con los derechos humanos, en temas diversos, y atendiendo a **2,455 personas**.

Dentro de las acciones se reportan las siguientes:

- **JORNADAS DE DERECHOS HUMANOS**

Las Jornadas de derechos humanos en los municipios tienen como objetivo desarrollar actividades de promoción y formación en materia de derechos humanos y grupos de atención prioritaria, mediante dinámicas presenciales dirigidas a difentes grupos sociales en cada municipio, con el fin de generar espacios de respeto, participación y colaboración, que contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

Durante el año que se informa, se llevaron a cabo tres jornadas en coordinación con los municipios de Chocholá, Progreso y Ticul, realizadas los días 9 de abril, 18 de junio y 9 de septiembre, respectivamente.





- **CURSO-TALLER "FORMACIÓN GENERAL EN DERECHOS HUMANOS"**

Con el objetivo de fortalecer la alianza institucional con el sector empresarial, se impartió el curso-taller "Formación General en Derechos Humanos", dirigido al personal del Hotel Crown Plaza, orientado a promover la prestación de servicios turísticos accesibles, inclusivos y respetuosos de los grupos de atención prioritaria en el ámbito hotelero.

Esta actividad brindo herramientas y conocimientos al personal de hotelería en materia de inclusión de personas con discapacidad, reconocimiento y respeto de los derechos de la comunidad LGBTI, personas pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes, personas mayores, así como en el uso del lenguaje incluyente y la promoción del trato digno hacia huéspedes, proveedores y personas trabajadoras. El curso-taller se llevó a cabo los días 24 y 25 de junio de 2025.





- **TALLER DE INTERCULTURALIDAD EN MOVIMIENTO**

En julio del presente año, se llevó a cabo el Taller de Interculturalidad en Movimiento, con el objetivo de fomentar acciones conjuntas de formación ciudadana y colaboración para la promoción, difusión y capacitación sobre los derechos humanos y la movilidad humana.



Esta actividad estuvo dirigida a estudiantes de nivel superior y se realizó en colaboración con la asociación Ajxíimbalo'on, buscando fortalecer la comprensión y el respeto por la diversidad cultural y promover una ciudadanía activa y comprometida con los derechos humanos. El taller permitió reflexionar a las personas que participaron sobre la importancia de la interculturalidad en el contexto de la movilidad humana y generar espacios de diálogo y cooperación para abordar los desafíos y oportunidades que esta conlleva.

- **FORO "PERCEPCIONES FEMENINAS DE LA MIGRACIÓN- HISTORIAS VIVIDAS EN SILENCIO"**

Con el propósito de visibilizar el contexto actual de la migración yucateca y dar voz a testimonios de mujeres de diversos municipios de Yucatán, el 5 de diciembre del presente año se llevó a cabo el Foro "Percepciones Femeninas de la Migración – Historias Vividas en Silencio". El evento tuvo como sede la Sala Consuelo Zavala Castillo del Recinto del Poder Legislativo y estuvo dirigido a estudiantes de nivel superior.

Esta iniciativa se realizó en colaboración con el H. Congreso del Estado y la Asociación Ajxíimbalo'on, en donde participaron asistentes y panelistas comprometidas con la defensa de los derechos humanos de las poblaciones migrantes. El foro no solo permitió compartir experiencias personales y reflexiones críticas, sino también fortalecer la conciencia social y académica sobre los retos y oportunidades que enfrenta la migración femenina en la región.





- **BIBLIOTECA HUMANA "LAS PERSONAS TAMBIÉN SE PUEDEN LEER"**

Esta actividad promueve un espacio de diálogo, respeto y empatía, en la cual las personas asistentes tienen la oportunidad de "leer" las experiencias de vida de cada participante. La edición 2025 se llevó a cabo el 26 de noviembre, en el marco de los "16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres", en colaboración con la Escuela Preparatoria Estatal No. 10 "Rubén H. Rodríguez Moguel". En esta edición participaron cinco mujeres como "libros humanos", quienes compartieron sus vivencias, su calidad humana y miradas únicas con las personas asistentes en su papel de personas "lectoras".





▪ ALIANZAS POR LOS DERECHOS HUMANOS

Como parte del fortalecimiento a las alianzas estratégicas en favor de la cultura de los derechos humanos, se suscribieron un total de 104 convenios de colaboración. De estos, 82 fueron firmados con diversos Ayuntamientos del Estado, mientras que el resto se formalizó con las siguientes organizaciones e instituciones:

- Colectivo S3D.
- The Hunger Project.
- Fundación Senda Común.
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 57 (SNTE 57).
- Red de Personas Afectadas por VIH A.C. (REPAVIH).
- The Kind Heart Foundation A.C.
- Ejad Global Solutions.
- Asociación Mexicana para la Igualdad y el Bienestar Yaxché A.C.
- Comisión de Arbitraje Médico de Yucatán (CODAMEDY).
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán (TJAEY).
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).
- Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.
- H. Congreso del Estado de Yucatán.
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 33 (SNTE 33).
- Instituto del Deporte de Yucatán (IDEY).

Como parte del trabajo colaborativo con organizaciones de la sociedad civil que promueven y defienden los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, la Unidad de Igualdad de Género de la CODHEY gestionó la firma de 7 convenios, entre los cuales destacan:

- APIS Sureste: Fundación para la Equidad, A.C.
- CEJUDI, Asociación Civil.
- Instituto de Estudios Superiores de Sexualidad, Género y Violencia, Asociación Civil (CESSEX).
- Ciencia Social Alternativa, Asociación Civil (Kóokay).
- Jade Propuestas Sociales y Alternativas al Desarrollo.

- Unidad de Atención Psicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal, Asociación Civil.
- Red de Acompañamiento Yucatán, Asociación Civil.

Con el objetivo de garantizar la efectiva implementación de acciones que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como a la promoción de una cultura de igualdad y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Yucatán, el seguimiento de las actividades derivadas de estos convenios se encuentra a cargo de la Unidad de Igualdad de Género de la CODHEY.

Estos convenios son la ruta hacia la consolidación de esfuerzos conjuntos en diversas áreas, promoviendo el respeto, la inclusión y el ejercicio pleno de los derechos humanos en nuestro estado.

Como parte de la vinculación internacional y nacional, la CODHEY realizó la firma de 2 Cartas de Intención, la primera con la Delegación General de Québec, y la segunda con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. Estas iniciativas fueron gestionadas por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos "Digna Ochoa y Plácido".

Esta colaboración fomenta el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas en materia de derechos humanos, y contribuye a fortalecer las capacidades institucionales y al avance en la protección de los derechos de las personas en el Estado de Yucatán.





- **ACCIONES DE DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS**

En cuanto a las acciones de difusión institucional, se efectuaron diversas estrategias orientadas a promover, visibilizar y fortalecer la cultura de los derechos humanos entre la población. Entre ellas destacan la instalación de módulos informativos, a través de los cuales se brindó información directa a las personas asistentes; se proyectó un video del programa, diseñado transmitir y lograr un mayor alcance en las audiencias.

Por otra parte, se realizaron conferencias en materia de derechos humanos, encaminadas hacia la reflexión, el análisis y la promoción del respeto a la dignidad humana. Todo lo anterior

se tradujo en el incremento del conocimiento, participación e interés de la ciudadanía, consolidando los esfuerzos institucionales de difusión y sensibilización en derechos humanos.

Formación y Educación en Derechos Humanos

Modalidad de la actividad	Cantidad de actividades realizadas	Población en general				Servidores públicos	
		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres
Conferencias	56	582	701	0	0	273	300
Curso	4	24	20	0	0	16	45
Taller	1	3	8	0	0	0	0
Firmas de convenio de colaboración	104	15	17			150	90
Actividad lúdica	2	40	35	0	0	0	0
Biblioteca humana	1	19	22	0	0	0	0
Consejos	4	0	0	0	0	0	0
Acciones de difusión	44	0	0	0	0	0	0
Diseño y elaboración de gráficos institucionales	66	0	0	0	0	0	0
Foro	1	45	15	0	0	0	0
Gaceta binacional	2	0	0	0	0	0	0
Jornada de derechos humanos	3	0	0	0	0	20	7
Reuniones	20	1	3	0	0	1	3
Subtotal	308	729	821	0	0	460	445
Subtotal	308	1,550				905	
Total	**308**	**2,455**					

2.- PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A través del Programa de Derechos Humanos e Inclusión de las Personas con Discapacidad, se impulsa la observancia del trato digno y el enfoque difierencial hacia todas las personas con discapacidad, ya sea auditiva, visual, física, intelectual, psicosocial o de talla baja, bajo el lema “Nada de nosotros, sin nosotros”. Esta perspectiva busca garantizar el derecho a la participación de las personas con discapacidad en todas las acciones que incidan en sus derechos, promoviendo una inclusión efectiva y equitativa. Desde el inicio de la actual administración este programa es coordinado por una persona servidora pública de la CODHEY con discapacidad, garantizando una perspectiva y liderazgo inclusivo.

Es así, que durante este año **se generaron 171 acciones** significativas, **atendiendo a un total de 3877 personas.**

Desde los enfoques de Protección, Promoción y Difusión de los derechos de las personas con discapacidad las acciones realizadas este año han permitido avanzar en la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa en consonancia con los principios señalados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad firmada y ratificada por el Estado Mexicano desde el año 2011.

A continuación, se informa sobre las acciones y actividades del Programa de Discapacidad:

- **MECANISMO ESTATAL DE MONITOREO INDEPENDIENTE Y SU COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO:**

Se destaca el trabajo y la experiencia de las personas que integran el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la valiosa contribución de las personas que integran el Comité Técnico Consultivo.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos, se llevaron a cabo las cuatro sesiones ordinarias programadas para el año, de acuerdo con el calendario y el Plan de Trabajo del Comité Técnico 2025 aprobado. Estas sesiones incluyeron las gestiones pertinentes para la organización y documentación respectiva, asegurando el seguimiento y coordinación de las actividades planificadas.

Entre las actividades destacan la elaboración de videos accesibles para difundir información sobre el Mecanismo y su Comité, los cuales se difundieron a través de las redes sociales oficiales de la CODHEY, alcanzando un total de 1997 visualizaciones.

Asimismo, se impulsó la vinculación con nuevas instancias y personas que trabajan en Yucatán por los derechos de las personas con discapacidad, lo que permitió establecer convenios de colaboración con organizaciones civiles como:

- Paso a Pasito I.A.P.
- Red Incluyente por la Discapacidad A.C. (RIDIS)
- Asociación Yucateca Pro Deficiente Auditivo A.C. (AYPRODA)
- Asociación de Deportes para Personas con Discapacidad Auditiva del Estado de Yucatán.

Con el objetivo de garantizar la participación activa y representativa de las personas con discapacidad y de las organizaciones de la sociedad civil en Yucatán, se emitió la convocatoria para la renovar a las personas que integran el Comité Técnico Consultivo.

Por primera vez desde la creación de este Comité se incluyó la participación de personas con diferentes discapacidades, que incluyó personas Sordas, personas con neurodivergencias, personas con trisomnia 21 (síndrome de Down).

Esta participación es fundamental para contribuir a la vigilancia y promoción de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). La presentación de los nuevos integrantes se realizó el 3 de diciembre, asegurando la continuidad y fortalecimiento del trabajo en favor de los derechos de las personas con discapacidad.



Además, se efectuó una ceremonia simbólica de cierre de actividades, en la cual se entregaron constancias a las personas integrantes salientes, agradeciendo sus valiosas aportaciones al Comité durante 3 años de trabajo conjunto en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

En cuanto al Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Se presentó el plan de trabajo del Mecanismo, en el cual la CODHEY participa en los ejes de trabajo de “Monitoreo de centros de institucionalización de personas con discapacidad” y “Estrategia nacional para el fortalecimiento de la estructura institucional y la promoción del reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”. Estos ejes buscan promover la protección y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en México.

Asimismo, se participó de manera virtual en el séptimo encuentro de los Mecanismos de Monitoreo Nacional de la CDPD, un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas en la implementación de la Convención.

También participamos activamente en los siguientes conversatorios virtuales:

- “La intersección entre la identidad sexogenérica y la discapacidad: un análisis de cómo las personas con discapacidad enfrentan desafíos adicionales relacionados con su identidad de género y orientación sexual”.
- “Familias migrantes y discapacidad: un espacio de reflexión sobre los retos y oportunidades para las familias migrantes con miembros con discapacidad, y cómo abordar sus necesidades específicas”.
- “Identidad cultural y derechos lingüísticos: un análisis de la importancia de reconocer y proteger los derechos lingüísticos de las personas con discapacidad en contextos culturales diversos”.
- “Sistema Nacional de Cuidados con perspectiva de discapacidad: un espacio de reflexión sobre la necesidad de incorporar la perspectiva de discapacidad en los sistemas de cuidados para asegurar la inclusión y accesibilidad”.
- “Discapacidad orgánica y Enfermedades raras: un conversatorio sobre los desafíos específicos que enfrentan las personas con enfermedades raras y discapacidades

orgánicas, y cómo abordar sus necesidades de manera efectiva".

- "Retos, avances y buenas prácticas en la Inclusión Laboral: un análisis de las estrategias y experiencias exitosas en la inclusión laboral de personas con discapacidad, así como los desafíos pendientes".
- "Violencia multidimensional en niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad: un espacio de reflexión sobre las formas de violencia que afectan a este grupo vulnerable y cómo abordarlas de manera integral".
- "Foro por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y la presentación de las acciones del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD 2025".



Estas actividades nos permiten fortalecer la colaboración y el intercambio de conocimientos a favor de la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad en México.

- **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En el marco de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, la CODHEY, a través del Programa de Derechos Humanos e Inclusión de las Personas con Discapacidad, realizó el Diplomado Nivel A1 de Lengua de Señas Mexicana, dirigido al personal de la institución y a personas de instancias sociales y públicas. Esta iniciativa se enmarca en el compromiso de garantizar el derecho a la comunicación, la accesibilidad y la participación plena de las personas con discapacidad auditiva en la sociedad.

El diplomado concluyó con gran éxito, y contó con la participación de docentes de la Sección 57 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), quienes se sumaron a esta iniciativa que busca promover la inclusión y el respeto hacia las personas con discapacidad auditiva. El objetivo del diplomado fue proporcionar herramientas básicas para la comunicación en Lengua de Señas Mexicana, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, accesible y equitativa para todas las personas.

Nuestro compromiso institucional hacia la inclusión y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad auditiva y la observancia de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General y Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana en los tres instrumentos citados.



Asimismo, se participó en las tres sesiones del Consejo Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Mérida, con la finalidad de coadyuvar en el análisis, diseño y fortalecimiento de políticas públicas orientadas a garantizar la inclusión, accesibilidad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito municipal. Derivado de esta participación, se recibieron invitaciones para llevar a cabo recorridos de evaluación de accesibilidad en el Palacio Municipal, así como para colaborar en jornadas de sensibilización promovidas por el Ayuntamiento de Mérida, dirigidas a fomentar una cultura de inclusión, respeto y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en la comunidad.

- **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El programa de los derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad de la CODHEY, en cumplimiento con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, realizó diferentes acciones para fomentar la inclusión, el respeto y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en la sociedad yucateca.

Con ello contribuimos a la construcción de una sociedad más justa, accesible y equitativa, donde las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos y participar en la vida social, económica y cultural sin barreras.

Entre las acciones realizadas se encuentran:

- El Conversatorio "Voces que importan, diálogos entre mujeres, hacia una verdadera inclusión", un espacio de reflexión sobre la importancia de la inclusión y la participación de las mujeres con discapacidad en la sociedad, desde la experiencia de mujeres con discapacidad diversas.
- El Conversatorio "Impacto de la tecnología en la salud visual, experiencia educativa en el área visual", que abordó los desafíos y oportunidades que la tecnología ofrece para las personas con discapacidad visual y herramientas de cuidado a la salud visual, principalmente en una era donde la tecnología es implementada en todo momento de forma diaria.
- Tres muestras de arte denominadas "Mi vida es un rompecabezas de colores", con la autoría de Daniela Zamudio y Omar Perales del Centro Aldea Comunitaria, que se realizaron en marzo en el Aeropuerto Internacional de Mérida, en julio en el ADO y en septiembre en el Crowne Plaza Merida by IHG. Estas exposiciones visibilizaron la diversidad de miradas, emociones y experiencias que enriquecen nuestra sociedad.
- El foro "Capacitismo y capacidad jurídica, el poder de tus decisiones", que abordó la importancia de reconocer y respetar la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
- La actividad en conmemoración del "Día del Bastón Blanco", realizada en la Plaza Grande de Mérida, cuyo objetivo fue sensibilizar la importancia de la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad visual.

Además, se impartieron temáticas de sensibilización y formación hacía la población estudiantil de diversas instituciones educativas; hacia personas en el ámbito laboral y personas servidoras públicas, de las siguientes instancias:

- La Preparatoria del Instituto Felton
- Los Institutos Tecnológicos de Mérida Campus Poniente y Norte
- La Facultad de Enfermería de la UADY-
- La Universidad Mesoamericana de San Agustín (UMSA)
- El Hotel Crowne Plaza Mérida by IHG
- El Restaurante Café Menta Rosa
- Ayuntamiento del municipio de Ticul

Estas acciones buscan promover una cultura de inclusión y respeto a los derechos de las personas con discapacidad, y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todos.



- **DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En el marco de la difusión de los derechos de las personas con discapacidad, la CODHEY comisionó al Programa de Derechos Humanos e Inclusión de las Personas con Discapacidad para participar en diversas intervenciones en medios de comunicación, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la población sobre temas relevantes relacionados con la discapacidad.

Entre los temas abordados en las transmisiones del Programa Sentido Humano de la CODHEY, se encuentran:

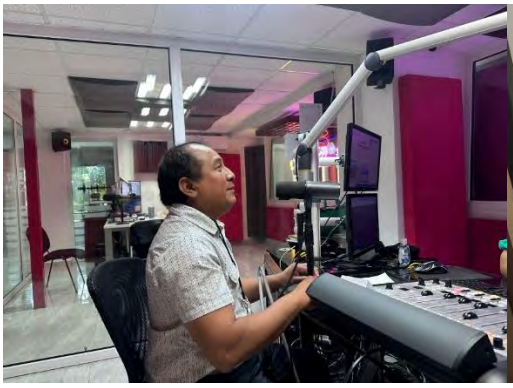
- Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, en el Grupo IMER, donde se habló sobre la importancia de la inclusión y el respeto a los derechos de las personas con autismo.
- Día de la Salud Mental, en Radio XEPET, con la participación del Dr. Arsenio Rosado, quien abordó la relación entre la salud mental y la discapacidad.
- Día del Bastón Blanco y su importancia, con Rodrigo Chan, en una intervención que buscó visibilizar la importancia de la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad visual.

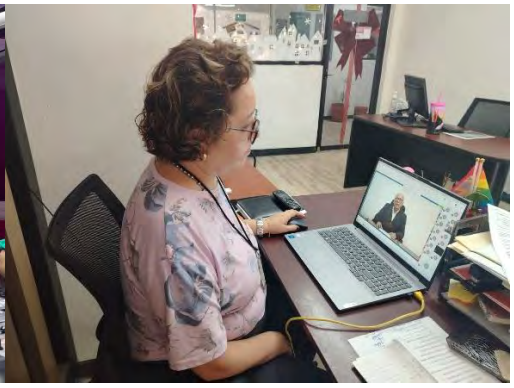
Se realizaron otras intervenciones en diversas estaciones radiofónicas, como Cadena Rasa, Corporativo Rivas y Grupo Fórmula, con el objetivo de llegar a un público más amplio y promover una cultura de inclusión y respeto a los derechos de las personas con discapacidad en la sociedad yucateca.

Se publicó en redes sociales boletines de prensa para conmemorar fechas importantes relacionadas con la discapacidad, con el objetivo de sensibilizar y promover la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad.
Entre estas publicaciones se encuentran:

- 21 de marzo: Día Mundial del Síndrome de Down, una fecha para promover la inclusión y el respeto a los derechos de las personas con síndrome de Down.
- 2 de abril: Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, un llamado a la sociedad para fomentar la comprensión y el apoyo a las personas con autismo.
- 15 de octubre: Día Mundial del Bastón Blanco, una fecha para visibilizar la importancia de la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad visual.
- 28 de noviembre: Día Nacional de las personas Sordas, un reconocimiento a la Comunidad Sorda y su lucha por la inclusión y el respeto a sus derechos.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad, una fecha para reflexionar sobre los avances y desafíos en la promoción de los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad.

Estas publicaciones buscan contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa de la diversidad, donde las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos y participar en la vida social, económica y cultural sin barreras.





Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

Modalidad de la actividad	Cantidad de actividades realizadas	Población en general				Servidores públicos	
		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres
Conferencias	50	839	936	43	35	142	355
Taller	47	128	110	0	0	34	32
Curso	1	0	0	0	0	63	88
Mecanismo estatal, nacional y Comité	19	26	49	0	0	0	0
Mesa panel y conversatorios	2	26	37	0	0	5	20
Firma de convenio de colaboración	5	0	0	0	0	0	0
Foro	1	29	55	0	0	0	0
Biblioteca Humana	0	0	0	0	0	0	0
Consejos	8	0	0	0	0	0	0
Acciones de difusión	18	369	453	0	0	3	10
Diseño y elaboración de gráficos institucionales	20	0	0	0	0	0	0
Subtotal	171	1,417	1,640	43	35	247	505
Subtotal	171	3,135				752	
Total	**171**	**3,887**					

3.- PROGRAMA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

El Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como objetivo promover, difundir y fortalecer el conocimiento, ejercicio y protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, a través de acciones de capacitación, sensibilización, orientación y prevención, dirigidas tanto a población infantil y adolescente como a personas adultas responsables de su cuidado, así como a servidoras y servidores públicos.

Durante el periodo que se informa, el Programa desarrolló diversas actividades y estrategias de intervención que permitieron atender a un total de **11,777 personas**, mediante la realización de **201 acciones**, entre las que se incluyen talleres, conferencias, actividades lúdicas, capacitaciones, 2 concursos, firmas de convenios y eventos de difusión, contribuyendo de manera significativa a la promoción de una cultura de respeto y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre las que destacan:

- **PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE LA LECTURA YUCATÁN (FILEY)**

Como parte de las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos de la niñez, el Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes participó en la Feria Internacional de la Lectura Yucatán (FILEY), con la presentación del teatro guiñol “Mi amigo Juan”, actividad dirigida 370 niñas y niños.



Mediante esta puesta en escena, se abordaron de manera lúdica y accesible temas relacionados con los derechos de la niñez, la inclusión, el respeto a la diversidad y la no discriminación, favoreciendo la reflexión y el aprendizaje desde un enfoque pedagógico y cultural. El teatro guiñol permitió generar un espacio de interacción que fortaleció la comprensión de los derechos humanos a través del juego, la narrativa y la participación activa.

La participación en la FILEY Yucatán contribuyó a ampliar el alcance de las acciones del Programa, acercando contenidos de derechos humanos a un público diverso en un entorno cultural y educativo, y reafirmando el compromiso institucional con la promoción de una cultura de respeto e inclusión desde la infancia.

- **CONCURSO LITERARIO INFANTIL “HABÍA UNA VEZ UN DERECHO”**

Como parte de las acciones orientadas a la promoción y difusión de los derechos humanos de la niñez, el 15 de julio se llevó a cabo la Premiación del 20° Concurso Literario Infantil “Había una vez un derecho”, cuyo objetivo fue fomentar, a través de la literatura, una cultura de respeto, reflexión y protección de los derechos de niñas y niños, promoviendo su participación activa y el ejercicio de su derecho a la libre expresión.

En esta edición se registró la participación de más de 200 niñas y niños, distribuidos en las siguientes categorías:

- Categoría A. Niñas y niños de primero a tercer grado de primaria.
- Categoría B. Niñas y niños de cuarto a sexto grado de primaria.

Las y los participantes presentaron trabajos originales en los que abordaron temas relacionados con la familia, educación, salud, alimentación prevención de la violencia, la igualdad, las responsabilidades, así el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos humanos, reflejando su creatividad y comprensión de la importancia de una vida libre de violencia y con pleno respeto a su dignidad.

Esta actividad permitió fortalecer habilidades de lectura y escritura, así como sensibilizar a la niñez en materia de derechos humanos, consolidándose como una estrategia formativa y cultural de alto impacto dentro del Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

▪ CONCURSO DE ILUSTRACIÓN PARA LA ANTOLOGÍA DE CUENTOS

En el marco de las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos, en el mes de julio, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán llevó a cabo la Premiación del 14° Concurso de Ilustración, con el objetivo de incentivar la expresión artística y la participación ciudadana en la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de las artes visuales.

La convocatoria estuvo dirigida a población estudiantil de diseño, arquitectura, artes visuales, personas interesadas en las artes gráficas y al público en general residente en el estado de Yucatán, quienes presentaron ilustraciones originales e inéditas alusivas a los cuentos ganadores y menciones honoríficas del Concurso Literario Infantil “Había una vez un derecho”.

Las obras participantes destacaron por su creatividad, calidad artística y capacidad para interpretar y representar, de manera visual, los derechos humanos de la niñez, contribuyendo a fortalecer una cultura de respeto, sensibilización y difusión de dichos derechos a través de medios gráficos y expresivos.

Este concurso permitió complementar las estrategias educativas y culturales del Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo la participación intergeneracional y el uso del arte como herramienta para la educación y concientización en derechos humanos.

▪ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Como parte de las estrategias de promoción y difusión de los derechos humanos de niñas y niños, se llevó a cabo la creación de materiales didácticos para difusión, orientados a fortalecer el conocimiento y la apropiación de sus derechos desde edades tempranas, mediante recursos lúdicos y formativos adecuados a su nivel de desarrollo.

En este marco, se elaboraron dos materiales impresos y digitales:

- Libro de Actividades para Niñas y Niños de Primaria, diseñado para fomentar el aprendizaje de los derechos humanos a través de actividades recreativas, ejercicios de reflexión y dinámicas pedagógicas que fortalecen valores como el respeto, la igualdad, la participación y la no violencia.
- Libro de Actividades para Niñas y Niños de Preescolar, enfocado en la introducción temprana al reconocimiento de sus derechos, mediante actividades ilustradas, juegos y ejercicios sencillos que promueven el desarrollo socioemocional, el respeto y la convivencia armónica.



Ambos materiales fueron concebidos como herramientas de apoyo para actividades educativas, talleres, ferias y acciones de difusión, contribuyendo a generar espacios de aprendizaje accesibles, inclusivos y acordes a las etapas de desarrollo de la niñez.

La elaboración de estos recursos refuerza el compromiso del Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con la formación integral y la promoción de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos desde la primera infancia.

- **FERIA "CONOCIENDO LOS DERECHOS HUMANOS"**

La feria "Conociendo los Derechos Humanos" tuvo como objetivo acercar a niñas y niños a una comprensión práctica, dinámica y accesible de sus derechos humanos, mediante el desarrollo de actividades lúdicas y educativas diseñadas por la Comisión de Derechos Humanos.



A través de la instalación de módulos interactivos, dinámicas participativas y juegos educativos, se promovieron valores como el respeto, la igualdad y la dignidad humana, así como el reconocimiento y la visibilización de los derechos de diversos sectores de la población, con énfasis en los derechos de la niñez, favoreciendo la reflexión y el ejercicio responsable de sus derechos en la vida cotidiana.

Como resultado de esta actividad, se benefició a un total de **300 niñas y niños** de la Escuela Primaria Tiburcio Mena, del municipio de Izamal, contribuyendo a fortalecer el conocimiento y la apropiación de sus derechos en un entorno escolar seguro, inclusivo y respetuoso.

- **NUTRIMÓVIL**

En el marco de las acciones para la promoción y garantía del derecho a la alimentación de niñas y niños, se trabajó de manera coordinada con **UNICEF**, mediante la implementación de actividades educativas y de sensibilización a través del Autobús Nutrimóvil, un vehículo que está equipado con todo lo necesario para cocinar alimentos saludables, con el objetivo de fortalecer hábitos de alimentación saludable y una nutrición adecuada desde la infancia.

Como parte de esta colaboración, durante agosto, se llevaron a cabo tres actividades en distintas sedes, específicamente en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), el Comedor “El Regalo de Dios” y el Comedor “Zarigüeyas**”**, acercando información y dinámicas lúdicas a **118 niñas, niños** y personas responsables de su cuidado.

Estas acciones contribuyeron a sensibilizar sobre la importancia de una alimentación adecuada como un derecho humano fundamental, así como a fortalecer el conocimiento y la adopción de prácticas saludables que favorezcan el desarrollo integral de la niñez, reafirmando el compromiso institucional con la protección y promoción de sus derechos.



▪ ALIANZAS DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES CIVILES

Con el objetivo de fortalecer las acciones de promoción, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en diciembre, se llevaron a cabo 5 firmas de convenios de colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil, a fin de establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y sumar esfuerzos en favor de la niñez y adolescencia en el estado.

En este sentido, se formalizaron convenios con las siguientes instituciones:

- Fundación de Apoyo Infantil Yucatán, A.C. (Save the Children)
- Sueños de Ángel A.C.
- Servicio de Desarrollo Rural “Todos en Acción” A.C.
- Centro de Asesorías Fitzmaurice A.C.
- Asociación por el Bien Común del Sur I.A.P. (ABCOSUR I.A.P.)



Dichos convenios tienen como finalidad impulsar acciones conjuntas en materia de capacitación, sensibilización, prevención de la violencia, atención y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como el desarrollo de proyectos y actividades que contribuyan a su bienestar integral.

La formalización de estas alianzas estratégicas permite ampliar el alcance del Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, fortalecer el trabajo colaborativo con la sociedad civil y consolidar una atención más integral, articulada y eficaz en favor de la niñez y adolescencia.

▪ PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, SISTEMAS Y GRUPOS DE TRABAJO

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas y a la articulación interinstitucional en favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes participó activamente en consejos, sistemas y grupos de trabajo, presentando propuestas y aportaciones relacionadas con la protección, promoción y garantía de sus derechos.

Durante el periodo que se informa, se tuvo participación en los siguientes espacios:

- Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (SIPINNAY).
- Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mérida (SIPINNA Mérida).
- Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Municipio de Mérida (CITI).

La participación en estos mecanismos permitió incidir en la construcción de estrategias conjuntas, fortalecer la coordinación entre instituciones y generar acciones orientadas a la prevención de vulneraciones de derechos, así como a la atención integral de niñas, niños y adolescentes en el ámbito estatal y municipal.

▪ ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Durante el periodo que se informa, el Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes llevó a cabo un total de **201 actividades** atendiendo una **población de 11,777 niñeces y adolescencias.**

Las acciones realizadas comprendieron conferencias, presentaciones de teatro guiñol, participación en módulos informativos, actividades lúdicas y de sensibilización, así como la actualización de la página institucional en el apartado de niñez, lo que permitió ampliar el alcance de la difusión de los derechos humanos y fortalecer el acceso a información especializada.

Los resultados obtenidos reflejan el alcance y la diversidad de las estrategias implementadas, así como el compromiso institucional de promover una cultura de respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, mediante acciones continuas, inclusivas y articuladas.

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Modalidad de la actividad	Cantidad de actividades realizadas	Población en general				Servidores públicos	
		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres
Conferencias	39	208	1440	0	0	32	87
Teatro guiñol	66	34	272	3750	3946	119	432
Actividades Lúdicas	18	15	73	483	502	15	73
Taller	1	4	19	0	0	0	0
Foros	1	115	110	0	0	7	5
Concursos	2	0	0	0	0	0	0
Firmas de convenio	5	11	21	0	0	2	2
Actividades de difusión	31	0	0	0	0	0	0
Diseño y elaboración de gráficos institucionales	13	0	0	0	0	0	0
Reuniones	18	0	0	0	0	0	0
Consejos	7	0	0	0	0	0	0
Subtotal	201	387	1,935	4,233	4,448	175	599
Subtotal	201	11,003				774	
Total	**201**	**11,777**					

4.- PROGRAMA DERECHOS DE LAS JUVENTUDES

En este programa se busca impulsar acciones que fortalezcan el conocimiento, la promoción y el ejercicio de los derechos de las y los jóvenes. A través de estrategias formativas, alianzas institucionales y actividades de sensibilización, buscamos generar espacios seguros e informativos que contribuyan al desarrollo integral de este sector de la población.

Durante el periodo señalado, se llevaron a cabo **192 actividades**, entre talleres, pláticas, y eventos de difusión, en las cuales se **atendió a un total de 4,253 personas**. Estas acciones reflejan el compromiso del área por acercar la educación en derechos humanos a más comunidades, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y participación juvenil.

- **FERIA "CONOCIENDO LOS DERECHOS HUMANOS"**

La feria "Conociendo los Derechos Humanos" tiene como objetivo acercar a las juventudes a una comprensión práctica, dinámica y accesible de sus derechos, mediante actividades lúdicas diseñadas por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos. Por medio de módulos

interactivos y juegos educativos, buscamos promover el respeto, la igualdad y la dignidad humana, así como visibilizar los derechos de diversos sectores de la población.

Como parte de este esfuerzo, la feria se llevó a cabo en dos espacios educativos. En la Escuela Preparatoria Estatal No. 2, Gral. Salvador Alvarado**,** en el que se atendió a **255 hombres y 387 mujeres**, quienes participaron activamente en las dinámicas ofrecidas. Asimismo, en el COBAY de Tekit se brindó atención a **201 hombres y 206 mujeres,** fortaleciendo en cada grupo el conocimiento y la reflexión sobre la importancia de ejercer y proteger sus derechos.

Con estas acciones, la Comisión reafirma su compromiso de fomentar una cultura de derechos humanos entre la juventud, impulsando ambientes escolares más informados, empáticos y respetuosos.



▪ OMBUDSPERSON POR UN DÍA

La iniciativa “Ombudsperson por un Día” tiene como propósito brindar a la juventud escultista una experiencia formativa y cercana al trabajo que realiza la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. A través de esta actividad, se busca que las juventudes conozcan de manera directa algunas de las labores que se llevan a cabo en la institución, desde funciones

relacionadas con la Presidencia, hasta acciones de promoción, vinculación y supervisión en materia de derechos humanos.

Durante la jornada, el o la joven ganadora de la convocatoria de Scouts tiene la oportunidad de interactuar con autoridades con las que se vincula la CODHEY, participar en actividades formativas, involucrarse en dinámicas lúdicas relacionadas con el respeto, la igualdad y la inclusión, así como acompañar talleres de sensibilización y visitas de supervisión. Esta experiencia permite que las juventudes reflexionen sobre la importancia de los derechos humanos en la vida cotidiana y se inspiren a convertirse en defensoras y defensores en sus propias comunidades, promoviendo valores como la justicia, la dignidad humana y la solidaridad.

En esta edición, el joven que nos acompañó fue David Ignacio Gómez Fajardo, caminante del Grupo 37 de la comunidad Guerreros Mayas**.** Entre las actividades que realizó se encuentran:

- La participación en una firma de convenio en la Universidad José Martí de Latinoamérica Campus Mérida**.**
- La asistencia, en representación de la Presidencia, a un taller denominado “Viviendo la Discapacidad” en la Universidad Mesoamericana de San Agustín**.**
- Y, finalmente, una supervisión a las cárceles de la Policía Municipal de Mérida**,** acompañando el trabajo de observación que realiza la CODHEY.

Esta iniciativa reafirma el compromiso de la Comisión por acercar a las juventudes al ejercicio y defensa de los derechos humanos, fortaleciendo su liderazgo y sentido de responsabilidad social.





▪ FORO “DIÁLOGOS POR LOS DERECHOS Y LA PAZ EN EL ENTORNO ESCOLAR”

Este foro tiene como objetivo generar espacios de diálogo que permitan el análisis, la reflexión y la concientización sobre la importancia de promover una cultura de respeto, tolerancia y paz dentro de los centros educativos. A través de estos encuentros, se busca fortalecer el goce efectivo de los derechos humanos y contribuir a la prevención de la violencia en el entorno escolar.

La actividad se realizó dentro de las instalaciones del Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña", donde se vincularon dos programas de la CODHEY: el de Juventudes y el de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos trabajando de manera articulada hacia un mismo propósito: formar docentes con cultura y perspectiva en derechos humanos, capaces de aplicar estos principios en su labor cotidiana y en la construcción de ambientes escolares seguros e inclusivos.



En el Foro participaron personas especialistas en temáticas relacionadas al género, no discriminación, diversidad sexual, así como contenidos desarrollados por Save the Children, que aportó herramientas pedagógicas y conocimientos clave para el fortalecimiento de la práctica docente.

A esta iniciativa asistieron **122 hombres y 115 mujeres**, entre estudiantes de las licenciaturas en Educación Primaria, Educación Secundaria, Pedagogía, Psicopedagogía, Ciencias de la Educación, así como docentes en ejercicio.

Con actividades como esta, la CODHEY reafirma su compromiso de impulsar procesos educativos que fortalezcan la paz, el respeto y la igualdad en las escuelas.

- **PRIMER TORNEO DE FUTBOL 7 JUVENIL "GOL POR LOS DERECHOS HUMANOS"**

El objetivo de esta actividad es promover los derechos humanos entre las juventudes mediante una actividad lúdica y deportiva. Este torneo fomentó valores fundamentales como el respeto, la inclusión, la igualdad y el trabajo en equipo, fortaleciendo la convivencia sana y la construcción de entornos libres de violencia.

En esta primera edición se inscribieron **6 equipos** conformados por jóvenes de entre 15 y 16 años**,** quienes participaron activamente durante las dos jornadas del evento. En total, se atendió a **100 hombres y 60 mujeres,** quienes demostraron entusiasmo, compromiso y un alto sentido de juego limpio.

El torneo se realizó en las instalaciones de la Universidad Modelo, generando un espacio seguro y formativo donde las juventudes convivieron, compitieron y reflexionaron sobre la importancia de respetar la dignidad humana dentro y fuera del ámbito deportivo.

Esta iniciativa reafirma el propósito de utilizar el deporte como una herramienta educativa que impulsa la participación activa, la cooperación y la promoción de comunidades más justas, inclusivas y equitativas.





- **PARTICIPACIÓN EN LA EXPO JUVENTUDES 2025**



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán fue invitada en la Expo Juventudes 2025, evento organizado por la Secretaría de las Juventudes (SEJUVEY) y realizado en las instalaciones del Centro de Convenciones Siglo XXI. Esta participación tuvo como objetivo acudir a los espacios donde se encuentran las juventudes para brindarles información clara y práctica sobre los derechos humanos, fomentando una cultura de respeto, igualdad e inclusión.

Para ello, se instaló un módulo interactivo con actividades lúdicas, diseñado para facilitar el aprendizaje mediante dinámicas participativas, juegos y materiales didácticos. Estas herramientas permitieron que las juventudes asistentes conocieran de manera cercana la importancia de ejercer, respetar y defender sus derechos en la vida diaria.

- **ALIANZAS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Las firmas de convenio con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil tienen como objetivo establecer alianzas estratégicas que fortalezcan las acciones dirigidas a las juventudes, promoviendo espacios de formación, participación y desarrollo con enfoque de derechos humanos. A través de estos acuerdos, se reafirma el compromiso de trabajar de manera conjunta por el bienestar, la protección y el crecimiento integral de las y los jóvenes, impulsando iniciativas que fomenten el respeto, la inclusión, la igualdad y la prevención de la violencia.

Durante este año, se llevaron a cabo 7 firmas de convenio**,** consolidando una red de colaboración con actores clave en el ámbito educativo y social. Las instituciones con las que se formalizó este compromiso fueron:

- Universidad José Martí de Latinoamérica Campus Mérida
- Jóvenes Constructores de la Comunidad A.C.

- Ateneo Nacional de la Juventud
- Patronato por un Yucatán sin Adicciones
- Alter Int de Península de Yucatán I.A.P.
- Universidad Autónoma de Yucatán
- Secretaria de las Juventudes del Gobierno del Estado de Yucatán (SEJUVEY)





Estas alianzas permiten ampliar el alcance de las acciones dirigidas a las juventudes y refuerzan la responsabilidad compartida de construir entornos que promuevan la paz, la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos.




- **SERVICIO SOCIAL**

La CODHEY ofrece a las personas estudiantes y pasantes de las instituciones educativas públicas o privadas de nivel superior y nivel medio superior, a realizar su servicio social o prácticas profesionales en las diferentes unidades administrativas, donde el estudiantado pone en práctica los conocimientos y habilidades acorde con su perfil profesional coadyuvando a los objetivos institucionales, a través de acciones de promoción, protección y respeto de los derechos humanos.

En el 2025, se atendió **126 solicitudes** de espacio para la prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en las diversas áreas de la CODHEY. De este total, 50 fueron atendidas de manera presencial, 31 vía telefónica y 46 por correo electrónico.

De las 126 solicitudes, concretamos la aceptación de **74 estudiantes** de diversas licenciaturas, de los cuales **40 realizaron su Servicio Social y 34 las Prácticas Profesionales, de un total de 12 universidades** que aportaron de su tiempo para que su estudiantado aprenda sobre derechos humanos.

- **VISITAS GUIADAS "UN DÍA EN LA CODHEY"**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán realiza la actividad "Un Día en la CODHEY", cuyo objetivo acercar a las juventudes al conocimiento de los derechos humanos mediante recorridos guiados y actividades formativas dentro de las instalaciones de la institución.

Durante la experiencia, los grupos escolares conocen las funciones de la Comisión, los servicios que ofrece y el trabajo que se realiza para la protección de los derechos humanos. Asimismo, participan en dinámicas lúdicas y espacios de diálogo que fortalecen su aprendizaje y permiten generar una cultura de respeto hacia los derechos.

En este año se realizaron **8 visitas escolares** de diversas instituciones educativas de nivel superior**,** atendiendo a un total de **135 estudiantes**, quienes se dieron la oportunidad de aprender, interactuar y reflexionar sobre la importancia de los derechos humanos en su vida cotidiana.





- **ACCIONES DE DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN LAS JUVENTUDES**

Durante este año, se desarrollaron diversas acciones orientadas a fortalecer la difusión, comprensión y ejercicio de los derechos humanos entre las juventudes, con el propósito de acercar información accesible, promover espacios seguros y contribuir a la prevención de la no violencia y no discriminación en este sector de la población.

Como parte de estas acciones, se elaboró material de difusión dirigido específicamente a las juventudes**,** con el objetivo de brindar información clara y pertinente sobre sus derechos,

valores, deberes y mecanismos de protección. Estos recursos tienen la finaldiad de fomentar una cultura de respeto, inclusión e igualdad entre las juventudes.

Asimismo, se realizaron mejoras en la página oficial de la CODHEY**,** actualizando el apartado de Juventudes con información más completa, relevante y adaptada a las necesidades de este sector, facilitando así el acceso a contenidos formativos y de orientación.

De igual forma, se participó en diversos módulos informativos, con el objetivo de acercar la difusión de los derechos de las juventudes a espacios concurridos por este grupo poblacional, promoviendo el conocimiento, la reflexión y la participación activa.

Como parte de las acciones preventivas, se realizaron **49 capacitaciones** dirigidas a jóvenes, abordando temáticas como los derechos de las juventudes, valores, deberes y el derecho a una vida libre de violencia, logrando atender a un total de **2,040 personas.** Estas capacitaciones contribuyen al desarrollo de entornos más respetuosos, conscientes y libres de discriminación.

Con estas iniciativas, la CODHEY reafirma su compromiso de seguir trabajando por y con las juventudes, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos y fortaleciendo una cultura de paz e igualdad en todos los espacios donde se desenvuelven.



Derechos Humanos y Juventud

Modalidad de la actividad	Cantidad de actividades realizadas	Población en general				Servidores públicos	
		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres
Conferencias	49	916	999	0	0	80	45
Actividades lúdicas	5	431	594	183	167	0	0
Foro	1	115	110	0	0	7	5
Acciones de difusión	38	0	0	0	0	0	0
Reuniones	8	43	33	0	0	0	0

Consejos	2	10	15	0	0	0	0
Concurso	2	115	68	0	0	0	0
Firma de convenio de colaboración	5	24	12	0	0	0	0
Servicio social	74	63	63	0	0	0	0
Visitas Guiadas	8	84	71	0	0	0	0
Subtotal	192	1,801	1,965	183	167	87	50
Subtotal		4,116				137	
Total	192	**4,253**					

5.- PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Este programa tiene como propósito fortalecer una cultura basada en el respeto, la igualdad, la no discriminación, la participación y la inclusión de las personas mayores, así como promover el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Para ello, se desarrollan acciones de promoción, difusión, investigación y divulgación, en el marco de las atribuciones que corresponden a la CODHEY.

En este contexto, los esfuerzos institucionales se orientan a sensibilizar a autoridades, personas servidoras públicas, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, personas mayores y a la sociedad en general, respecto de la relevancia del reconocimiento y garantía de los derechos de este grupo poblacional. Asimismo, se busca proporcionar herramientas que faciliten la exigibilidad de dichos derechos y, de manera transversal, fomentar en toda la sociedad su respeto, protección y trato digno.

Durante el periodo referido, se llevaron a cabo **118 acciones** encaminadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas mayores, **atendiendo a un total de 3,355 personas.** Entre las principales acciones realizadas se encuentran las siguientes:

- **ACTIVIDAD LÚDICA "CONECTA TUS DERECHOS – APRENDER, EJERCER Y DISFRUTAR"**

Es una actividad dirigida a personas mayores, orientada a fortalecer el conocimiento y ejercicio de sus derechos humanos mediante herramientas formativas y dinámicas. La jornada, realizada en el Centro de Desarrollo Familiar "Construyendo Familias" de la Col. Roble Agrícola en Mérida, incluyó una conferencia sobre el uso responsable y seguro de la tecnología, una charla especializada en derechos humanos de las personas mayores y una actividad lúdica basada en la lotería de derechos, con el propósito de promover el aprendizaje, la participación y el disfrute en un entorno accesible e inclusivo.





- **PARTICIPACIÓN EN LA EXPO PERSONAS ADULTAS MAYORES 2025 CON EL MÓDULO "VIVIR CON PLENITUD Y DERECHOS"**



En la Expo Personas Adultas Mayores 2025, organizada en el mes de agosto por el DIF Yucatán, dirigida a las personas mayores y a la sociedad en general, la CODHEY participo con el módulo de información "Vivir con Plenitud y Derechos", el cual representó una oportunidad estratégica para fortalecer la promoción, difusión y protección de sus derechos humanos. La presencia de la institución, a través de un stand lúdico e informativo, permitió acercar de manera accesible y dinámica contenidos claves relacionados con el ejercicio de sus derechos, así como brindar orientación directa y material educativo.





En el marco de esta Expo, se realizó la presentación de la obra teatral *Enamorada*, ganadora del 5º Concurso de Relatos sobre los Derechos de las Personas Mayores, titulado "Mis Relatos son el Reflejo de mis Derechos". Dicha presentación estuvo a cargo de alumnas y alumnos del Instituto Universitario Gerontológico de Yucatán (INUGEY), lo que permitió visibilizar su

participación activa, talento y capacidad creativa, así como fortalecer el reconocimiento de su voz y experiencias a través de la expresión artística.

Este espacio favoreció la interacción cercana con personas mayores y sus familias, contribuyendo a sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de garantizar su dignidad, inclusión y bienestar. Asimismo, la participación en este tipo de actividades refuerza el compromiso institucional de promover entornos seguros, respetuosos y participativos para este sector de la población.

- **6º CONCURSO DE RELATOS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES "MIS RELATOS SON EL REFLEJO DE MIS DERECHOS"**

En noviembre del presente año, realizó la Premiación del 6° Concurso de Relatos sobre los Derechos de las Personas Mayores "Mis Relatos son el Reflejo de mis Derechos". Este concurso tiene como objetivo promover una cultura de reconocimiento y respeto hacia los derechos humanos de las personas mayores, a través de la expresión escrita de vivencias, memorias y reflexiones que den cuenta del ejercicio o negación de sus derechos fundamentales.

La iniciativa busca visibilizar la importancia de garantizar los derechos de este grupo poblacional y fomentar una sociedad más inclusiva y solidaria. Durante la ceremonia de premiación, se reconocieron los relatos más destacados, los cuales reflejaron la riqueza de las experiencias y perspectivas de las personas mayores, que contribuyen a sensibilizar a la comunidad sobre la necesidad de proteger y promover sus derechos.

En la sexta edición participaron 29 personas mayores, cuyas aportaciones, basadas en su trayectoria personal, generaron un espacio de análisis sobre la situación actual de sus derechos humanos.

Las personas mayores que obtuvieron los tres primeros lugares fueron Alfonso Pliego Santos, José Arturo Mijangos Chacón y María Lucila May Peña, correspondientes al primer, segundo y tercer lugar, respectivamente. También se entregaron menciones honoríficas a Magali Acosta Pinto y Roger Iván Sosa Rivas.





- **FORO "PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y EDADISMO EN LAS VEJECES"**

Se realizó en las instalaciones del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY), con el objetivo de fomentar la reflexión, sensibilización y acción frente a las diversas formas de violencia y discriminación que enfrentan las personas mayores. Durante el encuentro se abordaron temas vinculados al reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos en la vejez, la identificación de situaciones de maltrato y la implementación de estrategias para prevenir el edadismo en distintos entornos sociales.

El foro contó con la participación de personas mayores, personal educativo y facilitadores comunitarios, quienes intervinieron activamente en espacios de diálogo y análisis orientados a fortalecer la construcción de entornos más justos, respetuosos e inclusivos para todas las vejeces.





- **PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS CONSULTIVOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS**

Durante el periodo que se informa, se participó activamente en las sesiones del Consejo Municipal para una Comunidad Amigable con las Personas Mayores de Mérida, llevadas a cabo los días 26 de septiembre y 21 de noviembre de 2025. La participación en dichas instancias permitió contribuir al análisis, diálogo y fortalecimiento de iniciativas orientadas a la promoción de entornos inclusivos, accesibles y favorables para las personas mayores, reafirmando el compromiso institucional con el desarrollo integral y el bienestar de las personas mayores de Mérida.

Asimismo se firmo convenio de colaboración con el Instituto Universitario Gerontológico de Yucatán (INUGEY) a fin de establecer las bases y mecanismos operativos de colaboración para realizar acciones conjuntas en materia de promoción, difusión y capacitación de los derechos humanos, principalmente en el tema de las personas mayores así como en materia de envejecimiento, vejez, edadismo y gerontología que conduzcan a la sociedad a una cultura de respeto a los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria.

Derechos Humanos de las Personas Mayores

Modalidad de la actividad	Cantidad de actividades realizadas	Población en general				Servidores públicos	
		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres
Conferencias	12	156	173	0	0	31	49
Actividad lúdica	13	604	761	367	456	19	22
Taller	2	10	20	7	10	1	4
Foro	1	0	0	0	0	9	19
Obra teatral	1	150	250	0	0	0	0
Difusión	82	4	31	0	0	0	0
Reunión	3	3	5	0	0	20	44
Consejo	2	0	0	0	0	26	32
Premiación Sexto Concurso de Relatos	1	11	25	0	0	0	0
Firma de convenio de colaboración	1	11	21	0	0	2	2
Subtotal	118	949	1,286	374	466	108	172
Subtotal	118	3,075				280	
Total	**118**	**3,355**					

6.- PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

El objetivo de este programa es generar una cultura de respeto, igualdad y no discriminación por motivo del origen étnico, color de piel, lengua o nacionalidad mediante esquemas de profesionalización, actualización, capacitación, investigación y cualquier otra acción relacionada con los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, garantizando sus derechos como la consulta previa, libre e informada, privilegiando su lengua materna y fortaleciendo el orgullo por su identidad.

En todo el año se llevaron **83 acciones** relacionados con los derechos humanos de los pueblos indígenas, **atendiendo a una población total de 1,284,** destacando las siguientes acciones:

- **COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán mantiene el compromiso en la promoción, difusión y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Durante el período que se informa se realizaron las siguientes actividades:

- Sesiones Ordinarias de trabajo del Comité para la protección y respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afromexicanos (en adelante el Comité), realizadas de manera presencial y virtual, con el objetivo de asegurar la ejecución y seguimiento de la agenda de trabajo establecida. Estas sesiones permitieron a las personas que integran el Comité abordar temas clave, evaluar el progreso de las actividades y tomar decisiones estratégicas para avanzar en la consecución de los objetivos planteados, fortaleciendo así la colaboración y el compromiso de las personas participantes en la implementación de las acciones previstas.

- La Conferencia “Derechos humanos y resistencias creativas de mujeres indígenas mayas”, a cargo de la integrante del Comité, Bertha Pech Polanco, se realizó con el objetivo de acercar a los estudiantes de la Escuela Normal de Educación Preescolar Nelly Rosa Montes de Oca y Sabido hacia proyectos innovadores que nacen desde el arte y el activismo. El objetivo es difundir y defender los derechos políticos de las mujeres mayas yucatecas, visibilizando sus historias, luchas y resistencias. La conferencia permitió a las personas participantes reflexionar sobre la importancia de la creatividad y el empoderamiento como herramientas para la defensa de los derechos humanos y fomentó la tradición cultural y la resiliencia de las comunidades indígenas.

- Con el objetivo de fomentar la conciencia y el respeto por los derechos de las niñas y niños indígenas se realizó la feria “Día de la Niña Indígena” en la Escuela Primaria Ignacio Allende de Cacalchén, con la participación activa de integrantes del Comité. Durante el evento, se interactuó con **294 niñas y niños** a través de mesas lúdicas, acercando de manera divertida y accesible información sobre sus derechos humanos, así como la promoción del mensaje de la no violencia y cultura de la paz. Esta actividad se realizó en el marco de la campaña “Suma tu voz” de la CODHEY y de la efeméride.





- **TALLER "PRINCIPIOS BÁSICOS DE INTERPRETACIÓN"**

Con el objetivo de fortalecer las habilidades y estrategias de las personas mayahablantes de la en el ejercicio de la interpretación, para garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos y lingüísticos, se realizó en las instalaciones de la CODHEY el taller "Principios básicos de interpretación" con la participación de autoridades de diversas organizaciones entre las que destacan el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A. C. (CEPIADET).



- **ACCIONES DE DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO**

Se realizaron diversas actividades de difusión de los derechos de los pueblos originarios entre los que destacan los talleres sobre derechos de los pueblos originarios en el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), en el CERESO Mérida, en el CERESO Valladolid, en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, así como para alumnos de la Universidad de Okanagan, Canadá.







Por otra parte, participamos en la presentación de investigación "Sistemas Jurídicos indígenas y racismo en México", en las mesas de difusión en el programa "Mérida ta wéetel" del H. Ayuntamiento de Mérida, y en el Curso de formación y actualización de intérpretes coordinado por el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA).

- **PRESENTACIÓN DEL CORTOMETRAJE "U BEEJIL ALUX"**



En el marco del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, se realizó la presentación del cortometraje "U Bejil Alux, el camino del alux" con el objetivo de resaltar los conocimientos y saberes del pueblo maya. Por medio de la proyección audiovisual, se sensibilizó a la sociedad en general sobre el respeto de los usos y costumbres del pueblo maya. En el documental se puede apreciar y conocer la cosmovisión del pueblo maya, así como sus realidades simbólicas y territoriales que lo conforman.

- **CÍRCULO DE DIÁLOGO CON MUJERES LIDERESAS DEL SUR**



En el marco del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, realizó el "Círculo de diálogo entre mujeres lideresas del sur", con el objetivo de visibilizar las acciones y liderazgos desarrollados por comunidades indígenas y rurales, particularmente en mujeres, para la promoción y difusión de los derechos humanos en diversos ámbitos de la sociedad. En esta actividad participaron mujeres líderes de sus comunidades, cuyo trabajo que se ha consolidado con el acompañamiento de organizaciones internacionales como The Hunger Proyect México, quien impulso la participación de mujeres del sur de Yucatán. El evento permitió compartir experiencias y reflexiones sobre la importancia del liderazgo femenino en la promoción de los derechos humanos y el desarrollo sostenible en las comunidades indígenas y rurales.

- **ALIANZA INSTITUCIONAL**

En el mes de septiembre, se concretó la firma de un convenio de colaboración con el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción (CEPIADET A.C.), una organización integrada por profesionales indígenas que surge ante la necesidad de garantizar que las personas hablantes de lenguas indígenas puedan ejercer sus derechos y acceder a la justicia de manera efectiva. Este convenio tiene como objetivo promover el respeto del derecho al acceso a la justicia de los pueblos originarios, mediante la prestación de servicios de asesoría, defensa y traducción en lenguas indígenas, contribuyendo así a la eliminación de barreras lingüísticas y culturales que obstaculizan el acceso a la justicia para estas comunidades.

- **PROGRAMAS DE RADIO**

De marzo a diciembre se realizaron **43 programas radiofónicos** con la participación de invitados de diversas instituciones, abordando temas relevantes para la promoción y defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Estas actividades son resultado de la alianza estratégica entre la CODHEY y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), cuyo objetivo es difundir información y fomentar la conciencia sobre los derechos de los pueblos indígenas en la región. Las grabaciones se efectuaron en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTM).



Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afrodescendientes

Modalidad de la actividad	Cantidad de actividades realizadas	Población en general				Servidores públicos	
		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres
Conferencias	2	41	78	0	0	4	5
Curso	1			0	0	7	10
Comités	4	1	5	0	0	5	4
Firma de convenio de colaboración	1	2	4	0	0	0	1
Actividades de difusión	31	7	6	0	0	26	19
Reuniones	4	4	2	0	0	12	13
Actividad lúdica	1	0	0	155	135	0	0
Talleres	39	19	43	0	0	322	354
Subtotal	83	74	138	155	135	376	406
Subtotal	83	502				782	
Total	**83**	**1,284**					

7.- FORTALECIMIENTO EN DERECHOS HUMANOS A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

El programa tiene por objeto implementar la perspectiva de los derechos humanos en lel ejercicio de sus fiunciones relacionadas con la seguridad pública, la procuración de justicia, la inclusión social. Este programa es dirigido a policías de los tres niveles de gobierno, municipal, estatal y federal, hoy guardia nacional, policía privada y personal de los Centros de Reinserción Social.

El enfoque transversal de este programa incluye la prevención de la tortura y otros tratos crueles inhumanos y degradantes, desaparición forzada de personas, trata de personas y atención a víctimas. Este programa es dirigido también a la población en general.



Como parte del seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CODHEY este programa también asume el encargo de capacitar y prefesionalizar a las personas servidoras públicas de diferentes instituciones y organismo encargados de seguridad pública y la reinserción social.



En el año que se informa se alcanzó un total de **2425 personas atendidas**: **1929 personas servidoras públicas** responsables de la seguridad pública, y en actividades diversas, una población abierta de **496 personas**, mediante **86 actividades**.

Se llegó **a 40 municipios del Estado**, entre la población que participo, están personas de la policía municipal, estatal, policía privada, personal administrativo y custodios penitenciarios de Centros de Reinserción Social de Tekax, Valladolid y Mérida.

- **ENTREGA DE SALVAGUARDAS A MUNICIPIOS DE YUCATÁN**



Se realizó la vinculación con los 106 municipios, Centros de Reinserción Social, Fiscalía General del Estado y Policía Estatal para la entrega de la "Salvaguardas de las personas privadas de libertad" las cuales serían colocadas en lugar visible de los centros de internamiento para su difusión y aplicación en la protección de los derechos de las personas privadas de libertad. Para tal fin, se organizaron 5 sedes de entrega, en la que se contó con 94 municipios, contando con la asistencia de ediles municipales y otras autoridades en su representación.

- **FORO "DESAPARICIÓN FORZADA Y LAS INTERCONEXIONES CON LOS DERECHOS HUMANOS"**

Con motivo del Día Internacional de la Desaparición Forzada, en el mes de agosto se realizó con apoyo del Centro Educativo Rodríguez Tamayo (CERT), el Foro "Desaparición forzada y las interconexiones con los Derechos Humanos" en el cual se abordó el tema desde diversas perspectivas, incluyendo la legal, social, política y metodológica. Con el fin de promover una comprensión más profunda del fenómeno y fomentar la acción conjunta de diversos actores sociales fortaleciendo la defensa de los derechos humanos. En el evento participaron autoridades de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, la Comisión de Búsqueda de personas desaparecidas de Yucatán e integrantes del Colectivo Buscadoras de Yucatán de la Red Rahamin.





- **CONVERSATORIO "PREVENCIÓN DE LA TRATA Y TESTIMONIO DE FAMILIAS BUSCADORAS DE YUCATÁN"**

Con el objetivo de visibilizar la problemática de la trata de personas y el impacto que tiene en las familias yucatecas y en coordinación con el Colectivo Madres Buscadoras, se realizó el Conversatorio "Prevención de la Trata y Testimonio de Familias Buscadoras de Yucatán".

Este conversatorio se realizó en el mes de septiembre del presente año en la Facultad de Antropología de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), participaron integrantes del Colectivo Madres Buscadoras, quienes compartieron sus testimonios y experiencias en la búsqueda de sus seres queridos. El evento sensibilizó a la comunidad universitaria y al público en general sobre la importancia de la prevención y la lucha contra la trata de personas y brindó un espacio de reflexión y apoyo a las familias afectadas.





- **ALIANZA INSTITUCIONAL**

En el período que se informa se consolidó la firma de los siguientes convenios: Confederación Nacional en Seguridad y Justicia de México A. C., el Centro de Reinserción Social de Mérida, y la Asociación de Seguridad Privada y Criminología Corporativa, A.C.

Estos convenios han permitido establecer alianzas estratégicas para promover la capacitación, la investigación y la difusión de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad pública y la justicia. En particular, se han planeado capacitación para funcionarios de seguridad pública y personal de reinserción social, así como la realización de actividades y reuniones de trabajo sobre la importancia de garantizar el respeto a los derechos humanos y fortalecer la confianza ciudadana**.** El objetivo de estas alianzas es contribuir a fortalecer la protección y promoción de los derechos humanos en el Estado.





- **PRESENTACIÓN DEL ÁRBOL NAVIDEÑO DE PERSONAS DESAPARECIDAS**

Con el objetivo de honrar la memoria de las personas desaparecidas y expresar solidaridad y apoyo a sus familias en el mes de diciembre la CODHEY acompañó a los colectivos de madres buscadoras en la presentación del Árbol Navideño de Personas Desaparecidas, un evento simbólico en el que participaron familiares del colectivo.

Durante la ceremonia, se encendieron luces y se colocaron adornos en el árbol, cada uno representando a una persona desaparecida, como un recordatorio de la búsqueda constante y el amor que las familias mantienen vivo. Esta iniciativa reafirma el compromiso de la CODHEY con las familias que, con esperanza y corazón, continúan la búsqueda incansable de sus seres queridos, y busca contribuir a la visibilización de la problemática de la desaparición de personas.



- **DIFUSIÓN EN SEGURIDAD POR LOS DERECHOS HUMANOS**

Como parte de las actividades de difusión del Programa de Derechos Humanos a Personas que se desempeñan en el área de la Seguridad Pública, se participó en programas de radio y entrevistas, una de ellas con motivo del Día del Policía, contando con la colaboración del Policía Municipal de Mérida, José Gamboa, quien compartió experiencias y reflexiones sobre la importancia de la protección de los derechos humanos en el ejercicio de la función policial.

Esta entrevista se transmitió en Grupo Sipse, el pasado enero y permitió difundir los objetivos y logros del Programa de Derechos Humanos y Seguridad Pública.





Derechos Humanos y Seguridad Pública

Modalidad de la actividad	Cantidad de actividades realizadas	Población en general				Servidores públicos	
		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres
Conferencias	25	328	22	0	0	537	130
Curso	46	0	0	0	0	837	406
Foro	2	52	94	0	0	13	6
Firma de convenio de colaboración	3	0	0	0	0	0	0
Reuniones	6	0	0	0	0	0	0
Actividades de difusión	4	0	0	0	0	0	0
Subtotal	86	380	116	0	0	1387	542
Subtotal	**86**	**496**		**0**		**1,929**	
Total	**86**	**2,425**					

I.- DELEGACIÓN VALLADOLID

La Delegación de Valladolid fue creada para la atención en la zona oriente del Estado, integrada por 22 municipios. A través de acciones permanentes de capacitación, sensibilización, formación, orientación y difusión, la Delegación trabaja para garantizar el acceso a la información, fomentar la participación social y coadyuvar con autoridades, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de impulsar el ejercicio pleno del respeto por los derechos humanos a través de procesos formativos y mecanismos de difusión accesibles, pertinentes y dirigidos a diversos sectores de la comunidad.

Durante este año se realizaron **114 actividades,** atendiendo una población de **5,144** personas.

- **FERIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA MUJER INDÍGENA Y SEMANA NACIONAL DE LA SALUD PÚBLICA**

En el marco del Día Internacional de la Mujer Indígena, en el mes septiembre se realizaron la "Feria de Servicios Institucionales para la mujer Indígena" y la "Semana Nacional de la Salud Pública" dirigidas a la población del municipio de Espita. El objetivo de las actividades fue generar acceso a las mujeres de los pueblos indígenas, a diferentes servicios que el estado brinda.

- **TALLER "SIN TRATO NO HAY TRATA"**

Con motivo del día mundial contra la trata de personas se impartimos el taller "Sin Trato no Hay Trata" dirigido a personas servidoras públicas de los municipios de Tinum, Tunkás, Quintana Roo y Dzitás, el objetivo fue de sensibilizar y crear conciencia en las personas participantes sobre la trata de personas y su impacto en la sociedad.





- **RALLY "VEN, JUEGA Y APRENDE" TUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

En el marco del mes de la niñez, en coordinación con los Ayuntamiento de Buctzotz y Valladolid se realizaron los Rallys "Ven, Juega y Aprende tus Derechos y Responsabilidades", en donde a través de emocionantes juegos y actividades en equipo, se impulsó el aprendizaje de los Derechos Humanos y Responsabilidades en la niñez, las actividades se desarrolló en la escuela primaria federal "Esteban Torres Pacheco de Buczots y en Valladolid se efectuó en la alianza con la empresa "Mestizo Taller Artesanal".



- **FORO DERECHOS HUMANOS Y SALUD MENTAL**

En el marco del Día Mundial de la Salud Mental en coordinación con el Ayuntamiento de Tixcacalcupul 2024-2027 y el COBAY Plantel Tixcacalcupul se realizó la actividad denominada Foro "Derechos Humanos y Salud Mental" dirigido a los alumnos 1º 3º y 5º semestre de dicha institución educativa. Se realizó con la participación de ponentes que abordaron temas relativos a la prevención de adicciones, salud mental, faltas administrativas y prevención del delito. siendo moderador.




- **SIMPOSIO "LA FAMILIA Y LOS DERECHOS HUMANOS"**

En el marco del Día de la Familia en México se realizó en colaboración con la Universidad Pedagógica Nacional A-31 subsede Valladolid, un simposio denominado: "La Familia y los Derechos Humanos", dirigido a la planta estudiantil.




- **CAMINATA Y RECONOCIMIENTO A MUJERES VALIOSAS**

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se realizaron dos actividades en colaboración con el Ayuntamiento de Cuncunul, la Caminata y Reconocimiento a Mujeres Valiosas del Municipio de Cuncunul. En la actividad se reconocio a mujeres valiosas de la comunidad. También se realizó la exposición de carteles por parte del estudiantado del Telebachillerato Comunitario de Cuncunul, el objetivo de esta actividad fue promover el rol activo de la mujer en las comunidades y fomentar la eliminación de toda forma de discriminación y violencia de género.



- **CONFERENCIA REINSERCIÓN SOCIAL**

Se impartieron 2 conferencia denominadas: “Reinserción Social”, el primero dirigido a personas servidoras públicas y el segundo a persona privadas de su libertad del Centro de Reinserción Social de Valladolid, Yucatán. El objetivo fue concientizar el alcance de sus derechos y obligaciones, para el desarrollo integral de todas personas privadas de su libertad y personal que labora en el Centro de Reinserción Social de Valladolid, Yucatán.





- **CONFERENCIA “DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO”**

En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente en coordinación con el Ayuntamiento de Río Lagartos y el Colegio de Bachilleres Plantel Río Lagartos, se impartió la conferencia “Derecho Humano al Medio Ambiente Sano” y el Concurso “Creación de Botes de Basura con Material Reciclable”, dirigido a las y los estudiantes de 2°, 4° y 6° semestre del colegio de Bachilleres Plantel Río Lagartos. La actividad fue realizada con la finalidad de fomentar la educación ambiental en pro de su conservación, defensa y mejoramiento para socializar la cultura del respeto y protección a los Derechos Humanos que se encuentran relacionados con nuestro ambiente.





- **"REUNIÓN COLEGIADA POR LOS DERECHOS HUMANOS"**

En el marco del Día de las micro, pequeñas y medianas empresas, en coordinación con la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo, Delegación Tizimín se realizó la actividad "Reunión Colegiada por los Derechos Humanos", con finalidad de analizar la importancia del respeto a los Derechos Humanos por parte de las empresas, a través de las mejores prácticas empresariales y así consolidar una cultura empresarial de respeto de los Derechos Humanos.




- **CINE-DEBATE**

En conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia se realizó en colaboración con el Colegio de Bachilleres Plantel Valladolid, el Cine-Debate *Cicatrices***.** La actividad fue dirigida a las y los alumnos del tercer semestre.




- **TEATRO GUIÑOL PARA LAS NIÑECES Y ADOLESCENCIAS Y CONFERENCIA "DERECHOS HUMANOS EN LA FAMILIA"**

Con el propósito de promover los derechos humanos y valores de respeto, empatía y reconocimiento de la diversidad, se presentó el teatro guiñol *Nuestro amigo Juan*, en el del Jardín de Niños *"Pablo Neruda"*, esta fue la primera presentación del teatro guiñol a cargo de

la Delegación Valladolid de la CODHEY. Asimismo se impartió la conferencia *"Derechos Humanos en la Familia"*, dirigida a madres y padres de familia de la misma institución educativa, con la finalidad de fortalecer la construcción de una cultura de respeto, igualdad y promoción de los derechos humanos en el entorno familiar y comunitario.





Delegación Valladolid

Modalidad de la actividad	Cantidad de actividades realizadas	Población en general				Servidores públicos	
		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres
Conferencias	90	787	1248	279	345	424	304
Teatro guiñol	2	6	8	75	85	13	17
Rally	2	15	19	100	71	0	6
Taller	12	3	9	0	0	122	103
Simposio	1	17	69	0	0	5	3
Foro	2	58	92	0	0	2	4
Conversatorios	2	174	173	0	0	3	6
Caminata	1	26	21	0	0	11	17
Actividad lúdica	2	120	200	0	0	40	64
Subtotal	114	1,206	1,839	454	501	620	524
Subtotal	114	4,000				1,144	
Total	**114**	**5,144**					

II.- DELEGACIÓN TEKAX

En la Delegación de Tekax de la CODHEY, se desarrollaron diversas acciones de capacitación, formación y difusión, orientadas a fortalecer el conocimiento, promoción y protección de los derechos humanos entre la población de los 15 municipios que atiende la sede. Estas actividades contribuyeron al desarrollo de capacidades, sensibilización comunitaria y construcción de una cultura de respeto, protección, inclusión y participación en derechos humanos, mediante procesos formativos y estrategias de difusión accesibles y pertinentes para los distintos sectores de la sociedad, brindando atención a **695 personas a través de 8 actividades.**

- **DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

En el marco del Día Internacional de los derechos humanos, se realizaron actividades lúdicas, así como pláticas sobre los derechos humanos de las personas, brindando herramientas que permitirán conocer y ejercer sus derechos humanos, identificar actos discriminatorios y cómo actuar ante presuntas violaciones. También se implementaron actividades lúdicas relacionadas con los derechos humanos, la actividad se realizó en el Colegio de Bachilleres plantel Tzucacab.





- **ACTIVIDAD DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad se realizó una feria informativa en la Escuela Secundaria Felipe Carrillo Puerto, con el objetivo de promover, difundir y fortalecer el conocimiento sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en la comunidad estudiantil. Como parte de las actividades, se impartió la conferencia titulada “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, y se contó con la participación del activista Alejandro Durán, presidente de la asociación Vamos Juntos IAP, quien compartió su experiencia de vida como usuario de silla de ruedas y desarrolló una dinámica de sensibilización orientada a visibilizar las barreras arquitectónicas y sociales que enfrentan las personas con discapacidad en su vida cotidiana.

Asimismo, se implementaron actividades lúdicas, educativas e inclusivas, tales como sopas de letras, laberintos, juegos de serpientes y escaleras, así como sesiones de preguntas y respuestas, las cuales favorecieron la participación activa de estudiantes de distintos grados y grupos, propiciando espacios de reflexión, aprendizaje y concientización en torno a la inclusión y el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.





- **EXPO INCLUSIÓN TEKAX 2025**

En continuidad a las actividades planificadas para la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, participamos en la Expo Inclusión Tekax 2025, organizada por el Ayuntamiento de Tekax y la Unidad Básica de Rehabilitación. El objetivo de la expo fue promover la inclusión social de las personas con discapacidad, brindar información sobre sus derechos humanos y fomentar la transformación en áreas como el deporte, la cultura, el trabajo, la educación y la sociedad en general.

La expo se llevó a cabo en los bajos del Palacio Municipal de Tekax y contó con la instalación de un módulo informativo.





- **PLÁTICA "PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL Y MALTRATO INFANTIL"**

En el marco de la Jornada Nacional contra el Abuso Sexual y Maltrato Infantil de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se impartió una plática dirigida a los alumnos y alumnas de la Escuela Secundaria Tratados de Tzucacab, con el objetivo de informar sobre los tipos de abuso que pueden sufrir las niñas y niños, las consecuencias de estos abusos tanto para la víctima como para el agresor, y promover los derechos humanos de las niñeces.





- **FERIA DE LA JUVENTUD**

Con el objetivo de prevenir el acoso escolar y promover los derechos humanos se realizó la actividad dirigida a estudiantes de la Escuela Secundaria Estatal Saturnino Gómez Sosa, en Ticul; la jornada incluyó una conferencia sobre prevención del acoso escolar ("bullying") y actividades lúdicas que abordaron las causas y consecuencias de este problema desde perspectivas psicológicas, sociales y legales.





La actividad contó con módulos informativos y juegos interactivos, como sopas de letras, serpientes y escaleras, y sesiones de preguntas y respuestas con enfoque derechos humanos de las juventudes.

Como parte de la actividad, los estudiantes también visitaron el módulo de la Policía Municipal de Ticul, ubicado dentro del plantel educativo, donde pudieron interactuar con los agentes, conocer los equipos de seguridad y recibir información sobre los servicios que ofrece la policía.

- **CONFERENCIA "DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS"**





Con el objetivo de promover los derechos humanos de las personas que viven en comunidades indígenas se realizó la actividad en las instalaciones del Instituto Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas (INPI), con sede en Peto, dirigido al personal. La conferencia abordó los problemas sociales, culturales, legales y económicos que enfrentan estas comunidades, y buscó fomentar la erradicación de brechas de desigualdad.

Delegación Tekax

Modalidad de la actividad	Cantidad de actividades realizadas	Población en general				Servidores públicos	
		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres
Conferencias	5	0	0	153	175	9	3
Activiades lúdicas	1	0	0	133	156	0	0
Difusión	2	24	18	16	8	0	0
Subtotal	8	24	18	302	339	9	3
Subtotal	8	683				12	
Total	**8**	**695**					

DESGLOSE GENERAL DE PERSONAS ATENDIDAS

Modalidad de la actividad	Cantidad de actividades realizadas	Población en general				Servidores públicos	
		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres
Conferencias	328	3857	5597	475	555	1532	1278
Cursos	52	24	20	0	0	923	549
Teatro guiñol	68	40	280	3825	4031	132	449
Taller	102	167	209	7	10	479	493
Actividades lúdicas	42	1210	1663	1321	1416	74	159
Simposio	1	17	69	0	0	5	3
Rally	2	15	19	100	71	0	6
Foros	9	414	476	0	0	38	39
Gaceta binacional	2	0	0	0	0	0	0
Concursos	4	115	68	0	0	0	0
Servicio social	74	63	63	0	0	0	0
Visitas guiadas	8	84	71	0	0	0	0
Obra teatral	1	150	250	0	0	0	0
Premiación Sexto Concurso de Relatos	1	11	25	0	0	0	0
Jornadas	3	0	0	0	0	20	7
Caminata	1	26	21	0	0	11	17
Firmas de convenio de colaboración	117	63	75	0	0	154	95
Actividades de difusión	250	404	508	16	8	29	29
Comités	4	1	5	0	0	5	4
Consejos	23	10	15	0	0	26	32
Reuniones	59	51	43	0	0	33	60
Mesa panel y conversatorios	4	200	210	0	0	8	26
Mecanismo estatal, nacional y Comité	19	26	49	0	0	0	0
Diseño y elaboración de gráficos institucionales	99	0	0	0	0	0	0
Biblioteca Humana	1	19	22	0	0	0	0
Subtotal	1,274	6,967	9,758	5,744	6,091	3,469	3,246
Subtotal	1,274	16,725		11,835		6,715	
Total	**1,274**	**35,275**					

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
"JOANNA BERENICE CAMPOS ALDAZ"

PRESENTACIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, en conmemoración al 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres, creó e inició con la operatividad de la UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO (en adelante UIG) a la cual nombró "JOANNA BERENICE CAMPOS ALDAZ", en homenaje a la compañera que en vida llevó dicho nombre, como un acto de reparación y reconocimiento a su labor como integrante de la Comisión durante una década.

En 30 años de este organismo, es la primera vez que se cuenta con una UNIDAD facultada para la introducción y habilitación de la Transversalización de la Perspectiva de Género en los programas, planes y quehaceres de competencia interna y externa de la Comisión. Misma que también tiene el liderazgo para realizar los procesos internos del Protocolo Especializado para Prevenir, Intervenir y Atender violencias laborales, discriminación, hostigamientos y/o acosos sexuales del personal de esta comisión.

OBJETIVO

Impulsar la concientización y capacitación continua del personal que integra la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, en temas de perspectiva de género, permitiendo con ello fomentar una nueva cultura laboral y social sustentada en la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación y violencia de género, el respeto a la diversidad, y el respeto a los derechos humanos de las personas.

SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

Organizacionalmente la UIG es una coordinación, conformada por personas capacitadas y profesionales en áreas de derecho, en ciencias de la comunicación, pedagogía, así como servicio social y prácticas profesionales.

EJES ESTRATÉGICOS DE TRABAJO

- Transversalización de la perspectiva de género
- Prevención de la violencia laboral y discriminaciones
- Capacitación y sensibilización
- Cultura institucional
- Seguimiento y evaluación


UNIDAD
DE IGUALDAD


UNIDAD
DE IGUALDAD


#SumaTuVoz
CODHEY
#SumaTuVoz
CODHEY
25N
#SumaTuVoz
CODHEY

ACTIVIDADES REALIZADAS

Período de marzo a diciembre 2025.

1. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TEMAS DE GÉNERO, IGUALDAD, Y NO DISCRIMINACIÓN.

Durante el período que se informa y a tan solo un año de su creación a UIG capacitó a un total de 3,425 personas. 2,560 mujeres y 875 hombres, en sus diferentes modalidades y programas.

A continuación, se detallan cada uno de los procesos educativos y formativos realizados por la UIG.

a. Programa de capacitación “Introducción al Género”, impartido a 100 servidores y servidoras públicas de las oficinas del Tren Maya en la ciudad de Mérida, Yucatán.

b. Programa de Formación “Ética en la Función Pública: Un enfoque desde la perspectiva de los derechos humanos”, dirigida al personal directivo y administrativo del Instituto De Vivienda Del Estado de Yucatán (IVEY). Realizado del 7 de abril al 3 de julio, con una duración de 10 semanas. Facilitó a 190 personas servidoras públicas.

c. Ciclo de conferencias sobre perspectiva de género y la prevención de violencias, dirigido al alumnado de la Escuela Preparatoria Uno y la Unidad Académica Virtual de la Universidad Autónoma de Yucatán. Impartido a más de 800 alumnas y alumnos. En los meses de mayo, agosto y septiembre.

d. Programa de capacitación dirigido al personal de Medical Supply a 15 personas.

e. Programa de capacitación dirigido al personal de Vive energía impartido a 34 personas.

f. Jornadas de Formación en Inclusión y Capacitación de Género dirigidas a las personas docentes de la Facultad de Medicina de la UADY 18 personas.

g. Conferencia “Tipología de las violencias de género”, dirigida al alumnado de la Universidad del Valle de México. 50 personas.

h. Conferencia “Género: lo que debemos saber”, dirigido al alumnado y personal docente de la Escuela Normal Urbana Rodolfo Menéndez. 120 personas.

i. Capacitación “Identificando las violencias” impartido en la Escuela secundaria turno vespertino Número 63 Matilde Cárdenas Álvarez. 100 alumnas y alumnos.

j. Programa de capacitación “Formación en Perspectiva de Género y Derechos Humanos, un camino por la Cultura de Paz”, dirigido a las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.100 personas.

k. Capacitación “Lenguaje incluyente y nuevas masculinidades”, dirigido a 20 personas servidoras públicas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán.

l. Capacitación “Género y no discriminación”, dirigido a 30 trabajadoras y trabajadores del Palacio de la Música de Yucatán.

m. Programa de Capacitación “Formación en Perspectiva de Género e Interseccionalidad: un camino por la Cultura de Paz”, dirigido a 35 servidores y servidoras públicas de las áreas administrativas y jurídicas.

n. De septiembre a diciembre realizamos la Jornada masiva de difusión de la Cartilla sobre los Derechos Humanos de las Mujeres, en colaboración con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) Sección 33 Yucatán, impactando a 1,638 personas: 1,032 mujeres y 6,060 hombres.

o. Capacitación “Lenguaje Incluyente y atención con enfoque de diversidad” dirigido a 14 personas colaboradoras de la empresa AKEN Hotel and Resorts.

p. Capacitación “Igualdad y No discriminación” dirigido a personal del Ayuntamiento de Mérida, impactando a 43 personas servidoras públicas.

q. De octubre a noviembre se realizó el Programa de Capacitación: Formación en Perspectiva de Género e Interseccionalidad, un camino por la Cultura de Paz dirigido a personas privadas de su libertad, impactando en total a 49 mujeres privadas de su libertad y 20 hombres privados de su libertad.

r. Capacitación “Igualdad y No discriminación” dirigido a personal del Ayuntamiento de Mérida, impactando a 39 personas servidoras públicas.

s. De octubre a noviembre se realizó el Programa de Capacitación: “Prevención de las Violencias con Enfoque de Género” dirigido a la Policía Municipal de Mérida e impactando a 20 personas servidoras públicas.

t. Capacitación “Violencias de género” dirigido a personal administrativo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Mérida, impactando a 8 personas servidoras públicas.

u. Curso “Igualdad Laboral y No Discriminación” Módulo Interseccionalidad a personal del Instituto Tecnológico de Mérida impactando a 4 personas servidoras públicas.








Legislación internacional y nacional


POLICIA MUNICIPAL








Legislación internacional y nacional






2. PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS

▪ SUMA TU VOZ

Como parte de las acciones de concientización a favor de la igualdad entre las personas, durante el periodo presentado, la UIG llevó a cabo la campaña de difusión *Suma tu voz, para poner fin a las violencias contra las mujeres* la cual se fortalece a través de dos fechas conmemorativas estratégicas. A continuación, el desglose de las acciones:

▪ 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

a. Colaboración con sociedad civil:

Durante el período que se informa se formalizaron 7 convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y colectivas estratégicas, lo que permitió ampliar el alcance de las acciones de la Unidad, potenciar el trabajo conjunto y fortalecer la vinculación con personas clave de la sociedad civil:

- Centro por la Justicia, Democracia e Igualdad, CEJUDI A.C.
- Red de Acompañamiento Yucatán AC
- Jade Propuestas Sociales y Alternativas al Desarrollo A.C
- Unidad de Atención Psicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal, A.C.
- Centro de Estudios Superiores en Sexualidad (CESSEX)
- Ciencia Social Alternativa A.C. Kóokay
- APIS Sureste; Fundación para la Equidad A.C.





b. Capacitaciones y talleres

Se realizaron 9 actividades de capacitación y talleres en temas de género, igualdad, no discriminación y derechos humanos de la diversidad de las mujeres, impactando a 307 personas de instancias gubernamentales y organismos públicos de las cuales:

- 196 mujeres, de las cuales 2 son mujeres Maya hablantes.
- 111 hombres, de los cuales 1 es hombre maya hablante.

c. Actividades internas de la CODHEY, masivas y en colaboración

Una de las vertientes prioritarias de la campaña Suma tu Voz, son las acciones que tienen un impacto de gran alcance en la ciudadanía; es por ello que en el marco del 8M 2025 se realizaron diversas actividades que lograron impactar a una audiencia diversa. Entre las principales acciones, podemos encontrar:

- Inauguración de la Unidad de Igualdad de Género.
- Inauguración del Diplomado Consuelo Zavala Castillo. 23 personas graduadas, 20 mujeres y 3 hombres.
- Lanzamiento de la canción #TuVoz en el marco del 8M y Feria #SumaTuVoz, en la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria (UABIC) de la UADY; impactando a más de 130 personas de la comunidad estudiantil y personal docente.
- Colaboración con la UNAY y CESSEX a través de stand informativo de la UIG: campaña en el "Mercadita Violeta" de la UNAY impactando a 40 mujeres y 30 hombres, y la Feria "¡Yo decido mi proyecto de vida” de CESSEX impactando a un alumnado de 350 personas!


PREPARATORIA DOS
#SumaTuVoz

d. Programa de radio Sentido Humano en el marco del 8M:

Asimismo, desde la UIG, se participó en dos ediciones del programa de radio Sentido Humano de la CODHEY para brindar mayor difusión y promoción de las actividades de la campaña #SumaTuVoz en el 8M:

- Programa de radio con invitada especial Addy Teyer, la Wera Rapera.
- Programa de radio donde participó la Mtra. Fabiola Josefina García Magaña, Coordinadora General de la UIG.
- 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres.

e. Capacitaciones y talleres:

Se realizaron 8 actividades de capacitación en temas de género, igualdad, no discriminación y derechos humanos de la diversidad de las mujeres, impactando a 606 personas de escuelas, centros de reinserción social e instancias gubernamentales de las cuales:

- 366 mujeres
- 171 hombres

f. Actividades internas de la CODHEY, masivas y en colaboración:

Como parte de las acciones medulares de la campaña Suma tu Voz, se realizaron actividades en diversos contextos de gran alcance en la ciudadanía; es por ello que en el marco del 25N 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- Suma Tu Voz este 25N, actividad interna con el personal de la CODHEY impactando a 130 personas servidoras públicas
- Luz, Cámara y equipa, proyección de documentales impactando a 26 personas, de las cuales 18 son mujeres y 8 hombres.
- Conferencia de prensa para presentar la campaña SumaTuVoz 25N 2025. Impactando a 15 medios de comunicación social del estado.
- Inauguración Suma tu Voz. El 25N inició la campaña #SumaTuVoz en el Centro de Reinserción Social de Mérida, creando un espacio de reflexión y arte para reconocer la dignidad y los derechos de las mujeres privadas de su libertad. Se impactaron a 75.
- “Nombrando con memoria: Homenaje a Joanna Berenice Campos Aldaz” donde se dió nombre a la Unidad de Igualdad de Género en homenaje a su destacada trayectoria, compromiso y vocación en la defensa de los derechos humanos y la igualdad. La actividad interna contó con la participación de 50 personas en total.
- “Tu voz, tu seña, tus derechos” en el marco de la campaña *#SumaTuVoz* evento didáctico que impactó a 60 personas ciudadanas.
- Feria #SinFiltros, actividad colaborativa con el Instituto Municipal de las Mujeres del AyuntaMÉRIDA, realizada en seis ediciones y en la cual la participación de la UIG impactó a 1215 personas de comunidades estudiantiles.


CODHEY
TU VOZ, TU SEÑA, TUS DERECHOS
UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO
uig@codhey.org




YUCATÁN
SUMA TU VOZ


SUMA TU VOZ


YUCATÁN
CIRESO - MÉRIDA
SUMA TU VOZ
SUMA TU VOZ




CODHEY

g. Programa de radio Sentido Humano en el marco del 25N:

Asimismo, desde la UIG, se participó en tres ediciones del programa de radio Sentido Humano de la CODHEY para brindar mayor difusión y promoción de las actividades de la campaña #SumaTuVoz en el 25N:

▪ SEÑAS QUE UNEN

Con el objetivo de visibilizar los derechos, la identidad y la cultura de la comunidad sorda, promoviendo la inclusión, la accesibilidad y la participación social a través de espacios de convivencia, expresión y sensibilización, se realizaron las siguientes acciones:

- Segunda Marcha “Señas que unen” para conmemorar el Día Nacional de las Personas Sordas. Participaron alrededor de 100 personas.
- En el marco del Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana, se llevó a cabo el evento “Señas que unen” en la Videosala del Centro Cultural Olimpo; también se contó con la se contó con la presencia de la representante de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (CEDH), Yareni Karla Pérez Vega. Se impactaron a 48 personas, de las cuales 32 fueron mujeres y 16 hombres





3. DIPLOMADO EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS "CONSUELO ZAVALA CASTILLO".

El 10 de marzo inauguramos la primera edición del Diplomado en Estudios de Género y Derechos Humanos "Consuelo Zavala Castillo", iniciativa orientada al fortalecimiento de la igualdad sustantiva, la no discriminación y la promoción de los derechos humanos, el cual representa un esfuerzo conjunto entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) y la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).

El diplomado enfocado en personas servidoras públicas, permitió la formación de 23 profesionistas, de 4 diferentes estancias, quienes culminaron satisfactoriamente un proceso académico de 120 horas divididas en 25 distintas sesiones, el cual se desarrolló de marzo a diciembre del 2025, orientado en dotar de herramientas teóricas, éticas y prácticas para la construcción de entornos más justos, incluyentes y libres de violencia.

La ceremonia de clausura se realizó el 5 de diciembre de 2025 en el Auditorio de la Unidad "Elvia Carrillo Puerto", con la presencia de autoridades universitarias y gubernamentales. Durante el acto protocolario, se destacó el compromiso institucional de integrar de manera transversal la perspectiva de género en los procesos de formación profesional, reconociendo que la transformación social requiere la suma de voluntades y responsabilidades compartidas.

Con éste diplomado, la unidad refrenda su compromiso con la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, contribuyendo activamente a la formación de capital humano sensible, preparado y comprometido con la construcción de una sociedad más justa e incluyente.











4. BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES.

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Igualdad de Género impulsó e implementó un conjunto de buenas prácticas institucionales estratégicas orientadas al fortalecimiento de capacidades del personal, la prevención de las violencias, la promoción de la igualdad sustantiva y la mejora del clima laboral, generando impactos positivos en la cultura organizacional de la CODHEY.

a. Jornadas de profesionalización y actualización del personal

Con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas y la sensibilización del personal, se desarrollaron acciones formativas dirigidas a transversalizar la perspectiva de género, igualdad y no discriminación en el quehacer institucional.

Entre las principales acciones destacan:

- Jornadas de Actualización Profesional CODHEY 2025, con enfoque en perspectiva de género, dirigidas a 29 personas servidoras públicas de las áreas de Oficialía de Quejas, Visitaduría General, Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos y Unidad de Transparencia.
- Taller “Comunicación incluyente y sin sexismo”, orientado a identificar el papel del lenguaje en la construcción de relaciones laborales libres de violencias y discriminación, fortaleciendo las competencias comunicativas del personal. Participaron 51 personas.
- Curso de inducción para personal de nuevo ingreso, impartido de manera semestral, incorporando contenidos clave en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.
- Curso de Lengua de Señas mexicana (LSM) nivel A1, dirigido a personas servidoras públicas del Organismo, con la finalidad de fortalecer la inclusión lingüística y la accesibilidad en el ámbito laboral y en la atención a la ciudadanía.

En ese sentido, los talleres de sensibilización del 2025 contaron con una amplia participación, de los cuales el 58.5% son de mujeres y 41.5% de hombres. Y se realizaron 3 campañas de sensibilización mediante las cuales se concretaron 40 actividades de difusión, mismas que consisten principalmente en remitir infografías a todo el personal que conforma la Comisión, las cuales han versado sobre los temas de: Derecho a la Igualdad y No Discriminación, Lenguaje incluyente y no sexista, Violencia de género, Introducción a la perspectiva de género, estereotipos de género y masculinidades.











b. Creación y aprobación del Protocolo Especializado para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual, la Violencia Laboral y la Discriminación

Como parte del fortalecimiento del marco normativo interno, se consolidó y aprobó el Protocolo Especializado, el cual brinda certeza institucional y establece rutas claras de actuación frente a conductas que vulneran los derechos humanos en el ámbito laboral. Durante el periodo que se informa:

- El Protocolo fue aplicado en dos ocasiones, atendiendo conductas que afectan los derechos humanos de personas colaboradoras de la Comisión.
- Se realizó la presentación interna del Protocolo, a todo el personal de la comisión, para inmediata implementación, con el objetivo de fortalecer su conocimiento, prevención y correcta aplicación entre el personal.

c. Jornadas de salud dirigidas al personal

Con el propósito de promover el bienestar integral, el autocuidado y la prevención de riesgos a la salud, se llevaron a cabo jornadas y actividades que contribuyen a mejorar el desempeño laboral y reducir factores de riesgo psicosocial. Entre las acciones desarrolladas se encuentran:

- *Mujer y salud: nutrición y menopausia*
- *El bienestar de las mujeres desde una mirada integral*.
- Feria de la salud para el personal de la CODHEY.
- Taller de ergonomía y salud en el trabajo.
- Campaña de prevención del cáncer de mama.



d. Fortalecimiento del clima organizacional y prevención de violencias en el ámbito laboral

Se impulsaron acciones orientadas a fortalecer el clima organizacional, promover relaciones laborales basadas en el respeto, la convivencia armónica y la corresponsabilidad, así como prevenir conductas discriminatorias o violentas. Entre las principales iniciativas destacan:

- Espacios de reflexión y participación activa del personal, abordando temas como:
  - ¿Cómo hombres, qué acciones podemos hacer para sumar?
  - Derechos reproductivos y salud menstrual: un camino hacia la igualdad y la autonomía.
  - Maternidades libres y voluntarias.
  - Brecha salarial y discriminación.
  - Derechos laborales de las trabajadoras del hogar remuneradas.
  - Paternidades activas y diversas.

- Implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

- Clase de defensa personal, como acción de fortalecimiento de la autonomía y el autocuidado.
- El 7 de marzo, se realizó la entrega del decálogo sobre el pronunciamiento de tolerancia cero ante la violencia de género, iniciativa que refuerza la cultura de igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos al interior del Organismo.
- Creación de espacios de autocuidado e higiene en las instalaciones de la CODHEY.
- Espacios de reflexión colectiva a través del cine, mediante la iniciativa *"Luz, Cámara, Equipa"*, realizados en los meses de julio y noviembre, como herramienta de diálogo, sensibilización y construcción colectiva.



5. PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS.

Participación de la Unidad de Igualdad de Género en Consejos, Comités y Espacios Interinstitucionales durante 2025.

Durante el ejercicio 2025, la Unidad de Igualdad de Género mantuvo una participación activa y constante en diversos consejos, comités y espacios de articulación interinstitucional, con el

objetivo de fortalecer la Transversalización de la perspectiva de género, la no discriminación y la garantía de los derechos humanos en el ámbito estatal y municipal.

En este sentido, se tuvo presencia en el Consejo Municipal Contra la Discriminación a la Diversidad Sexual de Mérida, así como en espacios coordinados por el Centro de Investigación Aplicada a Derechos Humanos “Digna Ochoa y Plácido”, el Centro Regional Violeta y el Comité de Ética de la CODHEY, contribuyendo al análisis y fortalecimiento de acciones orientadas a la igualdad sustantiva y el respeto a la diversidad.

Asimismo, la Unidad participó en sesiones y trabajos con CEPHIS de la UNAM, el Consejo Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la SEMUJERES, y en la Cuarta Sesión Ordinaria del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, refrendando el compromiso institucional con la coordinación intersectorial para la formulación y seguimiento de políticas públicas con enfoque de género.

En materia de prevención, se asistió a sesiones del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GPEA), así como a reuniones del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, del Comité de Prevención del Consejo de la Mujer y del Comité de Prevención del Consejo de Colaboración de las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de Mérida, impulsando acciones conjuntas para la protección de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres.

De igual forma, se participó en mesas de trabajo del Consejo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), así como en reuniones de coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el SNT Sección 57, el Instituto Municipal de las Mujeres de Mérida de la mano de la Presidencia de CODHEY, con el fin de generar alianzas estratégicas que fortalezcan la atención integral, la prevención de violencias y el acceso efectivo a la justicia.

La participación de la Unidad de Igualdad de Género en estos espacios refleja un trabajo articulado, propositivo y comprometido con la construcción de entornos institucionales más justos, inclusivos y libres de discriminación, consolidando su papel como agente activo en la promoción y defensa de la igualdad sustantiva y los derechos humanos en el estado.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El objetivo central es posicionar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) como un organismo autónomo, presente, comprometido y referente de autoridad ética y jurídica en la entidad. Contar con una estrategia de comunicación transmedia, cercana y accesible, que informe de manera clara sobre las actividades institucionales y que promueva activamente una cultura de respeto a la dignidad humana es indispensable con la finalidad de empoderar a la ciudadanía en el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

La coordinación de Comunicación Social constituye un vínculo fundamental para fortalecer la comunicación interna entre las áreas de la Comisión y para divulgar a la sociedad de forma clara, accesible, oportuna y comprensible los programas, proyectos y acciones que se desarrollan en sus distintos departamentos. Comunicar lo que se hace fortalece a la institución, genera confianza social y reafirma su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

En un contexto en el que los derechos humanos se ven constantemente amenazados por discursos de odio y entornos de exclusión, robustecer la comunicación social resulta una herramienta de prevención, educación, sensibilización y defensa. Garantizar el derecho a la información de manera clara, accesible y transparente —tanto al interior de la institución como hacia la sociedad en general— es una responsabilidad ética, especialmente frente a las personas y grupos de atención prioritaria.

A través de una comunicación sensible, accesible, responsable y centrada en las personas, la CODHEY difunde sus acciones mediante los principales medios de comunicación y las plataformas digitales, ampliando el alcance del mensaje institucional y llegando a diversas audiencias y sectores de la sociedad.

En este esfuerzo, los medios de comunicación se consolidan como aliados estratégicos para la promoción y defensa de los derechos humanos, mientras que la Coordinación de Comunicación Social es el puente que conecta a la Comisión con la ciudadanía y con otros actores sociales interesados en conocer y acompañar su labor.

La Coordinación de Comunicación Social debe asumirse como una función sustantiva y estratégica en la defensa de los derechos humanos. No se trata únicamente de informar, sino de construir un ecosistema de comunicación constante que integre la prevención, la educación y la defensa, permitiendo que el mensaje institucional sea claro, oportuno y cercano a las personas. Comunicar derechos humanos es, en sí mismo, una forma de garantizarlos.

En ese sentido, la comunicación debe salir de los espacios administrativos y acompañar el trabajo que la Comisión realiza en territorio. Documentar al personal en campo, en los municipios del interior del estado de Yucatán, permite visibilizar las realidades que enfrentan las comunidades, así como el compromiso cotidiano de la CODHEY con la protección de la dignidad humana en contextos diversos y muchas veces invisibilizados.

Actividades de la Coordinación de Comunicación Social:

1. ENLACE Y COORDINACIÓN DE ENTREVISTAS Y BOLETINES DE PRENSA

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) enlazó y coordinó entrevistas en radio, prensa escrita, televisión y portales electrónicos, con el objetivo de difundir de manera clara, accesible y oportuna las acciones, actividades y posicionamientos institucionales orientados a la promoción, educación y defensa de los derechos humanos.





De igual manera, se elaboraron y difundieron boletines informativos y comunicados de prensa relacionados con el quehacer de la Comisión, así como pronunciamientos institucionales sobre diversos temas y hechos del conocimiento público que, desde un enfoque de derechos humanos, podrían constituir posibles vulneraciones a la dignidad de las personas. Estas acciones contribuyeron a fortalecer el derecho de acceso a la información, la sensibilización social y la construcción de una cultura de respeto, igualdad y no discriminación.



Como resultado de estas labores, durante el periodo que se informa se registraron **263 acciones de enlace y coordinación**, desglosadas en **86 entrevistas con medios de comunicación** y **77 boletines informativos**, lo que refleja el compromiso de la CODHEY con una comunicación institucional transparente, incluyente y centrada en las personas.

1.- ENLACE Y COORDINACIÓN	CANTIDAD
ENTREVISTAS CON MEDIOS	86
BOLETINES INFORMATIVOS	77
TOTAL	263



CODHEY

Amando y Resistiendo: informe sobre situación de los derechos humanos de las personas LGBTI+ en Yucatán

CODHEY, Delegación General de Québec en México y Yaaj México presentan el primer insumo de investigación sobre la situación de los derechos humanos y libertades de las personas LGBTI+ en la historia del estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 24 de noviembre de 2025

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) presentó el primer insumo de investigación del recientemente reestructurado Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos «Digna Ochoa y Plácido», elaborado en cooperación con la Delegación General de Québec en México y la asociación Yaaj México. Este documento constituye un avance histórico en la comprensión de las condiciones sociales, jurídicas y culturales que enfrentan las personas LGBTI+ en Yucatán, siendo el primero a nivel institucional que se publica sobre la temática.

La presentación contó con la participación de María Guadalupe Méndez Correa, presidenta de la CODHEY; Stéphanie Allard-Gomez, delegada general de Québec en México; e Iván Tagle, director general de Yaaj México, quienes coincidieron en que la investigación representa un paso decisivo hacia una sociedad más justa, incluyente y libre de discriminación.

Durante su intervención, la Presidenta María Guadalupe Méndez Correa subrayó que este insumo forma parte del proceso de transformación institucional de la CODHEY, orientado a la justicia restaurativa y al reconocimiento de las deudas históricas hacia las poblaciones LGBTI+:

«No podemos construir un futuro digno sin reconocer el pasado. Este documento es una forma de desagravio hacia quienes fueron ignorades, y una declaración de ruptura con las inercias que marcaron a la institución. Hoy la dignidad es el corazón de nuestro accionar», expresó.

Por su parte, la Delegación General de Québec en México además de firmar una carta de intención con la CODHEY, reconoció el valor de este esfuerzo interinstitucional, destacando la importancia de fortalecer las alianzas internacionales para promover la igualdad y los derechos humanos:

«Este estudio representa un paso importante hacia la construcción de una sociedad más inclusiva, igualitaria y respetuosa de la diversidad», señaló Stéphanie Allard-Gomez, delegada general.

Desde Yaaj México, Paola Santillán y Danny Ehuan enfatizaron la urgencia de traducir la investigación en acciones concretas que garanticen la igualdad sustantiva y la reparación social:

«La democracia y la justicia sólo serán posibles cuando todas las identidades puedan compartir los mismos espacios sin miedo ni violencia. Este documento es un llamado a la responsabilidad colectiva», afirmaron.

El insumo, titulado «Amando y Resistiendo: informe sobre la situación de los derechos de las personas LGBTI+ en Yucatán», aborda temas como la salud, la educación, el trabajo digno, la



CODHEY

COMUNICADO

Mérida, Yucatán, a 31 de diciembre de 2025.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) recuerda a la ciudadanía que todos los servicios que brinda son completamente gratuitos y se ofrecen únicamente a través de sus oficinas en Mérida y sus delegaciones foráneas en Tekax y Valladolid.

En Mérida, la CODHEY atiende en su sede de la colonia México y también cuenta con una Oficina de Recepción de Quejas en la calle 54 número 372 por 131 y 133, de la colonia San José Tecoh, abierta para acercar la atención a quienes viven en el sur de la ciudad.

Asimismo, para facilitar el acceso a los servicios, la CODHEY dispone de oficinas en la Fiscalía General del Estado, reinauguradas el 18 de diciembre de 2021.

En el interior del estado, la CODHEY atiende a través de su delegación en Valladolid, ubicada en la calle 42 número 185-D por 35 y 37, colonia Centro, así como de su delegación en Tekax, con sede en el Centro "Rosa Elena Escalante", ubicado en la calle 59 por 66 y 68, colonia San Francisco.

La CODHEY hace un llamado a la ciudadanía a verificar siempre los canales y puntos de atención antes de solicitar orientación o iniciar un trámite. Ante cualquier duda, pueden comunicarse a los teléfonos 999 927 8596, 999 927 9275 y 999 688 6754.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

2.- COBERTURA EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS

Durante el periodo que se informa, las actividades realizadas por la CODHEY fueron difundidas en medios impresos, radio, televisión y portales electrónicos, mediante notas periodísticas que permitieron ampliar el alcance del trabajo institucional y fortalecer la visibilidad de la Comisión.



La Jornada

Presidenta de la Codhey rinde informe anual de actividades ante el Congreso de Yucatán

Atención a la salud mental, violencia obstétrica y discriminación: entre las prodades de la comisión





DISIDENTE MX

Suma tu voz Codhey: campaña contra las violencias hacia las mujeres en Yucatán

20 Nov 2025

La campaña **Suma tu voz CODHEY** inició en Mérida como parte de las actividades del **25N**, con el objetivo de visibilizar las violencias que enfrentan **mujeres trans, mujeres sordas, mujeres privadas de su libertad y mujeres de talla baja**. Esta iniciativa busca sensibilizar sobre sus realidades y promover una vida libre de violencias.

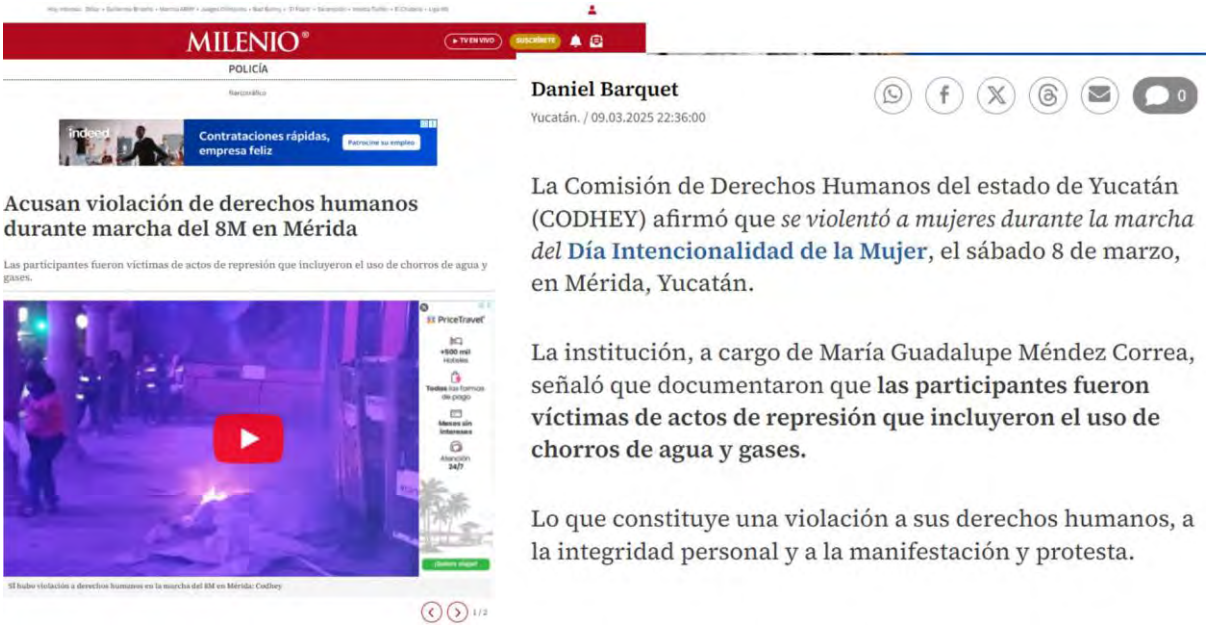
Acciones para visibilizar las violencias contra las mujeres

En la presentación oficial, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Yucatán (Codhey), **María Guadalupe Méndez Correa**, destacó que **todas las mujeres tienen derecho a vivir con dignidad, seguridad y respeto**. Asimismo, subrayó la importancia de reconocer las **violencias**

COBERTURA EN MEDIOS	CANTIDAD
NOTAS EN MEDIOS IMPRESOS	93
NOTAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS	400
TOTAL	493







MILENIO®

POLICÍA

Contrataciones rápidas, empresa feliz

Acusan violación de derechos humanos durante marcha del 8M en Mérida

Las participantes fueron víctimas de actos de represión que incluyeron el uso de chorros de agua y gases.

Si hubo violación a derechos humanos en la marcha del 8M en Mérida: CodHey

Daniel Barquet

Yucatán. / 09.03.2025 22:36:00

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán (CODHEY) afirmó que *se violentó a mujeres durante la marcha del* **Día Intencionalidad de la Mujer**, el sábado 8 de marzo, en Mérida, Yucatán.

La institución, a cargo de María Guadalupe Méndez Correa, señaló que documentaron que **las participantes fueron víctimas de actos de represión que incluyeron el uso de chorros de agua y gases.**

Lo que constituye una violación a sus derechos humanos, a la integridad personal y a la manifestación y protesta.

3. REVISTA RADIOFÓNICA "SENTIDO HUMANO: LA VOZ DE TUS DERECHOS"

Como parte de las acciones de difusión y educación en derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) llevó a cabo emisiones del programa radiofónico *Sentido Humano: la voz de tus derechos*, transmitido a través de estaciones de radio locales, con el propósito de acercar a la población información accesible, clara y oportuna sobre los derechos humanos, así como dar a conocer las actividades, programas y posicionamientos de la Comisión.





Este espacio radiofónico se consolidó como una herramienta de comunicación cercana y pedagógica, orientada a la sensibilización, la prevención y la promoción de una cultura de respeto a la dignidad humana, favoreciendo el acceso a la información y la participación de diversas audiencias en temas de interés público desde un enfoque de derechos humanos.

Durante el periodo que se informa, se realizaron un total de **87 emisiones**, distribuidas de la siguiente manera: **50 emisiones** del programa *Sentido Humano: la voz de tus derechos* por la estación Amor 100.1 FM en Grupo Sipse; y **37 emisiones** transmitidas del programa *Sentido Humano: la voz de tus derechos (interpretación en maya)* a través de la estación **XEPET**, ampliando así el alcance territorial y social del mensaje institucional.

REVISTA RADIOFÓNICA “SENTIDO HUMANO”	CANTIDAD
EMISIONES DE PROGRAMAS DE RADIO	50
EMISIONES DE PROGRAMAS DE RADIO XEPET	37
TOTAL	**87**

4.- REDES SOCIALES VIRTUALES

Como parte de las estrategias de comunicación y de cercanía con la sociedad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) fortaleció su presencia en redes sociales y plataformas digitales como X, Facebook, Instagram, YouTube y TikTok, posicionándose como canales de comunicación directa y permanente con la población.

Las redes sociales virtuales se han convertido en una herramienta fundamental para la Comisión, ya que permiten difundir de manera amplia y oportuna las acciones, programas y actividades que se realizan al interior de la institución, alcanzando a diversos sectores de la sociedad. A través de estas plataformas digitales se amplifican los mensajes institucionales, que buscan promover la educación, prevención y protección de los derechos humanos desde un enfoque cercano.



Durante el periodo que se informa, se registró un crecimiento sostenido en el número de personas nuevas seguidoras en distintas plataformas digitales, lo que refleja un mayor interés y acercamiento de la ciudadanía al quehacer institucional. En **Facebook**, la CODHEY incorporó 4,460 nuevas personas seguidoras, alcanzando un **total de 33,072 personas** que siguen la página institucional. En **Instagram** se sumaron 543 nuevas personas seguidoras, para un **total de 1,759**, mientras que en **X** se registraron 63 nuevas incorporaciones, alcanzando una comunidad total de **5,951 personas seguidoras**. Asimismo, la cuenta de **TikTok** cerró el periodo con **394 personas seguidoras**, consolidándose como un canal emergente para la difusión de contenidos institucionales.

En conjunto, el **crecimiento acumulado de personas seguidoras en las plataformas reportadas** asciende a un **total de 41,176**, cifra que evidencia el fortalecimiento de la presencia digital de la CODHEY y el alcance progresivo de sus contenidos informativos y de sensibilización en materia de derechos humanos.

El uso estratégico de los entornos digitales contribuye a garantizar el derecho de acceso a la información, el derecho a conocer el quehacer institucional y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, permite acercar contenidos en materia de derechos humanos a distintas audiencias, favoreciendo la participación social y el ejercicio informado de los derechos.

De esta manera, la CODHEY reafirma su compromiso con una comunicación incluyente y centrada en las personas, que fortalece la cultura democrática y promueve el respeto a la dignidad humana, utilizando las tecnologías digitales como aliadas para construir una sociedad más informada, participativa y consciente de sus derechos.

Plataforma	Personas nuevas seguidoras 2025	Total de personas seguidoras
Facebook	4,460	33,072
Instagram	543	1,759
X	63	5,951
Tiktok	N/A	394
Total	**5,066**	**41,176**

5.- ALERTA AMBER Y PROTOCOLO ALBA

Colaboramos activamente en la búsqueda y localización de niñas, niños, adolescentes y personas adultas cuya integridad se encuentre en riesgo debido a situaciones de ausencia, desaparición, extravío o ante la presunción de algún delito.

Bajo un enfoque de **derechos humanos y debida diligencia**, priorizamos la activación de mecanismos de búsqueda inmediata para prevenir daños irreparables. En este periodo, se gestionaron la **difusión de 306 Alertas Amber y 22 Protocolos Alba**, acompañando el proceso hasta su desactivación y asegurando el seguimiento de cada caso en cumplimiento con los protocolos nacionales de protección.



6.- DISEÑO GRÁFICO

Con el objetivo de promover y difundir los derechos humanos de manera accesible, pedagógica y atractiva, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) desarrolló diversos materiales gráficos que apoyaron y fortalecieron las acciones institucionales. Entre estos materiales se incluyen carteles, infografías, mantas, trípticos, folletos, constancias y otros recursos visuales, diseñados para facilitar la comprensión de los derechos humanos y acercar la información a distintas audiencias.

La producción de estos contenidos visuales permitió comunicar de forma clara y cercana los programas, actividades y mensajes institucionales, contribuyendo a la educación en derechos humanos, a la sensibilización social y al acceso a la información, desde un enfoque incluyente y centrado en las personas.

Durante el periodo que se informa, se realizaron un total de **1,528 elaboraciones de diseños gráficos**, lo que refleja el esfuerzo sostenido de la Comisión por diversificar sus formatos de comunicación y ampliar el alcance de su labor en favor de la promoción y protección de los derechos humanos.









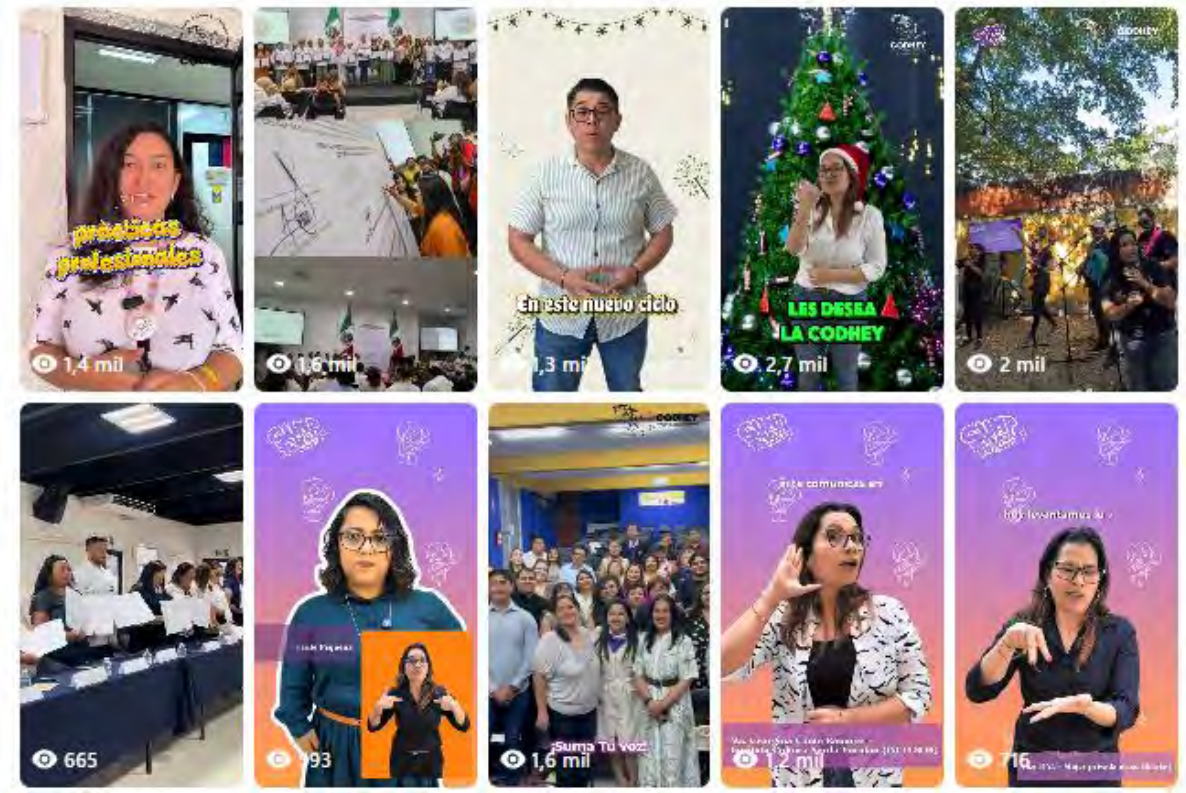


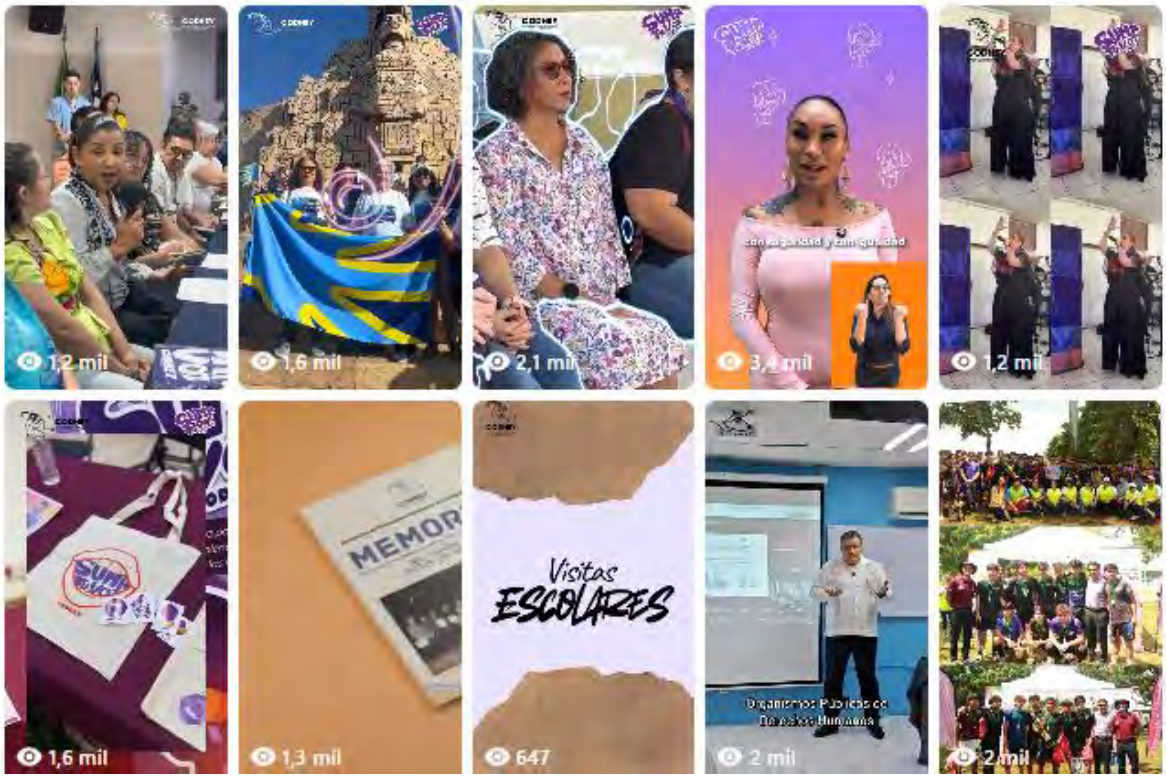
7.- PRODUCTOS MULTIMEDIA

Como parte de las estrategias de difusión digital y educación en derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) produjo contenidos multimedia, principalmente videos, orientados a la promoción, sensibilización y protección de los derechos humanos, así como a la difusión de las acciones, programas y posicionamientos institucionales.

Estos productos audiovisuales permitieron acercar la información a diversas audiencias mediante formatos accesibles, dinámicos y comprensibles, fortaleciendo el derecho de acceso a la información y contribuyendo a la construcción de una cultura de respeto a la dignidad humana en los entornos digitales.

Durante el periodo que se informa, se realizaron un total de **149 producciones de video**, las cuales fueron difundidas a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales de la CODHEY, ampliando el alcance del mensaje institucional y reforzando la comunicación con la sociedad desde un enfoque de derechos humanos.





8.- COBERTURA DE EVENTOS

Con el objetivo de informar, documentar y visibilizar las acciones que realiza la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), se llevaron a cabo coberturas de eventos, actividades institucionales, capacitaciones y actos públicos, como parte de una estrategia de comunicación orientada a la transparencia y la rendición de cuentas.

Estas coberturas permitieron registrar y difundir el trabajo institucional desde un enfoque de derechos humanos, garantizando el derecho de acceso a la información y fortaleciendo la confianza de la sociedad en la labor de la Comisión. Asimismo, contribuyeron a la difusión de acciones de promoción, educación y defensa de los derechos humanos dirigidas a diversas audiencias.

Durante el periodo que se informa, se realizaron un total de **212 coberturas de eventos**, lo que refleja el compromiso de la CODHEY con una comunicación clara, accesible y cercana a la ciudadanía.


CODHEY

Actividades Administrativas

SECRETARÍA EJECUTIVA

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán la Secretaría Ejecutiva realizó durante el período que se informa las siguientes acciones:

a) Se impulsó el cumplimiento de los Lineamientos del Comité de Compras y Adquisiciones de este Organismo Público Autónomo, con la finalidad de incluir en el marco legal los procedimientos administrativos de contratación de acuerdo a los montos mínimos y máximos previamente aprobados por el Comité de la materia; en consecuencia de lo anterior, se realizó por primera vez a lo largo de la historia de esta Institución una licitación pública para la contratación de la compra de la adquisición de vales de papel canjeables por gasolina, también se realizó un procedimiento de contratación mediante invitación a 3 personas para la adquisición de vehículos seminuevos y las demás compras se han realizado a través de adjudicaciones directas de acuerdo a los montos mínimos y máximos previamente autorizados, con los análisis de mercado correspondientes.

b) De igual manera, se realizaron dos subastas públicas de bienes muebles, previamente desincorporados cuyos recursos fueron destinados para pagar parte del precio de la adquisición de dos unidades vehiculares seminuevas, para el uso operativo de esta institución.

De este modo con las acciones realizadas, el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, fue posible renovar el parque vehicular que desde 2008 se mantenía en condiciones inadecuadas para la seguridad y uso al servicio de la ciudadanía, siendo que representaban un riesgo para el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas de esta Comisión.

Con la suma de los esfuerzos antes señalados durante el año 2025 se adquirieron dos unidades vehiculares seminuevas siendo estas una camioneta Suzuki Ertiga XL7 modelo 2023 y un automóvil Hyundai Grand i 10 modelo 2025 necesarias para el traslado del personal que conforma el equipo de trabajo, así como herramientas, material e insumos necesarios para el desarrollo de los programas institucionales.

En conclusión, lo hecho de su conocimiento obedece a que he privilegiado desde el inicio de mi gestión la transparencia en el ejercicio del cumplimiento de mis atribuciones en mi carácter de ombudsperson de este Organismo Defensor de los Derechos Humanos, siendo destacable que con lo informado pudieron los Consejeros tener un panorama más amplio sobre la situación actual de la Comisión, del cómo se ejercían los recursos, para continuar brindando a las y los ciudadanos la atención profesional protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos en el Estado de Yucatán.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FINANZAS Y ADQUISICIONES

La Dirección de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones es la unidad administrativa dependiente de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, cuyo objetivo es la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a este organismo. En esta dirección se atienden los asuntos de carácter administrativo, control presupuestal, de recursos humanos, compras adquisiciones, el control de bienes patrimoniales y no patrimoniales, así como también la atención de los servicios generales; dando con esto una atención oportuna y eficiente a las necesidades del organismo cumpliendo con la normativa contable, fiscal y financiera establecida, según sea el caso.

La estructura de la Dirección de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones es la siguiente:

- Coordinación de Contabilidad
- Coordinación de Tesorería
- Coordinación de Recursos Humanos
- Sub-Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales.

La Dirección de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones tiene las siguientes atribuciones de acuerdo con el Reglamento Interno que rige a esta Institución:

- Proponer a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las medidas técnicas, administrativas y financieras para la mejor organización y funcionamiento de la Comisión.
- Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la Comisión.
- Cumplir con las disposiciones administrativas en materia de recursos humanos al interior de la Comisión.
- Coordinar la elaboración del plan estratégico de la Comisión, así como sus unidades básicas de presupuestación.
- Atender las necesidades administrativas, materiales y servicios de la Comisión.
- Documentar toda administración de fondos de la Comisión.
- Llevar la contabilidad general y control presupuestal.
- Conservar y actualizar el registro, catálogo e inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Comisión.
- Integrar los estados contables del cierre del ejercicio fiscal.
- Instaurar el procedimiento relativo a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles de la Comisión, de conformidad con la normatividad vigente.
- Participar en los comités que por el ámbito de su competencia deba intervenir.

- Llevar el control de avance presupuestal de las partidas necesarias e integrar los estados financieros y contables.
- Elaborar el anteproyecto anual de adquisiciones y servicios que requiera la Comisión.

Cumpliendo con sus atribuciones esta Dirección colaboró en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, atendiendo las necesidades de este organismo y gestionando los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de cada una de las Unidades Sustantivas y Administrativas que integran la Comisión.

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 fue presentado a la Secretaría Ejecutiva y Presidencia de la CODHEY. quienes dictaminaron su aprobación y autorizaron para que se realicen las gestiones necesarias y presentarlo a la instancia gubernamental correspondiente.

La Comisión es también consciente de las disposiciones de austeridad en el manejo de recursos públicos implementadas por el Gobierno Federal y Estatal, incluso a nivel municipal, para optimizar y capitalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada. Por ello, se continúa con las actividades sustantivas de la Comisión, ponderando en el beneficio de las personas en general y la garantía de la protección, defensa y promoción de los derechos humanos.

Las adecuaciones realizadas de forma gradual a nuestras oficinas han permitido una óptima concentración de los espacios de trabajo, mejorando los servicios integrales de la población mediante la coordinación y comunicación entre departamentos, así como instalaciones más adecuadas para la atención de las y los usuarios de los distintos servicios que ofrece la CODHEY. Sin embargo, las instalaciones actuales no forman parte del patrimonio propio de la Comisión, por esta razón en 2025.

Las erogaciones realizadas por este Organismo defensor de los derechos humanos se han fundamentado en un asiento contable/presupuestal sólido y adecuadamente planificado. Los documentos que avalan y amparan dicha planificación están sustentados en los marcos normativos institucionales propios y aquellos dispuestos por las instancias fiscalizadoras estatales. Estos documentos comprobatorios son originales y amparan los registros contables de la Comisión, dando cabal cumplimiento con el artículo 35 de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El control presupuestario es de vital importancia para la Comisión, ya que permite dar seguimiento y analizar las posibles desviaciones en la planificación del ejercicio del gasto. De manera complementaria y en un ejercicio de responsabilidad financiera, se ha realizado la actualización continua de la planificación y la reorganización de las cuentas bancarias, abonando a la sostenibilidad financiera de la Comisión.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual en su párrafo segundo establece que «los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deben actualizar, por lo menos, cada seis meses», se llevan a cabo **dos levantamientos físicos** de los bienes muebles e inmuebles

(patrimoniales y no patrimoniales). Esto permite verificar un control adecuado y conciliado con los registros. El inventario contiene una relación detallada y clasificada de los bienes existentes en el organismo, el número de inventario, así como el costo unitario y total de los bienes que conforman el patrimonio de la Comisión.

Esta Dirección ha participado de manera activa en los diversos comités internos establecidos en la institución. Cabe señalar que dicha participación incluye formar parte del Comité de Compras y Adquisiciones, el cual proporciona información financiera oportuna a la titular de la Comisión y a los integrantes de dicho comité respecto al uso y destino de los recursos públicos otorgados a este organismo defensor de los derechos humanos.

De igual manera, es importante mencionar que el titular de la Dirección de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones participa en el Consejo de Armonización Contable del Estado de Yucatán, en representación de la titular de este Organismo Público Autónomo.

Estas acciones representan un importante compromiso con la protección, defensa, estudio, investigación, promoción y difusión de los derechos humanos. Sin embargo, mantener este compromiso implica un ejercicio eficiente y adecuado de los recursos asignados, así como de la debida actuación de quienes laboran en la Comisión, atendiendo a los principios que rigen el servicio público de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. En este ejercicio de congruencia se detalla de manera pormenorizada el gasto de este Organismo en los rubros subsecuentes.

1.- PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2025

El presupuesto autorizado por la H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2025, fue de **$39,145,433** (Treinta y nueve millones, ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 MN).

En lo referente al rubro de Servicios Personales, se previeron recursos por **$31,514,193.17** (treinta y un millones, quinientos catorce mil, ciento noventa y tres pesos 17/100 M.N.); Materiales y Suministros **$2,387,842.76** (dos millones, trescientos ochenta y siete mil, ochocientos cuarenta y dos pesos 76/100 MN), Servicios Generales **$4’539,017.27** (Cuatro millones, quinientos treinta y nueve mil, diecisiete pesos 27/100 M.N.) y en relación a los Bienes Muebles el presupuesto fue de **$841,535.62** (ochocientos cuarenta y un mil, quinientos treinta y cinco pesos 62/100 MN), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Asignaciones de **$27,460.40**(veinte y siete mil, cuatrocientos sesenta pesos 40/100 M.N.).

Para el logro de sus objetivos y metas esta Comisión de Derechos Humanos ejerció los recursos de su presupuesto autorizado eficientemente y en concordancia con las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, se optimiza el gasto sin detrimento de las metas programadas y la eficiencia en su operación.

Con el propósito de incidir positivamente en la regulación administrativa y en las acciones hacia el interior de este Organismo Estatal, se ha buscado difundir las disposiciones

normativas internas, proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las actividades e implementar una cultura organizacional con enfoque de género.

En lo que respecta sobre los recursos materiales y servicios generales, se ha priorizado la adecuada y oportuna satisfacción de los requerimientos en materia de bienes y servicios de las unidades responsables del organismo. Se atienden los lineamientos y mecanismos de control que garanticen la debida observancia de la normatividad.

2.- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En lo que corresponde a la administración de los recursos humanos de este Organismo durante el periodo que se informa, tuvimos una plantilla de personal que al cierre del ejercicio fiscal 2025 fue de **108 trabajadores,** de los cuales 100 son de confianza, 6 de contrato temporal, 2 solicitaron licencia sin goce de sueldo. De igual manera contamos con 14 personas contratadas bajo el régimen de Asimilados a Salarios.

Nuestra plantilla laboral se encuentra distribuida en nuestras oficinas ubicadas en la ciudad de Mérida y en las Delegaciones de Valladolid, Tekax, Zona sur y de Unidad de Enlace. Se encuentran organizadas como se aprecia en el siguiente cuadro:

Unidades administrativas	Personal de Base/Confianza	Personal de Contrato Temporal	Personal de Licencia Temporal	Asimilados a Salario
Presidencia	5	0	0	0
Secretaría Ejecutiva	3	0	0	0
Dirección de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones	12	1	0	1
Dirección de Vinculación, Capacitación y Difusión	12	1	1	2
Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos	5	0	0	1
Coordinación de Informática	6	0	0	1
Comunicación Social	2	0	1	1
Unidad de Igualdad de Género	4	1	0	0
Unidad de Transparencia	2	0	0	1
Visitaduría General	23	2	0	6
Oficialía de Quejas y Orientación	22	1	0	1

Órgano de Control Interno	4	0	0	0
Sub Total	**100**	**6**	**2**	**14**
Total	**108**			**14**

Las erogaciones por los conceptos de remuneraciones al personal durante el periodo que se informa fueron por la cantidad de **$31,514,193.16 pesos,** lo que representó el **80.17%** de nuestro presupuesto de acuerdo con los rubros que se describen en la siguiente gráfica.

Remuneraciones al Personal de confianza **$ 19,476,805.90**

Respecto a las asignaciones destinadas a las remuneraciones del personal que labora en este organismo, los montos se determinan con estricto apego a los **tabuladores y catálogos institucionales de puestos**. Dicha estructura salarial es aplicable tanto para el personal adscrito a las oficinas centrales en la ciudad de Mérida, como para el de las **Delegaciones Foráneas (Tekax y Valladolid), la oficina de la Zona Sur y la Unidad de Enlace**. Cabe precisar que en estas previsiones presupuestarias se encuentra debidamente integrado el concepto de **Ajuste al Calendario**.

Remuneraciones al Personal de carácter transitorio **$ 951,139.75**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados a personas físicas como profesionistas, técnicos, expertos, peritos, entre otros. Tal concepto fue por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.

Primas por años de servicios efectivos prestados **$ 92,933.00**

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio del ente público, por años de servicios efectivos prestados de acuerdo con la legislación aplicable.

Primas de Antigüedad **$ 199,347.47**

La prima de antigüedad es una gratificación que obtienen los trabajadores por el tiempo que estuvieron trabajando en la Institución. Consiste en el pago de 12 días de salario por cada año que el empleado haya trabajado en la Organización. Así lo regula el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

Prima Vacacional, y Gratificación **$ 530,958.94**

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en días inhábiles.

Gratificación fin de año **$ 2,196,365.90**

Asignaciones al personal que tenga derecho a aguinaldo o gratificación de fin de año al servicio del ente público.

Compensaciones de sueldo	**$**	**307,910.71**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables. Cabe mencionar que está incluido los Servicios Especiales de Guardia Nocturna.

Prestaciones y haberes de retiro	**$**	**123,600.98**

Erogaciones que el ente público realiza en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario, entre otros.

Vales de Despensa	**$**	**3,086,714.03**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la prestación que el ente público otorga en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo que rigen al organismo en términos del artículo 91 fracción I inciso “a”.

Otras Prestaciones Sociales y Económicas	**$**	**148,724.28**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que el ente público otorga en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

Estímulos	**$**	**349,410.86**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal del ente público por productividad, desempeño, calidad, años de servicio, puntualidad, asistencia entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

Cuotas de Seguridad Social	**$**	**3,157,793.45**

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del ente público, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

Aportaciones para seguro de vida del personal	**$**	**228,013.71**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden al ente público por concepto de seguro de vida y seguro de gastos médicos del personal a su servicio.

Apoyo a Capacitación de las y los Servidores Públicos	**$**	**296,597.36**

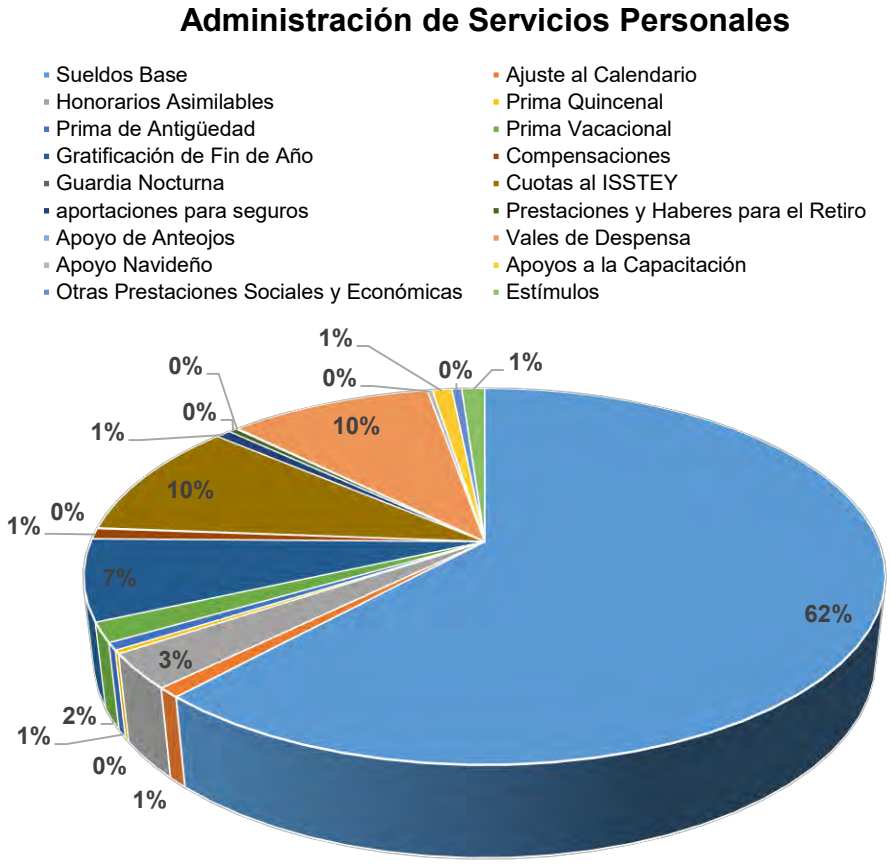
Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de las y los servidores públicos que determine el ente público y que en forma individual se soliciten. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 de Servicios Generales.

Apoyo navideño a empleados	**$**	**76,230.00**

Es un beneficio otorgado de manera anual al trabajador de base, consejeras/os, entre otros. El apoyo será por la cantidad de hasta $600.00 para la compra de pavos de acuerdo con el presupuesto autorizado

Aportaciones por apoyo de anteojos a empleados	**$**	**27,151.08**

Es un beneficio otorgado de manera anual al trabajador de base el cual se apoya hasta con una cantidad máxima de $1,200.00 para la compra de anteojos, en términos el artículo 91 fracción II inciso “a” de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen a este Organismo.



3.- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Durante el periodo que se informa, se implementaron las acciones administrativas necesarias para suministrar, de manera oportuna y en estricto apego al marco normativo vigente, los recursos financieros requeridos por las unidades responsables en su labor de protección y promoción de los derechos humanos.

Paralelamente, la gestión de pagos a proveedores de bienes y servicios permitió solventar con suficiencia las necesidades operativas de este Organismo. Dichos procesos se ejecutaron bajo los principios de **transparencia, eficacia y eficiencia**, priorizando en todo momento la optimización del gasto y la economía institucional, garantizando así que cada recurso destinado fortalezca el cumplimiento de nuestra misión constitucional.

3.1.- RECURSOS FINANCIEROS

Se gestionaron los trámites administrativos para la oportuna radicación de los recursos aprobados para el **ejercicio fiscal 2025**, los cuales ascendieron a un monto total de **$39,145,433.00 (Son: Treinta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)**.

La suficiencia de este presupuesto permitió la ejecución de las funciones encomendadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, garantizando la operatividad necesaria para el cumplimiento de las metas institucionales y los objetivos de promoción y defensa de los derechos humanos en la entidad.

Es importante destacar que, bajo la instrucción de la **Presidencia de la CODHEY**, durante el ejercicio que se informa se mantuvo la aplicación de **medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria**. Estas acciones permitieron generar ahorros significativos, mismos que fueron canalizados de manera estratégica para fortalecer la promoción de los derechos humanos y optimizar la productividad institucional.

Esta gestión eficiente de los recursos asignados garantizó que las economías obtenidas se tradujeran en beneficios directos para las funciones sustantivas del Organismo, asegurando un mayor alcance de nuestras acciones sin comprometer la estabilidad financiera de la institución.

A través de la concertación de la estructura programática con las diversas Unidades Responsables de este Órgano Autónomo, se consolidó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026. Dicho documento fue remitido en estricto cumplimiento de los plazos y lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) para su incorporación en el Paquete Fiscal estatal.

Finalmente, esta propuesta fue presentada ante el H. Congreso del Estado de Yucatán para su análisis y posterior aprobación dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, garantizando con ello la previsión de los recursos necesarios para la continuidad de la defensa y promoción de los derechos humanos en la entidad.

4.- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS

El objetivo primordial ha sido gestionar con oportunidad el suministro de recursos materiales y la contratación de servicios generales, funcionando como el eje de soporte técnico y logístico para las diversas áreas de la Comisión. Estas acciones permiten que cada unidad administrativa cuente con las herramientas necesarias para alcanzar sus metas operativas y dar cabal cumplimiento a los programas institucionales de promoción y defensa de los derechos humanos. A continuación, se detallan los servicios que integran este rubro.

Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros arrojan un importe de **$ 2’387,842.76** pesos, lo que representó el 6.07% de nuestro presupuesto y comprende las partidas siguientes:

Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina **$ 276,460.27**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, libretas, carpetas, cualquier tipo de papel, vasos, servilletas desechables, útiles de escritorio, engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas, archivo, cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos, valijas, entre otros.

Materiales y Equipo Menor de Tecnología de Información **$ 213,642.77**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

Material Impreso e Información Digital **$ 14,020.43**

Este rubro agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de acervo bibliográfico e informativo en diversos soportes, tales como libros, revistas, diarios oficiales, gacetas y publicaciones especializadas. Asimismo, contempla material audiovisual y discos compactos (excluyendo la adquisición de software). La partida también cubre los servicios de impresión y reproducción gráfica, incluyendo la edición de folletos, catálogos y formas continuas, así como la impresión rápida y en prendas de vestir. Se integran además conceptos por grabados, clichés y la elaboración de medallas institucionales. Se exceptúan de este rubro los insumos correspondientes a material estadístico y geográfico, los cuales se registran de manera independiente.

Material de Limpieza **$ 126,291.67**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, líquidos y geles sanitizantes, guantes, entre otros productos similares.

Materiales para el Registro e Identificación del Bien **$ 1,824.00**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

Productos alimenticios para personas **$ 292,157.94**

Es imperativo señalar que, al inicio de la actual gestión, se identificó una desproporcionalidad en las erogaciones realizadas en administraciones anteriores respecto al suministro de alimentos y productos consumibles para el personal. Se observó que una fracción considerable del presupuesto se destina a conceptos logísticos y de consumo interno —incluyendo gastos en utensilios y actividades diversas— en detrimento de la inversión directa en la promoción e impulso efectivo de la cultura de los derechos humanos. Ante esta situación, la Presidencia ha implementado medidas correctivas para reorientar el gasto hacia los objetivos sustantivos de

este Organismo. Se informa que dicho rubro está siendo intervenido bajo criterios de **austeridad y optimización**, garantizando que el rendimiento presupuestal priorice las metas institucionales sin comprometer la operatividad necesaria para el desarrollo de las actividades de defensa y promoción en la entidad.

Utensilios para el Servicio de Alimentación **$ 5,388.69**

Asignaciones destinadas en la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

Material eléctrico y electrónico **$ 16,313.50**

Asignaciones destinadas en la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, alambres, lámparas, las líneas de transmisión telefónica y de telecomunicaciones, entre otras para que sirvan en el mantenimiento de los bienes inmuebles que ocupa este Organismo.

Otros materiales y artículos de construcción y reparación **$ 7,734.17**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación tales como: productos de fricción o abrasivos, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, pinturas, recubrimientos, adhesivos, selladores, barnices, lacas, esmaltes, adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, gomas-cemento similares y removedores de pintura y barniz, entre otros.

Medicinas y productos farmacéuticos **$ 1,124.28**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

Combustible, lubricantes y aditivos **$ 1,219,986.98**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo necesarios para el funcionamiento de vehículos del parque vehicular propiedad de este Organismo. También de los servidores públicos que lo proporcionan para realizar diligencias o actividades de apoyo para alcanzar las metas y objetivos Institucionales.

Vestuario y uniformes **$ 15,951.73**

Con el objetivo de garantizar que la ciudadanía identifique plenamente al personal operativo de la **CODHEY**, se destinaron recursos para la adquisición de uniformes e indumentaria institucional. Esta medida trasciende la gestión administrativa, pues su finalidad primordial es brindar **certeza y seguridad jurídica** a la población durante las diligencias y visitas de supervisión.

Al facilitar la identificación de nuestro equipo de trabajo, fortalecemos los mecanismos de **transparencia y rendición de cuentas**, elementos indispensables en un Estado de Derecho que demanda que todo servidor público actúe bajo los principios de visibilidad y responsabilidad ante la sociedad.

Herramientas Menores	**$**	**4,718.71**

Este concepto agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares necesarias para las labores de mantenimiento y servicios generales (carpintería, electricidad, construcción, entre otros). Comprende insumos tales como desarmadores, llaves de mano, alicates, pinzas, prensas, taladros y escaleras. Es importante precisar que esta partida incluye exclusivamente herramientas menores; por lo tanto, se excluyen aquellas máquinas o equipos que, por su naturaleza y costo, deban ser capitalizados dentro del **Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles)** conforme a la normativa contable vigente.

Refacciones y Accesorios Menores de Eq. de Cómputo y Tecnologías de Información	**$**	**114,686.45**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

Refacciones Menores de Equipos de Transporte	**$**	**54,873.04**

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, entre otros.

Refacciones y Accesorios Menores para los Edificios	**$**	**18,755.69**

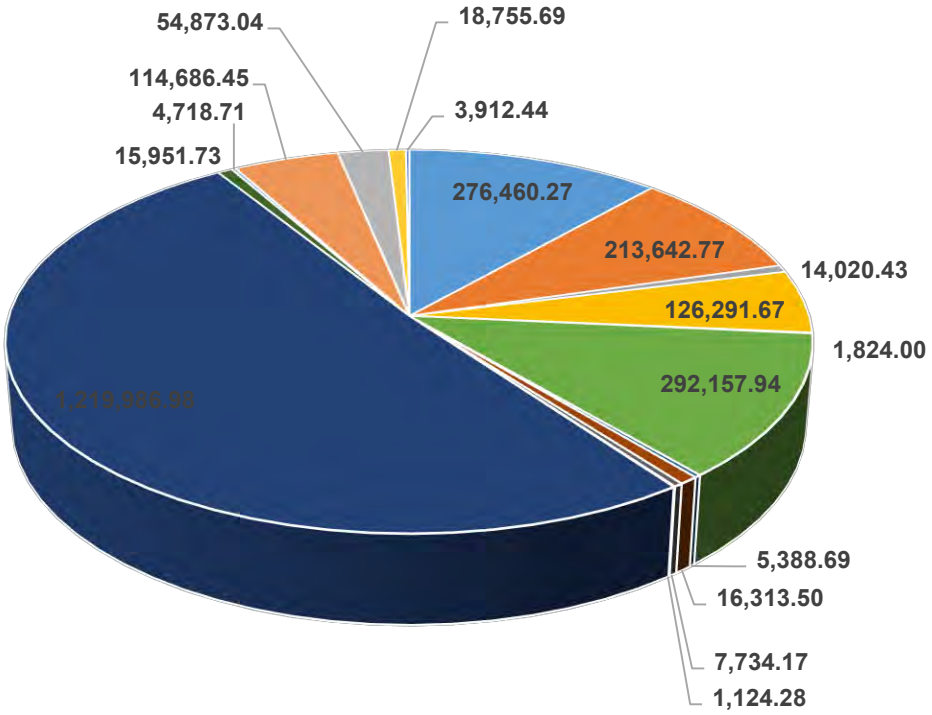
Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras, entre otras.

Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	**$**	**3,912.44**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros, tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

Administración de Recursos Materiales y Suministros

- Materiales Útiles y Equipo menores de Oficinas
- Materiales y Equipo Menor de Tecnologías de la Información
- Material Impreso e Información Digital
- Material de Limpieza
- Materiales para el Registro e Identificación del Bien
- Productos Alimenticios para Personas
- Utensilios para el servicio de Alimentación
- Material Eléctrico y Electrónico
- Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación
- Medicinas y Productos Farmacéuticos
- Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- Vestuario, Blancos y Prendas de Protección
- Herramientas Menores
- Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información
- Refacciones Menores de Equipos de Transporte
- Refacciones y Accesorios Menores para los Edificios
- Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo



5.- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Con el propósito de suministrar a las unidades responsables los recursos y servicios requeridos, bajo el estricto apego al presupuesto autorizado y la normativa vigente, el programa de Servicios Generales garantizó la adquisición, arrendamiento y contratación oportuna de los insumos necesarios para la operatividad del Organismo. Asimismo, se prioriza el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles para asegurar condiciones óptimas de funcionamiento.

En este rubro, se erogó la cantidad de $4,539,017.27 (Son: Cuatro millones quinientos treinta y nueve mil diecisiete pesos 27/100 M.N.), monto que representa el 11.55% del presupuesto total ejercido. Dichas erogaciones comprenden las siguientes partidas:

Energía Eléctrica **$ 529,263.00**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales en las ciudades de Mérida, Tekax y Valladolid.

Servicio Agua Potable **$ 22,302.50**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales en las ciudades de Mérida, Tekax y Valladolid.

Teléfono Tradicional **$ 105,315.80**

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax requerido en el desempeño de funciones oficiales en las ciudades de Mérida, Tekax y Valladolid.

Telefonía Celular **$ 49,017.42**

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular requeridos para el desempeño de funciones oficiales en las ciudades de Mérida, Tekax y Valladolid.

Servicio de acceso de Internet, redes y procesamiento de información **$ 118,876.40**

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red, provisión de servicios electrónicos, hospedaje y diseño de páginas web y correo, así como el uso de las redes sociales para difundir los programas, metas y objetivos institucionales, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

Servicios postales y telegráficos **$ 5,474.54**

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

Arrendamiento de Edificios y Locales **$ 1,469,798.90**

Asignaciones destinadas a cubrir el arrendamiento de los edificios e instalaciones que ocupa este organismo como oficinas, salones para convenciones, teatros, auditorios, entre otros.

Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo **$ 80,150.61**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados **$ 61,535.88**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales.

Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información **$ 211,172.94**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades de planeación y diseño en sistemas de cómputo que integran hardware y software, tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo en redes informáticas, administración de centros de cómputo, registro y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

Servicios de capacitación **$ 10,208.00**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, cumplimiento cabal de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

Servicios de investigación científica y desarrollo **$ 66,760.00**

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales **$ 15,660.00**

Servicios profesionales de investigación de mercados, fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

Comisiones	**$**	**58,563.76**

Las comisiones bancarias son el monto que cobra una entidad financiera a sus clientes por la prestación de sus servicios: gestiones operativas, transferencias, contratación de productos de inversión, ahorro o financiación.

Seguro de bienes patrimoniales	**$**	**85,334.98**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos.

Comisiones por Ventas	**$**	**1,316.10**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnicos, expertos o peritos, personas morales con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	**$**	**18,350.32**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes, al servicio del ente público, cuando se efectúen por cuenta de terceros.

Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	**$**	**11,833.54**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario, equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	**$**	**112,701.09**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, e instalación de equipos de los mismos, propiedad o al servicio del ente público, así como apoyos a los vehículos en comodato de los trabajadores.

Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	**$**	**7,017.78**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de seguridad.

Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	**$**	**56,668.11**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramientas, propiedad o al servicio del ente público tales como: vehículos, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros. Cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento en instalaciones y el pago de deducibles de seguros.

Servicios de limpieza y manejo de desechos **$ 30,588.96**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos, así como el pago por la recolecta de desechos generados por el ente.

Servicios de jardinería y fumigación **$ 3,770.00**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

Gastos de Difusión e Información **$ 329,765.83**

Servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: programas regionales, especiales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos en: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos.

Servicios de difusión de contenido exclusivamente a través de internet **$ 207,219.42**

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

Pasajes Aéreos **$ 71,749.29**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería.

Pasajes Terrestres **$ 8,862.17**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.

Viáticos en el país **$ 137.618.30**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección y en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

Otros servicios de traslado y hospedaje **$ 5,796.04**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pago de estacionamiento y entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

Gastos Orden Social y Cultural	**$**	**604,931.85**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, orden social y cultural. Siempre y cuando por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

Otros Impuestos y Derechos	**$**	**41,189.00**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de cuotas carreteras, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

Recargos y Actualizaciones	**$**	**204.74**

Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos.

AYUDAS SOCIALES

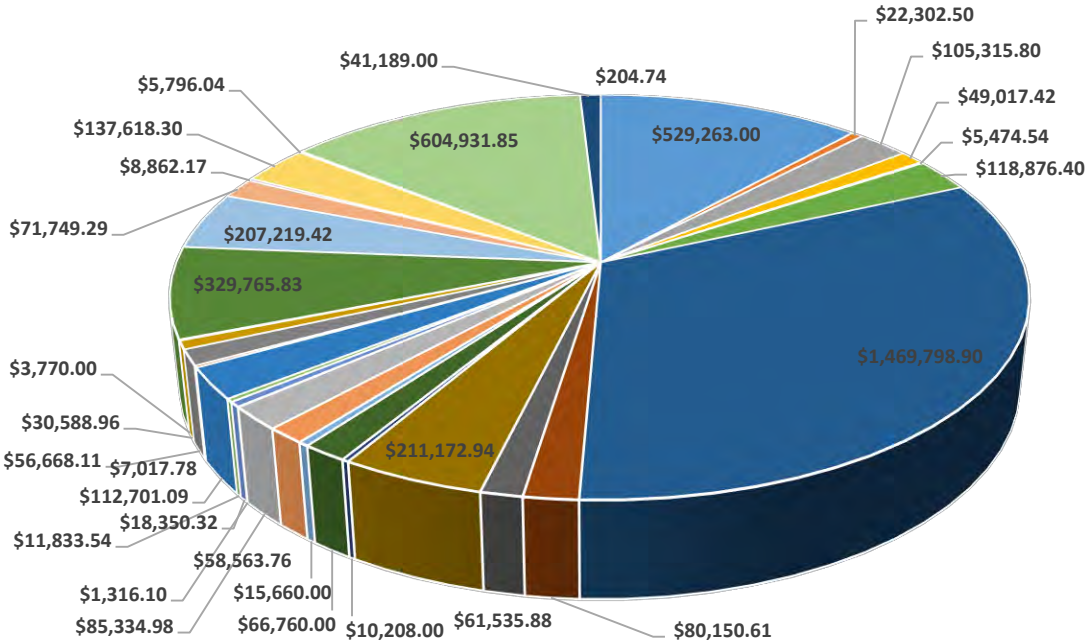
Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Representa el **0.07%** de nuestro presupuesto.

Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	**$**	**27,460.40**

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública.

Administración de Servicios Generales

- Energia Eléctrica
- Servicio de Agua Potable
- Telefono Tradicional
- Telefonía Celular
- Servicos Postales y Telegráficos
- Servicios de Acceso de Internet, Redees y procesamiento de información
- Arrendamiento de Edificios y Locales
- Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo
- Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados
- Servicio de Consutoría Administrativ, procesos…
- Servicios de Capacitación
- Servicios de Investigación Científica y Desarrollo
- Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Inter…
- Comisiones
- Seguro de Bienes Patrimoniales
- Comisiones por Ventas
- Conservación y Mantenimiento menosr de Inmuebles
- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Edución y Recretivo
- Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte
- Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad
- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas
- Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos
- Servicios de Jardinería y Fumigación
- Gastos de Difusión e Información
- Servicios de Difusión de Contenido Exclusivmente a través de Internet
- Pasajes Aéreos



6.- ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Con el propósito de suministrar a las unidades responsables de los recursos y servicios requeridos, bajo el estricto apego al presupuesto autorizado y la normativa vigente, el programa de Servicios Generales garantizó la adquisición, arrendamiento y contratación oportuna de los insumos necesarios para la operatividad del Organismo. Asimismo, se prioriza el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles para asegurar condiciones óptimas de funcionamiento.

En este rubro se erogó la cantidad de **$4,539,017.27 (Son: Cuatro millones quinientos treinta y nueve mil diecisiete pesos 27/100 M.N.)**, monto que representa el **11.55%** del presupuesto total ejercido. Dichas erogaciones comprenden las siguientes partidas:

Equipo de cómputo y de tecnología de la información $ 186,537.32

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos de tarjetas simples o cargadas, circuitos, modem para computadora, teléfono, arneses, entre otras.

Otros mobiliarios y Equipo de Administración $ 34,998.00

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones del ente público, tales como: máquinas de calcular, equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos del ente público. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

Vehículos y equipo terrestre $ 620,000.00

El monto que se reporta se destina a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, *minivans*, entre otros.

En la Presente Administración resulta prioritario contar con unidades en perfectas condiciones que permitan a los servidores públicos que así lo requieran, realizar sus diligencias en unidades seguras. Motivo por el cual, en el periodo que se reporta, se adquirieron dos unidades que facilita continuar brindando a la población de nuestros servicios. Esto se logra por medio de acciones que consiguieron un ahorro presupuestal, sin limitar las capacidades administrativas, operativas y laborales de la Comisión.

6.1.- BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS

Descripción	Costo
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	
MACBOOK AIR APPLE	12,999.00
LAPTOP DELL LATTITUDE 3540 15.6" I5-1235U	13,976.84
LAPTOP LENOVO V15 G4 IRU, 15.6" INTEL CORE I5-13420H	12,632.40
LAPTOP DELL LATTITUDE 3540 15.6"I5-1235U 16GB	13,793.56
LAPTOP LENOVO V15 G3 IAP COLOR GRIS HIERRO	12,753.04
LAPTOP MACBOOK AIR 13"CHIP M1DE APPLE	11,047.84
LAPTOP LENOVO V15 G3 COREI5-1235U (3.30GHZ,12MB) 15.6"	10,748.56
LAPTOP LENOVO V15 G3 COREI5-1235U (3.30GHZ,12MB) 15.6"	10,748.56
LAPTOP LENOVO V15 G3 COREI5-1235U (3.30GHZ,12MB) 15.6"	10,748.56
LAPTOP LENOVO V15 G3 COREI5-1235U (3.30GHZ,12MB) 15.6"	10,748.56
LAPTOP LENOVO V15 G3 COREI5-1235U (3.30GHZ,12MB) 15.6"	10,748.56
TABLETA APPLE IPAD (11A GENERACION)	8,510.92
MACBOOK AIR 13" CHIP M1 APPLE	15,693.64
MACBOOK AIR 13" CHIP M1 APPLE	15,693.64
MACBOOK AIR 13" CHIP M1 APPLE	15,693.64
	186,537.32
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	
CAMARA CANON EOS R10+RF-S 18-150MM	25,999.00
TV de 75" 4K ROKU FRAM MARCA JVC	8,999.00
	34,998.00
Vehículos y Equipo de Transporte	
HYUNDAI GRAND I-10 GLS MOD.2025 COLOR ABYSS BLACK PEARL	300,000.00
SUZUKI, MODELO ERTIGA XL7 GLX TA 2023 COLOR GRIS MAGMA	320,000.00
	620,000.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS	**841,535.32**

6.2.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

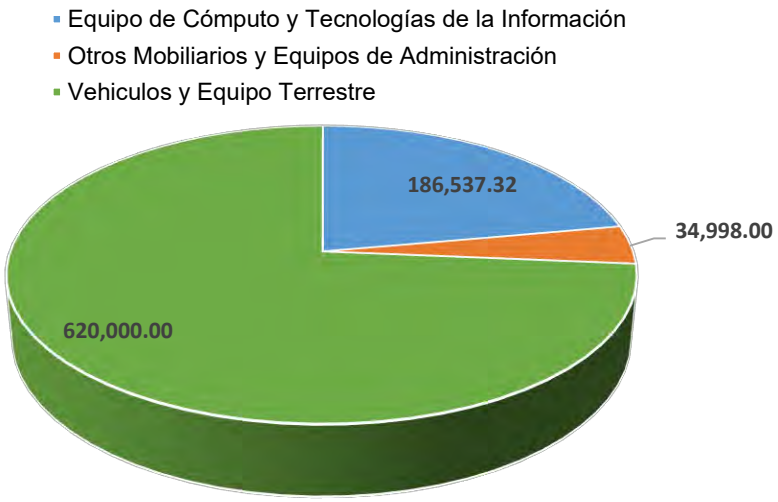
Mediante el procedimiento de adjudicación directa y tras la presentación de tres cotizaciones en la segunda sesión extraordinaria del Comité de Compras y Adquisiciones, celebrada el 23 de septiembre de 2025, se aprobó la compra de un vehículo seminuevo para uso exclusivo de la Comisión. Se trata de una unidad HYUNDAI 2025, modelo Grand i10 GLS, de 4 cilindros 1.2, color negro, por un monto de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Durante la sesión, se instruyó al titular de la Dirección de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones realizar las gestiones necesarias para dicha adquisición.

Posteriormente, bajo el mismo procedimiento y tras la presentación de tres cotizaciones en la tercera sesión extraordinaria del Comité, realizada el 9 de octubre de 2025, se aprobó la adquisición de un segundo vehículo seminuevo: una unidad SUZUKI 2023, modelo Ertiga XL7, de 4 cilindros 1.5, color gris magma, por la cantidad de $320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.). Al igual que en el caso anterior, la Dirección correspondiente recibió la instrucción de formalizar el trámite.

Es importante mencionar que la compra de ambos vehículos se financió, en parte, gracias a la eficiencia y el manejo responsable del presupuesto durante el ejercicio reportado, así como con los recursos obtenidos de las subastas de bienes muebles desincorporados que ya no se encontraban en condiciones óptimas para su uso.

Al dotar a este organismo de una flotilla vehicular segura, se garantiza la integridad de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones. Lo anterior contribuye directamente al cumplimiento del objetivo institucional de promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos en el estado de Yucatán.

Administración de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles



SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, ES LA SIGUIENTE:

Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos 2025

PRESUPUESTO AUTORIZADO	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$39,145,433.00**
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	**$164,701.02**
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	
PRESUPUESTO DEVENGADO	
Servicios Personales	**$31,514,193.16**
Materiales y Suministros	**$2,387,842.76**
Servicios Generales	**$4’539,017.27**
Bienes Muebles e Inmuebles	**$841,535.62**
Ayudas Sociales a Inst. sin fines de Lucro	**$27,460.40**
Remanente 2025	**-85.11**
TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO DEL PERÍODO	**$39,310,048.91**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVO GENERAL

1.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, ha continuado su labor de vigilar y transparentar la información generada en este Organismo, cumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, así como los demás ordenamientos legales de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en particular lo establecido en el artículo 2 fracción VIII de la Ley estatal en la materia, el cual establece que la Unidad de transparencia es*: "el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública, y el vínculo entre el sujeto obligado y las personas solicitantes, además tendrá la responsabilidad de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en esta ley*". En razón de lo anterior, a continuación, se presenta el informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

1.1.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Durante el período que se informa se recibieron 98 solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

De dichas solicitudes, 63 fueron respondidas satisfactoriamente, conforme a los plazos establecidos en la Plataforma Nacional de Transparencia, 32 fueron incompetencias, y 3 se enviaron las prevenciones de aclaración a los solicitantes. De igual manera, es de señalar que del total de solicitudes, 7 fueron turnadas al Comité de Transparencia de esta Comisión para su resolución y posterior respuesta al solicitante.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ATENDIERON LAS SOLICITUDES	
Visitaduría General	39
Oficialía de Quejas y Orientación	26
Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones	10
Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos	2
Vinculación, Capacitación y Difusión	5
Unidad de Transparencia	2

Presidencia	1
Secretaría Ejecutiva	1
Unidad de Igualdad de Género	1
Total	87

Hacemos notar que el número de solicitudes respondidas satisfactoriamente excede del total de unidades administrativas que las atendieron, puesto que algunas de éstas requirieron la participación de más de una de las citadas unidades de esta Comisión para ser respondidas en su totalidad.

De las 7 solicitudes turnadas al Comité de Transparencia, 2 de ellas fueron respondidas con inexistencia de la información y las 5 restantes se resolvieron con una ampliación del plazo de respuesta.

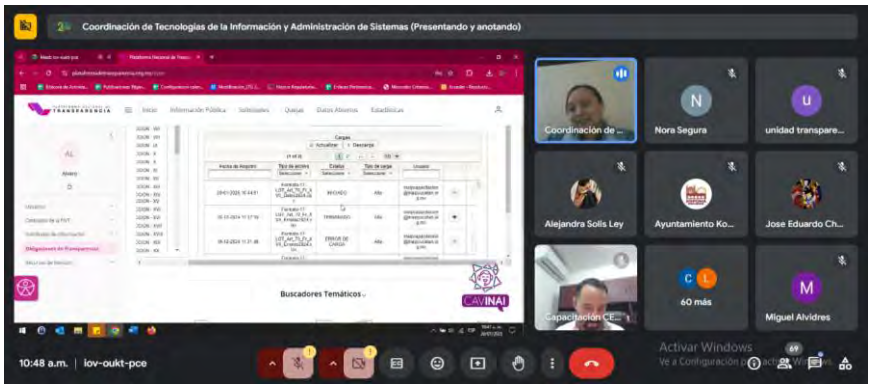
Total, de solicitudes turnadas al Comité de Transparencia	
Inexistencia de información	2
Ampliación del plazo de respuesta	5

Durante el 2025 se atendieron y dieron respuesta a 2 recursos de revisión presentados por la ciudadanía en contra de resoluciones emitidas por este Organismo en materia de transparencia; siendo uno de ellos desechado por improcedente al haber transcurrido en demasía el plazo otorgado para inconformarse, y el otro se encuentra en trámite de ser resuelto.

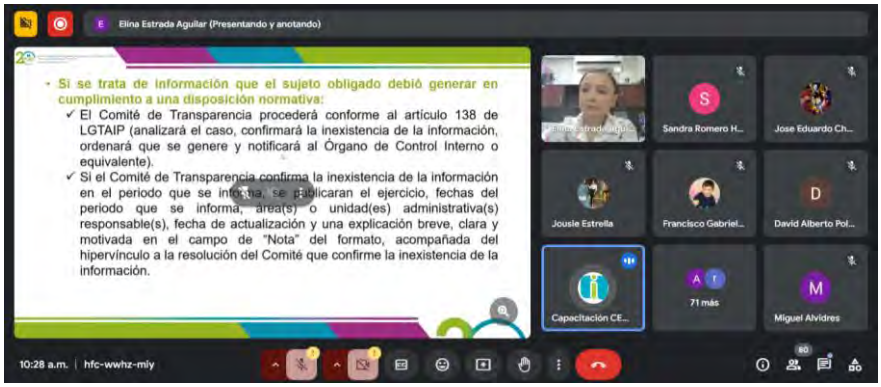
Como parte de las actividades de la Unidad de Transparencia, en colaboración con las unidades administrativas de la Comisión, se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 70 y 74 de la Ley General de Transparencia, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del 2025.

1.2.- CAPACITACIÓN

Por otro lado, en fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, la Unidad de Transparencia de este Organismo, participó en la reunión virtual de capacitación proporcionada por personal del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto al tema “Conocer y aplicar los procesos para configurar y publicar información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)”.



En fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, otorgó a la Unidad de Transparencia de esta Comisión, la capacitación denominada “Conocer y aplicar los requisitos y formalidades para el llenado de formatos para la correcta publicación de las diferentes fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia”.



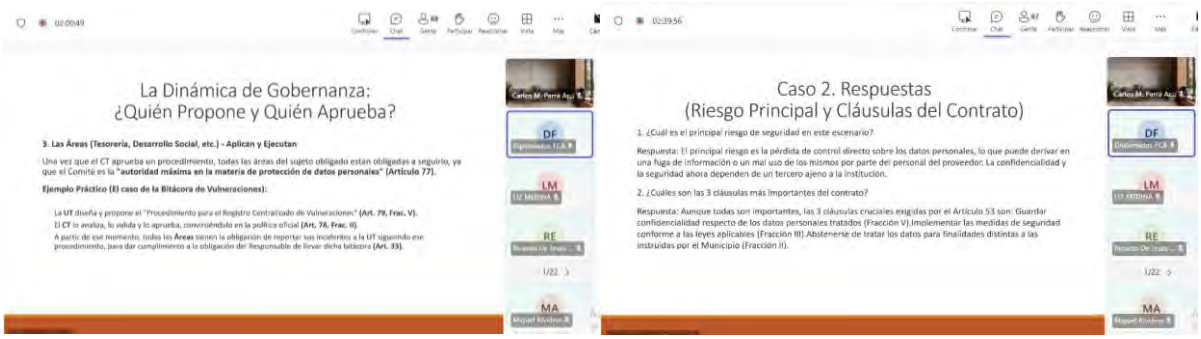
En fechas doce y veinte de marzo de dos mil veinticinco, personal de la unidad de transparencia de esta Comisión, participó en el curso-taller impartido de manera digital por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto al “Llenado de formatos de las obligaciones de transparencia”.



En fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, la Unidad de Transparencia de este Organismo, participó de manera digital en la capacitación impartida por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, denominado “Curso-Gestión de “Solicitudes de Información”.



En fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, la Unidad de Transparencia recibió la capacitación en línea del “Curso de Transparencia y Protección de Datos Personales, Nueva Ley Estatal y Federal", impartido por la Secretaría de Administración y Finanzas.



En fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco, personal de esta Comisión recibió la capacitación en materia de “Avisos de Privacidad”, de la institución denominada Transparencia para el Pueblo.



En fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, finalizó el curso de capacitación virtual “Programa de herramientas anticorrupción” impartido al personal de esta Comisión, por parte del Sistema Estatal Anticorrupción.



1.3.- ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE CONTROLES DE CONFIANZA.

Período enero-diciembre	Número de constancias solicitadas
2025	350

1.4.- VERSIONES PÚBLICAS DE RECOMENDACIONES.

Durante el período que se informa la CODHEY, elaboró 16 versiones públicas de recomendaciones emitidas en el año 2025, así como 54 versiones públicas correspondientes del año 1993 a 1999, cumpliendo con la protección de datos personales de los implicados en los hechos descritos en cada una de las recomendaciones.

2.- ARCHIVO

2.1.- DOCUMENTACIÓN

En materia de archivos, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, se incrementó el acervo archivístico en un total de 182 expedientes, los que se distribuyen de la siguiente manera: 129 expedientes de gestiones, 49 Expedientes de queja y 4 Recomendaciones, contando la Comisión en sus instalaciones actualmente con 21,317 expedientes, que quedaron en resguardo para su debida conservación en el archivo de concentración.

Expedientes Ingresados al Archivo de la CODHEY 2025	
Expedientes de Gestión	129
Expedientes de Queja	49
Expedientes con Recomendación	4

2.2. - CAPACITACIÓN

En fecha quince de enero de dos mil veinticinco, personal del Archivo General del Estado, otorgó en esta Comisión el “Taller para la elaboración de formatos e inventarios para la administración de archivos”, al cual asistieron titulares de área y personas encargadas del archivo de trámite.




En fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, personal del Archivo General del Estado, impartió en la sala de juntas de esta Comisión el taller de “Principios técnicos del archivo de trámite”.




Personal de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivo General de esta Comisión realizó capacitación en fechas del veintiuno de marzo, catorce de abril, veintitrés de mayo, y cuatro de junio de dos mil veinticinco; al personal de las áreas de Oficialía de Quejas y Orientación; Vinculación, Capacitación y Difusión; Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones, así como a la Unidad de Igualdad de Género. Respectivamente, todos pertenecientes a esta Comisión, en lo que atañe al Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental, así como al llenado de las carátulas e inventarios, relacionado con el sistema institucional de archivos establecido en este Organismo.



Personal de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivo General, finalizó la "*Especialidad de Archivística*" impartida por el otrora Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



En fechas veinte y veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, se realizó de manera virtual a personal de esta Comisión, la capacitación denominada “Jornadas de capacitación archivística sede Yucatán” por parte del Archivo General de la Nación, en coordinación con el Archivo General del Estado de Yucatán.



En fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, esta Comisión de Derechos Humanos, obtuvo del Archivo General de la Nación, la “Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Archivos”, después de haberse realizado la inscripción correspondiente.


Archivo General de la Nación
Registro Nacional de Archivos

Constancia de inscripción al Registro Nacional de Archivos

La cual se otorga a:

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

Archivo de Trámite: 17

Archivo de Concentración: 1

Código de Registro

MX/5385/27112025

Emisión: 2025-11-27

Vigencia: 2026-11-27

2.3.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO

Se realizaron cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivo en el año 2025.

En la primera de ellas se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, previa aprobación del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), se inició en todas las unidades administrativas la elaboración de las carátulas de expedientes y el inventario correspondiente.

En la segunda sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivo, se presentaron y aprobaron los lineamientos del archivo de trámite, y lo relacionado con los expedientes de Uso Administrativo Inmediato y la Guía de Archivo Documental. De igual manera, se aprobó la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), respondiendo a la solicitud de los departamentos de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones; Vinculación, Capacitación y Difusión; Comunicación Social; Visitaduría General y la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivo General.

También se admitió que cada unidad administrativa tuviera su respectivo archivo de correspondencia y se realizaron las versiones públicas de las Recomendaciones emitidas por esta Comisión del año 1993 hasta 1999, para que fueran incorporadas a la página electrónica de este Organismo.

En la tercera sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivo, se aprobó la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), siguiendo las propuestas del departamento de Visitaduría General y de Vinculación, Capacitación y Difusión. De igual manera, se presentaron y aprobaron los lineamientos del archivo de correspondencia, archivo de concentración, del préstamo de expedientes; y se presentaron las observaciones realizadas por el Órgano de Control Interno, en relación con la auditoría efectuada según el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos de esta Comisión.

En la cuarta sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivo, se visualizaron las versiones públicas de las recomendaciones del año 1993 a 1999 en la página web de esta Comisión. Con lo anterior se dio cumplimiento a lo acordado en la segunda sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivo.

Se aprobó la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) con motivo de las propuestas realizadas por el departamento de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones.

Se admitió la creación de la sección correspondiente, en los citados documentos archivísticos, en lo que corresponde a la Unidad de Igualdad de Género. Asimismo, se aprobaron los lineamientos de la Ficha Técnica de Valoración Documental.

En la primera sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivo, se acordó la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) con motivo de las propuestas realizadas por los departamentos de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones, Informática y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivo General. De igual manera se actualizó el Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental, respecto a la desaparición del número “cero” que se antepone en algunas de las numeraciones de las secciones documentales. Lo anterior con motivo de las observaciones realizadas por el Órgano de Control Interno, respecto a la auditoría del funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos de este Organismo.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

El Órgano de Control Interno, en ejercicio de sus facultades otorgadas por La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y demás normativa aplicable, cuenta con las atribuciones de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Control Interno en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. Derivado de lo anterior en el periodo que se reporta se llevaron a cabo las siguientes actividades inherentes al área.

1. Investigar las denuncias interpuestas por presuntas faltas administrativas, así como, substanciar los procedimientos administrativos y emitir la resolución correspondiente, y en su caso, imponer y aplicar las sanciones previstas en la Ley de la materia por faltas administrativas no graves cometidas por las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

2. Vigilar el cumplimiento y llevar el registro de la situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas obligadas de este Organismo, a través de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Interés en sus tres modalidades, inicio, modificación y conclusión.

3. Intervención en el proceso de entrega-recepción que apliquen a los sujetos obligados y que se realicen con motivo a alguno de los supuestos establecidos en los lineamientos para el proceso entrega-recepción de la CODHEY.

4. Realizar las auditorías programadas relativas al cumplimiento de instalación y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, y la Auditoría Financiera y Presupuestal de los capítulos 2000 y 3000.

5. Contribuir en el mejoramiento de la normatividad interna y mejora regulatoria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

6. Se le otorgan nuevas atribuciones al Órgano de Control Interno, mediante Decreto 100/2025 publicado en el Diario Oficial del Estado el 28 de agosto de 2025 por el que se emite la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, en el que se vincula a los Órganos de Control Interno de los organismos constitucionales autónomos, como autoridades garantes estatales, tal como lo señalan los artículos 2 fracción III y 28 de la Ley de estatal.

De acuerdo con los planteamientos expuestos en el plan anual de trabajo de este Órgano de Control Interno para el ejercicio que se reporta, se realizaron las siguientes acciones:

1.- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Las Leyes General y Estatal en materia de responsabilidad administrativa, otorgan a este Órgano de Control Interno, la competencia para conocer, investigar, calificar, substanciar y resolver, posibles actos administrativos cometidos por servidores públicos adscritos a este Organismo tratándose de faltas no graves, derivado de ello durante el período que se reporta se tienen los siguientes resultados:

DENUNCIAS 2025		CANTIDAD
Denuncias en Trámite al Inicio de 2025	3	
Denuncias Recibidas en 2025	7	
TOTAL DE DENUNCIAS TRAMITADAS EN 2025		**10**
DENUNCIAS CONCLUIDAS EN EL EJERCICIO 2025		**6**
Inexistencia de actos u omisiones	4	
Abstención del inicio de procedimiento administrativo	0	
No se aportó datos o indicio de acuerdo con el artículo 100 último párrafo de la LRADEY	1	
No ratificación	1	
DENUNCIAS EN TRÁMITE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025		**4**
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS POR INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL		**0**

2.- AUDITORÍAS IMPLEMENTADAS DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA Y DEMÁS ACTOS DE FISCALIZACIÓN 2025.

En relación con las auditorías programadas en el Plan Anual de Auditoría y demás actos de Fiscalización 2025, se realizó la auditoría número OCI/AI-001/2025 relativa a al cumplimiento de instalación y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, notificada mediante oficio OCI/AI/CODHEY-002/2025 de fecha 28 de enero con el objetivo de verificar los procedimientos y acciones archivísticas de acuerdo con la legislación y normatividad aplicable en vigente en materia de archivos. Posteriormente a inicios del segundo semestre se realizó la auditoría con número OCI/AI-002/2025 que corresponde a una Auditoría Financiera y Presupuestal de los capítulos 2000 y 3000, con el objeto de verificar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad y su expresión en los estados financieros y presupuestales, asimismo la planeación y control en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de manera que, garantice la transparencia, rendición de cuentas y el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones

aplicables, asegurando que los egresos públicos se utilicen de manera correcta para lograr los objetivos de la Comisión.

Esto en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y demás Actos de Fiscalización 2025 y derivado de las atribuciones que las disposiciones legales que le confieren al personal comisionado para las auditorías que se llevaron a cabo.

A continuación, a través del recuadro se presenta la información a detalle de las auditorías llevadas a cabo:

NÚMERO DE AUDITORIA	ÁREA REVISADA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LA REVISIÓN
OCI/AI-001/2025: Verificar los procedimientos y acciones archivísticas de acuerdo con la legislación y normatividad aplicable en vigente en materia de archivos.	Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivo General	● Mediante la orden de auditoría con número de oficio OCI/AI/CODHEY-002/2025 de fecha 28 de enero del 2025, para lo cual se aplicó un cuestionario para conocer la función estructural, documental y normativa del Sistema Institucional de Archivo en la Comisión. ● Como resultado de lo anterior surgieron tres observaciones, mismas que se notificaron mediante oficio OCI/AI/CODHEY-007/2025 en fecha 14 de julio del 2025, que se enfocaron en lo siguiente: 1. Debilidades en la estructura del Sistema Institucional de Archivos. 2. Debilidades en la documentación del Sistema Institucional de Archivos. 3. Debilidades en la normatividad del Sistema Institucional de Archivos. ● Ahora bien, de las tres observaciones mencionadas anteriormente, la observación que corresponde a las debilidades en la documentación del Sistema Institucional de Archivos una fue solventada satisfactoriamente y dos que fueron parcialmente solventadas, que corresponden a las debilidades en la estructura y normatividad del Sistema, por lo que fueron notificadas mediante oficio con número OCI/AI/CODHEY-012/2025 en fecha 09 de diciembre de 2025, para su seguimiento, en el que se advierte la carencia de nombramientos en las áreas normativas y operativas, en

		específico los nombramientos de los responsables del área coordinadora de archivo, archivo de concentración e histórico, por lo que se hace un exhorto a subsanar las deficiencias identificadas.
OCI/AI-002/2025: Verificar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad y su expresión en los estados financieros y presupuestales, asimismo la planeación y control en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios.	Dirección de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones	● Mediante la Orden de Auditoría con número de oficio OCI/AI/CODHEY-008/2025, de fecha 22 de julio del 2025, en el que se solicitó información referente a: ○ Normatividad aplicable vigente para implementar el sistema de contabilidad gubernamental. ○ Presupuesto de egresos autorizado 2024 y 2025. ○ Adecuaciones presupuestales para el ejercicio 2024 y 2025. ○ Montos máximos autorizados correspondientes al ejercicio 2024 y 2025. ○ Contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados en 2024 y 2025. ○ Balanzas de comprobación 2024 y 2025. ○ Estados financieros y presupuestales correspondiente al 2024 y primer trimestre del 2025. ○ Auxiliar de cuentas contables a último nivel con movimientos y saldos acumulados. ○ Actas de las sesiones celebradas por el Comité de Compras y Adquisiciones. ● Como resultado de lo anterior surgieron tres observaciones, mismas que se encuentran en proceso de elaboración para su notificación en tiempo y forma.

3.- EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Para garantizar la rendición de cuentas se dio continuidad a la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en sus tres modalidades (inicio, modificación y conclusión), con el fin de que los servidores públicos adscritos a la Comisión cumplan con esta obligación conforme a lo establecido en la Ley General y Estatal de Responsabilidades Administrativas. Se realizaron acciones tendientes a difundir los plazos para el cumplimiento

de esta obligación, de igual manera, se brindó la asesoría y orientación a los servidores públicos para la presentación de estos a través del sistema de declaraciones patrimoniales con el que cuenta este organismo.

DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 2025	CANTIDAD
De inicio	**20**
De modificación	**109**
De conclusión	**11**
ACCIONES REALIZADAS ADICIONALES A LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 2025	
Actualización de material de apoyo para el llenado de la declaración patrimonial, en el sistema establecido.	**1**
Integración del padrón de servidores públicos obligados	**1**
Asesoría e información para el llenado de las declaraciones patrimoniales	**140**
Elaboración de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales	**140**
TOTAL DE EXPEDIENTES DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL POR SERVIDOR PÚBLICO EN EL EJERCICIO 2025.	
Expedientes patrimoniales por servidor público	**134**
Activos 124	
Bajas 10	

4.- CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

Con el objetivo de propiciar acciones que permitan a este organismo un control preventivo y el uso adecuado de los recursos humanos, financieros y materiales, siendo una de las atribuciones que le confiere la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán a éste Órgano de Control Interno, se encuentra la de proponer y coadyuvar con el Titular de la Comisión en la implementación de acciones y mecanismos de autorregulación y control; así como de implementar mecanismos internos que prevengan que el servidor público incurra en alguna conducta tipificada como falta administrativa, se considera necesario regular y normar las conductas de los servidores públicos que forman parte de este organismo, así como también la verificación y actualización de la normatividad interna establecida, por lo que se presentaron los siguientes documentos como propuesta y se realizaron las siguientes acciones:

CONCEPTO	CANTIDAD
Se elaboró el aviso de privacidad integral y simplificado de los procesos de entrega-recepción.	1
Se elaboró el aviso de privacidad integral y simplificado de responsabilidades administrativas.	1

Se elaboró el aviso de privacidad integral y simplificado de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.	1
Elaboración del perfil de puesto del Auxiliar de Auditoría	1
Elaboración del Organigrama del Órgano de Control Interno	1
Mediante la auditoría OCI/AI-001/2025 Verificar los procedimientos y acciones archivísticas de acuerdo con la legislación y normatividad aplicable en vigente en materia de archivos; entre las cuales se encuentran las siguientes: A) Procesos para la administración de archivo. B) Lineamientos u otra normativa para medidas de protección y conservación de los expedientes. C) Procedimientos para transferencias primarias. D) Procedimientos para transferencias secundarias.	4
Elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental.	9
Se realizaron recomendaciones a los Lineamientos de Vehículos	1
Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas.	1

5.- PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN

Durante el ejercicio que se reporta, intervenimos en **5** procesos de entrega-recepción de conformidad con los procedimientos determinados en los “Lineamientos para el proceso de entrega-recepción de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán”, mismos que se mencionan a continuación:

I. Oficialía de Quejas el 10 de enero del 2025, entrega M.D. Francisco Mendoza a la Licda. Lorena Vales Cachón.

II. Oficialía de Quejas y Orientación el 22 de enero del 2025, entrega la Licda. Lorena Vales Cachón a la Licda. Clara Isela Balam Moreno.

III. Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos el 24 de enero del 2025, entrega el L.A.E. José Jesús Piña Uicab al Mtro. Otto Cuauhtémoc Castillo González.

IV. Dirección de Vinculación, Capacitación y Difusión el 13 de noviembre del 2025, entrega la M.D. Hissarlik Atenea González Cetz a la Licda. Janet del Rosario Rizos Malta.

V. Oficialía de Quejas y Orientación 01 de diciembre del 2025, entrega la Licda. Clara Isela Balam Moreno a la Licda. Lizbeth Candelaria Estrella Canul.

6.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Se cumplió trimestralmente, con las obligaciones del registro en la Plataforma Nacional de Transparencia de la información correspondiente a esta unidad, (Fracciones XII, XVIII, XIX y XX del art. 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

7.- CAPACITACIÓN:

Con el objetivo de que el personal adscrito al Órgano de Control Interno obtenga conocimientos y un desarrollo cognitivo, que les sirvan de reforzamiento en las funciones que realizan, participó en las conferencias y pláticas impartidas en la Comisión, entre las cuales destacan:

1. Taller para la elaboración de formatos e inventarios para la administración de archivos.
2. Uso de fondo fijo.
3. Reembolso de gastos, impartido por el área de tesorería de la Comisión.
4. Curso virtual del Código de Conducta y Código de Ética.
5. Expresiones básicas en lengua maya.
6. Taller Principios técnicos del archivo de trámite.
7. ¿Quién fue Digna Ochoa y Plácido?
8. Lo que debemos saber del 8 de marzo.
9. Mujeres y salud: nutrición y menopausia.
10. Comunicación incluyente y sin sexismo.
11. Derechos reproductivos y salud menstrual: un camino hacia la igualdad y autonomía.
12. Ergonomía y salud en el trabajo.
13. Sistema automatizado para la gestión de archivo (SAGA).
14. Maternidades libres y voluntarias.
15. Programa herramientas anticorrupción - Elementos básicos de la corrupción, hechos de corrupción, consecuencias e implicaciones.
16. Unidades básicas de presupuestación, impartida vía ZOOM.
17. Programa herramientas anticorrupción - El cuidado de nuestros recursos.
18. Implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
19. Protocolo Especializado para Prevenir, Intervenir y Atender Violencias Laborales, Discriminación, Hostigamientos y/o Acoso Sexuales en la CODHEY.
20. Presentación del Sistema “Declarayucatán”.
21. Puentes por la igualdad, sinergia interinstitucional.
22. Liderazgo con enfoque humano.
23. Círculo de diálogo con mujeres lideresas del sur.
24. Derecho a una alimentación saludable.
25. Excel nivel intermedio.
26. Programa herramientas anticorrupción - digitalización de trámites e importancia ciudadana.
27. Decidir es un derecho: avances y desafíos en los derechos reproductivos.
28. Programa herramientas anticorrupción - importancia de la participación ciudadana.
29. La memoria como un derecho.
30. Fortalecimiento de capacidades institucionales de las autoridades garantes en materia de transparencia y protección de datos personales.
31. Programa herramientas anticorrupción - acceso a la información y protección de datos personales.

8.- ACTIVIDADES GENERALES

ACTIVIDADES REALIZADAS	CANTIDAD
Llenado de formatos de transparencia	16
Participación en los comités que integran en la comisión: I. Auditoría interna: 4 sesiones ordinarias. II. Compras y adquisiciones: 4 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias. III. Seguridad e higiene: 3 sesiones ordinarias IV. Tecnologías de la información y comunicación: 4 sesiones ordinarias. V. Grupo interdisciplinario de archivo: 4 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria. VI. Control interno y gestión de riesgos: 2 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria.	
Captura de la información del programa presupuestal del órgano de control interno.	4
Captura de información formatos del INEGI.	1
Elaboración del programa anual de trabajo de esta unidad administrativa.	1
Elaboración del ubp de esta unidad administrativa	1
El titular del órgano de control interno y el Lic. Javier Quijano participaron en el primer rally CODHEY- SCOUTS.	1
Participación del personal del órgano de control interno en la exposición de altares 2025 “la memoria como un derecho”.	1
Participación del titular del órgano de control interno en el acto de la junta de aclaraciones referente a la convocatoria de la licitación pública de gasolina P/CODHEY/01/06/2025.	1
Participación del titular del órgano de control interno en el acto de la presentación de presentación de propuestas y apertura de ofertas referente a la convocatoria de la licitación pública DE P/CODHEY/01/06/2025.	1
El titular del órgano de control interno junto con el personal asistió a la entrega de reconocimientos IECCCA otorgada por el sistema estatal anticorrupción de Yucatán, con motivo a la capacitación que se llevó a cabo durante seis meses denominado “programa herramientas anticorrupción”.	1

Consejo Consultivo

CONSEJO CONSULTIVO

De conformidad con lo estipulado en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y en apego a su reglamento, el Consejo Consultivo Ciudadano, durante el período que se informa, realizó una sesión verificada en fecha 19 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 24 de la Ley de la Comisión, siendo esta la última sesión en la que participaron los Consejeros Ciudadanos cuya encomienda concluyó el día 24 de marzo de 2025.

En la sesión, se abordaron los temas más relevantes para el cumplimiento de la misión y visión de la Comisión entre las que se incluyen:

a) Informe relativo a la entrega de la Presea al Mérito Humano 2024, con constancia fehaciente de su realización en fecha 10 de diciembre del año 2024, en el lugar que ocupa la Escuela Normal de Educación Primaria “Rodolfo Menéndez de la Peña”;

b) Presentación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, consistente en $39,145,433.00 M.N. (Son: treinta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) a cargo del Director de Recursos Humanos Finanzas y Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán;

c) Informe relativo a los avances en la preparación e integración del Informe Anual de Actividades 2024 que rendiría ante el Congreso del Estado.

Después de 16 años de no contar con vehículos de modelos recientes para la operatividad y como parte del ejercicio eficiente del presupuesto en la actual administración, se adquirieron 4 nuevas unidades vehiculares, que han beneficiado al personal de las áreas sustantivas de la Comisión en sus labores diarias. Estas adquisiciones fueron realizadas para gestionar de manera responsable y eficiente los recursos debido a que la flotilla vehicular era inoperante y su mantenimiento y reparación era costosa y recurrente por la antigüedad del parque vehicular.

En ese sentido y con el objetivo del saneamiento y eficiencia en el ejercicio presupuestal se realizaron recortes a los gastos en el rubro de gasolina, servicios telefónicos móviles.

Asimismo, después de casi una década de no contar con vestimenta oficial, se dotó al personal de la Comisión de uniformes.




BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
"RODOLFO MENÉNDEZ DE LA PEÑA"
CODHEY


BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
"RODOLFO MENÉNDEZ DE LA PEÑA"